

**Archivo Municipal  
de  
MEDINA DE LAS TORRES**

*Código de referencia* : ES.06081.AMMT/1.1.01//35.2

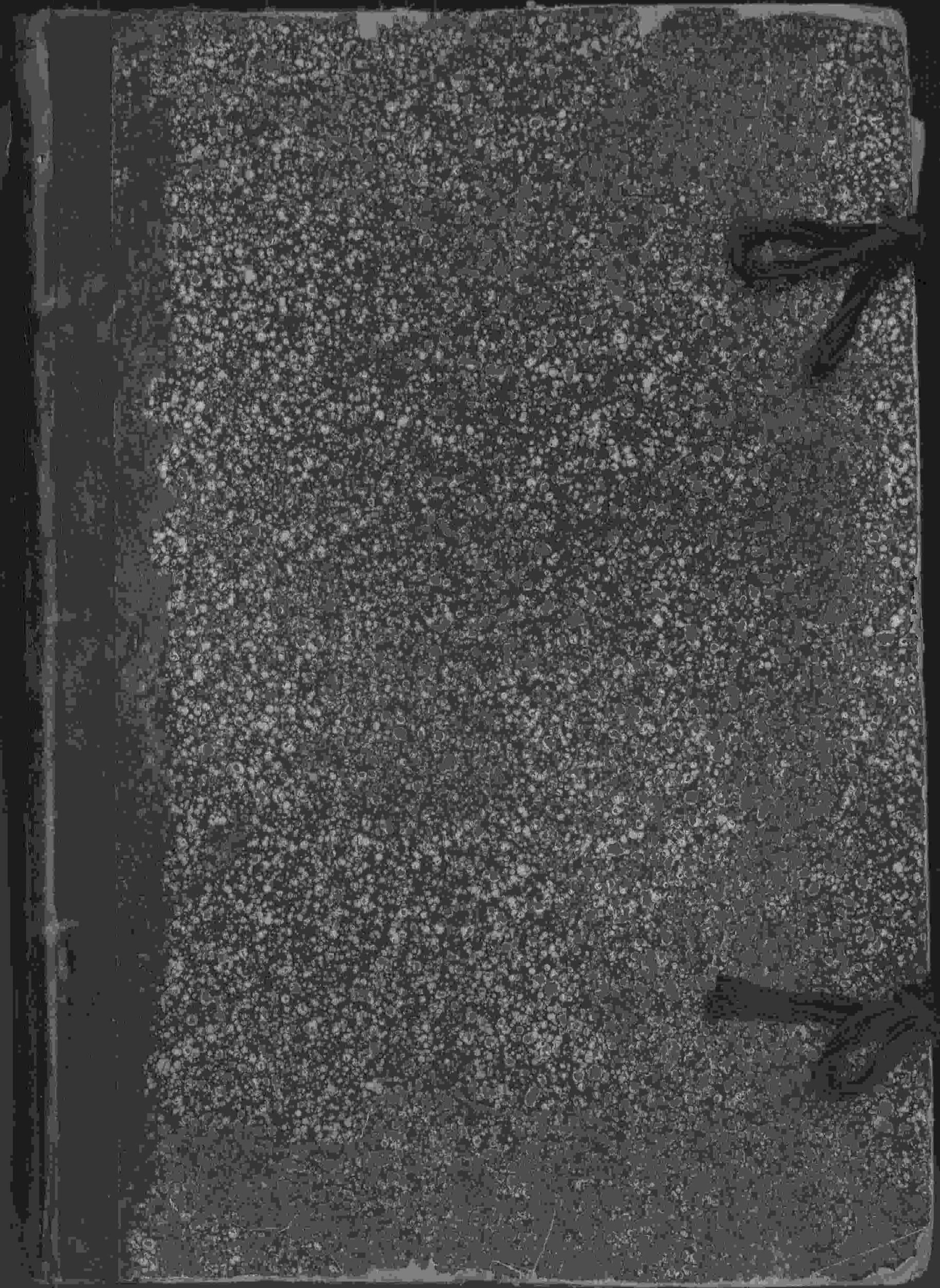
*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1898 / 1904

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 380 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Medina de las Torres











N. 0.339.364

Número 1

Ordinaria del día 10 de Julio de 1898

Presidente

D. Vicente Gallardo Giraldo

Concejales

D. Dumas Costo

.. Antonio Pinar Hernandez

.. Jose Montoro Espejo

.. Gonzalo Fructuoso Pizarro

.. Teodoro Diaz Colados

En la villa de Medina de las Torres, a diez de Julio de mil ochocientos noventa y ocho reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se exponen, bajo la presidencia del Alcalde Presidente D. Vicente Gallardo Giraldo

do y asistidos de mi el Secretario, para celebrar la Sesión ordinaria que a este día corresponde y siendo las diez de la mañana dicho Señor la declara abierta, dándose lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada en todas sus partes.

De orden del Señor Presidente se dió por mi el Secretario lectura de los números del Boletín Oficial de las Provincia correspondientes a la actual semana quedando enterada y en cumplimiento la Corporación Municipal cuantas disposiciones legales contiene.

Dicho Señor Presidente manifestó tambien que de acuerdo con lo que dispone el artículo sesenta y seis de

la vigente Ley Municipal habria de procederse a dividir el termino en Secciones, para que una vez formadas estas pueda tener lugar el sorteo de vocales aporados, que en union de este Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el año economico de la fecha.

El Ayuntamiento conforme con lo expuesto acordó dividir el termino en cuatro Secciones, asignando a la primera, cinco, a la segunda, tres, a la tercera, uno, y a la cuarta, dos, en total, once numero igual al de concejales de que debe componerse este Municipio publicandose el resultado de la formacion de Secciones, segun previene el articulo sesenta y siete de la vigente Ley Municipal.

La Corporacion acuerda tambien se traiga de delante los meses de verano la plaza mercado del Altonano a la publica de esta villa.

Tambien se acuerda, que con cargo al presupuesto de mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho, y su periodo de ampliacion se satisfagan las obligaciones siguientes, que corresponden al ejercicio dicho = Para pago del cuarto trimestre del contingente celulario asignado a este pueblo, 241' 91 pesetas = Para idem del tercero y cuarto del Provincial = 2828' 90 pesetas

= Para idem del arriendo del año expresado de la casa que habita la Guardia Civil, 480 pesetas, y asimismo que se abonen con cargo a dicho presupuesto y periodo de ampliacion los gastos razonados en el blanqueo general de dicha casa Cuartel.

Tambien acuerda el Ayuntamiento que con cargo al Capitulo de Imprevistos del año economico de la fecha por no haber consignacion en el presupuesto para ello se compren los siguientes objetos que son indispensables para las operaciones que se llevan a cabo en esta Administracion Municipal de pesas y medidas: una medida de media fanega de madera, una de media arroba para vino, una de cuarta y otra de media idem para aceite, debiendose ser de lata las medidas dichas, y que se abonen unas sogas suministradas para el reloj de la Villa con cargo a dicho Capitulo.

Ultimamente se acuerda tambien sean abonados los gastos hechos para la colocacion de la puerta que por la calle Parada da entrada a la Administracion Municipal de Consumos asi como los que ha operado la escritura y colocacion de los muros que se mando hacer para colocar el retrato de S. M. el Rey.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesion firmando la presente acta los Señores Concejales que



asisten de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Vicente Gallardo

José Montero #

Journals Pucturo

Primas Corto

Teodoro Rey

Antonio Ruiz

José de los Reyes  
Secret.

Diligencia = Por ella hago constar yo el Secret. que la sesión ordinaria que a este día corresponde no ha podido tener lugar por falta de número de señores concejales y de ello certifico. Medunia de las Hojas 17 Julio 1899

V. P.

Al Alcalde

Vicente Gallardo

José de los Reyes

Secret.

Extraordinaria del día 19 de Julio 1899

Presidencia

Don Vicente Gallardo Gualdo

Concejales

" José Montero Reyes

" Primos Corto Rodríguez

" Teodoro Rey Colodras

" Manuel Delgado García

" Journals Pucturo Torres

" Antonio Rey Heruonda

En la villa de Medunia de las Hojas a diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos los señores que al margen se expresan, en la Sala capitular de estas bases municipales, bajo la Presidencia del Alcalde Don Vicente Gallardo Gualdo, asistido de un id. Secretario, para celebrar

la sesión extraordinaria para que previamente habrían sido citados



y cuando los ocho de la noche, el Señor Presidente la declara abierta  
dando lectura del acta de la anterior que se aprueba.

Dicho Señor Presidente manifestó que como ya se decía en los papeletos de  
convocatoria la sesión se crea por objeto nombrar un Agente ejecutivo para  
el cobro de los impuestos que existan a favor del Ayuntamiento procedentes  
del Reparto de bonos del año económico de 1895 al 96, y cualquiera  
otro que pueda haber en lo sucesivo a favor del Municipio.

La Corporación en virtud de lo manifestado acuerda por unanimidad nome-  
brar Agente ejecutivo con el fin indicado a don Francisco María Jor-  
dán, con todas las atribuciones que las leyes le confieren expedición de a  
dho Señor por esta Realidad el correspondiente nombramiento que le acredita  
como tal Agente de este Ayuntamiento.

En tal estado y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Pre-  
sidente levantó la sesión, firmando esta por los Señores concejales de que  
consta, = Manuel Delgado = Francisco = Vale =

Vicente Gallardo

José Montero

Manuel Delgado

Jourola Pructura

Primas Corto

Antonio Ruiz

José María Reyes

Federico Ruiz

Diligencia = La pongo yo el Secretario para acreditar que la sesion extraordinaria digo ordinaria que a este dia correspondia no pudo tener lugar por no haber numero bastante de señores concejales.

Medina de las Torres 24 Julio de 1898

yo D<sup>o</sup>

el Alcalde

el Secretario

José de los Reyes

Extraordinaria del 29 de julio de 1898

Presidente

D. Vicente Gallardo Giraldo

Concejales

Don Manuel Lopez, Don Juan Carlos Rodriguez, Don Juan Luis Sanchez y Casas, Don Esteban Ramirez Gil de Landa, Don Manuel Juan Hernandez, Don Bartolome Albigor Zambrano y Don Manuel Delgado y Garcia

En la villa de Medina de las Torres a veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos los señores que al margen se expresan en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Vicente Gallardo Giraldo y asistidos de un el Secretario con el objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la cual previamente habian

sido citados y siendo las ocho de la noche hora de que el Señor Presidente la declara abierta dando principio por el acta de la Sesion que una vez leida fue aprobada.

El Sr. Presidente manifesto que como ya se dice en la papelita de convocatoria la Sesion tenia por objeto fallar un expediente de quintas instruido a instancia del vecino de esta Marcelino Gordillo, nombrar dos auxiliares para esta Secretaria, acordar la distribucion de fondos para el mes de la fecha, aprobar la cuenta rendida por el agente del Ayuntamiento en Badajoz D. Antonio Sierra corres-pondiente al segundo semestre del mil ochocientos noventa y siete al noventa y ocho, acordar el nombramiento de compañeros para la entrega en caja el primero de Agosto de los meses de este pueblo declarados Soldados,

El Ayuntamiento una vez examinado el expediente que el ultramarino Don  
 de la Purificación Gordillo Alhijar presenta, en el cual se justifican (esto)  
 los estranos de la persona de su padre en islas que es <sup>se mantiene</sup> su reguamen y acuerdo por  
 unanimidad declararle soldado condicional por hallarlo comprendido en el  
 caso 1.º del artículo 99 de la vigente ley de Reclutamiento, de acuerdo con el  
 parecer del Señor Regidor Sindico.

La Corporación acuerda tambien por unanimidad nombrar au-  
 xiliar de plantilla de esta 'Secretaria' con el haber anual de quinientos  
 cuarenta y siete pesetas y cincuenta centimos a Don Felipe Garcia  
 Sanchez, y nombrar temporero con el haber diario de una peseta cincien-  
 ta centimos diarios a Don Carlos Sanchez Luna, a quienes se les facilita-  
 ra por la Alcaldia sus respectivas nombramientos, acordando tambien  
 se les abone el sueldo que a cada uno corresponde en el mes de la  
 fecha por haber estado prestando sus servicios aunque los nombramientos  
 no estaban legalizados.

Tambien se acuerda aprobar la cuenta presentada por el Agente  
 del Ayuntamiento en la Capital correspondiente al segundo ~~cuatrimestre~~  
 del año económico de 1994 al 98, y que se le devuelva con  
 nota de aprobacion una de las cuentas remitidas, a dicho Señor  
 Agente.

Au mismo se acuerda nombrar comisionado para la entrega

de los sucesos de este Ayuntamiento al teniente Don José Montero  
 sepeya; abonando los gastos que se originen con cargo al presupuesto  
 correspondiente.

Tambien se acuerda la destitucion de fondo para el mes de la fecha  
 en la forma siguiente: Para los empleados de Luchana: Bultos 296.<sup>32</sup>  
 Para pago del haber de los guardas 176.<sup>06</sup> Para el denu de los Sueros  
 16.04 = Para el bucargado del torro 204.<sup>1</sup> Para el guarda del bement.  
 304.<sup>1</sup> Para la bucargada del arca de estos haas 3.<sup>75</sup> Para impresos y  
 efectos bustrados que hayan pedido cuenta en la Contadaria 100 =  
 Para pago de medicamentes a 'jobra 50 = Para rescaso a 'idem y deleva  
 dor 9 = Para pago de su haber al bucargado del Belgj = 9.<sup>33</sup> =

En tal estado y no habiendo mas asuntos de que tratar  
 el Sr. Presidente levanta la sesion que firman los señores que  
 asisten de todo lo cual yo el Secretario certifico = Extra reglona = la cuenta  
 me = vale = extra parantais = extra = no vale = bucargado = semestre = vale =

Vicente Gallardo  
 Manuel Warnaritos  
 Antonio Ruiz  
 Dna. Corto  
 Manuel Delgado  
 José Montero  
 Carlos Mijang  
 José de la Cruz  
 Secret.



N. 0.339.344

Ordinaria del día 7 de Agosto de 1898

Presidente

D. Vicente Gallardo Giraldo

Concejales

- " D. José Montero Ripero
- " Antonio Ruiz Hernandez
- " Cipriano Albajar Beambiano
- " Gonzalo Párraga Portas
- " Manuel Delgado Garcia
- " Cesario Pascual Gil
- " Cleodoro Rey Colodras

En la villa de Medina de los Rioses a siete de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Concejales los Pres que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Vicente Gallardo Giraldo, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la Sesión ordinaria que a este día corresponde y siendo las diez en punto de la mañana, el Por Presidente la declara abierta dando lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada.

El Por Presidente ordenó al Secretario procediera a la lectura de los números del Boletín oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, acordando la Corporación se cumplan cuantas ordenes en los mismos se insertan.

La Corporación acordó que como estaba anunciado se procediera al sorteo de los vocales auxiliares que en sesión del Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal de esta villa en el año económico de la fecha.

Se procede por lo tanto a verificar el sorteo dicho dando

el siguiente resultado. Para la primera seccion que tiene asigna-  
dos cinco, son sorteados los contribuyentes que la componen resultan-  
do agraciados: D. Jose <sup>Manuel</sup> ~~Manuel~~ <sup>Blanco</sup> = D. Antonio <sup>Blanco</sup>  
Vallejo = D. Antonio <sup>Blanco</sup> ~~Blanco~~ <sup>Blanco</sup> = D. Jose <sup>Blanco</sup> ~~Blanco~~ <sup>Blanco</sup>  
Sarg. D. Jose Garcia Morales.

Para la segunda seccion que tiene asignados tres corres-  
ponden a D. Felipe <sup>Blanco</sup> ~~Blanco~~ <sup>Blanco</sup> = D. Jose <sup>Blanco</sup> ~~Blanco~~ <sup>Blanco</sup>  
Pineda = y D. Antonio <sup>Blanco</sup> ~~Blanco~~ <sup>Blanco</sup>.

Para la tercera seccion a la que corresponde uno se-  
lento nombrado, D. <sup>Blanco</sup> ~~Blanco~~ <sup>Blanco</sup> <sup>Blanco</sup>.

Y para la cuarta seccion que elija dos resultan  
D. Tomas <sup>Blanco</sup> ~~Blanco~~ <sup>Blanco</sup> y D. Jesus <sup>Blanco</sup> ~~Blanco~~ <sup>Blanco</sup>  
componiendo entre todos los nombrados los ones que deben ele-  
jirse, acordandose tambien se publique este resultado en  
el Boletin Oficial de la Provincia.

Acto continuo se procede a la distribucion de fondos  
del mes de la fecha, en la forma que sigue: Para el personal  
de esta Secretaria 296 p.<sup>o</sup> = Para el haber de tres guar-  
dos municipales 114.06 p.<sup>o</sup> = Para el idem de dos Jueces id. 76.04  
= Para el encargado de repartir la correspondencia publica  
20.41 p.<sup>o</sup> = Para el haber del guarda del Cementerio 20.41  
= Para la encargada del aseo de estas Casas <sup>Blanco</sup> ~~Blanco~~ <sup>Blanco</sup>  
id. 79 = Para los efectos timbrados que puedan necesitarse en  
esta Secretaria durante el mes. 50 p.<sup>o</sup> = Para impresos de la id  
por id = 50 p.<sup>o</sup> = Para medicamentos a pobres en este mes, 50 p.<sup>o</sup>  
Para socorros a detenidos en este deposito municipal, 12 p.<sup>o</sup> = Para

6

din a pobres Manuscritos - 3 p. = Para pago al encargado del reloj de la villa 8. 33 p. = Se acuerda asimismo el pago de la cantidad presupuestada para el encargo de la confección de los apéndices al amillaramiento y repartimientos de los contribuciones rústica, pecuaria y urbana del año económico de la fecha.

Asimismo se acuerda se abonen también con cargo al capítulo de imprevistos por no haber en el presupuesto con signación especial para ello las cantidades siguientes = Para socorrer al pobre vecino de esta Lino Moreno, que se encuentra enfermo y sin recursos hace algunos meses, 10 p. = Para asistencia y alimentación del pobre transeunte José Hojas Peja, que estando en esta caso enfermo y hubo que asistirle durante quince días, 24. 50 = Y para pago de las comporturas practicadas en los relojes de la villa y de esta Secretaría obras indispensables por el mal estado de conservación a que se encontraban 165.

Igualmente se acuerda se abonen también con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto corriente 24. 50 cent! para pago de tres horas de seso que se han necesitado para arreglo del doxil del retrato de S. M. el Rey y 8 pesetas que se han empleado en la comportura de una alcantarilla.

Se acuerda también autorizar al administrador municipal del Ayuntamiento de Guaymas para que obtenga dos habitaciones que sirvan de depósito a los efectos que con tal fin lleguen a la administración, abonándose con cargo a los gastos de la misma.

Asimismo se acuerda acceder a lo que solicitan los ve-



ciños de esta. Leandro Villar Delgado y Juan Decia aciton  
 y que los miembros de este Comentario numeros 1 de la fila 1.ª Sec-  
 cion 10.ª y 2 de la fila 1.ª Seccion 4.ª que respectivamente los traen  
 en acuerdo los Solicitantes poseen a favor de su propiedad median-  
 te el pago de treinta y siete puestas cincuenta centimos cada una  
 y que se le expidan por el encargado de este Comentario los  
 correspondientes titulos en que asi se acredite.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Por Pre-  
 sidente levanto la Sesion firmando la presente todos los Pres-  
 concuerrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Vicente Gallardo José Montero

Diego Corto Teodoro Ruiz Manuel Delgado  
 General Fructuro Antonio Ruiz  
 José de los Rios

Ordinaria del dia 14 de Agosto de 1898

Presidente

D. Vicente Gallardo y Giraldo

Concejales

D. José Montero Suyo

" General Fructuro y Poma

" Antonio Ruiz Hernandez

" Manuel Delgado Garcia

" Diego Corto Rodriguez

" Teodoro Ruiz Colmenero

En la villa de Medina de  
 los Rios a 14 de Agosto de 1898  
 reunidos en la Sala Capitular  
 de estas Casas Comunitarias los  
 Señores que al margen se repre-  
 santan bajo la Presidencia del Al-  
 calde D. Vicente Gallardo Giraldo  
 asistido de mi el Secretario para  
 celebrar la sesion que a este dia  
 corresponde y siendo las diez de  
 la mañana dicho Señor la  
 declara abierta dándose lectura



del acta de la anterior que fué aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario hacer lectura á los miembros del Boletín oficial de la Provincia correspondientes á la última semana, acordando la Corporación se cumpliera cuanto en los mismos se ordena.

Dada cuenta de la dimisión que presenta de vocal asociado de esta Junta municipal en el año económico de la fecha el vecino Don Antonio Huertas Pedrono, fundándola en un mal estado de salud y tener mas de veinte años, el Ayuntamiento acuerda admitirla, procediéndose á nuevo sorteo entre los contribuyentes que componen la sección primera para cubrir la vacante dicha.

Verificado el sorteo, correspondió al contribuyente Don Manuel Garcia Gonzalez, ser vocal asociado de esta Junta Municipal en el año económico mencionado.

El Ayuntamiento acuerda, queden aprobadas testigos de pobres vecinos de esta villa, que andan en necesidad actual tienen derecho á la asistencia facultativa, y á que se le faciliten medicamentos gratuitamente por cuenta de la Corporación Municipal.

Tambien se acuerda practicar una ranga que divida el ejido de las hierbas de los sembrados que sirven para que traigan tierra los vecinos, y que sean satisfechos los gastos que se ocasionan con cargo á el capítulo correspondiente del presupuesto que rige.

La Corporación acuerda publicar un bando haciendo saber

al vecindario queda prohibido tener esteros en las calles y esteros  
queras en cualquiera sitio que no sea el destinado por este Ayuntamiento  
mismo como tal fin que es el ejido llamado del verde, haciendo  
levantar las que ahora estuvieran en callejas o caminos, en términos  
de tres días, imponiendo a los contraventores la multa de cinco pesos.

Asi mismo se recuerda, se limpien las fuentes de la Coronada,  
abonándose los gastos con cargo al presupuesto actual, y que se abonen  
al carpintero José Gallardo la obra hecha para arreglar el dintel  
del estrato de S. M. El Rey.

Tambien recuerda la Corporación autorizar al Señor Presidente  
para que nombre una mujer que practique los reconocimientos  
que en las de su sexo se sea precisada a llevar a cabo la ad-  
ministración Municipal del Presupuesto de Comunas, y que se le abonen  
cincuenta cuartos de pueta por cada uno que practique.

La Corporación recuerda tambien, se proceda al arreglo de  
la carretera que del pueblo conduce a la estación, y en el terreno  
comprendido desde esta a la fuente de la Herva, que se encuentra  
en muy mal estado de conservación, abonándose los gastos que se  
originasen, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto  
que rige y utilizando para esta obra la prestación personal.

En tal estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor  
Presidente levantó las sesión, firmando el acta los Señores concurrentes  
de lo cual yo el Secretario certifico.

José Gallardo

José Montero

Antonio Ruiz

Diego Corto

Manuel Delgado

Acordado por

José de los Reyes  
Secretario

8

Diligencia: Por ella acredita yo el Secretario que por falta de número de  
Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día,  
Medina de las Torres 21 Agosto 1898

Vº Pº  
El Alcalde  
Vicente Gallardo

José de los Reyes

Extraordinaria del día 24 de Agosto 1898

Presidente

D. Vicente Gallardo Giraldo

Concejales

" José Antonio López

" Federico Rey Colodras

" Cesario Camínos Gil

" Dinao Costa Rodríguez

" Antonio Ruiz Meruandeu

" Camilo Muñoz Lambrao

" Manuel Delgado García

En la villa de Medina de las Torres a veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde D. Vicente Gallardo Giraldo y asistidos de mí el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria a que precedentemente habían sido convocados y siendo

las once la mañana hora designada el Por Presidente la declara abierta dando lectura del acta de la Sesión anterior que fué aprobada.

Dicho Por Presidente manifestó a la Corporación que como ya se decía en la papelita de convocatoria la Sesión tenía por objeto tratar de los asuntos siguientes: 1.º Dar cuenta al Ayun-

11  
tamiento de una orden del Por Gobernador Civil de la  
Provincia en la cual manifiesta que no habiendo sido ren-  
dida la cuenta municipal de esta villa correspondiente  
al ejercicio económico de mil ochocientos noventa y seis á  
noventa y siete y su período de ampliación hace al Ajun-  
tamiento el requerimiento comunicatorio á que se refiere la  
Circular de la Dirección general de Administración local  
fecha primero de junio de mil ochocientos ochenta y seis,  
ordenando también se haga saber á los cuenta-dantes  
interesados deben rendir dicha cuenta en términos de quin-  
ce días y apescibiéndola con los procedimientos de apremio  
á que hubiere lugar si dejoran de cumplimentar esta  
orden. 2.º Quitar informe en el recuento de atrasado que  
por conducto de la Exma Comisión Mixta de la Provincia  
llega al Señor Ministro de la Gobernación la súplica  
de esta villa Gabriela Ferrás Plá, en solicitud de que  
se exceptue del servicio militar activo á su hijo José  
José Caballero Ferrás, soldado á la Sraon en el Regimen-  
to Infantería de Saboya, por serlo de unida pobre, que no  
tiene ninguno otro soltero suyo que el expresado. 3.º Apro-  
bar el padrón de prestación personal formado para esta  
villa y año económico de la fecha.

La Corporación acuerda darse por enterada de la orden  
del Por Gobernador y que se notifique la misma á los  
cuenta-dantes interesados, D. Cesario Morientes Gil y D. Rafael  
García delgado, Alcalde y depositario respectivamente duran-



N. 0.329,342<sup>9</sup>

te el periodo de cuya cuenta se trata.

Por el concejal y cuenta dante D. Cesario Barricento se hizo constar que cesando el periodo el treinta de Diciembre y habiendo cesado el catorce de Enero y dando de plazo la Ley todo el mes de Enero no tuvo tiempo de rendir las cuentas y ademas creer que podian haberlo hecho el Por Alcalde actual y por el Perceptorio.

Esta misma observacion la hace tambien constar el concejal D. Basilio Albujar Nambroca.

El Ayuntamiento emitiendo el informe que solicita la Comision Abierta de la Provincia, en virtud del actual, en el recurso de alzada, que eleva la memoria de esta villa, Gabriela Ferrero Pñero al Excmo Por Ministro de la Gobernacion informo lo siguiente: Que constando completamente que la interesada Gabriela Ferrero Pñero, es viuda y pobre sin que tenga ningun otro hijo varon soltero a mas del Soldado Luis Caballero Ferrero opina debe considerarse como procedente la exencion alegada y que se exceptue del Servicio Militar a su nombrado hijo como comprendido en el caso 2.º del articulo 87.ª de la vigente Ley de reclutamiento y Reemplazo del Ejercito.

Examinado el patron de prestacion personal formado para

el año económico de la fecha el Ayuntamiento acuerda  
por unanimidad aprobarlo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente levanto la Sesion primando todos los Papeles  
que existen de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Vicente Gallardo José Montero

Clemente Rumbos Carlos Mejía

Manuel Delgado Eduardo Ruiz  
Damas Cortés Antonio Prieto  
José de los Reyes

Diligencia - Por ella acredito yo el Secret.<sup>o</sup> que la sesion que a este dia es  
propenda no ha podido tener lugar, por falta de numero de Señores  
regales y de ello certifico. Medicina de los Torres 29 Agosto 1899

El Secretario  
José de los Reyes

Ordinaria del dia 4 de Septiembre 1898. En la villa de Medicina  
de los Torres a cuatro de Sep-  
tiembre de mil ochocientos no-  
venta y ocho, reunidos en la  
Sala Capitular de esta Casa  
Consistorial, los Pres que al

Presidente  
D. Vicente Gallardo Giraldo  
Concejales  
« José Montero Espejo  
« Domingo Pérez Macías

- " Amias Corto Rodriguez
- " Pedro Rey Colodras
- " Antonio Ponce Hernandez
- " Casildo Albuja Rambrano

margin se expresa, bajo la Pre-  
 sidencia del Por. Alcalde Don  
 Vicente Gallardo Giraldo y asis-  
 tido de mi el Secretario, al objeto  
 de celebrar la Sesion ordinaria

que a este dia corresponde y siendo las diez de la mañana ho-  
 ra indicada el Por. Presidente la declara abierta dando lec-  
 tura del acta de la Sesion anterior que fue aprobada.

El Por. Presidente ordeno al Secretario de la lectura de los  
 numeros del Politi. Oficial de esta Provincia correspondientes  
 a las dos ultimas semanas acordando la Corporacion se cum-  
 plimente lo que en los mismos se ordena.

Seguidamente se acuerda la distribucion de fondos para  
 el mes de la fecha que es como sigue: Para pago del haber  
 de los empleados de Peratoria, 296,32 = Para el encargado del  
 correo, 30,41 = Para el guarda del Cementerio, 30,41 = Para dos  
 Serenos Municipales, 76,04 = Para los tres guardes id, 114,06 =  
 Para la encargada del arpo de estas Casas Consistoriales, 2,75 =  
 Para el encargado de regir el reloj de la villa, 8,33 = Para  
 pago del trimestre de la fecha al practicante de Cirujia  
 37,50 = Para el id. al Inspector de carnes, 13,75 = Para el id.  
 de los Medicos titulares, 375 = Para medicamentos a pobres en  
 el mes actual, 100 = Para efectos timbrados que fueran necesarios  
 se en la Secretaria en dicho mes, 80 = Para impresos de id, id  
 80 = Para socorros a detenidos en este deposito municipal = 12 =  
 Para id. a pobres transeuntes, 8 = Para id. del pago del trimestre al Depositario  
 de fondos = 93,75.

La Corporacion acuerda que en designados los locales  
 en que han de instalarse las mesas electorales para la Eleccion



de Diputados Provinciales, que tendrá lugar el día once del  
mes de la fecha, y que estos sean para la Sesión primera,  
el Salon de las Consistoriales, y para la Segunda, el local  
destinado para la Escuela de Niños, presidiendo esta, el Sr.  
Alcalde Presidente y la primera, el primer teniente D. Da-  
mazo Perez Martinez.

En mismo se acuerda, que se nombre la Comisión pa-  
ra la distribución en el año de la fecha de los fondos perte-  
necientes al punto de esta villa entre los Labradores necita-  
dos, y la cual se encargará tambien de confeccionar el correspon-  
diente pliego de condiciones, por mandado los Concejales D. Juan  
Berto, y D. Gonzalo Quintana, y los vecinos, D. Alfredo Gil de Tan-  
da, y D. Manuel Subirán, que por sus condiciones de idonei-  
dad, y honrrades, son garantía del acierto con que han de desem-  
peñar el cargo, que se les ha confiado, lo que se les hará sa-  
ber en debida forma.

La Corporación tambien acuerda se rellene el agujero  
que hay á espaldas de la Hermita de S.ña Brista, por el  
peligro que existe dejándolo tal como está, y que se abonen los  
gastos, y se aplique al capítulo correspondiente, haciendo tam-  
bien para mejorarlo, uso de la prestación personal.

En tal estado, y no habiendo mas asuntos que tratar  
el Sr. Presidente levantó la Sesión firmandole todos los Señores  
que asisten al acto de todo lo cual como Secretario certifico:

Luzardo - 49.75 - vale

Vicente Gallardo

Acordado por

Juan Berto

Carlo Quintana

Gonzalo Quintana

Manuel Delgado



N. 0.483.800

Antonio Pérez Qui de los Reyes  
Secretario

Diligencia - Por ella accedito que el Secretario que ha sesión ordinaria que a este día corresponde no ha podido tener lugar por falta de miembros de la Junta Municipal y de sus certificados

Medina de las Torres 11 de Septiembre de 1898

Yo D.º

El Alcalde

Qui de los Reyes

Vicente Gallardo

Ordinaria del día 13 Septiembre 1898

Presidente.

D. Vicente Gallardo Prieto

Concejales

D. Amias Costo Rodríguez

" Teodoro Rey Colador

" Juanalo Francisco Ponce

" Manuel Delgado Garcia

" Antonio Quij Bermudez

" Cayetano Abuyr Alamban

En la villa de Medina de las Torres a diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Sala Capitular de estas Cortes Constitucionales los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Por Alcalde de Don Vicente Gallardo Prieto y asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde siendo las once en punto de su mañana hora designada el Por Presidente la delata abierta dando lectura del

acta de la Sesión anterior que fue aprobada

La Corporación acordó que de conformidad con lo mandado por la Superintendencia Impresa desde este día la expedición de cédulas personales para el año económico de 1998 a '99 haciéndolo saber al público por medio de bands así como que la venta tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

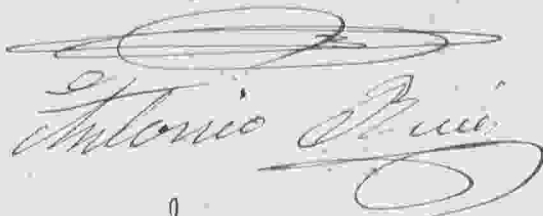
Asimismo acuerda la Corporación se verifiquen los siguientes pagos con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto actual y para los que no hubiere con signación expresa con cargo a imprevistos. Al maestro latonero Ernesto Sanchez por compra de varios pedales del alumbrado público = 9 ptas 75 cent<sup>as</sup> = Al maestro albañil Antonio Yago por reparación hecha en el Batadero Municipal = 15 ptas 50 cent<sup>as</sup> = Al Gaspar So- lina por exportaciones y otros efectos que suministró para la obra de la Carretera = 17 ptas 75 cent<sup>as</sup> = y al Maestro herrero Nibiano Navas por obras hechas al Ayuntamiento = 16 ptas 25 cent<sup>as</sup>.

Finalmente se acuerda nombrar agente ejecutivo para el cobro de toda clase de contribuciones que existan en la localidad en favor del Ayuntamiento a Don Francisco Albarez.

En tal estado y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión por lo que mandó la presente acta todos los Señores concejales que concurren al acto y de todo lo cual como se

actas certifico:

Vicente Gallardo

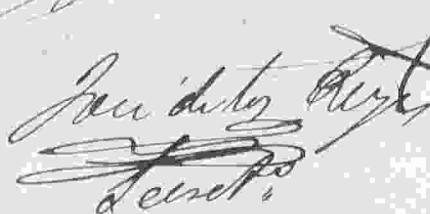
  
Antonio Ruiz

José Montero

Teodoro Ruiz

  
Cayetano Alvarado

Dimas Costa

José de los Ríos  
  
Secretario

Ordinaria del 2 de Octubre de 1895

Presidente

Don Vicente Gallardo y Giraldo

Concejales

Don José Montero Espino

" Antonio Ruiz Hernandez

" Dimas Costa Rodriguez

" Teodoro Ruiz Colorado

" Cayetano Alvarado Ramirez

dichos Señores la declara abierta, y siendo las diez de la mañana anterior que por unanimidad fué aprobada.

El Señor Alcalde ordenó se pusiera de manifiesto el expediente suscitado sobre exención del servicio Militar activo, del soldado José Luis Caballero Ferrero.

El Ayuntamiento una vez examinado dicho expediente, por el cual se prueba la viudez de Gabriela Ferrero Ferrero, madre del referido José Luis, así como su

12  
Que la villa de Medina de las Torres, a dos de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde Don Vicente Gallardo y Giraldo, asistido de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde, y siendo las diez de la mañana

publícara, y que no tiene ningún otro hijo varón colateral  
a más del expresado, y participándose también en citado expedien-  
te que los demás hijos de la Gabriela Tamayo están casados  
y son pobres, por lo cual se ven imposibilitados de facilitar  
socorro alguno a la madre, encontrándose además cumplidos  
los demás requisitos que en esta clase de diligencias previenen  
los artículos sesenta y tres y sesenta y ocho del siguiente Reglamento  
para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo  
del Ejército, en donde debe ser exceptuado del servicio Militar  
aquel el referido José Luis Caballero Tamayo, por encontrar este  
caso, comprendido en el segundo del artículo ochenta y siete de la  
siguiente Ley, todo de conformidad con el precepo emitido por el  
Sr. D. D. Regidor Sindico. En mismo acuerdo la Corporación que  
con cargo al capítulo de imprenta del presupuesto actual, se  
compre un cable que hace falta para los dependientes de  
la fuerza armada y que se compran o arreglen los dos capos-  
tes que usan los Serenos Municipales, los cuales están en muy  
mal estado de conservación, y que se compren también dos  
capotes con destino a los guardas del Ayuntamiento por  
ser miserables los que ahora tienen.

En mismo se acuerda, que desde la próxima  
semana, se trabaje el mercado a la Plaza del Alto  
tramo.

\* La corporación teniendo en cuenta el fallecimiento  
del Médico Titular Don Francisco Rodríguez Mosca,  
 acuerda anunciar la vacante en el Boletín Oficial de  
la Provincia, haciendo saber se admitirán solicitudes por  
termino de treinta días, al objeto de que pueda tener lugar



N. 0.483.798

La provisión en la forma que determina el Reglamento de 14 de Junio de 1891.

Se acuerda por la Corporación tengan lugar los siguientes pagos con cargo a los correspondientes capítulos del Presupuesto: Para la limpieza de las fuentes de la Plaza de las Lanchas, Porcuero y el llamado de la calle Sevilla, noventa y ocho pesetas, que se han abonado para pago de jornales según cuenta presentada por el encargado de la Obra y que se aprueba. Para pago de los jornales invertidos en el empedrado y arreglo de la entrada de la calle Porcuero según cuenta también presentada por el encargado de dicha obra. Ochenta y ocho pesetas, veinte y cinco centimos. El maestro herrero Tibiano Navas, treinta y dos pesetas para pago de varias obras hechas por encargo del Ayuntamiento.

La Corporación examina los cuentas que en este acto se presentaban de las obras públicas que se acordaron hacer en la barriera que va a la estación del ferrocarril y el relleno del agujero que había a espaldas de la Morcueta del Juanillo de los, reportando los jornales invertidos en la primera la cantidad de mil cinco cuarenta y una pesetas, setenta y cinco centimos y los invertidos en la segunda cinco ochenta y cuatro, acordando después de un detenido examen prestarles su conformidad y dar por liquidado el pago de las cantidades dichas.

En su primera sesión del mes actual el Ayuntamiento ha distribuido

ción de fondos para el mes de la fecha, la cual se verifica en la  
 forma siguiente: Para pago del haber de los empleados de Secretaría  
 296.<sup>32</sup> pesos = Para el de dos Serenos = 76.<sup>05</sup> = Para el de tres guardas  
 114.<sup>06</sup> = Para el del guarda del bencin<sup>o</sup> 30.<sup>41</sup> = Para el suargado del  
 bencin. 30.<sup>41</sup> = Para la suargada del mes = 3.<sup>75</sup> = Para idem del bencin  
 gado del bencin = 9.<sup>39</sup> = Para medicina recien a' pobres 100 = Para los uni  
 pesos que quedan reasentarse en esta Secretaría. 50 = Para los efectos  
 ministrados en la idem 50 = Para socorro a' detenidos 10 = Para idem a'  
 pobres tranquantes = 5 =

En tal estado y no habiendo mas asuntos de que tratar  
 el Señor Presidente, levanto' la sesión, firmando la presente las e  
 neres que concurron, de los cual yo el Secretario certifico, tubo con  
 gloves - odenta y ocho puntos, veinte y cinco minutos = Vale =

Vicente Gallardo      Domingo Noves      José Montserrat  
 Dimas Costa      Teodoro Ruiz  
 Antonio Pérez      José de los Reyes  
 Secret.

Diligencia = Lo pongo yo el Secretario para acreditar que la se  
 sión correspondiente a' este día no ha podido celebrarse por fal  
 ta de número de Señores concejales y de ella certifico. Mediana  
 de los Torres 7 octubre de 1898

No No  
 el Alcalde  
 Vicente Gallardo

José de los Reyes  
 Teodoro

- Ordinación del día 16 de Octubre 1898
- Presidente  
Don Vicente Gallardo Jordán
- Concejales  
" Dámaso Perin Masferrer  
" José Montes Lopez  
" Antonio Ruiz Peruñan  
" Dimas Costa Rodriguez  
" Federico Rey Solodras

En la villa de Medina de los Campos, a diez y seis de octubre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde Don Vicente Gallardo Jordán, acatados de mi el Excmo. Sr. D. para celebrar la sesión ordinaria que a este día corres-

pone y siendo los días de la mañana, dicho Señor la declaró abierta, dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Excmo. Sr. D. la lectura de los últimos números del Boletín Oficial de la Provincia, correspondientes a los dos últimos números, quedando la Corporación en cumplimiento de todo lo que se ordena.

La Corporación por su examen de la documentación formalizada, acuerda aprobar la distribución de fondos del Presupuesto de esta villa que ha tenido lugar por la bonificación que en su día se acordó.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que en la próxima Fiesta de Santa Úrsula, Patrona de la Villa, se celebren como viene de costumbre inmemorial una función religiosa y un represo que serán abonados con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto que rige, acordándose también quede facultado el Señor Presidente para disponer lo mejor y mas conveniente al mejor resultado de la fiesta



dicha. Así mismo también acuerda la Corporación se absue a don Esteban  
 trabajador, la cantidad de veinte y tres pesos setenta y cinco centí  
 mos para pago de una farola que ha suministrado para el alum  
 brado de estas casas benevolentes, abonándose con cargo al corriente  
 de este capítulo, del actual presupuesto.

En tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar el  
 Señor Presidente, levantó la sesión, firmando esta los señores que con  
 curran y de todo ello como Secretarios certifico. Lo acordado =  
y sus = Valé = Vicente Gallardo José Montero #

Jovencito Juchitana Antonio Ruiz Manuel Delgado José de los Reyes  
Antonio Ruiz Manuel Delgado José de los Reyes  
Secretario

Diligencia: Por esta acudida yo el Secretario que la sesión que a este día co  
 rrupada no ha podido tener lugar por falta de número de señores benevol  
 tes y de ello certifico. Mediana de los Hornos 23 octubre 1898

V. D.  
 El Alcalde Vicente Gallardo José de los Reyes

Otra: Así mismo se acudida por la presente que no pudo tener lugar  
 la sesión ordinaria de este día, por no concurrir los benevolentes, señores  
 Ruiz, Juchitana, Benítez, Delgado y Albiján y de ello certifico.  
 Mediana de los Hornos 20 octubre 1898  
 V. D. El Alcalde Vicente Gallardo José de los Reyes



Extravordinaria del día 3 de No  
viembre de 1898

Presidente

Don Vicente Gallardo Gualdo  
Consejal

" General Fructuoso Ferras

" José Montoro Espeso

" Cecilio Rey Solodras

" Esteban Ruiz Hernández

" Manuel Delgado Garcia

En la villa de Medina de las Torres a  
tres de Noviembre de mil ochocientos  
noventa y ocho, reunidos los Señores que  
al margen se expresan bajo la Presidencia  
del Alcalde Don Vicente Gallardo Gualdo,  
asistido de un el Secretario, en la  
Sala capitular de esta, base, consistorio  
de, para celebrar la sesión extraordinaria  
a que previamente habian sido citados,  
y siendo las seis y media de la noche, hora

distinguida, el Señor Presidente la declaró  
abierta, dando lectura del acta de la anterior  
que fue aprobado en todas sus partes.

Dicho Señor tuvo presente que la sesión como ya se decía en la pro-  
pelita de convocación tenía por objeto, dar cuenta de la dimisión presen-  
tada por el Administrador Municipal del Ayuntamiento de bourenos Don  
Esteban Rodríguez fundada en su mal estado de salud para el buen de-  
cumplimiento del cargo, provisión del mismo y acordar la distribución de  
fondos para el mes actual como primera sesión que se celebra

Se acuerda la distribución de fondos en la forma siguiente: Para el pago  
del haber de los empleados de Contaduría 296.<sup>32</sup> Ptas. - Para el idem de los  
tres guardas 114.<sup>06</sup> - Para el idem de los Señores 76.<sup>04</sup> - Para el idem al bu

para el cargado del buanterior 30.41 = Para el idem del Pely' 2.93 = Para el  
idem de reparar la correspondencia judicial 30.41 = Para la encargada del  
ases de estas cosas benéficas 3.75 = Para medicamentos a pobres 50 =  
Para mejoras que puedan necesitarse en la Sientaria 50 = Para sueros o  
pobres transientes 5 = Para idem a detenidos en el depósito municipal 5 =  
Para efectos firmados 50 =

En consecuencia acuerda la corporación admitir la dimisión que presenta  
el don Esteban Rodríguez Mancera, del cargo de Administrador Municipal  
de bienes, nombrado para sustituir al vacante don José Ferrate Don  
mientras que actualmente desempeña la Administración de Bienes y Medidas  
de los y punto que este cargo queda vacante con la sustitución dicha y  
el dimisionario ha demostrado celo constante y actividad en el destino que  
desempeña, se le nombra Administrador del Presupuesto de Bienes y Medidas  
al repetido don Esteban Rodríguez Mancera dando cuenta a los señores  
por medio de oficio que se les dirigirá y por sus conductos en sus  
respetivos destinos han luego prestado el correspondiente juramento,  
en tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Se-  
ñor Presidente levantó la sesión, firmando esta acta los señores que con-  
curran de toda la cual es una Sientaria certifico.

Antonio Prieto y Vicente Gallardo  
Por los concejales don Manuel Algado García y don Gerardo  
José Montero  
Teodoro Ruiz

Insistentes, manifiestan una vez terminada el acta, que están conformes con el nombramiento del Administrador de honrras, a favor de Don Juan Terrats, pero exigen que este punto fuese bastante para garantizar el cargo y de ello certificar

Manuel Delgado      Gonzalo Fructuoso

Juan de los Reyes  
Secret.

Diligencia = Por ella hago constar yo el Secretario que la sesión ordinaria que a este día corresponde no ha podido celebrarse por no asistir los señores concejales, Poin, Fructuoso, Delgado, Albiñana y Barriento y de ello certificar. Medina de las Torres 13 de Noviembre de 1898.

v.º v.º  
el Alcalde  
Vicente Gallardo

Juan de los Reyes

- Ordinaria del día 13 Noviembre 1898.
- Presidente
- Don Vicente Gallardo Giraldo
- Concejales
- " Juan Montero Lopez
- " Gonzalo Fructuoso Porras
- " Antonio Ruiz Hernandez
- " Manuel Delgado Garcia
- " Cesdoro Rey Colodras

En la villa de Medina de las Torres, a trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Sala capitular de estas casas consistoriales, los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde Don Vicente Gallardo Giraldo, asistido de mi el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y siendo los días de la

mañana, dicho Señor la sesión abierta, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Señor Alcalde ordenó al Secretario dicha lectura de los números del Boletín Oficial correspondientes a las últimas semanas, acordando la incorporación cumplimentar cuanto se ordena en los mismos.

Dicho Señor ordenó también se diga lectura de un escrito del vecino Don Victoriano Belmunda Estigar, solicitando se le admita como padre del Administrador del Inyunto de Bouzamos Don José Herrate Bermudez, acordando la incorporación admitirle como padre por jugarle bastante a favor poder de las responsabilidades pecuniarias que dicho cargo pudiera traer consigo.

El Ayuntamiento acuerda que los vecinos de esta que teniendo muchos años en el cementerio Municipal y solicitan la propiedad de los mismos, desde de los cinco años desde que fueron ocupados, les sea concedida sin dote de abono la doce pesetas cincuenta centimos que por el arriendo satisficieren.

En tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los Señores que concurren y de ello como Secretario certifico.

Vicente Gallardo José Montero Rodolfo Rizo  
formado practico Antonio Ruiz  
José de los Reyes Rufino Domínguez  
Secret.

Diligencia = Por ello acredito yo el Secret. que por remorarse un mes bastante de Señores bonayales, no ha podido tener lugar la sesión ordinaria que a este día corresponde, y de ello certifico. Medida de los correos a punto de Noviembre de 1898

V.º P.º  
Al Alcalde

Vicente Gallardo

José de los Reyes



N. 0.043.298

Ordinaria del 27 de Noviembre de 1898  
 Presidente  
 Don Vicente Gallardo y Giraldo  
 " Juan María Espeso  
 " Juan María Gil de Landa  
 " Antonio Ruiz Hernández  
 " Federico Rey Solano  
 " Gonzalo Fructuoso y Carras

En la villa de Medina de los Ca-  
 nos a veinte y siete de Noviem-  
 bre de mil ochocientos noventa y ocho,  
 reunidos los Señores benéficos que  
 al margen se expresan, bajo la Pre-  
 sidencia del Sr. D. Vicente Gal-  
 lardo y Giraldo, asistido de mi el Secre-  
 tario en la Sala capitular de estos

hacer presente, para celebrar la sesión ordinaria que a este día corres-  
 ponde y siendo los días de la mañana, el Sr. Presidente la declara abierta  
 la dicha lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dicho Señor ordenó al Secretario deya lectura a los señores  
 del Boletín Oficial de la Provincia, correspondientes a los dos últimos se-  
 manas, acordando laorporación complementaria cuanto en los mismos se  
 ordena.

El Sr. Alcalde ordenó tambien fuera dada lectura de una solicitud  
 que dirige al Ayuntamiento el Profesor Médico Don Esteban de la Rosa  
 Villar, pidiendo se le nombre médico titular de esta villa, en sustitu-  
 ción del Sr. D. que desempeña dicha plaza Don Francisco Rodríguez  
 O'Neado.

La corporación acuerda nombrar al dicho Sr. de la Rosa, médico  
 titular interino de esta villa, entre tanto se provea dicha plaza  
 segun determina el Reglamento de 16 Junio de 1891.

Se acuerda así mismo publicar un bando para que los vecinos  
 que tengan necesidad de introducir acetos o ballesta en la plaza

ción, lo hagan llevando una papelita de la Alcalde, en donde conste  
el día, sitio y nombre del dueño que trae el fruto, para evitar con  
esta medida el fraude que se hace de estas especies.

Iguualmente se acuerda rellenar algunos agujeros en la hambraca,  
la botación y banquis de la Alpuhuciana, pagando los jornales que se  
empleen con cargo al correspondiente capitular.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Jefe Provisor  
se levanta la sesión, firmando esta acta los señores que concurren  
y de todo ello como Secretario certifico.

Vicente Gallardo

Provisor

Jose Montero

Cefeñiel Romeros

Carlo Gallardo

Jouanito Prudgom

Manuel Delgado

Antonio

Diligencia = La pongo yo el Secretario para acreditar que la sesión or  
dinaria que a este día corresponde no ha podido tener lugar por falta  
de número de Señores concejales y de ello certifico.

Medina de las Torres 4 Diciembre de 1899

Yo No

el Secret.

el Alcalde

Jose de los Reyes

Vicente Gallardo

Otra = La pongo yo el Secretario para acreditar que la  
sesión ordinaria que a este día corresponde no  
ha podido tener lugar por falta de número

de Sanoras Concejales y de ellos certificar.

Medina de las Torres 14 de Diciembre de 1896

Alta Bno  
El Alcalde

El Secretario

Nicente Gallardo José de los Rios

Ordenación del día 14 de Diciembre de 1896

Presidente

Don Nicente Gallardo Giraldo

Concejales

Don José Madero Espino

Don Cesario Benavente Gil

Don Antonio Maniz Hernandez

Don Deseado Rey Galobras

Don Gaspar Albuja Lombra

Don Manuel Delgado Garcia

Don General Pineda Porras

Que en la villa de Medina de las Torres a diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis reunidos en la Sala Capitular de estas Cajas Concejales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde Don Nicente Gallardo Giraldo asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y siendo las diez de la mañana el Señor Don Manuel Delgado Garcia Presidente la declara abierta asiendo de fe de el acto de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Dicho Señor ordenó al Secretario diese lectura de los números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a las dos últimas semanas acordándose cumplimentar cuanto en los mismos se ordena.

La corporación acuerda que como primera sesión celebre de en este mes tenga lugar la distribución de fondos correspondientes al mismo en la forma siguiente: Para pago del haber del mes actual de los empleados de la Gerencia 296.<sup>30</sup> = Para el de tres guardas 141.<sup>00</sup> = Para idem de dos Señores 76.<sup>00</sup> = Para idem al encargado de repartir la correspondencia pública 30.<sup>40</sup> = Para el idem del guarda del Gerente 30.<sup>40</sup> = Para la imprenta



gada del año de estas cosas Constitucionales 3.<sup>75</sup> = Para el en-  
 cargado de regir el reloj 8.<sup>33</sup> = Para premio a detenido en  
 este deposito municipal 10. = Para el a pobres transitorios 8. =  
 para medicamentos a pobres 48. = Para pago de los efectos  
 temporales que puedan necesitarse en Secretaría 80. = Para pago  
 del haber de este trimestre al Departamento de fondos municipales 93.<sup>75</sup>  
 Para idem del Practicante de Cirujia 37.<sup>50</sup> = Para idem del  
 Inspector de carnes 43.<sup>75</sup> = Para idem de los médicos titulares  
 = 378. = Para pago de los dos primeros trimestres del contingen-  
 te Provincial asignado a este pueblo en este año 2.893.<sup>50</sup>  
 para idem del segundo trimestre del contingente provincial 240.<sup>75</sup>

La corporacion acuerda aumentar en una cantidad  
 sin fuerza para el sueldo de los miembros con el haber  
 diario de una peseta veinte y cinco centimos.

Asi mismo acuerda que el dia primero de tener  
 se espongan al publico lista de los cuarenta y cuatro mayo-  
 res contribuyentes que en sesiones del Ayuntamiento tienen  
 derecho a votar esproporcionado en las elecciones de Senadores  
 para que puedan hacerse cuantas reclamaciones se estimen  
 pertinentes.

A sus habiendo en su momento de que tratar el Sr.  
 Presidente levantó la Sesion firmando esta acta todos los  
 Senores que concurran de todo lo cual yo el Secretario cer-  
 tifico

Vicente Gullardo	Caril S. Moya
José Montero	Acodora Ruiz
Leopoldo Domientos	José María Gual
Manuel Elgado	José de los Reyes



Diligencia = La ponga yo el Secretario para acordar que la  
 y la del 25 Diciembre 1899, tambien ordinaria  
 sesion ordinaria que a este dia corresponden no han podido  
 tener lugar por falta de numero de Señores Concejales y de ella

certificas. Medida de los 6 de Mayo 1899 Extraordinary  
 y la del 25 de Diciembre 1899, tambien ordinaria = Vale

V.º B.º

M. Secretario

El Alcalde  
 Vicente Gallardo

José de los Reyes

Extraordinaria del 6 de Mayo de 1899. En la villa de Madrid de los Baños

Presidente

Don Vicente Gallardo Gerardo

Concejales

" Don Antonio Lopez

" Antonio Luis Hernandez

" Cipriano Barrionuevo Gil

" Carlos Alcazar Lombrales

" Manuel Algado Garcia

" Yovana Trucheros y Torres

" Federico Rey Galobras

a' sus de horas de mil ochocientos  
 noventa y nueve, reunidos en la  
 la capitular de esta villa para  
 en los Señores Concejales que al mañ  
 que se expresan, bajo la Presidencia  
 del Señor Alcalde Don Vicente Gallar  
 do y Gerardo, asistidos de mi d. Secre  
 tario, para celebrar la sesion extraor  
 dinaria para que habian sido cita  
 dos y siendo las once de la mañana, ha  
 la dula abreata, daudore lectura del acta de la anterior que se  
 aprueba,

El Señor Alcalde, Presidente manifestando que como ya queda la

El Señor Alcalde, Presidente manifestando que como ya queda la

propósito de convocar a la Sesión Extra por objeto, acordó la  
distribución de fondos para este mes y renovar la Junta General  
de esta villa por correspondencia ha sido en este año,

Se acuerda la distribución de fondos en esta forma; Para pago del  
haber de empleados de Secretaría 296.<sup>22</sup> - Para ídem de Pro. que  
de los municipales 111.<sup>06</sup> - Para ídem de los Señores 76.<sup>06</sup> - Para  
el bucargado del barrio 30.<sup>41</sup> - Para el quando del Recuentorio 30.<sup>41</sup>  
Para el bucargado del Relej 9.<sup>33</sup> - Para la bucargado del arco de  
esta casa, hereditarios 3.<sup>75</sup> - Para los imprevistos que pueda necesi-  
tarse en Secretaría durante el mes 50 - Para los efectos, tributa-  
dos 50 - Para ascosos a detenidos 20 - Para ídem a Pro-  
curador = 5 =

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que con acor-  
do a lo que determinó el Real Decreto de 29 de Mayo de 1885  
y demás disposiciones regidas y lo que la Delegación de Hacienda de  
la Provincia previene en virtud del 2 de Diciembre próximo pasado  
número 3.175, se estaba en el caso de proceder a la renovación de  
la mitad de los Vocales que de la Junta General de esta villa, habían  
de cesar este año, en la forma que previene el artículo 1.<sup>o</sup> del de-  
creto de 20 de Septiembre de 1885 acordando por el Ayun-  
tamiento la previa división en contribuyentes vecinos y forasteros  
procediendo también a la formación de su categorías por sus-  
tos mayores, medios y menores y practicados el correspondiente

sortes que son el resultado siguiente: Para la primera categoría Don Schute Bernaldo Reyes, para la segunda Francisco Jordá y para la tercera a Balthasar Libran Salguero y para suplente don Rafael García Delgado.

Inmediatamente se en la forma prevenida por la Ley fueron elegidos los individuos que han de figurar en los respectivos Comités para que de ellos nombre la Delegación de Hacienda de la Provincia los puntos repartidores y suplentes que le corresponden dando este resultado: Para la primera categoría Santos Bernaldo Buitales, No- lacio Jordá y José Bernaldo y Buitales. Para la segunda Vicente Moreno Cabrera, Juan Villar Prieto, Para la tercera Francisco Calvo Villar, José María Abreu y Rafael Carrero Sauter, todos vecinos. Para los suplentes Gabriel García Delgado, Félix Plomaida Sorri y Santos Carreras, de cuyo acuerdo se da cuenta a la Delegación de Hacienda como por la misma se previene.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente de la Junta la sesión y firman esta los Señores beneyales de la cual certifico. Francisco Calvo Villar - José Villar Moreno - Rafael Carrero Sauter - Santos Carreras - todo voto =

Nuestro Gallardo  
José Montero y Cipriano Barrientos  
Antonio Ruiz Manuel Delgado  
Rodrigo Ruiz  
José de los Reyes  
Secret.

Diligencia = La pongo yo el Secretario accidental para acordar que la Sesion ordinaria que a este dia corresponde no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales y de ellos certifico =

Activa de las Cortes a 8 de Enero del 1899

José Garcia

Otra = Por ella hago constar yo el Secretario que la sesion ordinaria que a este dia corresponde no ha podido tener lugar por falta de numero de Señores Concejales y de ellos certifico.

Activa de las Cortes 15 Enero 1899

yo D<sup>o</sup>

Vicente Gallardo

El Secretario

José de los Reyes

Extraordinaria del dia 19 de Enero de 1899

Presidencia

D<sup>o</sup> Vicente Gallardo y Yrálto

Concejales

" D<sup>o</sup> Pinar los Rodriguez

" D<sup>o</sup> Juanito Truchero y Ferraz

" D<sup>o</sup> Manuel Delgado Garcia

" D<sup>o</sup> Casimiro Alcega Zambrano

" D<sup>o</sup> Antonio Ruiz Hernandez

" D<sup>o</sup> Gerardo Rey Salobras

En la villa de Medina de las Torres, a diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala Capitular de estas Cortes Constitucionales, los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia

del Excmo D<sup>o</sup> Vicente Gallardo Yrálto, asistido de un el Secretario para celebrar la sesion extraordinaria para que previamente habian sido citados y siendo los seis de la noche, hora designada de los Señores



la habera abierta.

El Señor Alcaldete manifestó que como ya se anunciaba en la papelita de convocatoria la sesión era para acordar la formación del presupuesto adicional de esta villa, para el año económico de la fecha, haber de construir vuitos que se precisan en el cementerio de San Ciprés, aprobar la rectificación del padrón de vecinos, y devolver a la Administración de Hacienda los vuitos personales sobrantes por haber terminado el plazo señalado para la recaudación voluntaria de los mismos.

La Corporación acuerda se proceda en el mes de mayo próximo a confeccionar el presupuesto adicional de gastos e ingresos de esta villa para el año económico actual, encargando de la formación del correspondiente proyecto los señores que han de componer la comisión que desde luego se nombra que son los señores concejales Don Dionisio Cortés Rodríguez, Don Juanito Muñoz y Barros, y Don Antonio Ruiz Herández, que presentes desde luego aceptan.

En unius se acuerda que se construyan vuitos vuitos en el cementerio de San Ciprés, con cargo al capítulo correspondiente de gastos del presupuesto actual, acordando sea su construcción por subasta, nombrando la bo

misión que ha de formar el pliego de condiciones para dicha obra, la cual se compondrá de los señores don Damián Teodoro Rey Bolobras, Don Estanislao Delgado Jurio y don Basilio Albajar Lambrou, individuos de este Ayuntamiento, acordándose luego que este proyecto sea aprobado por la corporación, lo demás de detalles para el buen resultado de este servicio, recomendándose la urgencia del mismo por ser de absoluta necesidad. En mismo se acuerda que los edulos personales se traigan se presenten a la Admisión Provisional de Hacienda de la Provincia con las correspondientes listas de descubiertos y cuenta de caudales ingresados tambien el valor de los recibidos, comisionando para ello al Secretario del Ayuntamiento y abonándole para gastos de viage cincuenta reales con cargo a Suplementos.

Tambien se acuerda aprobar la notificación del padrón de vecinos para el año de la fecha, acordando anunciarlo al público en la forma que la Ley prescribe.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Señor Presidente dió por formada la sesión, firmando el acta los Señores que concurren de todo lo qual es el sustancioso estúpido habe parentis - Pina: no vale -

Jornale Pructuoso

Dimas Cor to

Teodoro Jurio

Don Teodoro Rey  
Secret.

Don Basilio Albajar

Don Estanislao Delgado

Don Damián Teodoro Rey

Don Manuel Delgado  
Don Antonio Pérez

Ordinaria del día 22 de Mayo de 1899.

Presidente

D. Vicente Gallardo y Gerardo

Conyales

" José Montero Lopez

" D. Juan Lopez Rodriguez

" Antonio Ruiz Hernandez

" Federico Rey Coladas

" Juvenal Sanchez y Poma

" Manuel Delgado y Garcia

" Carlos Albajar Lambrano

En la villa de Medina de los Rios, a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, ante el Sr. Alcalde Presidente de la misma, Don Vicente Gallardo y Gerardo, ante de mi el Secretario, se reunieron en la Sala Capitular de estos Rios, honorables, los Señores que al margen se expresan, bajo la

Presidencia de dicho Señor para celebrar la sesion ordinaria que a este dia corresponde y siendo los dias de la mañana el Alcalde la declara abierta,

El Sr. Presidente ordeno al Secretario dicha lectura de los acuerdos del Boletín Oficial de la Provincia que a estas ultimas sesiones corresponden acordando la Corporación cumplimentar lo que se ordena en los mismos.

La Corporación acuerda aprobar el pliego de condiciones formado por la Comision nombrada al efecto para la construcción de veinte nichos en este Cementerio Municipal Catolico, anunciandole la subasta por medio de edictos y la cual ha de tener lugar en esta base honoraria, el dia veinte y ocho del actual y hora de los dias de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y ante la Comision nombrada por el Ayuntamiento,

Ordena el Sr. Presidente se di lectura de una comunicacion del Sr. Presidente de la Diputacion Provincial, fecha 20 de Diciembre del año próximo pasado, manifestando que el contingente Provincial que adeuda este pueblo de egresos anteriores a 1897 al 98 importaba dichos de los Pesos 1,597,98 se abona en dos anualidades, una en este ejercicio y el resto por trimestres sucesivos en el siguiente, acordando el Ayuntamiento cumplimentar lo que se ordena, acusando a dicha Superior autoridad el recibo que interina.



Se da cuenta al Ayuntamiento de la propuesta al concurso por el  
Agente en la Capital, Don Antonio Sierra y Mercado, y que es la en  
comparación al concurso previous pasado, acordando la Corporación  
aprobarla en todas sus partes y que se nombre un regidor a dicho  
dicho Agente como justificante de estar aprobada, y con esto en que  
se haga constar así.

En virtud se ordena publicar un bando prohibiendo rayar los ca-  
balleros sin boral por el daño que en los sembrados causan, imponi-  
endo a los contraventores la multa de cinco puestas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Pre-  
sidente levanta la sesión, firmando este acto los Señores que son  
así de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Vicente Gallardo      D. Juan Corto

Jornata Quintana

Medinas

Don

Don Antonio

Antonio Ruiz

Don de los Reyes

Secretario



Ordinaria del día 29 de Enero de 1899

Presidente

Don Vicente Gallardo Gualdo

Concejales

„ Don Juan Montero Lopez

„ Don Juan Lopez Rodriguez

„ Don Antonio Ruiz Hernandez

„ Don Juan Fructos y Ferraz

„ Don Gaspar Alhijar Lombardo

„ Don Federico Rey Galdras

En la villa de Medina de los Rios, a veinte y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Reales, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Vicente Gallardo y Gualdo, asistidos de mi el Sr. Contador para celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y siendo los días de la mañana, hechos tener la sesión abierta, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

El Señor Presidente ordenó fuese dada lectura por mi el Sr. Contador de los números del Boletín Oficial de la Provincia, correspondientes a la última semana, acordándose cumplimentar cuanto se ordena.

La Corporación acuerda aprobar tal cual está formada la lista de una yera contribuyente de este pueblo que en unión del Ayuntamiento de Pinna de Berco a votar compromisos para la creación de una obra y la cual ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 19, correspondiente al día 27 del mes actual, por no

habiese formulado reclamación alguna contra dicha lista, durante el tiempo de exposición al público, acordando también publicarla de nuevo con carácter definitivo en dicho Boletín.

También se acuerda comprar tres sillones y seis sillas que son precisos para completar el mobiliario del Ayuntamiento, abonándose con cargo a Imprentas su importe si no hubiere en el correspondiente capítulo consignación para ella.

Seguidamente la corporación pasa a ocuparse de la modificación del abastecimiento de monedas de este pueblo para el Receptor actual levantándose este aparte que se une a lo presente una vez terminada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Señor Presidente, firmando esta los Señores que concurren de todo lo cual como Secretario certifico.

Nicolas Gallardo

Jose Montoya #

Antonio Ruiz

Manuel Delgado

Domingo Corto

Federico Ruiz

José de los Reyes

Fernando

Ordinaria del 5 de febrero del 1899

Presidente

D. Vicente Gallardo Girato

Concejales

Don José Montoto López

Don Pedro Rey Colodras

Manuel Delgado Garcia

Donas Corto Modaguera

Antonio Ruiz Hernandez

En la villa de Alarcón de las Torres a cinco de febrero de mil ochocientos noventa y nueve segundos los Señores, que al margen se exponen en la Sala Capitular de estos Cabos con Placeriales, bajo la Presidencia del Alcalde Don Vicente Gallardo Girato y asistidos de mi el Secretario al objeto

de celebrar la Sesión ordinaria que a este día corresponde y siendo los diez en punto de su mañana el Señor Presidente declara abierto el acto, dándose lectura del acta de la Sesión anterior que fué aprobada.

El Señor Presidente ordena al Secretario de esta lectura de los números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana acordando la Corporación cumplimentar cuanto en los mismos se ordena.

Acto segundo y como primera Sesión que se celebra el mes actual acuerda la Corporación tenga lugar la distribución de fondos correspondiente a dicho mes en la forma que sigue: = Para pago del haber de los empleados de Secretario 296.75 cent = Para el id. de tres guardas municipales = 114.00 = Para el id. de dos Serenos = 46.04 = Por la retención para el encargo de reportar la correspondencia pública = 30.41 = Para pago del haber del guarda del Cementerio = 30.41 = Para el encargado del reloj de la villa = 8.33 = Para impresos = 90. = Para efectos timbrados = 90. = Para socorros a pobres transeúntes = 10. = Para el pago de la casa invertida en fiesta de la Candelaria = 90 = Para el id. de dos recopistas para

los guardas municipales 50 a don Leon Garcia para pa-  
go de un crédito recobrado = 870 pesos =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión firmando la presente con los Señores que concurren, de todo lo cual como Secretario certifico =

Vicente Gallardo

Jose Montero

Dimas Corto

Carlo G. P. M. J.

Antonio Ruiz

José María J. J.

Manuel Delgado

Teodoro Ruiz

José de la Cruz

Secret.

Ordinaria del día 12 de Febrero 1899

Presidente

Don Vicente Gallardo Jirálde

Concejales

" Dimas Corto

" Jose Montero

" Dimas Corto

" Antonio Ruiz

" Teodoro Ruiz

" Carlo G. P. M. J.

" Manuel Delgado

" José María J. J.

" José de la Cruz

Vicente Gallardo Jirálde, asistido de un el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y

en la villa de Meibria de los Hornos, a doce de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala Capitulor de es- tos honrosos concejales, los

Señores concejales que al usar que se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don



siendo los diez de la mañana hora designada, dicho Señor le ha  
dado abierta sesión futura del acta de la anterior que por  
unanimidad fue aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario a que leyerá los núme-  
ros del Boletín Oficial que corresponden a la última sesión  
acordando la Corporación cumplimentar cuanto se interesa en los mis-  
mos.

El Ayuntamiento acuerda así mismo por unanimidad que con car-  
go al correspondiente capítulo del Presupuesto de gastos se aneje  
el sueldo público que está en muy mal estado, utilizando tam-  
bien para ello la prestación personal.

En tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar  
se levanta la sesión, firmando esta acta los Señores que asistieron de  
los de lo cual por el Señor certifica.

Vicente Gallardo

Antonio Puch

Dimas Gorta

Carolina Maza

Modesto Ruiz

Manuel Delgado

Por de lo Rep. Secret.

Ordinaria del 19 Febrero de 1899.

Presidente

Don Vicente Gallardo Jiraldos

Concejales

" Dimes, Castejo Poliquero

" Antonio Ruiz Hernandez

" Eudoro Rey Colobras

" Quinto Alhijar Lambano

" Manuel Delgado y Garcia.

En la villa de Medina de las Torres, a diez y nueve de Febrero, de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la sala capitular de estas Casas Consuevales los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Ilustre Don Vicente Gallardo Jiraldos, asistido de un el

Secretario para celebrar la sesion ordinaria que a este dia corresponde y siendo las diez de la mañana, el Señor Presidente la declara abierta, dandose lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Señor Presidente (leida) ordeno al Secretario, dar lectura de los numeros del Boletin Oficial de la ultima semana, acordando la Corporacion cumplimentar cuanto en los mismos se contiene.

El Ayuntamiento acuerda nombrar hallador para los sucesos de este Ayuntamiento y sus comisiones anteriores al Sargento de la Armada, Pedro Mayaga Alhijar, abasandole quince pesetas como retribucion y con cargo al correspondiente capitulo del actual Presupuesto, y para el reconocimiento de sucesos al facultativo Señor Chacon.

La Corporacion acuerda no imponer recargo municipal alguno sobre los cedulas personales en el ano economico de mil ochocientos noventa y nueve al noventa.

El Ayuntamiento una vez examinada la relacion que presenta el Agente ejecutivo de contribuciones de la Casa de Dofia acuerda declarar parte por fallidas por justicia y pecunia a los individuos siguientes: Geronimo Chacon, Propio de esta Villa, Don Bernabé

se Delgado Ponce, Manuel Bustos, Juan Lara, Juan Piro y Pae-  
da de Manuel Jordán, que no resultan con bienes amovibles.

Iguualmente se acuerda que los señores Concejalos Don Juan  
Cristóbal Rodríguez, Don Fernando Guichero y Don Antonio Ruiz, comisión nom-  
brada para la confección del proyecto de presupuesto adicional de gastos  
e ingresos para el actual año económico, sea encargada de confeccionar  
también el proyecto para el ordinario de mil ochocientos noventa y nueve  
al noventa, con la diligencia que requiere lo avanzado de la época.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Pro-  
sidente levanta la sesión, firmando esta acta los señores que concurren  
de todo lo cual como Secretario certifico, - entre paréntesis - dicha - no  
vale -

Vicente Gallardo

~~Manuel Delgado~~

Juan del Guichero

Antonio Ruiz

Teodoro Piz

Don Juan Lara

Antonio Ruiz  
Juan de los Reyes

Diligencia: Por esta acudido y el Secretario que la sesión ordinaria  
que a este día corresponde, no ha podido celebrarse por  
falta de número de señores concejales y de todo ello certifico.

Medina de los Torres 26 Febrero 1899.

1º Dº

El Alcalde  
Vicente Gallardo

El Secretario

Juan de los Reyes



Ordinaria del día 5 de Marzo de 1899

Presidente

Don Vicente Gallardo y Jerónimo  
Conjales

" Damaso Pizarro Martínez

" Dmas Bartolomé Rodríguez

" Antonio Pizarro Hernández

" Basilio Albajar Zambrano

" Eudoro Rey Colodras

" Cipriano Barrios Gil

" Gonzalo Francisco Torres

" Manuel Delgado García

En la noche de Medianoche de los meses a cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve (ante) reunidos en el Salón Capitular de estas leyes consistiendo los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde Don Vicente Gallardo y Jerónimo asistidos de un día entorero, para celebrar la sesión ordinaria que a este día corres-

punde y siendo la hora designada el Sr. Presidente dulcemente abrió la sesión dando lectura del acta de la anterior que por una unanidad fue aprobada,

Dicho Sr. ordenó al Secretario dicha lectura de los números del Boletín Oficial correspondientes a las últimas semanas acordando la Corporación cumplimentar lo que se ordena.

También acuerda el Ayuntamiento abonar al farmacéutico Don León García las cantidades que importan los medicamentos a pobres desde el veinte y tres de Diciembre próximo pasado a la fecha con cargo al capítulo de Suplementos del presupuesto actual por estar agotada la consignación que para ello había en el mismo y como así mismo está aprobado el presupuesto adicional para el presente año económico y es imprescindible dejar de atender servicio tan importante la suspensión estimo de utilidad general adgular el acuerdo dicho, el cual queda



subsistente en forma de sumas las actuales, en consecuencia, sobrecuando principalmente por los muchos soldados repatriados de Cuba que han estado y continúan en el extranjero, y a los cuales ha sido necesario facilitarles medicinas.

Como primera sesión del mes se acuerda la distribución de fondos para el mes en la siguiente forma: Para pago de los empleados de Secretaría 296.<sup>32</sup> Pesetas = Para el haber de tres guardas 111.<sup>06</sup> = Para el ídem de los Serenos 76.<sup>06</sup> = Para el encargado del Correo 30.<sup>41</sup> = Para el ídem del Reloj 9.<sup>39</sup> = Para el guarda del Cementerio 30.<sup>41</sup> = Para viáticos que puedan necesitarse en Secretaría 50 = Para inspectores Armados 50 = Para socorro a ' pobres pobres 10 = Para ídem a ' pauperes 5 = Para pago del trimestre actual a los médicos titulares 375 = Para el ídem del Suplector de barcos 43.<sup>75</sup> = Para el ídem del Practicante de Cirujía 37.<sup>50</sup> = Para el ídem del Depositario de fondos Municipales 93.<sup>75</sup> = Para el ídem del beneficiario Caritativo 240.<sup>91</sup> = Para el ídem del ídem Provincial 1.146.<sup>75</sup> =

El Ayuntamiento acuerda se abone al maestro labrero Bruno Salichs la cantidad de catro pesetas ochenta y cinco cuartos por haber suena fondo de la casa de Ayuntamiento y reparar obras del alumbrado público.

Se nombra a los mozos de este Ayuntamiento Francisco Ramos de

muñiz y Agustín del Bambero Carrero Subjuz de oficio para que  
depongan en los expedientes de excepciones que han de subsistir en  
esta Alcaidía con motivo del acto de clasificación y declaración de  
soldados y Suplente de los mismos a Máximo Guerrero Subjuz del  
Estado Reemplaro.

Para acto seguido la Corporación a ocuparse de la classifica-  
ción y declaración de soldados del año actual y revisiones de los  
de los anteriores, levantándose acto aparte que luego se une a la pre-  
sente.

Con tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente levantó la sesión, firmando esta los Señores que con-  
curran de todo lo cual yo el Sec.º certifico, Voto particular  
ante no vale = Voto reemplaro = summiñados = vale =

Nicolas Gallardo Jefe de la fuerza  
Rodrigo Ruiz  
Antonio Pizarro  
José de los Reyes  
Sec.º  
Celedonio Alvarado  
José Montero

Ordinaria de dia 1 de Mayo de 1899.

Presidente

D. Vicente Gallardo Girato

Concejales

- " Don Montero Lopez
- " Antonio Ruiz Hernandez
- " Casimiro Albajar Merino
- " Generalo Plutarco Postor
- " Benigno Rey Colodras

En la villa de Medina de la Torres a doce de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores que al tiempo se agrupan bajo la presidencia del Alcalde Don Vicente Gallardo Girato y ayudados de mi el Secretario a objeto de celebrar la Sesion ordinaria que a este dia corresponde, siendo las diez de la manana hora designada el Por Presidente la declaró abierta, dando lectura del acta de la Sesion anterior que fue aprobada.

El Por Presidente ordenó al Secretario dar lectura de la Sumaria del Politem Oficial de la Provincia correspondiente a la última Sesion acordando la Corporacion cumplimentar cuanto en ella se ordena.

Acto Segundo y por el Por Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento de que según manifiesta el Administrador Municipal del Ayuntamiento de Consumo de esta villa, existen en tablas por cobrar cantidades de relativa importancia haciendo ascender estas a cerca de cuatro mil pesetas, siendo de porcer se nombra un agente ejecutivo para facilitar el cobro, pues aunque casi puede asegurarse por Solventes son los deudores, es una medida que se hace necesaria, pues tanto la Alcaldia como la Administracion han agotado cuantos recursos amigables estan a su alcance con el objeto dicho.

Los Concejales Señores Montero, Ruiz y Rey Colodras manifiestan su conformidad absoluta a la proposicion del Por Presidente, y por los Concejales Señores Plutarco y Albajar se hace constar que de ningun modo estan conformes con el nombramiento de agente para realizar el cobro de los totomas que no han sido pagados.

El Presidente vista la oposicion de los Concejales dichos acuerda retirar la proposicion por el nombramiento de agente ejecutivo no sin hacer constar antes rebuque total la responsabilidad que pueda caer a la Corporacion Municipal por no adoptar una medida que es necesaria y beneficiosa para los intereses comunales, a cuya manifestacion se adhieren los Señores Montero, Ruiz y Rey Colodras.

En tal estado y no habiendo mas asuntos que tratar el Por Presidente levanta la Sesion firmando este

acta todos los Señores conyales que concurran de que y  
el Secretario certifique =

Vicente Gallardo

José Antonio Fructuoso      Carlos Mejía

Manuel Delgado      Dima Corto

Antonio Pérez      Esteban Ruiz  
José Montoro

Por el Rey  
Fuentes

Ordinaria del 19 de Marzo de 1899

Presidente

Don Vicente Gallardo Giraldo

Conyales

Damaso Pérez Martínez

José Montoro Cayo

Dima Corto Rodríguez

Antonio Pérez Hernández

José Antonio Fructuoso y Pomas

Manuel Delgado García

Carlos Mejía Zambrano

En la villa de Medina de las Torres,  
a diez y nueve de Marzo, de mil  
ochocientos noventa y nueve, reunidos  
en la Sala Capitular de estas Casas  
Comunitarias, los Señores que al mar  
que se expresan, bajo la Presidencia  
del Alcalde Don Vicente Gallar-  
do Giraldo, asistidos de un Secre-  
tario, para la celebración de la se-  
sión ordinaria de este día y siendo  
las diez de la mañana hora designa-  
da por el Señor le declaró abierta dando lectura del acta de la

de dicho Señor le declaró abierta dando lectura del acta de la



anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde ordenó al Secret.º de la lectura de los números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto se ordena. El Ayuntamiento aprueba los expedientes formados por este Junta Local para el año 1899 al 900. exponiéndolos al público, de agraves, por término de quince días.

Este ayuntamiento acuerda publicar un bando prohibiendo entre la yerba que bagian al pueblo, en costales, sacos, etc. para evitar los abusos que se lloran a cabo por este medio, imponiendo a los contraventores la multa de uno a cinco pesetas.

Este acuerdo procede la Corporación a practicar la revisión de los pedimentos de quintas del actual Recuplaro y tres anteriores, levantándose acta aparte que luego se une a esta.

En tal virtud y en habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando esta acta los señores concejales que concurren de lo cual yo el Secret.º certifico.

Teodoro Prieto Vicente Gallardo  
 Dimeas Cortes  
 Manuel Delgado  
 Cavillo Ortega  
 Antonio Prieto  
 Jose Montero  
 Juan de los Reyes  
 Secret.º

Extraordinaria del 28 de Marzo 1899

Presidente

Dn Vicente Gallardo Jordá

Concejales

" Don Antonio Cepeda

" Don José Rodríguez

" Antonio Ruiz Hernández

" Don Pedro Albián Lombroso

" Don Pedro Rey Colabra

" Manuel Delgado Yarnia

" Don Juan Francisco Ponce

En la villa de Medina de la  
Torre, a veinte y ocho de Mar-  
zo, de mil ochocientos noventa  
y nueve, reunidos los Señores Con-  
cejales que al margen se expresan  
en el Cabildo de esta villa, bajo  
tutela, bajo la Presidencia del Al-  
calde Don Vicente Gallardo Jordá,  
asistido de un ilustre Letrado pa-  
ra celebrar la sesión extraordina-  
ria para que habían sido cita-

dos y siendo los siete de la noche, hora designada, el Señor Pre-  
sidente la declaró abierta dando lectura del acta de la anterior  
que fue aprobada.

Dicho Señor hizo presente que como se manifestaba en la pe-  
petua de citación la sesión tenía por objeto acordar el tanto por  
ciento que ha de imponerse a la contribución industrial en el año  
económico de 1899 al 900 y fallar un expediente de quiebras.

El Ayuntamiento acuerda imponer un cargo municipal para  
la contribución hecha el diez y seis por ciento.

La Corporación Municipal examinó el expediente instruido (p) a  
instancia del mero del actual Regidor Antonio Pecha Albián  
que alegó ser hijo de padre pobre, haber nacido un hermano en  
el hogar activo y no tener ningún otro mayor de diez y seis  
años. Vista dicho expediente en el cual quedan cumplidamente jus-  
tificadas las excepciones de la alegación, acuerda conforme con el parecer

del Señor Regedor Sandoz declarar al nuevo estado de talo condicional por estar el caso comprendido en el lo del artículo 87 de la Ley de Justicia de Guineas.

En tal estado y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión firmando esta con Señores jueces jales de lo cual yo el Secretario certifico.

Federico Vicente Gallardo *Fede Montoro*  
 Manuel Delgado *Drinas Corto*  
 Antonio Ruiz *Juanado Fructuoso*  
 Juan de los Rios *Secret.*

Ordinaria del día 2 de Abril de 1899
Presidente
Dn. Vicente Gallardo Jorales
Jefe Antonio Lopez
Dn. Luis Rodriguez
Federico Rey Calderas
Antonio Ruiz Hernandez
Juanado Fructuoso Pomay
Cepario Benimontes Gil
Manuel Delgado Garcia

En la villa de Medellin de las Torres, a 2 de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Conquistadas, los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Vicente Gallardo Jorales, asistidos de

me el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo de las diez de la mañana, hora designada, dicho Señor la declaró



absoluta.

El Señor Presidente ordena al Secretario de la Secretaría de la Presidencia que corresponden a las dos últimas semanas acordando la incorporación correspondiente cuando en los siguientes se ordena.

Se da cuenta del expediente instruido de orden del Señor General Director del Regimiento Republicano de San Fernando respecto al soldado del mismo Manuel Egida Sordillo, en averiguación de si le existe alguna carga que le exima del servicio militar activo.

El Excmo. Ministro visto el expediente referido el cual se ha hecho ajustado a Ley (y en el) quedando por tanto que el (referido) de dicho Manuel Egida no tiene mas hermanos mayores de diez y siete años que el llamado Francisco el cual aunque con término limitado cubre la incorporación está en el servicio militar activo, por tanto se declara que Rafael Egida Mancera padre de los referidos, es padre en sentido legal, de acuerdo con el dictamen de este Regidor Sindico, fallar debe considerarse al Manuel Egida, como soldado conscripcional por estar comprendido en el caso de del artículo 97 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército.

Se da cuenta de una solicitud de la viuda Francisca Villar Pujada, para que se instruya expediente en averiguación de si su hijo Valeriano Murado Villar, hijo del Reemplazo del año próximo pasado lo es de modo paterno o lo que mantiene y no



haya más hijos varones solteros mayores de diez y siete años que  
uno en el servicio militar activo a' más del expresado número, acor-  
dando el Ayuntamiento acudir a' los solicitados.

Para el juicio de execuciones de sueros de este pueblo que tendrá lu-  
gar ante la honrada comisión que está el día presente del actual se  
reunirá nombrados el concejal del Ayuntamiento Don Pedro  
Rey bolotas, para que asista con la documentación que la Ley or-  
de y los sueros que por la misma han de concurrir a' dicho acto  
abonadosle cuarenta puntos en cargo al correspondiente capita-  
lo del Presupuesto actual, como trata por la comisión que de  
propina, acordando también el Ayuntamiento no concurre el Re-  
gidor Andrés al dicho juicio de execuciones.

Se acuerda como primera sesión del mes proceder a' la distribu-  
ción de fondos para el mes en la siguiente forma: Para  
pago de sueldos de Secretaría 296, 32 - Para el don-  
de los guardas Municipales 1106 - Para el día de los San-  
tos 76, 54 - Para el sueldo del correo 3041 - Para  
el sueldo del cementerio 3041 - Para el sueldo del reloj  
9, 33 - Para el sueldo del apo 3, 75 - Para gastos de impre-  
ta 50 - Para sueldos 50 - Para los correos a' pobres 1000

mta. 5 = Para idem a' de octubre = 10 = Para pago al pueblo  
 de San Marcos, de sus honorarios por un mes y tres  
 meses siguientes en el acto de la clasificación de solares, 1915.  
 Se acuerda proceder a la limpieza del Pilar de la Abaya, con car-  
 go al capitulo correspondiente de este presupuesto.

No ha habido más asuntos que tratar, el Señor Pre-  
 sidente levanta la sesión, firmando una vez el presente boletín  
 de todo lo cual yo el Secretario certifico, bajo garantias  
de fecho = no vale = que el = no vale = sobre ray pado = quedan

no = vale =

Vicente Gallardo José Montero

Antonio Ruiz Dimas Costo

Nicodemo Ruiz Manuel Delgado

Cipriano Barrinentero Joaquín Prudencio

Juan de los Rios

Secretario

Ordinaria del día 9 Abril de 1899

Presidente. Don Vicente Gallardo Jorraldo

Concejales. " José Montero Cepeda

" " Eudoro Rey Colodrán

" " Dimas Costo Rodríguez

" " Antonio Ruiz Hernández

" " Cipriano Barrinentero Gil

" " Manuel Delgado García

" " Joaquín Prudencio Torres

" " Cipriano Barrinentero

En la villa de Medina de los Rios  
 a nueve de Abril de mil ochocientos  
 noventa y nueve, reunida en la Sala ca-  
 pitular de estas Casas Consistoriales las  
 señoras concejales que al margen se  
 expresan, bajo la Presidencia del ill-  
 calde Don Vicente Gallardo Jorraldo,

convocados de su il. Secretarío para celebrar la sesion ordinaria que a este dia corresponde y siendo las diez de la mañana hora designada de dicho Se-  
ñor la declaró abierta, daíndose de su ídem lectura del acta de la anterior  
que fué aprobada,

El Señor Presidente ordenó al Secretarío dicha lectura de los con-  
vencos del Boletín Oficial de la Provincia, correspondientes a los últimos  
semanas, acordándose cumplimentar cuanto en ellos se ordena,

Asi mismo se acuerda señalar locales para instalar los nuevos electorales  
en la ciudad de Diputados a efectos que ha de tener lugar el día diez y  
ocho del mes actual y estos son: La mesa del primer Colegio se instalará  
en el Salón de estas Casas Consistoriales y la del segundo en la casa  
de los señores providenciables, la primera, el Sr. Alcalde Don Domingo  
Ben Martínez, y la segunda, el Sr. Alcalde Don Vicente Gallardo  
Serrano, anunciándose al público por medio de edictos y providencias en  
consecuencia de la Superioridad como ordena la vigente Ley Electoral,

En tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Se-  
ñor Presidente levantó la sesion firmando esta ley el Señor Con-  
sejero que concurren de todo lo cual es el Secretarío certifica,

Vicente Gallardo      José Montero

Godofredo Ruiz  
Mannel Delgado  
Domingo Acosta  
Carrillo Mejía  
Superior de Comercio  
Jornalero Francisco  
José Benito Montero

Diligencia: Con ella se declara que la sesión ordinaria que a este día corresponde no ha podido tener lugar por falta de número de señores Concejales y de ella certifica.

Medida de las horas 16 Abril 1899

Yo D<sup>o</sup>

El Secretario

El Alcalde

Don de los Reyes

Vicente Gallardo

Otra: Para acreditar igualmente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no asistir número bastante de señores Concejales y de ella certifica.

Medida de las horas 23 Abril 1899

Yo D<sup>o</sup>

El Alcalde

Don de los Reyes

Vicente Gallardo

Secretario

Otra: Igualmente extendiendo la presente diligencia yo el Secretario para acreditar que por no concurrir número bastante de señores Concejales, no pudo celebrarse la sesión ordinaria que a este día corresponde y de ella certifica.

Medida de las horas 30 Abril 1899

Yo D<sup>o</sup>

El Secretario

El Alcalde

Don de los Reyes

Vicente Gallardo



Extrordinaria del día 1.º de Mayo 1899

Presidente  
Don Vicente Gallardo Jordá,  
Concejales

" Don Manuel López

" Don José Rodríguez

" Don Pedro Rey Colón

" Don Juan Ruiz Hernández

" Don Juan Barral, S. L.

" Don Manuel Delgado García

" Don Juan Rodríguez Ponce

" Don Carlos Mijanguez Zambrano

En la villa de Medina de las Torres, a primero de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los Señores que al margen se expresan en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Excmo. Don Vicente Gallardo Jordá, asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesión extraordinaria a que previamente habian sido citados y siendo las siete y media de la noche hora designada el Señor Presidente la declara abierta dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dicho Señor manifestó que como ya se decía en la papelota de convocatoria la sesión tenía por objeto tratar de los asuntos siguientes: 1.º Distribución de fondos para el mes actual; 2.º Discusión del proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión nombrada al efecto para el año económico de 1899 al 900; 3.º Nombrar los Concejales que deben estar en sus funciones de tal y en primeros de Julio próximo venidero, así como los que deben elegirse en la próxima renovación bienal para la cual se especifica la elección del cabecera de este mes y 4.º Nombramiento de los miembros de las mesas electorales en dicha elección de Concejales y locales en que estas hayan de instalarse.

La deliberación acuerda la distribución de fondos para el actual mes

en la siguiente forma: Para pago del haber de los empleados de Hacienda Ptas 296.<sup>32</sup> - Para el sueldo de los guardas municipales 124.<sup>00</sup> - Para el sueldo de los Señores, sueldo 76.<sup>00</sup> - Para el sueldo del encargado de regir el reloj de la Villa 8.<sup>32</sup> - Para el sueldo de repartir la correspondencia pública 30.<sup>47</sup> - Para el sueldo del leontero 30.<sup>47</sup> - Para la sujeción del agua 3.<sup>75</sup> - Para impuestos que en la Hacienda pueden recaudarse 50 - Para efectos limbrados en la Hacienda, 50 - Para recorros a' detenidos en el Deposito Municipal 10 - Para sueldo a' fraugantes 5 - Al maestro carpintero Antonio Sallado para pago de la pintura verificada en restitución de la casa Cuartel de la Guardia civil propiedad del Ayuntamiento

Acto seguido y después de examinar los Señores concejales muy detenidamente el proyecto formado por la Comisión del Ayuntamiento del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año económico de 1899 al 900, acuerda aprobarlo y que se exponga al público por término de quince días, cumpliendo lo que dispone las leyes vigentes.

Acto seguido para el Ayuntamiento a' comparecer de los concejales que han de cesar en primer de Julio del año actual, teniendo a' la vista los expedientes de elecciones del año 1895, resultando deben cesar del Colegio Canton los concejales Don José Montero, Don Cayetano Albiñar y Don Manuel Delgado y del denominado La Plaza, Don Antonio Ruiz, y dos más, una por fallecimiento del concejal elegido en 1895, Lorenzo Pasque Garcia y otra por incompatibilidad del elegido en 1897, Don Leon' Garcia Bernaldo, en total tres concejales que habrán de elegirse por cada uno de los Colegios de que consta este Distrito Municipal.

Los concejales Don Cipriano Barrueto, Don Manuel Delgado, Don Cayetano Albiñar y Don Lourdes Anichoso manifiestan no estar conformes

mas con la designacion hecha por el Ayuntamiento, pues como por la  
sesion primera no debe rotarse mas que dos juratos por cada la vacan-  
te cubierta, acordando el Ayuntamiento por mayoria deben elegirse tres con-  
cejales por cada una de las Secciones dichas y que se anuncie al publico.

Tambien se acuerda que los locales en que hayen de usarse  
hayan las mesas electorales sean, para el Primer Colegio el Salin de estas  
barras territoriales y que la segunda el Primer Territorio Don Damián Si-  
mon y la del segundo se instalara en la escuela de niños y que la pri-  
mera el Alcalde Don Vicente Salgado, haciendo saber al publico la  
dichas designacion.

En tal estado y no habiendo mas asuntos de que tratar el  
Señor Presidente levanta la sesion firmando el acta los Señores que  
asistieron, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Vicente Gallardo  
Sec. Dno. Jue

José Montero  
Cefernio Pariente

Manuel Delgado

Carullo Illingos

Domingo Costo

Juan de los Rios

Juan de los Rios

Antonio Ruiz

Atestacion = Para acreditar nos pudo tener lugar la sesion or-  
dinaria que a este dia corresponde por estar cumplida la



Junta Municipal del Casco Abastecedor de esta villa, de la cual  
por una parte todo el Ayuntamiento y de otro certifica,

Medida de las Torres 7 Mayo de 1899

N.º N.º

el Alcalde

Vicente Gallardo



El Secretario

Jose de los Reyes



Diligencia: Por ella se acuerda que la sesión ordinaria de este día no  
ha podido tener lugar por falta de número de Señores Concejales  
y de otro certifica. Medida de las Torres 14 Mayo 1899

N.º N.º

el Alcalde

Vicente Gallardo



El Secretario

Jose de los Reyes



Ordinaria del 21 de Mayo de 1899

Presidente

Don Vicente Gallardo Guitán

Concejales

Don Domingo Pérez, Ibañeta

Donna Costa Ferragüin

Antonieta Pérez Barandiarán

Don José Antonio Goye

Donna Rosa Guitán

Donna Rosa Guitán

En la villa de Medina de las Torres  
a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos  
noventa y nueve se reunió en la  
Sala Capitular de estas Casas, Con-  
sistoriales y de las Torres que al efecto  
que se expresan bajo la Presidencia  
del Alcalde, Don Vicente Gallardo  
Guitán y asistidos de sus el Secretario  
al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria que a este día corresponde  
de 2.º Pedro o los días de la una  
Presidencia la declara abierta



Se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario de la lectura de los números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a las tres últimas semanas acordando complementar cuanto en ellos se ordena.

El Ayuntamiento emitiendo el informe que determina el artículo 126 de la vigente Ley de Recompensas, en el recurso interpuesto ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el vecino de esta, Manuel Martínez Caballero, alcaide del fallo de la Exma. Comisión de la Provincia y por el cual se declara Potado a su hijo Francisco Martínez Muñoz, del actual Recompensas, emite el siguiente: Que según se comprueba por el dictamen facultativo el Exponente, Manuel Martínez Caballero está inútil para el trabajo, por lo cual procede a juicio de la Corporación la revisión alegada por el mismo, debiendo por lo tanto ser declarado Potado condicional como hijo de padre pobre e inútil para el trabajo al cual mantiene, remitiéndose a la Superioridad como ordena, estas diligencias.

El Ayuntamiento acuerda nombrar la Comisión para confeccionar el pliego de condiciones para la subasta del Presupuesto de Bousqueros en el año económico de mil ochocientos noventa y nueve al noventa, constituyéndola los Concejales Don Damián Pérez Martínez, Don Simón Castro y Don Antonio Benito Hernández.

Al-

El mismo acuerda nombrar otra Comisión para la confección del pliego de condiciones que haya de servir para la subasta del impuesto de Pesos y Céntimos en el año económico dicho, puesto que figurando dicho arbitrio como ingreso en el presupuesto formado para el año económico venidero se está en el caso de verificarlo así, acordando el Ayuntamiento compongan la Comisión dicha los señores Teodoro Vaz, José Montero, y Simón Corto quedando también nombrada la del alumbrado público para el mismo año, compuesta de los Concejales don Domingo Pérez, don Juanato Pruetos, y don Bautista Alvariz.

El Sr. Presidente recomienda a las Comisiones nombradas ultimas los pliegos respectivos a la mayor brevedad posible dado lo avanzado de la época, para que puedan verificarse las subastas en el mas breve plazo.

Después habiendo sues asuntos que trata el Sr. Presidente levanta la Sesión firmandola todos los señores que asisten al acto, y de todo ello como Secretarios certifico =

Vicente Gallardo

Simón Corto

José Montero

Teodoro Vaz

Juanato Pruetos

Bautista Alvariz

Manuel Delgado

Antonio Pérez

Extrordinaria del día 23 Mayo 1899

Propósito: readvertir  
Don Dámaso Perin Martinen

- Concejales
- " José Antonio Lopez
- " Dámaso Costa Rodriguez
- " Victorino Lopez Colodras
- " Antonio Ruiz Hernandez
- " Cayetano Alvarado Zambrano
- " Manuel Delgado Garcia

En la villa de Medina de los Pozos a 17  
 veinte y tres de Mayo de mil ochocientos  
 noventa y nueve, ante el Señor Don Dámaso  
 Perin Martinen, primer Consielte de Al  
 calde, en funciones de Consielte por ausencia  
 del Propietario, asistido de un el Sen  
 torio, se reunen en el Salón Capitulor  
 de esta casa consistorial, los señores Con  
 cejales que al margen se expresan, para

celebrar la sesión extraordinaria a que previamente habian sido convocados y  
 siendo las ocho de la noche hora designada, dicho Señor la declara abierta  
 dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dicho Señor manifiesto que como se anunciaba en la papeleta de citación  
 la sesión tenía por objeto examinar los pliegos de condiciones formados por los  
 Comisiones del Ayuntamiento nombradas al efecto, para las subastas del sup  
 puesto de bombas, arbitrio de Pozos y Alcantarales y servicio del alumbrado pú  
 blico de esta villa, para el año consuntivo de 1899 al 1.900

Examinado y discutido que fue convenientemente el pliego de con  
 dición para la subasta del Supuesto de bombas, la Corporación acor  
 do por unanimidad aprobarlo en todas sus partes, y que sea la subasta el  
 día cuatro del próximo mes de Junio, de día 22 doce de la mañana de di  
 cho día, en el salón de estas casas consistoriales y si no hubiere oferta de  
 la primera practicar un segundo remate el día diez del siguiente mes a los  
 señores señalados y substituyendo todos los demás condiciones que en el repetido  
 pliego se consignaron anunciándose al público por medio de anuncios que se  
 van remitidos también al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para  
 su inserción en el Boletín Oficial de la misma y a los Señores Alcaldes  
 de los inmediatos poblaciones de Lopera, Puebla de Sancho Peon, Salcedilla

y Malaya para su exposición al público y cumplir todos los requisitos que determina el referido Reglamento del Museo.

Este requisito pasó la autorización a examinar y discutir el pliego de condiciones formado para el arrendamiento del edificio de Pera y Melchor en el año consiguiente dicho, acordando por unanimidad también apostarlo sin modificación alguna y que tenga lugar la subasta el día dos del próximo mes de Junio, de diez a doce de su mañana y en el Salón de Sesiones de este lugar, anunciándose en el público por medio de edictos que se remitirán también al Boletín Oficial para su inserción en el mismo.

Seguidamente y después de examinar el pliego de condiciones para la subasta del alumbado público, se aprueba por unanimidad acordándose tenga lugar la subasta el día primero de Junio, de diez a once de la mañana y en el mismo sitio que las anteriores.

El Ayuntamiento acuerda que las subastas dichas sean presididas por el Señor Alcalde o quien haga sus veces anobisando las comisiones respectivas en unión del mismo.

En tal virtud y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión y firmaron los señores que concurren de todo lo cual certifico como Secretario

Simón Perera  
José Montero  
Rodrigo Cortés  
Manuel Delgado  
José de los Ríos  
Antonio Pérez



Extraordinaria del día 27 de Mayo 1899

Presidente

Don Vicente Gallardo Soriano

Conjales

" Don Basilio Peris Martínez

" Don Antonio López

" Don José Costa Rodríguez

" Don Esteban Rey Velodras

" Don Antonio Luis Peruánder

" Don Cipriano Borrero Gil

" Don José María Martínez Peras

" Don Basilio Alajar Zambrano

" Don Manuel delgado García

La lectura abierta de dicho acta anterior que fué aprobada,

El Señor Presidente tuvo a bien contar que como ya se decía en los papeles de esta sesión la sesión tenía por objeto dar cuenta al Ayuntamiento del asunto preguntado por el elector de este distrito Don Anselmo Basillo Vazquez, que reproduce en el tenor literal siguiente = Antonio Basillo Vazquez, vecino de la villa, mayor de edad, casado, profesión zapatero, elector de esta parroquia municipal, promisor de cédula personal de 9.ª clase, número 211 de orden, la cual suplida le sea devuelta a los usos una vez

en la villa de Alhambra de las 10  
 res. a veinte y siete de Mayo de  
 mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala capitular de estas  
 Cortes Constitucionales, los Señores que  
 al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Don Vicente Gallardo Soriano, asistidos de sus  
 el Secretario, para celebrar la  
 sesión extraordinaria a que pre-  
 viamente habrán sido convocados  
 y siendo los ocho y media de la noche hora designada dicho Señor

formada nota de ella, a V. S. con la debida consideración ha procedido en el acto del escrutinio general hecho luego el 19 del actual mes, con motivo de las elecciones municipales para la renovación trienal del Ayuntamiento de esta villa; fue proclamado concejal electo por el Primer colegio de este Distrito electoral, Don Manuel Sarcia Balbo, el cual por no reunir ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 41 de la referida Ley Municipal, carece del carácter de elegible, estando por lo tanto incapacitado para desempeñar el cargo dicho. La afirmación que hace el exposante, es fácil de comprobar, pues el Concejal electo Don Manuel Sarcia Balbo, no satisface cuota alguna de contribución por ningún concepto, lo que se demostrará al aportar al expediente que con arreglo al artículo 5.º del Real Decreto de 24 de Mayo de 1891 haya de formarse, certificaciones con relación al catastro de la riqueza pública y república al amillaramiento de esta villa; así como de los repartimientos de las contribuciones, Territorial, Urbana e Industrial, del presente año corriente, con cuyos documentos quedará completamente demostrado, que el referido Señor Sarcia Balbo no es contribuyente, careciendo como queda dicho de todo, de todas y cada una (una) de las condiciones que señala el referido artículo 41 de la Ley Municipal para ser elegible, por lo que se encuentra incapacitado legalmente para ostentar cargos concejales. El solicitante, utilizando el recurso que le concede el artículo 4.º del Real Decreto antes citado, y recurriendo por el más exacto cumplimiento de los preceptos legales, a V. S. atentamente = Suplicio

Señalan por requerido este escrito, y hechas las manifestaciones anteriores, desgraciadamente acordar la instrucción del oportuno expediente en consecuencia de los estranos que se interpongan, requiriéndolo luego original como la ley promueve a la brevedad Comunal, para que esta pueda ser dada la integridad del Sr. Manuel Sarcía Calvo, para que pueda asumir el cargo de Comunal de este Ayuntamiento, fuese que expusiere un requerido de V. M. por ser de justicia. Madrid a los días 25 Mayo de 1899 = "Antonio Bastillo".

La Corporación Municipal teniendo en cuenta la reclamación de que trata el anterior escrito, la cual ha sido formulada en tiempo y forma hábil acorda admitirla y que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1897 se instruya el oportuno expediente siendo cabida del mismo una copia certificada de la presente acta que se expedirá dando vista de las diligencias al interesado Don Manuel Sarcía Calvo para que alegue cuanto estime pertinente y alegue a su derecho como prescriba el artículo 4.º del Real Decreto que antes se cita acordando también se aporte al expediente que ha de instruirse certificación que expedirá el Secretario del Ayuntamiento con relación al catastro de la riqueza personal y bienes de arraigo de esta villa de los bienes que figuren a nombre de Señor Sarcía Calvo en su presentación propia o en la de persona que legitimamente obtiene así como también de los repartimientos del año económico actual de los contribuciones territorial, Urbana y de subsidio para <sup>comprobar</sup> (figuras) con que cuenta figura en los mismos y una vez terminado se remitirá original de todo expediente en unión del electoral de este distrito a la brevedad Comunal



ción Provincial para que emita el fallo que correspondiere.

Por el concejal don Cipriano Barrientos se hace constar que en ningún caso ni por razón alguna pasada ni obstruida, puede el Excmo. ayuntamiento admitir oella manifestación sobre incapacidad de los concejales electos, real orden de Lo de Julio del 41 en conformidad con las anteriores de losa que son igualmente las oella manifestaciones presentadas, al día siguiente de tenerse por los ocos y que según varios reales ordenes, los libros legales, así los alhajas, cualquiera que sean los errores de omisión que tengan, asociándose a estas manifestaciones los señores Justices, Alhijeros y Curios (delgado)

En tal estado y no habiendo más asunto de que tratar de lo que tras tanto levanta la razón que firman los señores que unen con de todo lo cual yo el Secretario certifico = entre paréntesis y Delgado = no vale = una = no vale = figuras = no vale = entre paréntesis = un = comprobar = vale =

Vicente Gallardo

José Montero

Cañal Alhija

Dámaso Luna

José de los Reyes

Cipriano Barrientos

Marmel Delgado

Acodora Ruiz

Dámaso Luna

Antonio Ruiz

José de los Reyes



Ordinaria del 29 de Mayo de 1899

Presidente

Don Vicente Gallardo Soriano

Concejales

„ Don José Rodríguez

„ Don Antonio Ruiz Hernández

„ Doña Rosa Rey Colodas

„ Don Cipriano Domínguez Gil

„ Don Joaquín Fructuoso Pozas

„ Don Manuel Delgado Sarrán

En la villa de Madrid a los veintinueve días del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Gallardo Soriano, asistidos por el secretario, para celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y siendo las diez de la mañana dicho Ayuntamiento la declaró abierta para dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario que lea el acta de la sesión anterior de los señores del Ayuntamiento de la Provincia correspondiente a la última semana acordando la Corporación cumplimentar cuanto en los mismos se ordena.

El Ayuntamiento acuerda imponer como recargo municipal en el año económico de 1899 al 100 a los contribuciones de contribución y Urbana de este término el diez por ciento a los contribuyentes vecinos y el doce, ochenta y cinco idem, a los hacendados forasteros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor

En mi nombre levantó la sesión firmando esta acta los señores que van  
enumerados de los de uno Secretario confesio.

Vicente Gallardo Ramón Pérez

Cesario Martínez Manuel Delgado

Dimas Uberto

Antonio Ruiz

Jose Montero

José de los Ríos

Secret.

Ordinaria del 4 de Junio de 1899

Presidente

Don Vicente Gallardo Quintero

Consejal

Jose Montero Lopez

Damas Perez Scottney

Cesario Martínez Gil

Antonio Ruiz Hernandez

Manuel Delgado Garcia

Dimas Uberto Rodriguez

En punto de su mañana el Sr. Presidente la sesión abierta dando  
lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dicho Sr. Presidente se dio lectura de los números del Boletín  
Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana acordando  
por unanimidad cumplimentar cuanto en ellos se ordena.

Quien se acordó como primera sesión del mes de la fecha  
la distribución de fondos de dicho mes en la forma siguiente: Para  
pago de los empleados de Secretaría 296 pesetas 92 centimos = Para el id.  
de tres guardas municipales 114.96 = Para el id. de dos Perenos 76.04 =  
Para el id. del encargado del correo, 20.41 = Para el id. del reloj de  
la villa, 8.92 = Para el guarda del Cementerio, 20.41 = Para la en-

cargada del asno de estas Casas Constitucionales, 9.75 = Para <sup>40</sup> ~~impresos~~ 50 =  
 Para efectos tributarios que piden necesidad de la Secretaria 50 = Pa-  
 ra Socorro a pobres transeuntes, 9 = Para id. a detenidos en este deposito  
 municipal, 10 = Para pago del haber al Inspector de Carney del tri-  
 mestre actual, 49.75 = Para el id. del Practicante de Cirujia = 57.80 =  
 Para id. de los Medico Titulares, 57.9 = Para el id. del depositario de  
 Juntas 90 = Para el id. del Contingente carcelario 240.91 Para el id. del  
 Provincial, 1,146.75 =

Tambien la Corporacion acuerda se publique un bando  
 prohibiendo entrar pastos en el Ejido de las Cruz no siendo de  
 Sol a Sol imponiendo a los contraventores la multa de una  
 a cinco pejetas.

Del mismo modo se acuerda aprobar la Pubasta de Pajas  
 y Medidas de esta villa para el año economico de 1899 al 900. y  
 aceptar el fiador Valentin Galvo Bastrojo que presenta el re-  
 matabante por crecido con suficiente garantia para el caso.

Ademias se acuerda por la Corporacion arreglar los des-  
 perfectos ocasionados por la ultima <sup>tormenta</sup> en el Camino del  
 pilar de la Dehesa y entrada de la calle <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>27 calle</sup> ~~de~~ <sup>Polidillo</sup> con cargo a  
 los correspondientes capitulos del Presupuesto actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Por Pre-  
 sidente levanto la Sesion firmando la presente acta todas las  
 señoras que concurren de todo lo cual como Secretario certifica-  
bute en globo = 2 calle Polidillo = Vale =

Vicente Gullardo Efrain Duran  
 José Montero Caril. Illiger  
 Juanato Fructuoso Manuel Delgado  
 Juan de los Reyes F. Lopez

Ordinario del 11 de Junio de 1899.

Presidente

Don Vicente Gallardo Prado

Concejales

Don José Montero Quijo

Don Fermín Jaramila Ponce

Don Manuel delgado Garcia

Capitulos Alajon Oambiano

En la villa de Huelva de la Torre a once de junio de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. Vicente Gallardo Prado, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesion ordinaria que a este dia corresponde, y habido leyendo de la misma hora siguiente el Sr. Presidente la Sala abierta dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente ordena al Secretario de la lectura de los números del Boletín oficial correspondientes a la última semana acordando cumplimientos cuanto en ello se ordena.

Del mismo se acuerda por la Corporacion que por una Real Cédula lictadora para la Pubaja del alumbrado publico de este pueblo en el año economico de 1899 al 900 se haga dicho Pubajo por Administracion Municipal.

Del mismo modo se acuerda se provea al Bazar que se abre de la base Cuartel de la Guardia Civil, del aseo y limpieza de la Carniceria y Abatadero de esta villa, y al de estas Casas Comunitarias pagando los gastos que se ocasionen con cargo a los capitulos correspondientes del Presupuesto actual.

Tambien se acuerda por unanimidad se compran los metros de tela metálica que se necesitan para preparar los arboles que existen a la entrada del Cementerio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesion firmando la presente todos los señores que existen de que yo el Secretario certifico =

Vicente Gallardo Jaramila Ponce

Jose Montero Quijo

Donas Corto

Leodaro Quijo

Antonio Ruiz

Fernando Barrineto

Don Diego Ruiz

Secretario



Extraordinaria del día 14 de Junio de 1899  
 Presidente = Don Vicente Gallardo Girato  
 Concejales = Señores  
 Don = José Montero Espejo =  
 " Damián Costa Rodríguez  
 " Teodoro Rey Cotador  
 " Antonio Ruiz Veraucanday  
 " Cesario Marmienta Gil  
 " Gonzalo Jantunero Robles  
 " Casildo Albujaq Rambano  
 " Manuel Belgado Garcia

En la villa de Atlix  
 de las Torres a catorce de Junio  
 de mil ochocientos noventa  
 y nueve, reunidos en la Sala  
 Capitular de estas Casas Con-  
 sistoriales los Señores que al  
 margen se expresan, bajo  
 la Presidencia del Sr. Don  
 Vicente Gallardo Girato y  
 asistidos de un el Secretario,  
 al objeto de celebrar la Sesión

extraordinaria para la que previamente fueron citados y siendo  
 las ocho y media de la noche hora designada el Señor Presiden-  
 te la declaró abierta dando se lectura del acta de la anterior que  
 fué aprobada

Dicho Señor Presidente que como ya se dice en la  
 papelita de convocatoria la Sesión tenía por objeto votar entre los  
 cuatro concejales elegidos en Mayo de 1897 por el Colegio de Casas  
 Consistoriales que lo son: Don Domingo Rey, Martini, Don Cesario  
 Marmienta Gil, y Don Teodoro Rey Cotador, y Don Damián  
 Costa Rodríguez, cual de ellos había de cesar en treinta del mes  
 actual por cubrir vacante del Concejal Don Lorenzo Vazquez  
 Garcia según en mil ochocientos noventa y cinco y el cual  
 falleció.

Por tal motivo se hicieron cuatro papelitas iguales poniendo en  
 cada una de ellas el nombre de uno de los Señores Concejales anteriores  
 mente expresados siendo introducidas luego en cuatro bolas también  
 iguales y puestas dentro en un bomo de lata preparado al efecto  
 que remanido este convenientemente y extraído por el Señor

El Sr. Presidente sacó una de las cuatro bolas, entre las  
que se le presentó, de que el nombre que contubiera era el Concejil que había de ser  
Extraido la papelita que contenia dicho bola y  
visto estaba en ella escrito el nombre de Don Dámaso  
Perey, Martiney, quedo por lo tanto designado dicho  
Señor para ocupar el cargo de Concejil el día treinta  
del mes actual.

En tal estado y no habiendo mas asuntos de  
que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesion firman-  
do la presente los Señores que conseruan de todo lo cual  
como Secretarios certifico = Sobre rayado = por = Coligio = quien =  
en el = todo vale =

Vicente Gallardo

Juan de los Rios

Manuel Delgado

Antonio True

Seodart Ruiz

Jose Montero

José de los Rios

Deligencia = Por falta de crédito y el Secretario que la sesión ordinaria  
que a este día corresponde, no ha podido tener lugar por fal-  
ta de número de señores concejales y de ello certifico.  
Atestiguo de los Señores 18 Junio de 1899

V. P.

El Alcalde

El Secretario

Vicente Gallardo José de los Rios

Ordinaria del día 25 Junio de 1897

Presidente

Dn Vicente Gallardo Sivaldo

Concejales

" Dn Antonio Lopez

" Dn José Rodríguez

" Dn Pedro Rey Colodrós

" Dn Antonio Ruiz Hernández

" Dn Cipriano Barrientos Sill

" Dn Gerardo Melchoro Torres

" Dn Manuel Delgado García

" Dn Casimiro Alcega Lombardo.

En la villa de Medina de la Sierra a veinte y cinco de Junio de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Sala Capitular de estas bases bonifonales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Dn Vicente Gallardo Sivaldo, aperturado un el Secretario para celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y siendo los día de la mañana dicha. Se dio la lectura abierta de dicho acta de la anterior que es aprobada.

Por orden del Sr. Presidente, fue dada lectura de los números del Boletín Oficial de la Provincia de las dos últimas semanas, acordando la corporación cumplir lo que se ordena.

Tambien fue dada lectura de una abada que dirige varios vecinos de esta al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, protestando de que la id. municipal del Impuesto de bonifonales, pretenda cobrar ahora los derechos del aceite de oliva producido en 1897 al 98 y que no fue consumido en dicho ejercicio; por que segun los reclamantes fueron abonados al entonces Rematante Dn Antonio Lagares, y cuya abada viene a informe del Ayuntamiento, el cual es el siguiente

Que en la abada que devan al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia varios vecinos, quepíndome de que se les obligue a pagar ahora los derechos del aceite de oliva introducidos y producidos en 1897 al 98, que para afirmación de lo fallado a la ciudad, que fueron abonados al entonces Rematante del Impuesto Dn Antonio Lagares Buedello,



Al cesar este en sus funciones de tal práctica en unión de la Administración entrante los correspondientes y por en los establecimientos públicos de venta que como en los casos de los capachos, como de costumbre inmensa al mismo practicándose.

El dicho capacho, les fué aforado el acate que producido del 97 al 98 no había sido consumido, quedando conformes hasta en la cantidad aforada como en no haber sido satisfechos los derechos al Rematante saliente Don Narciso Lagares, y buena prueba de ello es, que los interesados firmaban la hoja de aforo sin protesta alguna.

Hasta este punto nada se objetó; pero se reclama el pago a los cual se veía obligada la Administración para cumplir preceptos reglamentarios y eludir responsabilidades, y entonces impugna la protesta impuesta de si el acate de que se hace mérito va a abonar derechos de venta por haberlos cobrado el Lagares, cuando fueron introducidos; manifestación falta de fundamento y contraria a la verdad, como se pruebe con el aforo practicado a los reglamentos y firmado por los sucesores de común acuerdo, pues el Rematante saliente solo se era abonado el acate consumido en el 97-98 y el resto hasta el recolectado, por lo a ser interrumpido por la nueva Administración como parte de cargo.

Poco podía replicar al Ayuntamiento que los derechos de los exi-  
pensiones del acate producido en 1897-98 hubieran sido abonados al La-  
gares, pues este según dispone la R.O. de 9 Julio de 1898, y otras dis-  
posiciones legales, era el encargado de abonarlos a la Administración entrante,  
entrante, y no le fué exigido el inmediato pago como pudo hacerse por  
razones de equidad, pues constaba que el acate dicho, por corruptelas que  
era el contribuyente antiquísimo en esta población, no la había cobrado de  
este Rematante, y como alguna había de satisfacer sus derechos,



justo era lo verificarian los dueños y no quien les habia despedido el favor de sus  
cobranza cuando se introdujo.

Claro es, que este Ayuntamiento no ha de permitir al Sagrado pudieran re-  
galar el derecho de tal aceite a los cosecheros que tuviera por conveniente pero  
siempre reponiéndolo en su día a la Administración que le sucediera, del pa-  
go de lo no consumido.

Que cuando a la gratuita manifestación de los reales mandos de que el Ayuntamiento  
incumbe lleva a cabo una exacción ilegal, esta protesta energicamente de esta  
manera tan injurioso y calumnioso, pues en todos los casos sus causas en el  
proyecto solo le ha guiado la desfogada los intereses que le están encomendados.

Y por último, este Ayuntamiento hace constar lo extraño que resulta  
sean mas de ciento cincuenta los individuos a quienes les ha sido aforado con-  
tra de lo no consumido en 1897 al 98 y solo sean veinte y siete los que  
figuran en la actada, debiendo descontar de este numero a Don Victorio Rodriguez  
y Don Basilio Alhajar perjudicados sin saber por que' pues no tienen aun  
la alguna aforado.

El Honorable Sr. Diputado Promotor no estando conforme con el an-  
terior dictamen manifestar que es ilegal el cobro de los aceites produ-  
cidos en 1897 al 98 por tres razones:

Primera:

Las espigas grandes producidas a ciertos decenas en cantidad menor

de cuatrocientos kilogramos o libras, devengan sus alcobas desde el momento en que se place su introducción, siendo inmediato el cobro de estas.

Segunda: El remanente de especies arrendadas a veinte libras, pasado el año de su ejecución no tiene personalidad jurídica para competir al deudor o deudora, al pago por la vía judicial o ejecutiva y el remanente o aduana que tenga como de la misma personalidad presunción de hecho y de derecho toda vez que el valor de las especies gravadas excede al adeudo de estas y una vez interpusiera garantía para aquil a este.

Tercera: Hoy bien pudiera el remanente haber cobrado el todo o parte del adeudo de los acutos producidos e introducidos en 1897 al 98. siendo derechos suya y al no hacerlo, claro es, que renuncia sus derechos en favor de sus concurrencias.

Por el Consejo de Administración Municipal se solicitó se fueran ex peditas certificación del acta de la sesión en que se nombro Agente ejecutivo a don Francisco Ibarra y de la en que prohibió este Ayuntamiento nombrar otro Agente, para el cobro de los recibos de especies de consumo de esta Administración Municipal.

El Ayuntamiento acuerda que debiendo seguir funcionando durante el año económico de 1899 al 900, la Administración Municipal de consumo sea servida por el personal que ha tenido y tiene actualmente e iguales sueldos a saber: Un administrador con dos peones diarios, un libro del Resguardo con una cincuenta, y cuatro vigilan

tes con una presta vuestro caso con termin.

Se da cuenta a la corporación del fallo recaído en el expediente formado sobre la capacidad del bonifaz blut. de este Ayuntamiento con el nombre Jarcia Calvo y por el cual se le declara incapacitado para desempeñar el cargo, quedando enterada la corporación.

En tal estado y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando esta acta los señores bonifaz que concurren y de todo ellos es uno Secretario en oficio.

Vicente Gallardo Manuel Delgado

Carillo Aluja

José Montero

Dionis Corta

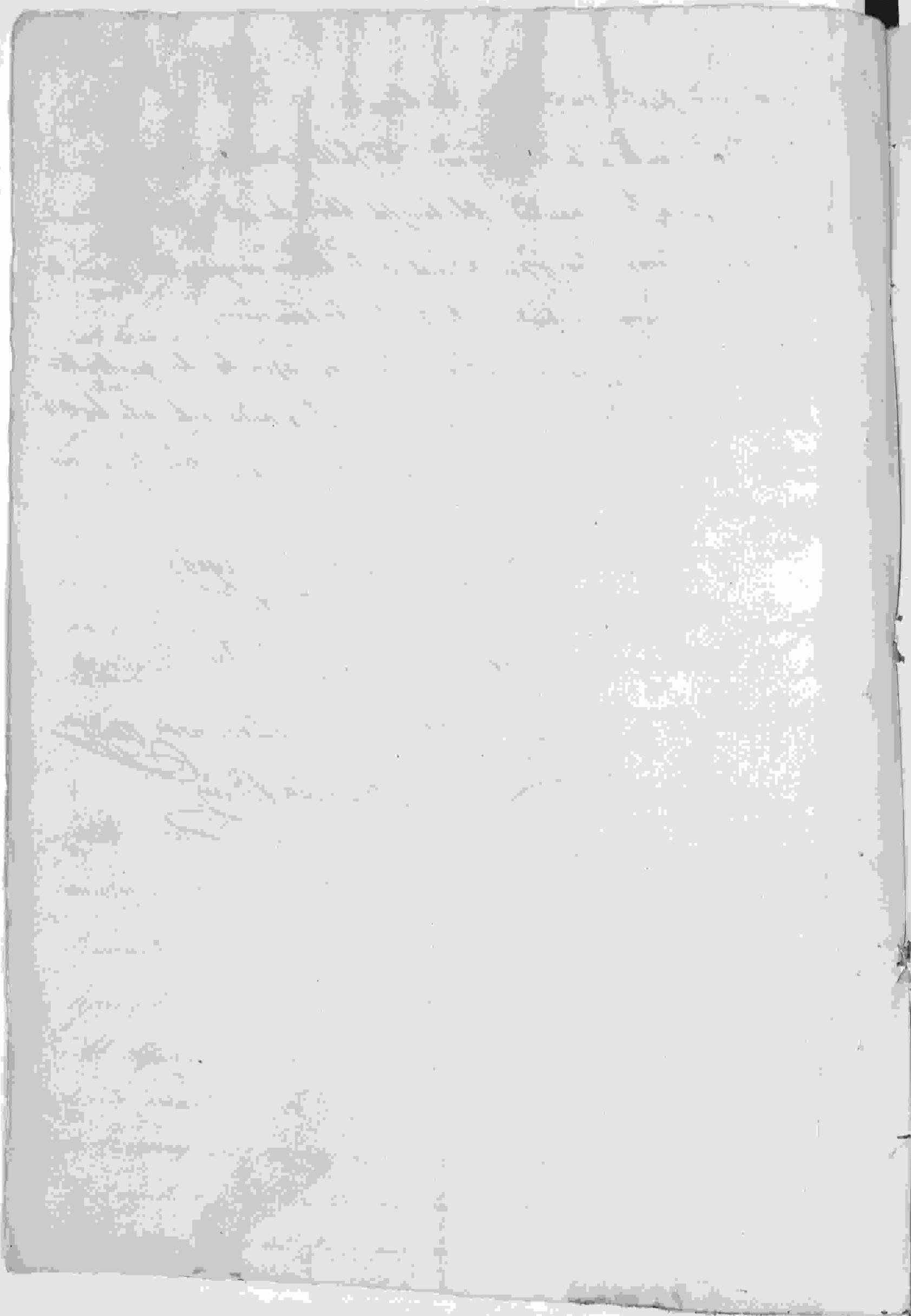
Federico Ruiz

[Signature]

Antonio Ruiz

Juan de los Rios

[Signature]



Ayuntamiento de Medina de las Torres

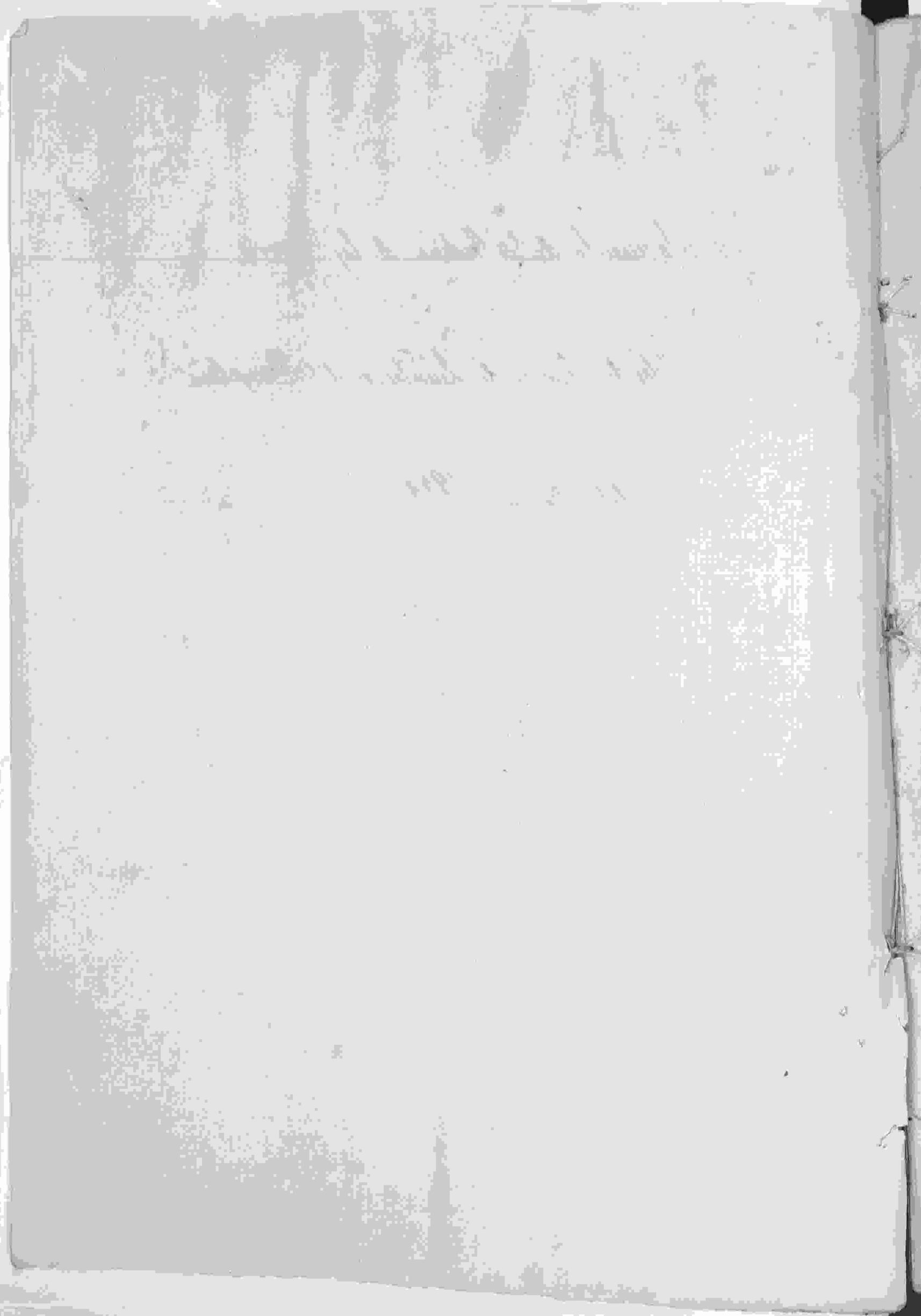
---

Actas de Sesiones de Quintas, en el Recuplaro

---

del año de 1899

---





Extraordinaria del dia 13 de Mayo de 1899  
Presidente

Don Vicente Gallardo y Soriano

Concejal

" Don Montano Lopez

" Donato Amador Casas

" Antonio Puri Hernandez

" Casildo Alhijar Lambraus

" Manuel Delgado Garcia

" Esteban Rey Galandros

Concejal

" Juan Oliva y Ramos

Concejal

" Juliana Perin Casido

Secretaria

" Don de los Reyes Alhijar

Secretario, todos previamente citados, declarando dicho Señor constituido de la bonificacion de abastamiento, en sesion publica.

Seguidamente el Señor Presidente dispuso se leia primeramente a la operacion del abastamiento de uinos para el Resaca y para del año actual unperado por la lectura de las disposiciones de la Ley y disposiciones siguientes lo cual verifico por el Secretario de su orden.

Acta de abastamiento.

En la villa de Medina de las Torres, partido judicial de Tapia, Zona Militar de idem y Provincia de Badajoz, a trece de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala Capitular de esta base constitucional los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Excmo Don Vicente Gallardo y Soriano, asistidos de un il Secretario



Y estando sobre la misma los libros parroquiales, los del Regis-  
tro civil para entrase de los datos y los padrones de vicaridad  
del año anteriores se dio principio al indicado alista muelo, de  
diciembre de los expresados antecedentes y demas que se tienen  
a la vista, clasificando a los nuevos con arreglo a lo que precep-  
tuaron los artículos 1.º y 4.º de la vigente Ley, dando todo el  
resultado que sigue: Joaquín Manuel Salgado Olmos, hijo de  
Joaquín y Modesta que nació el 9 de mayo de 1880 = Rufino  
Alvario Gamito, de (Antonio y) Ramona y Carmen, el 17 de mayo  
Cándido Alvario Vallejo, de Antonio y Basilio, el 23 de mayo =  
Manuel Andrés Armas, de José y María Josefa, el 15 de Marzo =  
Sabino Ruperto Moros Alujar, de Bonifacio y Saturnina, el 27  
de Marzo = Rufino Vilas Rocha, de Antonio y Luisa, el 20 de Marzo  
Fernando Sorullo Delgado, de Santiago y María, el 27 de Marzo =  
José Jordillo Vazquez, de Juan e Isabel, el 9 de Abril = Lucadio Ma-  
ría Rodríguez, de Natalio y Francisca el 12 de Abril =  
Agustín José Camero Barrera, de Antonio y Rosana, el 5 de Mayo =  
Cesario Ramonín Jaurer, de José y Juvenilia, el 5 de Mayo =  
Tomás, también llamada Hertrada, de Victoriano y Juvenilia, el 29  
de Mayo = Teodoro Isaac Ramonín Oria, de Teodoro y Gabriela el 3  
de Junio = Francisco Moros Rubiales, de José y Juvenilia, el 16 de  
Junio = Julián Juan Muñoz Pomaider, de Susana y Juliana, el  
23 de Junio = José León Iglesias e Iglesias, de Valentín y Juvenilia  
el 29 de Junio, residente en Moros de San Vicente =  
Gregorio Lorenzo Alujar, de Luis y Vicenta, el 2 de Julio = An-  
tonio Esteban Montero Jordán, de Antonio y Francisca, el 13

de Julio Gamito Rojas Niño de Fidel y Josefa, el 16 de Julio  
residido en Sevilla = Abdón Niño Carballe, de  
Luis y Mariola = el 30 de Julio = Isidoro Lagares Peña, de Felipe y  
Cecilia, el 3 de Agosto = Benito Lorenzo Albijar, de Benito y Ana  
María, el 9 de Agosto = Antonio Peña Peña, de Luis y Francisca, el 13 de  
Agosto = Juan Albijar Guerrero, de Juan y Josefa, el 15 de Agosto  
Juan Inacio Chamorro, de Jorge y Alfonsa, el 29 de Agosto = Francisco  
Martinez Niño, de Manuel y Juana, el 9 de Septiembre = Juan La  
cinto Albijar bonnegero, de Antonio y Mariquina, el 11 de Septiem-  
bre = José Benito Carrasco, de Joaquín y Cecilia, el 15 de Octubre,  
residido en Montevideo = Antonio Villar Puente, de Angel y  
Cecilia, el 22 de Octubre = Maximino Guerrero Sanchez, de Juan y  
y Margarita Rocha Albijar, de Francisco y Mariana, nacido en 28 de idem,  
Puente, el 11 de Septiembre los cuales son todos naturales de esta villa  
incluyendo además en el referido alistamiento a los que a continua-  
ción se expresan, que tienen su residencia permanente en esta  
población = Francisco Ramos Ramos, hijo de Juan el Trabel, na-  
tural de Oliva de Jerez en esta Provincia, que nació el 21 de  
Febrero de 1879 = Felipe Puerto Cuervo, de Santiago y Josefa,  
el 21 de Noviembre de 1880, que nació en Vico de Pedroches, de  
la Provincia de Córdoba = José Barragán Ramos, de José y  
Francisca, el 13 de Mayo de 1880, natural de Obique, Provin-  
cia de León,

Comunado este alistamiento por no existir otros datos,

que me doy en el mismo, se dio por concluido el acto, acordán-  
 dose que de acuerdo con lo que prescriben el artículo 46 de  
 la vigente Ley de Quintas, se saquen copias diligentes para expo-  
 nerlas al público por el tiempo que la misma ordena, convocan-  
 do por edicto a todos los interesados para que comparezcan al acto  
 de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el próximo  
 domingo del mes actual, firmando la presente todos los Señores  
 que concurren de todos los cual es el Secretario certifico, he

he por certificar = Antonio y = no vale = tu he reemplazado y substituido de  
 cha Albuja, de Francia y Marina, nacido en 28 de enero = Valé

Vicente Gallardo      Journalo Juncos  
 Antonio Ruiz      José Montero      y Pedro Ruiz  
 Camilo Alaya      Manuel Delgado  
 Juan Niza      Julián Rivero  
 Gallardo      José de los Reyes



## Acta para la rectificación del Alistamiento

Presidente

Don Vicente Gallardo Giraldo

Concejales

Don Antonio Montero Espejo

Don Juan Costa Barriguen

Don Teodoro Rey Colodras

Don Antonio Sanja Hernandez

Don Carlos Albujón Zambrano

Don José María Gutiérrez Lora

En la villa de Medina de las Torres a veintez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Alcaide Don Vicente Gallardo Giraldo, y asistiendo así el Secretario para practicar la rectificación del alistamiento de vecinos de este

pueblo correspondiente al año actual, y siendo las diez de la mañana de primicias el acto al cual concurron varios señores de los alistados, los padres, parientes y encargados de estos, dando principio por la lectura del Alistamiento, que se formó el día tres del actual y cuya copia se puso al público el día quince del mismo mes, leyendo en voz clara e inteligible los capitulos de la Ley de Recopilacion referentes al mismo.

Después de la lectura el Señor Presidente hizo constar que todos los interesados tienen perfecto derecho para hacer cuantas reclamaciones estuviere pertinentes, acerca de los puntos de la inclusión o exclusión de personas de este alistamiento, así como también respecto de la edad, nombre, apellido, y cualquier otra circunstancia que a los mismos afecte, consiguiéndose el resultado, que es el

que sigue = Volumen uno = Francisco Barua Barua = N.  
 2. = Joaquin Gallardo Oliver = Volumen 2 = Antonia Alvarez  
 Barua = Volumen 3 = Candido Alvarez Vallejo = Volumen  
 4 = Manuel Guedes Alvarez = Volumen 5 = Fernando Jorda  
 No delgado = Volumen 6 = Antonio Vella Rocha = Volumen  
 7 = Jose Jordillo Vazquez = Volumen 8 = Gerardo Martin Rodri  
 guez = Volumen 9 = Augustin Jose Carretero Carrero = Volumen  
 10 = Cesario Ramirez Jorales = Volumen 11 = Emilio Lopez  
 Baranona Hurtado = Volumen 12 = Hilario Fraas Ramirez  
 Paez = Volumen 13 = Francisco Moreno Carbajal = Volumen 14 =  
 Julio Juan Alvarado Fernandez = Volumen 15 = Gregorio  
 Torano Albuja = Volumen 16 = Antonio Anacleto Montero  
 Gordon = Volumen 17 = Hilario Lagares Paez = Volumen 18 =  
 Benito Torano Albuja = Volumen 19 = Antonio Pena Rojas  
 Volumen 20 = Juan Albuja Granero = Volumen 21 = Juan Escar  
 no Chavino = Volumen 22 = Francisco Martinez Alvarado = Volumen  
 23 = Juan Jacinto Albuja Bonifacio = Volumen 24 = Anto  
 nio Vella Hurtado = Volumen 25 = Felipe Puerto Paez = Volumen  
 26 = Maximo Guerrero Sanchez = Volumen 27 = Antonio  
 Rocha Albuja =. En este acto son eliminados del Alcabamiento  
 los monjes comprendidos en el mismo, Sabino Beypeto Moreno  
 Albuja = Jose Leon Galvez e Felix y Camilo Reyes Vol  
 men por haber faltado, Jose Carrasco Barua por haber sido  
 alijado en el pueblo de Vozque donde se vive en sus padres,  
 Abdon Senar Alvarado Caraballo por haberlo sido en la Ciudad  
 de Oyamonte por igual causa y Jose Pedro Camargo por  
 ignorarse su paradero actual y haber mas de diez años que  
 faltan de esta el y sus padres y haber comparado a pesar de  
 los edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia

conforme la Ley primera excluyendole por analogia a lo  
que previene la Regla 4.<sup>a</sup> del articulo 88 de la Ley de Recon-  
tamiento y Reemplazo del Exército.

Con lo cual se dio por terminado el acto de la partici-  
pacion del alistamiento sin protesta, ni reclamacion alguna  
por parte de los Señores del Ayuntamiento ni de los interesados,  
anunciandose a los concurrentes sin perjuicio del edicto, que se  
fixara conforme la Ley primera, anunciando el cuare de punto del  
alistamiento, firmando la presente acta todos los Señores, que  
concurrieron, y en todo lo cual como Secretarios certifico: entre renglones  
no vale.

Vicente Gallardo Jovado Jovado

Dimas Corto Carrillo Alonso

Geodaro Ruiz Antonio Ruiz

José de los Reyes José Montero #

Secretario



D.  
D.  
D.  
D.  
//  
//  
//  
//  
C



2

# ACTA DE RECTIFICACIÓN DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

- D. *Presidente*
- D. *Vicente Gallardo Jordá*
- D. *Concejales*
- D. *José Morales López*
- " *Primer v.º Sr. Rodríguez*
- " *Antonio Ruiz Hernández*
- " *Severino Martínez y Torres*
- " *Severino Ruiz Boladas*
- " *Manuel Delgado García*
- " *Secretario*
- " *José de los Reyes Albiñana*

En *la villa de Medina de las Torres*  
 á *once* de *Abner* de  
 mil ochocientos noventa y *once*, previa con-  
 vocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. *Vicente Gallardo y Jordá*, se  
 reunieron á la hora de las *diez de la mañana* (de  
 la mañana) en las Salas Consistoriales los Sres. Concejales  
 que al margen se expresan, con objeto de proceder á la  
 rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos  
 sujetos al servicio militar en el próximo reemplazo, según  
 previene el artículo cincuenta y cuatro de la vigente ley  
 de Reclutamiento de once de Julio de mil ochocientos  
 ochenta y cinco. Abierta la sesión á presencia de los inte-  
 resados, yo el infrascrito Secretario, de orden del señor  
 Presidente, dí lectura íntegra del acta de alistamiento y  
 de las de su rectificación; hecho lo cual, y <sup>(1)</sup> *no habien-*  
*do producido reclamación alguna*

el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las lis-  
 tas, comprensivas de los mozos siguientes:

(1) Y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el acto en tal sentido.



Números de orden.	FECHAS de los nacimientos.	EDADES	NOMBRES DE LOS MOZOS Y LOS DE SUS PADRES.
1	21 Marzo 1879	19 años	Francisco Ramos Ramirez, hijo de Juan e Isabel
2	9 Mayo 1880	18 "	Joaquin Marcelino Gallardo Olmos, hijo de Agustín y Modesta
3	17 id id	18 "	Antonio María Garrón, hijo de Ramón y Carmen
4	23 Febrero id	18 "	Laudido Alvarón Vallejo, hijo de Antonio y Casilda
5	15 Marzo id	18 "	Manuel Guadalupe Troncoso, hijo de José y María Luisa
6	27 id id	18 "	Fernando Gordillo Delgado, hijo de Santiago y Matilde
7	30 id id	18 "	Antonio Villar Rocha, hijo de Antonio y Luisa
8	8 Abril id	18 "	Casé Gordillo Vasquez, hijo de Juan e Isabel
9	13 id id	18 "	Leocadio Moreno Pedriquez, hijo de Natalio y Antonia
10	5 Mayo id	18 "	Agustín José Carreras Carrera, hijo de Julián y Rosarío
11	5 id id	18 "	Cesario Ramírez González, hijo de José y Quinita
12	28 id id	18 "	Emilio Eugenio Carmena Huachaca, hijo de Victoriano y Juillerma
13	3 Junio id	18 "	Isidoro Isaac Ramírez Pérez, hijo de Belisario y Gabriela
14	16 id id	18 "	Francisco Moreno Rubiales, hijo de José y Rufina
15	23 id id	18 "	Julio Juan Muñoz Fernández, hijo de Cecilio y Juliana
16	2 Julio id	18 "	Gregorio Lorenzo Alujas, hijo de Luis y Vicenta
17	13 id id	18 "	Antonio Anacleto Montano Gordon, hijo de José y Francisca

Números de orden.	FECHAS de los nacimientos.	EIDADES	NOMBRES DE LOS MOZOS Y LOS DE SUS PADRES.
18	8 Agosto 1890	18 años	Leandro Lagares Piro, hijo de Felipe y Carmen.
19	9 id id	18 "	Benito Louano Alhijar, hijo de Casilda y María.
20	13 id id	18 "	Antonio Peña Peña, de Luis y Francisca.
21	15 id id	18 "	Juan Alhijar Granero, hijo de Juan y Josefa.
22	29 id id	18 "	Juan Erans Chouizo, hijo de Jorge y Alfonso.
23	9 Septiembre id	18 "	Francisco Martin Muñoz, hijo de Manuel y Juana.
24	11 id id	18 "	Juan Jacinto Alhijar Carrasco, hijo de Antonio y Maximina.
25	22 Octubre id	18 "	Antonio Villar Hurtado, hijo de Angel y Carmen.
26	21 Noviembre id	18 "	Felipe Puerto Ruiz, hijo de Santiago y Josefa.
27	1 Diciembre id	18 "	Maximo Gumero Sanchez, hijo de Juan y Poncia.
28	28 id id	18 "	Antonio Rocha Alhijar, hijo de Francisco y Mariana.

Con lo cual, hecho saber por el Sr. Presidente á los interesados que en el día de mañana y hora de las *siete*

*sorteo* de la misma, se procedería al acto *del* (de la clasificación y declaración de soldados) y dispuesto por la Corporación el cumplimiento exacto de lo prevenido en el artículo cincuenta y cinco de la ley, se levantó la sesión y firman los Sres. Concejales, de que yo el Secretario certifico. *Hubo paréntesis de la mañana*

*na = de la clasificación y declaración de soldados = no vale =*

Vicente Gallardo

José Pructuoso

Manuel Delgado

Acodars

Niz

José Montero

Antonio Puel

Drinas Corto

Juan de los Reyes  
Secret.



# Acta de Sorteo

## Señores Concejales

Don Vicente Gallardo Ferrás "Presidente"  
Concejales

Don Damaso Pérez Martínez

Don José Montero López

Don Cayetano Albajar "Almadrans"

Don Antonio Oliva "Hernández"

Don Simón Cortés Rodríguez

Don Fernando Martínez Torres

Don Cleodoro Pérez Cordero

Don Manuel Delgado García

Secretario

Don José de los Reyes Albajar

Los señores concejales con el número con que cada cual figura en el acta de nombramiento, y en la otra mitad se exhibieron tantos números como son aquellos desde el uno al veinte y ocho ambos inclusive para sortearlos.

Se cortaron dichas papelititas e introdujeron separadamente en bolas iguales y estas en dos globos distintos al efecto, en uno las de los nombres que se pusieron leyendo al tiempo de la introducción y en otro las de los números que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente, y las segundas por el Concejale Don Damaso Pérez Martínez.

Acto continuo removieronse con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas y dos veces sucesivas se lo años fueron sacando de una en una y entregándolas las de los nombres al Sr. Regidor, y las de los números al Sr. Presidente. En seguida se leyó y publicó el contenido de dichas papelititas por los mencionados señores manifestándose a los demás individuos de la Corporación y a cuantos interesados solicitaban verlas que también los nombres de los

En sesión de los señores a doce de julio de mil ochocientos noventa y tres cuando el Ayuntamiento de esta villa en la Sala Capitular y Sesión pública para celebrar el sorteo correspondiente al cumplimiento del Espirito del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al suscripto Secretario todo el Cap. 1º de la vigente Ley que trata de dicho acto. Así se hizo, y en seguida dispuso también que se leyera el acta de nombramiento de todos los señores que deben ser comprendidos en el referido sorteo como se verificó.

El contenido de todas las papelititas, veinte y ocho papelititas en blanco, todas iguales se exhibieron en la mitad de ellos los nombres y dos apellidos de

numeros y con letras el numero correspondiente a cada uno a medida que sean  
 saliendo.

Al cuando el sorteo dispuso al Sr. Presidente la lectura en alto voz de todo  
 el resultado. Le hizo así el Sr. secretario leyendo tambien la lista de las transac-  
 ciones por orden de numeracion que resulta con dicho resultado, que fue  
 el siguiente.

Numero de cada transaccion	Nombre y apellido de los suenos	Numero obtenido en el sorteo (con letra)	Orden que sigue
28	Antonio Rocha Albajar	Veinte	20
24	Juan Jacinto Albajar Conzales	Trece	13
10	Agustin Jose Eusebio Carrero	Catorce	14
25	Antonio Villa Cortado	Ocho	8
8	Jose Gordillo Vargues	Veinte y cinco	25
23	Francisco Martin Molina	Nueve	9
22	Juan Esteban Chamis	Once	11
11	Manuel Eusebio Casanova Hurtado	Veinte y uno	21
12	Andres Isaac Ramirez Perez	Veinte y tres	23
19	Merito Lorenzo Albajar	Diez y seis	16
21	Juan Albajar Granero	Diez y nueve	19
26	Pelipe Puerto Lopez	Veinte y seis	26
16	Gregorio Lorenzo Albajar	Seis	6
5	Manuel Eusebio Casanova	Nueve	9
18	Andres Lagares Perez	Once	11
7	Antonio Villa Rocha	Cuatro	4
20	Antonio Pena Rojas	Uno	1
11	Cesario Ramirez Gonzalez	Veinte y siete	27
14	Francisco Moreno Bobadilla	Diez y siete	17
17	Antonio Onofre Martin Godin	Doce	12
6	Fernando Gordillo Delgado	Veinte y ocho	28
13	Julio Juan Molina Fernandez	Veinte y dos	22
9	Joaquin Basilio Gallardo Obeso	Diez	10

9	Leocadio Alonso Rodríguez	Veinte y cuatro	24
27	Mossim Guerrero Pando	Ocho	8
3	Antonio Alvaraz Carrero	Siete	7
1	Francisco Manuel Navarro	Doce	12
4	Candido Alvaraz Vallejo	Diez y ocho	18

Con lo que quedó terminado el Perten sin reclamación ni protesta alguna y de todo se levanta la presente acta que fue leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación firmándola todos los Señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico. - Interposiciones - las devese -

Vicente Gullardo Samaco

Jose Montero

Dimas Corto

Antonio Ruiz

Andrés Ruiz

Juan de los Reyes

Carlos Alvaraz

Juan de los Reyes

Secretario



D.  
D.  
D.  
D.  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

Redoños. - Tip. 1.ª. Minerva Extremada. - Grupo 14, infim. 23.

(1)  
les sur



SEÑORES CONCEJALES

En la villa de Badajoz, provincia de Badajoz;

reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy día cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde Don Vicente Gallardo Girón, Regidor Sindico, D. Carlos Albeyri Cambra, Médico D. Alfredo Chacon Gomez, tallador D. Pedro Menaya Albeyri

- D. Vicente Gallardo Girón Presidente
- D. Concejales
- D. Amado Perez Montoya
- D. Amado Lobo Rodriguez
- « Antonio Benito Hernandez
- « Manuel Delgado Garcia
- « Yonatala Fructuoso Lopez
- « Cesario Mascantón Gil
- « Desiderio Mez Colera
- « Carlos Albeyri Cambra
- « Esteban Urdan
- « Alfredo Chacon Gomez Tallador
- « Pedro Menaya Albeyri Secretario
- « José de los Reyes

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el infrascripto Secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que (1) no hubo incompatibilidad alguna

Acto continuo, por los Sres. Concejales, á la vista de los

(1) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que al abandonaron sus puestos y los nombres de los que, en su caso, les sustituyeren, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

Badajoz. - Tip. La Minerva Extremeña. - Grupo 14, núm. 23.





concurrentes y de tallador, se reconoció la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines á que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, del capítulo noveno de la ley rigente de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento y declaración de soldados, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente á todos y cada uno de éstos inmediatamente después de ser tallados y reconocidos y á medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción que no alegasen entonces, aun cuando se les excluyese como comprendidos en los artículos 80 á 83 de la ley, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Número 1.º del alistamiento y 2.º del Posto. Francisco Ramos Mañón. Nombre se presenta. Tallado resultó con la de un metro cuatrocientos setenta y milímetros. Pregunta si sabe leer y escribir dijo que si y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido por el Médico titulado Por Mason resultó útil para el Servicio. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del For Regidor Sívico le declara excluido totalmente del Servicio por estar comprendido en el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley.

Número 2.º del alistamiento y 3.º del Posto. Joaquin Gallardo Alvar. Nombre se presenta. Tallado resultó con la de un metro quinientos treinta y seis milímetros. Pregunta si tiene algo que alegar dijo que no, si sabía leer y escribir dijo que no. Reconocido por el Médico resultó útil para el Servicio. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del For Regidor Sívico declara a este mozo excluido temporalmente del Servicio por estar comprendido en el caso 2.º del artículo 80 de la vigente Ley. Por este motivo quedará con capacidad.

Número 3.º del alistamiento y 4.º del Posto. Antonio Alvar. Nombre se presenta. Tallado resultó con la de un metro quinientos sesenta milímetros. Pregunta si sabe leer y escribir dijo que no. Reconocido por el Médico resultó útil para el Servicio. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del For Regidor Sívico le declara excluido temporalmente del Servicio por estar comprendido en el caso 2.º del artículo 80 de la vigente Ley. Por este motivo quedará con capacidad.

2

Hijo de madre pobre casada con marido pobre e inutil para el trabajo. Intermedio reconocido por el facultativo de Rilla útil para el Servicio y en cuanto al padre reconocido también como útil para los trabajos del campo. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Pineda declara a este mismo Pedro. El intermedio apela del fallo dictado por el Ayuntamiento ante la Exma. Comisión mixta de la Provincia por no estar conforme con el mismo los intermedios, quedaron conformes.

Número 4 del Ayuntamiento y 13 del Porteo. Cándido Albarca Valdivia. Llamado de presente. Fallado resultó con la de un metro quinientos sesenta y un milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que sí y si tenía algo que alegar manifestó que al Porto teniendo a don Juan de los Hornos en el Servicio activo sin tener ninguno otro mayor de diez y siete años. Reconocido por el facultativo resultado útil para el Servicio. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Pineda declara a este mismo Pedro en cuanto a la excepción que alega condecorada al mismo tiempo un plazo de quince días para justificar la otra excepción. El intermedio apela del fallo recaído en cuanto a la excepción que alega de Por Porto ante la Exma. Comisión mixta de la Provincia. Los intermedios quedaron conformes.

Número 5 del Ayuntamiento y 9 del Porteo. Aprensivo Quintero arena. Llamado de presente. Fallado resultó con la de un metro seiscientos diez milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no y si tenía algo que alegar el hijo de madre pobre a la que mantiene con su trabajo sin tener ninguno otro hermano. Reconocido por el facultativo este mismo resultado útil para el Servicio. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Pineda concede a este mismo un plazo de quince días para justificar los extremos que intercala. Los intermedios quedaron conformes.

Número 6 del Ayuntamiento y 23 del Porteo. Fernando Jordillo delgado. Llamado de presente. Fallado tuvo la de un metro seiscientos diez milímetros.

Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no y peticion  
algo que alegar dijo que no. Reconocido por el facultativo  
resultado útil para el Servicio. El Ayuntamiento de  
conformidad con el parecer del Por Mayor Pineda  
declara a este mismo soldado. Los interesados quedaron  
conformes.

Numero 7 del alistamiento y 4 del Porteo  
Antonio Sillar Procha. Llamado Representante. Hallado  
tuvo la de un metro quinientos cincuenta y dos milímetros.  
Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si  
alegando tiene un hermano en el Servicio Militar  
activo sin que tenga ningunas otras sujeciones de diez y  
seis años. Reconocido por el facultativo resultado útil  
para el Servicio. El Ayuntamiento conforme con  
el parecer del Mayor Pineda le (declara) conde a este  
hombre un plazo de quince dias para justificar su alie-  
gacion. Los interesados quedaron conformes.

Numero 8 del alistamiento y 11 del Porteo. Jose  
Gordillo Argueta. Llamado Representante. Hallado resultado  
con la de un metro seiscientos veinte y seis milímetros.  
Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Sin que  
tenga que alegar cosa alguna. El Ayuntamiento conforme  
con el parecer del Por Mayor Pineda y una vez  
que reconocido por el facultativo resultado útil para el  
Servicio declara a este mismo soldado. Los interesados  
quedaron conformes.

Numero 9 del alistamiento y 21 del Porteo. Giose  
de Merino Rodriguez. Llamado Representante. Hallado re-  
sultado con la de un metro quinientos treinta y cuatro  
milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no  
alegando es hijo de padre pobre y Progenitor al que  
cuantifican con su trabajo sin tener ningunas otras su-  
jeciones mayores de diez y seis años. Reconocido por el  
facultativo resultado útil para el Servicio. El Ayunta-  
miento oido el parecer del Por Mayor Pineda declara  
a este mismo temporalmente excluido del Servicio Mil-  
itar por esta causa con arreglo en el caso 2.º del artículo  
8.º de la vigente Ley concediéndole además un plazo

de quince días para justificar la alegación que ha  
propuesto, pudiendo conformar los interesados.

Número 10 del Alistamiento, 14 del Parteo.  
Agustín José Barreto Carrero. Habiendo representado  
hallado resultó con la de un metro quince y cuarenta y tres  
milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si, al  
gusto cosa alguna. Mencionado por el facultativo resultó in-  
til para el Peranio. El Ayuntamiento de conformidad  
con el parecer del Sr. Regidor Pinedo declara a este mano  
temporalmente excluido del Peranio por estar comprendido  
en el caso 2.º del artículo 83 de la vigente Ley. En retiro.  
Salvo que se conformen.

Número 11 del Alistamiento, 27 del Parteo. Ceferi-  
no Borrero González. Habiendo representado hallado resul-  
tó con la de un metro sesenta y ocho milímetros.  
Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si, al gusto que  
el hijo de padre pobre e inútil para el trabajo al que man-  
tiene sin que tenga ninguno otro. Mencionado  
este mano resultó til para el Peranio, y el padre que  
también lo fue certifica el medio que está inútil, por lo cual  
el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr.  
Regidor Pinedo le concede un plazo de quince días para  
justificar la pobreza del padre. Pudiendo conformar los  
interesados.

Número 12 del Alistamiento, 21 del Parteo. Quinto  
Quintero Borrero. Habiendo representado hallado re-  
sultó con la de un metro sesenta y cinco milímetros.  
Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no, alegando el  
hijo de padre pobre teniendo otros Normans en el Peranio in-  
til activo sin que tenga ninguno otro. Mencionado resultó  
til para el Peranio. El Ayuntamiento oído el parecer del  
Sr. Regidor Pinedo le concede un plazo de quince días  
para justificar su alegación. Pudiendo los interesados con-  
formar.

Hijos de Isaac Borrero Pico. Número 13 del Alistamiento,  
22 del Parteo. Habiendo representado hallado re-  
sultó con la de un metro sesenta y ocho milímetros.  
Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no, alegando

que esta mano de la mano derecha y el hijo de padre  
progenario y pobre teniendo dos herederos uno en el  
Peruvia militar activo y el otro inútil. Resuolvido por  
el facultativo resulto útil para el Peruvia el aumento  
de un soldado y el porvenir del Peruvia. Resuolvido en  
plazo de quince dias para justificar la salida segun  
quedare conformes los interesados.

Número 14 del alistamiento y 10 del sorteo, Francis  
cisco Moreno Rubiala. Llamado se preguntó y llamado fuere  
una mano activa y cuatro mil quinientos. Preguntado  
si sabe leer y escribir dijo que si, alegando tiene una her  
nia. Resuolvido por el facultativo resulto útil para el servicio  
del Ayuntamiento una vez visto el parecer del Regidor de Indias  
se declara soldado. El interesado apela de este fallo ante la bo  
cota Comisionada Militar de la Provincia, quedando conformes los  
interesados.

Número 15 del alistamiento y 22 del sorteo, Pedro Juan Mu  
noz Ponce. Llamado se preguntó y llamado fuere una ma  
no activa mil quinientos. Preguntado si sabe leer y escribir dijo  
que no, sin que tenga que alegar cosa alguna. El Ayunta  
miento visto el parecer del Regidor de Indias y una vez resuol  
vido por el facultativo resultando útil se declara soldado que  
dando los interesados conformes.

Número 16 del alistamiento y 6 del sorteo, Gregorio Lo  
zano Alhijar. Llamado se preguntó y llamado fuere una ma  
no activa cuatrocientos y dos mil quinientos. Preguntado si sabe leer  
y escribir dijo que no, alegando es hijo de padre pobre y  
tiene un hermano en el servicio militar activo sin que ten  
ga ningun otro varon. Resuolvido por el facultativo resulto  
lo útil, el Ayuntamiento ante el parecer del Regidor de Indias  
se declara con oposicion a formar el expediente expediente para  
justificar su abgacion. Los interesados quedan conformes, dan  
do un plazo de quince dias.


Número 17 del alistamiento y 12 del sorteo, Antonio  
Anacleto Montua Yandou. Llamado se preguntó y llamado  
fuere una mano activa seis mil quinientos. Preguntado si  
sabe leer y escribir dijo que si, alegando el costo de escribir.  
Resuolvido por el medico resulto útil para el servicio.

El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico declara a este  
nuevo soldado, yllendo de este fallo el interesado, quedando conforme una  
vez se consiguió este extremo.

Número 18 del alistamiento y 11 del sorteo. In Doro Lopez de  
Jara. llamado se preguntó y llamado tuvo un metro sesientos sesenta  
y cinco <sup>unidos</sup> pulgadas si sabe leer y escribir dijo que si algunos es hi  
jo de padre pobre y se agamara al que mantuviera sin que tenga nin  
gun otro humano doltro, Recusado por el facultativo este nuevo  
resultado útil, El Ayuntamiento le concede un plazo de quince dias  
para justificar su alegación de acuerdo con el parecer del Regidor Sin  
dico, quedando conforme las ordenadas.

Número 19 del alistamiento y 16 del sorteo. Bartolomeo Lopez Albi  
jo. llamado se preguntó y llamado tuvo un metro sesientos sesenta  
y cinco <sup>unidos</sup> pulgadas. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si  
no tiene un que alegar como alguna. Recusado este nuevo resultado  
útil para el servicio, El Ayuntamiento le declara soldado, de con  
formidad con el parecer del Regidor Sindico, quedando conforme las  
ordenadas.

Número 20 del alistamiento y 1 del sorteo. Antonio Benito  
Reja. llamado se preguntó y llamado tuvo un metro sesientos sesenta  
y cinco <sup>unidos</sup> pulgadas. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si  
es hijo de padre pobre y se agamara al que mantuviera sin que tenga nin  
gun otro humano doltro que uno en el servicio activo. Recusado este  
nuevo resultado útil para el servicio, El Ayuntamiento de acuerdo con  
el parecer del Sr. Regidor Sindico le concede un plazo de quince  
dias para justificar su alegación, quedando conforme las or  
denadas.

Número 21 del alistamiento y 19 del sorteo. Juan Albu  
jar Franco. llamado se preguntó y llamado tuvo un metro  
cuatrocientos  sesenta y cinco <sup>unidos</sup> pulgadas. Preguntado si sa  
be leer y escribir dijo que si no tiene un que alegar como algu  
na. Recusado por el facultativo resultado útil, El Ayunta  
miento de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Sindico, declara  
a este nuevo exceptuado totalmente del servicio militar por es  
tar comprendido en el caso 2º del artículo 8º de la vigente ley que  
dando las ordenadas conforme.

Número 22 del alistamiento y 5 del sorteo, Juan Briceño Maura  
ro. Llamado se presentó y tallado tuvo un metro sesenta  
seis y dos milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir di-  
jo que no, alegando es hijo de padre pobre y tiene un hermano en  
el servicio militar activo sin que tenga ninguno otro de diez y  
ocho años. Recusado este moro resultó útil para el servicio. El  
Ayuntamiento conforme con el parecer del Señor Regidor Sordis  
le concede un plazo de quince días para justificar la alegación que  
ha propuesto. Los interesados quedan conformes.

Número 23 del alistamiento y 15 del sorteo, Francisco Mor  
reir Maura. Llamado se presentó y tallado tuvo un metro ses-  
enta treinta y cuatro milímetros. Preguntado si sabe leer y es-  
cribir dijo que sí; alegando es hijo de padre pobre e inútil para  
el trabajo al que mantiene sin que tenga ninguno hermano ma-  
yor de diez y siete años. Recusado este moro por el facult-  
tario resultó útil para el servicio, y una vez lo fue también su  
padre inútil e incapaz para el trabajo. El Ayuntamiento  
de conformidad con el parecer del Regidor Sordis le concede a  
este moro un plazo de quince días para justificar la pobreza del  
padre. Los interesados quedan conformes.

Número 24 del alistamiento y 13 del sorteo, Juan Juan  
de Albuja herrero. Llamado se presentó y tallado tuvo un me-  
tro sesenta y dos milímetros. Preguntado si sabe leer  
y escribir dijo que sí; no alegando cosa alguna. Recusado este  
moro por el facultativo resultó útil para el servicio militar ac-  
tivo. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Señor Regidor  
Sordis le declara soldado quedando los interesados conformes.

Número 25 del alistamiento y 8 del sorteo, Esteban Villar  
Muñedo. Llamado se presentó y tallado tuvo un metro sesenta  
ocho y tres milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que  
no, alegando es hijo de padre pobre e inútil para el trabajo al  
que mantiene sin que tenga ninguno otro hermano varón de diez  
y siete años. Recusado este moro resultó útil para el servicio  
y el padre que también lo fue por el Señor facultativo se declaró  
inútil. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Señor  
Regidor Sordis le concede al moro un plazo de quince días pa-

se justificar la pretensión del padre quedando conformes los interinados.  
Número 26 del alistamiento y 26 del sorteo. Felipe Puerto  
Bueno llamado se presentó y llamado tuvo un sueldo quinientos sesenta  
y siete mil reales. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que  
sí alegando es hijo de padre pobre a lo que mantiene su hijo sin  
que ningún otro hermano mayor de diez y siete años de edad. Recusado  
por el facultativo resultó útil para el servicio, el Ayuntamiento  
de acuerdo con la alegación de acuerdo con el parecer del Señor  
Regidor Sureda, un plazo de quince días quedando los  
interinados conformes.

Número 27 del alistamiento y 7 del sorteo. Máximo Juan  
Perez Sordán, llamado se presentó y llamado tuvo la de un sueldo  
quinientos sesenta y cuatro mil reales. Preguntado si sabe leer y escri-  
bir dijo que sí, alegando es hijo de padre pobre a lo que mantiene  
un hijo aunque (no tiene otro hermano varón soltero está en el servicio  
militar activo. Recusado por el facultativo resultó útil para el  
servicio, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Señor  
Regidor Sureda le concede un plazo de quince días para justificar  
la alegación propuesta quedando conformes los interinados.

Número 29 del alistamiento y 2o del sorteo. Pedro  
José Rocha Aluján, llamado se presentó y llamado tuvo la de un  
sueldo quinientos cincuenta y seis mil reales. Preguntado si sabe  
leer y escribir dijo que no, alegando que su otro hermano varón  
mayor de diez y siete años de edad y que estaba en el hospital de  
Ultramar, falleció a los dos meses de regresar a esta como repatriado  
y a consecuencia de enfermedad adquirida en aquel país, por lo cual  
se considera como hijo de padre pobre y tiene sus derechos huma-  
nos para los efectos legales en el servicio militar activo. Recusado  
por el facultativo resultó útil. El Ayuntamiento de acuerdo con el pare-  
cer del Señor Regidor Sureda le concede un plazo de quince días  
para justificar la alegación propuesta quedando los interinados con-  
formes.

Terminada la clasificación y reclamación de soldados  
del actual Reemplazo, se da principio a la revisión de marzo de  
los tres años anteriores cuyo acto ha el resultado que pasa a ser



procurador. Año 1878.

Número 18 del alistamiento y 5 del sorteo. Valeriano Huerto Villan llamado se presentó y fallado tuvo la de un metro quinientos cuatro y siete milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no y le tiene algo que alegar respondió que no. Recorrido por el facultativo resultó inútil para el Servicio. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Pineda dijo declara a este turno rotado. Quedando conformes los interesados.

Número 9 del alistamiento y 8 del sorteo. Alejandro Alvarado llamado se presentó y fallado tuvo un metro seiscientos treinta y siete milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no alegando ser hijo de vida pobre a la que mantiene con su trabajo pero aun que tiene otra hermana esta en el Servicio sustituta activa. Recorrido esta mano resultó inútil para el Servicio. El Ayuntamiento visto el parecer del Sr. Regidor Pineda le concede un plazo de quince días para justificar con la alegación propuesta. Quedando conformes los interesados.

Número 1 del alistamiento y 10 del sorteo. José Godalla Albuja llamado se presentó y fallado tuvo un metro seiscientos diez y nueve milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no alegando ser hijo de padre pobre y peregrinero al que mantiene sin que tenga otra hermana mayor de diez y siete años. Recorrido esta mano resultó inútil para el Servicio. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer de Sr. Regidor Pineda le concede un plazo de quince días para justificar su alegación. Quedando conformes los interesados.

Número 2 del alistamiento y 12 del sorteo. José Pinillos Albuja llamado se presentó. Fallado resultó con la de un metro seiscientos cuarenta y dos milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no alegando ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo al que mantiene sin que tenga ninguna otra hermana. Recorrido esta mano resultó inútil para el Servicio y en cuanto al padre que también lo fue cortó el facultativo que estaba inútil. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Pineda le concede un plazo de quince días para justificar la pobreza del padre. Quedando conformes los interesados.

Número 6 del alistamiento y 14 del sorteo. Antonio Mercedino Chamis llamado se presentó. Fallado resultó con la

de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros. Pregunta si sabe leer y escribir dijo que no y si tiene algo que alegar dijo que era hijo de padre pobre e huérfano para el trabajo por su padre era una herida, sin que tenga ningunos otros hermanos varón. El padre una vez ocurrido resulto útil para el trabajo y el hijo útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Merced Piñero le concede un plano de quinientos diez para justificar la pobreza del padre quedando conforme los interesados.

Voluntad 10 del Ayuntamiento y 18 del Porteo. Francisco Pineda Ferrero Borrero. Llamado se presenta. Hallado resulto con la de un metro seiscientos veinte y ocho milímetros. Pregunta si sabe leer y escribir dijo que si alegando ser hijo de padre pobre y tiene un hermano en el Servicio Militar activo sin que tenga ningunos otros mayores de diez y siete años. Necesitando por el facultativo resulto útil para el Servicio. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sr. Merced Piñero le concede un plano de quinientos diez para justificar la alegación propuesta. Quedando conforme los interesados.

Voluntad 19 del Ayuntamiento y 17 del Porteo. José Jordillo Calatrava. Llamado se presenta. Hallado tiene un metro seiscientos cuarenta milímetros. Pregunta si sabe leer y escribir dijo que no teniendo que alegar ser hijo de viuda pobre a la que mantiene por los otros dos hermanos varones que tiene. Se halla en el Servicio Militar activo. Necesitando resulto útil para el Servicio. El Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Merced Piñero le concede un plano de quinientos diez para justificar la alegación. Quedando conforme los interesados.

Voluntad 20 del Ayuntamiento y 16 del Porteo. Maximino Gillo Borrero. Llamado se presenta. Hallado resulto con la de un metro seiscientos cuarenta y dos milímetros. Pregunta si sabe leer y escribir dijo que si alegando ser hijo de viuda pobre a la que mantiene sin que tenga ningunos otros hermanos varón. Necesitando por el facultativo resulto útil para el Servicio. El Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Merced Piñero le concede un plano de quinientos diez para justificar los extremos que alega. Quedando conforme los interesados.

Año 1897.

Número 2 del Abitamiento y 29 del Sorteo. Juliana Tenaga del  
Vicio llamado Se presenta. Fallado resulto con la de un metro  
veicientos ochenta milímetros. Pregunta si sabe leer y escribir  
dijo que si temiendo que alegar tiene un hermano en el Peruvia  
milidos retiro y se hijo de padre pobre <sup>pero tiene algunos otros hermanos</sup> Reconocido resulto lital  
para el Peruvia. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer  
del Por Negocio Sudio le concede un plano de quince dias  
para justificar su alegacion. Quedando conformes los interesados.

Número 4 del Abitamiento y 2 del Sorteo. Adelfonso  
Moron, Mellina. Hamado Se presenta. Fallado resulto con la  
de un metro Petecientos diez milímetros. Pregunta si sabe  
leer y escribir dijo que no alegando ser hijo de padre pobre y  
Pasajero al que mantiene sin que tenga ningun otro her-  
mano varon. Reconocido por el facultativo resulto lital para  
el Peruvia. El Ayuntamiento oido el parecer del Por Negocio Sudio  
le concede un plano de quince dias para justificar su ale-  
gacion. Quedando conformes los interesados.

Número 10 del Abitamiento y 8 del Sorteo. Vicente Fran-  
isco Jousaly. Hamado Se presenta. Fallado resulto con la  
de un metro quincecientos Petecientos milímetros. Pregunta si  
sabe leer y escribir dijo que no alegando ser hijo de viuda pobre  
a la que mantiene sin que tenga ningun otro hermano ma-  
yorda diez y siete años. Reconocido resulto lital para el Peruvia  
El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Por Negocio  
Sudio le concede un plano de quince dias para justificar  
su alegacion. Quedando conformes los interesados.

Número 11 del Abitamiento y 24 del Sorteo. Alvaro Fa-  
rcino Dullator. Hamado Se presenta. Fallado resulto con la  
de un metro Petecientos treinta y tres milímetros. Pregunta si  
sabe leer y escribir dijo que no alegando ser hijo de madre pobre  
casada con Pasajero tambien pobre sin que tenga ningun  
otro hermano. Reconocido resulto lital para el Peruvia. El Ayun-  
tamiento conforme con el parecer del Por Negocio Sudio le  
concede un plano de quince dias para justificar los extremos  
que alega. Quedando conformes los interesados.

Número 14 del Abitamiento y 12 del Sorteo. Esteban

Número 16 del Abitamiento y 1 del Porteo. Julián Al-  
bujón Zamargo. Llamado se presentó. Tallado resultó con  
la de un metro seiscientos veinte y siete milímetros. Pregunta-  
do si sabe leer y escribir dijo que no, alegando ser hijo de  
viuda pobre a la que mantiene sin que tenga ninguno  
de sus hermanos suaves de diez y siete años. Reconocido por  
el facultativo resultó útil para el Peruvia. El Ayuntamiento  
de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Pinedo le  
concede un plazo de quince días para justificar su alega-  
ción. Quedando conformes los interesados.

Número 17 del Abitamiento y 1 del Porteo. Julián Al-  
bujón Zamargo. Llamado se presentó. Tallado tuvo un metro  
setecientos veinte y cuatro milímetros. Pregunta-  
do si sabe leer y escribir dijo que si alegando ser hijo de viuda pobre a la  
que mantiene sin que tenga ninguno de sus hermanos. Reconocido  
resultó útil para el Peruvia. El Ayuntamiento  
oído el parecer del Sr. Regidor Pinedo le concede un plazo  
de quince días para justificar su alegación quedando los in-  
terosados conformes.

Número 18 del Abitamiento y 1 del Porteo. Julio Quina-  
ny Salgado. Llamado se presentó. Tallado resultó con la de  
un metro quinientos cincuenta y seis <sup>milímetros</sup>. Pregunta-  
do si sabe leer y escribir dijo que si alegando ser hijo de viuda pobre a la  
que mantiene no teniendo ninguno de sus hermanos varones.  
Reconocido resultó útil para el Peruvia. El Ayuntamiento  
conforme con el parecer del Sr. Regidor Pinedo le concede  
un plazo de quince días para justificar su alegación. Que-  
dando los interesados conformes.

Número 19 del Abitamiento y 1 del Porteo. Candido Ju-  
nandez Caballero. Llamado se presentó. Tallado resultó con la  
de un metro quinientos quince milímetros. Pregunta-  
do si sabe leer y escribir dijo que no sin que tenga que alegar cosa  
alguna. Reconocido por el facultativo resultó útil para el Per-  
uvia. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sr.  
Regidor Pinedo le declara exceptuado temporalmente del  
Peruvia por estar comprendido en el caso 2º del Artículo 8º  
de la vigente Ley de Quintos. Quedando conformes los interesados.

Número 20 del Abitamiento y 1 del Porteo. José Co-

sonado y firmado. Llamado se presentó. Fallado resultó con la  
de un metro seiscientos setenta y ocho milímetros. Preguntado  
si sabe leer y escribir dijo que no alegando ser hijo de madre  
célula y pobre a la que mantiene sin que tenga ninguno otro  
hermano. Reconocido resultó útil para el Servicio. El Ayun-  
tamiento conformándose con el parecer del Sr. Regidor Sindico  
le concede un plazo de quince días para justificar su alegación  
quedando conformes los interesados.

Número 19 del Ayuntamiento, 22 del Sorteo. Antonio Gon-  
cayo Santos. Llamado se presentó. Fallado tuvo un metro seis-  
cientos cincuenta y tres milímetros. Preguntado si sabe leer  
y escribir dijo que no alegando ser hijo de madre pobre a la  
que mantiene sin que tenga ninguno otro hermano mayor de  
diez y siete años. Reconocido resultó útil para el Servicio. El A-  
yuntamiento visto el parecer del Sr. Regidor Sindico le con-  
cede un plazo de quince días para justificar su alegación  
quedando conformes los interesados.

Número 26 del Ayuntamiento, 27 del Sorteo. Manolo  
Jordan Perez. Llamado se presentó. Fallado resultó con la  
de un metro seiscientos cuarenta y siete milímetros. Pregun-  
tado si sabe leer y escribir dijo que no alegando ser hijo de  
madre pobre a la que mantiene sin que tenga ninguno otro  
hermano. Reconocido resultó útil para el Servicio. El Ayun-  
tamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sin-  
dico le concede un plazo de quince días para justificar  
su alegación. Quedando conformes los interesados.

Año de 1896.

Número 10 del Ayuntamiento y del sorteo. Manuel Rocha Bustos.

Llamado se presentó y fallado tuvo un metro setenta y cinco  
milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no alegando ser hijo  
de madre pobre a la que mantiene pero aunque tiene otros hermanos sol-  
teros se encuentra en el servicio un lugar activo. Reconocido por el facult-  
tario resultó útil para el idem. El Ayuntamiento visto el parecer  
del Regidor Sindico le concede a este efecto un plazo de quince días  
para justificar su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Número 28 del alistamiento y del sorteo. Antonio Delgado Yualto, llamado se preguntó y llamado tuvo la de un metro setecientos dos mil y seis. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no sabe leer, es hijo de padre pobre e inútil para el trabajo pues es ciego de vista al cual cuando tiene un que tenga ningún otro hermano mayor de diez y siete años. Resueltos este caso resultó inútil para el servicio y el padre que también lo fue certificó el facultativo esta inutilidad. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico le concede a este caso un plazo de quince días para justificar la pobreza del padre, quedando los interesados conformes.

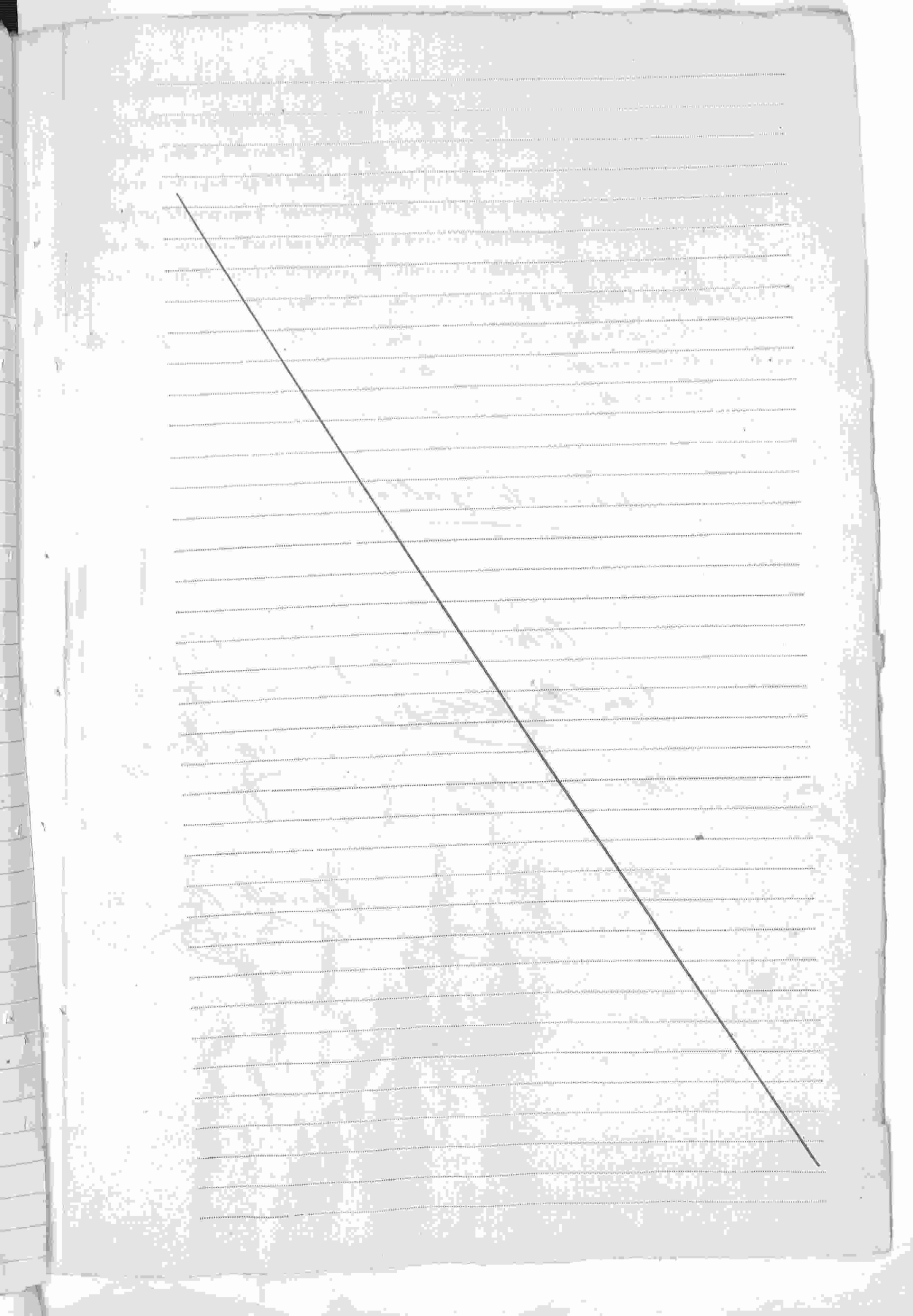
Número 31 del alistamiento y 39 del sorteo. Gabriel Villar Brinco. Llamado se preguntó y llamado tuvo la de un metro setecientos veinte y siete milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no sabe leer y es hijo de padre (p) pobre y se agremia al que mantiene un que tenga ningún otro hermano. Resueltos por el facultativo resultó inútil para el servicio. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince días para justificar su elegibilidad quedando los interesados conformes.

Número 32 del alistamiento y 44 del sorteo. Baltasar Laguna Juril, de. Llamado se preguntó y llamado tuvo la de un metro quinientos treinta y cinco milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si, aunque es hijo de padre pobre e inútil para el trabajo pues padece una herida al que mantiene un que tenga otro hermano mayor de diez y siete años. Resueltos este caso por el facultativo se le declaró inútil, y el padre que también lo fue se certificó por el médico estaba inútil. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Señor Regidor Sindico le declara a este caso exceptuado temporalmente del servicio por estar con perdido en el caso 2º del artículo 13 de la vigente ley, concediéndole para justificar la pobreza del padre un plazo de quince días quedando los interesados conformes.

Número 35 del alistamiento y 40 del sorteo. Claudio Gallardo Castilla. Llamado se preguntó y llamado tuvo la de un metro quinientos veinte y cinco milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no sabe leer y no sabe escribir, y tiene un hermano de el actual servicio. Resueltos por el facultativo resultó inútil para el servicio. El Ayuntamiento le declara exceptuado temporalmente del servicio por estar

compréndese en el caso 2.º del artículo 23 de la vigente ley en cuanto  
a la falta e igualmente por el defecto físico alegado por estarlo en el nú-  
mero 163 del orden quinto de la clase 3.ª del cuadro de exenciones y se le  
concede un plazo de quince días para justificar la alegación de tener  
un hermano en el servicio militar activo quedando los interceder confor-  
me.

Número 36 del abito número 7 de del sobre Francisco Hurtado Jar-  
ra; llamado se preguntó y fallado le vale lo un metro cincuenta  
centos y nueve milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que  
si alegando es hijo de rinda pobre a lo que mantiene su que sea  
ya otro hermano varón, reconocido por el facultativo en el último  
para el servicio. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sin-  
dico le concede un plazo de quince días para justificar los extremos que  
alega, quedando conforme los interceder.





Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente á los interesados de los derechos que les conceden los artículos 96, párrafo 3.º, y 101 de la ley, manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exenciones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.

Entre paréntesis = dulara = y = no vale  
Entre corchones = al cual montana = Sin tener ninguna otra letra =  
menos mayor de diez y siete años = vale. = Comendado = unido vale.  
Entre rayos = milímetros = vale = centímetros = vale

Vicente Gallardo Damas Mayor

Antonio Ruiz Manuel Delgado  
Campa ~~Manuel~~

José María Fructuoso

Diego Corto  
Leodaro Ruiz

Alfredo Manuel  
Pedro Monaya

Cesario Romarito

José de los Reyes  
Secretario



## Acta de sesion de expedientes.

Ordinaria del 19 de Mayo 1900. En la villa de Medina de los Torres a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve reunidos en la Sala Capitular de esta Cabecera Concejales bajo la Presidencia del Alcaide Don Vicente Gallardo Goyates y asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la Sesion ordinaria que a este dia corresponde y siendo los diez de la mañana el Por Presidente la dio a abierta dando principio por la sesion de expedientes de la mayor del Recopilacion actual y de los tres anteriores dando el resultado siguiente, ante lo que al mes que se expone. Mayo 1900.

Presidente  
 D. Vicente Gallardo Goyates  
 Concejales  
 Don Antonio Goyates  
 Don Pedro Albaro  
 Don Juan Cortes Rodriguez  
 Don Antonio Moya  
 Don Ramon Perez Martinez  
 Don Manuel Delgado Garcia  
 Don Pedro Rey Cotarres  
 Don Juan de Placeres Torres

Número 4 del Ayuntamiento 18 del Potos. Candido Albaro Salgado que alegó ser hijo de padre pobre y tener un hermano en el Ejército activo sin que le quede ninguno otro mayor de diez y siete años. Visto el expediente justificativo que presenta al cual se acompaña certificado de esta Real Audiencia en el Potosí militar en la actualidad, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Por Regidor Sindico declara a este suero Soldado sin perjuicio de lo que resulte en su dia la Excmo. Comision Militar de la Provincia. Quedando conformes los interesados.

Número 5 del Ayuntamiento 9 del Potos. Manuel Guadalupe Arce que alegó ser hijo de viuda pobre a la que mantiene sin tener ninguno otro hermano. El Ayuntamiento visto el expediente justificativo que presenta por el que se piden estos extremos y de conformidad con el parecer del Por Regidor Sindico declara a este suero Soldado condecorado por esta Comandancia en el caso 2.º del Artículo 87 de la vigente Ley. Los interesados quedan conformes.

Número 7 del Ayuntamiento 4 del Potos. Antonio Villar Rocha que alegó ser hijo de padre pobre y tener un hermano en el Ejército activo sin que tenga ninguno otro mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento visto el expediente justificativo que presenta al cual se acompaña el certificado de esta Real Audiencia en el Potosí militar activo y de acuerdo con el parecer del Por Regidor Sindico declara a este suero Soldado sin perjuicio

de lo que quedava en su dia la Exma. Comision Mixta de la Provincia. Los interesados quedan conformes.

Numero 9 del Abitamiento y 21 del Potos. Francisco Martin Roda que alega ser hijo de padre pobre y Progenario al que mantiene con su trabajo sin tener otra hermanas solteras. El Ayuntamiento visto el expediente que presenta el interesado por el cual se piden los extremos y de acuerdo con el parecer del Por Regidor Sindico declara a este mismo Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 1.º del articulo 97 de la vigente Ley. Quedando conformes los interesados.

Numero 11 del Abitamiento y 23 del Potos. Cipriano Ramirez Gonzalez que alega ser hijo de padre pobre e inutil para el trabajo al que mantiene sin tener ninguna otra hermanas solteras. El Ayuntamiento visto el expediente justificativo que presenta por el cual se piden los extremos y de acuerdo con el parecer del Por Regidor Sindico declara a este mismo Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 1.º del articulo 97 de la vigente Ley. Los interesados quedan conformes.

Numero 12 del Abitamiento y 24 del Potos. Antonio Rubio Caranena Cortes, que alega ser hijo de padre pobre y tener sus hermanas en el Servicio Militar activo sin tener ninguna otra. El Ayuntamiento visto el expediente justificativo que presenta por el cual se piden los extremos y de acuerdo con el parecer del Por Regidor Sindico le declara Soldado condicional por estar comprendido en el caso 1.º del articulo 97 de la vigente Ley. Los interesados quedan conformes.

Numero 13 del Abitamiento y 25 del Potos. Eudoro Haase Ramirez Perez que alega ser hijo de padre pobre y tener dos hermanas sus en el Servicio Militar activo y otro inutil. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Por Regidor Sindico le declara Soldado por no presentar expediente justificativo. Los interesados quedan conformes.

Numero 16 del Abitamiento y 6 del Potos. Gregorio Toranzo Albejar que alega ser hijo de padre pobre al que mantiene y tener sus hermanas en el Ejercito activo sin tener ninguna otra. El Ayuntamiento visto el expediente justificativo que presenta al que no acompaña la certificacion de estar sus otras hermanas en el Servicio Militar activo y de acuerdo con el parecer del Por Regidor Sindico declara a este mismo Soldado sin perjuicio de lo que se acuerda la Exma. Comision Mixta de la Provincia. Quedando los interesados conformes.

Numero 18 del Abitamiento y 11 del Potos. Eudoro Lagota Perez que alega ser hijo de padre pobre y Progenario al que mantiene con su trabajo sin que tenga ninguna otra soltero. El Ayuntamiento visto el expediente que presenta en el cual se piden los extremos de su alegacion por la deuda de la segunda que le resulta aullerada la contribucion impuesta resulta pobre en sentido legal declara a este mismo de

acuerdo con el parecer del Por. Regidor Sindico Pedro de condicional por hallarlo comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la vigente Ley.  
En interposición Antonio Montero, Jose Robredo y Caridad Toranzo, padre de uno de este Recopilado apelan del fallo recaído en este expediente ante la Exma. Corporación Mixta de la Provincia, manifestando que probaran documentalmente que el vecino de esta Felipe Yagor y Caballero posee bienes suficientes para mantener a su hijo. Los interponidos quedaron conformes.

Número 20 del Ayuntamiento y 1.º del Pósito. Antonio Peña Ortega, que alegó ser hijo de padre pobre a la que mantiene con su trabajo sin tener ningún otro mayor que vive en el Ejército Militar activo. El Ayuntamiento visto el expediente que el interponido presenta, al cual va acompañado el certificado de estar su hermano en el Ejército activo y de acuerdo con el parecer del Por. Regidor Sindico le declara Pobre Puro según de lo que resulta, la Exma. Corporación Mixta de la Provincia. Los interponidos quedaron conformes.

Número 21 del Ayuntamiento y 2.º del Pósito. Juan Antonio Manera que alegó ser hijo de padre pobre y tener un hermano en el Ejército Militar activo sin que tenga ningún otro mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento visto el expediente justificativo que el interponido presenta en el que se probaban estos extremos y de conformidad con el parecer del Por. Regidor Sindico le declara Pobre condicional por hallarlo comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la vigente Ley. Los interponidos quedaron conformes.

Número 22 del Ayuntamiento y 3.º del Pósito. Francisco Gortázar Menor, que alegó ser hijo de padre pobre e inutil para el trabajo al que mantiene sin tener otro hermano mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento visto el expediente que presenta el interponido en el que se probaban los extremos de su alegación y de conformidad con el parecer del Por. Regidor Sindico declara a este vecino Pobre condicional por estar comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la vigente Ley. Los interponidos quedaron conformes.

Número 23 del Ayuntamiento y 4.º del Pósito. Antonio Villar Hurtado que alegó ser hijo de padre pobre e inutil para el trabajo al que mantiene sin tener ningún otro mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento visto el expediente justificativo que presenta en el cual se probaban los extremos que alega y de conformidad con el parecer del Por. Regidor Sindico le declara Pobre condicional por hallarlo comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la vigente Ley. Los interponidos quedaron conformes.

Número 24 del Ayuntamiento y 5.º del Pósito. Felipe Puerto Oliva, que alegó ser hijo de vida pobre a la que mantiene con su trabajo sin tener otro hermano vivo mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento visto

el expediente justificativo que presenta en el que se prueban los extremos que alega y de conformidad con el parecer del Por. Regidor Pedro de Saldaña a este mes Soldado condicional por hallado comprendido en el caso 2.º de artículo 87 de la vigente Ley. Los interesados quedan conformes.

Número 27 del alistamiento y 2 del Potos. Mariano Guerrero Parra que alegó ser hijo de viuda pobre a la que mantiene y haber servido sus hermanos en el Ejército Militar activo sin tener ningún otro. El Ayuntamiento visto el expediente que presenta el interesado, al cual acompaña el certificado de esta Junta Municipal en el Ejército activo, y de acuerdo con el parecer del Por. Regidor Pedro de Saldaña a este mes Soldado sin perjuicio de lo que respecta la Exma. Comandancia Jista de la Provincia. Los interesados quedan conformes.

Número 28 del alistamiento y 3 del Potos. Antonio Bocha Albuja que alegó ser hijo de padre pobre al que mantiene y haber servido sus hermanos en el Ejército Militar sin que le quede ningún otro mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento visto el expediente justificativo que presenta en el cual se prueban los extremos de la alegación, pero sin que opusiera con la debida claridad que Ventura Bocha Albuja Soldado repatriado del Ejército de Ultramar haya fallado al alguna de las supuestas de las que prescribe la Regla 9.ª de artículo 88 de la vigente Ley de acuerdo con el interesado un nuevo plazo de diez días para aclarar convenientemente este último extremo de conformidad con el Regidor Pedro de Saldaña. Los interesados quedan conformes.

Año de 1898.

Número 5 del alistamiento y 8 del Potos. Alejandro Muñoz Fajardo que alegó ser hijo de viuda pobre a la que mantiene con su trabajo y tener sus hermanos en el Ejército Militar activo sin tener ningún otro. El Ayuntamiento visto el expediente justificativo que presenta al cual se acompaña certificación expedida por el Comandante Mayor del Regimiento de Infantería de Extremadura por la cual se acredita que Ventura Muñoz, hermano del mismo interesado se encuentra en esta población en tipo de licencia ilimitada, delara a este mes Soldado por haber de la Corporación no puede considerarse como en activo al momento de tenerlo sin perjuicio de lo que respecta la Exma. Comandancia Jista y de conformidad con este Regidor Pedro de Saldaña. Quedando los interesados conformes.

Número 6 del alistamiento y 9 del Potos. José Jordillo Albuja que alegó ser hijo de padre pobre y de la viuda al que mantiene sin tener otro hermano mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento visto el expediente justificativo que presenta en el que se prueban estos extremos declarando este mes de conformidad con el parecer del Por. Regidor Pedro de Saldaña



condicional por hallarse comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley de Juntas. Quedando los interesados conformes.

Número 3 del Ayuntamiento, y 14 del Pto. José Esteban Albayo Merdalla, que alegó ser hijo de padre pobre y deagenorizal que mantiene con su trabajo e hazienda sin que tenga ninguno otro hermano. El Ayuntamiento visto el expediente que presenta el interesado en el cual se probaba estos extremos y de conformidad con el Pto. Regidor Pineda le declara Soldado condicional por estar comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley de Juntas. Quedando los interesados conformes.

Número 6 del Ayuntamiento, y 14 del Pto. Antonio Merdalla Chamorro que alegó ser hijo de padre pobre e hazienda para el trabajo al que mantiene sin que tenga ninguno otro mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento visto el expediente que el interesado presenta en el que prueba estos extremos y de acuerdo con el parecer del Pto. Regidor Pineda declara a este mismo Soldado condicional por estar comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley de Juntas. Los interesados quedan conformes.

Número 10 del Ayuntamiento, y 14 del Pto. Francisco Pineda Borrero, que alegó ser hijo de padre pobre al que mantiene con su trabajo, teniendo un hermano en el Servicio activo sin tener ninguno otro mayor de diez y siete años. La Corporación Municipal de acuerdo con el parecer del Pto. Regidor Pineda, una vez que examinó el expediente justificativo que presenta el interesado al cual no acompañaba el certificado de estar sin otro hermano en el Servicio militar activo le declara Soldado sin perjuicio de lo que en su día requiera la Exma. Comisión Mixta de la Provincia. Los interesados quedan conformes.

Número 19 del Ayuntamiento, y 14 del Pto. José Jordillo Balatrava, que alegó ser hijo de viuda pobre y tener dos hermanos en el Servicio activo. El Ayuntamiento visto el expediente justificativo que presenta al cual no acompañaban los certificados de tener sin otros hermanos en el Servicio activo y de conformidad con el parecer del Pto. Regidor Pineda le declara Soldado sin perjuicio de lo que requiera la Exma. Comisión Mixta de la Provincia. Quedando los interesados conformes.

Número 10 del Ayuntamiento, y 16 del Pto. Maximiano Villar Bañeras que alegó ser hijo de viuda pobre a la que mantiene con su trabajo

Sin que tenga ninguna otra hermana. Soltera mayor de diez y siete años.  
El Ayuntamiento visto el expediente que presenta el interesado en el  
que prueba los extremos de su alegación y de acuerdo con el parecer del  
Por Regidor Plindio declara a este menor Soldado condicional por haberlo  
comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la vigente Ley. Los intere-  
tados quedan conformes.

Año 1894.

Número 2 del Ayuntamiento y 1.º del P.º. Julián Mena. Al  
boyar que alegó ser hijo de padre pobre al que mantiene con su trabajo y  
tener una hermana en el Espirito activo sin otro mayor de diez y siete  
años. El Ayuntamiento visto el expediente que el interesado presenta  
en el cual no acompaña la certificación de estar su madre viva en  
el P.º.º activo declara a este menor de conformidad con el parecer del  
Por Regidor Plindio, Soldado sin perjuicio de lo que dependa en P.º.º.  
La Junta Comisiva Militar de la Provincia. Quedando los interesados  
conformes.

Número 4 del Ayuntamiento y 2.º del P.º.º. Felipe Mena. Al  
boyar que alegó ser hijo de padre pobre y ser agencio al que man-  
tiene con su trabajo sin tener ninguna otra hermana. El Ayunta-  
miento visto el expediente justificativo que presenta en el que se pro-  
ban estos extremos y de acuerdo con el parecer del Por Regidor Plindio  
declara a este menor Soldado condicional por haberlo comprendido en  
caso 1.º del artículo 87 de la vigente Ley. Los interesados quedan con-  
formes.

Número 10 del Ayuntamiento y 8.º del P.º.º. Vicente Franco. Al  
boyar que alegó ser hijo de madre pobre a la que mantiene con su tra-  
bajo sin tener otra hermana mayor de diez y siete años. El Ayunta-  
miento visto el expediente que el interesado presenta en el cual  
se prueban los extremos de su alegación y de conformidad con el pa-  
cer del Por Regidor Plindio le declara Soldado condicional por estar  
comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la vigente Ley. Los intere-  
tados quedan conformes.

Número 11 del Ayuntamiento y 14.º del P.º.º. Alejandro Castro.  
Al boyar que alegó ser hijo de madre pobre casado con su agencia y  
también sin tener ninguna otra hermana mayor de diez y siete años.  
El Ayuntamiento visto el expediente justificativo que presenta en el  
cual se prueban los extremos que alega y de conformidad con el Por  
Regidor Plindio le declara Soldado condicional por haberlo compren-  
dido en el caso 2.º del artículo 87 de la vigente Ley. Los interesados  
quedan conformes.

Número 14 del Ayuntamiento y 17.º del P.º.º. Emilio Mena.

Número 11 del Alcabamiento y 1 del Posteo. Julián Albajar Canas  
que alegó ser hijo de viuda pobre a la que mantiene con su trabajo  
sin tener otros hermanos varones pobres. El Ayuntamiento  
visto el Expediente que presenta el interesado en el que prueba  
los extremos de su alegación y de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor  
Píndico declara a este mismo Soldado condicional por estar comprendido  
en el caso 2.º del artículo 87 de la Vigente Ley de Quintas. Los interesados  
quedan conformes.

Número 12 del Alcabamiento y 1 del Posteo. Julián Albajar Canas  
que alegó ser hijo de viuda pobre a la que mantiene con su trabajo  
sin tener otros hermanos varones pobres. El Ayuntamiento visto el Expediente  
que el interesado presenta para que pruebe los extremos de  
su alegación y de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Píndico declara  
a este mismo Soldado condicional por estar comprendido en el caso 2.º del  
artículo 87 de la Vigente Ley. Quedando conformes los interesados.

Número 13 del Alcabamiento y 1 del Posteo. Julio Guzmán Delgado,  
que alegó ser hijo de viuda pobre a la que mantiene con su trabajo sin  
tener ningún otro hermano. El Ayuntamiento visto el Expediente  
justificativo que presenta en el cual se prueban los extremos de su  
alegación y de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Píndico  
declara a este mismo Soldado condicional por estar comprendido en el  
caso 2.º del artículo 87 de la Vigente Ley. Los interesados quedan conformes.

Número 14 del Alcabamiento y 1 del Posteo. José Coronado González  
que alegó ser hijo de madre célibe y pobre a la que mantiene con su  
trabajo sin tener ningún otro hermano. El Ayuntamiento visto el  
Expediente que el interesado presenta en el que prueba los extremos que  
alegó y de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Píndico se declara  
Soldado condicional por estar comprendido en el caso 6.º del artículo  
87 de la Vigente Ley. Quedando los interesados conformes.

Número 15 del Alcabamiento y 1 del Posteo. Antonio Conejero Pantoja  
que alegó ser hijo de viuda pobre a la que mantiene sin tener ningún otro  
hermano mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento visto el Expediente  
justificativo que presenta en el que prueba los extremos de su alegación y  
de conformidad con el Sr. Regidor Píndico declara a este mismo Soldado  
condicional por hallarse comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la  
Vigente Ley de Quintas. Los interesados quedan conformes.

Número 16 del Alcabamiento y 1 del Posteo. Plácido Gordon Pérez, que  
alegó ser hijo de viuda pobre a la que mantiene con su trabajo sin que  
tenga más hermanos. El Ayuntamiento visto el Expediente justificativo  
que presenta y de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Píndico en el  
cual prueba los extremos de su alegación se declara Soldado condicional



por hallarlo comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la vigente Ley de Quintas. Los interesados quedan conformes.

Año de 1896.

Número 16 del Ayuntamiento y del Portero. Manuel Moshe Hladko que alegó ser hijo de padre pobre a la que mantiene con su trabajo y tener un hermano en el Ejército activo sin que tenga ningún otro hermano. El Ayuntamiento visto el expediente justificativo que presenta, al cual no acompaña el certificado de estar sin otro hermano en el Servicio militar activo y de conformidad con el parecer del Por Regidor Sindico se declara Soldado sin perjuicio de lo que en su día se acuerde en la Comandancia Militar de la Provincia. Los interesados quedan conformes.

Número 28 del Ayuntamiento y del Portero Antonio Delgado Espinosa que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo al que mantiene sin que tenga otro hermano mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento visto el expediente justificativo que presenta en el que se prueba la verdad de su alegación y conforme con el parecer del Por Regidor Sindico declara a este mismo Soldado condicional por estar comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la vigente Ley. Los interesados quedan conformes.

Número 31 del Ayuntamiento y 39 del Portero. Gabriel Villar Quiroga que alegó ser hijo de padre pobre y extranjero al que mantiene con su trabajo sin que tenga otro hermano. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Por Regidor Sindico, Manuel Hamin, el expediente que presenta el interesado en el que prueba los extranjería que expuso declara a este mismo Soldado condicional por hallarlo comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley de Quintas. Los interesados quedan conformes.

Número 34 del Ayuntamiento y 41 del Portero. Balbino Sagor y Giral que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo al que mantiene sin que tenga otro mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento visto el expediente justificativo que presenta en el que prueba la extranjería de su alegación y de conformidad con el parecer del Por Regidor Sindico se declara Soldado condicional por estar comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la vigente Ley. Quedando los interesados conformes.

Número 35 del Ayuntamiento y 42 del Portero. Claudio Gallardo Capitel que alegó ser hijo de padre pobre al que mantiene con su trabajo y tener un hermano en el Servicio militar activo, sin que tenga otro mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Por Regidor Sindico se declara Soldado en cuanto a este último extranjería por el expediente justificativo. Subsistiendo la clasificación hecha por la Corporación de Soldado condicional por falta de talla. Los interesados quedan conformes.



N.º 101.474



Numero 26 del Ayuntamiento y 14 del Portio. Manuise Antonio Garcia que alega ser hijo de unida pobre a la que subsistia con su trabajo sin que tenga ningunos otros recursos. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Por Mayor Pineda de buena fe y de buena conciencia expediente justificativo. Los interesados quedan conformes.

Con lo cual se dio por terminada la revision de expediente firmando los Señores del Ayuntamiento presentes de lo cual certifico.

Medina de las Torres a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve. - Entre presentis - y pesa genario - no vale - entre renglones - que - vale -

Mano de  
Vicente Gallardo  
José Moreno  
Manuel Delgado  
Antonio Ruiz  
Juan de los Reyes  
Juan de los Reyes

1870

1. The first part of the book is devoted to a general history of the country, from the earliest times to the present. It is a very interesting and valuable work, and one which every student of the subject should read.

2. The second part of the book is devoted to a description of the various parts of the country, and to a history of the different tribes and nations which inhabit them. It is a very interesting and valuable work, and one which every student of the subject should read.

3. The third part of the book is devoted to a description of the various parts of the country, and to a history of the different tribes and nations which inhabit them. It is a very interesting and valuable work, and one which every student of the subject should read.

4. The fourth part of the book is devoted to a description of the various parts of the country, and to a history of the different tribes and nations which inhabit them. It is a very interesting and valuable work, and one which every student of the subject should read.

5. The fifth part of the book is devoted to a description of the various parts of the country, and to a history of the different tribes and nations which inhabit them. It is a very interesting and valuable work, and one which every student of the subject should read.

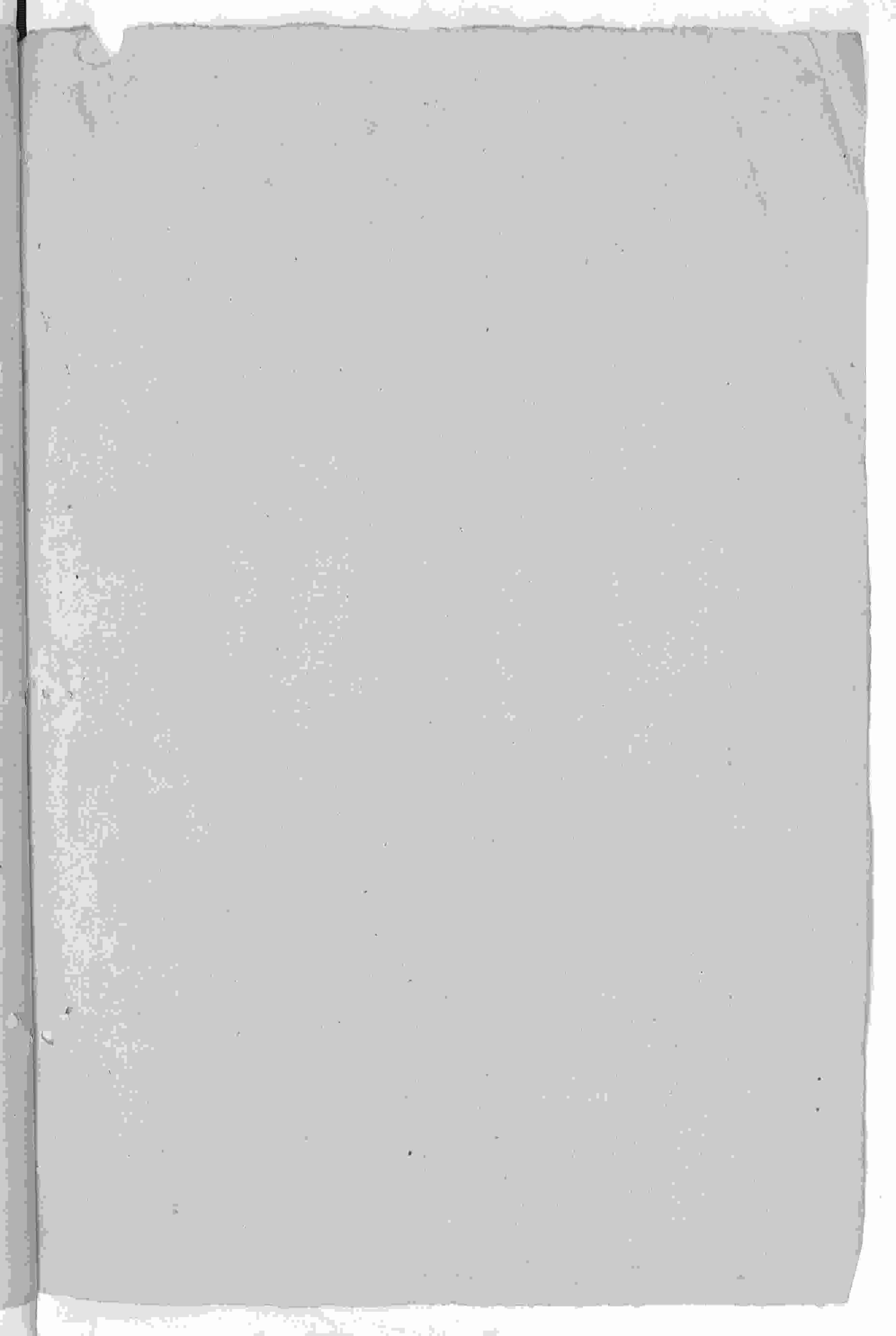
6. The sixth part of the book is devoted to a description of the various parts of the country, and to a history of the different tribes and nations which inhabit them. It is a very interesting and valuable work, and one which every student of the subject should read.

7. The seventh part of the book is devoted to a description of the various parts of the country, and to a history of the different tribes and nations which inhabit them. It is a very interesting and valuable work, and one which every student of the subject should read.

8. The eighth part of the book is devoted to a description of the various parts of the country, and to a history of the different tribes and nations which inhabit them. It is a very interesting and valuable work, and one which every student of the subject should read.

9. The ninth part of the book is devoted to a description of the various parts of the country, and to a history of the different tribes and nations which inhabit them. It is a very interesting and valuable work, and one which every student of the subject should read.

10. The tenth part of the book is devoted to a description of the various parts of the country, and to a history of the different tribes and nations which inhabit them. It is a very interesting and valuable work, and one which every student of the subject should read.





Fragment of text from the adjacent page, including numbers and some illegible characters.

1
1
2
2
1
1
2
2

24  
Índice del libro de actas de las Sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el año económico de 1898 al 99.

- | Día Mes   | Requis    | Fecha          | Acuerdos que se celebraron y se adoptaron   |  |
|-----------|-----------|----------------|---|--|
| 10 Julio  | Ordinaria | 1/98           | Se procede a discutir el tercio de Sesiones para el Portes de vocales, acordado. Se acuerda la distribución de fondos para el mes, adquirir varios objetos y efectuar varios pagos.   |  |
| 17 Julio  | D         | 2              | No se celebró por falta de número.  |  |
| 19        | D         | Extraord. 2/98 | Se acuerda el nombramiento de agente ejecutivo de este Ayuntamiento a favor de D. Francisco de Vasey.   |  |
| 24        | D         | Ordinaria 7.   | No se celebró por falta de número.  |  |
| 29 Julio  | Extraord. | 2/98           | Se informa un expediente de quintas. Se aprueba la cuenta del agente Sr. Piñero correspondiente al 2.º semestre 97 a 98, se nombra comisionados para la entrega en caja de los suenos de este presupuesto. Se acuerda la distribución de fondos y por nombrar dos auxiliares. |  |
| 7 Agosto  | Ordinaria | 6/98           | Se da lugar al Portes de vocales, acordado, tiene lugar la distribución de fondos, acordando también varios pagos.  |  |
| 14        | D         | D              | 6/98  | Se acuerda varios asuntos de policía Urbana y rural. |
| 21        | D         | D              | 8.  | No se celebró por falta de número.                   |
| 26 Agosto | Extraord. | 8/98           | Se informa un expediente de quintas. Se da cuenta de una orden del Gobierno Civil para que por la cuenta de este Ayuntamiento se fundara de él 96 a 97, aprobándose el padrón de prestación   |  |

- 28 agosto Ordinaria 9 No pudo celebrarse por falta de número
- 4 Septiembre id 10 Se acuerda la distribución de fondos, nombrar una comisión para el reparto de los de el punto, designación de locales para instalar los juzgos, en la Unión de Diputados provinciales, y el fillero del agujero que hay á espaldas de la Mesquita del Cristo
- 11 id id 11 No pudo celebrarse por falta de número
- 18 id id 11 Se acuerda la expedición de cédulas, por favor de, se acuerdan varios pagos y nombrar a D. Francisco Albornoz agente de este ayuntamiento para el cobro de toda clase de impuestos.
- 2 Octubre Ordinaria 12 Se suprime un expediente de quintos, se adoptan acuerdos de policía urbana y rural y acuerdan la vacante de Jefe Titular, se acuerdan varios pagos y la distribución de fondos del mes.
- 9 id id 12 No pudo celebrarse por falta de número.
- 16 id id 14 Se aprueba la distribución de fondos del punto, acordándose los festejos que han de tener lugar en la fiesta de Pto. Vieja y la adquisición de dos faros.
- 22 id id 14 No pudo celebrarse por falta de número.
- 30 id id id id
- 8 Noviembre Extraord. 15 Se aprueba la distribución de fondos y se nombran los Administradores de Compras y pagos y medidas.
- 6 id Ordinaria 15 No pudo celebrarse por falta de número.
- 13 id id 16 Se admite al nuevo Tutoriano del Valle como padre del Administrador de Compras y se acuerda que

				Las sesionarias de lunas puedan ser propositivas de los luneros pagando la diferencia.
26	Noviembre	Ordinaria	16	No se celebra por falta de luneros.
27	D.	D.	17	Se nombra Tutor Interino al medico D. Antonio de la Piza y se adoptan acuerdos de policia urbana y rural.
4	Diciembre	D.	D.	No pudo celebrarse por falta de luneros.
11	D.	D.	18	— — — — —
18	D.	D.	D.	Se acuerda la distribucion de fondos aumentos un vigilante en el Hospital de Compueros y exponer al publico la lista de mayores contribuyentes.
25	D.	D.	19	No pudo tener lugar por falta de luneros.
1	Enero	Ordinaria	D.	— — — — —
6	D.	Extraord.	D.	Se acuerda la distribucion de fondos nombramiento de la Junta parcial.
8	D.	Ordinaria	20	No se celebra por falta de luneros.
15	D.	D.	D.	— — — — —
19	Enero	Extraord.	21	Se acuerda la formacion del presupuesto adicional la construccion de techos en el Cementerio la reunion de cedulas personales, sobantes y cuenta de los luneros y se aprueba la rectificacion del padron de vecinos.
22	D.	Ordinaria	22	Se aprueba la construccion de techos, cumplimiento una orden de la diputacion referente al pago de stratas, se aprueba la cuenta del agente Don Antonio Piza correspondiente al 1º trimestre del año actual y se adopta un acuerdo de policia rural.
29	Enero	D.	22	Se aprueba la lista de mayores contribuyentes.



Se acuerda la compra de tres sillones y la rectifi-  
cación del alistamiento de suenos del Recemplamien-  
to.

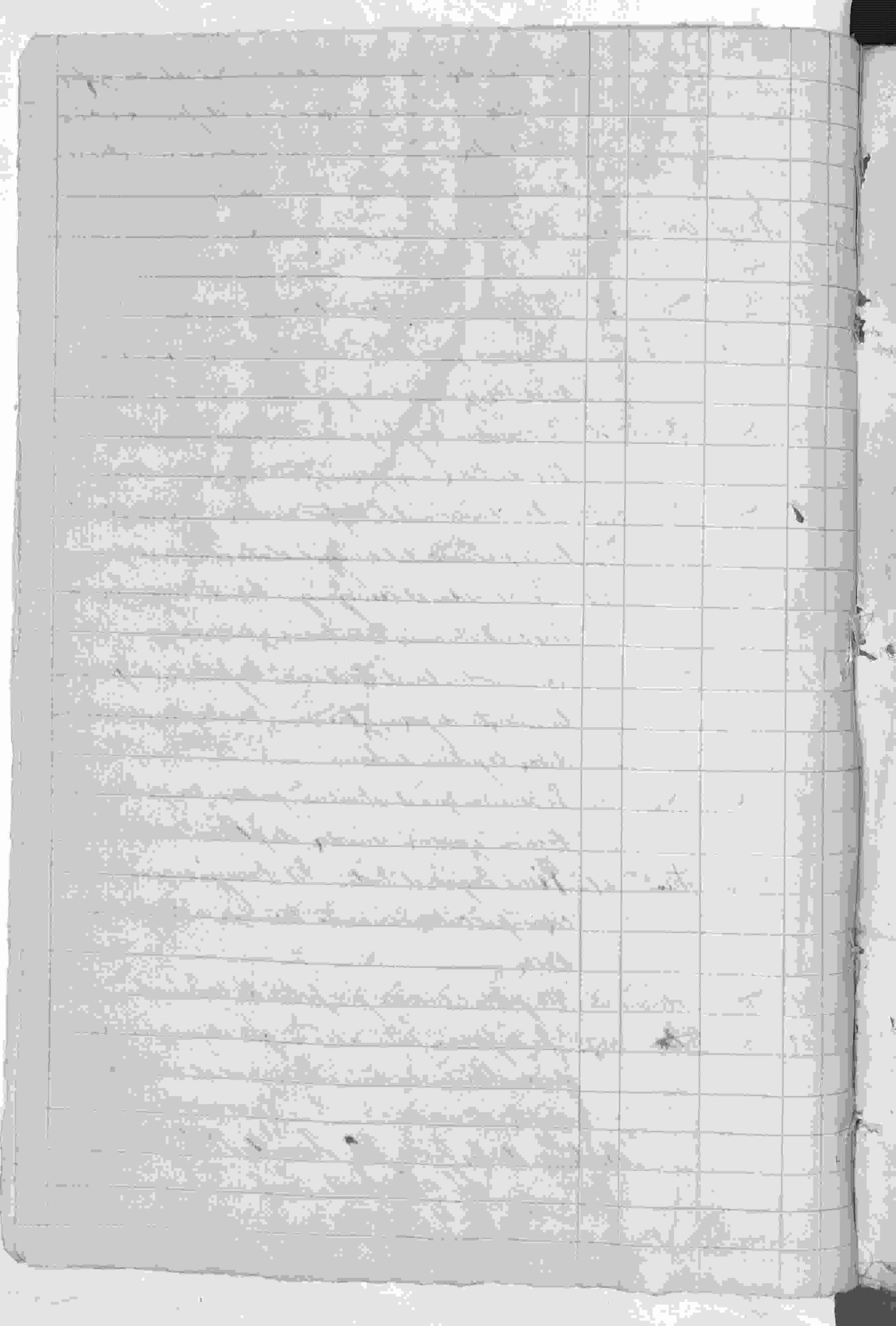
- 5 febrero Ordinaria 24 Se acuerda la distribución de fondos.
- 12 D. S. D. 25 Se acuerda el arreglo del supósito público.
- 19 D. S. 26 Se acuerda nombramiento de talleros de la ciudad  
de este recemplamien y medios para el reconocimiento  
de los mismos, se declara varios partidos y se acuer-  
da la formación del presupuesto ordinario.
- 26 febrero S. 26 No se celebró por falta de número.
- 5 Marzo S. 26, 27 Se acuerda la distribución de fondos y varios pagos  
se nombran dos suenos para declarar como testigos  
se les expedita de quentas y tiene lugar la clasifi-  
cación y declaración de partidos.
- 12 D. Ordinaria 28 Se propone por el Por. Presidente el nombramiento de  
un agente el que no se acepta por algunos concejales.
- 19 D. S. 28, 29 Se adopta un acuerdo de policía rural y se practica  
la revisión de expediente de quentas.
- 26 Marzo Extraord. 29, 30 Se acuerda imponer el recargo del 10% a la contribución  
industrial y fallar un expediente de quentas.
- 2 Abril Ordinaria 30, 31 Se falla un expediente de quentas, se nombra como  
Procurador que condensa los suenos lugares a revisión a  
la Capital y se procede a la distribución de fondos  
del mes.
- 7 D. S. 31 Se nombran locales para instalar los suenos, nom-  
brando presidente de los mismos para la elección de  
Deputados a Cortes.
- 16 Abril Ordinaria 22 No se celebró por falta de número.
- 29 D. S. S. S. S. S. S.
- 30 S. S. S. S. S. S.
- 1º Mayo Ordinaria 23, 24 Se procede a la distribución de fondos se acuerda

el presupuesto ordinario para el 99 al 100 y for  
concejales que han de cesar en 1.º de Julio del año  
actual designando los locales para la instalación  
de mesas en la Ulicion de Concejales.

- |    |       |           |        |   |
|----|-------|-----------|--------|---|
| 7  | Junio | Ordinaria | 24     | No pudo celebrarse por falta de número.   |
| 14 | D.    | D.        | 9      | S. D. D.  |
| 21 | D.    | D.        | 28     | Se informa un expediente de quintos. Se nombra<br>comisionario para la subasta de Cervezas, pesas y<br>medidas y alumbrado público.   |
| 22 | D.    | Extraord. | 26     | Se aprueban los pliegos de condiciones para las subas-<br>tas de Cervezas, pesas y medidas y alumbrado.                               |
| 28 | D.    | D.        | 27, 28 | Publicacion del elector Ambrosio Castillos contra<br>la capacidad del concejal electo Manuel Garcia.                                  |
| 28 | D.    | Ordinaria | 29     | Se acuerda el recargo que ha de imponerse a<br>las contribuciones territorial y urbana.   |
| 4  | Junio | id        |        | Se acuerda la distribucion de fondos. Se publica<br>la subasta de pesas y medidas y se adoptan varios me-<br>didos de policia urbana. |
| 11 | id    | D.        | 10     | Se acuerda que el alumbrado público sea por administra-<br>cion y varios acuerdos de policia urbana.                                  |
| 14 | Junio | Extraord. | 11     | Se acuerda el cese del Portero del Concejal que ha de<br>cesar por cubrir vacante tocandole a D. Domingo<br>Perez.                    |
| 16 | id    | Ordinaria | id     | No pudo celebrarse por falta de número.   |
| 25 | D.    | Extraord. | 12, 13 | Se informa una alrara que elevan al delgado<br>de Hacienda varios recibos por el cobro de de-<br>rechos de aceite.                    |

Medida de las 700 y 30 Junio de 1899

El Contarrio  
Jose de los Reyes



Prima Semestre

Libro de Fetas de Lección. Año 1900

Reunión de Mañana de las Fetas

||

1473

1473  
1474  
1475  
1476  
1477  
1478  
1479  
1480  
1481  
1482  
1483  
1484  
1485  
1486  
1487  
1488  
1489  
1490  
1491  
1492  
1493  
1494  
1495  
1496  
1497  
1498  
1499  
1500

1501  
1502  
1503  
1504  
1505  
1506  
1507  
1508  
1509  
1510  
1511  
1512  
1513  
1514  
1515  
1516  
1517  
1518  
1519  
1520  
1521  
1522  
1523  
1524  
1525  
1526  
1527  
1528  
1529  
1530  
1531  
1532  
1533  
1534  
1535  
1536  
1537  
1538  
1539  
1540  
1541  
1542  
1543  
1544  
1545  
1546  
1547  
1548  
1549  
1550  
1551  
1552  
1553  
1554  
1555  
1556  
1557  
1558  
1559  
1560  
1561  
1562  
1563  
1564  
1565  
1566  
1567  
1568  
1569  
1570  
1571  
1572  
1573  
1574  
1575  
1576  
1577  
1578  
1579  
1580  
1581  
1582  
1583  
1584  
1585  
1586  
1587  
1588  
1589  
1590  
1591  
1592  
1593  
1594  
1595  
1596  
1597  
1598  
1599  
1600

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

*Confirma el reintegro del libro de acuerdo  
de sus movimientos*

A.0.006.602\*



*Medina 12 de 1904*

*1.º No.*

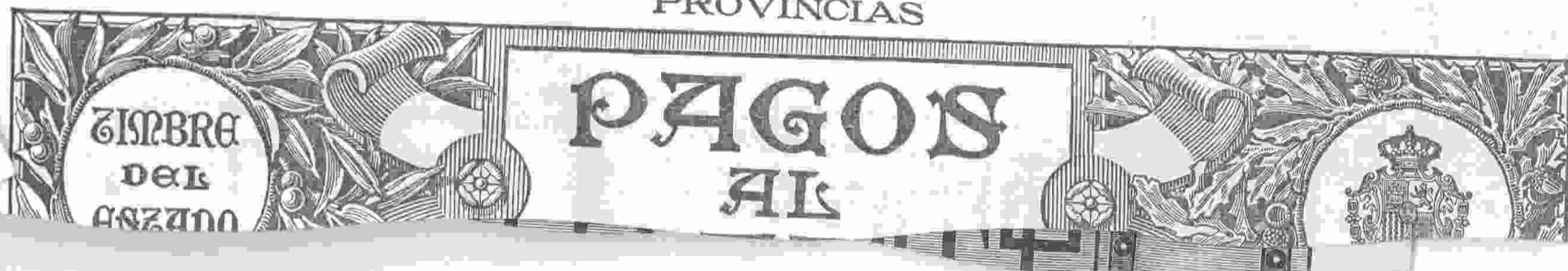
*El Secretario*

*El Hualde*

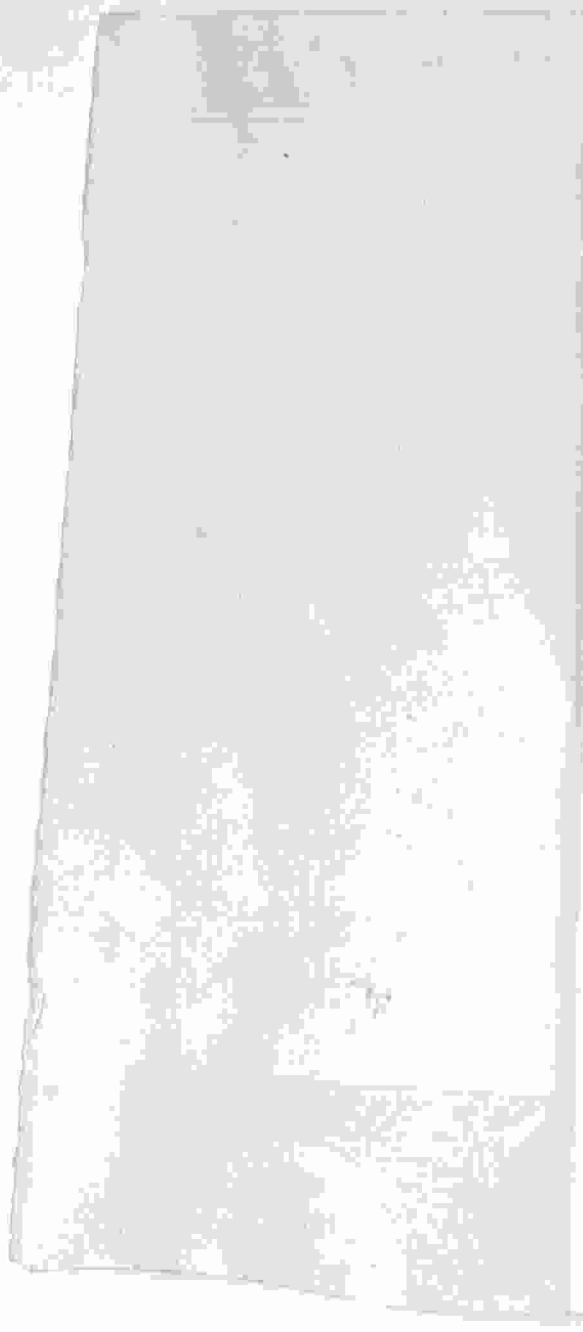
*San Juan Cap.*

*Felipe Castro*

PROVINCIAS



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.



Main body of handwritten text, appearing to be a list or a series of entries.

Vertical handwritten text on the right edge of the page, possibly a margin or a separate column.

Large area of handwritten text at the bottom of the page, continuing the list or entries.

PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Integros de dos pesetas y con. el N. 0.149.840  
sumo aplicable al que falta en el acta de pose-  
de Alcalde de este Ayuntamiento, fecha primera  
del mes de ochocientos noventa y nueve.

Alcalde

Catoo

El Secretario

Francisco Reyes

PROVINCIAS

REPUBLICA ARGENTINA

ANO







Folio número 1  
N.º 0045403

Ayuntamiento de Medina de las Torres. Provincia de Badajoz.  
Sesión inaugural. Parte primera.

En Medina de las Torres, a primeros de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, cumpliendo lo que preceptua la vigente Ley Municipal se constituyó en el Salón de Sesiones de estas bases transitorias Don Vicente Gallardo fiscal, Alcalde saliente, asistido de un ilustre Secretario al objeto de recibir a los nuevos concejales e instalarlos en sus cargos conminando a dicho acto los Señores Don Severo Rey Meléndez, Don Fernando Quintana Torres, Don Primitivo Robredo (y Don) concejales que deben continuar ejerciendo sus cargos (de concejales) los Señores Don José Montano Espinosa, Don Antonio Benito Hernández, Don Mariano Perin Martín y Don Manuel Ortega García y Don Basilio Alhijar Zambrano, que les corresponde como, no asistiendo el concejal que debiera continuar Don Cesario Basanta Jirón, no obstante estar citado en legal forma.

Siendo las diez de la mañana hora designada en la papelita de convocatoria por el Señor Alcalde se constituyó concurriendo a los Señores concejales electos en el ayuntamiento que lo es Don Rafael García Ortega, Don Escobar Jordán García, Don Juan Gallo Espinosa, Don Felipe Gallo Villar y Don Antonio Pedraza Jorralde, a los cuales les recibió dichos señores presidiendo el protestado juramento, por ser validos en sus cargos, pronunciando también un breve discurso alento a tan importante acto.

Esto concluido abandonaron el local los Señores concejales que debían estar, abandonando la presidencia el Señor Gallardo fiscal, y dejando el local

Así enseguida del cargo que habia ocupado sobre la mesa, firmando  
la primera parte de esta acta todos los señores que se encuentran de la cual  
yo el Secretario certifico, = butra paratibus = y don = de bonoyales = no vale

Vicente Gallardo Juanes Reyes

Antonio Bermudez

Manuel Delgado José Montoto

Leocadio Gordon

Carla M. M. M.

Diana Corto

Rafael Garcia

José Calvo

Antonio Ruiz

Leocadio Ruiz

José de los Reyes

Juanes de los Reyes

José de los Reyes  
Fuente

### Segunda Parte

habiendo el nuevo Ayuntamiento, bajo la Presidencia interina del  
señor don Rafael Lario Delgado que es el que obtuvo mayor número  
de votos se procedió a la elección de Alcalde Conducente en la forma que  
determina el artículo 54 de la vigente Ley Municipal, habiéndose la es-  
lección por medio de papeletas que los señores llamados por orden de votos

Van depositando en la urna preparada al efecto.

Hecho por el Señor Presidente Antonio los papetes dichos y leído por el mismo, abrió el siguiente resultado: Se obtuvieron seis votos o sea mayoría absoluta para el concejal Don Felice Calvo Villar, para Alcalde Presidencial, apareciendo tres papetes en blanco, formando un conjunto de nueve votos igual número de votos que forman parte en la elección, siendo posesionado el Señor Calvo Villar por el anterior de la Presidencia y haciéndole entrega del bastón insignia del cargo para su sitio elegido.

Hecho segundo y en igual forma se procede a la elección de Primer Teniente de Alcalde que abrió el resultado siguiente: Se obtuvieron seis votos o sea mayoría absoluta al concejal Don Vicente Gallardo Sualdo, apareciendo otros tres papetes en blanco, quedando por lo tanto posesionado dicho Señor del cargo dicho siendo le entregado por el Presidente el bastón que le acredita como tal.

Inmediatamente se procede a la votación de Segundo Teniente de Alcalde en igual forma que anteriormente dando este resultado: Se obtuvieron seis votos para el cargo dicho el concejal Don Pedro Rey Saldaña apareciendo tres papetes en blanco, siendo por lo tanto posesionado dicho Señor en su cargo, entregándole el Señor Presidente el bastón insignia del cargo.

Hecho continuo y en igual forma se procede a elegir el Regidor Sindico que ha de representar al Ayuntamiento en todas las asuntos que de su competencia fueren, dando el resultado que se expresa: Se

obtuvo sus votos el Concejal Don Juan Bata Espinosa, apareciendo por  
papellitas en blanco, siendo por lo tanto elegido para desempeñar el  
cargo dicho Don Juan Bata, presentándosele el Señor Presidente en el  
mismo.

Se procedió seguidamente a la votación del Regidor Subalterno de este  
Ayuntamiento, dando el resultado que sigue: Fue obtenido sus votos para  
dicho cargo el Concejal Don Simón, Don Rodríguez, apareciendo para  
dicho <sup>señor</sup> papellitas en blanco, por lo cual quedó inscrito dicho Señor por  
el cargo referido, presentándosele en el mismo el Señor Presidente.

Por mayoría absoluta de votos fue elegido Regidor Sindico Seguinte  
el Concejal Don Esteban Belandier Sorullo, para que en las ausencias  
enfermedades o incapacitación del Procurador sustituya a este.

El Ayuntamiento acuerda celebrar una sesión ordinaria todas las  
semanas que estas sean los Domingos y hora de la día de la ma-  
ñana, anunciándose al público como preceden la siguiente Ley Muni-  
cipal el acuerdo de que se hace merito.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Se-  
ñor Presidente levantó la sesión, firmando la presente  
acto todos los Señores Concejales que concurrieron y de ellos



como Secretario certifico = entre otros = Pro = Vale = documentado =  
Carlos Villar = Vale =

Jefe Carlos Villar

Vicente Gallardo

Antonio Salmerón

Leocadio Gordon

Juan de Guzmán

Antonio Ruiz

Juan elater Aguirre = Rafael Garcia

Dina Borro

José de los Reyes  
Secretario

Diligencia = Por ella acordó que el Secret. que la sesión ordinaria que a este día correspondía no ha podido tener lugar por falta de un número de señores concejales y de ello certifico. Madrid de los Reys 2 Julio 1879.

V. P. P.  
el Alcalde  
José Carlos

el Secretario  
José de los Reyes

Ordinaria del 7 de Julio de 1899

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Conjueles

" Vicente Gallardo Sallado

" Pedro Rey Colorado

" Juan Calvo Ypuirua

" Mariano Belmonte Sordella

" Demas Calvo Rodriguez

En la villa de Merida de la Comuna de Puelo de un ochocientos noventa y nueve, reunida en la Sala Capitular de este Cabildo Municipal los Señores que al margen se expresan, bajo la

Presidencia del Alcalde Don Felipe Calvo Villar asistido de un Secretario y siendo las diez de la mañana hora designada para celebrar las sesiones ordinarias dicho Cabildo declara abierta la que a este día corresponde, dándose lectura del acta de la anterior que se aprueba,

El Señor Presidente ordenó al Secretario para lectura de los números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana y de la correspondencia recibida quedando la correspondencia enterada y en cumplimiento de lo que se ordena.

Cumpliendo lo que determina el artículo 65 de la vigente Ley Municipal y en la forma que el mismo indica acuerda el Ayuntamiento el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse quedando designadas las siguientes: Limpieza y Salud = Señores Calvo, Calvo y Belmonte, Hacienda = Señores Belmonte Sallado y Calvo = Proprietarios = Sallado, Rey y Belmonte = (Proprietarios = Señores Sallado, Rey y Belmonte) Comunes = Fructuoso, Calvo y Belmonte.

En su virtud se acuerda dividir el distrito en secciones para el nombramiento de Vocales asociados que en virtud del Ayuntamiento constituyan la Junta Municipal en el ejercicio correspondiente de la fecha, que dichas Secciones sean cuatro, divididas en la siguiente

te forma. Subscripciones por cuotas máximas = 2<sup>a</sup> = A <sup>el número 4</sup> por cuotas máximas = 3<sup>a</sup> B por cuotas máximas = 4<sup>a</sup> Sección Industrial = correspondiendo elegir cinco vocales por la Sección 1<sup>a</sup>, tres por la 2<sup>a</sup>, uno por la 3<sup>a</sup> y dos por la cuarta, en total once, igual número de concejales que constituyan esta Corporación Municipal, debiendo exponerse los listos de contribuyentes formados al efecto al público para que los interesados adueñen con cuantas reclamaciones estimen justas.

El Ayuntamiento examina y aprueba el Reparto de la contribución Urbana formado por esta Junta Provincial para el año económico de 1899 al 900, acordando se remita a la Administración de la ciudad de la Provincia al objeto de que pueda ser aprobado.

En tal virtud y no habiendo más asuntos que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, firmando esta acta los Señores concejales que concurren de lo cual certifico = entre paréntesis = Señores, Juan puerto = Jallardo, Rey y Belmuedes = no vale =

Felipe Calvo Vicente Jallardo  
 Antonio Belmuedes Domingo Costa Teodoro Rey  
 Juan Calvo Espinosa José de los Reyes

Ordenada del día 16 de Julio de 1899

Presidente = Don Felipe Calvo Villar, Concejales = Don Vicente Jallardo Jallardo, Don Teodoro Rey Caldray, Don Juan Calvo Espinosa, Don Antonio Belmuedes Jordalillo y Don Domingo Costa Rodríguez.

En la villa de Medina de las Torres, a diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala Capitular de estas bases concejales rivales los Señores que al mar



que se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Felipe Calvo  
Villar, asistido de mi el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria  
que a este día corresponde y siendo las diez de la mañana hora designa-  
da dicho Señor la declara abierta dándose lectura del acta de la anterior  
que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó se da lectura de los números del Boletín  
Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, y de la  
correspondencia oficial recibida quedando entrada la correspondencia y en cum-  
plimiento cuanto se ordena.

Se da cuenta de un expediente instruido en esta Alcaldía a instancia del  
Señor Don J. J. S. del Regimiento Superior de Caballería en virtud  
de una alegación alegada por el soldado de dicho cuerpo Luis de los Reyes Jorralte,  
de ser hijo de madre pobre y no tener ningún hermano varón mayor de  
diez y siete años.

El Ayuntamiento vio el expediente justificativo instruido en el cual  
se prueban los extremos de la alegación interpuesta, esto es, que el soldado  
Luis de los Reyes Jorralte, hijo del finado Antonio y Petra Jorralte  
Marques, de esta naturaleza y vecindad, lo es de madre pobre, sin que ten-  
ga hermanos varón alguno de diez y siete años o mayor, de acuerdo con  
el parecer que emite este Señor Regidor Sindico entiendo debe ser con-  
siderado como soldado condicional por estar comprendido en el caso 2.<sup>o</sup>  
del artículo 17 de la vigente Ley de Reducción y Recompensas del  
Ejército.

El Ayuntamiento acuerda nombrar Comisionado para la entrega de



los unos del actual Presupuesto en baja, lo que deberá tener lugar el día 1.<sup>o</sup> del próximo Agosto, al 2.<sup>o</sup> teniente Don Pedro Rey, abonándole en concepto de debida la cantidad de diez pesetas.

Se aprueban una vez examinados los Repartimientos de las Contribuciones de Renta y Sumaria formados para el año económico de la fecha expresada al público por términos de ocho días y pasado dicho plazo serán recibidos para su aprobación a las Oficinas de Hacienda de la Prov.<sup>a</sup>

Se procede a la distribución de fondos para el mes actual en la forma siguiente: Para el sueldo de empleados de Secretaría 296.<sup>00</sup> = Para el sueldo de dos Secretos = 76.<sup>04</sup> = Para el de tres guardas 114.<sup>06</sup> = Para el encargado de repartir la correspondencia pública 30.<sup>41</sup> = Para el del guarda del Cementerio 30.<sup>41</sup> = Para la encargada del apeo de estas cosas 2.<sup>75</sup> = Para efectos limbrados que quedan en la Secretaría durante el mes actual 50 = Para impresos a la idem 50 = Para medicinas a enfermos pobres 100 = Para socorro a detenidos 5 = Para idem a pobres frecuentes 5 =

También se acuerda el abono con cargo al Presupuesto del año económico próximo pasado y su período de ampliación de la cantidad de cuarenta y ocho pesetas por el alquiler de la casa que habita la Sra. Dña. Ciri V. correspondiente al año pasado en virtud del pasado mes de Junio.

hatal estado y no ha siendo mas asuntos de que tratar el dho. Sr. P.  
se debe levantar la sesion, firmando este acta los señores Concejales de lo  
de lo cual yo el Secretario certifico.

José Calvo

Simón Costo Teodoro Rey

Vicente Gallardo

Antonio Belmudes

José de los Reyes

Juan Calvo Espinosa

Relación = Por ella acredita yo el Secretario que la sesión ordinaria que a  
este día correspondía no ha podido celebrarse por falta de número de  
Señores Concejales y de ello certifico.

Medina de las Torres 23 Julio de 1899

N.º N.º

al Alcalde

José Calvo

el Secretario

José de los Reyes

Ordinaria del día 30 de Julio de 1899

Presidente

Don José Calvo Villar

Concejales

" Vicente Gallardo Gualdo

" Teodoro Rey Colodas

" Juan Calvo Espinosa

" Simón Costo Rodríguez

" Antonio Belmudes Jordillo

En la villa de Medina de las Torres  
a treinta de Julio de mil ochocientos  
noventa y nueve, reunidos en la  
Sala Capitular de estas Bajas de  
Borja, los Señores que al margen se  
expresan bajo la Presidencia del dho.  
calte Don José Calvo Villar, así  
así de mi el Secretario y siendo

las diez de la mañana hora designada para la celebración de las se  
siones ordinarias dho. concurso la correspondiente a este día, dabo

hoy lectura del acta de la anterior que es aprobada,

El Señor Presidente una vez abierta la sesión ordenó al Secretario  
 la lectura de los minutos del Colegio Oficial de la Provincia, correspondien-  
 dientes a las dos últimas semanas acordando la bofetada a cumplirse en tanto  
 cuanto en los mismos se previene.

También fue dada cuenta al Ayuntamiento de la correspondencia oficial  
 recibida, quedando enterado.

Seguidamente y por una detenido examen fue aprobada la lista  
 de pobres formada para el año económico de la fecha y a los cuales du-  
 rante el mismo se les ha de suministrar por el Ayuntamiento medicina  
 y asistencia facultativa gratuitamente por estar plenamente justifi-  
 cado carecer de bienes y deben estar acogidos a los beneficios de Ley.

En tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Se-  
 ñor Presidente levantó la sesión, firmando esta los Señores conceja-  
 les que concurren y de todo ello como Secretario certifico.

Jelopo Calvo

Manuel Garcia

Vicente Gallardo

Acodora Ruiz

Leocadio Gordon  
 Simón Costo

Juan Calvo Espinosa

José de los Reyes  
 Turis

Ordinaria del día 6 Agosto de 1879

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

" Concejales

" Vicente Gallardo Sierra

" Eudoro Rey Colodas

" Primitivo Coto Rodríguez

" Rafael García Pulgado

" Leopoldo Jordán García

En la villa de Medina de la Torre, a  
veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta  
y nueve, reunidos en la Sala Capitular de estos  
bases municipales los Señores que al margen se expresan,  
bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Don Felipe Calvo Villar,  
asistido de un Secretario, para celebrar la sesión ordinaria que a este día  
corresponde y siendo las diez de la mañana hora designada, dióse  
la orden de abrirse dando lectura del acta de la anterior que se aprobó,

El Sr. Presidente ordenó al Secretario dióse lectura de los  
numeros del Boletín oficial de la Provincia correspondientes a la última semana,  
y de la correspondencia oficial recibida, quedando instruida la corporación  
y en cumplimiento cuanto se ordena.

Alto seguido, se procedió al sorteo de los Vocales asociados que en unión del  
Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal de esta villa, en el  
año económico de la fecha, entre los contribuyentes que figuran en la  
lista formada al efecto, empezando por los de la primera Sección para que  
fueron introducidos los nombres que le componen, en un bumbo prepara-  
do al efecto, y correspondiéndole elegir cinco, fueron extraídos cinco pape-  
litos, dando el siguiente resultado: Antonio Carrero Jorraler, Antonio  
García Matos, Fabián García Matos, Juan Salas Jorraler y Felipe Rey  
Pérez. En igual forma se practicó para los de la Sección segunda, que  
fueron introducidos los nombres que le componen, en un bumbo prepara-  
do al efecto, y correspondiéndole elegir cinco, fueron extraídos cinco pape-  
litos, dando el siguiente resultado: Francisco López Requintero, Laureano Cor-  
reia y Antonio Carrero Matos. Para la Sección tercera que elige uno, fue  
introducido Juan Boro Matos, y para la cuarta que elige uno, fue

introducido Juan Boro Matos, y para la cuarta que elige uno, fue



Núm. 7

don Manuel Elgado Caballero y Juan Manuel Castaño, quedando elegidos los once individuos que corresponden en la forma dicha, notificándoles en forma esta elección y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y por medio de prensa el resultado, a los efectos legales.

Se acuerda recordar al vecindario por medio de bando, se prohíbe tener estrocos en las calles, imponiendo a los contraventores la multa de una a cinco pesetas.

Igualmente se acuerda, proceder al empedrado de las calles de la población, rectificación que se hace indispensable por el mal estado en que actualmente se encuentran, utilizando para ello la prestación personal, y abouando los gastos de manufactura con cargo al correspondiente capítulo del Presupuesto que rigiere así como que acabe de rellenarse el agujero que existe a la espalda de la hermita del Manuilladero, obra que fue suspendida el año próximo pasado de gran conveniencia general por el peligro que entraña dejándola mal estado para el paso de los carros por dicho sitio, debiendo utilizarse también la prestación personal.

También es acordado por el Ayuntamiento, nombrar suplentes de esta Secretaría a don Antonio Salgado bestar, con el haber diario de dos pesetas, mientras sean utilizados sus servicios y que será abouado con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º del Presupuesto actual de factos y de la partida con signada para pago de un auxiliar temporero, pues aunque existe otro en

dicha oficina con carácter tambien de temporero, se hace indispensable aumentar dicho personal, para poder atender al mucho trabajo que actualmente pesa sobre la dependencia nombrada.

En tal estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion por el Señor Presidente, firmando esta los Señores concejales que asi son de todo lo cual por el Secretario certifico. Entre ruglores = lo = buennada = guenal = dicha = todo vale =

José Calvo

Nicolas Gallardo

Antonio Brucher

Juan Carlos Espinoza

Rodrigo Rey Colodaj

Rafael Garcia

José de los Reyes  
Secret.

Diligencia = Por ella acredita por el Secretario que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores concejales y de ellos certifico. Mediana de las Torres 13 de Agosto de 1899

N.º D.º

del Alcalde

José Calvo

José de los Reyes

Ordinaria del dia 20 de Agosto de 1899

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

Nicolas Gallardo Gualdo

Rodrigo Rey Colodaj

Juan Carlos Espinoza

En la villa de Mediana de las Torres, a veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la sala capitular de estas Casas municipales los Señores expresados al margen bajo la Presidencia del Alcalde

Don Juan Cortés Rodríguez

" Antonio Beltrán Jordillo

" Rafael García López

Don Felipe Calvo Villar, asistente <sup>Núm. 8</sup> de real el  
Secretario, y siendo las diez de la mañana ha  
ya designada para la celebración de los sesio-  
nes ordinarias, dióse a leer delam abierta la

correspondiente a este día de dicho lectura del acta de la anterior que es apro-  
bada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dicha lectura a los nú-  
meros del Boletín Oficial de la Prov.<sup>a</sup> correspondientes a la última semana  
y de la correspondencia oficial recibida, quedando la Corporación enterada y  
en cumplimiento de cuanto se ordena.

La Corporación acuerda se constriegan <sup>xy un</sup> veinte ~~veinte~~ en el Ayuntamiento  
Municipal de esta villa, por ser de absoluta necesidad, nombrando a los hon-  
orables Señores Cortés, Beltrán y García para que constriegan la Comisión  
que ha de entender en este servicio y confeccionen el pliego de condiciones por  
que haya de regirse la subasta dicha.

También son examinadas las cuentas que presentaron Don José Ferrate  
Beltrán y Don Esteban Rodríguez Manero, Administradores Municipales  
de los Presupuestos de Gastos y Cuentas y Medidas de esta villa, respecti-  
vamente, en el ejercicio económico pasado, las cuales por estar confor-  
mes acuerda el Ayuntamiento aprobarlas, haciéndolo saber a los interesan-  
dos por medio de oficios que al efecto se les dirijan.

La Corporación acuerda sean arregladas las Pejadas de las banderías pú-  
blicas, que están en mal estado, y que se abone su importe con cargo al  
Capítulo correspondiente del Presupuesto que rige.

Se procede a la distribución de fondos para el mes actual en la si-  
guiente forma: Para pago de empleados de a cuenta Setecientos 276.32 = Para  
idem de tres cuartos 114.06 = Para idem de dos Sonos 76.04 = Para



el Recargado del Barrio 30.41 = Para el guarda del Buenentorís 30.41 =  
Para la Recargada de la Lengua 3.75 = Para viage 50 = Para efectos  
de instrados = 50 = Para medicamentes a pobres 100 = Para sueros a pobres  
10 = Para idem de puros y deberes 10 =

Se da lectura de una orden del Jefe de los trabajos establecidos de  
la Prov. en la cual manifiesta, que en virtud a los innumerables errores  
que continúan los documentos censales de esta villa, se hace preciso vaya una  
persona autorizada por el Ayuntamiento a la Capital para proceder a  
su rectificación, acordando la autorización sea el Secretario de la misma  
el nombrado con el fin dicho, abonándose los gastos de viage con cargo  
al Capitulo de Suprimentos de este Presupuesto.

Se acuerda tambien construir dos picaderas, dos parihuelas y dos ca-  
rrros de ruedas que se precisan para las obras Publicas, abonando su importe  
con cargo al Capitulo 6.º de este Presupuesto.

Igualmente es acordado proveer de sueros a los cuatro dependientes  
del Reguado de bosques, abonándolos con cargo a Suprimentos.

En tal estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la  
sesion firmando esta acta los Señores que concurran y de todo ello como  
Secretario certifico. Entre renglones = y ~~una~~ vale =

Jespe Calvo

Juan Labo Espinosa

Vicente Gallardo

Dina, Goto

Antonio Bermudez

Geodoro Niz

Juán de los Ríos  
Secretario



Ordinaria del día 27 de Agosto 1899

Presidente

Don Felipe Calvo Villar  
Concejales

" Vicente Gallardo Soriano

" Federico Rey Colodraj

" Juan Calvo Espinosa

" Dinares Cortés Rodríguez

" Antonio Belmonte Soriano

En la villa de Medina de las Torres, a  
veinte y siete de Agosto, de mil ochocientos  
noventa y nueve, reunidos en  
la Sala Capitular de estas cosas, como  
superiores los Señores que al margen  
se expresan, bajo la Presidencia del Sr.  
calde Don Felipe Calvo Villar, asistido

de mi el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria que a este día corres-  
ponde, y siendo las diez de la mañana hora designada, dichos Señores la declaro  
abierta dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dichos Señores, ordenó al Secretario dicha lectura de la correspon-  
dencia oficial recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia  
correspondientes a la última semana, acordando cumplimentar cuanto  
en los mismos se ordena.

Se dio lectura del pliego de condiciones formado por la Co-  
misión nombrada al efecto, para la construcción de veinte y dos cas-  
chos en este Ayuntamiento Municipal, acordando la Corporación aprobar  
lo sin modificación alguna, y que se celebre la subasta el día treinta  
y uno del actual, hora de las diez de la mañana, anunciándose  
por medio de bandos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la

sesion, firmando esta acta los Señores que concurren y de todo  
ello como Secretario certifico.

José Ochoa Rizo

~~José Ochoa~~  
Domingo Morúa

Antonio Belandier

Juan de los Reyes  
Secretario

Juan Calvo y Guebara  
Vicente Gallardo

Diligencia = Por ella acredita yo el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales y de ello certifico.

Medina de las Torres 3 de Septiembre 1899

M.º P.º  
El Alcalde  
Felipe Calvo

El Secretario  
Juan de los Reyes

Ordinaria del día 30 Septiembre de 1899

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Vicente Gallardo Jordillo

" Eudoro Rey Caldas

" Juan Calvo Guebara

" Domingo Morúa Rodriguez

" Antonio Belandier Jordillo

En la villa de Medina de las Torres, a  
día de Septiembre de mil ochocientos  
noventa y nueve, reunidos en la sala la  
particular de estas Casas Consistoriales los  
Señores que al margen se expresan, to-  
jó la Presidencia del Alcalde Don Phi-  
pe Calvo Villar, asistidos de un Se-  
cretario y siendo los diez de la mañana  
una hora designada para la celebracion  
de las sesiones ordinarias, dicho Señor declaró abierta la correspondiente

de las sesiones ordinarias, dicho Señor declaró abierta la correspondiente

este día, daídese lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario, diéra lectura de los números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a las dos últimas semanas, y de la correspondencia oficial recibida, acordando la exposición, cumplimentar lo que se ordena.

Ordenado por la brevia Sesión Abierta de la Provincia, concurra el día de mañana ante la misma, para sufrir un reconocimiento facultativo don Fabián Gerardo Mateo, de esta ciudad, se acuerda vaya con él en concepto de comisariado, Don Felipe García Bañeros, al que por dichos le serán abonados cincuenta pesetas, pagadas con cargo al correspondiente capítulo del Presupuesto, que rige.

Se procede a la distribución de fondos para el actual mes en la siguiente forma: Para pago del haber de empleados de Secretaría 298.<sup>65</sup> = Para el idem de los guardas 114.<sup>06</sup> = Para el idem de los Sirvos 76.<sup>04</sup> = Para el sueldo del bono 30.<sup>41</sup> = Para el sueldo del humedero 30.<sup>47</sup> = Para la id del apos de estas cosas 3.<sup>75</sup> = Para pago del haber de este trimestre al Depositario de fondos 93.<sup>75</sup> = Para el idem del Inspector de Carceres 43.<sup>75</sup> = Para el idem del Practicante de Cirujía 37.<sup>50</sup> = Para el idem de dos médicos titulares 37.<sup>50</sup> = Para el idem del actual trimestre por botiquín de Carcelario 240.<sup>91</sup> = Para el idem del idem Provincial 1.473.<sup>50</sup> = Para medicina mental a pobres 100 = Para socorro a pobres transumidos 10 = Para idem a detenidos 5 = Para pago al suargado de confeccionar los Reportes de las Contribuciones y apéndice al amillaramiento para el año económico actual 750 = Para idem a bruto de la misma, por reparación de los papeles del alustrado puñal 43.<sup>50</sup> =

Asimismo se acuerda, que estando vacante hace mucho tiempo la plaza de Oficial Sirvo de esta Secretaría, se nombre para dicho cargo al auxiliar de la misma Don Felipe García Bañeros, con el sueldo anual de setecientos cincuenta pesetas, que es el que tiene consignado en el Presupuesto.

puerto, haciendo saber al interesado este acontecimiento por medio de comunicacion que se le dirigira, y expedirle el correspondiente titulo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando esta acta los señores que asistieron de todo lo qual como Secretario certifico = humillado = setecientos = Nada =

Felipe Calvo  
Domingo Uberto

Teodoro Rey

Antonio Pulmido Jose de los Reyes  
Secretario

Juan Calvo Espinosa

Vicente Gallardo

Diligencia = Por esta causa no se pudo celebrar la sesion ordinaria que a este dia corresponde por falta de numero de señores concejales y de lo qual certifico.

Medina de las Torres 17 Septiembre de 1899

Yo el

Alcalde

Felipe Calvo

El Secretario

Jose de los Reyes

Secretario

Ordinaria del dia 24 de Septiembre 1899

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Vicente Gallardo Secretario

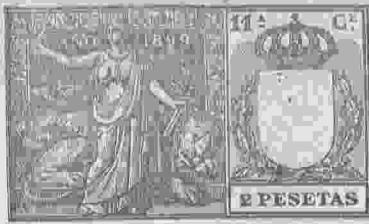
" Teodoro Rey Coladaj

" Juan Calvo Espinosa

" Domingo Uberto Rodriguez

" Antonio Pulmido Secretario

En la villa de Medina de las Torres, a veinte y cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Felipe Calvo Villar, asistido de un



El Secretario para celebrar la Sesión ordinaria de este día y siendo las diez de la mañana hora designada, dióse inicio a la sesión dando lectura del acta de la anterior, que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario, dar lectura de la correspondencia oficial recibida en los dos últimos Semaneros y de los números del Boletín Oficial de la Provincia acordando la Corporación dar por enterada y cumplimentada cuanto se ordena.

El Ayuntamiento acuerda arreglar los trasteros del Cementerio Municipal, que están en un estado deplorables, antes de la época de las lluvias, abriendo una puerta en la pared del recinto destinado para huecos, arreglar la sala de autopsias, proviéndola de una jofaina, toholla y mesa y colocar la cruz en citados Cementerio, que hoy está en un extremo oculto a la vista de los visitantes, en el Centro y delante del Panton, que allí existe, obras todas de reconocida necesidad y que serán abonadas con cargo al Capitulo correspondiente del Presupuesto que rige.

Seguidamente el Señor Presidente expuso que como los Señores Concejales constaba se debían fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y siete a mil ochocientos noventa y ocho que estaban sobre la mesa con el sistema antiguo sobre ellos por el Registro Judicial.

En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en veinte y siete mil setecientos ochenta y una pesetas treinta y siete centimos y la renta en veinte y siete mil setecientos ochenta pesetas noventa y dos centimos acordando al propio tiempo se pasen los libros con toda su documentación al

la Junta Municipal para su reunión y ejecución de la  
 ordenada con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley  
 Municipal cumpliendo primeramente lo dispuesto en  
 el apartado tercero de dicho artículo para lo cual debe  
 dar conocimiento al vecindario por medio de bandos y  
 edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por  
 escrito lo que de ellos se le ofrezca y pida.

En tal estado y no habiendo más asuntos de que  
 tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión firmando la  
 presente los Señores que concurren y de todo ello como  
 Secretario certifico = Inter pariter = te = no vale = Sobre rayado =  
Pete = vcho = vale

Felipe Calvo Juan Salvo Quintana

Vicente Gallardo Teodoro Ruiz

[Signature] Antonio Belmudes

José de los Reyes Divino Uberto

[Signature]  
 Diligencia = La Junta y el Secretario para acreditar que  
 la Sesión ordinaria de este día no pudo celebrarse por falta  
 de número de Señores Concejales y de ellos certifico = Sesión  
 de las Torres primera de Octubre de mil ochocientos no-  
 venta y nueve

[Signature]  
Alcalde  
Felipe Calvo

Al Secretario  
José de los Reyes

Ita = Igualmente certifico = que la ordinaria de hoy  
 no pudo celebrarse por no asistir suficiente número de Señores  
 Concejales y de ellos certifico = Sesión de las Torres 2 de Octubre 1899

[Signature]  
Alcalde  
Felipe Calvo

Al Secretario  
José de los Reyes

Ordinaria del 13 de Octubre de 1892

Presidente

Don Felipe Calvo Vella

Concejales

« Vicente Gallardo Girato

« Federico Rey Colinas

« Juan Calvo Espinosa

« Demas Costa Rodriguez

« Antonio Mellande Jordillo

« Gerardo Puentes Torres

« Rafael Garcia Delgado

En la villa de Jordana de los Torres, a quince de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala Capitular de estos Cabos Concejales y los Señores Concejales, que al margen se expresan por la Presidencia del Alcalde, Don Felipe Calvo Vella, asistido de su el Secretario para celebrar la Sesion ordinaria de este dia y siendo las diez de la mañana una hora designada dehis Señores la lectura abierta y audiente lectura del acta de la anterior, que se aprobaba.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dicha lectura de los números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a los dos últimos Penales y de la correspondencia oficial recibida quedando la Corporacion enterada.

Se procede a la distribucion de fondos para el mes de la fecha en la forma siguiente: Para pago del haber de los empleados de Secretaria, 111.65 = Para el id. de tres guardas, 114.06 = Para el id. de dos Penales, 116.04 = Para el sueldo del Borneo = 20.41 = Para el sueldo del Cementerio, 20.41 = Para la encargada del asno, 2.78 = Para el id. del delgo, 3.22 = Para sufragios, = 50 = Para efectos timbrados, 50 = Para medicamentos a pobres, = 50 = Para sueros a detenidos, 15 = Para di. a pobres transeuntes, 5 = Para pago de los jornales invertidos en la recomposicion del empinado de las calles, Verdadero, Sevilla Olivo, Calleja Parada y Altonano 497. Para el id. de los id. Pan Pedro, Panchuena, Finaguera Totales y Juncosa 397.15 = Para la manuposición del lamio de la localidad 111.

Se nombra la Comision para la distribucion de los fondos de el Pósito de esta villa en el año economico de la fecha, la cual ha de componerse de los propietarios vecinos, Don Manuel Pu-bran Palquero y Don Juan Garcia Meruetez que por sus condiciones de idoneidad, honradez y conocimiento de las necesidades locales pueden desempeñar su cometido a la perfeccion para lo cual es para notificado en legal forma su nombramiento, asociandose a dichos Señores los Concejales Don Demas Costa Rodriguez y Don Antonio Mellande Jordillo.



Jordillo cuya comision para la sufragancia de confeccionar el correspondiente proyecto de reparto.

Se da cuenta del traslado que hace el Gobernador Civil de la Provincia de una h. a. dictada declarando la incapacidad del Concejal electo en Bayas Altas, Don Juan Manuel Garcia Calvo, quedando enterada la Corporacion y acordando se notifique a dicho Señor.

Se da cuenta de una Solicitud del vecino, Antonio Rey Jara. nullis, pidiendo le sea concedido un solar del Pito destinado del Pito destinado a ello en el Morro Nuevo o alto del Palomar acordando la Corporacion una vez examinada se le permita dicho solar en las condiciones estipuladas de costumbre.

Tambien se da lectura de otra Solicitud del vecino, Don Jose Sanchez Jarauillo, para que pueda ser juramentado guarda del Egido de esta villa el vecino Jose Gutierrez, hambroas, recordandose la instrucion del oportuno expediente.

Atendiendo a lo solicitado por el Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, acordó la Corporacion construir en la Casa Cuartel de la misma un retrete abonandose su suporto con cargo al Capitulo de Ingresos por dicho haber consignacion en el Presupuesto.

Ans habiendo suya apuntamiento de que tratase de levantar la Peñon y la firmen los Señores Concejales que asistieron, de lo cual como Secretarios certifico - Sobre rúpido - Comandante - vale

José Calvo

Juan Pablo Espinoza

Vicente Gallardo

Feoduro

José de los Reyes

Antonio Schmidt

Divinas Gorte

Secretario

Diligencia = Arolla acordado y el Secretario que la Peñon ordinaria de este dia no pudo celebrarse por falta de numero de Señores, Concejales y de ellos certifico - Mesa de los Señores a 22 Octubre de 1849

El señor

José Calvo

El Secretario

José de los Reyes



Ordinaria del día 29 de Octubre de 1899

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Vicente Gallardo Gualdo

" Eusebio Rey Colodras

" Juan Calvo Espinosa

" Antonio Belmudá Jordillo

" Drinas Coste Rodríguez

En la villa de Madrid de las  
 horas a veinte y nueve de Octu-  
 bre, de mil ochocientos noventa y  
 nueve, reunidos en la Sala Capitular  
 de estas Casas consistoriales los  
 Señores que al margen se expresan  
 bajo la Presidencia del Excmo Sr.  
 Felipe Calvo Villar, ayudados de mi  
 el Secretario, para celebrar la sesión

ordinaria de este día y siendo las diez de la mañana hora designada, el  
 Señor Presidente la declara abierta dándose lectura del acta de la an-  
 terior que es aprobada.

Dicho Señor ordenó al Secretario dicha lectura de los números  
 del Boletín Oficial de la Provincia y la correspondencia oficial recibi-  
 da acordando la incorporación complementaria cuando se ordena.

El Ayuntamiento acordó abonar al maestro zapatero Ambrosio  
 Castillo Vázquez, ocho pesetas veinte y cinco centavos para pago de una ración  
 de un café, un taller y una chopa que se le ordenó hacer.

En tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar se le-  
 vantó la sesión, firmando la presente de lo cual yo el Sr. secretario certifi-  
 co.

Felipe Calvo

Leodora

Drinas Coste

Antonio Belmudá

Vicente Gallardo

Eusebio Rey

Juan Calvo

Antonio Belmudá

Drinas Coste

Ordinaria del 9 de Noviembre del 1779

Presidente

D. Felipe Galves y Lillo

Concejales

D. Vicente Gallardo y Piñero

„ Federico Ney y Calera

„ Juan Galves y Espinosa

„ Domingo Costa Parriquey

„ Antonio Melendez y Gordillo

En la villa de Medina de  
los Torres, a cinco de Noviembre  
de mil ochocientos  
setenta y nueve, reunidos  
los Señores, que al margen  
se expresan en el Sala de  
Rejones de esta Casa  
Seytorial, bajo la Presiden-  
cia del Alcalde Don Felipe  
Galves y Lillo, y asistencia de  
su el Secretario, al objeto

de celebrar la Sesion ordinaria que a este dia corresponde y  
siendo los diez de la mañana nombrado de figura al Sr. Presi-  
dente la declaró abierta dando lectura del acto de la anterior  
que fue aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario deya lectura de  
la correspondencia oficial recibida y de los números del Boletín  
de la Provincia, acordando la Corporacion cumplimentar cuanto  
se ordena.

El Ayuntamiento acordó suplicar la expedicion de  
cédulas personales de esta villa para el año económico de  
la fecha y las que se recibiran de la Tesoreria de Hacienda  
el dia de ayer, día mañana en la Secretaría de este  
Ayuntamiento y durante las horas de oficina de la misma  
encargándose de dicho servicio el oficial Don Felipe Garcia  
Garcera, publicándose para el conocimiento del vecindario  
el correspondiente bando.

Como primera Sesion del mes de la fecha se acordó  
la distribucion de fondos para el mes en la siguiente por

10 Voto 24

Una: Para pago del honor de los empleados de Presidencia =  
 M. 65 = pesos = Para el d. de tres sueldos = 14.06 = Para el d. de  
 dos personas = 26.04 = Para el de el sueldo o del cuerpo = 90.41 =  
 Para el de el Cementerio = 20.41 = Para el sueldo del  
 reloj de la villa = 8.25 = Para la sueldo del asno = 9.75 =  
 Para medicamentos a pobres = 50 = Para los efectos timbrados  
 que pudiesen necesitarse durante el mes = 50 = Para la impre-  
 sa = 50 = Para socorro a detenidos en este depósito = 15 = Para  
 lo a pobres transeuntes = 5.

El Señor Presidente municipal que teniendo ne-  
 cesidad de ausentarse de la población por cuatro o cinco dias  
 queda desde esta fecha encargado accidentalmente de la Alcal-  
 dia el primer Teniente, Don Vicente Gallardo.

La Corporacion queda enterada. No concurriendo  
 a esta Sesion los Señores Concejales Don Joaquin Prudente  
 30, Don Ceferino Barrueto, Don Rafael Garcia y Don Leona-  
 dio Gordon el primero por estar ausente y los ultimos sin que  
 justifiquen la causa, se acuerda por el Señor Alcalde imponer-  
 le a los tres ultimos la multa de una peseta, de acuerdo con  
 lo que preceptua el articulo 98 de la vigente Ley Municipal.

Despues de haberse suscitado de que tratar el Señor  
 Presidente levanto la Sesion firmando la presente todos los  
 Señores Concejales que concurren y de todo ello como Presi-  
 dente certifico =

José Calvo  
 Cesario Rojas  
 Joaquin Prudente  
 Ceferino Barrueto  
 Rafael Garcia  
 Vicente Gallardo

Planca

//





N.º 468.715  
Nov. 15

Ordinaria del día 12 de Noviembre de 1899

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Vicente Gallardo Giraldo

" Eusebio Rey Colodras

" Rafael García Delgado

" Gonzalo Fructoso y Perras

" Esteban Barrientos Gil

En la villa de Medina de las Torres, a doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala Capitular de estas bases consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Excmo. Don Felipe Calvo Villar, asistido de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y

siendo las diez de la mañana hora designada dicho Señor la declara abierta da cuenta de la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario para lectura de los números del Boletín Oficial de la Prov.ª y correspondencia recibida, quedando autorada la Corporación y en cumplimiento lo que se ordena.

Se da cuenta al Ayuntamiento de la recaudación obtenida en la Administración Municipal de bonos desde el 1.º de Julio del año actual (y) al 31 de Octubre próximo pasado, siendo con satisfacción el buen estado de la misma.

Igualmente se da cuenta del proyecto de reparto de los fondos del Fisco de esta villa, formado por la respectiva Comisión, y encontrándolo conforme y ajustado a las necesidades de los peticionarios se aprueba en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se

levanta la sesión firmando los Señores que concurren, de todo lo cual como Secretario certifico.

Felipe Calvo Villar      Vicente Gallardo

Dimas Corto

J

José María Prudente

Cefeo Domínguez

Leocadio Jordán

Teodoro Rey

Antonio Belmudez

Lou' de los Reyes

Secret.

Ordinaria del día 14 de Noviembre 1877

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Vicente Gallardo

" Teodoro Rey

" Dimas Corto

" Antonio Belmudez

" Cefeo Domínguez

" José María Prudente

" Leocadio Jordán

En la villa de Medina de las Torres, a diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Sala capitular de estas Cortes Constitucionales los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Felipe Calvo Villar, asistido de un Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día y sien-

do las diez de la mañana hora designada, dicho Señor la declara abierta habiéndose lechura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dicha lectura de los números del Boletín Oficial de la Provincia y correspondencia recibida durante la última semana, acordando cumplimentar lo que se instruye. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aumentar una plaza de vigilante del Reguano de bouqueras dotada con el haber diario

de una Junta varista y cinco continues y durante los meses de Diciembre y Enero, por lo que el mayor movimiento que existe durante dicha época en la Administración Municipal del Ramo resultaría insuficiente el personal de que ahora se compone.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los Señores Concejales que concurren de todo lo cual como Secretario certifico. humildado - 17 - Noche -

Felipe Calvo Leopoldo Domínguez

José G. Martínez Vicente Gallardo

Leodoro Rey Leocadio Gordon

Atestada = La Junta y el Excmo. Sr. Alcalde, para acreditar la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener lugar por falta de número de Señores Concejales y de ello certifica. Medicia de las Torres 28 Noviembre 1899

7.º D.º  
del Alcalde  
Felipe Calvo

José de la Torre

Ordinaria del día 3 de Diciembre de 1899	En la villa de Medicia de las Torres a los 28 de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala Capitular de estas bases municipales los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde Don Felipe Calvo Villar, asistidos de mi Excmo. Sr. Secretario para celebrar la sesión or-
Presidente	
Don Felipe Calvo Villar	
Concejales	
" Vicente Gallardo Sevilla	
" Leodoro Rey Colorado	
" José G. Martínez y Pérez	
" Leopoldo Domínguez Sol	
" Leocadio Gordon y García	



diario de este día y siendo las diez de la mañana por diligencia de  
dho Sr. D. la declara abierta dándose lectura del acta de lo anterior  
que es aprobado.

El Sr. D. Maldonado ordena al Secretario que entregue de los número  
ros del Boletín Oficial de la Provincia y de la correspondencia recibida  
quedando la Corporación en cumplimiento de lo que se ordena.

Como primera sesión del actual mes se procede a la distri-  
bución de fondos para el mismo en la siguiente forma: Para pago  
del haber de empleados de Secretaría 312,48 Ptas. Para el de los  
guardas municipales 14,06. Para el de los Serenos 176,04. Para el  
del guarda del cementerio 30,41. Para el sueldo del barbero  
30,41. Para el del reloj 8,93. Para la sufragada del agua 3,75.  
Para los viáticos que puedan ocurrir en la Secretaría 50. Para el  
de los sembrados 50. Para medicinas a pobres 50. Para el pago  
del actual trimestre de los sueldos de los titulares 375. Para el idem  
de un Suplector de barbero 43,75. Para el de practicante de cirugía  
nuevo 37,50. Para el del Depositario de fondos municipales 93,75.  
Para el contingente Provincial señalado a este pueblo en el trimestre  
corriente 1.473,50. Para idem del idem barcelonés 240,91. Para socio  
ros a pobres de enfermos 10. Para el idem de transeuntes 5.

El Ayuntamiento acuerda se publique un bando prohibiendo  
rayar los caballerías sueltas a uso de Urum local, al objeto de  
impedir el daño que hacen en los sembrados exponiendo a los cultiva-  
dores la multa de una a cinco pesetas.

Igualmente se acuerda prohibir cualquier extrayendo arena de los  
baraderos del término de Valencia por estar expuesto a continuar los ex-



cauacion a' que desapareca citado cauicio, que se publicara con tan-  
do ha venido a saber al municipal, asi como que incurran los que con-  
traungan este mandado en la multa de dos a diez pesetas.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Sr.  
Presidente durante la sesion, firmando esta ley que asistieron de los  
cual yo el Secretario certifico. Antonio Bermudez

Felipe Calvo Juan Nolasco Manuel Garcia  
Donato Corto Pedro Perez  
Vicente Gallardo Leocadio Gordon  
José de los Reyes José Prudencio

Diligencia - Por dta. causa yo el Secretario que la sesion ordina-  
ria de este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de señores  
concejales y de ellos certifico. Medina de los Torres 10 Diciembre de 1899

yo B.  
El Alcalde  
Felipe Calvo

El Secretario  
José de los Reyes

Ordinaria del dia 17 de Diciembre de 1899  
Presidente  
Don Felipe Calvo Villar  
Concejales  
Vicente Gallardo Soriano

En la villa de Medina de los Torres,  
a diez y siete de Diciembre, de mil  
ochocientos noventa y nueve, reunidos en  
la Sala Capitular de estas cosas, con  
racionales los señores que al margen

Don Andrés Rey Colobaj  
" Juan Baldo Espinoza  
" Dimas Coto Padruque  
" Antonio Belandier Jordillo  
" Rafael Garcia Delgado  
" Luciani Jordán Garcia  
" Gonzalo Inubarray Lopez

se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Calvo Villar, asistidos de un el Secretario para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las diez de la mañana hora señalada dicho Señor la declaró abierta dando lectura del acta de la anterior

que es aprobada,

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar lectura a la correspondencia recibida y minutas del Boletín Oficial de la Provincia quedando la Corporación enterada y en cumplimiento cuando se ordena.

El Ayuntamiento se entera del nuevo tipo de bonos que se emitirá a este pueblo para el año de 1900 acordando examinarlo de bendamente para ver si procede prestarle su conformidad o reclamar contra el mismo.

Se acuerda abonar al portero Luis Sourales Garcia once puntos por dos días que ha empleado en el deslinde de este término, Pueblo de Sancho Beru y Nabo y al maestro albañil Antonio Lago echeita y cinco para pago de materiales y jornales invertidos en las reparaciones que acordó el Ayuntamiento hacer en el cementerio Municipal y que ha llamado a cabo dicho maestro, abonándose ambas partidas con cargo al capítulo de Supravitos por no haber consignación para ello en el actual Presupuesto.

Y no ha habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión firmando la presente acto los Señores concejales que concurren y de todo ello es

Secretario certifico = sobre rayado = Diciembre =

Felipe Calvo Jefe de la Junta

Vicente Gallardo

Leocadio Gordon

Leocadio Gordon

Antonio Belmuder

Primer Secretario

Cephael Ramirez

José de los Reyes

Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por falta de miembros de señores concejales y de ellos certifico. Mérida de los Perros 24 Diciembre de 1899

1.º 2.º

el Alcalde

Felipe Calvo

el Secretario

José de los Reyes

Leocadio Gordon

Ordinaria del 31 de Diciembre de 1899

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Vicente Gallardo Giraldo

" Federico Rey Caldas

" Dimas Cortés Belmuder

" Antonio Belmuder Jordillo

" Cephael Ramirez Gil

" Gonzalo Fructoso Perrey

" Leocadio Gordon Garza

En la villa de Mérida de los Perros a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Municipales los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde Don Felipe Calvo Villar asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las diez de la mañana hora designada dicho Señor la declara abierta dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dicha lectura de la correspondencia recibida y de los números del Boletín Oficial correspondientes a los diez últimos números acordando complacerlos cuando se ordena. El Ayuntamiento acuerda aprobar la lista de ma

por y contribuyentes, que en cuádruplo número de los bocejales que lo componen  
y en unión de los vecinos, tienen derecho a votar compromisos en la elección  
de Senadores, que dicha lista se exponga al público en primeros del próxi-  
mo mes de mayo, remitiendo copia de la misma al Señor Gobernador para  
su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

También se acuerda arreglar las cañerías del Alcazar de las Lan-  
das que están en mal estado y arrastran suciedades que entorpecen y hacen  
imposible el aprovechamiento de dichas aguas, abstuendo los gastos que  
se originen con cargo al correspondiente capítulo del Presupuesto que re-  
ja.

En tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor  
Corporante levanta la sesión firmando esta acta los bocejales que concurren  
de todo lo cual como Secretarios certifico.

Felipe Calvo

Juan de los Rios

Leopoldo Bonaventura

Antonio Ruiz

Antonio Ruiz

Antonio Ruiz

Antonio Ruiz

Antonio Ruiz

Antonio Ruiz

Antonio Ruiz  
Antonio Ruiz  
Antonio Ruiz  
Antonio Ruiz  
Antonio Ruiz

Wigenia - Por esta <sup>atraso</sup> ~~causa~~ <sup>causa</sup> el secretario que la sesión ordinaria de es-  
te día no pudo tener lugar por falta de número de Señores bocejales y de  
ello certifico.

Medina de las Torres 7 mayo de 1900

7.º N.º

El Alcalde

Felipe Calvo

El Secretario

Juan de los Rios

Juan de los Rios



Ordinario del día 11 de Enero de 1900

Preside

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Cesario Rey Colodaj

" Primitivo Busto Rodriguez

" Juan Calvo Espinosa

" Cipriano Barralentes Gil

" General Fructos Ferras

" Rafael Garcia Delgado

" Antonio Belmonte de Jordillo

se señalada dicho Señor la declaró abierta dándose lectura del acta de la anterior que es apor tada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario decir lo que de los números del Boletín Oficial de la Provincia y de la correspondencia recibida en la última semana, acordándose cumplimentar lo que se ordena.

Como primera sesión del mes se acordó la distribución de fondos para el mismo en la siguiente forma: Para pago del haber de los empleados de Secretaría Pesetas 312.18. Para idem de buyas de las 24.06. Para idem de los Señores 16.06. Para el encargado de regir el Boletín 8.32. Para el idem del correo 30.45. Para la Idem del apog y limpieza 3.75. Para el guarda del cement.º 30.41. Para los impresos que puedan necesitarse durante el mes en Secret.º 50.00.

ra de los miembros 5 = Para miembros a pobres 10 = Para otros  
 a pobres de otros 10 = Para otros a po-  
 bres 5 =

Se acuerda referir al Comandante del Puerto de esta villa  
 brevia pte para la compra de un escudo y asta bandera que sea ne-  
 cesaria en la punta de la base Cuacel, abonándose con cargo al capi-  
 tulo de Capitanes por causas de insignificancia en el presupuesto actual  
 para ello.

Así tal estado y no habiendo mas asuntos de que tratarse  
 levanta la sesión que firman los señores asistentes de lo cual como  
 Secretarios certifico

Felipe Calvo  
 Leocadio Gordon  
 Dimas Corto  
 A  
 Fermín Domínguez  
 Teodoro Ruiz  
 Antonio Beltrán  
 Juan Gallo  
 José de los Reyes

Ordinaria del día 21 de Mayo de 1901

Presidente  
 Don Felipe Calvo Villar  
 Concejales  
 " Teodoro Ruiz Coladas  
 " Juan Gallo Espinosa  
 " Dimas Corto Rodríguez  
 " Antonio Beltrán Jordillo  
 " Leocadio Gordon García  
 " Fermín Domínguez Gil

En la villa de Medina de las Torres,  
 a veinte y seis de Mayo de mil no-  
 vecientos, reunidos en la Sala Capitular  
 de estas bases transitorias, los señores  
 concejales que al margen se ex-  
 presan, bajo la Presidencia del  
 Alcalde don Felipe Calvo Villar, asis-  
 tido de mi el Secretario, y siendo los

dió de la mañana hora designada, dicho Señor la declaró abierta, sin  
otra lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada y dando en  
su consecuencia la ordinaria de este día.

El Señor Presidente ordenó al Secretario, dicha lectura de la  
correspondencia recibida y de los números del Boletín Oficial recibidos  
en la última semana, acordando sean cumplimentados en todas sus par-  
tes.

Alcando al terminar los asuntos varios que existen en el concepto  
no Municipal de esta villa, el Ayuntamiento acuerda sean embargados  
recinto, sembrados para la bonificación que ha de entender en la confección  
del pliego de contribuciones por que ha de regirse la subasta, a los Señores  
bonajiles, Rey, Belmuda y Jordán García, a los cuales es recomendada la  
urgencia.

No habiendo presentado reclamación alguna durante el pla-  
zo de Ley que ha estado expuesta al público, la lista de mayores con-  
tribuyentes que en unión de los individuos del Ayuntamiento tienen dere-  
cho a votar las representaciones para la elección de Senadores, formada  
por esta corporación en virtud y suceso del preámbulo pasado Diciembre,  
se declara definitiva, remitiendo copia de la misma al Señor Gober-  
nador civil de la Provincia para su inscripción en el Boletín Oficial de  
la misma, a los efectos del artículo 29 de la Ley electoral de 8 de Se-  
tiembre de 1977.

Es acordado asimismo se remitan a la Presidencia de Sta-  
do de la Provincia, las listas de los ayuntamientos no expendi-  
das, durante el periodo de recaudación asistencial, la cuenta de con-



dado y que se haga el ingreso de las que han sido recibidas.

Antes de ser leído y una vez leída una vez se levantó la sesión, firmándose la presente ley de los señores que concurren de todo lo cual como Secretario certifico.

Felipe Calvo

Don Juan Corto

Don Pedro Rey

Don Juan Domínguez

Don Rafael García

Don Rafael García

Journalo Fructuoso

Juan Corto

Antonio Belmudez

Leocadio Jordán

Don Pedro Rey

Don Rafael García

Ordinaria del día 28 de febrero de 1900

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

Don Pedro Rey Colodraj

Don Juan Calvo Espinosa

Don Juan Corto Rodríguez

Don Antonio Belmudez Jordán

Don Rafael García Delgado

Don Leocadio Jordán García

Don Journalo Fructuoso Poma

Don Cipriano Domínguez Gil

Don Rafael García del acta de la anterior que es aprobada.

En la villa de Medina de las Torres a veinte y ocho de febrero de mil novecientos, reunidos en la Sala capitular de estas bases territoriales los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Excmo Don Felipe Calvo Villar, asistido de mi el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo las diez de la mañana hora designada, dichos señores la declararon abierta, dando



El Señor Presidente ordena al Secretario dicha lista  
na de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial  
de la Provincia correspondiente a la última semana, acordando la bor  
poración cumplimentarlos.

Se acuerda aprobar el pliego de condiciones formado por la bo  
nificación no rebudada para la construcción de veinte viviendas en el barrio  
Municipal de esta villa, y que se publique por medio de edictos la subasta,  
que tendrá lugar el día dos del próximo mes de Febrero, a las diez  
de la mañana.

También se acuerda asistir el Ayuntamiento a la función  
religiosa que se celebra el día de la banderina, y que se compre una arro  
ba de velas de cera para los esteros benéficos y dependencias que concurren,  
abonando su importe con cargo al correspondiente capítulo que en el pre  
supuesto actual exista.

La Corporación examina el padrón certificado de vecinos es  
respondiente al año de 1909, y encontrándolo conforme y ajustado a Ley,  
se aprueba.

Mi mismo se acuerda que continúe todo el personal de vigi  
lancia que actualmente existe en la Administración Municipal de esta  
villa, por ser necesarios y con los sueldos acordados, así como que  
existiendo una plaza de practicante de cirugía menor vacante, pues ha  
biendo dos consignadas en presupuesto solo está prevista una, se asuma  
en legal forma para que pueda ser provista, remitiendo sucesivamente al

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante saber, de acuerdo con la petición del concejal don Juan Costa, en tal virtud y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente los Señores que concurren y de todo ello como Secretario certifico.

Felipe Calvo      Juan Costa      Domingo Rey  
 D. Juan Costa      Journalista Practico      Antonio Bermudez  
 José de los Reyes  
 Secret.

Diligencia = Por ella acredita y el Secretario que la sesión de este día no ha podido tener lugar por no concurrir número bastante de Señores concejales y de ello certifico. Medina de los Torres a Febrero de 1900

N.º 11.  
 El Alcalde  
 Felipe Calvo

El Secretario  
 José de los Reyes

Ordinaria del día 11 de Febrero de 1900

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Donato Rey Calabró

" Juan Costa Espinosa

" (Donato Rey Calabró)

" Don Juan Costa Rodríguez

" Antonio Bermudez Jardiello

" Journalista Practico Torres

En la villa de Medina de los Torres, a once de Febrero de mil novecientos, reunidos en la Sala Capitular de estos lugares concejales los Señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde Don Felipe Calvo Villar, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las diez de la mañana hora designada, dichos Señores la declararon

abierta de donde lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dicha lectura de la correspondencia recibida y de los números del Boletín Oficial de la Provincia, correspondientes a la última semana, acordando la incorporación complementaria cuanto se ordena.

Como primera sección del actual mes, se procede a practicar la distribución de fondos para el mismo, en la siguiente forma: Para pago del haber de los empleados de esta Secretaría Papeles = 312.48 = Para idem de los guardas municipales 24.06 = Para el de dos Sirios 76.04 = Para idem del bucargado del bomo 30.41 = Para el del Pueblo 8.33 = Para el del guarda del cementerio 30.41 = Para la bucargada del apos de estas Casas benéficas 3.75 = Para efectos limpiados que durante el mes puedan necesitarse 50 = Para impresos que puedan hacer falta en Secretaría 50 = Para medicina a pobres 50 = Para socorros a pobres detenidos en este Depósito Municipal 10 = Para idem a pobres tranquiles 5 = Para pago de una arista de cera que se usó en el Auto de Fianza para la fiesta de la Candelaria 50 =

El Ayuntamiento examina y aprobó la cuenta presentada por el Agente del mismo en Parajón, Don Antonio Lima, que es la correspondiente al segundo semestre del año 1899, por encontrarse conforme, devolviéndole a dicho Señor un ejemplar haciéndole constar su aprobación.

Asimismo, y acordado figurar en el período de ampliación del año 1899 al 900, los gastos que constan en dicha cuenta, así como los ingresos, aboñándose los pagos que no tengan consignación especial para ellos con cargo al capítulo de Suplementos del ejercicio dicho, acordando este medio extraordinario, por que recibida la cuenta del Señor Lima en treinta y seis de bueros, no han podido formalizarse entre dichas operaciones, autorizándose al Secretario Contador para que las figure en los libros de contabilidad con esta misma fecha, pues en ella termina el período de ampliación del ejercicio a que pertenecen.

...que enojos. acuerda la corporación, que para remediar en parte las necesidades de la clase jornaleros, la cual como de Bobajo hace algunos días, a causa de las lluvias, se proceda al aceptar el mayor número posible de brazos en la reconstrucción de los barridos públicos, y que sean abonados los gastos que esto origine con cargo al correspondiente capítulo y artículo del actual Presupuesto, invitando también a los vecinos jurisdicción y Sociedad del logito para que ayuden al fin indicado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente los Señores que concurrieron, de todo lo cual como Secretario certifico. = hubo parientes = Teodoro Rey bobadaj = No vale =

Felipe Calvo

Teodoro Rey

Leopoldo Domínguez

Juan Calvo

Antonio Beltrán

Rafael García

José de los Reyes

Secretario

Ordinaria del 18 Febrero de 1900

Presidencia

Don Felipe Calvo Villar  
Concejales

" Teodoro Rey bobadaj

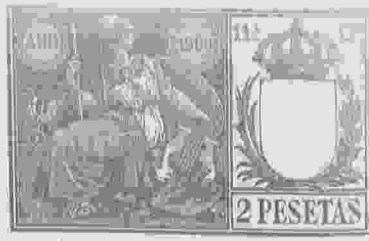
" Juan Calvo berrueta

" Antonio Beltrán don pedrilla

" Rafael García Pelgado

" Leopoldo Domínguez Gil

En la villa de Medina de las Torres, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos, reunidos en la sala capitular de estas bases concejales, los Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde Don Felipe Calvo Villar asistido de mi el secretario para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo los días



de la mañana hora designada, dichos Señores la declaro abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana acordando cumplimentarlos.

El Ayuntamiento examina y aprobó las listas de jornales inportados en la reconstrucción de caminos vecinales durante los días doce, trece y quince del actual, importantes cincuenta noventa y dos pesetas cincuenta centímetros, formalizándose el pago por la cantidad de ciento sesenta y ocho pesetas, que se abonan con cargo a los fondos municipales, por descuentos del total importe de las obras, ciento veinte y cuatro pesetas cincuenta centímetros que deva al Ayuntamiento para subvenir a los menudales de la obra para la Sociedad delgado, a la cual se le darán las gracias por este donativo.

La bonificación de cementos hizo presente a la Corporación Municipal que examinada la nichera nuevamente construida en el cementerio y cuya subasta fue adjudicada al maestro albañil Manuel Martín multa en un todo ajustada al pliego de condiciones acordando el Ayuntamiento quede admitida la obra y que se abonen las devoluciones veinte y cinco pesetas importe de los veinte metros con cargo al correspondiente Capítulo del Presupuesto que en la ac

hualidad nra.

En tal virtud y no habiendo más asuntos de que tratar se le  
vantó la sesión, firmando la presente los señores concejales que con-  
curran de todo lo cual como Secretario certifico.

Felipe Calvo

Leocadio Gordon

Teodoro Pez

Antonio Belmudes

Juan Calvo

Leopoldo Domínguez

Dimas Corto

Juan de los Ríos

Rafael García

José de los Ríos

Secret.

Ordinaria del 2<sup>o</sup> de febrero del 1900

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Don Teodoro Pez Corto

" Juan Calvo Espinosa

" Dimas Corto Rodríguez

" Antonio Belmudes Gordillo

" Esperanio Marriente Gil

" Leocadio Gordon García

" Juan de los Ríos Porras

" Rafael García Delgado

En la villa de Jodicia de  
las Torres, a veinte y cinco  
de febrero de mil nove-  
cientos, reunidos en la Sala  
Capitular de estas Casas  
Constitucionales los señores  
Concejales que al unír-  
gen se expresan bajo  
la presidencia del Al-  
calde Don Felipe Calvo  
Villar y asistido de su  
el Secretario, para celebrar  
la sesión ordinaria que  
a este día corresponde

24

Y siendo los diez de la mañana hora designada, el Señor Presidente la declara abierta dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordena al Secretario de lectura de la correspondencia recibida y sumarios del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última semana, acordándose cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda que para la manutención de los menores pupilos a revisión en el año actual, se nombre al Sargento licenciado, Pedro Iberriza Albizora, que se le abonen diez pesetas en concepto de honorarios, y para el reconocimiento preventivo de los interesados en dicha revisión, se nombre al médico titular don

Alfredo Macón, con los honorarios de Reglamento.

Se da cuenta al Ayuntamiento de que en el Sorteo para la amortización de obligaciones hipotecarias de la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Valparaíso y Alicante, ha correspondido amortizar a los veinte y cinco números, un millón, doscientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y seis, a un millón, doscientos cincuenta y cinco mil, ciento treinta y seis, ambos inclusive, los cuales son propiedad de este Ayuntamiento, encontrándose el capital que representan, a disposición de las Arcas Municipales, acordando el Ayuntamiento que se entienda y en su día proveer lo más conveniente.

La Corporación acuerda se practique el destino



de los caminos vecinales de este término, a fin de evitar las intrusiones de que por objeto los mismos actualmente, nombrándose una Comisión compuesta de los Concejales don Pedro Rey, don Leocadio Jordán y don Juan Calvo, que acompañados de los peritos prácticos, José de los Reyes Rocha y Manuel Moreno Rubiales, llevará a cabo mencionado estudio, abonándose los gastos, que el mismo origine con cargo al capítulo de Ingresos del actual presupuesto, y haciendo saber al vecindario el acuerdo dictado, por medio de bando que se publicará.

Se acuerda abonar la suma de doscientos ochopenta pesetas, para pago de los jornales invertidos en la reconstrucción de los caminos vecinales, pues como que fue gastada la suma de trescientas pesetas y seis pesetas, hoy que se descuentan de la misma, ciento cincuenta y ocho pesetas, por el donativo que hizo la Sociedad del Capiro de esta villa para atender a las necesidades de la clase jornalera, acordando el Ayuntamiento se dirija atenta comunicación al Señor Presidente de mencionada Sociedad, dándole las gracias.

También se acuerda abonar a D. Mariano Navas la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos, para pago de seis boquillos que suministró para los faros del alumbrado público.

La Corporación acuerda se publique un bando para que se guarde la mayor compostura en las fiestas de Carnaval suponiendo a los contraventores de las disposiciones que dicta la Alcaldía, la multa de los



a diez pesetas.

Se nombra la Comisión que ha de confeccionar el proyecto de presupuestos adicionales del año mil ochocientos noventa y nueve al novecientos, la cual se componerá de los Concejales Señores Costa, Pructuoso y Meléndez, recomiendo a ellos la sergenia en el trabajo que se le confia.

En tal orden y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, firmando la presente los Señores que concurren, y de todo lo cual como Secretario certifico =

<u>Felipe Calvo</u>	<u>Antonio Belmudez</u>
<u>Juan Calvo</u>	<u>Rafael Garcia Delgado</u>
<u>Leocadio o Gordon</u>	<u>José Pructuoso</u>
<u>Donna Costa</u>	
<u>José de los Rios</u>	
<u>Secretario</u>	

Ordinaria del 4 de Marzo de 1900

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Juan Calvo Espinosa

" Donna Costa Rodriguez

" Antonio Belmudez Jordillo, Jovante

Pructuoso y Poma, Leocadio Gordon y Garcia

Rafael Garcia Delgado

en la villa de Medina de las Torres, a cuatro de Marzo de mil novecientos, reunidos en la Sala Capitular de estas bases honorificas los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde Don Felipe Calvo Villar

Haber asistido de unid Secretario para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora designada dicho Señor la declara abierta dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordena al Secretario dicha lectura de los números del Boletín Oficial de la Prov<sup>a</sup> y correspondencia recibida en la última semana acordando cumplimentar cuanto se ordena.

En su primera sesión del mes de la fecha se procede a la distribución de fondos para el mes en la siguiente forma: Para pago de empleados de Secretaría Ptas 312.<sup>48</sup> = Para el haber de dos guardas nocturnos ó turnos 76.<sup>04</sup> = Para el de dos guardas municipales 111.<sup>06</sup> = Para el sueldo del barbero 30.<sup>41</sup> = Para el idem del delantal 9.<sup>33</sup> = Para el sueldo del año 2.<sup>75</sup> = Para el guarda del cementerio 30.<sup>41</sup> = Para sueldos a pobres 50 = Para impresos que puedan necesitarse en Secretaría 50 = Para efectos de invierno 50 = Para socorro a detenidos 5 = Para idem a pobres transeuntes 5 = Para pago del actual trimestre de lo asignado a este pueblo por contingente Provincial 1473.<sup>50</sup> = Para idem de lo idem por contingente barcelonés 240.<sup>91</sup> = Para idem del haber de idem de dos médicos titulares 375 = Para el idem de un Suplen- tor de barbero 43.<sup>75</sup> = Para el idem de un Practicante de cirugía menor 37.<sup>50</sup> = Para el idem del Depositario de fondos municipales 93.<sup>75</sup> =

Se acuerda abonar al maestro herrero Felipe Xarag la cantidad de veinte y cinco pesetas, veinte y cinco centimos, por compensación de las herramientas empleadas en la reconstrucción de caminos vecinales y que se una copia de este acuerdo al libramiento de su razón.

Para que declare en los expedientes de revisión de los malos proced

de los Reemplazos de 1897, 1898 y 1899, como testigos des-  
pués nombrados por el Ayuntamiento se nombran los señores Fran-  
cisco Ramos Ramirez y Agustín José Barreros Barrero, y suplente a  
José de los Reyes González.

El Ayuntamiento para ocuparse de la revisión de los es-  
critos de los sucesos procedentes de los tres reemplazos anteriores, levantan-  
do acta aparte que una vez terminada se une a la presente.

E no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la se-  
sión, firmando la presente los Señores que concurren, de todo lo cual  
como Secretario certifico.

Felipe Calvo      Leocadio Gordon

Antonio Belmudez

Dimitri Corto

*[Signature]*

José de los Reyes

Secretario

Juan de los Rios

Modesto Pérez

Ordinaria del 21 Marzo de 1900
Presidente
Don Felipe Calvo Villar
Concejales
"  Modesto Pérez Colodras
"  Dimitri Corto Belmudez
"  Antonio Belmudez Jordillo
"  Leocadio Gordon Garcia
"  Cesario Barreros Gil
"  Juan de los Rios

En la villa de Medina de las Torres, a  
once de Marzo de mil novecientos, reu-  
nidos en la Sala Capitular de estas Casas  
concejales, los Señores concejales que al  
margen se expresan, bajo la Presidencia  
del Alcalde Don Felipe Calvo Villar  
asistido de un el Secretario, para celebrar la

sesión ordinaria de este día y siendo las diez de la mañana hora designada dicho Sr. la declara abierta dando lectura del acta de la au-

tenor que es aprobado,

El Señor Presidente ordenó al Secretario dicha lectura de los números del Boletín Oficial de la Provincia y correspondencia recibida acordando la Corporación cumplimentar lo que en los mismos se prescribiere.

Se examina y aprueba el proyecto de presupuesto adicional formado por la Comisión para el año 1900, acordando anunciarlo al público a los efectos de Ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, firmando la presente los Señores que concurran, de todo lo cual como Secretario certifico.

Felipe Calvo Gonzalo Fuentes  
 Antonio Bellunde Domingo Costa  
 Juan Calvo Nepesin Garcia  
 Leopoldo Gordon Juan Rubio  
 Cipriano Domínguez Teodoro Rey  
 Juan de los Reyes Secretario

Ordinaria del 18 de Enero de 1900	En la villa de Iruya de la Torre a las diez de la mañana de el día diez y ocho de Enero de mil novecientos, reunidos en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Felipe Calvo Villar, y asistido de un el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y siendo la hora designada dichos Señores la
Presidente	
Don Felipe Calvo Villar	
Concejales	
" Teodoro Rey Cotarray	
" Juan Calvo Espinosa	
" Antonio Bellunde Gordillo	
" Domingo Costa Rodríguez	
" Gonzalo Fuentes Poffay	



Lucas Gordon Garcia	deudora aborta dando lectura del acta de
Manuel Garcia Delgado	la anterior, que es aprobada.

Cesario Parmentier Gil El Señor Presidente ordenó se diese lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial correspondiente, a la última semana, acordando cumplimientos cuando se ordena.

Se examina la relación que presenta el agente ejecutivo de esta zona y como no aparecen con bienes algunos individuos, se declaran por las cuotas, impuestos, por territorial a los individuos siguientes: - Nupo Gutierrez, Palermantica = Jeronimo Mateo Rodriguez = Juan Sanchez Vallejo = Antonio Albore, Navarro = Samuel Mustado Paura = Damián Velloz Jose Navarro Garcia = Juan Velloz Granero, acordando el Ayuntamiento, que a los efectos reglamentarios se exponga al público la relación de citados individuos.

El Ayuntamiento para seguidamente a ocuparse de la revisión de expedientes de los tres resueltos anteriores, por medio de acta aparte, que se reunirá luego a la presente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión, firmando esta los Señores presentes y de todo lo cual como Secretario. certifico =

Señor Salas	Jornales Prácticos
Cesario Parmentier	Juan Salas
Señor Salas	Damas Por to
Señor Salas	Manuel Garcia

Diligencia = Por ella hago constar q<sup>o</sup> el Secretario no pudo tener la  
ga la sesión ordinaria que a este día corresponde por falta de  
mineros de Suosor concejales y de ello certifico.

Medina de la Torre 25 de Agosto de 1900

17.º B.º

Al Alcalde

José Calvo

El Secretario

José de los Ríos

Ordinaria del día 2.º de Abril de 1900

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Dimas Lobo Rodríguez

" Juan Calvo Espinosa

" Dimas Lobo Rodríguez

" Gonzalo Fructoso y Poma

" Rafael García Delgado

" Crispín Barrientos Gil

En la villa de Medina de la Torre,  
aperturado de Abril de mil novecientos, reu-  
nidos en la Sala Capitular de estos Suosor  
concejales, los Suosor concejales que al  
margin se expresan, bajo la Presidencia  
del Alcalde Don Felipe Calvo Villar, asis-  
tidos de un el Secretario, para celebrar la  
sesión ordinaria de este día, y siendo las diez  
de la mañana hora designada; dichos Suosor  
la declaro abierta, dando lectura del ac-  
ta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario, dar lec-  
tura de los números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes  
a las dos últimas semanas, y acordó la corporación cumplir con lo que  
se ordena.

El Ayuntamiento acuerda instruir el oportuno expediente para  
relevar de los bajos de los ferros carnes de la corporación de Madrid, La  
ragosa y Hércules, la cantidad que corresponde percibir al Ayuntamiento  
por la amortización de los veinte y cinco obligaciones hipotecarias propie-  
dad del mismo; <sup>o tenida lugar última mente</sup> apoderando al efecto al Agente del Municipio en Ma

donde don Juan Viza y Siverio, para que perciba la suma que resulte y una vez efectuado; la Corporación acordará el destino que haya de darse a dichos fondos.

Por su primera sesión del mes de la fecha, se acuerda la distribución de fondos para el mismo, en la siguiente forma: Para pago de empleados de Secretaría Puerta 312.48 = Para idem de los guardas municipales 114.06 = Para el de los Serenos 76.04 = Para el haber del guarda del cementerio 30.47 = Para la retribución al burgado del torro 30.47 = Para la idem del apo 3.75 = Para el del Reboj 8.99 = Para medicamentos a pobres 70 = Para socorros a detenidos 10 = Para idem de transeuntes 5 = Para impresos que en la Secretaría puedan necesitarse 50 = Para otros honorarios 50 = Muro albañil Antonio Lagos, por la reconstrucción de los frentes de Plaza de la Dehesa y las Lanchas, 50 = Para el mismo, por compras hechas en la casa calle San Miguel, propiedad del Ayuntamiento 10.29 =

Se nombra al concejal Don Simón Vico, para que como boquinado, concurra a la Capital el mes del actual, con los meses que en dicho día han de comparecer ante la breña boquinada de la Provincia, al juicio de excoñiciones, llevando también la documentación que la Ley previene, y abonándole con cargo al capítulo correspondiente, cincuenta pesetas, en concepto de dietas; para pago de los gastos de viaje, acordando también el Ayuntamiento no concurrir a dicho <sup>x auto</sup> el Señor Regidor Sindico por creche inexcusable.

En mismo se acuerda que habiendo transcurrido el plazo señalado para la admisión de solicitudes a la plaza vacante de Practicante de cirugía menor de este Municipio, dotada con el haber anual de cinco pesetas; se proceda a la provisión de la misma, y como quiza que solo la ha solicitado Don Julián Muñoz Rodríguez, el cual se



me para el cargo la aptitud y condiciones que la Ley señala, se le usará  
una propiedad para la plaza mencionada, haciéndole saber su nom-  
bramiento por medio de oficio.

butal estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levan-  
ta la sesión, firmando esta ley señores que concurren de todo lo cual  
como Secretario certifico. habe rumpsony = tenido lugar ultimamente =  
acto = todo vale = buendado = rumpsony = vale =  
Felipe Calvo Antonio Bermudez Doña Rosa

Miguel Garcia  
Joaquín Prudente Juan Acosta  
Leocadio Gordon

Deligencia = Por esta averda por el Secretario que la sesión ordinaria de  
este día no ha podido celebrarse por falta de número de señores  
concejales y de ellos certifico.

Medina de las Torres 9 Abril de 1900

N.º 11.  
El Alcalde

El Secretario  
Juan de los Rios

Felipe Calvo

Deligencia = La pongo por el Secretario accidental para ave-  
ditar que la sesión correspondiente a este día no pudo  
celebrarse por falta de número de señores Concejales.  
Medina de las Torres a 15 de abril del 900

Stappo  
El Alcalde  
Felipe Calvo

El Secret. accid.  
Miguel Garcia



Ordinana del 22 de Abril de 1900

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Teodoro Rey Bolodraj

" Juan Calvo Espinosa

" Simón Costa Rodríguez

" Antonio Belmudez Jordillo

" Rufino Barrios Gil

" Rafael García Delgado

" General Francisco Ferrer

" Leopoldo Jordán y García

En la villa de Mérida de las P.  
may, a veinte y dos de Abril de  
mil novecientos, reunidos en la Sala  
Capitular de estas leyes transitoria  
les, los Señores Concejales que al mar  
gen se expresan, bajo la Presidencia del  
Honorable Sr. Felipe Calvo Villar, así  
como de mi el Secretario para celebrar  
la sesión ordinaria de este día, y al me  
do los diez de la mañana hora design  
uada, dichos Señores la declaro abierta

dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dicho Señor Presidente ordenó al Secretario, dicha  
lectura de los números del Boletín Oficial de la Provincia y correos  
provincia recibida durante las tres últimas semanas acordando la corres  
pensión complementaria cuanto se ordena.

El Ayuntamiento acuerda se abonen al vecino Pedro  
de Sabate Sánchez, la cantidad de treinta y seis pesetas para pa  
go de una boveda de vitas que suministró al Ayuntamiento por  
encargo del mismo, expidiéndose copia de este particular y que  
se una al libro número de su razón.

En tal estado y no habiendo más asuntos de que tra

ter se levanta la sesión, firmando la presente los Señores que con  
curran, de todo lo cual como Secretario certifico.

Felipe Calvo Jefe de la Junta

Severo Ruiz

Cephus Ramirez

Juan Calvo

Dimas Corto

Quit. los Reyes

Secretario

Ordinaria del 29 de Abril de 1900

Presidente

Don Felipe Calvo Villar.

Conjales

" Severo Ruiz Colodraj

" Juan Calvo Espinosa

" Dimas Corto Rodriguez

" Cephus Ramirez Gil

" Jefe de la Junta y Secretario

En la villa de Medina de las Torres a  
veinte y nueve de Abril de mil no  
vecientos, reunidos en la sala capitular  
de estas Casas Consistoriales los Señores con  
jales que al margen se expresan, bajo  
la Presidencia del Excmo Don Phi  
pe Calvo Villar, acordados de un el Secre  
tario, para celebrar la sesión ordinaria  
de este día, y siendo los diez de la ma  
ñana hora designada, dichos Señores, lo  
declara abierto, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordena al Secretario, de lec  
tura de la correspondencia y Peticiones oficiales recibidas durante la úl  
tima semana, acordando la Corporación, se cumplimenten cuanto ordena la  
Superioridad.

El Señor Alcalde manifiesta que autorizadas en el sorteo  
celebrado el 2 de Diciembre de 1900, las veintidós y cinco obligaciones, mi

millos, un millón, doscientos cincuenta y cinco mil, ciento cuarenta y dos, al un millón, doscientos cincuenta y cinco mil, ciento sesenta y seis, ambos incluyendo de la Compañía de los Socorros de Madrid, a Zaragoza y a Alicante, los cuales son propiedad de este Ayuntamiento; sería convenientemente retirar en su parte de la Caja de dicha Compañía, e invertirlos en títulos de la Real piedad perpetua, y su conversión en una inscripción intransferible, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

El Ayuntamiento asistiendo a lo expresado por el Señor Presidente, acuerda por unanimidad prestarle su conformidad, y que se cite a la brevedad posible a la Junta de aguas, con expresión de objetos, para adoptar la resolución conveniente.

Como también acuerda la Corporación, se encargue de cuantas gestiones sean precisas para realizar el importe de mencionadas obligaciones, el Ayente del Ayuntamiento en la corte, Don Juan Vía y Gómez, al cual una vez cumplidos dichos trabajos se le abonarán convenientes sueldos, que pida por encargo de los vecinos, adoptando este acuerdo el Ayuntamiento, por que dada la competencia y honradez del Señor Vía, es una garantía este encargado repetido Señor de la agua, en asuntos de tan vital interés para los intereses comunales.

Dada cuenta por el Señor Alcalde de que por los guardas municipales, se denunciaba hay gran cantidad de langosta en el término del inmediato pueblo de Fuente de Santa, por la parte que linda con este término; se acuerda en primer término, autorizar al Presidente para que aboque con cargo al Capitán de Fueros, cualquier gasto que haya necesidad de hacerse para prevenirse contra tan terrible epidemia, bien mandando traer que eviten la que pueda pasar a los pueblos de este pueblo, bien adoptando las disposiciones que fueren del caso; y al objeto

de comprar mejor todos los detalles, se acuerda una Comision, compues-  
ta de los concejales Luis Ros (Arquero) Bernabé, Gabo Espinosa, Rey y  
el Señor Presidente, que se procuran en el sitio indicado, haber que de  
propiedades de orden necesarias para impedir que nuestro territorio pueda  
serlo.

Se acuerda abonar a Eugenia Jordán diez pesetas para pago de un gra-  
tificación por cantar el Ave María Santa la Verónica, siendo dicho abono  
con cargo al Suprvisor, y a don Bernabé, veinte y seis pesetas, veinte  
y cinco centimos, para pago de un refresco suministrado a la Corpora-  
ción en los fiestas de Semana Santa y quince de septiembre asista el  
Ayuntamiento, con cargo al Hospital 1.º y articulo gastos menores.

Encomienda y acordado se proceda por el Ayuntamiento ejecutivo  
del Ayuntamiento, a cobrar por la vía de apremio los deca-  
hentas comunitarias que por bonos existen, pues se trata de cantidades  
de relativa importancia, y hasta el día no han dado resultado algu-  
no los avisos dados para que se hagan efectivos.

En tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar, se le-  
vanta la sesión, firmando la presente los Señores que concurren, de los  
de los cual como Secretarios artifices, habe paratario = Arquero = no  
vale = Gabo Espinosa = abonar = vale =

Felipe Calvo

Antonio B. Amador

Demian Corto

Seodaro Rey

[Signature]

Juan Gabo

José Archero

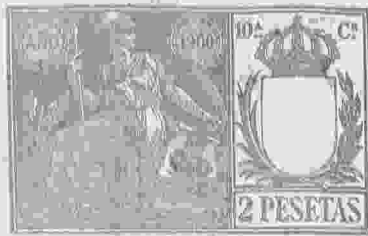
Seodaro Rey  
Secret.

Ordinaria del 6 Mayo de 1900

Presidente

Don Felipe Gabo Villar  
concejales

en la villa de Medina de los Rios,  
a seis de Mayo de mil novecientos,  
reunidos en la Sala Capitular de ella



Don Teodoro Rey Solerías	bases constitucionales los Señores Auxiliares
" Juan Gallo Espinosa	que al mañue se expongan, bajo la Presiden-
" Antonio Belandier Jordillo	cia del Alcalde Don Felipe Gallo Vi-
" Primito Gallo Rodríguez	llar, asistidos de mi el Secretario, para a-
" <u>Jornale Anesturoso Porras</u>	librar la sesión ordinaria de este día y

siendo los días de la mañana hora designada, dicho Señor la declara abier-  
ta, pasando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dicho Señor Ordenó al Secretario dicha lectura de  
la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia  
de la última semana, acordando la incorporación cumplimentar lo que se or-  
dina.

Como primera sesión del mes actual, se procede a la dis-  
tribución de fondos para el mes en la siguiente forma: Para pago  
del haber de los empleados de Secretaría en este mes: Pesetas 282.<sup>04</sup> = Para  
idem del idem de los guardas 114.<sup>06</sup> = Para idem de los Señores 76.<sup>04</sup> =  
Para el buargado del borreo 30.<sup>41</sup> = Para el guarda del beneventorío 30.<sup>41</sup> =  
Para la buargada del aso y limpieza 3.<sup>45</sup> = Para el buargado del be-  
lej 9.<sup>33</sup> = Para impresos que pueden necesitarse en Secretaría durante  
el mes 50 = Para efectos timbrados 50 = Para medicamentes a enfermos  
pobres 100 = Para socorros a detenidos en el Deposito Municipal 10 = Pa-  
ra idem a pobres buargados 5 = Para gratificación al Vor pública que  
hace cuatro meses está su plicando la plaza de Alguacil, veinte pesetas, que  
se abonarán con cargo a Superavitos.

Se da cuenta por el Señor Alcalde a la Corporación, de haberse reci-  
bido de la Gerencia de Hacienda, los valores de los contribuciones territorial  
y urbana e industrial, correspondientes al segundo trimestre del año  
natural de la fecha; para que se proceda a la recaudación es lumbaria  
en esta villa;

Supuesta el cargo, por territorial, 7,639.<sup>04</sup> Pesetas, por Urbana 1,128.<sup>01</sup>  
y la industrial 1,129.<sup>09</sup>, que hacen un total de once mil, ochocientos no-  
venta y seis pesetas catorce centimos; y el Ayuntamiento acuerda se en-  
cargue de la cobranza el Señor Presidente, haciéndole cargo desde esta fecha  
el valor de los mencionados valores, respondiendo a la Corporación de ellos,  
acordándose tambien se fijen edictos en la población y se recorten a los  
pueblos de Alhaya, Bahadilla, Puebla de Sancho Peón y Lapa, haciendo  
de saber que empieza la cobranza desde el día ocho del presente.

En tal virtud y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta  
la sesión, firmando la presente los Señores que asisten, a todo  
lo cual como Secretarios certifico.

José Calvo

Rafael García

Leocadio Gordón

Nicodemo

Dirmas Porto

José de los Rios, Antonio B. Lucider

Secret.

Disposición = Por ella acordó yo el Secretario que la sesión ordinaria de ay-  
to de hoy no ha podido celebrarse, por falta de número de señores conceje-  
les, de los cual certifico. Mediona de los Rios 13 Mayo 1.900

Al Alcalde  
José Calvo

El Secretario  
José de los Rios

Ordinaria del 2o Mayo de 1900

Presidente

Don Felipe Balbo Villar

Concejales

" Cecilio Rey Colorado

" Dimas Costa Rodriguez

" Antonio Belmunda Sorilla

" Rafael Garcia Delgado

" Leonidas Gordon Garcia

En la villa de Medina de las Torres, a veinte de Mayo de mil novecientos, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Municipales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Felipe Balbo Villar, asistidos de un Escrivano, para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez de la mañana hora designada, dichos Señores la declaran abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Se acuerda sean pagados con cargo a Impuestos 264 pesetas veinte y seis jornales para la extincion de langosta en este termino hasta el dia de la fecha y cumplimentar las ordenes urgentes en los Boletines Oficiales.

Se da cuenta de las solicitudes presentadas por los vecinos Manuel Laguna Bernaldo y Marciliano Alhijar, para que se les conceda un solar a cada uno en el sitio designado al efecto en el Plan de Nuevos acordando la corporacion considerar en las condiciones establecidas y mediar en el pago del canon estipulado.

Se acuerda recomendar nuevamente al Administrador Municipal de Bomberos, active el cobro de los depósitos que existen, al objeto de ingresar durante el mes de la fecha las mayores sumas posibles por derechos del Excmo, y así mismo, que tambien se ingrese cuanto sea posible a cuenta del contingente Provincial asignado a este pueblo y que sea encargado de cumplimentar estos servicios el Secretario del Ayuntamiento al cual se le abonaran cincuenta pesetas para gastos del viaje que haya hacer, con cargo al Capital de Impuestos. Bastal es



tado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión terminando la presente los Señores que concurren, de todo lo cual como es costumbre certifico.

Felipe Calvo      Rafael García      Antonio Belmonte  
Seodora Rey      Donna Cortes      Isabel Demante  
José de los Reyes

Delegación = Por esta acuerdo yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por falta de número de Señores benéficos y de ellos certifico. A Media de las Trece 27 Ma yo de 1.900

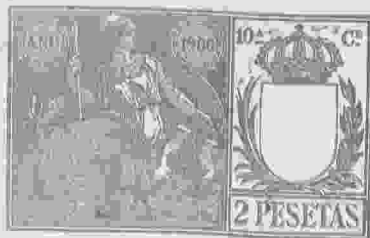
M. M.  
El Alcalde  
Felipe Calvo

El Secretario  
José de los Reyes

Ordinaria del 3 de Junio de 1.900  
Presidente  
Don Felipe Calvo Villar  
benéficos  
" Seodora Rey Salobraj  
" Donna Cortes Rodriguez  
" Antonio Belmonte Ferrillo  
" Isabel Demante Gil  
" Rafael Garcia Belgado

En la villa de Medina de las Torres a Trece de Junio de mil novecientos, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas benéficas, los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde Don Felipe Calvo Villar, asistido de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las diez de la mañana hora designada dicho Señor la declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordena al Secretario de lectura de la correspondencia oficial recibida y de los números del Boletín correspondientes a la próxima semana, acordando la corporación que se cumplan lo que se ordena.



N. 0.137.989

39

Como primera Sesion del mes de la festividad se procede a la distribucion de fondos del Municipio en la siguiente forma: para pago de los haberes del personal de Secretaria, 282.07 = para el id. de tres guardas Municipales = 144.56 = para el id. de dos Perenos = 76.04 = para el id. del sueldo del Hely = 8.29 = para el id. del sueldo del Correo = 20.41 = para retribucion de la sueldo de agua = 2.75 = para el haber del guarda del Cementerio = 20.41 = para medicamentos a suplenes pobres = 80 = para efectos timbrados que piden necessarios durante el mes = 80 = para limpias por id. = 90 = para sustruccion de letrados = 10 = para id. a pobres transcurtos = 8 = para pago del actual trimestre del contingente carcelario asignado a este pueblo = 291.40 = para el id. id. del contingente provincial = 1472.90 = para pago al depositario de fondos de su haber del actual trimestre = 92.75 = para el id. de los practicantes de cirujia menor por id. = 62.50 = para el id. por id. del inspector de carne = 42.75 = para el id. por id. de dos médicos titulares = 275 = para gratificar al voz publica Vicente Ramirez, que suple tambien la plaza de alguacil = 18 = para pago de los jornales sueltos en la extincion de la langosta = 226. =

Se acuerda que durante el segundo trimestre del actual año y mil novecientos veintiseis se haga efectivo el arbitrio de pesos y medidas de esta villa por medio de subasta nombrandose la Comision sufragada de confeccionar el pliego de condiciones a que aquella ha de ajustarse componiendose de los Concejales Sr. Parientes, Costo y Mellandey.

Examinado el expediente presentado por el agente ejecutivo de esta zona, el ayuntamiento acuerda declarar pasiva y pletoria la de los contribuyentes por territorial, Provincias Unidas, Propias,

de la Villa y Puerto Anterior, exponiéndose a los efectos y por el  
término reglamentario al público el correpondiente asunto.

Quo habiendo muy asuntos de que tratar, se levanta  
la Sesión por donde la presente todos los Señores Concejales  
que concurren y de todo como Secretario certifico -

Felipe Calvo

Leocadio Gordoniz

Dimas Porto

Rafael Garcia

Gaspar Ruiz

Cesario Domínguez

Antonio Belandier

José del Rey

Secretario

Ordinaria del 10 de Junio de 1900  
Presidencia

Don Felipe Calvo Villar  
Concejales

" Gaspar Ruiz

" Dimas Porto

" Antonio Belandier

" Rafael Garcia

" Leocadio Gordoniz

" Cesario Domínguez

en la villa de Medina de las Torres,  
a diez de Junio de mil novecien-

tos, reunidos los Señores Concejales que al

margin se exponen en la Sala Capitular

de estas Cajas Municipales, bajo la presiden-

cia del Excmo Don Felipe Calvo Vi-

llar, asistidos de un Secretario, para cele-

brar la sesión ordinaria que a este día corresponde y siendo las diez  
de la mañana hora designada, dicho Señor la declara abierta, dáse  
donde la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario diera lu-  
tura de los números del Boletín Oficial correspondientes a la última  
sesión y correpondencia recibida, acordando la Corporación con-

pluviosos cuantos se ordena.

El Ayuntamiento examinó y aprobó el pliego de condiciones formado por la Comisión suplicia, para la subasta del arbitrio de sus y Medidas en esta villa, durante el año 1.º y 2.º semestre del actual, acordando tenga lugar la subasta dicha, el día veinte y tres del presente mes y hora de las diez en punto de la mañana, en el Salón de Sesosnes, y púso las correspondientes bandos en la localidad y anunció en el Boletín Oficial de la Provincia, llamando licitadores, y si no hubiere proposiciones en esta, se anuncia una 2.ª subasta para el 26 del corriente mes. <sup>asimismo se examinaron y aprobaron los apéndices al cumplimiento</sup> por Rústica y Urbana formado por la Junta Local de esta villa, para el año mil novecientos uno, acordando sean remitidos al Señor Comisario General de Hacienda de la Provincia, por si merecen su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando los Señores que concurren, de lo cual como Secretario certifico. Ante mí = y si no hubiere proposiciones en esta, se anuncia una 2.ª subasta para el 26 del corriente mes = todo vale =

Felipe Calvo  
 D. Juan José Costo  
 D. Juan Benavente  
 Antonio Benavente  
 D. Pedro Ruiz

Juan de los Rios  
 Secret.º

Ordinaria del día 14 Junio

Presidente

Don Felipe Calvo Vellor

Concejal

" Teodoro Rey Colador

" Simón Costo Rodríguez

" Antonio Meléndez Gordillo

" Cesario Morcillo Gil

" Gonzalo Martínez Ponce

Donde se acuerda que a este día corresponden

que el Sr. Presidente la declare abierta dando lectura del acta del anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente ordena se de lectura de la correspondencia recibida y de los números del Boletín Oficial de los dos últimos meses, acordando cumplimentar cuanto se ordena. Dada cuenta de una orden del Sr. Gobernador

Civil de la Provincia fecha 21 del actual y en la cual manda se revise con toda urgencia la revisión de corto detalle de Juan Vazquez Jarminillo, suero del 8 de mayo de 1894 por este pueblo y cuya revisión dejó de revisarse en el año 1897, la Corporación acuerda tenga lugar la mensura de dicho terreno el día 26 del actual y hora de la tarde de la mañana en estas Casas Consistoriales y ante la Corporación Municipal.

Iguualmente se acuerda nombrar taltos para la mensura del suero Juan Vazquez al Sargento Pedro Melaya albyar abonándole cuatro pesetas en concepto de gratificación y con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto que sea. También se acuerda arreglar un mal paso que existe en

en la villa de Terma de las Torres a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos y noventa y siete, que al margen se expresan en el Palenque de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Alcalde Don Felipe Calvo Vellor y asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar la Re-

visión los días de la misma.

Revisión los días de la misma.

Revisión los días de la misma.

Revisión los días de la misma.

Revisión los días de la misma.

Revisión los días de la misma.

Revisión los días de la misma.

Revisión los días de la misma.

Revisión los días de la misma.

Revisión los días de la misma.

Revisión los días de la misma.

Revisión los días de la misma.

Revisión los días de la misma.

Revisión los días de la misma.

Revisión los días de la misma.

Revisión los días de la misma.

Revisión los días de la misma.

Revisión los días de la misma.

Revisión los días de la misma.



el Cabildo del Páramo de la Sabana y que abona los gastos que se ocasionen con cargo al Capitulo Sexto artículo 2.º del Presupuesto. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada el acto firmando la presente todos los Señores Concejales que concurren y de todo como Secretario

certifico = Felipe Calvo

Journals Proctoro

Leopoldo Domínguez

Domingo Cortés

Antonio Belandier

Señor Rey

Extraordinaria del día 26 de junio.  
 Presidente = Don Felipe Calvo Villar  
 Concejales = Don Esteban Rey Robledo,  
 Don Domingo Calvo Rodríguez, Don Antonio  
 Belandier Jordillo, Don Journals  
 Proctoro Ferras, Don Leopoldo Domínguez  
 Belandier Gil = Seguros Bellado  
 Don Manojo Aluján

En la villa de Medina de la Torre, a veinty seis de junio de mil novecientos, reunidos los Señores que al margen se expresan en la Sala Capitular de estas Casas Conventuales, bajo la Presidencia del Alcalde Don Felipe Calvo Villar y asistencia de mi el Secretario, para ce-

lebrar Sesion Extraordinaria, y siendo ley suena de la mencionada hora que se designó, dió el Señor la dedena abierta de donde se leuura del acta de la anterior que se aprueba.

El Señor Presidente manifestó que la Sesion tenia por objeto como ya constaba a los Señores Concejales, para

teio la revision de la exencion de costo de totta del  
muni<sup>por este pueblo</sup> Julian Vaquez Jaramillo, perteneciente al recuento  
de mil ochocientos noventa y cuatro, y cuya exencion deya  
derivar en el año mil ochocientos noventa y siete.

Practicada su sujecion exámen por los Señores Cona-  
jales y Sargento Pedro Henaya albiján, de la talla, y estan-  
do exámen segun se comprubo, fue llamado el muni Julian  
Vaquez Jaramillo, el cual se presento y tallado resulto con  
la de un metro quince y treinta y siete milímetros, y se pre-  
senta de leer y escribir manifiesto que si, sin que tenga que alegar  
cosa alguna. El Ayuntamiento despues de oír el parecer  
del Señor Regidor Juan Soplente, le declara excludido tempo-  
ralmente del Servicio militar por hallarlo comprendido en el  
caso Segundo del artículo 89 de la vigente Ley de Quintos.

Verificada la revision de que se hace merito, se le  
vanta la Sepoi acordando se recite copia literal de esta  
acta al Señor Presidente de la Exma Comision Militar de  
la Provincia, firmandola presente los Señores Concejales  
que concurren Sargento tallador e interesado y de todo lo  
cual como Secretario certifico. Entre lineas, por este pueblo = vale

José Calvo

Agustín Bonifacio

Donato Costo

José Prudencio

Antonio Bohmedez

Pedro Henaya

Julian Vaquez

José de los Rios  
Secretario

Geodaro Ruiz

Extraordinaria del 29 Junio 1905

Presidencia

Don Felipe Cabro Villar  
bompeyato,

" Andrés de los Angeles

" Primo, Don Rodriquez

" Esteban Belandier Rodillo

" Rafael Lucas Pulgado

" Donato Inestrosa Torres,

En la villa de Medina de los Torres, a veinte y ocho de Junio de mil novecientos零零, reunidos en la Sala Capitulor de altas Cajas bonvepitoz y los Señores bomvepitos que al mas que se exponen bajo la Presidencia del Sr. Cabro Villar, asistido de un Escrivano para celebrar sesion extraordinaria y siendo las once de la noche hora designada de dicho Señor la declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dicho Señor Presidente manifestó que como ya se decía en las papeletas de convocatoria la sesion tenia por objeto acordar el medio de hacer efectivo el arbitrio de Casas y Medidos en esta villa durante el año mil novecientos uno y segundo renovar el actual por no haber habido licitacion en los dos subastas verificadas con tal fin.

Por tal motivo el Ayuntamiento acuerda se haga efectivo dicho arriendo por medio de Administracion Municipal que es el mas beneficioso y que el personal de esta lo compragan un vigilante con cinco reales diarios de haber, y un Administrador que lo sea el actual de bomvepitos, al objeto de obtener alguna ventaja al Municipio, mediante el pago de la gratificacion que por tal servicio haya de darsele al mismo, lo que sera objeto de acuerdo de la Municipalidad.

En tal estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, que firman los Señores que concurren



de todo lo cual como Secretario católico

Sepe Calvo

Miguel Garcia

Drinas Costa

[Signature]

Antonio Beltrán

Feodoro Reyes

José María Suetano

José María Reyes

Secretario

Excepcional del 29 Junio de 1900

Presente por delegación del Señor  
Gobernador Civil Don Santos de la  
Hoy = beneficiado = Don Felipe de la  
Villar, Don Vicente Salgado Civil  
do, Don Eudoro Rey Calabró,  
Don Juan de la Cruz Benítez,  
Don Esteban Beltrán for  
dillo, Don Benigno Benítez  
Gil, Don José María Suetano  
Correa, Don Leoncio Jordán y  
Soria, Don Rafael García Delgado

En la villa de Mérida de los Iberos, a  
veinte y nueve de Junio de mil no  
vecientos, reunidos en el Salón Capitular  
de otras bases beneficiadas, los señores ben  
eficiados que al margen se expresan, bajo la  
Presidencia del Delegado del Señor Gober  
nador Civil de la Provincia, Don Santos  
de la Hoya, asistido de un el Secretario  
no para celebrar sesión extraordinaria  
y siendo las siete de la mañana hora  
designada dicho Señor la declara abierta, da inicio lectura del acta de la au  
toridad que es aprobada.

El Señor Delegado manifestó que como ya se decía en la  
propuesta de convocatoria la sesión tenía por objeto dar cuenta a la  
Ayuntamiento de que hallándose constituida la delegación que al efecto



ha sido conferida por dicha superior autoridad, se estaba instruyen-  
do por la misma el oportuno expediente del que en su día se le dará  
conocimiento a la Corporación Municipal, habiéndome dado preliminar-  
mente lectura del oficio que dirige a esta Alcaldía municipal el Sr. D.  
Bernardo dando cuenta de estar nombrada la Delegación dicha,  
en tal estado y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, se levanta la sesión que firman el acta levanta de  
el Señor Delegado y benéficos que asisten de lo cual como se  
certificó en copia.

José Castro

Santos Ceballos

Leopoldo Namintor

Vicente Gallardo

Juan de A. Sanchuro

Rafael Garcia

Teodoro Ruiz

Juan Lobo

Leocadio Gordon

Antonio B. Sanchez

José de los Reyes

[Signature]

[Signature]

Diligencia = La porra y el Secretario para acusator  
 que la Rejon correspondiente a este dia no pudo tener  
 lugar, por falta de señores concejales y de  
 ellos certifica. Atencia de las terras y porvenir de  
 Julio de mil ochocientos.

R. M. N.  
 El Alcalde  
 Felipe Calvo

El Secretario  
Francisco Rey

Acta ordinaria del 5 de Julio de 1909 en la villa de Medina de la  
 villa por el delegado del Señor Gobernador civil de esta provincia de  
 la villa de San Sebastian y señores concejales don Esteban  
 de los Bayes, don Andres Villan, don Vicente de  
 don Martin de los Rios, don Esteban Rey, don Esteban Rey,  
 don Juan de los Rios, don Esteban Rey, don Esteban Rey,  
 don Esteban Rey, don Esteban Rey, don Esteban Rey,  
 don Esteban Rey, don Esteban Rey, don Esteban Rey,  
 don Esteban Rey, don Esteban Rey, don Esteban Rey,  
 don Esteban Rey, don Esteban Rey, don Esteban Rey,  
 don Esteban Rey, don Esteban Rey, don Esteban Rey,  
 don Esteban Rey, don Esteban Rey, don Esteban Rey,

de un grupo de señores, reunidos en la Sala Capitular  
 de esta villa, bajo la  
 presidencia del (Sr. D. Esteban Rey) Delegado  
 del Señor Gobernador civil de  
 la provincia en esta villa, don Juan  
 de los Rios, y que en el margen se expresan  
 los señores concejales, asistidos de un  
 el Secretario, para celebrar la se-  
 sion ordinaria a que por la

señores concejales citados, y siendo ley ome de la materia como se ha  
 dicho Señor la declara abierta para la lectura del acta de la anterior que  
 se aprueba.

El Señor Delegado manifestó, que como ya se dice en la po-  
 sible de convocatoria, la sesion tiene por objeto darle cuenta a la  
 Municipalidad y aludencia en el expediente instruido por la Delega-

ción.

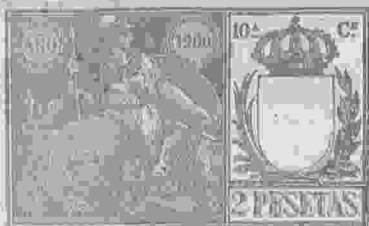
Al Señor Delegado después que por el Secretario se dio lectura de los  
cargos que contra el Ayuntamiento, formula lo cual se efectuó: —

al lo requerido, pidió la palabra el Señor Alcalde don Adre-  
bato Villar y concedida que le fué manifestado que iba a dar lectura  
de las contestaciones que a su juicio considera procedentes a los cargos  
que fueron leídos, expusiendo: Para averiguar el estado actual de los fon-  
dos municipales, forma una cuenta el Señor Delegado, de los ingresos y  
gastos habidos desde el año económico de mil ochocientos noventa y cua-  
tro al noventa y cinco, hasta el veinte y ocho de Junio del año actual,  
y resulta que según el cargo por los Ingresos en dicho tiempo, la cantidad  
de cinco sesenta y tres mil, ochocientos treinta y cinco pesetas, noventa y  
siete centinos, y los Gastos, cinco, cincuenta y cinco mil, novecientos no-  
venta y dos pesetas, ochenta y un centinos, resultando una diferencia de  
siete mil, ochocientos cuarenta y tres pesetas, diez y seis centinos, entre  
las dos cantidades; pero debe haberse en cuenta y tener muy en cuenta,  
que el Señor Delegado considera como Ingresos también, y no lo deduce  
de la suma por este concepto, la cantidad de tres mil, ciento cinco pesetas  
novea centinos, que aparece como existencia en baja en treinta de Junio  
de mil ochocientos noventa y siete según está anotado en los libros de  
Intervención como sabe el Señor Delegado, partida que indudablemen-  
te hay que deducir; pues no puede ser considerado como Ingreso una  
existencia en baja que procede directamente de los Resultos de los meses

mil ochocientos noventa y cuatro al noventa y cinco, noventa y cinco al noventa y seis y mil ochocientos noventa y siete, una operación cuya base es sumar las operaciones hechas en Ingresos y pagos desde aquella época, resultando por lo tanto, que el cargo de siete mil ochocientos noventa y tres pesos, diez y seis centimos, que se hace al Ayuntamiento, está compensado con la siguiente Data: Por existencia en baja al practicar aquel en veinte y ocho Junio actual, tres mil seiscientos noventa y ocho pesos = Por la partida que figura indebidamente como Ingreso, o sea la existencia en bruto de Junio de mil ochocientos noventa y siete, tres mil cinco cientos pesos, once centimos = Suplido de fondos municipales por derechos del Comercio en bonos, justificados en cartas de pago, noventa y siete y tres pesos, doce centimos = Por usuras de usureras a forma lizar, de Juana Borrigo, cinco treinta y cinco pesos, con unas cantidades queda cubierto con exceso el cargo. Se llama la atención, que no obstante haber indicado al Señor Delegado, tomara nota de las cartas de pago por lo suplido en bonos de fondos municipales, así como los usureros de las usuras, no obstante estar las penurias en otras Municipales, dejara de efectuarlo.

En cuanto a bonos, con solo examinar el acta levantada en la 1.<sup>a</sup> Municipalidad del Ayuntamiento, se demuestra completamente cubierto justificado cada los Ingresos y gastos de la misma en el año.

Aunque el Remate de Bares y Medidas adeuda aún el cuarto trimestre del año noventa y cinco al noventa y seis, el Ayuntamiento está garantido completamente, pues dada la solemnidad de dicho Remate



tante y en fidedor don Valentin Cabos, del comercio de esta villa, es  
pueden sufrir perjuicios algunos los entones municipales, habiendo sido  
ya compelidos al pago con las sumas legales.

El servicio médico y farmacia civil de esta villa, viene como des  
de hace muchos años sin estar contratado; pero se hace así en obsequio  
a los fondos municipales que de esta manera resultan beneficiados.

Efectivamente, se lloraron a cabo el año mil ochocientos  
noventa y ocho en la herencia, obras que importaron mas de mil pe  
setas, sin acordarse subasta por el Ayuntamiento de entones; pero ha  
de tenerse en cuenta, que se acordaron practicar trabajos que ningun  
no sumaba en cien puntos de gasto; pero como estos se sucedían,  
al objeto de simplificar las operaciones de contabilidad, la propor  
ción formalizó en un solo acuerdo el valor de los jornales invariables  
y que us tenían en el objeto dichas obras, que dar trabajo a la clase obrer  
na en época calorífica como siempre que en esta se han llamado  
a cabo obras públicas.

El cargo que se hace por el nombramiento de Jueces de  
banco a favor de don Luis Sorcia, en Setiembre del noventa y ocho por  
el Ayuntamiento de aquella época, queda destruido manifestando que  
dicho Señor ha cumplido escrupulosamente con los deberes de su cargo  
en los breves años o mas que lo ha desempeñado, siendo cualquien  
omisión que ahora se ve, efecto de su mal estado de salud.

Se hace un cargo al Ayuntamiento por haber acordado el pago de setenta y cinco mil quinientos pesetas al Secretario del mismo, por la confección de los repartos y apendices para el aumento y suceso al movimiento, y resulta gratuito e injustificado de todo punto, pues consignada en presupuesto dicha suma para el pago de estos trabajos, y efectuado por dicho Secretario, nada más justo que pagarle lo que por tal concepto se le debía.

Al la manifestación de que en los libramientos se consigue el haber íntegro que corresponde a los empleados de este Municipio, se contesta, que aun cuando es así, en los recibos que se acompañan a los repartos, se consiguan los descuentos legales y el haber líquido que cada uno percibe, consignando luego en el vuelto el Ayuntamiento, el importe de dichos descuentos y reteniendo en su poder los cartones de pago hasta que rinde la correspondiente cuenta y como justificación los envía. Hace creer el que habla, que los libramientos que carecen de la cuenta del gasto que representan y copia del acuerdo del pago; son en su totalidad de material de oficina, y como igualmente al acordar la distribución de fondos, se aplica dicha suma a dicho objeto, lo que nunca se ha gastado; de ahí, que sea a su entender inconveniente acordar nuevamente, y el no acompañar la cuenta, es por que el uno el libramiento expresa el objeto pagado, y firma el que recibe, por eso se omite tal requisito. Con cuanto a los demás omisiones que se señalaban en los libros y documentos de contabilidad, si bien pueden considerarse como defectos de forma, al fondo nada afectan, ni a la honrada gestión.

fin de este Municipio.

Tampoco, que es a lo que supedita todos sus actos.

Como afectan los defectos de documentación que señala el Sr. Delegado, a la buena gestión de los fondos de este Ayuntamiento, emperando a practicar sus operaciones en el año mil ochocientos veintiocho y seis al noventa y siete, con un capital de dos mil, doscientos ochenta y seis reales y medio, después de pagado el contingente de los años, se encuentra con dos mil, seiscientos veinte y cuatro reales y el interés de seis por ciento correspondiente a esta suma, que se cobra en el próximo sueldo de Agosto.

El Ayuntamiento acordó en mil ochocientos veintiocho y ocho, aportar a la Suscripción Mensual de los fondos municipales quinientos reales, y no está apremiado de haberlo hecho, como así tampoco de la suma que de su particular aporte a la misma. Si por esto existe responsabilidad lo admiten gustos, sin de tenerse a contestar un cargo que le favorece.

El que (siguiente) dice termina manifestando, que si por ignorancia se ha podido alguna vez perjudicar de ciertos formalismos legales, en el fondo nadie puede negar al Ayuntamiento que ha sido el más guardador de los intereses comunales, principal misión que le está encomendada.

El concejal don Ceprino Barrueto pidió la palabra y una vez concedida manifestó: Que apareciendo contra algunos de los concejales cargos imputados formularia un querrel ante el Sr. Delegado.

Los concejales Señores, don Vicente Lallanda, don Simón Cortés y don Antonio Belmudez hacen constar que se asocian a las mani-



testamentos del Señor Alcalde Don Felipe Gallo y los hacen suyos,  
pedida por la palabra por el benéfico Señor Rey Bolador le fue concedida  
y manifiesta: Los los acuerdos tomados por el Ayuntamiento anterior  
y este, están tomados de común acuerdo y hay que hacer gastos para  
las necesidades del pueblo y langosta.

Pide la palabra el benéfico Don Juarale Fructuoso, y concedida que  
le fue manifiesta: que le contestara al Señor Delegado por medio de  
unirlo.

En tal estado y no habiendo más asunto de que tratar se le  
vanta la sesión firmando esta acta el Señor Delegado y los Señores  
benéficos que asistieron, de todo lo cual usamos Secretario certifico, = habe  
pariterij = Alcalde Don = jurante = No vale = huermedado = an-  
tr = con = co = t = toda vale = habe rangloner = los señores que al mar  
que se expresan = vale = huermedado = unimonia = vale =

felipe Gallo

Antos Eballos

Geodora Rey

Antonio Belmundo

Dina, Porto

Leocadio Gordon

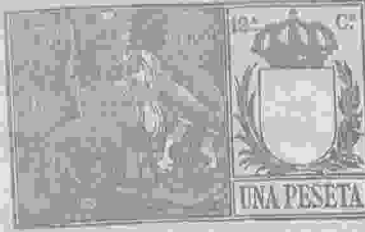
Rafael Garcia

Levino Romeros

Juarale Fructuoso

Nicente Gallardo

Señor Rey  
Lent



<p>Señor del Sr. de <u>Barros del Pao</u> <u>Alcalde Presidente</u></p>	<p>En la villa de <u>Medina de la</u> <u>Torre</u> a las <u>veinte y tres</u> <u>de Mayo</u> del año <u>noventa y</u> <u>seis</u> de <u>mil novecientos</u>, en</p>
<p>Don <u>José Calvo Villar</u> <u>Concejales</u></p>	<p>el <u>Salon</u> de <u>estas</u>, <u>Cajas</u> <u>Constitucionales</u>, <u>los</u> <u>Señores</u>, que al</p>
<p>Don <u>José</u> <u>Calvo</u> <u>Villar</u></p>	<p><u>margin</u> se <u>expresan</u>, <u>bajo</u> la <u>Pre-</u></p>
<p>Don <u>Juan</u> <u>Calvo</u> <u>Epinoza</u></p>	<p><u>sidencia</u> del <u>Alcalde</u>, <u>Don</u> <u>Felipe</u></p>
<p>Don <u>Diego</u> <u>Costa</u> <u>Rodriguez</u></p>	<p><u>Calvo</u> <u>Villar</u>, <u>asistido</u> de <u>su</u> el</p>
<p>Don <u>Antonio</u> <u>Mellande</u>, <u>Jordillo</u></p>	<p><u>Secretario</u>, <u>para</u> <u>proceder</u> a <u>la</u></p>
<p>Don <u>Isabel</u> <u>Garcia</u> <u>Delgado</u></p>	<p><u>revisión</u> de <u>excepciones</u> de <u>los</u> <u>tramos</u></p>
<p>Don <u>Leocadio</u> <u>Gordon</u> <u>Garcia</u></p>	<p><u>procedentes</u> de <u>los</u> <u>reemplazos</u>, <u>que</u></p>
<p>Don <u>José</u> <u>Alfonso</u> <u>Fructuoso</u> <u>Porra</u></p>	<p><u>ochocientos</u> <u>noventa</u> <u>y</u> <u>sete</u>, <u>mil</u> <u>ochocientos</u></p>
<p><u>Médico</u> <u>título</u></p>	<p><u>noventa</u> <u>y</u> <u>ocho</u> <u>y</u> <u>mil</u> <u>ochocientos</u></p>
<p>Don <u>Alfredo</u> <u>Marion</u> <u>Gomez</u></p>	<p><u>noventa</u> <u>y</u> <u>una</u> <u>y</u> <u>habiendo</u></p>
<p><u>Valledor</u></p>	<p>de <u>el</u> <u>Presidente</u> <u>del</u> <u>cabildo</u> <u>abierto</u></p>
<p>Don <u>Pedro</u> <u>Benavente</u> <u>Albizon</u></p>	<p><u>el</u> <u>auto</u>, <u>dicho</u> <u>Señor</u> <u>ordenó</u> <u>al</u> <u>Se-</u></p>
<p><u>Secretario</u></p>	<p><u>cretario</u> <u>dada</u> <u>lectura</u> <u>en</u> <u>alta</u> <u>y</u></p>
<p>Don <u>José</u> <u>de</u> <u>los</u> <u>Rios</u> <u>Albizon</u></p>	<p><u>clara</u> <u>voz</u> <u>de</u> <u>los</u> <u>artículos</u> <u>de</u> <u>la</u></p>
<p><u>Secretario</u></p>	<p><u>siguiente</u> <u>Ley</u> <u>de</u> <u>Reclutamiento</u></p>

y reemplazos del Ejército, lo qual se verificó.  
 Seguidamente se dió principio a la revisión de excep-  
ciones en la forma que determina el artículo 100 de la Ley en-  
fermada por los tramos, que prevén del reemplazo del año  
1897.

Número 1 del Abitamiento y 2 del Porto. Después

Laura J. J. declarada Soldado condicional en año anterior, como hijo de padre pobre y Peraguero sin tener ningún otro hermano varón, alegando en este auto la misma excepción por lo cual el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Pineda le concede un plazo de quince días para justificar estos extremos, quedando conforme los interesados.

Número 10 del Ayuntamiento y 8 del Portio. Vicente Granera Gourel, que alega ser hijo de viuda pobre a la cual mantiene con su trabajo sin que tenga otro hermano varón mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor Pineda le concede un plazo de quince días para justificar su alegación, quedando los interesados conformes.

Número 11 del Ayuntamiento y 24 del Portio. Alejandro Borrero Mallesteros, que alega ser hijo de madre pobre casada con Peraguero también pobre sin que tenga ningún otro hermano mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Pineda le concede un plazo de quince días para justificar los extremos de su alegación, quedando los interesados conformes.

Número 14 del Ayuntamiento y 12 del Portio. Quinto Jancera Lillo, el cual manifestó no tener que alegar cosa alguna por haber desaparecido la excepción que en años anteriores le comprendió. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Pineda declara a este mismo Soldado, quedando conforme los interesados.

Número 17 del Ayuntamiento y 5 del Portio. Julian Albuja Camargo, que alega ser hijo de viuda pobre a la cual mantiene con su trabajo sin que tenga ningún otro hermano varón. El Ayuntamiento le concede un



plazo de quince días <sup>para justificar su alegación</sup> de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Píndico, quedando los interesados conformes.

Número 19 del Ayuntamiento y 19 del Sorteo. Julia Guisasa, Delgado, que alegó ser hija de viuda pobre a la cual mantiene sin que tenga ningún otro hermano varón. El Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor Píndico le concede un plazo de quince días para justificar su alegación, quedando conformes los interesados.

Número 23 del Ayuntamiento y 43 del Sorteo. Cándido Fernández Caballero, excluido temporalmente por falta de talla en años anteriores. Gallado en este acto resultó con la de un metro quinientos veinte y cinco milímetros, manifestando no tenía que alegar cosa alguna. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Píndico declara a este mismo excluido temporalmente del Servicio por estar comprendido en el caso 2.º del artículo 82 de la vigente Ley de Reclutamiento y los interesados quedan conformes.

Número 24 del Ayuntamiento y 4 del Sorteo. José Coronado González, que alegó ser hijo de madre célibe y pobre a la cual mantiene sin que tenga ningún otro hermano. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Píndico le concede un plazo de quince días para justificar su alegación, quedando conformes los interesados.

Número 25 del Ayuntamiento y 22 del Sorteo. Antolín

Concejo Panton, que alegó ser hijo de viuda pobre a la cual mantiene sin que tenga ningún otro hermano varón soltero mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento le concede un plazo de quince días de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Pinedo, para justificar su alegación, quedando los interesados conformes.

Número 26 del Ayuntamiento y 27 del Panteón  
Plácido Gordon Perez, que alegó ser hijo de viuda pobre a la cual mantiene sin que tenga ningún otro hermano varón soltero. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Pinedo le concede un plazo de quince días para justificar su alegación, quedando conformes los interesados.

Número 28 del Ayuntamiento y del Panteón  
Antonio Delgado Jirato, que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo al cual mantiene sin que tenga ningún otro hermano varón mayor de diez y siete años. Reconocido por el médico Por Chaves el padre de dicho niño certifica: que estaba inútil para el trabajo por tener colorado, con dilatación de la pupila, y notable disminución de la visión, que le impide dedicarse a sus ocupaciones habituales del campo. El Ayuntamiento visto el parecer del Sr. Regidor Pinedo concede a este niño un plazo de quince días para justificar su alegación, quedando conformes los interesados.

Terminada la revisión de los expedientes del año mil ochocientos noventa y siete empieza la de  
1898.

Número 5 del Ayuntamiento y 8 del Panteón  
Dro. Juan Glez, que alegó ser hijo de viuda pobre a la cual mantiene y tener su único hermano en el

Servicio militar activo. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Pineda le concede un plazo de quince dias para justificar su alegacion, quedando conforme los intercedidos

Número 3 del Alcabamiento y 10 del Porteo. José Gordillo Albujar, que alegó ser hijo de padre pobre y pechero, al cual mantiene. Pm que tenga ningun otro hermano su voto. Portero mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento oido el parecer del Por Regidor Pineda le concede un plazo de quince dias para justificar su alegacion quedando conforme los intercedidos

Número 2 del Alcabamiento y 13 del Porteo. José Bernateo Albujar Mordalla, que alegó ser hijo de padre pobre e inutil para el trabajo al cual mantiene. Pm que tenga ningun otro hermano. Reconocido por el facultativo el padre de este mozo certifica: padecia de una hernia inguinal completa del lado derecho, que le impibilita para dedicarse a sus trabajos habituales, estando por lo tanto inutil. El Ayuntamiento oido el parecer del Por Regidor Pineda concede a este mozo un plazo de quince dias para justificar su alegacion, quedando conforme los intercedidos

Número 6 del Alcabamiento y 14 del Porteo. Antonio Mordalla Marmiro que alegó ser hijo de padre pobre e inutil para el trabajo al cual mantiene. Pm que tenga ningun otro hermano voto. Reconocido por el facultativo el padre de este mozo resultó inutil, por padecer una hernia inguinal completa del lado derecho, que le impide dedicarse a sus ocupaciones habituales. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Por Regidor Pineda concede a este mozo un plazo de quince dias para justificar su alegacion quedando conforme los intercedidos.

Número 10 del Ayuntamiento y 16 del Portes. Francisco  
no Villar Navas, que alega ser hijo de viuda pobre a la  
cual mantiene sin que tenga ningún otro hermano varón  
soltoso. El Ayuntamiento le concede un plazo de quince  
días para justificar su alegación, de conformidad con el parecer  
del Sr. Regidor Sindico, quedando conformes los interesados.

Número 11 del Ayuntamiento y 9 del Portes. Francisco  
de los Reyes Gourola, que alega ser hijo de viuda pobre  
a la cual mantiene sin que tenga ningún otro hermano  
varón mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento  
oído el parecer del Sr. Regidor Sindico le concede un pla-  
zo de quince días para justificar su alegación, quedando los  
interesados conformes.

Determinadas las revisiones de las excepciones  
procedentes de los dos años anteriores, se da principio  
a los del año

= 1899 =

Número uno del Ayuntamiento y 84 del Portes. Francisco  
Navas excluido el anterior año por falta de talla. Hallado en este acto  
resulta <sup>x manifestando no tener que alegar cosa alguna.</sup> con la de un metro quinientos quince milímetros el Ayun-  
tamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico declara  
a este año excluido temporalmente del servicio militar activo por  
este comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y tres de  
la vigente Ley de Reclutamiento, quedando los interesados conformes.

Número 2 del Ayuntamiento y 10 del Portes. Francisco  
Navas excluido el año anterior por falta de talla <sup>x manifestando no tener que</sup> hallado en este acto  
resulta con la de un metro quinientos treinta y seis milímetros  
El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor  
Sindico declara a este año excluido temporalmente del servicio

Militar activo por estar comprendido en el caso 1.º del artículo 82 de la vigente Ley de Reclutamiento, quedando conforme los interesados.

Número 4 del alistamiento y 18 del Postes. Candido Albare, Vallejo que alega estar inutil para el trabajo y además Per hijo de padre pobre y tener su único hermano varón mayor de diez y siete años en el Servicio Militar activo. Reconociendo este suceso por el facultativo certifica: estaba inutil por padecer de caries de los huesos de ambos dedos con supuración particularmente marcada en el izquierdo. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Pinedo declara a este suceso excluido temporalmente del Servicio por estar comprendido en el caso 1.º del artículo 82 de la vigente Ley, concediéndole además un plazo de quince días para justificar su otra alegación, quedando los interesados conforme.

Número 8 del alistamiento y 9 del Postes. Juanes Mendez Arce, que alega Per hijo de viuda pobre a la que mantiene su que tenga ningún otro hermano. El Ayuntamiento le concede conforme con el parecer del Sr. Regidor Pinedo un plazo de quince días para justificar los extremos que alega quedando conforme los interesados.

Número 9 del alistamiento y 24 del Postes. Leopoldo Jorjino Rodríguez, que alega Per hijo de padre pobre y Refaginario al cual mantiene su que tenga ninguno otro hermano varón. El Ayuntamiento visto el parecer del Sr. Regidor Pinedo concede a este suceso un plazo de quince días para justificar su alegación, quedando los interesados conforme.

Número 10 del alistamiento y 14 del Postes. Agustín José Carretero Carrera, excluido el año anterior por corto de talla. Tallado en este año resulta con la de su metro quinientos



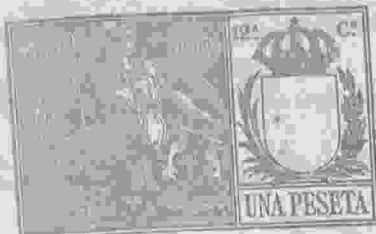
cincuenta y siete mil metros, manifestando no tener que alegar  
cosa alguna. El Ayuntamiento oido el parecer del Por Regidor  
Pindus declara a este mono Poldas quedando conformes los  
interesados.

Número 11 del Altitamiento y 27 del Posteo. Cesario  
Dauica, Gonsales, que alegó ser hijo de padre pobre e inutil  
para el trabajo sin que tenga ninguna otra hermana varon  
Palters. Reconocido el padre de este mono por el facultativo cer  
tificó: estaba inutil por padecer de cataratas en ambos ojos  
que le impiden dedicarse a sus ocupaciones habituales. El Ayun  
tamiento conforme con el parecer del Regidor Pindus le concede  
un plazo de quince días para justificar su alegación, quedan  
do conformes los interesados.

Número 12 del Altitamiento y 21 del Posteo. Emilio  
Quebis Baranova Hurtado, que alegó ser hijo de padre pobre  
y tener su única hermana varon en el Servicio militar  
activo. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del  
Por Regidor Pindus le concede un plazo de quince días pa  
ra justificar su alegación quedando los interesados conformes.

Número 22 del Altitamiento y 5 del Posteo. Juan  
Vicario Chamiso que alegó ser hijo de padre pobre y tener  
su única hermana mayor de diez y siete años en el Servi  
cio militar activo. El Ayuntamiento oido el parecer del  
Por Regidor Pindus le concede un plazo de quince días  
para justificar su alegación quedando conformes los interesados.

Número 28 del Altitamiento y 8 del Posteo. Anto  
nio Villar Hurtado, que alegó ser hijo de padre pobre e  
inutil para el trabajo sin que tenga ninguna otra hermana  
mayor de diez y siete años. Reconocido el padre de este mono  
certificó el médico estaba inutil por padecer de repetición y



N.O. 190.737

frecuentes ataques epilépticos acompañados de trastornos cerebrales y disminución completa de los miembros, sufriendo que le impiden andar. El Ayuntamiento le concede un plazo de quince días para justificar la pobreza de padre, de conformidad con el parecer del Señor Regidor Píndico quedando los intereses del conformes.

Números 26 del Alistamiento y 26 del Sorteo.  
Lope Puerto Muñ que alegó ser hijo de viuda pobre sin que tenga ningún otro hermano mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento oído el parecer del Señor Regidor Píndico le concede un plazo de quince días para que justifique su alegación quedando conformes los interesados.

Números 28 del Alistamiento y 20 del Sorteo.  
Antonio Nacha Albajar que alegó ser hijo de padre pobre y haber muerto su único hermano varón mayor de diez y siete años a los dos meses de regresar a España y como soldado repatriado del Ejército de Cuba y a consecuencia de enfermedades adquiridas en aquel país, debiendo por lo tanto considerarse para los efectos legales como si estuviera en el Servicio militar activo. El Ayuntamiento oído el parecer del Señor Regidor Píndico le concede un plazo de quince días para justificar su alegación quedando los interesados conformes.

En tal estado y no habiendo suos excepciones que revisar el Señor Presidente dio por terminados el acto

que tuvo lugar sin protesta ni reclamación alguna firmada  
de la presente los Señores Concejales, Alcaldes y Abogados que  
concurrieron y de todo lo cual como Secretarios certifico = Ba-  
chans = Don Rodolfo Rey Colodra = no vale = Intercambio = de la  
mañana = para justificar su alegación = manifestando no tener  
que alegar cosa alguna = manifestando no tener que alegar  
cosa alguna = todo vale.

Juan Acuña

Felipe Calvo

Dr. Juan Cortés

Juan de los Rios

Antonio Calderón

Leocadio Gordon

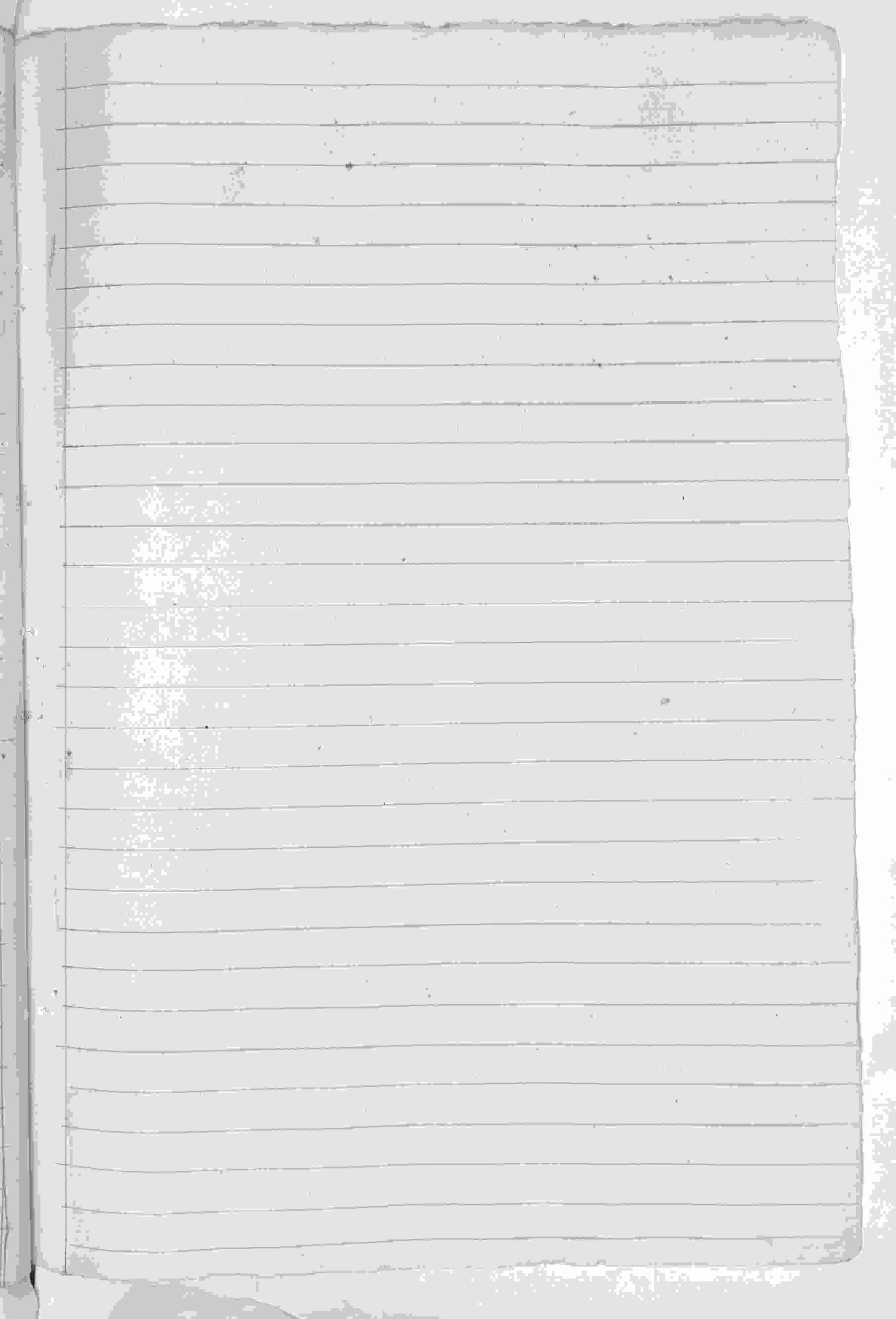
Rafael García

Alfredo Maiz

Diego de los Rios

Pedro Herrera

Secretario







Sección del día 18 de Marzo de 1900. En la villa de Medina de las Torres, a  
Presidente dieciséis y ocho de Marzo de mil novecientos,  
 Don Felipe Calvo Villar reunidos en la Sala Capitular de estas bases  
Concejales consultoriales, los Señores Concejales que al  
 " Federico Rey Colobraj margen se exponen bajo la Presidencia del  
 " Juan Calvo Espinosa Alcalde Don Felipe Calvo asistido de un el  
 " Anas Castro Rodríguez Secretario para celebrar la Sesión ordinaria  
 " Antonio Belmundo Jordillo de este día dando con acuerdo del  
 " Rafael García Delgado Ayuntamiento a la revisión de expedientes  
 " Leopoldo Jordán y Jordán que proceden de los tres resemplazos ante-  
 " Gonzalo Fructuoso Torres riores, empujando el acto a las once de  
 " Ceferino Ramírez Gil la mañana y por la noche del resempla-  
 zos de 1897.

Heliponso Ramirez Jordán, que alega ser hijo de padre po-  
 bre y desahogado al cual mantiene sin que tenga ningún otro hermano  
 varón. El Ayuntamiento visto el expediente justificativo que presenta  
 el interesado por el cual se poseen los extrerios, que alega y de acuerdo  
 con el parecer del For Nejdón Pindico le declara soldado condicional  
 por estar comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la vigente Ley  
 de Quintas, y los interesados quedan conformes.

Vicente Grauers Gouzalet, que alega ser hijo de viuda pobre  
 a la que mantiene sin que tenga ningún otro hermano mayor de  
 diez y siete años. El Ayuntamiento una vez examinó el expediente  
 que presenta el interesado, le declara de acuerdo con el parecer del

Por Regidor Pindio soldado condicional puesto que en el peticional  
extramur que expuso o alegó se halla comprendido en el caso 2.º del artí-  
culo 87 de la vigente Ley de Voluntariado quedando conforme los  
interesados.

Alejandro Carrero Polanco que alegó ser hijo de madre pobre  
casada con Desagüero pobre también sin que tenga otros hermanos Polanco  
mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento visto el expediente que  
presenta en el que prueba su alegación le declara de conformidad con el  
parecer del For Regidor Pindio soldado condicional por hallarse compren-  
dido en el caso 2.º del artículo 87 de la Ley vigente de quintos y los intere-  
sados quedan conforme.

Julian Albujón Casariego que alegó ser hijo de viuda pobre a  
la que mantiene sin que tenga ningún otro hermano varón Polanco. El Ayun-  
tamiento una vez examinado el expediente justificativo que presenta  
en el que prueba los extremos de su alegación y conforme con el parecer  
del For Regidor Pindio le declara soldado condicional por estar compren-  
dido en el caso 2.º del artículo 87 de la vigente Ley de Voluntariado  
quedando conforme los interesados.

Julio Gmenez Delgado que alegó ser hijo de viuda pobre a  
la que mantiene sin tener más hermanos varón Polanco. El Ayuntamiento  
visto el expediente que el interesado presenta y por el que prueba  
su alegación le declara conforme con el parecer del For Regidor Pindio  
soldado condicional hallándole comprendido en el caso 2.º del artículo  
87 de la vigente Ley de Quintos y los interesados quedan conforme.

José Coronado González que alegó ser hijo de madre cédula  
y pobre a la cual mantiene sin tener otros hermanos. El Ayuntamiento  
una vez que examinó el expediente que el interesado presentó en el que  
prueba los extremos que alega y oído el parecer del For Regidor Pindio  
le declara soldado condicional por estar comprendido en el caso 6.º del  
artículo 87 de la vigente Ley de Quintos quedando conforme los interesados.

Antolin Concepcion Santos que alega ser hijo de viuda pobre a la que mantiene sin que tenga otros hermanos varones solteros mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento visto el expediente en el cual justifica su alegacion y oido el parecer del For Negador Pindico le declara Padrado condicional por hallarse comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la vigente Ley de Reclutamiento y los interesados quedan conformes.

Placido Gordon Perez que alega ser hijo de viuda pobre a la que mantiene sin tener ninguno otro hermano varon soltero. El Ayuntamiento visto el expediente justificativo que presenta por el que prueba su alegacion y de conformidad con el parecer del For Negador Pindico le declara Padrado condicional por estar comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la vigente Ley de Quintos, quedando los interesados conformes.

Antonio Delgado Gratas que alega ser hijo de padre pobre e inutil para el trabajo a el que mantiene sin tener otros hermanos varones mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento visto el expediente que el interesado presenta por el que prueba su alegacion y oido el parecer del For Negador Pindico le declara Padrado condicional por hallarlo comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la vigente Ley de Quintos y los interesados quedan conformes.

Concluida la reunion de expediente perteneciente al año mil ochocientos noventa y siete, empiezo la de los del año 1898.

Alejandro Jimenez Foleja que alega ser hijo de viuda pobre a la que mantiene y tener su unico hermano varon en el Servicio militar activo. El Ayuntamiento visto el expediente que presenta el interesado y en el cual no presenta certificacion de estar su hermano en el Servicio activo le declara Padrado de conformidad con el parecer del For Negador Pindico y sus perquisis de lo que en su dia disponga la Junta Comision Mixta de la Provincia, quedando conformes los interesados.

Jose Gordillo Albizac que alega ser hijo de padre pobre y praguense



a el que mantiene sin que tenga otros hermanos varones. Paltos mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento visto el expediente justificativo que presenta y oído el parecer del For Regidor Píndico, una vez que en el prueba los extremos que alega, le declara satisfecho condicional por hallarse comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la vigente Ley de Quintas quedando conforme los intercedidos.

Jose Timoteo Albujin Merdalla que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a el que mantiene sin tener ninguno otro hermano. El Ayuntamiento después de examinar el expediente que el intercedido presentó en el que prueba su alegación y oído el parecer del For Regidor Píndico le declara satisfecho condicional por estar comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la vigente Ley de Quintas y los intercedidos quedan conforme.

Antonio Merdalla Chermis que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a el que mantiene sin que tenga otros hermanos varones. El Ayuntamiento visto el expediente justificativo que presenta el intercedido por el que prueba los extremos que alega y conforme con el parecer del For Regidor Píndico declara a este caso satisfecho condicional por estar comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la vigente Ley de Quintas, quedando conforme los intercedidos.

Maximino Villar Navarra que alegó ser hijo de viuda pobre a la cual mantiene sin tener otros hermanos varones. El Ayuntamiento una vez examinó el expediente justificativo presentado por el intercedido en el que prueba los extremos que alega y oído el parecer del For Regidor Píndico le declara satisfecho condicional por estar comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la vigente Ley de Reclutamiento y los intercedidos quedan conforme.

José de los Reyes Gonzalez que alegó ser hijo de viuda pobre a la cual mantiene sin que tenga otros hermanos varones mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento visto el expediente que el intercedido presenta en el que prueba su alegación y de conformidad con el parecer del For



Regidor Sindico le declara solado condicional por hallarlo comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la vigente Ley de Quintas, quedando los interesados conformes.

Concluida la revision de expedientes de los dos años anteriores, se da principio a la de los del año  
1899.

Candido Albarez Vallejo que alegó ser hijo de padre pobre a él que mantiene y tener su único hermano mayor de diez y siete años en el servicio militar activo. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Por Regidor Sindico despues de examinar el expediente que presenta el interesado y al cual no acompaña certificacoin de estar su hermano en el servicio activo le declara solado sin perjuicio de lo que disponga la Exma Comision mixta de la Provincia quedando los interesados conformes.

Manuel Gendres Orreaga, que alegó ser hijo de una viuda a la que mantiene sin que tenga ningun otro hermano. El Ayuntamiento visto el expediente que el interesado presenta por el que prueba la existencia de su alegacion y oido el parecer del Por Regidor Sindico le declara solado condicional por hallarlo comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la vigente Ley de Reclutamiento y los interesados quedan conformes.

Francisco Merino Rodriguez, que alegó ser hijo de padre peonero y pobre a él que mantiene sin que tenga otro hermano varon mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento visto el expediente justificativo que presenta el interesado en el que prueba su alegacion y oido el parecer del Por Regidor Sindico le declara solado condicional por estar comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley de Quintas, quedando conformes los interesados.

Cesario Ramiro Gonzalez que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a el que mantiene sin que tenga ningún otro hermano soltero. El Ayuntamiento después de examinar el expediente que el interesado presenta en el que prueba su alegación y de conformidad con el parecer del For Negador Párrafo le declara patado condicional por estar comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la vigente Ley de Quintas y los interesados quedan conformes.

Urbano Quirós Cardona Huérfano que alegó ser hijo de padre pobre a el que mantiene y tener su único hermano mayor de diez y siete años en el Servicio Militar activo. El Ayuntamiento visto el expediente que presenta el interesado a el cual no se acompaña certificación de estar su hermano en el Servicio Militar activo y de conformidad con el parecer del For Negador Párrafo le declara patado sin perjuicio de lo que en su día disponga la Exma. Comisión mixta de la Provincia quedando conformes los interesados.

Juan Frías Chamiso que alegó ser hijo de padre pobre y tener su único hermano mayor de diez y siete años en el Servicio Militar activo. El Ayuntamiento visto el parecer del For Negador Párrafo y no presentando expediente el interesado le declara patado quedando conformes los interesados.

Antonio Villar Huérfano que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a el que mantiene sin que tenga otros hermanos varones solteros mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento visto el expediente que el interesado presenta en el que prueba su alegación y conforme con el parecer del For Negador Párrafo le declara patado condicional por estar comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la vigente Ley de Quintas y los interesados quedan conformes.

Felipe Puerto Ruiz que alegó ser hijo de viuda pobre a la cual mantiene sin tener ningún otro hermano varón mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento después de examinar el expediente que presenta el

interrogado y oido el parecer del For. Regidor Pindio y visto que en el  
punto los extremos de su alegacion le declara patado condicional por  
hallarlo comprendido en el caso 10.º del articulo 97 de la vigente Ley  
de Reclutamiento quedando los interesados conformes.

Antonio Rocha Albuja que alegó ser hijo de padre pobre y  
haber muerto su único hermano mayor de diez y siete años a los diez  
meses de regresar a España como patado repatriado del Ejército de  
Cuba y a consecuencia de enfermedad adquirida en aquel pais. El  
Ayuntamiento visto el expediente justificativo que presenta el inte-  
rogado en el que prueba su alegacion y oido el parecer del For. Regi-  
dor Pindio le declara patado condicional por hallarlo comprendido  
en el caso 10.º del articulo 97 de la vigente Ley de Quintos quedando  
los interesados conformes.

Y no habiendo mas expedientes que revisar el  
For. Presidente dió por terminada el acto, que tuvo lugar sin  
protesta ni reclamacion alguna, firmando lo presente todos los  
Señores Concejales que asistieron y de todo lo cual como Secretario  
certifico = Sobre el aparato = y = o = todo vale

José Colón

Juan Lobo Jefe de Protocolo

Domingo Porto

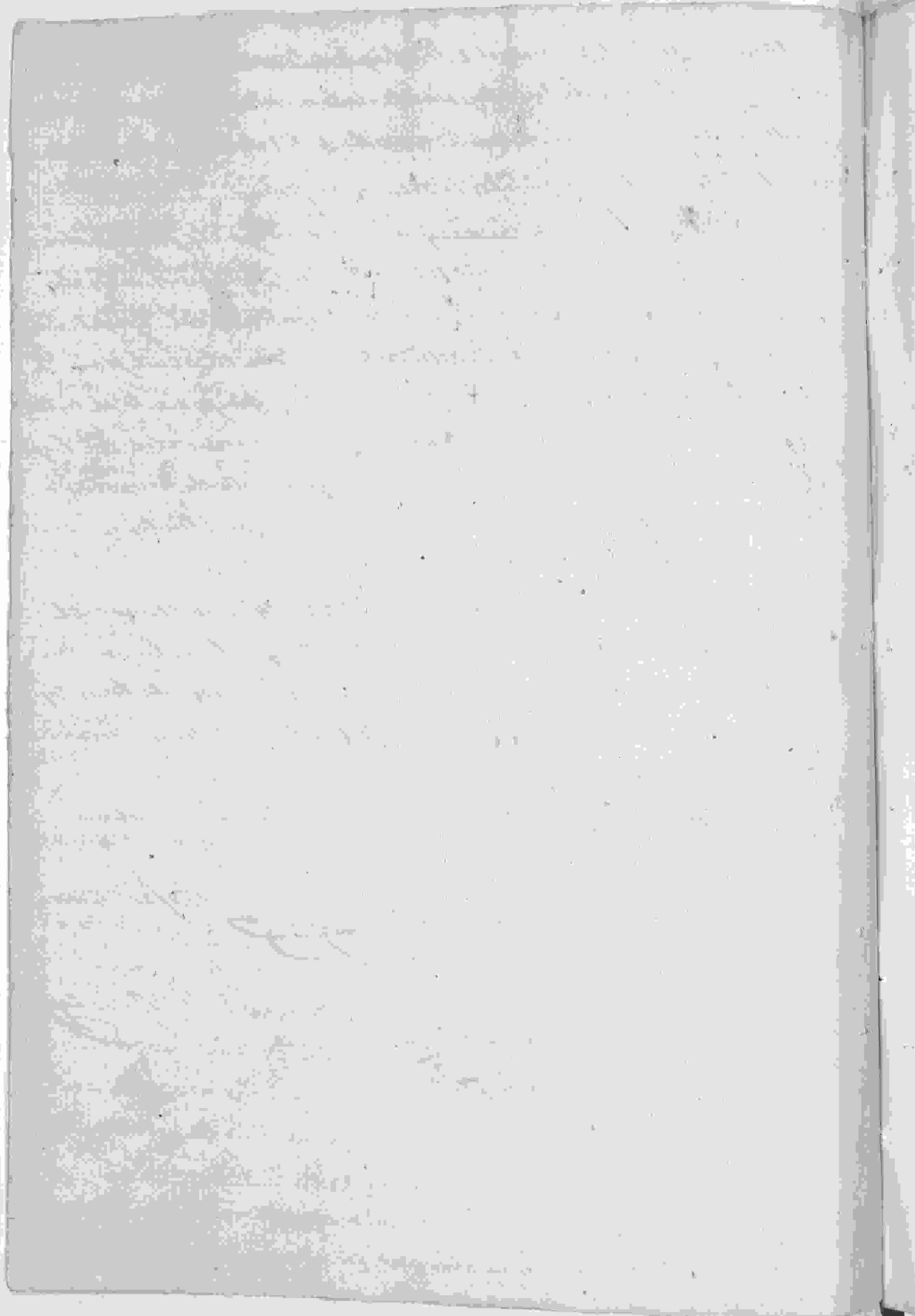
Leopoldo Navarrete Rafael Garcia

Antonio

Loscañis

Antonio Ruiz

En la Real  
Secretaría



# Índice

- 1º Julio 1899 - Inaugural - Constitución del nuevo Ayuntamiento - Sesión y hora de sesiones.
- 2 Julio 1899 - Ordinaria - No se celebró por falta de número de Concejales.
- 7 Julio 1899 - Ordinaria - Nominación de Comisiones permanentes - Revisión del Estado en recienos para el nombramiento de Vocales Propios - Aprobación del Reporte de Urbana de 1899 a 900.
- 16 Julio 1899 - Ordinaria - Reduciendo sobre condicional a Luis de los Rios Jorales Comisionado para la entrega de los mozos - Aprobación del Reporte de Justicia y Pecuaria - Distribución de fondos - Abono del Alcaide de la Casa Cuartel de la Just Civil.
- 23 Julio 1899 - Ordinaria - No se celebró por falta de número de Concejales.
- 30 Julio 1899 - Ordinaria - Aprobación de la lista de polvos con derecho a autotaxia facultativa gratuita.
- 6 Agosto 1899 - Ordinaria - Sorteo de vocales para la Junta Municipal - Dando respecto a intereses - Impedimento de calles y calles del huero de tras del Cristo - Nominación de auxiliar temporero a Don Antonio Jaldón.
- 13 Agosto 1899 - Ordinaria - No se celebró por falta de número de Concejales.
- 20 Agosto 1899 - Ordinaria - Se nombra Comisión para la construcción de 21 nichos - Aprobación de cuentas de los Oficios de Consumos y Pesos y Medidas - Orzago de Creulas - Distribución de fondos - Comisiones al Ayuntamiento para trabajos censales - Construcción de piedras para hornos y canchales de mano - Trámites a dependientes de Consumos.
- 27 Agosto 1899 - Ordinaria - Aprobación del pliego de condiciones y fijación del día de subasta de 21 nichos.
- 2 Setbre 1899 - Ordinaria - No se celebró por falta de número de Concejales.
- 10 Setbre 1899 - Ordinaria - Comisionar a Felipe Carcia para acompañar a Fabian Jaldón ante la Comisión mixta - Distribución de fondos - Nominación de Oficial de Secretaría.
- 17 Setbre 1899 - Ordinaria - No se celebró por falta de número de Concejales.
- 24 Setbre 1899 - Ordinaria - Orzago del Cementerio - Revisión definitiva de los cuentas de 97 a 98.
- 1º Octubre 1899 - Ordinaria - No se celebró por falta de número de Concejales.
- 8 Octubre 1899 - Ordinaria - Idem idem idem.
- 13 Octubre 1899 - Ordinaria - Distribución de fondos - Nominación de Comisión para la distribución de los fondos del Pósito - Incorporación de un Concejal - Conversión de un solar a Antonio Rey - Expediente para sujeción al guarda del Ejido - Construcción de un retrete en la Casa Cuartel.
- 22 Octubre 1899 - Ordinaria - No se celebró por falta de número de Concejales.
- 29 Octubre 1899 - Ordinaria - Pago a Ambrosio Cortillo por una vaina de tablo y un tahali.
- 5 Noviembre 1899 - Ordinaria - Se nombra encargado para expedir cédulas personales - Distribución de fondos - Encarga de la Alcaide en Vicente Jaldón por ausentarse el Presidente - Multa a Concejales que no asistieron.
- 12 Noviembre 1899 - Ordinaria - Inspección de Consumos - Aprobación del proyecto de Reporte de fondos del Pósito.
- 19 Noviembre 1899 - Ordinaria - Abono de una plaza de vigilante del Negociado de Consumos.
- 26 Noviembre 1899 - Ordinaria - No se celebró por falta de número de Concejales.
- 3 Dicie 1899 - Ordinaria - Distribución de fondos - Orden prohibiendo vagar caballerías multas por las caminos y la extracción de arena del término de Valencia con apercibimiento de multas.
- 10 Dicie 1899 - Ordinaria - No se celebró por falta de número de Concejales.
- 17 Dicie 1899 - Ordinaria - Examinar el nuevo cupo de Consumos - Pago a Juan Jorales por destino del término.

Pago a Antonio Lopez por reparaciones en el Cementerio.

21 Diciembre 1899 - Ordinaria = No se celebró por falta de numero de Concejales.

21 Diciebre 1899 - Ordinaria = Aprobacion de la lista de Compromisarios = Aneglo de Cerritos.

7 Enero 1900 - Ordinaria = No se celebró por falta de numero de Concejales.

14 Enero 1900 - Ordinaria = Distribucion de fondos = Pago al Comte de la Jua Crif del punto p<sup>o</sup> bandera, cuando

21 Enero 1900 - Ordinaria = Construcion de 20 nichos y nombramiento de Comision para id. Seleccion de fincas de la lista de Compromisarios. Remision de cédulas pasadas en expensas e ingreso en Hacienda del importe de las expensas.

28 Enero 1900 - Ordinaria = Aprobacion del pliego de condiciones para construir 20 nichos, fijacion de la subasta. Recurso para la finca de la Candelaria = Aprobacion del Patron rectificado de vecinos. Recurso referente al personal de Consumos = Item para la provision de una plaza de Practicante.

4 Febrero 1900 - Ordinaria = No se celebró por falta de numero de Concejales.

11 Febrero 1900 - Ordinaria = Distribucion de fondos = Aprobacion de cuenta de Sr Antonio Sierra y sus hijos en la Ampliacion de 99 a 900 ha partes de la misma = Empleo de braceros en reconstrucion de caminos.

18 Febrero 1900 - Ordinaria = Aprobacion de listas de jornaleros = p<sup>o</sup> pago a la Jua Crif del Ejido por un donativo.

Pago a Manuel Martin por la construcion de 20 nichos en el Cementerio.

23 Febrero 1900 - Ordinaria = Nombramiento de Talleon y Medico para la revision de quintos = Remision de obligaciones de el fero conit = Seleccion de caminos vecinales = Pago de jornales para reconstrucion de los mismos.

Pago a Juliana Navas por efectos de Alumbrado = Recurso para el carnabal = Nombrar Comision p<sup>o</sup> el proyecto de Presupuesto Adicional.

4 Marzo 1900 - Ordinaria = Distribucion de fondos = Pago a Felipe Navas por compra de herramientas = Nombramiento de tertipos y replante p<sup>o</sup> declarar en los expedientes de quintos de 1897, 98 y 99 = Remision de excepciones de 2 exemplares anteriores.

11 Marzo 1900 - Ordinaria = Aprobacion del proyecto de Presupuesto Adicional p<sup>o</sup> 1900.

18 Marzo 1900 - Ordinaria = Seleccion de pasturas fallidas por Territorial = Remision de expedientes.

23 Marzo 1900 - Ordinaria = No se celebró por falta de numero de Concejales.

1<sup>o</sup> Abril 1900 - Ordinaria = Expediente para retirar fondos de la Caja del ferrocarril de No. 2 y C. = Distribucion de fondos = Comisionado para la construccion de muros a la Capital = Nombramiento de Practicante de Cirujia.

8 Abril 1900 - Ordinaria = No se celebró por falta de numero de Concejales.

15 Abril 1900 - Ordinaria = Item item item

22 Abril 1900 - Ordinaria = Pago a Ricardo Salas por una docena de sillas.

29 Abril 1900 - Ordinaria = Recurso referente a la amputacion de 25 obligaciones del J. C. de No. 2 y C. = Recurso y nombramiento de Comision respecto a Langosta = Pagos a Eugenia Jordan y Jose Cerato = Recumbros de Consumos.

6 Mayo 1900 - Ordinaria = Distribucion de fondos = Recaudacion voluntaria de Territorial.

12 Mayo 1900 - Ordinaria = No se celebró por falta de numero de Concejales.

20 Mayo 1900 - Ordinaria = Pago de jornales p<sup>o</sup> Langosta = Concesion de seleros a Antonio Gajares y Marcelino Albuja = Libro de descuentos por Consumos e Ingreso por Contingente Provincial.

27 Mayo 1900 - Ordinaria = No se celebró por falta de numero de Concejales.

2 Junio 1900 - Ordinaria = Distribucion de fondos = Recurso para la subasta de Pisos y medianas = Seleccion de pasturas fallidas por Territorial.

10 Junio 1900 - Ordinaria = Aprobacion del pliego de condiciones para la subasta de Pisos y Medianas.

para 1901 y 2º semestre del actual: Aprobación de Gastos de Pastos y Matanza pa 1901  
24 Junio 1900 - Ordinaria - Revisión de costo de Folla de Julian Vazquez - Membros Tallados para medir el mismo  
Anexar el Camino de la Serrera -  
26 Junio 1900 - Extraordinaria - Prorroga de la sesión de costo de Folla de Julian Vazquez.  
28 Junio 1900 - Extraordinaria - Medio de hacer efectivo el arbitrio de Pesos y Medidas.  
29 Junio 1900 - Extraordinaria - Instrucción de expediente por el Solicitud con Santos Leobaldo Lencinas  
1º Julio 1900 - Ordinaria - No se celebró por falta de número de Concejales  
5 Julio 1900 - Extraordinaria - Se da cuenta del expediente instruido por la Solicitud, contra el que se producen  
los descargos pertinentes.

Medicina de los Pinos e H de Marzo de 1904

El Alcalde

Felipe Castro

El Secrete

Miguel Rojas



1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

Ayuntamiento de Medina de la Sierra

Segundo Semestre del año 1900

Libro de actas de las Sesiones que celebra la  
Corporación Municipal

1870  
1871  
1872  
1873  
1874  
1875  
1876  
1877  
1878  
1879  
1880

1881  
1882  
1883  
1884  
1885  
1886  
1887  
1888  
1889  
1890  
1891  
1892  
1893  
1894  
1895  
1896  
1897  
1898  
1899  
1900

1901  
1902  
1903  
1904  
1905  
1906  
1907  
1908  
1909  
1910  
1911  
1912  
1913  
1914  
1915  
1916  
1917  
1918  
1919  
1920

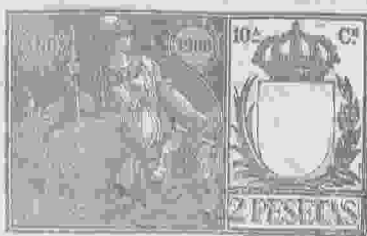
1921  
1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932  
1933  
1934  
1935  
1936  
1937  
1938  
1939  
1940

1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960

1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980

1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000

2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020



Diligencia = Por ella acordó y el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales y de ello certifica.

Medina de las Torres 8 de Julio de 1.900

N.º B.º

Al Alcalde

Sepe Calvo

El Secretario

José de los Ríos

Sesión del 10 de Julio de 1.900. su  
 suplementaria a la ordinaria de 9 del mismo

Precedente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Teodoro Rey Calvo

" Dimas León Rodríguez

" Antonio Beltrán de Heredia

" Joaquín Muñoz de Torres

" Ciprián Zambrano Gil

en la villa de Medina de las Torres, a diez de Julio de mil novecientos, reunidos en la Sala Capitular de esta villa, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde Don Felipe Calvo Villar, asistentes de mí el Secretario, para celebrar la sesión a que previamente habían sido citados, suplementaria a la ordinaria que debió celebrarse el ocho del actual mes y no pudo tener lugar por falta de número y siendo los ocho y medio de la noche hora designada dicho día la declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

uano que debió celebrarse el ocho del actual mes y no pudo tener lugar por falta de número y siendo los ocho y medio de la noche hora designada dicho día la declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que como ya se dice en la papeta de convocatoria la sesión tenía por objeto tratar de los asuntos que figuraban en la orden del día de la correspondiente al ocho del actual que no pudo tener lugar por falta de número y ordenó al Secretario dar lectura de los números del Boletín Oficial de los dos últimos sesiones y de la correspondencia recibida, acordando la incorporación cumplimentar cuanto se previene.

Seguidamente se procede a la distribución de fondos para el mes de la fecha, en la siguiente forma: Para pago del haber de los empleados de Secretaría Pesos 292.07 = Para el idem de los guardas 111.06  
Para el idem de dos Serenos 76.04 = Para el del buargado del bomo 30.41  
Para idem del del Reloj 8.33 = Para la buargada del ayo y limpieza 3.75  
Para el guarda del bencinero 30.41 = Para impresos que puedan necesitarse en Secretaría durante el mes. 50 = Para efectos huorados para la idem, en idem 50 = Para medicamentos a pobres 50 = Para socorros a detenidos 10 = Para idem a pobres transeuntes 5 = Al Sr. Valentín Balza Reptor, por una cortina que suministró M. 30 = Al mismo, por tubos y cristales para el alumbrado público 4.05 = Al maestro carpintero José Gallardo Rocha, por una camilla y carpentería de un sillón 20 = Al Sr. pública Vicente Ramirez, por gratificación que acuerda dársele por haber pler la plaza de Alguacil que está vacante 15 = Al depositario de fondos para pago de jornales invertidos en combatir la langosta en el mes de Junio 25 = Al albañil Juan Lagos Hurtado para pago de jornales y material invertido en los reparos que se hicieron en el Alabadero y bencinera 28.15 = A la Cnidad Gonzalez, para pago de jornales y ma

terial empleado en el blanqueo de los dos anteriores edificios 25 - Haber un libro  
nuevo para pago de los jornales vicentinos en el barrio del Pilar 6 - El  
mismo por limpieza del Pilar de las Lanchas 2 -

Se acuerda tambien proceder al blanqueo general de la casa  
cuartel de este Puerto, abonándose con cargo al correspondiente capitulo  
del actual presupuesto los gastos que origine.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion  
firmando la presente acta los señores que asisten de todo lo cual consta  
Secretario certifico.

Felipe Calvo

Domingo Porto

Agustín de

Jornales Francisco

Cepurnel Barrantes

Nicolas Gallardo

En la casa

de

Diligencia - La prouya y el Secretario accidental para acreditar  
aquella sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo cele-  
brarse por falta de numero de señores, concejales y de ello certifico.

Atestada de los señores a 15 de Julio 1790

yo

El Alcalde

Felipe Calvo

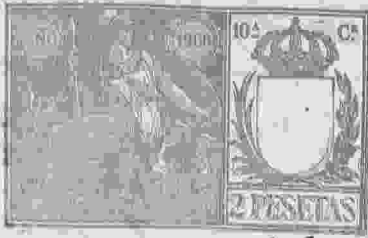
El Secretario accidental

Felipe Jurado

Nicolas Gallardo

Extraordinaria del 14 de Julio 1905 en la villa de Medina de la P.  
Presidente Don Felipe Salvo Villar con a diez y siete de Julio de mil  
novecientos y cinco los Señores Don  
Vicente Gallardo Sualdo, Don Bedros Rey Salobai, Don  
Dimas Costa Rodriguez, Don Juan  
Salvo Espinosa, Don Rafael Sarría  
Pelgado, Don Secundio Jordán Sa-  
ria, Don Rufino Barrueto, El  
Don Aurelio Bruchosa Barral, Don  
Sustancio - Don Basilio Alhijar Lamba  
no, Don Manuel Pelgado Sarría, Don Ju-  
salo Babera Sorilla, Don Gabriel Sa-  
ria Pelgado y Don Secundio Babera Sorilla  
siendo las seis de la tarde, hora de  
segunda mencionada se abrió la sesión  
de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente manifestó que como ya  
se decía en la papeleta de citación la sesión tenía por objeto con-  
municar una orden del Señor Gobernador Civil de la Provincia  
fecha hace del actual mes la cual es leída, suspendiendo a los Se-  
ñores Don Felipe Salvo Villar, Don Vicente Gallardo Sualdo, Don Bed-  
ros Rey Salobai y Don Dimas Costa Rodriguez, en sus cargos de  
Lorenjales, Alcalde, Primer Teniente, Segundo Alcaide y Regidor Auto-  
ritos de este Ayuntamiento respectivamente, nombrando con carác-  
ter de Interinos para suplirlos en como de obra vacante que exis-  
tía a los Señores Don Basilio Alhijar Lambano, Don Ma-



Manuel Delgado Larraín, Don Simón Esteban Lardillo, Don Sabiel Larraín Delgado y Don Francisco Meruanda Belmonte quince cubren  
puestos vacantes por el orden en que van numerados.

Conplimentado referida orden los señores suscritos, aban-  
donan sus puestos, dejando encima de la mesa los señores Alcaide los  
bienes insignias del cargo, recibidos por el Sr. Alcaide por  
nombrado Sr. Alcaide Don Felipe Salvo los señores suscritos  
los referidos, firmando todos los que existen de lo cual como Sr.  
Sr. Alcaide certifico = Simón Esteban Lardillo = Valle

Felipe Salvo

Simón Esteban Lardillo

Leopoldo Piñero

Donato Cortés

José María Puellos

Leocadio Gordon

Rafael García

Leopoldo Durán

Juan Salvo

Manuel Delgado

Gabriel García

Don Francisco Meruanda Belmonte

Leopoldo Piñero

Donato Cortés

Leocadio Gordon

Rafael García



## Segunda parte de la Sesión

Acto continuo ocupa la Presidencia Don Rafael Sarcia delgado  
haciendo que cuenta el mayor número de votos y da comienzo la vota-  
ción de cargos, <sup>subsecuente</sup> en la forma prevista por la vigente Ley Municipal  
en sus artículos 54 y siguientes: Se procede a la elección de Brindante  
tomando parte los Señores concejales que asistieron y cada uno que fuere  
por los papeletos que de la urna se extrajeron resultó elegido por  
nueve votos Don Fernando Amador Torres, resultando en blanco una  
papeleta, poniéndose acto seguido mencionado Señor de la  
Presidencia.

Acto continuo se procede a la elección de Primer Brindante  
dando igual resultado este es, que por nueve votos resultó elijido  
Don Fernando Amador Torres, habiendo en blanco una  
papeleta.

Inmediatamente se hace la votación de Segundo Brindante  
resultando elegido por nueve votos y una papeleta en blanco Don  
Leocadio Lardón Sarcia.

Se procede a la votación de Regidor Inter-votos, resulto  
elegido por ocho votos y una papeleta en blanco, Don  
Manuel Delgado Sarcia, por lo cual dichos Señores Brindantes  
les dio posesión de los respectivos cargos para que habrán en  
los votados, entregando a los primeros los bastones insignias de  
sus cargos.

Acuerdo el Ayuntamiento celebra sus sesiones ordinarias los  
domingos y hora de la tarde de la mañana, en la cual se  
dió por terminados el acto, firmando los señores que asistieron  
de los cual como Secretario certifico = Ante mí = Anterior = Val

Journals Francisco

Carillo, Almeyda

Leocadio Gordon

Rafael Garcia y Manuel Delgado

Juan <sup>de</sup> Hernandez

Leopoldo Pimentel

Juan Rubio

Gabriel Garcia

Leocadio Cabrona

San de los Reyes  
Secretario

✓

Extraordinaria del 18 Julio de 1900

Presidente

Son Jorale Fructuoso Ponce

Concejales

Son Casildo Albujar Lambano

" Gerardo Jordan Jarcia

" Juan Calvo Espinosa

" Ceferino Barricento Gil

" Manuel Selgado Jarcia

" Antonio Belmuder Jordillo

" Rafael Jarcia Selgado

En la Villa de Medina de las Torres a dieciséis, ocho de Julio de mil novecientos  
reunidos los señores Concejales que  
al margen se expresaron en el salon Ca-  
pitular de las Casas Consistoriales  
bajo la presidencia del Alcalde Don  
Jorale Fructuoso Ponce para celebrar  
la sesion extraordinaria para lo que  
fueron citados previamente y siendo  
las nueve de la mañana para designa-  
rse al efecto, el Señor Presidente lo  
declara abierta dandose lectura del ac-

ta de la anterior que fue aprobada. Ato seguido el Señor Presidente  
hace presente a la Corporacion que el objeto de la sesion como se indica  
en la papelito de citacion era acordar la provision de las plazas vacen-  
tes en el personal por dimisiones presentadas por los individuos que  
desempenaban diversos cargos siendo estos en primer termino los de Secre-  
tario del Ayuntamiento, los arpilleros del mismo, Administrador munici-  
pal de Consumos, personal dependiente del mismo y encargado del arroyo  
del reloj de la Villa así como tambien los de Administrador de pesas y me-  
didas, serenos, guardas municipales, alguacil de ordenes y peon publico.  
La Corporacion por unanimidad acuerda nombrar para Secretario con  
caracter de interino mientras se provee la plaza como la ley determina  
a Don Vicente Sanchez Vazquez que esta presente y acepta el cargo  
para auxiliar del mismo a Candido Jordan Jarcia quedando vacante esta  
plaza de auxiliar que se provee mas adelante, para Administra-  
dor de Consumos a Manuel Jarcia Jorale. Cales del berguando Manuel  
Albujar Moreno: Personal dependiente del mismo: Jenerales Superiores Ja-  
lardo, Leopoldo Jordillo Costelgana Encargado del arroyo del reloj de la  
Villa Victorio Rodriguez Pez: Administrador de pesas y medidas: Anto-



N. 0.138.976

nis Caballero Padilla con el sueldo anual de sesientos treinta y  
 ocho pesetas setenta y cinco centimos. Serenos = Felix Gamino Perez y Ca-  
 jetano Alvarez Poro = Guardas municipales = Lucas Vez Perez y Tomas  
 Finos Gonzalez y Eugenio Olbyas Jover = Almacil de ordenes = Permite-  
 ro Jivaldo Gonzalez = Peon publico = Juan Jivaldo Mateos = Auxilios del  
 Administrador de pesos y medidas = Pedro Lopez Carrero = Encargado del  
 Cementerio = Juan Munoz Fabra.

Y no habiendo otra cosa de que tratar el Señor Presidente levanta la  
 sesion de todo lo que yo el Secretario interino certifico = Enmendado =  
 diez = Vale = Enmendado = Cortezana vale

Josualdo Francisco

*[Signature]*

Leocadio Gordon

Espiridion Domínguez

*[Signature]*

Manuel Delgado

*[Signature]*

Cecilio Almagro

Antonio Belmonte

*[Signature]*

Juan Cubo

*[Signature]*

Rafael Garcia

Vicente Sanchez Vazquez

*[Signature]*

Ordinaria del 22 de Julio de 1900

con asistencia de los señores -

Don Gonzalo Fouquetos Porras

Casildo Albujar Zambrano

Cesario Domestus Gil

Rafael Garcia Selgado

Francisco Hernandez Bermudez

Jabriel Garcia Selgado

Juan Carlos Espinosa

Antonio Bermudez Cordillo

En la villa de Medina de las Torres a vein-  
te y dos de Julio de mil novecientos reunidos en  
el Salon Capitulor de las Casas Constitucionales los  
señores que al margen se expresan bajo la pre-  
sidencia de Don Gonzalo Fouquetos Porras, con el  
objeto de celebrar sesion ordinaria, segun deter-  
mina la Ley, siendo los dias de la mañana  
hora designada al efecto al constituirse el  
Ayuntamiento el Señor Presidente interino  
declaro abierta la sesion dando lectura  
del acta de la anterior que fue aprobado.  
Acto seguido el Señor Presidente hace presente  
a la Corporacion que siendo a su juicio muy

necesario el servicio que prestan los practicantes de Cirujia menores Don Cesario  
Fallasat Matamoros y Don Julian Munoz Rodriguez y que a mas de este dicho  
servicio lo pristan con la menor eficacia posible, cree conveniente para los inte-  
reses del Municipio y de la localidad suprimir una de estas plazas. La Cor-  
poracion en virtud de lo expuesto por el Señor Presidente pone el asunto a  
discusion y acuerda en definitiva acceder a lo indicado por su Presidente  
destituyendo de sus cargos a los referidos señores y nombrando para sus-  
tituirlos a Don Jose Munoz Montano con caracter de interino mientras  
se cubre la plaza con las debidas formalidades, con el sueldo anual de  
dieci y cinco pesetas debiendo comunicarse este acuerdo y asi  
mismo a los destituidos. Tambien acuerda la Corporacion en virtud de la  
dimision presentada por Don Luis Garcia Vergara Inspector de carnes de  
esta Villa, nombran en su sustitucion a Don Domingo Cabanillas Cabanillas  
con los mismos emolumentos y atribuciones que el anterior debiendo comunicarse  
a ambos mencionados acuerdos. Asi mismo acuerda la Corporacion el nom-  
bramiento de encargado del reloj de la Villa a favor de Don Joaquin Llan-  
che en virtud de la renuncia hecha por Victorino Rodriguez que lo desem-  
penaba.

Seguidamente el Señor Presidente manifiesta que habiendo verbalmente  
presentado la dimision de su cargo el Secretario de fondos municipales

Se coteba en el caso de sustituirlo: Puesto el asunto a discusión se acordó admitir la dimisión a Don José Villar delgado dimisionario en el referido cargo y nombrar en su lugar a Vences-  
Las Jarcia Jutierrez, haciéndole saber a ambos lo acordado.  
La Corporación acuerda también retirar los poderes al agente de  
la misma en Badajoz Don Antonio Sierra Hincado al que se le  
hará saber este acuerdo y que se le conceda la representación de  
este Ayuntamiento al vecino de aquella Ciudad Don Rafael  
Frujillo a quien desde luego confiere el poder mas amplio y tal  
cual en derecho proceda para el cobro de los intereses que corres-  
pondan a este Municipio por todos conceptos y deba percibir de  
la Depositaria Pagaduría de la Delegación de Haciendas de esta Pro-  
vincia para que en nombre de este Municipio perciba los intereses  
que tengan devengados o devenguen las inscripciones emitidas a él  
mismo por el ochenta por ciento de sus bienes de propios enajenados,  
así mismo los que por dicho concepto u otro diferente se le emitan  
de nuevo; así mismo para cobrar los intereses que devenguen o pue-  
dan devengar los resguardos de la baja general de Depositos que co-  
rresponden a este Ayuntamiento y los que en adelante puedan corres-  
ponderle, para que perciba los premios de cobranza de contribu-  
ción o de otro cualquier concepto que deba recibir el mismo, las  
cantidades que por recargos municipales de Territorial e industrial  
le correspondan pues para todo cuanto queda expresado se le con-  
fiere el poder especial que fuere necesario. También se encargó  
a dicho Señor que con toda la diligencia posible liquide con el  
anterior, recogiendo todas las papelerías, valores y metales que  
tenga en su poder dando cuenta inmediata a este Municipio.  
Así mismo acuerda se expida copia certificada de este par-

tricular para remitir al agente nombrado a los usos que haya lugar.  
Habiendo presentado la dimision del cargo de Administrador municipal de Consumos Don Manuel Garcia Gomez acuerda la Corporacion aceptarsela y nombra en su lugar al que lo es de pesas y medidas Don Antonio Cobaltes Padilla y para el cargo de este a Don Antonio Legares Pundallo debiendose comenzar a ambos este acuerdo.

Tambien acuerda el blonqueo de las casas Consistoriales y del Cementerio cargando los gastos que este servicio origine al Capitulo correspondiente del presupuesto y asi mismo la limpieza del Pórtal de la Señera abonando los gastos con cargo al Capitulo correspondiente.

El Señor Presidente manifiesta que debiendo quedar constituida la Junta municipal en el segundo mes del año economico segun dispone la vigente ley municipal se estaba en el caso de acordar el número de secciones en que se han de dividir los contribuyentes con arreglo a lo que previene el artículo 66 de la citada ley acordando la Corporacion que sea este el de tres.

Asi mismo acuerda la Corporacion nombrar alguacil de ordenes de este Ayuntamiento a Abraham Gomez Vazquez por haber renunciado al cargo el que lo desempeñaba Primitivo Jimbaldo Jirraler.

Se da cuenta de la solicitud presentada por el vecino de esta Villa Casiano Hroeno para que se le conceda un solar en el sitio destinado al efecto en el Barrio Nuevo, acordando la Corporacion concederle en las condiciones establecidas y mediante el pago del Canon estipulado.

Seguidamente el Señor Presidente dispuso se diese lectura de los Boletines oficiales acordandose dar cumplimiento de cuanto en ellos se ordena. No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesion y da por terminada el acto de todo lo cual yo el Secretario interino certifico.

Jornado Provetuoso

Gabriel Garcia



N. 0.138.977

Juan Calvo

Ceferris Documentos

Carillo Alguaj

Mafael Garcia

Juan Hernandez

Señor Don Juan Calvo

Antonio Belmudor

Extraordinaria del 27 de Julio del 900 en la villa de Medina de las Torres a veinte  
 con asistencia de los señores —  
 Don Jorraldo Inestrosa Porras  
 Casilda Albujar Lombroso  
 Ceferris Documentos  
 Mafael Garcia delgado  
 Juan Calvo Espinosa  
 Francisco Hernandez Belmudor  
 Antonio Hernandez Jordillo  
 Gabriel Garcia delgado

giete de Julio de mil novecientos reunidos en  
 la sala Capitulada de las Casas Consistoriales los  
 señores concejales que al margen se expresan  
 bajo la presidencia del Señor Alcalde interino  
 Don Jorraldo Inestrosa Porras al objeto de cele-  
 brar sesion extraordinaria y siendo las ocho de la  
 noche hora designada al efecto el Señor Presiden-  
 te declaró abierta la sesion dando lectura del  
 acta de la anterior que fue aprobada.  
 Dicho seguidamente el Señor Presidente hizo presente a  
 los reunidos que el objeto de la sesion como se  
 indica en la papulata de citacion era acordar el medio de hacer efectiva la  
 cantidad que en talones dejó en descubierto el Administrador de Consumos sa-  
 liente Don Jose Carrato Belmudor, que debieron cubrirse a su debido tiempo y de  
 cuyos talones se hizo cargo en calidad de depósito para exigir responsabilidades  
 a quien le pertenecia, y ademas para acordar el día que deba tener lugar la  
 subasta del alumbrado publico y nombrar la Comision que ha de formar el  
 pliego de condiciones a que han de sujetarse los que tomen parte en ella.  
 La Corporacion acuerda respecto a la primera cuestion conceder al referido Ad-  
 ministrador el plazo de quince dias para hacer efectiva la cantidad que  
 arrojan los referidos talones al que le sonan al efecto entregados, bajo re-  
 cibo, debiendo responder de ellos presentando fianza personal suficiente y



que si que transcurrido dicho plazo no se ha cumplido el presente acuerdo se instruya el oportuno expediente haciendo responsable de la cantidad que queda en descubierto al referido Administrador a su fiador. Respecto a la segunda cuestion acuerda la Corporacion que se verifique la subasta del alumbrado publico el dia cinco del proximo mes de Agosto, debiendo constituir la Comision que ha de formar el pliego de condiciones para la subasta los Señores Don Cesáreo Albuja Lombraes, Don Ceferino Barrionuevo y Don Gabriel Garcia Selgado. Con lo cual si Dios por terminado el acto firmamos todo lo presente de que yo el Secretario interino certifico

Don Gabriel Fructuoso

Gabriel Garcia

Rafael Garcia

Leopoldo Domínguez

Carlos Albuja

Don Ceferino

Antonio Belandier

Don Juan Antonio

Diego Sanchez Vergara

Secretario

Ordinario del dia 29 de Julio de 1900 con asistencia de los Señores Don Gabriel Fructuoso Porras  
 " Carlos Albuja Lombraes  
 " Leopoldo Domínguez  
 " Ceferino Barrionuevo y  
 " Gabriel Garcia Selgado  
 " Manuel Selgado Garcia  
 " Rafael Garcia Selgado

En la Villa de Medina de las Torres a veinte y nueve de Julio de mil novecientos, reunidos en el Salon Capitular de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde interino Don Gabriel Fructuoso Porras al objeto de celebrar sesion ordinaria y siendo las diez de la mañana hora al efecto señalada

El Señor Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Ocho seguida el Señor Presidente manifiesta a la Corporacion que debiendo verificarse el primer de Agosto proximo el ingreso en caja de los muros declarados soldados en la revision de este año se establece en el caso de nombrar el Comisionado que ha de llevar los listas a que se refiere el articulo 114 de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército se establece en el caso de nombrar a este acuerdo la Corporacion nombrar para este servicio al Concejal Don Cecilio Albuja Lombana asignandole en concepto de dietas la cantidad de diez pesetas.

Seguidamente el Señor Presidente dispuso que por via del Secretario interino se diese lectura del pliego de condiciones que para la subasta del alumbrado publico ha sido confeccionado por la Comision nombrada al efecto lo que verificó siendo aprobado en todas sus partes.

Tambien acuerda la Corporacion nombrar afonador agregado a la Administracion de Consumos al vecino de esta Villa Don Jesus Jomer Hidalgo. Asimismo acuerda que pase a vigilante de pesos y medidas el que era cabo del Resguardo de Consumos Manuel Albuja Moreno, quedando en el cargo de este Francisco Superior Gallardo y nombrando vigilantes dependientes de este a Marcel Bernuier Rodriguez y a Antonio Frescalain Matos, debiendo percibir el vigilante de pesos y medidas la cantidad de sus reales dietas como sueldo.

El Señor Presidente manifiesta a la Corporacion que es de necesidad colocar dos farolas en la plaza publico y una vez que existen estas en el Ayuntamiento aunque descompuestas debia procederse a su arreglo, con cargo al Capitulo correspondiente y asi se acordó por la Corporacion.

Asi mismo presenta el Señor Presidente la lista que ha de regir durante el segundo semestre de 1907 y año de 1908 de los vecinos pobres que tienen derecho a la asistencia medica gratuita y tambien al suministro de los medicamentos que necesitan y una vez examinada detenidamente por

la Corporacion fue aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor presidente dio por terminado el acto y se levanto la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico

Son Jorale Fructuosa

Manuel Garcia

Cefernio Perminito

Leocadio Gordon

Gabriel Garcia

Casildo Olm

Manuel Delgado Garcia

Vicente Sanchez Varguez

Ordinaria del dia 5 de Agosto de

1900 con asistencia de los Señores

Son Jorale Fructuosa Pomas

" Casildo Olm

" Leocadio Gordon

" Cefernio Perminito

" Gabriel Garcia

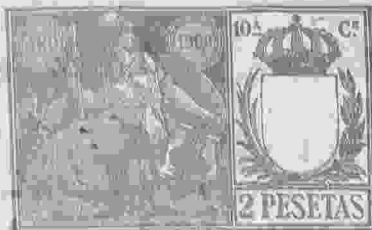
" Rafael Garcia

" Manuel Delgado Garcia

En la Villa de Medina de las Torres a cinco de Agosto de mil novecientos reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde interino Son Jorale Fructuosa Pomas en el Salon Capitular de estas Cortes Constitucionales el objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo las diez de la mañana el Señor Presidente declaro abierta la sesion dando lectura del acto de lo anterior que fue aprobado.

Acto segundo se dio lectura de los Boletines Oficiales de la ultima semana acordando la Corporacion complimenter cuento en ellos se previene.

Seguidamente se procede a la distribucion de fondos del mes de la fecha en la siguiente forma: Para pago del haberes de los empleados de Secretarias Pomas 282'07 = Para el idem de tres guardas 114'06 = Para el idem de dos Serenos 76'04 = Para el del encargado del Comis 20'41 = Para el idem del Veloz 8'33 = Para la enserada del aseo y limpieza 3'75 = Para el guarda del Cementerio = 20'41 Para impresos que puedan necesitarse en Secretaria durante el mes 50 = Para efectos Form



brados para lo idem en idem 50 = Para medicamentos a pobres 100 = Para suenos  
a detenidos 10 = Para idem a pobres transcientes 5 = Para arreglar el reloj 58 =

Ocho segunda el Señor Presidente manifiesta a la Corporacion que se han presentado en la Alcaldia tres solicitudes suscritas por los vecinos Manuel Panagan Gomez, Antonio Silva Ferrero y Pedro Yago Carrero en las que piden se le conceda a cada uno un solar en el terreno destinado a ensereno de la poblacion acordando la Corporacion concederle des primero los solares marcados en el plano con los numeros veinte y cuatro y veinte y seis en la Calle de Lopez y al ultimo el mercado en la Calle de Castellan con el numero diez y siete mediante el pago del canon estipulado. Seguidamente el Señor Presidente hace presente a la Corporacion que no pudiendole extraer tierra del sitio destinado al efecto al objeto de proporcionar al vecindario este elemento para la construccion de edificios se estable en el caso de retirarse (otro praece) otro pedazo de terreno contiguo al anterior con destino al objeto indicado.

Tambien hace presente el Señor Presidente que estando en bastante mal estado algunas calles de la poblacion debia procederse a su reparacion en cuanto fuere posible, acordando verificarse estos reparos con cargo al capitala correspondiente del presupuesto que rije. Seguidamente manifiesta el Presidente que debiendo procederse al nombramiento de la Comision de Hacienda que debe formar el proyecto de presupuesto ordinario para el año natural de mil novecientos uno se estable en el caso de nombrar la ya dicha Comision, acordando la Corporacion nombrar a los Señores Concejales Don Ceferino Parmenter, Don Rafael Garcia Delgado y Don Genesio Jordan Garcia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y se levanto la sesion de lo que yo el Secretario entiendo certifico.

José de Jesus Torres

Gabriel Garcia

Ceferino Parmenter

Genesio Jordan Garcia

Manuel Delgado

Ordinaria del día 12 de Agosto de 1900 con  
asistencia de los Señores:

Don Leonato Ponce de Leon

" Cefeino Pascual Gil

" Cecilio Jordan Garcia

" Gabriel Garcia delgado

" Manuel delgado Garcia

" Rafael Garcia delgado

" Casilda Albuja Zambrano

En la Villa de Medina de las Torres a doce  
de Agosto de mil novecientos remudiado en el  
salon capitular de las Casas Comunitarias los  
Señores Concejales que al margen se expresan  
bajo la presidencia del Señor Alcalde interino  
Don Leonato Ponce de Leon al objeto de celebrar  
la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez  
de la mañana hora al efecto designada el  
Sr. Presidente declara abierto el acto dandose  
lectura del acto de la anterior que es aprobada

Seguidamente el Señor Presidente ordena que por via del Secretario interino se  
dese lectura de la Correspondencia y Boletines de la semana acordandose dar cum-  
plimiento a cuanto en ellos se ordene. Ato seguido se da lectura del proyec-  
to de presupuesto ordinario formado por la Comision nombrada al efecto  
para el año natural de mil novecientos como y encontrandose ajustado a las  
necesidades de la poblacion, es aprobado en todas sus partes, acordandose  
que sea expuesto al publico por espacio de quince dias a fin de que en ese  
tiempo puedan ser formuladas por el vecindario cuantas reclamaciones se le  
ocuran.

En segunda el Señor Presidente presenta a la Corporacion para su examen, y re-  
solucion las solicitudes siguientes: Una sujeta por Vicente Jordillo Jordillo en la  
que pide le sea concedido el solar numero tres de la Calle de Sagasta. Otra de  
Don Jose Ramon Gil solicitando el solar numero diez y nueve de la Calle de Castaños.  
Otra de Don Jesus Gomez Hidalgo solicitando el solar numero veinte y uno de la Calle  
de Castaños. Otra de Don Jose Sanchez Herrero solicitando el solar numero doce  
de la Calle de Sagasta y otra de Julian Reyes Nueva solicitando el solar numero ca-  
torce de la Calle de Sagasta acordandose la Corporacion aprobarlas todas y que  
les sean concedidos los mencionados solares mediante el pago del canon por cada  
uno estipulado

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y se levanta  
la sesion de que yo el Secretario interino certifico.

Cefeino Pascual Gil Leonato Ponce de Leon Gabriel Garcia

Leocadio Gordon y Rafael Garcia

Manuel Delgado

Cañido Alvarado

Vicente Sanchez Vazquez

Diligencia: - La pongo por el secretario interino para hacer constar que la sesion correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por falta de numero de Concejales

Medina de las Torres a diez y nueve de Agosto de mil novecientos

Journals Francisco

Vicente Sanchez Vazquez

Padron de la Villa de Medina de las Torres a veinte y seis de Agosto de mil novecientos veintidos en el Salon Capitular de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde interino Don Journals Francisco Pomas al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez de la mañana el Señor Presidente Abierta la sesion dandose lectura del acta de la anterior que fue aprobada
Con asistencia de los señores: Don Journals Francisco Pomas " Ceferino Domercos Gil " Gabriel Garcia Delgado " Leocadio Gordon Garcia " Rafael Delgado Garcia " Manuel Delgado Garcia " Casildo Alvarado Lambrales

Seguidamente se procedio a la lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana acordandose cumplimentar cuenta se ordena.

Ocho seguido el Señor Presidente da consentimiento a la Corporacion de haber transcurrido con exceso el plazo de quince dias que se le concedio al exadministrador de Consumos Don Jose Carrato Belmudex y a su fiador Don Victoriano Belmudex para que hicieran efectiva la cantidad de mil ciento noventa y tres pesetas y diez y siete centimos que resultaron en descubierto del ejercicio anterior y de los cuales solo han entregado quinientos ochenta pesetas. En virtud de lo cual acuerda la Corporacion que se proceda por la via legal contra el citado Administrador o en su defecto contra su fiador a fin de hacer efectivos el expresado descubierto.

Tambien acuerda la Corporacion satisfacer a Don Jose Rubio Perez la can-

todas de veinte y cuatro pesetas cincuenta centimos por los gastos de credencia  
 otorgada ante el Sr. Don Rafael Fructos de un acto para hacer constar un hecho  
 y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y  
 se levanta la sesion de que yo el Secre. interino certifico.

Journal Fructos  
 Cipriano Barrintos  
 Manuel Delgado  
 Rafael Garcia  
 Gabriel Garcia  
 Leocadio Gordon  
 Carlos Maza

Vicente Sanchez Vazquez  
 Secre.

Ordinaria del dia 2 de Setiembre de 1900. En la Villa de Medinilla de las Torres a  
 dos de Setiembre de mil novecientos ocuro  
 con asistencia de los señores  
 Don Journal Fructos Pomas  
 " Carlos Olbujas Zambrano  
 " Leocadio Gordon Garcia  
 " Cipriano Barrintos Gil  
 " Gabriel Garcia Delgado  
 " Manuel Delgado Garcia  
 " Rafael Delgado Garcia  
 " Francisco Hernandez Belmonte  
 En la Sala Capitular de las Casas Consis-  
 toriales, los señores Concejales que el margen  
 se expresan bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde interino Don Journal Fructos Pomas  
 al objeto de celebrar la sesion ordinaria de  
 este dia y siendo las diez de la mañana para  
 el efecto designar el Sr. Presidente declaro  
 abierta la sesion dandose lectura del acto  
 de la anterior que fue aprobada. Seguidamente por mi el Secretario se dio  
 lectura de la correspondencia y Proletos Operales de la semana acordando la  
 Corporacion dar cumplimento a cuanto se ordena por la superioridad.  
 Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta a la Corporacion que siendo esta la  
 primera sesion del mes se estable en el caso de acordar la inversion y distribu-  
 cion de fondos para el mismo ocupandolos en la forma siguiente: Para pago  
 del haber de los empleados de Secretarias pesetas 261 '63 = Para el idem de tres



guardas municipales 144'06 = Para el idem de dos serenos 76'04 = Para el encargado de repartir el correo 20'41 = Para el idem de regir el reloj 8'29 = Para la encargada del aseo y limpieza de la casa Ayuntamiento 2'75 = Para el guarda del Cementerio 20'41 = Para los impresos que puedan necesitarse en la Secretaría durante el mes 50 = Para efectos timbrados y sellos de correo para idem de idem 50 = Para medicamentos a pobres 150 = Para recamos a detenidos 10 = Para idem a pobres transeuntes 5 = Para los que puedan ocasionar el arreglo de las calles 950 =

Segundamente acuerda la Corporacion despues de examinadas detenidamente aprobar la cuenta de los jornales invertidos en la recomposicion de las calles desde el dia veinte y seis del pasado Agosto hasta el primero del actual ambos inclusive importante ciento noventa y tres pesetas treinta y cinco centimos.

Osi mismo acuerda la Corporacion aprobar la cuenta presentada por Don Jesus Rubio Poner importante treinta y cinco pesetas cincuenta centimos por lo gastado y honorarios de una escritura de un acta otorgada ante el por el Ayente de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz Don Rafael Anjillo. Osi mismo aprueba la Corporacion pagar a Antonio Legans Boudallo la cuenta por el presentada importante cincuenta y tres pesetas por tres latones de petroleo suministrados al Ayuntamiento.

Tambien se acuerda satisfacer al Secretario del Juzgado Municipal la cantidad de veinte y cinco pesetas para pago del material de Oficina del actual semestre con cargo al Capitulo correspondiente del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Tenor Presidente declaro Terminado el acto y se levanto la sesion de que yo el Secretario interino certifico

Jornale J. Anjillo  
 Rafael Garcia  
 Carillo de Alcazar Manuel Pelgado



Gabriel Garcia

*[Signature]*

Ceferino Barrientos

*[Signature]*

Leocadio Gordon

*[Signature]*

Vicente Sanchez Vargues

Ordinaria del dia 9 de Setiembre de 1900 En la Villa de Medellin de las Formas a nueve  
con asistencia de los Señores de Setiembre de mil novecientos, reunidos en  
Don Jonrato Fructura Pomas el Salon Capitulatario de las Casas Consistoriales  
los Señores Concejales que al margen se expresan los Señores Concejales que al margen se expresan  
bajo la presidencia del Señor Alcalde interino  
Don Jonrato Fructura Pomas al objeto de cele-  
brar la sesion ordinaria de este dia y siendo las  
diez de la mañana, el Señor Presidente de-  
claró abierta la sesion, dándose lectura del  
acta de la anterior que fué aprobado.

Despues seguido por mi el Secretario interino se procedió a dar lectura de los bo-  
letines y correspondencia de la semana, acordandose cumplimentar cuanto en ellos  
se ordena.

Seguidamente el Señor Presidente dice a la Corporacion que habiendo transcurrido  
el plazo de treinta dias despues de publicada en el Boletim Oficial de la Provincia  
la vacante de Secretario de este Ayuntamiento, solo se ha presentado en este Alcaldia  
para cubrirlo en propiedad una solicitud suscrita por el que en la actualidad  
desempeña interinamente la referida plaza. Después brevemente este asun-  
to, se puso a votacion el nombramiento de Secretario, la cual verificada, resultó  
elegido por unanimidad, Don Vicente Sanchez Vargues que viene desem-  
peñando interinamente el cargo, acordandose ponerlo en conocimiento del  
Señor Gobernador Civil de la Provincia, y asi mismo declarar Secretario electo  
en propiedad al referido Señor, debiendo expedirsele el correspondiente Título  
que lo acredite.

En seguida el Señor Presidente manifiesta a la Corporacion que habiendo al-  
gunos vecinos que no han satisfecho sus derechos con el Posito de esta Villa  
y debiendo inmediatamente repartir entre el vecindario sus fondos con arreglo a  
lo determinado por la ley, se está en el caso de acordar lo más conveniente.  
Después el asunto la Corporacion acuerda instruir expediente de apremio a

los mismos para cuyo efecto nombra Agente Ejecutivo al vecino de esta Villa  
Don Sanchez Meneses y nombra la Comision o Junta que ha de dictaminar  
sobre las solicitudes que presenten los vecinos al quever vecino portero del  
mencionado Pozo resultando elegido para formar mencionada Junta, los Con-  
cejales Don Leocadio Gordon Garcia, Don Rafael Garcia Delgado, los vecinos Don  
Jose Parrientes Gil y Don Cesario Calradilla Jovera que por sus condiciones de  
honradura e imparcialidad con el Ayuntamiento que reúnen las necesarias condiciones.

Seguidamente se ocupó la Corporacion del examen de las cuentas de los jornales  
invertidos en la recomposicion de las calles desde el dia dos del actual al ocho  
del mismo ambas inclusive presentadas por el encargado de las obras Don Jose Garcia  
Cortillo y cuyo importe asciende a la cantidad de trececientos veinte pesetas veinte y  
cinco centimos, acordandose presentarle aprobacion, y que se pague con cargo al  
Capitulo correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró terminado  
el acto y se levantó la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico

Jornalero Juan Pomar Rafael Garcia

Carillo

Gabriel Garcia Manuel Delgado

Leocadio Gordonoff Juan Mermendez

Cesario Parrientes

Vicente Sanchez Vazquez

Extramuros del dia 12 de Hbre. En la Villa de Medellin de las Torres a trece  
de Mayo con asistencia de los señores de Setiembre de mil novecientos reunidos en el  
Don Donato Pometuro Pomar Jalon Capitulam de las Casas Conventuales los  
Carillo Olbrigan Zambrano señores que al margen se expresan bajo la pre-  
Leocadio Gordon Garcia sencia del Señor Alcalde interino Don Don-  
Cesario Parrientes Gil ralo Pometuro Pomar, al objeto de celebrar se-

Manuel Garcia Delgado  
Gabriel Garcia Delgado  
Manuel Delgado Garcia  
Francisco Hernandez Belmuder  
Antonio Belmuder Cordillo  
Felipe Calvo Villar  
Vicente Gallardo Juraldo  
Teodoro Rey Colodras  
Simas Corto Rodriguez

Don exhaudomane y siendo las once de la ma-  
ñana hora al efecto designada, el Señor Pre-  
sidente declaró abierta la sesión dando se-  
lectura del acta de la anterior que fué apro-  
bada.

Ocho seguidos el Señor Presidente manifestó  
a los reunidos que como ya se dice en la papu-  
leta de convocatoria, el objeto de la sesión es dar  
posesion del cargo de Concejales a los suspen-

dos por el Señor Gobernador Civil de la Provincia Don Felipe Calvo Villar  
Don Vicente Gallardo Juraldo, Don Teodoro Rey Colodras y Don Simas Corto Ro-  
driguez, cumpliendo con lo que dispone el artículo ciento noventa de la vigente Ley  
Municipal y aunque los Concejales interinos, Don Casildo Olbuzar Larrañaga que  
sustituye al primero de los propietarios, Don Manuel Delgado Garcia que sustituye al  
segundo, Don Landelio Cabrera Cordillo que sustituye al tercero y Don Gabriel Gar-  
cia Delgado que sustituye al cuarto, todos nombrados para dicho objeto por el  
Señor Gobernador de la Provincia, no han sido requeridos por los propietarios para  
que cesen en sus cargos, ha caído oportuno el Señor Presidente citarles ha-  
cerles presente lo que la ley determina a fin de evitarles responsabilidades si las  
hubiere, proponiéndome cumplir con lo que la ley ordena, norma que siempre he  
creído seguir en todos mis actos.

Pedida la palabra por el Concejal propietario y Alcalde que fué Don Felipe  
Calvo Villar y concedida por el Señor Presidente, manifestó que acepta el  
cargo de Concejales todos los propietarios que están presentes y en ello convienen,  
pero protestan de la interpretación que por el Alcalde interino se da  
a la R. O. del 14 de Agosto último pues esta debe entenderse que ha  
de darse a los suspensos posesion de los cargos de Alcaldes y Tenientes que  
en promedio desempeñaban desde que se constituyó este Organi-  
to miento.

A lo expuesto por Don Felipe Calvo Villar contesta el Señor Pre-



vidente interino; que la R. O. fecha 14 del pasado Agosto confirma la suspension hecha por el Gobernador de los Concejales propietarios ya mencionados, no refiriéndose en modo alguno a los Alcaldes y Tenientes de cuyo cargo tambien fueron suspensos por la referida autoridad gubernativa, diciendo el articulo 189 de la vigente ley municipal: "Los Gobernadores Civiles de las Provincias podran suspender a los Alcaldes y Tenientes por causa grave dando cuenta al Gobierno en el termino de ochos dias. El Ministro de la Gobernacion es el que resuelve alrora la suspension o continuara otorgando al interesado expediente de separacion que sera resuelto en Consejo de Ministros". Cree por lo tanto el Tenor Presidente interino que solo proceda reintegrarlos en sus cargos de Concejales hasta tanto que tenga lugar la resolucion del expediente de suspension de Alcaldes y Tenientes con arreglo a lo dispuesto en el mencionado articulo 189.

Seguidamente el Tenor Presidente dispuso que por via del Secretario se diese lectura de los articulos 52, 119 de la ley municipal a fin de que con arreglo a lo en ellos dispuesto se cubra la vacante de primer Teniente por cesacion de Don Casildo Albujaer Zambrano que enteramente venia desempeñandola, y una vez verificado queda constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente: Alcalde Presidente interino: Don Cirilo Fructura Porras; Primer Teniente Don Leopoldo Jordan Garcia que lo era segundo; Segundo Teniente Don Rafael Garcia Belgado Conyjal que obtuvo mayor numero de votos en las ultimas elecciones municipales. Regidor Jueces Don Juan Calvo Espinosa

Concejales: Don Cipriano Narientos Cel, Don Felipe Calvo Villas, Don  
 Theodoro Niz Colasosa, Don Vicente Gallardo Jiraldin, Don Simon Corto Ro-  
 driguez, Don Antonio Belandier Landillo, Don Francisco Hernandez  
 Belandier. El concejal Don Simon Corto Rodriguez seguira ejerciendo el cargo  
 de Interventor de fondos municipales que en propiedad ha venido de-  
 sempeñando. Los concejales propietarios <sup>(que hoy toman posesion de sus cargos)</sup> protestan de la eleccion de los tenientes por  
 no creerse amparado al texto de la ley.

Con lo que se dio por terminado el acto firmando todos la pre-  
 sente de que yo el Secretario certifico: No creerse amparado al  
 texto de la ley: entre renglones = Vale = Entre renglones = que hoy toman po-  
 sion de sus cargos = Vale

Juanato Fructuoso Leocadio Gordon

Rafael Garcia

Cañalillo

Manuel Delgado

Gabriel Garcia

Cipriano Narientos

Juan Hernandez

Felipe Calvo

Simon Corto

[Signature]

Theodoro Niz

Antonio Belandier

Vicente Gallardo

Vicente Sanchez Varquez

Secretario

Diligencia. Lo pongo yo el Secretario para acreditar que no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente a el dia de hoy por falta de numero de Concejales.

Medina de las Torres a diez y seis de Setiembre de mil novecientos

Vto P<sup>o</sup>

El Alcalde

Jouzalo Fructuoso

Vicente Sanchez Vazquez

Diligencia. Lo pongo yo el Secretario para acreditar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a el dia de la fecha por no haber concurrido suficiente numero de Concejales

Medina de las Torres a veinte y tres de Setiembre de mil novecientos

Vto P<sup>o</sup>

El Alcalde

Jouzalo Fructuoso

Vicente Sanchez Vazquez

Ordinaria del dia 2 de Octubre de En la Villa de Medina de las Torres a dos  
1900 suplente del 2 de Setiembre de Octubre de mil novecientos venidos en el  
de 1900 con asistencia de los señores Jalon Capitulares de las Casas Consistoriales los  
Señores Concejales que al margen se expresan  
Señor Conrado Fructuoso Tomas  
" Ceferino Domestica Gil  
" Rafael Garcia Selgado  
" Pedro de los Angeles  
" Juan Calvo Espinosa  
" Vicente Gallardo Inaldo  
" Tomas Corto Rodriguez  
" Antonio Belmueder Jordillo  
" Francisco Remenda Belmueder  
" Felipe Calvo Villar  
Señor Alcalde interino  
Señor Conrado Fructuoso Tomas al objeto  
de celebrar la sesion ordinaria que correspon-  
die al dia 20 de Setiembre pasado que no  
fue celebrada por falta de numero de Conce-  
jales y siendo las siete de la noche hora  
que induce la papetita de convocacion el  
Señor Presidente declaro abierta la sesion  
dandole lectura del acta de la anterior

mente celebrada que fué aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó a los señores que siendo esta la primera Sesión del mes se estable en el caso de acordar la distribución de fondos para el mismo paguense en la forma siguiente: Para pago del haber de los empleados de Secretaría: 261'25 pesos = Para el idem de tales guardas municipales 114'06 = Para el idem de dos docenas: 76'04 = Para el encargado de repartir el correo 20'41 = Para el idem de regir el reloj 8'29 = Para la encargada del aseo y limpieza de la casa Ayuntamiento 2'75 = Para el guarda del Cementerio 20'41 = Para los impresos que puedan necesitarse en la Contaduría durante el mes 30 = Para efectos timbrados y sellos de correo para idem 30 = Para medicamentos a pobres 150 = Para socorros a detenidos ~~de~~ = Para idem a pobres transentes 3 = Para pagar el Depósito de fondos en favor del Trimestre vencido 76'07 = Para idem a dos médicos titulares 275 = Para idem del practicante de cirugía 42'75 = Para el idem del Inspector de Carnes 42'75 =

Acto seguido el Señor Presidente dispuso que por mi el Secretario se diese lectura de la cédula n.º 554 inserta en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día 18 del pasado Setiembre en la que se interese al Ayuntamiento el pago de lo que adeuda por concepto de Consumos, y una vez verificado acuerde la Corporación dar cumplimiento a cuanto en ella se ordena.

Seguidamente por mi al Secretario se dió lectura de tres solicitudes presentadas en esta Alcaldía por los vecinos Marcial Belmudar Rodríguez, Casildo Albujar Zambrano y Antonio Villar Guerrero que piden les sean concedidos los solares números cinco, siete y nueve respectivamente situos en la calle de Sagasta Barrio nuevo de esta Población; acordando la Corporación les sean concedidos mediante el pago y condiciones estipuladas.

Por habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió



por terminada el acto de todo lo cual yo el Secretario certifico  
El Concejal Don Felipe Calvo Villar elude la responsabilidad que puede  
cabele por que entiendo que este Ayuntamiento no esta legalmente  
constituido en lo que se refiere a los cargos de Alcalde y Tenientes

El Concejal Don Tomas Corto se adhiere a la anterior manifestacion  
y asi mismo los Senores Don Vicente Gallardo Inalata y Don Juan Calvo  
Espinosa

Don Teodoro Rey Colodrias dice que respeta las ordenes superiores  
y asi mismo la Censura presente en el Protocolo y que ha sido leida

José de Fructuoso      Rafael Garriga

Refundido Barrintos

Pront. Hern ande 7/6

Vicente Gallardo

Juan Calvo

Teodoro Rey

Antonio Bermudez

Tomás Corto

Felipe Calvo

Vicente Sanchez Vargues

Secretario



Diligencia: La pongo yo el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de numero de Concejales

Medina de las Torres a 7 de Octubre de 1900

Yo D. D.

El Alcalde

Juan de Dios

Preente Jovete

[Signature]

- Ordinaria del dia 14 de Octubre del 00
- Con asistencia de los Señores:
- Don Jovete Pructuro Ponce
  - " Leopoldo Gordon Ponce
  - " Rafael Garcia Salgado
  - " Leferino Vazquez Gil
  - " Joaquina Hernandez Delgado
  - " Teodoro Rey Calderas

En la Villa de Medina de las Torres a las once de Octubre de mil novecientos, reunidos en el Salon Capitulor de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde interino Don Jovete Pructuro Ponce, al objeto de celebrar la ordinaria de este dia y viendo las diez de la mañana, el Señor Presidente declaró abierta la sesion dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente por mi el Secretario se dio lectura de la Correspondencia y Papeles recibidos desde la ultima sesion acordandose dar cumplimiento a cuanto por la su prevenida se ordena.

Acto seguido el Señor Presidente manifiesta a la Corporacion que existiendo muy pocas tierras vacias en el Cementerio Municipal <sup>Catolico</sup> de esta villa, en el caso de proceder a la construccion de una nueva seccion <sup>compuesta de treinta nichos</sup>, acordandose que a la brevedad posible se proceda a su construccion, teniendo en cuenta para ello todo lo que la ley determina.

Asi mismo ha presentado el Señor Presidente que se estaba en el caso de acordar el tanto por ciento que ha de figurar en el reparto de las Contribuciones Territoriales, y las de preveras e imprevistas por concepto de ocaso municipal acordandose sea este para los contribuyentes vecinos el diez por ciento y para los forasteros sin casa abierta el diez ochenta por ciento.

Así mismo acuerda la Corporación aprobar y ratificar la cuenta pre-  
sentada por Don María Guerrero importante de presitas por varios traba-  
jos de herrero que hizo para la reconstrucción de las calles.

También acuerda que se verifique la fiesta anual que de costumbre tiene  
el Ayuntamiento hacia su patrona Santa Marta cargando los gastos  
que se ocasionen al capítulo correspondiente del Presupuesto municipal.  
Debiendo ser por subasta la construcción de los muros en el cementerio acuerda  
la Corporación que sea anunciada esta y que tenga lugar el lunes veinte y  
dos del corriente debiendo componer la Comisión que presida la subasta los  
Señores Don Teodoro Rey Colobán Don Ceperino Barrientes Hil y Don Yuseadía  
Gordon Larrea debiendo estos señores proceder a la confección del pliego  
de condiciones para la misma.

Por habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó  
la sesión de lo que yo el Secretario certifico = Entre renglones = Católico. Vale

Entre renglones = Compuesto de treinta miembros = Vale

Severo <sup>Don</sup> Ceperino Barrientes Hil y Don Yuseadía Gordon Larrea  
Don Teodoro Rey Colobán

1

Vicente Lanzer Vargas

Diligencia: La pongo yo el Secretario para acreditar por ella que no ha  
podido tener lugar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por  
falta de número de Concejales -

Medina de las Torres a veinte y uno de Octubre de mil novecientos

970 10

El Alcalde

Jourato Pructuoso

Vicente Lanzer Vargas

Deliberación: La ponga yo el Secretario para acreditar por ella que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por falta de número de Concejales.

Medina de las Torres a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos

Nº 10

El Alcalde

Jourols Fructuoso

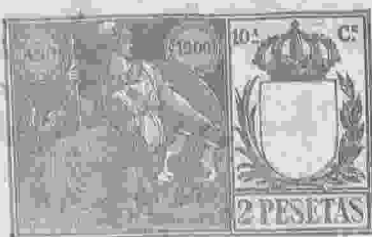
Vicente Sanchez Varguez

Ordinaria del día 6 de ~~Setiembre~~ ~~Setiembre~~ supletoria de la correspondiente al Domingo 4 de Octubre de 1900 con asistencia de los Señores:

- Son Jorales Fructuoso Pomas
- " Cecilio Jordan Garcia
- " Rafael Garcia Selgado
- " Cesario Vamenta Gil
- " Joaquin Hernandez Belmunde
- " Teodoro Troy Colados
- " Felipe Calvo Villar
- " Juan Calvo Espinosa

En la Villa de Medina de las Torres a seis de ~~Setiembre~~ ~~Setiembre~~ de mil novecientos, reunidos en el Salon Capitulor de las Casas Conventuales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde interino Don Jourols Fructuoso Pomas al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria del día cuatro del actual, que no tuvo efecto por falta de número de Concejales siendo las ocho de la noche hora para la que fueron convocados, el Señor Presidente declinó abierta la sesión dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó a los reunidos que siendo esta la primera sesión del mes se citaba en el caso de acordar la distribución e inversión de fondos para el mismo haciéndose esta operación en la forma siguiente: Para pago del haber de los empleados de Secretaria 261'25 pesetas para el idem de tres guardas municipales = 114'06 = Para el idem de dos leoneros 76'04 = Para el encargado de repartir el comestible 20'41 = Para el idem de regir al reloj 8'93 = Para la encargada del aseo y limpieza de la Casa Ayuntamiento 2'95 = Para el guarda del Cementerio 20'41 = Para los impresos que puedan necesitarse en Secretaria 50 = Para efectos timbrados y sellos de comestible para idem = 50 = Para satisfacer el importe que se ha confeccionado de los trabajos citados = 750 = Para



medicamentos a polvos 150 = Para sacos a detenidos 10 = Para idem a polvos  
 transcurridos 5 = Para los que piden espacio el alambreado publico 150 pesetas.

Seguidamente, el Señor Presidente expone a los señores miembros la cuenta pre-  
 sentada por el Sr. Don Ernesto Chamorro por cumplimiento de treinta meses para  
 el alambreado público y pidiendo esta corporación que se acuerde  
 en la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas, acuerdan que se nombre un  
 perito tasador del referido trabajo y retirarse a el Ernesto Chamorro la  
 cantidad que sea justa según la tasación que habrá de hacerse.

También acuerda la corporación nombrar Agente Ejecutivo a Don José Lander  
 Meneses para que haga efectiva por la vía de apremio la cantidad que  
 son de cobro de consumos del anterior ejercicio además al Municipio el resto  
 de este José Renato Beltrander.

Después de haberse tratado otros asuntos de que trata el Señor Presidente declaró ter-  
 minada el acto y se levanta la sesión de que goza el Secretario certifica -  
 Inmudado = Noviembre = Noviembre = Vale

Juan de los Rios *Leocadio Gordon*

Leopoldo Parientes *Rafael Garcia*

Procurador *Leocadio Gordon*

José Calvo *Juan Calvo*

Vicente Lander Vergara

*Leocadio Gordon*

Diligencia: La ponga yo el Secretario para acreditar por ella que no  
ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por  
falta de numero de Concejales

Medina de las Torres a once de Noviembre de 1900

No. 15.  
El Alcalde  
Journals Provetuoro

Vicente Lanchar

Ordinaria del dia 9 de Noviembre de 1900 supletoria de la del Domingo  
18 del mismo con asistencia de los señores  
Don Journal Provetuoro Pomas  
" Leocadio Jordan Garcia  
" Cipriano Domestico Gil  
" Teodoro Rey Coladras  
" Vicente Gallardo Javaldo  
" Felipe Carlos Villar  
" Juan Carlos Espinosa  
" Antonio Belmudra Jordillo  
" Rafael Garcia Selgado  
" Francisco Hernandez Belmudra  
" Senas Corta Rodriguez

En la Villa de Medina de las Torres a veinti  
te de Noviembre de mil novecientos y cero  
en el Salon Capitulado de las Casas Convento  
nales los señores Concejales que al margen  
se expresan bajo la presidencia del señor  
Alcalde Presidente interino Don Journal  
Provetuoro Pomas al objeto de celebrar la  
sesion ordinaria correspondiente al dia diez  
y ocho del actual y que no tuvo efecto por  
falta de numero de Concejales y siendo las  
doce de la noche tomo al efecto designado  
el señor Presidente declaro abierto el acto dan  
do lectura al acta de la anterior que fue

aprobada. Seguidamente manifesto el señor Presidente que se estaba en el caso  
de acordar donde y por quien habia de hacerse la recaudacion de las cuotas  
personales acordandose que se verificase dicha recaudacion por el Secretario  
del Ayuntamiento fuera de horas de oficina. Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se declaro terminado el acto de que yo el Secretario certifico

Journal Provetuoro

Francisco Hernandez

Manuel Garcia

Leocadio Jordano

Vicente Lanchar

Diligencia: Ya pongo yo el Secretario para acreditar por ella que no ha  
podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por  
falta de numero de Concejales

Medina de las Torres 25 de Noviembre de 1900

Vto D<sup>o</sup>

El Alcalde

Juanalo Murillo

Vicente Sanchez

Ordinario del dia 7 de Diciembre de 1900  
Con asistencia de los señores: Don General  
Poncturo Pomas: Sr. Levacadio Jordan Jorcin  
Sr. Cesario Pimentel Sr. Don Teodoro Fey Colorado  
Sr. Vicente Gallardo Joldo: Sr. Felipe Colva Villar  
Sr. Juan Carlos Espinosa: Don Antonio  
Belmuder Cordillo: Sr. Rafael Jorcin del  
gado: Sr. Francisco Hernandez Belmuder  
Don Tomas Costa Rodriguez

En la Villa de Medina de las Torres a  
dos de Diciembre de mil novecientos, reu-  
nidos en el Salon Capitular de las Casas Lon-  
dunales los señores Concejales que al man-  
gen se expusieron bajo la presidencia del tenor  
Alcalde Presidente interino Don Juanalo Mur-  
illo Pomas, dicho tenor declara abierta  
la sesion y hizo presente a los reunidos que  
los habia citado para darle conocimiento de  
una orden del tenor Gobernador en la que  
se ordena modificar la relacion enviada  
por la Junta de Langosta referente a los  
terrenos infestados en este Territorio Muni-  
cipal por la mencionada plaga para cuya

modificacion deseaba conocer el criterio que sobre el asunto tenian los conce-  
jales para que uniendo esta al de la Junta pudiera darse al tenor Goberna-  
dor relacion fiel y verdadera de la cabida de los Terrenos infestados. Asi  
mismo les hizo saber que el haber sido citados por papelote obedecia al  
desire de que en ellos viene observando de no concurrir a las sesiones ordi-  
narias. El Concejal Don Vicente Gallardo Joldo en su nombre y en el de sus  
compañeros Don Tomas Costa Rodriguez, Don Antonio Belmuder Cordillo Don

Juan Calvo Espinosa, Don Felipe Calvo Villar y Don Teodoro Vez Coladras, que aprueban los manifestaciones del primero dice, que no considerando al Ayuntamiento constituido en legal forma no pueden autorizar la presente acta, ordenando acta seguida. Los señores que quedan forman la presente y la anterior de la que yo el secretario certifico = Inmendado = saber: Vale.

Jornada Jueves

Juan " Hernandez

Napae Garcia

Leocadio Gordon

Vicente Sanchez Vergues

Deligencia: Yo pongo yo el secretario para acreditar por ella que que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener lugar por falta de numero de Concejales

Medina de las Torres a once de Diciembre de mil novecientos

Vto p<sup>o</sup>

El Alcalde

Vicente Sanchez

Jornada Jueves

Extraordinaria del dia once de

Diciembre de mil novecientos

con asistencia de los señores

Don Conrado Perroteiro, Pomas

" Vicente Gallardo Inalde

" Felipe Calvo Villar

" Bernas Costa Rodriguez

" Teodoro Vez Coladras

" Leocadio Gordon Garcia

" Rafael Garcia Selgado

" Antonio Delmuda Cordillo

En la Villa de Medina de las Torres a once de

Diciembre de mil novecientos reunidos en las salas

Capitulares de las Casas Consistoriales de esta Villa

los señores Concejales que al margen se expresan

bajo la presidencia del señor Alcalde interino

Don Conrado Perroteiro Pomas al objeto de ce-

lebrar sesion extraordinaria y rendir las cuentas

de la tarde hora designada al efecto al señor

Presidente manifestando los concurrentes que

el objeto de la sesion como ya se indica en la

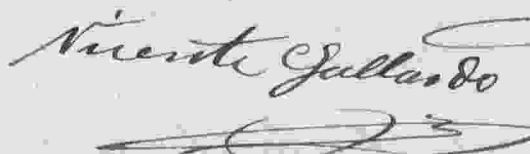


G  
 papelfta de convocatoria es dar posesion de los cargos de Alcalde y He-  
 orientes a los suspensos por orden del Gobernador el dia trece de Julio  
 pasado en vista de nueva orden del referido tenor Gobernador fecha  
 nueve del actual en la que se ordena que sean repuestos en sus cargos  
 los suspendidos con la fecha indicada, quedando constituido el Ayuntamiento  
 miento despues de enterados y discutido el asunto en la forma siguiente  
 Alcalde Presidente: Don Felipe Calvo Villas - Primer Teniente de Alcalde  
 Don Vicente Gallardo Gallo - Segundo Teniente de Alcalde: Don Teodoro  
 Rey Coladras - Concejales: Necedor Jimeno - Sr Juan Calvo Espinosa -  
 Interventor de fondos municipales: Don Tomas Corto Rodriguez - Sr Gonzalo  
 Jimeno Pomar - Sr Cipriano Parruntes Gil - Sr Leocadio Gordon Lancin  
 Sr Rafael Lancin Selgado - Sr Antonio Belmudex Cordillo - Sr Fran-  
 cisco Hernandez Belmudex  
 Con lo que se da por terminado el acto habiendose entregado previamente  
 a cada uno las inscripciones de su cargo, de lo que yo el Secretario certifico

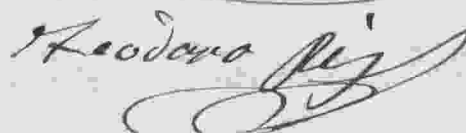
Jornado Jimeno

 Felipe Calvo

Vicente Gallardo

 Vicente Gallardo

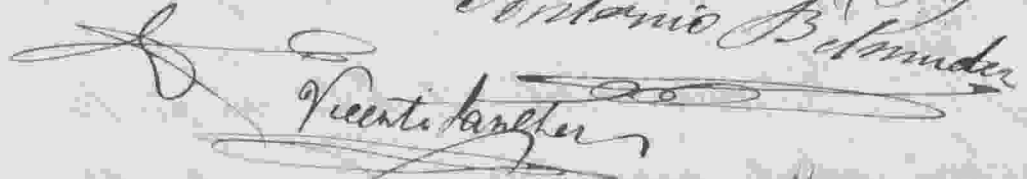
Teodoro Rey

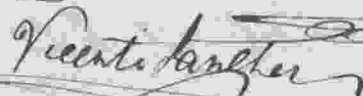
 Teodoro Rey

Tomás Corto

 Tomás Corto

 Rafael Lancin Selgado

 Antonio Belmudex Cordillo

 Francisco Hernandez Belmudex



Excmo. diaño del 15 Diciembre 1900

Presidente. Don Felipe Calvo Villar, Don  
cejal. Don Vicente Gallardo Soriano, Don  
cesario Rey Colodra, Don Juan Calvo  
juna, Don Tomas Gato Rodriguez, Don  
Antonio Belmudez Gordillo, Don Juan  
Gato Fructoso Lora, Don Rafael Jar  
cia delgado, Don Leopoldo Jordán y Garcia  
Don Cipriano Barrionuevo Gil y Concejales  
Antonio, Don Francisco Hernandez Belmudez

En la villa de Medina de las To  
mes a quince de Diciembre de  
real momento, reunidos los  
dichos concejales que al margen  
se expresan, bajo la presidencia  
del alcalde Don Felipe Calvo  
Villar, asistidos de un el secretario  
no accidental, en el salón capi  
tular de esta villa concejil  
para celebrar la sesión extraor

dinaria a que previamente habian sido citados y siendo las siete de  
la noche hora designada dicho señor la declara abierta dando lectura  
de la anterior que es aprobada.

Dicho Señor Presidente manifiesta, que como ya se dice en  
las papuletas de esta sesión, la sesión tiene por objeto dar cuenta de la  
supresión del Secretario de este Ayuntamiento, Don Vicente San  
chez Vazquez, a causa de la desorganización de los servicios encomen  
dados a su cuidado y del abandono completo de estos, efecto sin duda del  
estado de embriaguez en que habitualmente se encuentra y de cuya  
supresión ha dado cuenta a la Superioridad (y) nombra miembro de el  
secretario Interino y participar los diligencias de varios empleados nom  
brados a los que hayan de ocuparlos.

Respecto al primer punto, el Ayuntamiento acuerda quedar  
enterado de la supresión del funcionario dicho, instruyéndose el ex  
pediente a que haya lugar.

El concejal Señor Fructoso pide la palabra y concedida que le per  
dijo: Que quiere saber la fecha en que ha sido supresión el secre  
tario actual, por qué causa y cuanto tiempo.

El Presidente contesta: Que la suspensión y por breves días y que  
las causas que la han motivado se explicaron como es de Ley  
al Señor Gobernador Civil de la Provincia al darle conocimiento, ha-  
biéndolo sido de empleos y sueldos en breves del actual.  
El Ayuntamiento acuerda nombrar Secretario Substituto del ausen-  
te al que es accidental Don José de los Reyes Alvarado, el cual  
estando presente acepta el cargo, verificándose por mayoría ci-  
tado nombramiento.

El Concejal Don Fernando Inchaurre pide la palabra y dice que  
protesta de citados nombramientos, adhiriéndose a esta protesta los  
Concejales Señores Ramírez, Jordán Sarria y Hernández.

Se da cuenta de los nombramientos que verbalmente han presen-  
tado los empleados que se mencionan, el día once del actual:  
Don Cayetano Jordán Sarria, auxiliar de esta Secretaría, Abraham  
Vasquez Jimen, Alguacil de ordenes, Juan Gerardo Mateo, Forja-  
dora, Juan Muñoz Jaba, Guardia del cementerio, José María Sue-  
mos, encargado de regar el Callejón de la Villa, Substituto de  
Ursula Padilla, Administrador Municipal de bauxitas, y Don  
Esteban Lagares Bustillo, idem de Forja y Medidas, las cua-  
les se acuerda admitir.

En su virtud, se nombra oficial primero de esta Secre-  
taria, a Don Felipe Jaraín bauxitas, con el sueldo anual de  
veintidós cincuenta pesetas, que es el consignado en Presupuesto.

Iguualmente se nombra por pública a Vicente Ramirez —  
Elegia, con el haber anual de haciendas sesenta y cinco —  
puntos.

También se nombra guarda del Cementerio Municipal al vecino  
Antonio Vazquez Lora, con el haber de haciendas sesenta y cinco  
puntos anuales.

Tambien se nombra encargado de regir el Pajar de la Villa, con la se-  
tribucion de cien puntos al año, al vecino Britanio Haras de la Punta.  
Para el cargo de Administrador de bouqueros, es nombrado Jose Bernabe  
Bernuda, con el haber diario de dos puntos, debiendo prestar su  
pro personal bastante a juicio del Ayuntamiento para garantizar  
su gestion y Administrador de Pesos y Medidas es propuesto y acep-  
tado, el vecino Jose Manuel Gallardo, con una planta cincuenta cen-  
timos diario de haber.

Como de dichos cargos estaban encargados accidentalmente los ahora  
propuestos desde el dia doce del actual y el Secretario Librario de de el  
Ayuntamiento, para que no estuviere interrumpido los servicios municipales, acuerda  
el Ayuntamiento que desde dichas fechas se les acrediten sus haberes,  
comunicandolos por nombramientos por medio de oficios que se les  
dirijan.

También se acuerda que el personal de la Administración Municipal de bouqueros, lo constituya a mas del Administrador, un



Cabo del Resguardo, con una planta univenta centineros diarios de haber, cuatro vigilantes, con el de una planta veinte y cinco centineros idem, y un vigilante mas para la Administracion de Pesas y Medidas, cuyos nombramientos son de la competencia del Alcalde con el mismo haber de una planta veinte y cinco centineros.

El Concejal Sr. Fructuoso pidió la palabra, y concedida que le fué por el Señor Presidente dijo: Que no le parece bien el nombramiento hecho a favor de don Sr. Ferrate por ser deudor al Municipio.

El Ayuntamiento acuerda continue vacante la plaza de Alguacil de orden, por no haber hasta la presente candidato alguno para la misma.

En tal estado y no habiendo mas que decir de que probar se levanta la sesion, firmando esta los Señores Concejales que concurren, de todo lo

cual como Secretario Suborino certificado, - entre otros - adopción  
toda en uso de los facultades del artículo 124 de la vigente Ley Municipal.  
Vale = Felipe Calvo Leopoldo Gordon

Juan Manuel Villanueva Rafael Garcia

Juan Calvo Journalo Pruneros

Benigno Varrientos D. Juan Costa

Vicente Gallardo

Antonio Blumberg

Teodoro P.

José de los Reyes

Secret. Sub.

Ordinaria del 16 Diciembre de 1900

Presidente: Don Felipe Calvo Villar

Concejales: " Esteban Rey Colodraj

" Juan Calvo Espinosa

" Pruneros Rodriguez

" Antonio Blumberg Jeddillo.

" Journalo Pruneros Pruneros

" Rafael Garcia Delgado

" Leopoldo Gordon Garcia

ordinaria de este día y siendo los

en la villa de El Estero de las Flores,  
a diez y seis de Diciembre de mil  
novecientos, reunidos en la Sala Capitular  
de estas bases transitorias, los señores  
concejales que al margen se expre-  
san, bajo la Presidencia del Alcalde Don  
Felipe Calvo Villar, asistido de mil el Se-  
cretario Suborino, para celebrar la sesión  
ordinaria de este día y siendo los

Señor Presidente la declara abierta daídase lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dicho Señor ordena al Secretario de lectura de los números del Boletín Oficial de la Provincia y correspondencia recibida durante la última semana, acordando la corporación cumplimentar cuanto se ordena.

Se da cuenta de la dimisión que presenta el Depositario de fondos de este Municipio, don Manuel Saravia Luchero, acordando admitirla.

El Ayuntamiento acuerda nombrar para dicho cargo al vecino don José Villar Delgado, en la retribución anual de pesetas setenta y cinco puntos, debiendo prestar mencionado Señor fianza personal bastante a juicio de la corporación, para garantizar su gestión: lo cual se le comunicará por medio de oficio.

También se acuerda retirar los poderes que tenía dados la corporación Municipal al Agente de Negocios de Badajoz, don Rafael González, al cual se le participará así a los efectos oportunos significándole la conveniencia de que rinda la cuenta de su gestión a los (efectos oportunos) mayor brevedad.

En ningún acuerdo la corporación Municipal nombra Agente de la recauda en la ciudad de Badajoz, al Señor Don Antonio Sierra y Mercado, vecino de dicha Capital, apoderándole especial recuento para el cobro de los intereses que corresponden al Municipio por todos conceptos y deba percibirse la deponitaria pagadera de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, confiriéndole el poder más amplio y tal cual en derecho se requiere, para que en nombre de este Ayuntamiento (para que) perciba los intereses que tengan devengados las imprentas emitidas al mismo por el ochenta por ciento de sus bienes de propios enajenados, y los que devenguen en lo sucesivo, así como los que

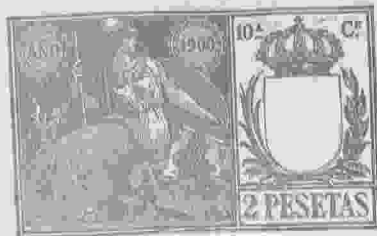
por dichos conceptos u otros diferentes a los que se han de sustraer, autorizándole a lo  
en para el recibo de estas y las que ya estuvieren emitidas, así como pa-  
ra cobrar los intereses que devenguen y puedan devengar los resguardos de la  
Caja General de Depósitos que correspondan a este Ayuntamiento, y las que  
en adelante puedan corresponderle; para que perciba los premios de contribu-  
ciones u otros conceptos pueda o deba recibir el mismo, y las cantidades que  
por Recargos Municipales de Territorial e Industrial le correspondan, pues  
para todo cuanto queda expuesto se le confiere el poder especial que fue-  
re necesario, acordándose también se expida copia certificada de este particular  
para remitir al Ayuntamiento a los usos que sean necesarios.

El Ayuntamiento acuerda también destituir al Practicante  
de cirugía menor de esta (Ayuntamiento) villa don José Muñoz Mori-  
taño, fundándose para ello en el poco celo que muestra en el desempeño de  
su cargo haciéndole saber esta resolución.

Para mencionado cargo se nombra con carácter de interino  
al vecino de esta don Benito Gallarut Abata menor, con el haber  
anual de cuarenta cinco reales, y se acuerda es pronto dicha  
plaza en forma reglamentaria.

El concejal don Fernando Brucheros pide la palabra y concedida  
que le fue, dijo: Que no está conforme con el nombramiento di-  
cho anteriormente o igual manifestación hacen los concejales Señores  
Lerdoñ García y García delgado.

En tal estado y no habiendo más asuntos de que



Protar se levanta la sesion, firmando la presente acta los Señores que concurren, de lo do lo cual como Secretario Interino certifico,

habe pariterij = spectos oportunos = para que = Adjunta uniuento = no vale = humudato = por cinco = Vale =

Jelipe Calvo

Antonio Caldera

Juan eladio Feodoro

Rafael Garcia

Dima, Porto Leocadio, y orden de

Diligencia = Por ella acordó yo el Secretario Interino que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales y de ellos certifico. El dia de las Noches 23 Diciembre de 1.900

yo D<sup>o</sup>

El Alcalde

Jelipe Calvo

El Secretario Interino

Jou de los Reyes

Otra = La prougo yo el Secretario Interino para acordar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales de lo cual certifico. El dia de las Noches 30 Diciembre 1.900

yo D<sup>o</sup>

El Alcalde

Jelipe Calvo

El Secret. Interino

Jou de los Reyes



1847

1847

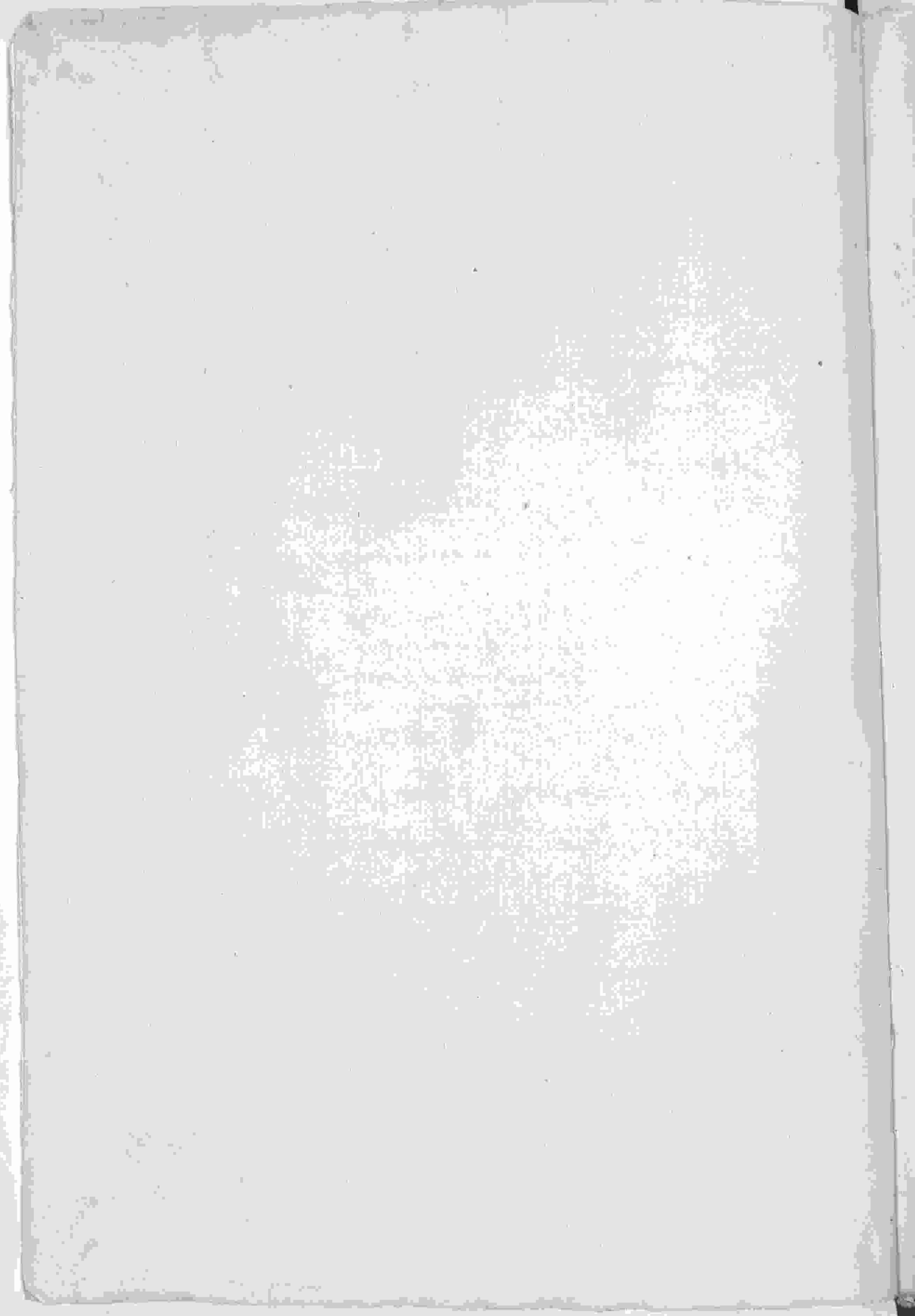
1847

The following is a list of the names of the  
 persons who have been admitted to the  
 membership of the Society since the  
 last meeting. The names are given in  
 alphabetical order.

Mr. A. B. C.      Mr. D. E. F.      Mr. G. H. I.      Mr. J. K. L.  
 Mr. M. N. O.      Mr. P. Q. R.      Mr. S. T. U.      Mr. V. W. X.  
 Mr. Y. Z. A.      Mr. B. C. D.      Mr. E. F. G.      Mr. H. I. J.  
 Mr. K. L. M.      Mr. N. O. P.      Mr. Q. R. S.      Mr. T. U. V.  
 Mr. W. X. Y.      Mr. Z. A. B.      Mr. C. D. E.      Mr. F. G. H.

The names of the persons who have  
 been admitted to the membership of  
 the Society since the last meeting are  
 given in alphabetical order.





## Indice

- 10 Julio: Ordinaria - Distribucion de fondos - Plaqueo general de la Casa Cuartel de este Puerto.
- 13 id - idem - No se celebró por falta de número de Concejales.
- 17 id - Extraordinaria - Suspension de Concejales por orden gubernativa, eleccion de los sustitutos.
- 18 id - idem - Nombroamiento de personal por dimisiones presentadas.
- 22 id - Ordinaria - Supresion de una plaza de Practicante y nombroamiento del que ha de ejercer dicho cargo con carácter de interino: Nombroamiento de varios funcionarios por dimision de los que le antecedieron: Item de Ayente en la Capitanía de Parajay: Nombroamiento de Dñon Municipal de Consumos y de Pesos y Medidas: Plaqueo de Casas Comunitarias, Comensales y limpieza de las Pías de la Bahía: Acuerdo de secciones para la formacion de la Junta Municipal: Nombroamiento de Alguacil: Concesion de un solar a Casiano Moreno.
- 27 id - Extraordinaria - Acuerdo respecto a descubiertos de Consumos y rebata del Alumbrao publico.
- 29 id - Ordinaria - Nombroamiento de Comisionado p<sup>a</sup> el impers en Cape de los moros: Aprobacion del pliego de condiciones para la rebata del Alumbrao publico. Nombroamiento de algunos dependientes p<sup>a</sup> la Dñon Municipal de Consumos: Recompensacion de ferocales: Aprobacion de la lista de vecinos pobres que tienen derecho a sustener facultativo gratuita.
- 5 Agosto: Ordinaria - Distribucion de fondos: Concesion de solares a Manuel Barragan, Antonio Silva y Pedro Lopez - finalamiento de terreno para la extraccion de tierra p<sup>a</sup> edificio: Limpieza de Calles: Nombroamiento de la Comision para formar el Presupuesto ordinario.
- 12 Agosto: Ordinaria - Aprobacion del proyecto de Presupuesto: Concesion de solares a Nuncio Cordoba, José Pimentel y Jesus Jover, José Tenreiro Romero, Julian Lopez Rocha.
- 19 idem - idem - No se celebró por falta de número de Concejales.
- 26 idem - idem - Acuerdo sobre descubiertos en la Dñon de Consumos: Item de pago a Sr. José Rubio Perez.
- 2 Setbre - idem - Distribucion de fondos: Aprobacion de cuentas: Pago al Secreto del Juzgado p<sup>a</sup> material.
- 9 idem - idem - Nombroamiento de Secretario: Instruccion de expediente de apremio a los deudores al Puerto y nombroamiento de Comision para el reparto de los fondos del mismo: Aprobacion de cuentas de jornales invertidos en la reparacion de las calles.
- 13 idem: Extraordinaria - Forma de posesion del cargo de Concejales y nueva constitucion del Ayuntamiento.
- 16 idem: Ordinaria - No se celebró por falta de número de Concejales.
- 22 idem - idem - Idem idem idem.
- 2 Octubre: idem - Distribucion de fondos: Pago de adeudo por Consumos: Concesion de solares a Manuel Belmendez, Casado Albujar y Antonio Villar.
- 7 idem - idem - No se celebró por falta de número de Concejales.
- 14 idem - idem - Construccion de muros: Recargos sobre territorial, pecuaria, urbana e industrial: Pago a José Maria Romero: Fiesta de St. Blas: Nombroamiento de Comision p<sup>a</sup> formar el pliego p<sup>a</sup> la rebata de la construccion de muros.
- 21 idem - idem - No se celebró por falta de número de Concejales.

- 28 Octubre Ordinaria - No se celebró por falta de número de Concejales.
- 6 Noche = idem - Distribucion de fondos - Nombramiento de parte para tener la cuenta presentada por Donato Sanchez y de Oficio Ejecutado para el libro de desembolso por consumo.
- 11 idem = idem - No se celebró por falta de número de Concejales.
- 20 idem = idem - Nombramiento de recorderos de cédulas personales.
- 25 idem = idem - No se celebró por falta de número de Concejales.
- 2 Noche = idem - A da convocando de una orden del Señor Gobernador respecto a los terrenos infestados en esta Hermita para la langosta.
- 9 idem = idem - No se celebró por falta de número de Concejales.
- 11 idem - Extraordinaria - Posesion del cargo de Alcaldes y Tenientes y nueva constitucion del Ayuntamiento.
- 15 idem = idem - Suspension del Secretario y nombramiento de empleados.
- 16 idem - Ordinaria - Nombramiento de depositaria de fondos - Item de Oficio en Badajoz - Item de Practicantes de Cruz.
- 23 idem = idem - No se celebró por falta de número de Concejales.
- 20 idem = idem - Idem idem idem

Medina de las Torres a 4 de Marzo de 1764

El Alcalde

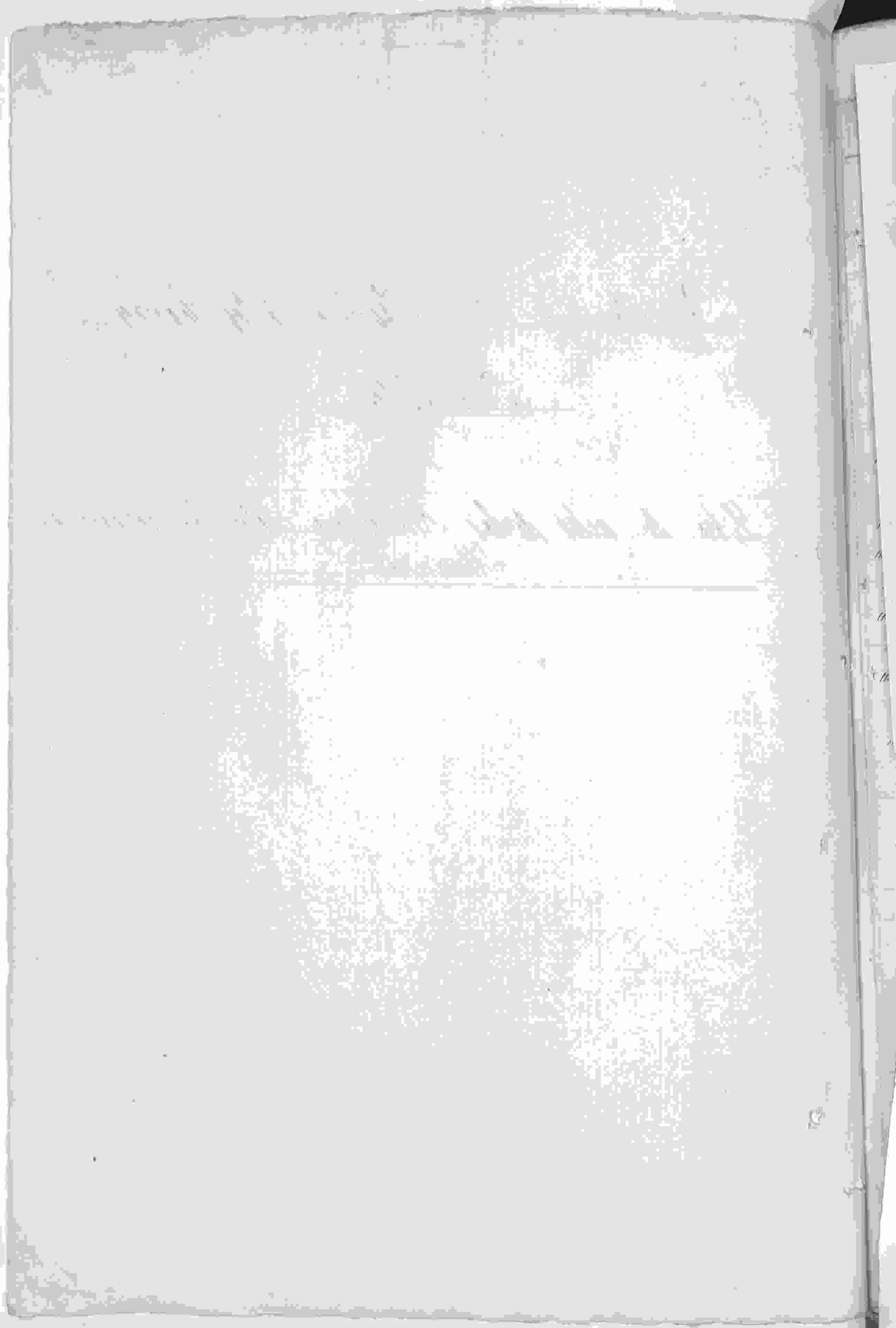
Felipe Calvo

El Secretario

Ayuntamiento de Medina de las Torres

Año 1901

Libro de actas de las sesiones que celebra la Corporación Municipal





8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Completar al reintegro del libro de acuerdos  
del año mil novecientos uno

A.0.010.288\*



Medina 12-4-1904  
El Secretario

V.º R.º

Juan del Rey  
~~scribble~~

H. Alcalde  
Felipe Castro

PROVINCIAS







ONC  
Cap  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

Cura  
i lo



ACTA DEL ALISTAMIENTO

ONCEJALES  
Cabrero Villar  
y Galdeai  
Don de Don Juan  
Belmuiden Gordillo  
García Delgado  
García Garcia  
García Belmuiden  
García Ponce  
y Ponce  
Junta Municipal  
Barrionos J. E.  
Secretario  
García Albián

En the día de hoy hoy  
de de mil ochocientos  
noventa; reunido su Ayuntamiento constitu-  
cional en la Sala capitular con asistencia del Regidor Síndico  
Don Plutón Don Esteban Belmuiden Gordillo y  
de (1) Don Juan Ponce y Ponce, Cura Parroco de  
esta villa y Don J. E. Barrionos J. E., Jun. Econ.  
municipal de la misma y Encargado del Registro  
Civil  
previamente invitado, y bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de D. Salvo Cabro Villar, siendo  
las doce de la mañana, se declaró constitui-  
da la Corporación en sesión pública y se mandó anunciar á  
voz del pregonero, llamando á los interesados que quisieren  
presenciar la formación del alistamiento de los mozos á quie-  
nes corresponde incluir en el mismo para el servicio militar  
en el reemplazo próximo. Presentes á este acto el Sr. Cura  
párroco y el encargado del Registro civil, así como varios  
interesados, dispuso el Sr. Presidente que se diera principio  
á tan importante operación por la lectura de la ley y dispo-  
siciones vigentes, lo cual se verificó por mí el infrascrito Se-  
cretario en alta voz. Y estando sobre la mesa los libros pa-  
roquiales competentes y necesarios para enterarse de las  
edades, los padrones de vecindad de años anteriores, las lis-  
tas de inscripción y los demás datos que se han creido con-  
venientes, se dió principio á la formación del indicado ali-  
stamiento, deduciéndose de los expresados antecedentes y  
demás que se tiene á la vista, clasificando los mozos al te-  
nor de lo dispuesto por el artículo 48 de la ley dando todo  
el siguiente resultado:

Curia ó de los señores Curas párrocos D. F. y D. F., del encargado del Registro civil y del Delegado de la A. Autoridad mi-  
liar lo nombra. (Art. 44)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NOMBRE	
		DEL PADRE	DE LA MADRE
1	José Santa María	Miguel	Isabel
2	José Mijar González	Juditeo	Prisca
3	Antonio Larrae García	Pedro	Orsía
4	Antonio Gutiérrez Qui	Antonio	Concepción
5	Antonio González Godalla	Blas	Prudencia
6	Angel Pedro Gil García	Venancio	Lucy
7	Victoriano Manuel Ferrera	Antonio	Concepción
8	Fernando Viquez Lagarey	Antonio	Orsía
9	Juan José Viquez Bermejo	Antonio	María del
10	Manuel Lolo Ramírez Rocha	Viquez	María de la Cruz
11	Rafael Ortega Lopez	Donatista	María
12	Lucy Salazar Cordero	Vicente	Josefa
13	Plácido López Carretero	Plácido	Leba
14	Capitán Caballero Viquez	Lucy	María
15	Francisco Barrero Godalla	Venancio	Dolores
16	Fernando González Mijar	Antonio	Bernardina
17	Manuel Jiménez García	Vicente	Benito
18	Juan López Hurtado	Antonio	Antonio
19	Quintín Marcos Mijar	Benito	Saturmina
20	Carlos Hurtado García	Adyfe	Luz
21	Julian Rocha Lara	Juan	Dolores
22	Gregorio Ramírez Ferrera	Vicente	Lucy
23	Constantino García y García	Francisco	Ignacia
24	Antonio Marcos Cortijo	Casiano	Isabel
25	Antonio Sánchez Muñoz	Fernando	José
26	Antonio González Rivera	Antonio	Benito
27	Antonio Vicente Benítez	"	"
28	Mijar	Fernando	Antonio
29	Manuel Gómez Eche	José	María

FECHA DEL NACIMIENTO

FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad.	CALLES DONDE HABITAN	Número.
Día.	Mes.	Año.			
16	Junio	1881	19	Laguna	
13	Julio	id	19	Guaymas	
25	Agosto	id	19	Reside en Sonora	
9	Mayo	id	19	Calle Sonora	
10	id	id	19	Palmas	
13	id	id	19	Reside en Sonora	
19	id	id	19	Calle Sol	
30	id	id	19	Coledilla	
24	Junio	id	19	Sol	
27	id	id	19	Reside en San Vicente	
13	Agosto	id	19	Se demueve su residencia	
19	id	id	19	Calle Sonora	
26	id	id	19	Reside en Sonora	
19	Septiembre	id	19	Calle Guaymas	
22	id	id	19	Palmas	
24	id	id	19	Lerma	
2	Octubre	id	19	San Pedro	
6	id	id	19	Palmas	
31	id	id	19	Maucora	
9	Noviembre	id	19	Porcupino	
11	id	id	19	Reside en Badajoz	
28	id	id	19	Calle Coledilla	
30	id	id	19	Reside en Madrid	
2	Diciembre	id	19	Reside en Badajoz	
24	id	id	19	Calle Palmas	
26	id	id	19	Lerma	
30	id	id	19	Calleja Laguna	
30	id	id	19	Reside en Madrid	

Y no resultando otros mozos que poder incluir en el alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordándose que, sin levantar mano, se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según está prevenido.

Y últimamente que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de su rectificación el día 21 del actual mes, sin perjuicio de la cita personal á los primeros, que se dará por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los señores Concejales y Cura párroco y encargado del Registro civil y Delegado de la Autoridad militar si lo hubiere, hoy día de su conclusión, diez de junio de que yo el Secretario certifico. = hecho

sobre impreso = noventa y uno = S = todo vale =

Felipe Calvo

Juan Oliva

Juan Antonio Jorale

J. Parientes Gil

Dionis Corto

Leocadio Gordon

Juan "Vernandez"

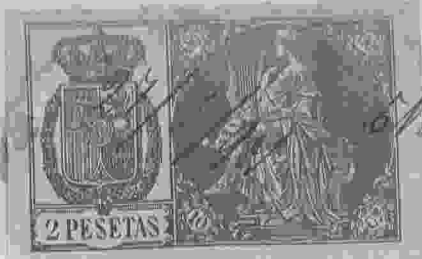
Teodoro Rey

Antonio Salinas

Rafael Garcia

José de los Reyes

Secret.º Jul.º



Núm.º 20. 938 =

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE *Medina de las Torres*

ACTA PARA LA RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

PRESIDENTE:

*Don Felipe Calvo Villar*

CONCEJALES:

- 1.º Teodoro Rey Colodras*
- 2.º Juan Calvo Espinosa*
- 3.º Antonio Belunida Jordillo*
- 4.º Dmas Calvo Rodriguez*
- 5.º Rafael Garcia Selgado*

SECRETARIO DE LA AUTORIDAD AYUNTAMIENTO:

*Don Antonio Muñoz Sánchez*

SECRETARIO:

*Don José de la Cruz Alhajar*

En *Medina de las Torres* á los *veinte y siete* días del mes de Enero de mil ~~novecientos uno~~ *veinte y siete* reunido el Ayuntamiento, compuesto de los señores que se expresan al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente que el objeto de la sesión era rectificar el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual; y siendo ~~la~~ *ocho de la mañana, hora marcada en los edictos y papeletas de citación,* dispuso dicho señor que por mí, el Secretario, se leyera el capítulo V de la vigente ley de Reclutamiento; y esto verificado, se empezó á la lectura del alistamiento general, invitando á todos los asistentes á que expusieran, respecto á inclusión y exclusión de mozos, y á la edad de los mismos, cuantas alegaciones consideraran oportunas, dándose principio al acto en esta forma; *habiéndose concurrido, que no obstante consignarse en las papeletas de citación que daría comienzo á las diez, no empezó hasta las diez y seis, por no haberse reunido ninguno bastante de las horas convocadas, hasta mencionada hora; así como que asistió el oficial del ayuntamiento con su familia en esta localidad don Antonio Muñoz Sánchez, que por lo mismo no se invitó.*

- Número 1.º Julián Ramos Ramirón = Número 2.º*
- José Santa Alvariz = Número 3.º*
- Floriano Godos Ballatoray = Número 4.º*
- Isidoro Alhajar Sarrate = Número 5.º*
- Antonio Sainza Garcia = Número 6.º*
- Antonio Gutierrez Gui = Número 7.º*
- Angel Peto Gil Garcia = Número 8.º*
- Viceniano Alvariz = Número 9.º*
- Fernando Vazquez Lagares = Número 10.º*
- Juan José*

Vaquez Heredia = Numero 11. Luis Salinas Bordes = Numero  
12. Claudio Caballero Vaquer = Numero 13. Francisco Ba-  
rros Gordillo = Numero 14. Fernando Somalo Alhijar = Nu-  
mero 15. Manuel Benito Garcia = Numero 16. Juan Lago  
Montado = Numero 17. Quintin Moreno Alhijar = Numero 18.  
Bordes Montado Garcia = Numero 19. Julian Rocha Zam = Nu-  
mero 20. Gregorio Ramon Barrios = Numero 21. Constantino Garcia  
y Garcia = Numero 22. Esteban Moreno Cortijo = Numero 23.  
Antonio Sanchez Munoz = Numero 24. Antonio Somalo Rivera =  
Numero 25. Antonio Asencio Buelta Alhijar = Numero 26.  
Manuel Joaquin Perez = Numero 27. Maximino Obando Gordillo =

Se excluyen del albita miento los nombres compuestos de dos en  
el mismo, Antonio Somalo Gordillo, Manuel Luis Ramon Rocha  
y Rafael Reja Lopez por que fueron incluidos inadvertidamente por el  
tax fallido y al mismo Claudio Lopez Cortijo por figurar como  
prejudido en el de la Ciudad de Sevilla donde tiene presente dere-  
cho a ser albitado.

En este acto se incluyen a los nombres Julian Ramon Ramon  
Barros, Francisco Bordes Ballesteros y Maximino Obando Gordillo, nacidos  
respectivamente en Oliva de Cuba, Fuente de Cantos y Caladilla de los  
Borres por que residiendo en esta Plaza muchos años y solicitado por  
los mismos figurar en el albita miento de esta villa por tener a ello  
presente derecho el Ayuntamiento acuerda incluir a mencionados nom-  
bros.

1  
0  
3  
6.  
No =  
in  
Laka  
-y  
in  
re  
ini  
with  
by  
on  
No  
no

~~Handwritten text, mostly illegible due to a large diagonal line crossing the page.~~



Y habiendo terminado á las diez y siete (de la tarde) la rectificación del alistamiento, el Sr. Presidente, de acuerdo con los señores que suscriben, dispuso darlo por concluido, sin que se conste no haberse presentado contra el mismo reclamación alguna por los interesados ni por ningún Señor Concejil

Y para que así conste, firman dichos señores con el Secretario que certifica. = hecho sobre impreso = no

recintos uno = oficial del registro = vale = Echaado = siendo los ocho de la mañana hora marcada en los edictos y papeletos de citación = no vale = tubo paracentesis de la tarde = no vale =

Sepe Calvo Antonio Blaudin

Juan Salvo

Esteban Ruiz

Dimas Costo

Rafael Garcia

Antonio Rinos

Juán de los Reyes

Secretario Int.



Numero 2, 939 =

# ACTA DE RECTIFICACION DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

## SEÑORES CONCEJALES

- D. Felipe Calvo Villar
- D. Casado Rey Colodaj
- D. Juan Calvo Espinosa
- D. Sebastian Belunza Sorilla
- D. Cipriano Borrero Gil
- D. Gonzalo Andano y Torres  
Oficial de Legales
- D. Sebastian Esteban Sanchez  
Secretario
- D. Juan de los Reyes Alhijar

En la villa de Medina del Campo  
á veinte de Septiembre de  
mil ochocientos noventa y uno, previa con-  
vocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Felipe Calvo Villar, se  
reunieron á la hora de las diez de  
la mañana en las Salas Consistoriales los Sres. Concejales  
que al margen se expresan, con objeto de proceder á la  
rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos  
sujetos al servicio militar en el próximo reemplazo, según  
previene el artículo cincuenta y cuatro de la vigente ley  
de Reclutamiento de once de Julio de mil ochocientos  
ochenta y cinco. Abierta la sesión á presencia de los inte-  
resados, yo el infrascrito Secretario, de orden del señor  
Presidente, di lectura íntegra del acta de alistamiento y  
de las de su rectificación; hecho lo cual, y <sup>(1)</sup> no ha-  
biéndose producido reclamación alguna  
sobre inclusiones ó exclusiones

el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las lis-  
tas, comprensivas de los mozos siguientes:

(1) Y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el  
acto en tal sentido.

Números de orden.	FECHAS de los nacimientos.	EDADES	NOMBRES DE LOS MOZOS Y LOS DE SUS PADRES.
1	7 Mayo 1988	20	Julian Ramos Ramirez, hijo de
2	16 id id	20	Misael y Isabel
	" "		Luis Cueto Alvarez, hijo de
	" "		Estiguel y Isabel
3	20 id id	20	Moricio Cordova Balle, hijo de
			Manuel y Juliana
4	12 Enero id	19	Sro. Alvarado Gonzalez, hijo de
			Isabel y Rosa
5	8 Mayo id	19	Maximiliano Mendez Sordillo, hijo de
			Manuel y Isela
6	9 id id	19	Antonio Gutierrez, hijo de
			Dna. Antonio y Dona Teresa
7	13 id id	19	Angel Pedro Gil Garcia, hijo de
			Vincentio y Luis
8	18 id id	19	Vicente Moreno y Pompa
			hijo de Esteban y Bernardina
9	30 id id	19	Fernando Vasquez Lagares, hijo de
			Antonio y Ursula
10	24 Junio id	19	Juan Jose Vasquez Hernandez, hijo de
			Antonio y Felicidad
11	19 Agosto id	19	Luis Saturno Cordova, hijo de
			Vicente y Isela
12	19 Septiembre id	19	Carlos Caballero Vasquez, hijo de
			Luis y Maria
13	22 id id	19	Francisco Carrero Sordillo, hijo de
			Vincentio y Dolores
14	24 id id	19	Fernando Gonzalez Alvarado, hijo de
			Antonio y Bernardina
15	2 octubre id	19	Manuel Espinosa Garcia, hijo de
			Vicente y Rosario
16	6 id id	19	Juan Lopez Montado, hijo de
			Antonio y Felicidad
17	31 id id	19	Guillermo Moreno Alvarado, hijo de
			Pompa y Saturnina

Números de orden.	FECHAS de los nacimientos.	EIDADES	NOMBRES DE LOS MOZOS Y LOS DE SUS PADRES.
18	9 Noviembre 1895	19	Cecilio Acuña García, hijo de Felisa y Lupa
19	11 id id	19	Julian Rocha Lara, hijo de Juan y Dolores
20	28 id id	19	Gregorio Ramón Pomio, hijo de Vicente y Luisa
21	30 id id	19	Constantino García y García, hijo de Francisco y Ingrida
22	2 Diciembre id	19	Miguel Moreno Cortijo, hijo de Luciano e Isabel
23	21 id id	19	Eugenio Sánchez Muñoz, hijo de Gerardo y Fabiana
24	26 id id	19	Eugenio González Rivera, hijo de Andrés y Rosalva
25	30 id id	19	Antonio José Benítez H. hijo, hijo de Fernando y Antonia
26	30 id id	19	Eduardo Gómez Pérez, hijo de José y María

Con lo cual, hecho saber por el Sr. Presidente á los interesados que en el día Sábado y hora de las 12 del mismo, se procedería al acto de la clasificación y declaración de soldados, y dispuesto por la Corporación el cumplimiento exacto de lo prevenido en el artículo cincuenta y cinco de la ley, se levantó la sesión y firman los Sres. Concejales, de que yo el Secretario certifico.

vale = 3 de Mayo = vale = del = 0 = vale = hecho sobre impreso = marcando con

Julio Calvo Junato presidente

Eusebio Domínguez Teodoro Ruiz

Juan Salvo Antonio Sandoval

Antonio Juan  
Juan de los Rios  
Secret.



Número = 21.905 =

# ACTA DEL SORTEO

SEÑORES CONCEJALES

- D. Felipe Calvo Villar
- D. Vicente Gallardo Sorullo
- D. Pedro Rey Velasco
- D. Juan Calvo Espinosa
- " Esteban Belunien Sorullo
- " Primitivo Rodríguez
- " Rafael García delgado
- " Leopoldo Jordán García
- " Eusebio Hernández Belunien
- " Ciprián de los Ríos
- " Esteban Muñoz Sánchez
- Secretario
- " José de los Reyes Alhijar

En Medina de las Torres a diez  
 de febrero de mil novecientos  
uno. Reunido el Ayuntamiento a las  
siete en la Sala Capitular y sesión pública, para  
 celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército  
 del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascrito  
 Secretario todo el capítulo 7.º de la vigente ley, que trata de  
 dicho acto. Así se hizo, y en seguida dispuso también que se  
 leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser com-  
 prendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas cincuenta y dos  
 papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad  
 de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el  
 número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la  
 otra mitad se escribieron tantos números como son aquéllos,  
 desde el uno al veinte y seis  
 , ambos inclusive, para sortearlos.

Se cortaron dichas papeletas é introdujeron separadamen-  
 te en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto,  
 en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de  
 la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron  
 también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente,  
 y las segundas por el Concejal D. Vicente Gallardo  
Sorullo

Acto continuo removieronse con fuerza los globos para que  
 se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores  
 de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándola-  
 las, las de los nombres al Sr. Regidor, y la de los números al  
 señor Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido  
 de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestán-

dose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron verlas, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á cada uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascrito Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

Número del alistamiento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra).	(En guarismo).
8	Victoriano Manuella Pomius	seis	6
20	Juliano Saucha Alvaroz	veinte y seis	26
15	Manuel Espinosa Sarcia	nueve	9
16	Juan Lopez Huastado	uno	1
12	Carillo Caballero Vazquez	veinte y dos	22
19	Julian Rocha Sosa	diez y nueve	19
22	Stavelis Moreno Cortijo	veinte	20
21	Guustavio Sarcia y Sarcia	doce	12
25	Juliano Trucub. Benitez Alhijar	once	11
1	Julian Ramos Ramon	diez y seis	16
2	Jose Luis Alvaroz	tres	3
11	Luis Salinas Cordero	diez y siete	17
12	Francisco Carrero Sordillo	ocho	8
24	Antonio Sarmiento Rivera	diez	10
4	Siro Alhijar Sarmiento	once	11
9	Fernando Vazquez Lagarey	veinte y cinco	25
14	Fernando Sarmiento Alhijar	quince	15
20	Gregorio Ramon Pomius	veinte y uno	21
17	Ruizola Moreno Alhijar	cuatro	4
26	Manuel Gomez Perin	dos	2
13	Geodoro Huastado Sarcia	diez y ocho	18
7	Angel Pedro L. Sarcia	siete	7
2	Morruis Cordero Ballyteoy	cinco	5
10	Juan Jose Vazquez Hernandez	veinte y tres	23
6	Juliano Surtima Qui	veinte y cuatro	24
5	Maximino Mender Sordillo	trece	13









Número X 21.904 X

# Acta de clasificación y declaración de soldados.

## SEÑORES CONCEJALES

- D. Felipe Calvo Sillor
- D. Glorioso Rey Cortés
- D. Juan Calvo Espinosa
- D. Drius Cortés Rodríguez
- Antonio Melendo Gordillo
- Nobal García Delgado
- Leocadio Jordan García
- Francisco Remonde Melendo
- Oficial del Ejército
- Antonio Muñoz Sánchez
- Médico Titular
- Alfredo Chacón Gómez
- Gallador
- Pedro Menaya Albuja
- Secretario
- José del Rey Albuja

En la villa de Medina de la Torre, provincia de Badajoz; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy día tres de Marzo de mil novecientos uno, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde D. Felipe Calvo Sillor, Regidor Sindico, D. Juan Calvo Espinosa, Médico D. Alfredo Chacón Gómez, taltador D. Pedro Menaya Albuja y oficiales del Ejército D. Antonio Muñoz Sánchez,

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el infrascripto Secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que no hubo incompatibilidad alguna.

Acto continuo, por los Sres. Concejales, á la vista de los

(1) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos y los nombres de los que, en su caso, les sustituyeren, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

concurrentes y del tallador, se reconoció la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines á que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, del capítulo noveno de la ley vigente de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento y declaración de soldados, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente á todos y cada uno de éstos inmediatamente después de ser tallados y reconocidos y á medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción que no alegasen entonces, aun cuando se les excluyese como comprendidos en los artículos 80 á 83 de la ley, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Número 1 del Alistamiento y 16 del Posteo. Fulvio Moreno  
Nombrado. Llamado se presentó. Tallado tuvo un metro seiscientos  
cincuenta y cuatro milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo  
que si y si tenía algo que alegar dijo que no. Reconocido por el  
facultativo Sr. Chacón resultó útil para el Servicio. El Ayuntamiento  
conforme con el parecer del Sr. Regidor Jurídico declara  
á este mozo satisfecho. Los interesados quedan conformes.

Número 2 del Alistamiento y 3 del Posteo. Félix Cruz  
ta Albarez. Llamado se presentó. Tallado resultó con la de  
un metro quinientos cincuenta y tres milímetros. Preguntado  
si sabe leer y escribir dijo que si no teniendo que alegar cosa  
alguna. Reconocido por el Médico resultó útil para el Ser-  
vicio. El Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor Jurídico  
le declara satisfecho. Los interesados quedan conformes.

Número 3 del Alistamiento y 8 del Posteo. Floren-  
cio Cordova Pallastor. Llamado se presentó. Tallado tuvo un  
metro setecientos cuarenta y dos milímetros. Preguntado si sabe leer  
y escribir dijo que no y si tenía algo que alegar manifestó que era  
hijo de padre pobre y se agotaba al cual mantiene con su trabajo  
siendo el único hombre varón que tiene en el Servicio. Solicitud  
activa. Reconocido resultó útil para el Servicio. El Ayuntamiento  
de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Jurídico le con-  
cedió un plazo de quince días para justificar su alegación.  
Quedando los interesados conformes.

Volume 4 del Ayuntamiento y 11 del Sorteo. Prío Albujas  
Gonzalez, llamado se presenta. Gallada resulto con la de un  
metro seiscientos doce milímetros. Preguntado si sabe leer y  
escribir dijo no sin que tenga cosa alguna que alegar. Recono-  
cido resulto útil para el Servicio. El Ayuntamiento oido el  
parecer del Sr. Regidor Sindico declara a este modo pasado y  
los interesados quedan conformes.

Volume 5 del Ayuntamiento y 12 del Sorteo. Maximi-  
no Mendez, Jordillo, llamado se presenta. Gallada tuvo un me-  
tro seiscientos setenta y cinco milímetros. Preguntado si sabe  
leer y escribir contesto que no, alegando ser hijo de unida pobre  
a la que mantiene con su trabajo y el unico mercedario que  
que tiene se encuentra sirviendo en la actualidad. Reconocido re-  
sultó útil para el Servicio. El Ayuntamiento conforme con el  
parecer del Sr. Regidor Sindico le concede un plazo de quince  
dias para justificar su alegacion. Los interesados quedan conformes.

Volume 6 del Ayuntamiento y 13 del Sorteo. Antonio  
Justicia, Qui. llamado se presenta. Gallada resulto con la de  
un metro ochocientos cuatro milímetros. Sabe leer y escribir y  
no tiene que alegar cosa alguna. Reconocido resulto útil para  
el Servicio. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico  
le declara pasado y los interesados quedan conformes.

Volume 7 del Ayuntamiento y 14 del Sorteo. Angel Pedro  
Gil, Ycaza, llamado se presenta. Gallada tuvo un metro  
seiscientos noventa y cinco milímetros. Sabe leer y escribir y  
no tiene nada que alegar. Reconocido resulto útil para el  
Servicio. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr.  
Regidor Sindico declara a este modo pasado. Los interesados  
quedan conformes.

Volume 8 del Ayuntamiento y 6 del Sorteo. Victoria  
no Monceto, Rosina, llamado se presenta. Gallada resulto con la  
de un metro seiscientos cuarenta y cinco milímetros. Sabe leer y escribir  
y no tiene que alegar cosa alguna. Reconocido resulto útil para el  
Servicio. El Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor Sindico  
le declara pasado y los interesados quedan conformes.

Volume 9 del Ayuntamiento y 15 del Sorteo. Josuan de  
Quevedo, llamado se presenta. Gallada tuvo un metro seis-  
cientos treinta y tres milímetros. Preguntado si sabe leer y escri-

En día que no sea que tenga que alegar cosa alguna. Reconocido por el facultativo resulta útil para el Servicio. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico declara a este mancebo Botado. Los interesados quedan conformes.

Número 10 del alistamiento y 22 del Posteo. Juan Jose Varque, Meruina. Llamado se presenta. Tallado resulta con la de un metro quinientos sesenta y tres milímetros. No sabe leer ni escribir y no tiene cosa alguna que alegar. Reconocido resulta útil para el Servicio. El Ayuntamiento visto el parecer del Sr. Regidor Sindico le declara Botado y los interesados quedan conformes.

Número 11 del alistamiento y 17 del Posteo. Juan Palmira Borden. Llamado se presenta. Tallado resulta con la de un metro quinientos cincuenta y seis milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no y que no tiene nada que alegar. Reconocido resulta útil para el Servicio. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico declara a este mancebo Botado. Los interesados quedan conformes.

Número 12 del alistamiento y 22 del Posteo. Casildo Caba Neno Varque. Llamado se presenta. Tallado tuvo un metro quinientos veinte y tres milímetros. No sabe leer ni escribir y no tiene nada que alegar. Reconocido resulta útil para el Servicio. El Ayuntamiento <sup>temporalmente por corto de talla, con arreglo al caso 2º del artículo 18 de la Ley</sup> visto el parecer del Regidor Sindico le declara <sup>excluido</sup> y los interesados quedan conformes.

Número 13 del alistamiento y 8 del Posteo. Francisco Carrero Jordilla. Llamado se presenta. Tallado resulta con la de un metro quinientos veinte y un milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si, alegando ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo al cual mantiene. Reconocido, resulta el mancebo útil para el Servicio y en cuanto al padre certifica el facultativo que padecía de una Merma mental completa del lado izquierdo cuyo defecto se encuentra comprendido en el n.º 57 del orden 3º de la Clase 2º del cuadro de inutilidades físicas, y el cual le impide dedicarse a sus ocupaciones habituales. El Ayuntamiento visto el parecer del Sr. Regidor Sindico le declara excluido temporalmente del Servicio por estar comprendido en el caso 2º del artículo 8º de la vigente Ley de Quintas, concediéndole además un plazo de quince días para justificar su alegación pues según manifiesta no tiene ninguno otro Merma mayor de diez y siete años. Los intere-

Padre quedan conformes.

Número 14 del Ayuntamiento y 18 del Posteo. Juan de Jorale Albuja. Llamado se presenta. Hallado tuvo un metro quinientos setenta y siete milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si alguna vez hizo de padre pobre y pagadero al cual mantenía con su trabajo sin tener lengua. En su memoria no varía. Memoranda resultó útil para el Servicio. El Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor Sindico se concede un plazo de quince días para justificar los extremos de su alegación y los intercedidos quedan conformes.

Número 15 del Ayuntamiento y 9 del Posteo. Manuel Espinosa Garcia. Llamado se presenta. Hallado resultó con la de un metro setecientos ochenta y dos milímetros. Sabe leer y escribir y no tiene que alegar cosa alguna. Memoranda resultó útil para el Servicio. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico se declara salvado y los intercedidos quedan conformes.

Número 16 del Ayuntamiento y 1 del Posteo. Juan Jago Mustada. Llamado se presenta. Hallado resultó con la de un metro seiscientos setenta y cuatro milímetros. Sabe leer y escribir y no tiene cosa alguna que alegar. Memoranda resultó útil para el Servicio. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico declara a éste mismo salvado. Los intercedidos quedan conformes.

Número 17 del Ayuntamiento y 4 del Posteo. Quintin Mosen Albuja. Llamado se presenta. Hallado tuvo un metro setecientos ochenta milímetros. No sabe leer ni escribir y no tiene nada que alegar. Memoranda resultó útil para el Servicio. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico se declara salvado y los intercedidos quedan conformes.

Número 18 del Ayuntamiento y 13 del Posteo. Ceodoro Mustada Garcia. Llamado se presenta. Hallado resultó con la de un metro quinientos setenta y tres milímetros. Sabe leer y escribir y no tiene cosa alguna que alegar. Memoranda resultó útil para el Servicio. El Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor Sindico se declara salvado. Los intercedidos quedan conformes.

Voluntario 19 del Ayuntamiento y 19 del Sorteo Julian Ro-  
cha Jara. Llamado no se presentó por estar sirviendo co-  
mo voluntario en el Regimiento Infantería de Castilla n.º  
16. según certificados de existencia remitidos a esta Alcaldía  
por el Jefe del Cuerpo y que va unido al Expediente de Quintas  
del actual año. El Ayuntamiento conforme con el parecer  
del Sr. Regidor Sindico le declara Salvado. Los interesados que-  
dan conformes.

Voluntario 20 del Ayuntamiento y 21 del Sorteo. Gregorio  
Navarro Porrino. Llamado se presentó. Hallado tuvo un sueldo  
cuatrocientos setenta y ocho sueldos. Preguntado si sabe leer  
y escribir dijo que no, alegando que era hijo de viuda pobre a la  
que mantiene con su trabajo. Sin tener ningún otro hermano  
varón Salvado. Reconocido resulta útil para el Servicio. El  
Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor Sindico le  
declara excluido totalmente del Servicio Militar activo por  
estar comprendido en el caso 2.º del artículo 80 de la vigente Ley  
de Quintas, y le concede además un plazo de quince días para  
que justifique su alegación, quedando los interesados conformes.

Voluntario 21 del Ayuntamiento y 12 del Sorteo. Conq-  
tanio Garcia y Garcia. Llamado no se presentó por estar sir-  
viendo como voluntario en la 1.ª Brigada de Tropa, de Pavi-  
dad Militar según certificados de existencia que remitió a  
esta Alcaldía el Jefe del Cuerpo y que va unido al Expedien-  
te de Quintas del año actual. El Ayuntamiento conforme  
con el parecer del Regidor Sindico le declara Salvado. Los  
interesados quedan conformes.

Voluntario 22 del Ayuntamiento y 20 del Sorteo. Ase-  
lio Morcus Cortijo. Llamado no se presentó por residir en la  
actualidad en Madrazo según manifestó su padre Basilio Morcus,  
el cual presentará en tiempo oportuno el certificado de manquera  
y reconocimiento facultativo, amandando que su hijo sabe leer  
y escribir y que él es pobre y está inutil para el trabajo por padecer  
de accidente, necesitado del de su hijo para mantenerse  
pues no tiene ninguno otro hijo varón mayor de diez y siete años.  
Reconocido por el facultativo este certifica que estaba útil para  
el trabajo, por lo que el Ayuntamiento conforme con el parecer  
del Sr. Regidor Sindico le declara Salvado a su hijo, de cuyo

folle opela el intergado ante la Junta Comision Sixta  
de la Provincia, quedando conformes los intergados.

Numero 22 del alistamiento y 26 del Posteo, Antonio  
Sanchez, Minero, llamado se presenta hallado tuvo un metro  
seiscientos sesenta y ocho su lmetros, No sabe leer ni escribir  
y no tiene que alegar cosa alguna. Reconocido resulto util  
para el Servicio. El Ayuntamiento oido el parecer del Sr.  
Regidor Sindico declara a este suyo Soldado. Los intergados  
quedan conformes.

Numero 24 del alistamiento y 10 del Posteo, Antonio  
Gonzalez Nivera. Llamado se presenta hallado resulto con la  
de un metro quinientos sesenta y siete su lmetros, No sabe  
leer ni escribir y alego que era hijo de padre papaguanico y padre  
al cual mantiene con su trabajo sin tener ningun otro negocio  
vaca soltero mayor de diez y siete años. Reconocido resulto  
util para el Servicio. El Ayuntamiento, oido el parecer del  
Sr. Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para  
justificar su alegacion. Quedando los intergados conformes.

Numero 25 del alistamiento y 14 del Posteo, Anto-  
nio Francisco Ramirez, Alburquerque, llamado se presenta hallado  
tuvo un metro seiscientos cuarenta y ocho su lmetros, No  
sabe leer ni escribir y no tiene cosa alguna que alegar. Recono-  
cido resulto util para el Servicio. El Ayuntamiento oido el  
parecer del Sr. Regidor Sindico le declara Soldado y los in-  
tergados quedan conformes.

Numero 26 del alistamiento y 2 del Posteo, Ma-  
nuel Gomez Perez. Llamado se presenta por hallarse  
similado como voluntario en el Regimiento Infanteria de  
Castilla n. 16. Segun certificado de existencia remitido a este  
alcabala por el Jefe del Cuerpo y que va unido al expedien-  
te de Minuta del actual año. El Ayuntamiento oido el  
parecer del Sr. Regidor Sindico declara a este suyo Soldado.  
Los intergados quedan conformes.

Terminada la clasificacion y declaracion de Soldados  
del recuento actual, se da principio a la revision de exen-  
ciones de los de años anteriores, empezando por los del

Año 1898.

Numero 2 del alistamiento y 10 del Posteo, Jose Gordillo



Alberca, que alega como su año anterior, Ser hijo de padre pobre y dependiente al cual mantiene con su trabajo sin tener ningún otro recurso para su subsistencia. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Píndico le concede un plazo de quince días para justificar su alegación y los interesados quedan conformes.

Numero 2 del Alcabamiento y 12 del Porteo Juan Timoteo Alberca, Mal d'allo que alega como su año anterior, Ser hijo de padre pobre e inutil para el trabajo al cual mantiene sin que tenga ningún otro recurso para su subsistencia. No sabe leer ni escribir. Reconociendo el padre por el facultativo este certificado que padecía de una hernia inguinal del lado derecho completa y voluminosa cuyo defecto está comprendido en el n.º 57 del orden 1.º Clase 2.º del Censo de Exenciones, que le impide dedicarse a sus ocupaciones habituales del campo. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Píndico le concede un plazo de quince días para justificar la alegación y los interesados quedan conformes.

Numero 6 del Alcabamiento y 14 del Porteo Antonio Murdalla Chaurina, que alega como su año anterior, Ser hijo de padre pobre e inutil para el trabajo al cual mantiene sin que tenga ningún otro recurso para su subsistencia. No sabe leer ni escribir. Reconociendo el padre certificado el facultativo que padecía de una hernia inguinal completa del lado derecho que le impide dedicarse a sus ocupaciones habituales del campo, cuyo defecto se halla comprendido en el n.º 57 orden 1.º Clase 2.º del Censo de Exenciones. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Píndico le concede un plazo de quince días para justificar su alegación y los interesados quedan conformes.

Numero 20 del Alcabamiento y 16 del Porteo Maximiliano Villar Manise, que alega como su año anterior, Ser hijo de viuda pobre a la que mantiene con su trabajo sin que tenga ningún otro recurso para su subsistencia. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Píndico le concede un plazo de quince días para justificar su alegación. Dicho señor no sabe leer ni escribir. Los interesados quedan conformes.

Numero 21 del Alcabamiento y 9 del Porteo Juan de la Cruz González, que alega como su año anterior Ser hijo de viuda pobre a la que mantiene con su trabajo sin tener otro recurso para su subsistencia.

mejor de diez y siete años. Sabe leer y escribir. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para justificar su alegacion y los interesados quedan conformes.

Numero 28 del alistamiento y del Posteo. Antonio Delgado Espino, que alega en este acto ser hijo de viuda pobre a la que mantiene con su trabajo sin tener ningun otro hermano varon Postero mayor de diez y siete años. No sabe leer ni escribir. El Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para justificar su alegacion y los interesados quedan conformes.

Desembarada la revision de exenciones de los sueros del año mil ochocientos noventa y ocho se da principio a la de los sueros del recuento de 1899.

Numero 1 del alistamiento y 2 del Posteo. Francisco Manuel Ramirez, exceptuado el año anterior por costo de talla. Tallado nuevamente resulto con la de un metro quinientos diez y seis milímetros, manifestando no tener que alegar cosa alguna. Sabe leer y escribir. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico le declara exceptuado temporalmente del Servicio Militar activo por estar comprendido en el caso 2.º del artículo 8.º de la vigente Ley de Quintas. Los interesados quedan conformes.

Numero 2 del alistamiento y 10 del Posteo. Joaquin Yello de Chua, exceptuado el año anterior por costo de talla. Tallado en este acto tiene un metro quinientos treinta y siete milímetros, sin tener que alegar cosa alguna. No sabe leer ni escribir. El Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor Sindico le declara exceptuado temporalmente del Servicio Militar activo por hallarse comprendido en el caso 2.º del artículo 8.º de la Ley de Quintas y los interesados quedan conformes.

Numero 3 del alistamiento y 9 del Posteo. Manuel Gendron Orreaga, que alega como el año anterior ser hijo de viuda pobre a la que mantiene con su trabajo sin que tenga ningun otro hermano varon. No sabe leer ni escribir. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para justificar los extremos de su alegacion, quedando conformes los interesados.

Numero 9 del alistamiento y 24 del Posteo. Gerardo Gerardo Rodriguez, que alega como el anterior año ser hijo de padre pobre y casa genariva al cual mantiene con su trabajo sin que tenga ningun otro hermano varon. No sabe leer ni escribir. El Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para justificar su alegacion y los interesados quedan conformes.

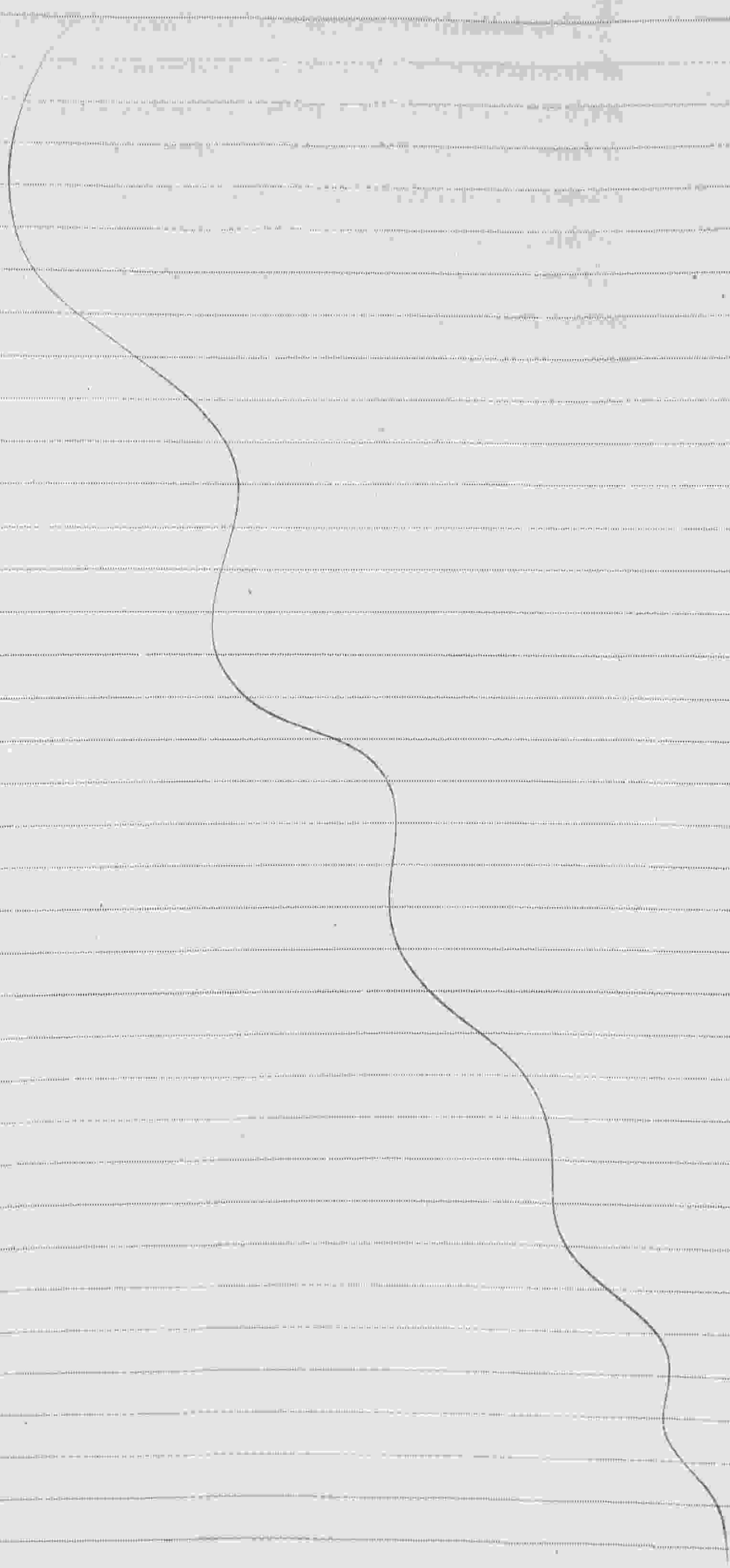
Numero 11 del alistamiento y 22 del Posteo. Ceferino Ramirez Yansola, que alega como el año anterior ser hijo de padre pobre e inutil para el trabajo a el que mantiene sin que tenga otro hermano varon Postero. (No)

Sabe leer ni escribir. Reconocido por el facultativo el padre del mismo certificado que padecía de cataratas confirmadas en ambos ojos, cuya enfermedad se encuentra comprendida en el n.º del orden 2.º de la clase 2.º del cuadro de enfermedades, que le impiden por completo el entregarse a cualquier ocupación. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para justificar su alegacion y los interesados quedan conformes.

Numero 12 del alistamiento y 21 del sorteo. Quirico Quibio Campora Mustado que alega como el año anterior ser hijo de padre pobre e inutil para el trabajo, tener su única hermana varona soltera mayor de diez y siete años en el servicio militar activo. No sabe leer ni escribir. Reconocido el padre de dicho menor por el facultativo certificado que padece de una hernia inguinal completa del lado derecho comprendida en el numero 57 del orden 1.º Clase 2.º del cuadro de enfermedades, y cuya enfermedad le impide dedicarse a sus trabajos habituales. El Ayuntamiento con el parecer del Sr. Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para justificar su alegacion y los interesados quedan conformes.

Numero 25 del alistamiento y 8 del sorteo. Antonio Villar Mustado que alega como el año anterior ser hijo de padre pobre e inutil para el trabajo a el que mantiene sin que tenga ninguna otra hermana varona mayor de diez y siete años. No sabe leer ni escribir. Reconocido el padre del menor por el facultativo certificado que padece de frecuentes y repetidos ataques epilépticos con parálisis hemiplejica y desorden cerebral que le impiden por completo el dedicarse a ninguna ocupación, en contrandose inutil. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para justificar los extremos de su alegacion. Los interesados quedan conformes.

at  
ad  
ll  
ca  
the  
g  
ho  
po  
ra  
g  
el  
sl  
me  
ido  
ep  
er  
mu  
or  
o  
en  
est  
lu  
L  
li



Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente á los interesados de los derechos que les conceden los artículos 96, párrafo 3.º, y 101 de la ley, manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exenciones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico. Sobre rayado = excluido = vale = entre líneas  
temporalmente por corto de talla, con arreglo al caso 2.º del artículo 9.º de la Ley = vale = bulto paratij = no = no vale =

Sepe Salvo

Teodoro Rey

Dimas Cotto

Leocadio Gordon

~~Antonio Belmonte~~

Rafael Garcia

~~Juan Hernandez~~

Pedro Honay

Juan Salvo

Antonio Murio

Alfredo Chacon

José de los Reyes

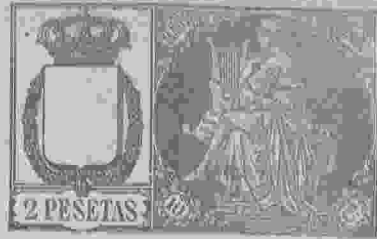
Revisión de expedientes de Luistas

—





N. 0044845



Sesión del día 17 de Mayo de 1901

<u>Presidente</u>
Dn Felipe Calvo Villar
<u>Concejales</u>
Dn Pedro Rey Colobras
Dn Juan Calvo Espinosa
Dn Juan Costa Rodriguez
Dn Esteban Del Real y Godillo
Dn Francisco Hernandez Pellicer

en la villa de Medina del Campo a diez y siete de Mayo de mil novecientos uno, reunidos los Señores concejales que se expresan al margen, para proceder a la revisión de las excepciones propuestas por los sueros del actual censo y las de los procedentes de los años mil ochocientos noventa y ocho y mil ochocientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del Alcalde Dn Felipe Calvo Villar y asistidos de su el Secretario, y siendo la hora designada para dicho acto, anunciando Su Señoría a viva voz la lectura de los artículos de la Ley referentes al caso y relación de los sueros que por su naturaleza alegarían al tener lugar la clasificación y declaración de soldados, empezando por los del año de la fecha.

Resumen de Act

Número 3 del alista número 4 y 5 del sorteo. Francisco Sordos Pellicer, que alegó ser hijo de padre pobre y araguanés al cual mantiene con su trabajo, y estar en el ejército activo el único hermano varón soltero que tiene. Visto el expediente justificativo que presenta el interesado y estar lo probado su alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Señor Regidor Sindico declara a dicho suero soldado condicional, como comprendido en el caso de los artículos 17 de la vigente Ley de Reclutamiento y los intereses quedan compensados.

Número 5 del alista número 4 y 12 del sorteo. Marciano Hernandez Godillo, que alegó ser hijo de madre pobre a la cual mantiene con su tra



Señaló y leer. Se leen sus hermanos varón en el expediente, y como dicho menor no presenta en este acto expediente alguno ni tampoco se presenta, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Señor Regidor Sindico le declara soldado, y los interesados quedan conformes.

Número 13 del alistamiento y 9 del sorteo. Francisco Carrero Gordillo, que alega ser hijo de padre pobre e inutil al cual mantiene con su trabajo, y no tener ningún otro hermano varón mayor de diez y siete años. Examinado el expediente que presenta dicho menor, y examinando probada su alegación, de acuerdo con el parecer del Señor Regidor Sindico, le declara el Ayuntamiento soldado condicional, por estar comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley y quedan los interesados conformes.

Números 14 del alistamiento y 15 del sorteo. Tomás Gualala Abbiador que alega ser hijo de padre pobre y ser aguará al cual mantiene con su trabajo, sin que tenga ningún otro hermano varón. Visto el expediente justificativo que presenta, en el cual está bastante mente probada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Señor Regidor Sindico le declara soldado condicional y los interesados quedan conformes, por estar comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley.

Números 20 del alistamiento y 21 del sorteo. Gregorio Ramirez Ponce, que fue exceptuado total mente del servicio por corte de talla, alegando además, ser hijo de viuda pobre a la cual mantiene, sin tener otro hermano varón soltero, y como el interesado no presenta en este acto expediente justificativo alguno, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Señor Regidor Sindico, desestima mencionada alegación.

Número 24 del alistamiento y 10 del sorteo. Antonio Gonzalez Rivera, que alega ser hijo de padre pobre y ser aguará al cual mantiene con su trabajo, sin que tenga otro hermano varón soltero mayor de diez y siete años. Visto el expediente que presenta y examinando probada la alegación, el Ayuntamiento declara a dicho menor, de acuerdo con el pare

es del Señor Regidor Sindico, soldado condicional, por estar comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley y las intercesiones quedan conformes.

Examinada la revisión de los expedientes que proceden del actual año, viene la de los del mil ochocientos noventa y nueve

### Regulares del año 1899

Número 5 del alistamiento y 9 del Sorteo. Manuel Simón Trujas, que alegó ser hijo de padre pobre a lo que mantiene con su trabajo, sin que tenga otros hermanos varón. El Ayuntamiento visto el expediente justificativo que presenta el interesado, y estando probada su alegación, le declara de acuerdo con el dictamen del Señor Regidor Sindico, soldado condicional, como viene comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la Ley y las intercesiones quedan conformes.

Número 9 del alistamiento y 24 del Sorteo. Leocadio Thomas Rodríguez, que alegó ser hijo de padre pobre y ser agnóstico al cual mantiene con su trabajo, sin que tenga otros hermanos varón. Visto el expediente que presenta dicho suceso, y estando justificada su alegación, el Ayuntamiento le declara soldado condicional, de acuerdo con el dictamen del Señor Regidor Sindico, como viene comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley y las intercesiones quedan conformes.

Número 11 del alistamiento y 27 del Sorteo. Celso Planas Soler, que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo al que mantiene con su trabajo, sin que tenga ningún otro hermano soltero. El Ayuntamiento examina el expediente justificativo que presenta y encontrando probada la alegación que interpuso, declara en este mes soldado condicional, de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Sindico por estar comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley y quedan las intercesiones conformes.

Número 12 del alistamiento y 28 del Sorteo. Genilio Quirós Carmona Martado, que alegó ser hijo de padre pobre e inútil y tener en el Ejército su único hermano varón. Visto

el expediente justificativo que presenta y sus acompañados el mismo la certificación de estar en activo su hermano Gladis, declara al citado moro, Soldado, sin perjuicio de lo que en su día disponga la Junta Comision Juxta de la Provincia de acuerdo con el dictamen del Sr. Regidor Justicia y los intercedidos quedan conformes.

Número 28 del alistamiento y 8 del Sorteo. Antonio Villar Murtales, que alegó ser hijo de padre pobre e inutil al cual mantiene con su trabajo, sin que tenga ningún otro hermano varón mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento visto el expediente justificativo que presenta y encontrando probada su alegación, de acuerdo con el dictamen del Sr. Regidor Justicia, declara a dicho moro Soldado condicional por estar comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley, y los intercedidos quedan conformes.

Seguidamente empieza la revisión de expedientes del año mil ochocientos noventa y ocho.

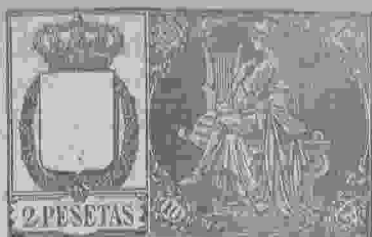
Número 3 del alistamiento y 10 del Sorteo. José Jordillo Albiñá, que alegó ser hijo de padre pobre y ser agnado al cual mantiene con su trabajo, sin que tenga ningún otro hermano varón mayor de diez y siete años.

Ha iniciado el expediente que presenta y encontrando probada su alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Justicia, declara a dicho moro Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley, y los intercedidos quedan conformes.

Número 2 y 13 del Sorteo. José Vicente Albiñá el Pordallo, que alegó ser hijo de padre pobre e inutil al cual mantiene con su trabajo, sin que tenga otro hermano.

El Ayuntamiento examinado el expediente justificativo que presenta y encontrando probada su alegación, declara a dicho moro de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Justicia Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley, y los intercedidos quedan conformes.

Número 6 del alistamiento y 14 del Sorteo. Antonio Pordallo Navarro,



que alegó ser hijo de padre pobre e inútil, sin que tenga otro hermano varón, y al cual mantiene con su trabajo. Visto el expediente justificativo que presenta, y cuando probada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de clara a dicho suero soldado condicional, de acuerdo con el dictamen del Señor Regidor Sindico, y como consta de lo en el caso 1.º del artículo 97 de la Ley, que daude los interesados conformes.

Número 2.º del alista número y 16 del Libro. Maximino (Mardo) Villar

Ramón, que alegó ser hijo de viuda pobre a la cual mantiene con su trabajo, sin que tenga otro hermano varón. El Ayuntamiento visto el expediente interpuesto y comprobando que el interesado ha probado la alegación que interpuso, se declara de acuerdo con el parecer del Señor Regidor Sindico, soldado condicional, como consta de lo en el caso 2.º del artículo 97 de la Ley, y los interesados quedan conformes.

Número 3.º del alista número y 9 del Libro. Luis de los Reyes Sovero que alegó ser hijo de viuda pobre a la que mantiene con su trabajo, sin que tenga otro hermano varón mayor de diez y siete años. Visto el expediente justificativo que presenta y probada la alegación interpuesta por dicho suero, de acuerdo con el parecer del Señor Regidor Sindico, se le declara soldado condicional, como consta de lo en el caso 3.º del artículo 97 de la Ley y los interesados quedan conformes.

Número 4.º del alista número y - del Libro. Antonio Delgado Jiral do, que alegó ser hijo de viuda pobre a la cual mantiene con su trabajo, sin que tenga otro hermano varón mayor de diez y siete años. Visto el expediente justificativo que presenta, en el cual prece

En la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Señor Alcaide y Jueces, declara a dichos vecinos culpables, por estar comprendido en el caso 2º del artículo 9º de la Ley y los intereses quedan compensados.

Y terminado el acto de la recepción de excusaciones sin protesta alguna, el Señor Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico. humildado = su = solda = vale = habra parientes =

Alcaldes =


José Calvo

Juan Calvo



Dimas Corto

Feodora Rey

  
Juan M. Mendez

Antonio Blumder

José de los Reyes

Secr.º

ith  
lin  
iu





Señor del día primero de Enero de la villa de Medina de la Torre, a primero de Enero de mil novecientos, uno, reunidos en la Sala capitular de esta Casa Concejil, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Felipe Calvo Villar y asistidos de mi el Secretario interino para celebrar la Sesión a que previamente habian sido citados, Supletoria a ordinaria del Ayuntamiento del proximo pasado mes de Diciembre la cual no pudo celebrarse por falta de numero de Señores Concejales, y siendo los dias de la semana hora designada el Señor Presidente la dió a abrirta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Presidente.

Don Felipe Calvo Villar  
Concejales

Don Cecilio Rey Colodras

„ Juan Calvo Espinosa

„ Luis Coste Rodriguez

„ Antonio Melendez Gordillo

„ Gonzalo Prieto Porras

„ Jacinto Gordon Garcia

„ Francisco Moruando Melendez

„ Rafael Garcia Delgado

Dicho Señor ordeno al Secretario para lectura de los números del Boletín oficial correspondientes a los dias ultimos de Enero y de la correspondencia recibida, acordando la Corporacion cumplimentar cuanto se ordena.

El Ayuntamiento acuerda el pago de los sueldos correspondientes al personal del mes de Diciembre ultimos en la siguiente forma: Para pago del personal de Secretaria durante



te los diez años al último de citados = 181.01 = Para el idem  
Don de tres guardas municipales = 79 = Para el idem de diez  
Percun = 50 = Para el encargo de dirigir el reloj de la villa  
durante el mes = 8.52 = Para el Don del Correo = 20.41 = Para  
el guarda del Cementerio por veinte días = 20 = Por la retribu-  
cion del mes a la encargada del apeo = 2.75 = Para pago del  
contingente cacilaris correspondiente a este pueblo en el último  
trimestre del año proximo pasado = 221.97 = Para el idem de lo  
que adeuda este pueblo por contingente provincial en el año dicho  
2406.88 = Para idem del trimestre último de dos médicos titu-  
lados = 225 = Para idem del haber de quince días del último  
mes de un practicante de Cirujia = 6.48 = Para idem del  
Inspector de correos por el trimestre último = 42.75 = Al Deposito  
torio de fondos su haber de diez <sup>o seis</sup> días del último mes = 16.48 =  
Para los efectos timbrados empleados en Secretaria = 50 = Para  
medicamentos a pobres = 100 = Para Socorros a idem = 8 = Por  
gratificacion alroy publica vicente Ramirez que suplico la  
plaza de alguacil durante veinte días del mes de Diciembre  
de 10 = Para pago al maestro herrero Jose Maria Guerrero por  
composturas hechas al reloj de la villa = 10 = Para idem a  
Don Valentín Calvo por efectos de escritorio que suministró  
18.65 =

Se da lectura de una orden del Señor Gobernador Ci-  
vil de la Provincia en la cual hace saber que el día diez  
y seis del proximo febrero suspenderá el destino de la Can-  
da Real de este termino y ordena se nombren dos Concepa-  
les de este ayuntamiento para que formen parte de la  
comision nombrada para su fin.

El Ayuntamiento acuerda formar parte de la

Comision mencionada los Concejales, Don Juan Carlos Guzman y Don Teodoro Niz Cortes y para el mejor resultado de su mision van acompañados de los prácticos y conductores de dicha via pecuaria, Felipe Ibarra Parro y Julian Gonzalez Colas acordando tambien se comuniquen al Señor Gobernador con estos nombramientos.

Recuerda la Corporacion se acciende al recien Autorizado por el Sr. Morandey una habitacion para deposito de los expedientes de Comisaria que pervierten en la Administracion del Fomento y por precio de cinco pesos mensuales.

El Ayuntamiento examina y aprueba la lista de mayores contribuyentes que en union del ayuntamiento tienen derecho a votar conyuntamente en la Eleccion de Senadores, acordando queda expuesta al publico por el tiempo y a los efectos de Ley.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesion firmando la presente toda la Señores Concejales que concurren y de todo como Secretario certifico. Inmendado = esta vale = entre líneas = y así = vale

<p>Felipe Calvo</p> <hr/> <p>Leopoldo Barrineto</p> <hr/> <p>Teodoro Niz</p> <hr/> <p>Juan Morandey</p> <hr/> <p>Miguel Garcia</p> <hr/> <p>José de la Cruz</p> <hr/> <p>Sebastián</p>	<p>Juan de Fructos</p> <hr/> <p>Diana Costa</p> <hr/> <p>Antonio Blumstein</p> <hr/> <p>Leocadio Gordon</p> <hr/> <p>Juan Salas</p> <hr/>
--	---

Diligencia = Por ella acredita yo el Secretario accidental que la Sesión correspondiente a este día no pudo celebrarse por falta de número de Señores Concejales y de ellos certifico. Medina de las Torres a diez de Enero de 1901.

Al Secret.º accid.º

Felipe Castro

pto. pto.  
Al Alcalde  
Felipe Castro

Otra = Por ella acredita yo el Secretario Interino que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por falta de número de Señores Concejales y de ellos certifico. Medina de las Torres 13 Enero 1.901

14.º 0.º

Al Alcalde

Felipe Castro

Al Secret.º Int.º

Joaquín López

Sesión día 19 de Enero de 1.901, suplendaria de la ordinaria del 13 del mismo mes, que no pudo celebrarse por falta de número de Señores Concejales, con asistencia de los Señores Presidente Don Felipe Castro Villar Concejales " Teodoro Rey Colodras " " Dimas Gato Rodriguez " " Manuel Belmudez Gordillo " " Eusebio Barrimón Gil " " Serafín Truchano Torres " " Leopoldo Jordán García " " Rafael García Delgado " " Francisco Hernández Belmudez

en la villa de Medina de las Torres, a diez y ocho de Enero de mil noventa y uno, reunidos los Señores que al margen se exponen en el Salón de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Alcalde Don Felipe Castro Villar, asistido de mi el Secretario Interino, para celebrar la sesión a que previa mente habían sido citados, suplendaria a la ordinaria que por falta de



minimo no pudo celebrarse el domingo proximo pasado, y en la que han de tratarse los asuntos pendientes, y siendo la hora señalada en la convocatoria, se declara abierta y se da lectura del acta de la anterior que se aprueba.

En esta sesión deján de concurrir los concejales Luciano Lallanda y Carlos Lujano sin justificar la causa.

El Señor Presidente ordena se de lectura de los minutos del Boletín Oficial de las dos ultimas sesiones, y de la correspondencia, acordando la corporación cumplir lo que se ordena.

El Ayuntamiento acuerda la distribución de fondos para el actual mes, en la siguiente forma: Para pago del personal de Secretaría 22.<sup>00</sup> = Para idem de dos Serenos Municipales 76.<sup>04</sup> = Para idem de dos guardas, idem 76.<sup>04</sup> = Para el buargado de regir el reloj 8.<sup>33</sup> = Por su retribución del mes al buargado del Registro Civil 30.<sup>41</sup> = Para el guarda del Cementerio 3.<sup>41</sup> = Para la buargada del agua 2.<sup>75</sup> = Para efectos limpiados que puedan necesitarse durante el mes 5.<sup>00</sup> = Para idem de uniformes e impresos que sean necesarios 5.<sup>00</sup> = Para medicinas a pobres 10.<sup>00</sup> = Para economías a detenidos en el Deposito Municipal 1.<sup>00</sup> = Para idem a pobres transeuntes 5.<sup>00</sup> = El Tibiano de Yara por compra de dos revolvers 3.<sup>50</sup> = A Francisco Rodriguez, por una vaina para un sable que su número 2 = A la Asociación general de Sancionados del Reino, pago del canon que le satisface esta villa, como se decide a los

años próximos pasado y mil ochocientos noventa y seis, que están en  
decreto 15 = El Secretario de fidei del Ayuntamiento, para pago de  
dichos al Agente por contingente Provincial, Señor Sanabria 62 =

También se acuerdan los siguientes pagos con cargo al Presupuesto  
del año próximo pasado y su período de ampliación. El Agente de la  
Corporación en Madrid Don Juan Vía, por quebrantos de giro <sup>en Madrid</sup> sufrido  
al colocar, los intereses de las obligaciones hipotecarias que posee la misma en  
la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, correspondientes  
al segundo semestre del año último, Pesos 36.<sup>29</sup> = Al mismo Agente Señor  
Vía, sus honorarios en el semestre dicho 78.<sup>50</sup> = Al vecino Don Antón  
Sánchez, para pago del alquiler de la casa Cuartel y año venido en Puntos  
últimos 480 = Al practicante de Cirujía menor de este Ayuntamiento en el  
año último, <sup>Don Julián Esteban</sup> su haber de veinte y siete días del mes de Julio de expresado  
año, en que se le dio el cese, a razón de cinco reales anuales 7.<sup>39</sup> =

En razón al desperfecto que el temporal ha ocasionado en la Sección  
de la nicha de este Cementerio Municipal, acuerda el Ayuntamiento  
se proceda inmediatamente a su reparación, abonando los gastos que la obra  
ocasiona con cargo al correspondiente capítulo del actual Presupuesto.

Vista la solicitud presentada por el vecino de esta Don Victoriano Del  
mundo Esteban, constituyéndose fiador del Administrador Municipal de  
honorarios, Don José Ferrat Del mundo, en las responsabilidades que  
se derivan del mencionado cargo, la Corporación acuerda quede admitida dicha  
fianza personal, por estimar es suficiente para garantizar los intereses  
del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento acuerda el siguiente artículo, se rectifique a la brevedad posible la lista de pobres que en el año de la fecha tienen derecho a que se les facilite asistencia médica y medicina gratuita, y que una vez por cada pocas listas, sean expuestas al público a los efectos de ley.

Este mismo se acuerda incluir desde luego en dicha lista como notoriamente pobres, al vecino de esta San María Suroeste Sánchez y su esposa Ana María Romero López, expidiéndoseles para que surta los efectos que interogan copia certificada en que consten estos nombres.

Igualmente se dispone, abonar al Profesor de la Escuela pública de niños Don Bernardo Graiadeo, la cantidad de setenta y cinco pesos, para pago del material y alumbrado que se emplee en la Escuela de adultos que dirige, durante los meses actual, Febrero, Marzo y Abril.

Se acuerda así mismo solicitar de la Administración de Hacienda de la Provincia, la autorización que previene el artículo treinta y uno del Reglamento de Bienes, para verificar el reparto mensual y cubrir el déficit habido en la Administración del Presupuesto en el año próximo pasado, y que asciende según los datos que acompaña la liquidación practicada; a dos mil novecientos veinte y cuatro pesos sesenta y cuatro centavos.

El Ayuntamiento dispone se abonen a los Agentes repartidos y auxiliares de los trabajos del Censo de la Nación, los haberes que han devengado por los trabajos que han verificado, y que se cubra la cera que sea necesaria para la febrilidad de la burocracia, a que tiene costumbre de asistir la corporación; abonaándose con cargo a los correspondientes artículos del actual Presupuesto los gastos que a estos conceptos originen.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo sesenta y seis de la

Ley Municipal, se dispone dividir los contribuyentes del término que son vecinos de esta, en Secciones para formar la Junta de Vocales asociada que ha de actuar el año de la fecha. Se divide por lo tanto los contribuyentes en cuatro Secciones, asignando cinco, a la primera, ó sea la de mayores contribuyentes, tres, a la segunda, cuatro medianos, uno, a la tercera, cuatro minimas y tres a la cuarta, ó sea la industrial; componiendo todas ellas el número de once individuos, igual al de Sangretila. acordando que luego estén formadas las correspondientes Secciones, se expongan al público como previene el artículo sesenta y siete de expresada Ley.

En mismo se acuerda aumentar en un Vigilante el personal de la Administración de Bienes de esta, por resultar insuficiente el que ahora existe, y que tenga el haber diario de una peseta veinte y cinco centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando el acta los Señores que concurren, de todo lo cual como Secretario he tenido certificar. Ante mí = don Julian Muñoz = Vale = en Padayón = Vale = Humundado = co = tan = Vale =

Felipe Calvo

Antonio Blaudes

Juan Calvo

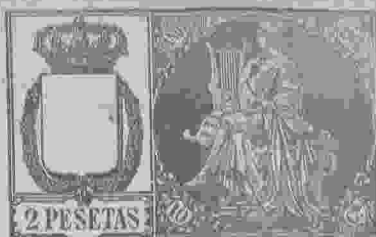
Asociados de J.

Dimas Porto

Gaspar Garcia

Ante mí

Secret. Int.



Religiosa = Fendito por ella que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales y de ello certifica como Secretario Interino.

Medina de las Torres 20 Mayo 1.901.

Yo el Sr.

Al Alcalde

Felipe Calvo

el Secretario

José de los Reyes

Ordinaria del 27 de Mayo de 1.901

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Teodoro Rey Calabraz

" Juan Calvo Espinosa

" Dimes Coste Rodriguez

" Antonis Belmidea Sordillo

" Rafael Garcia Delgado

En la villa de Medina de las Torres, a veinte y siete de Mayo de mil novecientos uno, reunidos en la Sala particular de estas Cajas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Calvo Villar, asistidos de un Il. Secretario Interino, para

celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde, no pudiendo dar principio hasta las diez y seis, por no reunirse número bastante de Señores Concejales hasta mencionada hora.

Al efecto el Sr. Alcalde, ordenó se diese lectura del acta de la anterior sesión que fué aprobada, no firmandola



los concejales, Señores Ramírez, Jordán, Sanchazo y Hernández; aunque concurran a numerada de sesión, por no asistir a la presente, sin que hayan justificado la causa. Tampoco concurre el concejal Señor Gallardo.

Ordenó también dicho Señor Presidente, se diera lectura de los números del Boletín Oficial de la Provincia, y de la correspondencia recibida, acordando la Corporación cumplimentar cuanto se ordena.

El Ayuntamiento acuerda el Ayuntamiento, no gravar con recargo alguno municipal, las bitulas personales en esta villa y año de la fecha, y que se comuniquen este acuerdo por medio de certificación, al Señor Administrador de Hacienda de esta Provincia.

También se acuerda abonar a Don Mercedes Peña, la cantidad de veinte y cinco pesetas, para pago de cinco quinqueni con sus hijos y herederas, que ha suministrado a la banda de adultos de esta población, haciendo el pago con cargo al correspondiente Capítulo del actual Presupuesto.

El Ayuntamiento acuerda, que en virtud a no haberse producido reclamación alguna contra las listas formadas y expuestas al público, por el término que la Ley señala, de mayores contribuyentes que en unión de la Corporación tienen derecho a votar es y promisorios en la elección de Senadores, se declaran definitivas mencionadas listas, remitiendo un ejemplar de las mismas al Señor Gobernador Civil de la Provincia, para que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

La Corporación acuerda seguidamente practicar la rectificación de este número de votos, que en esta villa han de concurrir al Ayuntamiento de

fué, levantado acto aparte que luego es vuelta a la presente. folio 6

Y habiendo terminado dicha rectificación sin que hubiera otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Señor Alcalde, de lo cual como se certifica Auto de certificación, sumado = a = vale =

Felipe Calvo Jovane Prudencio  
Lepina Benito Godoy  
Juan Luis Antonio Caldera

Don de los Reyes

Diligencia = La por que es el Secretario accidental para acreditar que la sesión correspondiente a este día no pudo celebrarse por falta de número de Señores Concejales y de ellos certifico:  
Medina de la Torre, a 7 de febrero de 1901.

vto pto  
El alcalde  
Felipe Calvo

El Secretario accid. tal  
Felipe Garcia

Sesión del día 9 de Febrero de 1901
Presidente
Don Felipe Calvo Villar
Concejales
" Godoy Rey Saldaña
" Juan Calvo Benito
" Antonio Caldera Godoy
" Lepina Benito Gil
" Jovane Prudencio y Somar

en la villa de Medina de la Torre, a nueve de febrero de mil novecientos uno, reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Calvo Villar, asistidos de mi el Secretario accidental, para celebrar la sesión de este día, supletoria a la ordinaria correspondiente

dicente al día hoy del actual mes, que por falta de número de señores, no pudo celebrarse, y siendo las diez hora siguientes, dicho Señor la de clara abierta, daídase lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dejan de concurrir a esta sesión sin que justifiquen la causa, los señores Señores, Hernáiz, Gallardo, Jordán, Bretó y García Delgado, y por dicha causa estos dos últimos no firman el acta de la anterior sesión; aunque asistieron a la misma.

El Señor Alcalde ordenó se diese lectura de los números del Boletín Oficial y correspondencia recibida, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto se ordena, manifestando también dicho Señor, que como ya se decía en la papelota de convocatoria, se habían de tratar en esta los asuntos pendientes en la sesión ordinaria de que es suplente, por lo que se acordó la distribución de fondos para el mes en la forma siguiente: para pago del haber de empleados de Secretaría Ptas 221.<sup>24</sup> = para el idem de dos guardas 76.<sup>04</sup> = para el idem de dos Serenos 76.<sup>04</sup> = para el sueldo de regir el reloj 8.<sup>33</sup> = para el idem del Registro Civil 30.<sup>44</sup> = para la burocracia del ayto 3.<sup>75</sup> = para el guarda del Cementerio 3.<sup>44</sup> = para medicinas a' pobres 100 = para impresos 50 = para gastos de viáticos 50 = para socorros a' pobres 10 = para idem a' pobres transcurtos 5 =

Se acuerda asimismo, dar una gratificación de quince pesetas, al Sr. publicista Vicente Navarro, que en el próximo pasado mes ha suplido la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, abonar al mismo Sr. alcaide Esteban Lago Brava, veinte veinte y nueve pesetas, por jornales y material invertido en la recuperación de la ruidencia del Sr.



Consejo Municipal de esta villa y Sección Jurada del mismo, al mayor de los señores D. Juan Elvira, ocho pesetas, por compensación de una cuota del Reclamo de la población y ocho pesetas setenta y cinco centimos al Administrador de Hacienda don Sr. Ferrate, para pago de un cable que suministra; haciéndose este pago con cargo a los correspondientes capitulos del presupuesto corriente.

Por una solicitud de los señores Joaquín Salas y Mariano Barroca, para que les sea concedido el solar número diez y ocho de la calle Sagasta en el Barrio Nuevo de esta población; se acuerda acceder a ello previo pago del canon de costumbre.

Correspondiendo al año de la fecha la renovación de la Junta Parcial de esta villa, y debiendo estar cuarenta y cinco individuos, se procede al nombramiento de los dos que por el vigente Reglamento corresponden al Ayuntamiento, y a formar la correspondiente terna que ha de elevarse a la Delegación de Hacienda para la designación de los dos jurados que a la misma corresponde elegir, según previene el artículo diez y nueve de dicho Reglamento de la Substitución Comunal.

El Ayuntamiento acuerda por una unanimidad nombrar jurados a los propietarios señores Don Bartolomé Bustillo y Esteban Sordani García, y como suplente, a Esteban delgado García.

Se procede a formar la lista que ha de elevarse a la Delegación de  
Hacienda, quedando practicado en la forma siguiente: Para la de contrib-  
uciones por mayores cuotas = Vicente Manero Cabra = Ignacio  
González García y Miguel García Oyádo = Para la de cuotas mu-  
nicipales = Juan María Solís = Florentino García Morales y  
Juan María Solís = Para los hacendados forasteros = Don Juan  
Antonio Salgado Barrero = Don Modesto Caballero Padilla y Esteban  
Antonio Fernández, y para suplentes de los mismos, los propietarios el  
gestor Modesto Rodríguez y Feliciano Solís Delgado.

El día segundo procedió el Ayuntamiento unido al cierre de  
las cuentas del abastecimiento de raciones que han de concurrir al actual  
Reemplazo, levantando <sup>una</sup> ~~un~~ <sup>acta</sup> ~~acto~~ que luego es unida a la presente.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se-  
sión de todo lo cual como Secretario Interino certifico, mandado =  
al = entre rangos = acta = todo vale =

José Calvo

Antonio Blumberg

Acacio Ruiz

Miguel García

Leocadio Gordón

Juan Calvo

Vicente Gallardo

Fernando Vermejo

José de los Ríos

Secret.

Ordinaria del día 10 de Febrero de 1894

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

Vicente Gallardo Jurado

Gaspar Rey Solórzano

Juan Calvo Aguirre

Quirino Cortés Rodríguez

Esteban Belmonte Gordillo

Rafael García Delgado

Leocadio Fortín García

Francisco Hernández Belmonte

folio 8.  
En la villa de Medina de las Torres a  
diez (7) de Febrero de mil novecientos noventa  
reunidos los Señores Concejales que al margen  
se expresan bajo la Presidencia del Alcalde  
de Don Felipe Calvo Villar y asistidos de un  
el Secretario Anterior en la Sala Capitular  
de estas Casas Concejales para celebrar la  
sesión ordinaria que a este día corresponde y

siendo los días de la mañana dicho Señor la declara abierta y se da lectura del  
acto de la anterior que es aprobada.

Dicho Señor Alcalde ordenó que por un el Secretario se diese  
lectura de los números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la  
última semana y la Corporación acuerda cumplimentar cuanto se ordena.

El acto sesión deján de concurrir los Concejales Señores Instructores  
y Abogados sin que justifiquen la causa no firmados por dichos señores el ac-  
ta de la anterior aunque concurren a la misma.

Seguidamente la Presidencia puso en conocimiento de la Cor-  
poración el fallecimiento de don Esteban Sierra, representante que fue del  
Ayuntamiento en la Capital y que sería muy conveniente nombrar en reem-  
plazo del finado a sus sucesores Señores Hijos de Sierra.

Puesto a discusión este extremo, el Ayuntamiento acordó  
nombrar para que le represente en la Capital de Madrid injudicial y sucesor  
nombradamente a don Francisco y don Esteban Sierra y Mercado, bajo la ra-  
zón social "Hijos de Sierra" así como para que a nombre de este Ayuntamiento  
puedan presentar los intereses que tengan derrogados y derroguen en lo sucesi-  
vo las imputaciones del ochenta por ciento de los impuestos al municipio

y que en adelante se le cuenten por este u otros conceptos reconocidos en el Centro donde se encuentren, para que reciban los intereses que le correspondan tambien a los rinquardos de la Caja de Depósitos de que es dueño este dicho municipio, prometiéndose sobranos por toda clase de contribuciones y cuanto recibir de los por otros conceptos; pues para todo se les confiere el poder mas amplio que en derecho se requiera, facilitándoles certificación de este acuerdo para los fines que se expresan y para que puedan intentar la representación en las Oficinas del Estado.

El Ayuntamiento acuerda nombrarse parte en las diligencias sumariales seguidas ante el Jefe de Instrucción de Lapa, contra Rafael y Gabriel Garcia delgado, en virtud de denuncia de esta Alcaldía y con motivo a falsedad cometida en el acta de la sesión que celebró esta Corporación el mes de Septiembre último; y al objeto indicado, acuerda que por el Señor Regidor Sindico de este Ayuntamiento, Don Juan Carlos Sepiñero, se o por que poder al mismo y Procurador de los Comunes de Badajoz, Don Miguel Duran Linares, para que en representación de esta Corporación Municipal se presente en dichos autos; expidiéndose copia certificada de este particular, a los efectos que sean necesarios.

El concejal Señor Jordán pidió la palabra y concedida que le fue por el Señor Presidente dijo: Que se le presente la orden mandando al Ayuntamiento presentarse en dicha causa para luego contestar y resolver acordándose a esta manifestación el concejal Señor Garcia delgado



do, siendo deseada una proposición por los dichos Señores del Ayuntamiento, en tal estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario Histórico certifico, sobre particular = y = no vale = escrito sobre raspado = extraneo = vale =

Felipe Calvo

Antonio Belmudez

Juan Salvo

Dimitri Costa

Teodoro Rey

Juan Hernandez

Nicente Gallardo

En la Sala de

Secretaría

Extraordinaria del día 13 Febrero 1901

Presidente. Don Felipe Calvo Villar

Concejales, " Nicente Gallardo, Serralbo

" " Teodoro Rey Colodrai

" Juan Calvo Espinosa

" Antonio Belmudez, Edillos

" Dimitri Costa Rodriguez

" Juan Hernandez Belmudez

En la sala de Medición de los Pisos, a base de Febrero de mil novecientos uno, reunido en la Sala Capitular de estos bases, temporales, los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Felipe Calvo Villar, asistidos de mi el Secretario Histórico, para celebrar la sesión extra-

ordinaria a que previamente habrían sido citados y siendo las diez horas de seguidas dicho Señor la declara abierta dando lectura del acta de la ses-



tercer que es aprobada.

En esta sesión dejaron de concurrir los Concejales, Serrano y Pamiesto, Fructuoso, Garcia delgado, Lodoice y Bernaidea, no firmando por esta causa y los dos últimos el acta de la anterior aunque concurrieron a mencionada sesión.

El Sr. Alcalde manifestó que como ya se dice en las papeleras de convocatoria la reunión tiene por objeto acordar el nombramiento de un Administrador del Puerto de Puos y Medidos de esta villa por división del que desempeñaba dicha plaza Sr. Nicolás Sallado.

El Ayuntamiento acuerda nombrar para el desempeño de la plaza dicha al Administrador de buques don Sr. Tomás Peluister acordando así mismo que como remuneración de este servicio extraordinario se le abonee con cargo a los rendimientos de la mencionada dependencia quince pesetas mensuales, quedando por lo tanto suprimida la plaza de Administrador en la forma que antes estaba establecida y obteniendo de este modo el Municipio una economía de treinta pesetas al mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión habiéndose constatado que en este acto se presentó el Concejal Sr. Bernaidea a quien se le es dada cuenta del acuerdo adoptado de todo lo cual como Secretario certifico, en caso de que el mismo firmase el acta de la sesión anterior. Certifico

José Cabro

Antonio Salmerón

Domingo Costa Vicente Gallardo Juan Salas

*[Signature]*

Juan Hernandez

Juan de los Reyes  
Secret. Int.

Teodoro Ruiz

Diligencia = Por ella acredita yo el Secretario accidental que la Sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo celebrarse por falta de minimo de Señores Concejales y de ello certifico =

Medina de las Torres, a 17 de febrero de 1901

Vta. pto  
El alcalde  
Felipe Calvo

Felipe Garcia  
Secret. accid.

Excmo. Ayuntamiento del 22 de febrero de 1901

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

Excmo. Rey Caldas

Juan Calvo Ramirez

Quina Calvo Rodriguez

Antonio Beltrame Sorillo

German Barrientes Sol

Rafael Garcia Delgado

En la villa de Medina de las Torres, a veinte y dos de febrero de mil novecientos y uno, reunidos en la Sala capitular de los unos, reunidos en la Sala capitular de estos casos honorarios los Señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Felipe Calvo Villar, acreditados de sus el Secretario accidental, para celebrar la sesion extraordinaria a que previamente habian sido citados, y siendo

las once hora designada; dichos Señores la declara abierta dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

En esta sesion dejaron de concurrir los Concejales, Señores Salgado, Sanchez, Soriano y Hernandez, sin que justifiquen la causa

El Señor Presidente manifiesto que como ya se dice en los papeles de convocacion, la sesion tiene por objeto tratar de los asuntos siguientes: 1.º Sobre entre los contribuyentes reunidos, de los vocales asociados que en union del Ayuntamiento han de concurrir en el año de la fecha la Junta Municipal de esta villa = 2.º Memoria municipal de medicion que hay de reconocer los usos

2.º del actual Acceptorato y los precedentes de parientes, entendiéndose en el acto de la  
clasificación y declaración de soldados - 3.º Nombrar tallador para los niños en  
el acto, dicho - 4.º Fijar la data y el largo en la cuenta municipal de esta  
villa, correspondiente al primer semestre del año económico de mil ochocientos  
setenta y nueve al noventa y 5.º = Trámite y aprobación de la lista de pa-  
vies, que en el año de la fecha tienen derecho a que se les suministren medica-  
mentos y asistencia farmacéutica gratuitamente.

En este momento se presenta el concejal Sr. Hernández Belmonte, a quien  
se le da cuenta del estado de la sesión, quedando acordado.

En su virtud, el Ayuntamiento acuerda tenga lugar el sorteo de vicelocal-  
cuallos que han de constituir la Junta Municipal; dando comienzo el acto  
por la Sección Primera o sea la de presupuestos por cuotas mayores, de la  
cual han de elegirse cinco y dando el resultado que se expresa: Don Marcelino  
Carmona Soladas - Don Ceponio Ramiro Salán - Don Manuel Subirán Sal-  
guero - Don Vicente Espinosa Calvo - y Don Manuel Moreno Pichu-  
les - Por la Sección Segunda que ha de elegir tres, correspondió a - Don  
Alfonso Carrón, Esteban Balbo Jordán y Felipe Ogda Lambraño - Por la  
Sección Tercera que elige uno, correspondió a Francisco Ferrer Villar y por  
la cuarta que elige dos, Don Francisco Villar Moreno y Don Ceponio Ra-  
miró Carmona.

El Ayuntamiento acuerda se publique este resultado en el Boletín  
Oficial de la Provincia, haciéndolo saber también por medio de oficio a  
los interesados.

Se acuerda nombrar para el reconocimiento de quintos al médico Don  
Pedro Chacón y Sáez y para tallador de los niños, al Sargento de la Her-  
ra Don Juan y viudo de esta, Pedro Aluaya Alfonsín al cual le son as-  
ignados quince puntos por sus honorarios, y comunicando a ambos el

folio 11



noventa noventa.

Se examinaron por los Señores Beneficentes los cuentas referidas y se determino fijar en la del primer semestre del año económico de mil ochocientos noventa y nueve al noventa, la dato, en tres mil quinientas ochenta y nueve pesetas, cuarenta y seis centimos, y el cargo en diez y siete mil ciento dos pesetas, setenta y cuatro centimos, acordando al mismo tiempo, se pasen los mismos con toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision y censura, haciendolos saber al vecindario por medio de edicto, el quedar expuestas al publico para su examen.

Se examina y aprueba la lista de pobres formada por el Ayuntamiento y que tienen derechos como vecinos, a medicinas y asistencia facultativa gratuitamente durante el año de la fecha, acordando asi mismo el Ayuntamiento, se imprima mencionada lista al publico por espacio de ocho dias para ser reclamaciones, haciendolos saber al vecindario por medio de bando.

En tal estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento = humillado = he = ar = vale =

<u>Felipe Calvo</u>	<u>Miguel Garcia</u>	
<u>Juanas Corto</u>	<u>Antonio Beltrán</u>	<u>Juan Calvo</u>
<u>Leopoldo Pimentel</u>	<u>Juan Hernandez</u>	<u>Seo. J. Ruiz</u>
<u>Seo. de los Reyes</u>		
<u>Secret. Int.</u>		

Urgencia: por ella acreditado el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de un número de Sesiones legales y de ello certifica. Medicina de las Torres 24 Febrero 1901

7.º 11.º  
El Alcalde  
Felipe Calvo

El Secret. Sub.º  
José de los Reyes

Ordinaria del día 3 de Marzo de 1901

Presidente

José Felipe Calvo Villar

Concejales

" Federico Rey Colodrai

" Juan Calvo Espinosa

" Divino Calvo Rodríguez

" Sebastián Belmudez Jordillo

" Rafael Lanza delgado

" Leocadio Jordán Larcia

" Francisco Hernández Belmudez

En la villa de Medicina de las Torres a los 24 de Febrero de mil novecientos uno, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde Don Felipe Calvo, asistidos de mi el Secretario Substituto, en la sala capitular de estas Casas Concejales para celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y siendo la designada también

por la Ley para que tenga lugar el acto de la clasificación y declaración de los límites de los terrenos que en este pueblo concurren al actual. Recorridos; en su consecuencia dichos actos, levantándose acta por separado que una vez se terminara fue unida a la presente.

Concluida que fue la clasificación el Señor Presidente ordenó al Secretario hizo lectura del acta de la anterior sesión que es aprobada, en su caso de la correspondencia oficial y ministerial del Político Oficial correspondiente a las dos últimas sesiones, acordando la Corporación (acordado)

cumplimentar cuando se ordena.

En esta sesión según de concurrir los Concejales Señores Salgado, Sautueros y Barriente, sin que justifique la causa.

Como primera sesión del mes actual, se acuerda la distribución de fondos para el mes en la siguiente forma: Para pago de los haberes del personal de Secretaría 224.24 = Para el idem de dos guardas = 76.04 = Para el idem de dos Serenos 76.04 = Para el guarda del Cementerio 30.41 = Para el idem del buargado del Registro Civil 30.41 = Para el idem del Ptej. de la Villa 9.33 = Para la idem del asco y limpieza 3.75 = Para medicina mental a enfermos pobres durante el mes 100 = Para viages que puedan necesitarse en Secretaría 50 = Para efectos timbrados en la idem 50 = Para soportes a' deudas en el Deposito Municipal 10 = Para idem a' pobres huérfanos 5 = Para pago del haber del mes al depositario de fondos 31.25 = Para idem del actual trimestre de los sucesos titulares 275 = Para idem, del idem del Practicante de Cirujia 43.75 = Para idem, del Antiguo carcelario asignado a esta villa en el trimestre de la fecha 221.92 = Para idem, del idem Provincial señalado en idem, idem 1.426.25

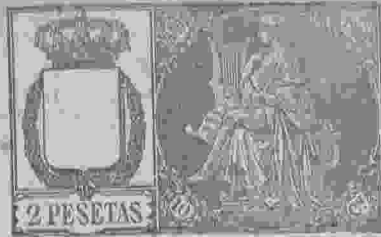
El Ayuntamiento acuerda se verifiquen también las siguientes pagas con cargo a' los correspondientes capitulos del actual Presupuesto. Al Señor Molina, veinte y cinco reales para pago de dos sumos terrenos y dos docenas de reportajes, que para las obras publicas suministró al Ayuntamiento = Al Notario Don Bonifacio Sol, veinte y tres reales, cincuenta cuartillos, por honorarios y papel de un poder que en representación del Ayuntamiento otorgó al Procurador Don Miguel Durán, el Señor Regidor Sindico = Al depositario de fondos de este Ayuntamiento, veinte y cinco reales para pago de efectos y jornales invertidos en el destino de esta cantidad y

al Sr. Jefe Vicente Ramirez, quinientos pesos por haber regado la plaza de Aguas durante el proximo mes de Febrero, acordando tambien se suscriban copias certificadas de estos acuerdos para enviar a los libros respectivos.

El Ayuntamiento acuerda haberse de evitar en parte y recorrer las obras que se encuentran en el camino, las unidades de la clase trabajada, que hace muchos dias efecto de las continuas lluvias caraca de jornal, se empleen cuanto jornaleros sea posible en la reconstruccion de caminos vecinales, lograndose con esto facilitar a los pobres jornal y arreglar dichas vias que estan en mal estado.

Se acuerda tambien, sean abonados los jornales de los braceros empleados en la reconstruccion de dichos caminos durante los dias uno y dos de este mes, y que por la urgencia del caso no fue posible acordarlo previamente, importando quinientos pesos.

En virtud de una solicitud del guarda del Cementerio Sr. Juan Vazquez Lora, en la que manifiesta que su antecesor en dicho cargo Juan Muiñoz Fabra, se llama propietario del trigo sembrado en la tierra suya al Cementerio y que siempre fue gratificacion doblada al guarda; el Ayuntamiento acuerda, que prima las acciones, abone el actual guarda al Muiñoz, la cantidad que valgan los trabajos y semillas empleadas en la siembra del trigo en terrenos del Cementerio, pues este, siguiendo la costumbre y condiciones establecidas, es gratificacion que concede el Municipio al empleado encargado de la guarda



del Campo Santo y por lo tanto, con el derecho han luego desamparar el cargo; acordándose tambien que el Señor Presidente quede encargado de cumplir este acuerdo, y adoptar las necesarias medidas para que tenga cumplido efecto, sin perjuicio de las partes interesadas.

Para que declaren en los expedientes de quintos, acuerda el Ayuntamiento nombrar a los jefes de mesa del actual Receptor, Francisco Garcia Gordillo, Subscripcion Laguna Bonista y suplente Tomas Carrero Vique.

En tal estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta laesion de todo lo cual como Secretario certifico. = habe parecido = acordar = mandado = a = vale = lo = vale =

Josep Galvo Antonio Belmonte  
Damas Costa Juan Galvo Juan M. Hernandez  
Teodoro Ruiz Luis de los Rios  
Secretario

Diligencia = Por ella acredita p. el Secretario Subscripcion, que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener lugar por falta de numero de Señores beneficiarios y de ello certifico. a la hora de las Nove y lo Marzo 1.901

17.º 18.º  
El Alcalde  
Felipe Galvo

El Secretario  
Luis de los Rios



Ordinaria del día 27 Marzo de 1905

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Eusebio Rey Cabrerá

" Juan Calvo Espinosa

" Primitivo Gato Rodríguez

" Antonio Belmudez Jordillo

" Francisco Hernández Belmudez

hacia sala de Medicina de los Pinos, a las 7 y siete de Marzo de mil novecientos cinco, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias los Señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Felipe Calvo Villar, asistido de un il. Secretario Interino, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo

de la hora designada, dicho Señor la declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

En esta sesión dejaron de concurrir los demás Señores concejales que constituyen el Ayuntamiento, sin que hayan justificado la causa, y por esta razón dejaron de firmar el acta de la anterior; los Señores Jordán García y García Delgado, no obstante haber asistido a la misma.

El Señor Alcalde ordenó al Secretario dicha lectura de los números del Boletín Oficial y correspondencia recibida durante las dos últimas semanas acordando la Corporación acumplimentar cuanto se ordena.

Se examina y aprueba la Cuenta del Ayuste que fue del Municipio en Badajoz, don Rafael Bruguillo, durante el tiempo de su gestión, acordándose que con cargo al presupuesto del año mil novecientos y su período de acumplimiento, se formalicen los gastos efectuados.

Se acuerda dar las gracias a la Sociedad del Sgido por un donativo de ciento ochenta y siete reales que hizo, para subvenir a las necesidades de la clase jornalera durante los primeros días del actual

mes y que cuente en acto el agradecimiento de la Corporación por el servicio  
prestado.

Igualmente se acuerda abonar al depositario de fondos, la cantidad  
de cincuenta noventa y tres pesos, que ha suplido para abono de jó-  
nales invertidos en la recuperación de canchales vacantes durante los días  
previos del actual mes, y que se abonen con cargo al correspondiente  
Capítulo del actual Presupuesto.

Se acordó también, abonar al farmacéutico Don León Larraín, la  
cantidad de once pesos cincuenta centavos, para pago de veinte y  
nueve kilos de una caustica que suministró, y con cargo al Capítulo  
de Suplementos del presupuesto que rige, por no haber consignación especial  
para ello.

La Corporación acuerda que en razón al mal estado de la calle Lavina,  
y otras de esta población, se proceda a la reparación del empedrado de  
las mismas, y que se abonen los gastos que pueda ocasionar dicha reparación  
con cargo al correspondiente Capítulo del actual Presupuesto.

Se acuerda que al acto de recepción de excoñones ante la Excel-  
entísima Honorable Junta de Administradores de la Provincia, no compare el  
Regidor Sindico de este Ayuntamiento por serlo ausente, y que en con-  
cepto de boconiado de los mismos que hayan de concurrir a la Capital,  
vaya el concejal Don Juan Pedro Rodríguez, al cual le serán abonados  
cincuenta pesos en concepto de dichos por gastos de viaje.

Igualmente se acuerda, abonar al médico Señor Olave y  
al taller Pedro Maza, los honorarios por servicios médicos prestados

litas y muestra de cosas del actual Ayuntamiento, importantes respecto  
principalmente cincuenta y cinco y quince puntos.

Seguidamente por el Ayuntamiento a ocuparse de la re-  
visión de concurrencias de las cosas de este Ayuntamiento y de los procedentes de los  
años mil ochocientos noventa y ocho y noventa y nueve, levantando esta  
parte que se une a la presente una vez terminada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión,  
por el Señor Alcalde, de todo lo cual consta el presente certificado.

Felipe Calvo

Antonio Balmader

Juan Calvo

Leocadio Gordon

Heodoros Freix

Quina Corto

Rafael Garcia

José de la Rosa

Secret. Int.

Diligencia = La pongo yo el Perceptor accidental para acen-  
sitar que la Sesión ordinaria correspondiente a este día no  
pudo celebrarse por falta de número de Señores Concejales,  
y de ellos certíficos. Atencia de la Torre 24 de Marzo 1901

Steffes

El Percep. acc. tal

El Alcalde

Felipe Garcia

Felipe Calvo

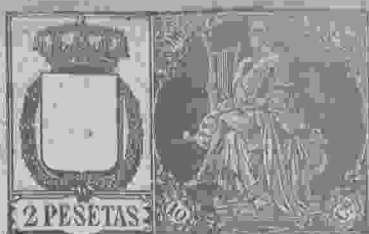
Nota = Por ella acordó que la sesión de este día no ha podido tener lugar por  
falta de número de Señores Concejales y de ellos certíficos. Mediana de las 6 mes  
31 Marzo de 1901

7.º 11.º el Alcalde

el Secret. Int.

Felipe Calvo

José de la Rosa



N.º 0.044.841

15

Ordinaria del día 7 de Abril de 1901

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Eudoro Rey Colodrai

" Juan Calvo Capinon

" Tomas Costa Rodriguez

" Antonio Belmudez Jordillo

" Rafael Garcia Delgado

" Leopoldo Jordán Garcia

En la villa de Medina de las Torres a siete de Abril de mil novecientos uno, reunidos en la Sala capitular de estas Casas Comunes los Señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Felipe Calvo Villar, con asistencia de mi el Secretario Antonio, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora designada, dichos Señores la de

clara abierta y se da lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dejan de asistir a esta sesión sin que justifique la causa, los concejales Señores Sallado, Inchaurre, Baramita y Hernánder Belmudez, y por esta causa dejó de firmar este último el acta de la anterior; aunque concurrió a dicha sesión.

El Señor Alcalde ordena al Secretario dicha lectura de la correspondencia recibida y minutos del Boletín Oficial correspondientes a las últimas semanas, acordando la incorporación cumplimentar cuanto se ordena.

Como primera sesión del mes de la fecha se acuerda la distribución de fondos para el mes en la siguiente forma: Para pago del personal de Secretaría 221.<sup>25</sup> = Para el idem de dos Señores 76.<sup>05</sup> = Para el idem de dos guardas municipales 76.<sup>05</sup> = Para el idem del guarda del

Cuentas 30.41 = Para el don de su cargo del Regido Civil 30.41 = Para el don de su cargo de la Villa 8.33 = Para la bucajada del arco y linguira 3.75 = Para el del Depositario de fondos del Municipio 31.25 = Para medicamentos a' pobres 100 = Para el don de los impresos que en la Secretaria pueden necesitarse durante el mes 50 = Para el don de los efectos timbrados 50 = Para suenos a' detenidos 10 = Para don a' pobres transportes 5 = Para pago de la gratificación que el Ayuntamiento acuerda dar al Vor publica Vicente Ramirez. Agria por haber suplido la plaza de Aguacil durante el mes de Marzo, quince pesos.

Tambien acuerda el Ayuntamiento que durante no se provea la plaza de Aguacil de esta (Ayuntamiento) corporación, se abone la misma gratificación mensual de quince pesos, al Vor publica Vicente Ramirez, encargado de suplirlo.

El Ayuntamiento acuerda sean abonados al maestro Herrero Bibraio Olivas, quince pesos cincuenta centimos, para pago de las herramientas compradas en el arreglo de cañones venales.

Iguualmente se acuerda abonar al Propio don Adolfo fraudado veinte y cinco pesos, para pago de una caja de petates para la escuela de adultos, y con cargo al capítulo de Proprietos del acta del Proprietos por no haber consignación para ello, y asi mismo abonar al Depositario de fondos del Municipio la cantidad de quinientos cuarenta pesos, para pago de los jornales invertidos en la responsion de cañones venales durante los dias veinte y uno y veinte y dos de Marzo ultimos, y cincuenta, para abono de los invertidos en arreglar el empinado de la balle basinas del bastillo de esta po

lacion, examinando acede a los cuantos justificativos de dichos gastos que son aprobados por unanimidad por estas corporaciones.

La corporacion acuerda dar las gracias a la Sociedad del Exodo por el donativo de documentos treinta y ocho puntas cincuenta centimos que facilita para subvenir a las necesidades de la clase jornalera durante la ultima maceda de lluvias, y que por medio de oficio se haga saber al Presidente de dicha Sociedad, el agradecimiento de la corporacion.

El Ayuntamiento usaba de sus facultades del personal del mismo, al Secretario Antonio de la corporacion Don Jose de los Reyes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion por el Señor Alcalde y de los ellos certifico. Sobre pariente  
Ayuntamiento = no vale = Sebastian Ruiz

Felipe Calvo Juan Sabido  
Antonio Alameda Diego Corto  
Leopoldo Barrientos Jose de los Reyes  
Secret. Pub.

Diligencia = Por ella hago constar yo el Secret. Pub. que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Seniores honrrales y de ellos certifico. Medina de las Torres 14 Abril 1.901

N.º 17.  
El Alcalde  
Felipe Calvo

El Secretario  
Jose de los Reyes

Otra = Igual recuento certifico que la sesion de este dia tampoco ha podido

celebrarse por no asistir número bastante de Señores concejales y de ello certifi-  
fico. Medina de las Torres 21 Abril 1901

N.º 10.  
H. Alcalde  
Felipe Calvo

Al Secretario  
José de los Reyes

Algunos = La sesión ordinaria de hoy no ha podido tener lugar por no  
asistir número bastante de Señores concejales y de ello certifico. Me-  
dina de las Torres 29 Abril 1901

N.º 10.  
H. Alcalde  
Felipe Calvo

Al Secretario  
José de los Reyes

Ordinaria del día 5 de Mayo de 1901

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Vicente Gallardo Sordillo

" Cecilio Rey Colodraj

" Demas Coste Rodriguez

" Antonio Belmudez Sordillo

" Cipriano Barreira Sil

" Gonzalo Amador Borrás

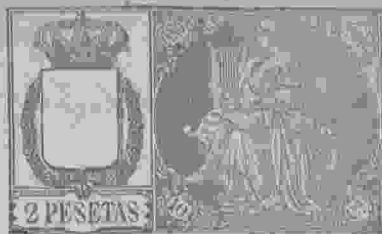
" Rafael Garcia Delgado

" Leopoldo Sordillo Garcia

En la villa de Medina de las Torres,  
a cinco de Mayo de mil novecientos  
uno, reunidos en la Sala Capitular de es-  
tas Casas Comunitarias los Señores conceja-  
les que al margen se expresan bajo la  
Presidencia del Alcalde Don Felipe Cal-  
vo Villar, asistido de un el Secretario  
D.º Juan para celebrar la sesión ordina-  
ria de este día y siendo la hora de  
siguiente dicho Señor la declara abier-

ta y ordena dar lectura al acta de la anterior sesión que es aprobada.

En virtud ordeno se diga lectura de la corresponden-  
cia recibida y número del Boletín Oficial correspondiente a las sesiones

14  
N. 0.046.509

semanas acordando la corporación en cumplimiento cuando se ordene.

Por una primera sesión del mes de la fecha acuerdo el Ayuntamiento la distribución de fondos para el mes en la siguiente forma: Para pago de los haberes del personal de Secretaría Pueltos 221.<sup>24</sup> = Para el idem de dos guardas 76.<sup>44</sup> = Para el idem de dos Serenos 76.<sup>04</sup> = Para el idem del Encargado del Registro Civil 30.<sup>41</sup> = Para el idem del idem del Alcalde de la Villa 8.<sup>33</sup> = Para la Encargada del aseo y limpieza 3.<sup>75</sup> = Para el guarda del Cementerio 30.<sup>41</sup> = Para medicinas a pobres 100 = Para impresos que puedan aceptarse en Secretaría 50 = Para efectos limitados 50 = Para socorros a enfermos 10 = Para idem a pobres transeuntes 5 = Para pago del haber del actual mes al depositario de fondos del Municipio 31.<sup>25</sup>

La corporación examina y aprueba las cuentas de jornales invertidos y gastos efectuados en la reconstrucción del empedrado de las calles San Miguel, Bahuar, Derecha y Sierrella de esta villa, imponiendo quincecientas pesetas que han de ser abonadas al maestro albañil Encargado de la obra Antonio Lagos Boracita.

Se acuerda también por una vez más destinar del capítulo de Impresos la cantidad de quincecientas pesetas para pago del residuo de la cuenta pues acordado ya todo los recursos legales se han



indispensable acudir al medio empleado para combatir la plaga.

Se nos resta expedir de las cédulas personales correspondientes al año de la fecha al Oficial de esta Secretaría Don Felipe García baseco, publicándose el oportuno bando haciéndose saber al vecindario que desde el día once y por el tiempo de ley, empieza el período de recaudación voluntaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de todo ello certifico, así como de que la corporación acuerda destinar las Casas Hospitalares y la Escuela pública de niños, para locales respectivamente de la primera y segunda Sección Electoral de esta villa, en la elección de Diputados a Cortes que han de tener lugar el día diez y nueve del actual mes, haciéndolo saber al vecindario por medio de bando y poniéndolo en conocimiento del Sr. Presidente de la Junta Provincial del campo Electoral, a los efectos de Ley. de todo lo cual certifico.

Felipe Castro

Juan Castro

Teodoro Rey

José de los Reyes

Secret. Pub.

Antonio Bermúdez

Cipriano Damientos

Divina Cortés

Diligencia = Por ella acredita yo el Secretario que la sesión ordinaria  
de este día no ha podido celebrarse por falta de número de Señores  
honorables y de ello certifico. Medina de las Torres 12 Mayo  
de 1.901.

Yo el  
Sr. Alcalde  
Felipe Calvo

El Secretario  
José de los Reyes

Otra = La ponga yo el Secretario para hacer constar que la sesión or-  
dinaria del día de hoy, no pudo celebrarse por falta de número de  
Señores honorables y de ello certifico. Medina de las Torres 19 Mayo  
de 1.901

Yo el  
Sr. Alcalde  
Felipe Calvo

El Secretario  
José de los Reyes

Otra = Por ella acredita yo el Secretario que tampoco ha podido tener  
lugar la sesión de hoy por no concurrir más que los honorables Señores  
D. D. Salvo y Piñero y el Señor Presidente, de lo cual certifico. Me-  
dina de las Torres 26 Mayo 1.901.

Yo el  
Sr. Alcalde  
Felipe Calvo

El Secretario  
José de los Reyes

Otra = Tampoco ha podido tener lugar la sesión de hoy por falta de  
número de Señores honorables pues solo concurren los Señores D.  
D. Salvo y Piñero, Ramírez, y Rey y el Señor Presidente y de

Acta ordinaria. Sesión de las honras 2 Junio 1914

N.º 17.  
Al Alcalde  
Felipe Castro

Al Secretario  
Joaquín de los Angeles

Sesión del día 6 de Junio de 1914, suplente  
de la ordinaria del día 2 del mismo.

Presidente

Don Felipe Salas Villar

Vocales

" Federico Rey Calabrás

" Juan Salas Espinosa

" Manuel Soto Rodríguez

" Sebastián Belandier Sordeillo

" Esteban Barrientos Gil

En la villa de Medina de las Torres,  
a seis de Junio de mil novecientos  
once, reunidos los Señores concejales  
que al margen se expresan en el  
Tablón capitular de estas honras con  
suficiencia previamente convocados,  
para celebrar esta sesión que es su  
plena a la ordinaria del día dos  
del presente que no pudo celebrarse

por falta de número, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe  
Salas Villar y asistencia de mí el Secretario y siendo las diez hora  
de la tarde, dicho Señor la declaró abierta dando lectura del acta  
de la anterior sesión que es aprobada.

El Señor Alcalde dijo que por mí el Secretario se  
dio lectura de los números del Boletín Oficial de la Provincia en  
respuesta a los últimos señalamientos, y de la correspondencia recibida,  
acordando la incorporación correspondiente cuando se ordena.

A esta sesión deján de concurrir los señores Señores y señoras  
Fernández, Jordán, Amador y Gallardo, sin que justifiquen la causa.



Como primera serie del actual mes, se acuerda la distribución de fondos para el mismo, en la siguiente forma = Para pago del personal de Secretaría, Ptas 22.24 = Para ídem de dos guardas del Municipio 76.04 = Para ídem de dos Locales 76.04 = Para el sueldo del Regente 30.41 = Para ídem del ídem del Reg. de la Villa 9.33 = Para la su carga del arco y limpieza 2.75 = Para el ídem del guarda del cementerio 30.41 = Para media multa a pobres 1.0 = Para impresos que puedan necesitarse en Secretaría durante el mes 50 = Para gastos sueltos 50 = Para socorro a pocos pobres 10 = Para ídem a pobres transeúntes 5 = Para pago del haber del actual mes al depositario de fondos del Municipio 31.25 = Para ídem del actual trienio de los arrendados a este pueblo por contingente barcelonés 221.94 = Para ídem del ídem Provincial 1426.25 = Para ídem de dos médicos titulares 375 = Para el ídem del ídem a un vecino de Urgia nuevo 43.75 =

En el mismo acuerdo el Municipio, se abona al farmacéutico Don Leonardo Soriano Páez, las siguientes cantidades por media multa suministrada a ciertos pobres; con cargo al correspondiente artículo del Presupuesto del año próximo pasado de mil novecientos y su período de ampliación, la cantidad de setenta y ocho pesetas setenta centimos, importe de la relación presentada y la de ochocientos setenta y ocho pesetas diez centimos, con cargo al Presupuesto que rige

7 capitulos del mismo correspondiente, por la expresada cantidad reman en las  
relaciones por la misma presentada y que serán remitidas a los respectivos libros  
suavemente.

Se acuerda por la corporación las cuentas de la misma con el Ajente  
que fué del Ayuntamiento Don Esteban Sierra y Estrecho, pertenecientes  
a cuenta al año de mil novecientos, y por estar conformes se acuerda  
aprobarlas, remitiendo un exemplar de ellas con nota de aprobación a  
los señores del Ayuntamiento, a los que hay lugar, acordándose  
tambien que los gastos que figuran en mencionada cuenta se fornea  
bien con cargo a los correspondientes capitulos del presupuesto del año  
mil novecientos y su periodo de ampliación.

Tambien se acuerda abonar al depositario de fondos del Ayuntamien-  
to Don José Villar delgado, la cantidad de ochocientos cincuenta pesetas  
que hasta el dia han sido invertidas en el pago de jornales para el  
arreglo de la Plaza de esta villa, y que ha suplido dicho Señor.

Igualmente es acordado que durante la recolección de mieses, los  
dos Señores Ayuntamientos dejen de prestar el servicio de su cargo,  
y auxilium a los guardas en la custodia del campo; como igualmente  
se que se publique un bando haciendo saber al vecindario que  
durante la saca de mieses, solo se autorizará esta, desde la salida a  
la punta del sol, imponiendo a los contraventores de esta disposición  
la multa de cinco a diez pesetas.



Diligencia = Por ella la autoridad y el Secretario que la sesión ordinaria de hoy no ha podido tener lugar por falta de número de Señores Concejales y de ellos certifica. Medina de las Torres 16 Junio 1.901

Yo el Alcalde  
Jospe Castro

El Secretario  
José de los Reyes

Ordinaria del día 23 de Junio de 1.901

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Donados Rey Colobras

" Juan Calvo Espinosa

" Antonio Delmuda Gordillo

" Esteban Samartín Gil

" Gonzalo Sanchez Perea

de la mañana hora designada, dicho Señor la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dicho Señor ordenó al Secretario, dicha lectura de los números del Boletín oficial de la Provincia y correspondencia recibida durante las últimas semanas, acordando cumplimentar cuanto se ordena.

Se examinan y aprueban por la Corporación Municipal los expedientes de Justicia y Urbanidad, formados por esta Junta Local para el año mil novecientos diez, acordando que tan luego el plazo de exposición al público termine, se remitan al Señor Administrador de Hacienda de la Provincia para su aprobación.



Se acuerda nombrar *Agente Ejecutivo* para el cobro de los descuentos que existan a favor del Municipio, al vecino *Don José Muñoz Domínguez*, al cual se le expedirá copia certificada de este acuerdo a los efectos de Ley.

El Ayuntamiento acuerda se proceda al blanqueo general de la casa cuartel y demás edificación propiedad del Municipio, abarcando los gastos que por tal concepto se originen con cargo al correspondiente capítulo del actual presupuesto.

En el mismo se acuerda, abonar a *Don Esteban Luchena*, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas para pago del alquiler de la casa cuartel y año que vence en treinta del actual mes, a los vecinos *León y Domínguez y Balderrama*, cincuenta pesetas, por sus honorarios en el reconocimiento facultativo de *Angel Villar Jordillo*, que ordenó hacer la comisión *Alista de Reclutamiento*; al maestro albañil *Don Juan Muñoz*, cincuenta pesetas, por materiales y jornales invertidos en el arreglo y reparación de los tejados de la casa del benemérito, y doce pesetas, a *Bonifacio Illera*, por sus jornales para efectuar la limpieza de las fuentes públicas de esta villa.

Por no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.



y de todo ello como Secretario certifico.

Felipe Calvo

José María Prieto

Antonio Balanzar

Cesario Parientes

Esodoro Prieto

Juan Calvo José de los Reyes

Diligencia = La junta y/o el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores boncejales y de ello certifico. Medina de los Rios 30 Junio 1901.

Yo, D.º

El Alcalde

Felipe Calvo

El Secretario

José de los Reyes

Otra = Ha sido acreditado por el Secretario por esta diligencia, que la sesión ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por falta de número de señores boncejales. Medina de los Rios 17 Julio 1901.

Yo, D.º

El Alcalde

Felipe Calvo

El Secretario

José de los Reyes

Cesario Parientes

Ordinaria del día 14 de Julio de 1901

Presidente = Don Felipe Calvo Villan

boncejales = Don Eudoro Rey Saldras

Don Juan Calvo Espinosa, Don Esteban

de Belcunida, Erdilla, Don Cesario Pa

rientes Gil y Don José María Prieto

en la villa de Medina de los Rios, a 14 de Julio de mil novecientos uno, reunidos en la sala capitular de estas bases boncejales los señores

apales expresados al margin, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Felipe Salas Villar, asistido de un el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo los diez de la mañana, dicho Señor la declara abierta y se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordenó se diese tambien lectura de los números del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a las dos ultimas semanas, y de la correspondencia recibida, acordando la correspondencia cumplimentar cuanto se ordena.

Como primera sesión que se celebra en este mes, se procede a la distribución de fondos para el mes en la siguiente forma: Para pago de los haberes al personal de Secretaría, Puntos 221.<sup>24</sup> - Para el idem de dos guardas 46.<sup>04</sup> - Para el idem de dos Serenos 46.<sup>04</sup> - Para el idem del Encargado del Helió 9.<sup>33</sup> - Para el idem del Idem del Regente Civil 30.<sup>41</sup> - Para la Encargado del arco 9.<sup>75</sup> - Para el haber del guarda del cementerio 30.<sup>41</sup> - Para el del Depositario de fondos del Municipio 31.<sup>25</sup> - Para medicina mental a enfermos pobres 100 - Para socorros a idem transeuntes 5 - Para Idem a pobres detenidos en este Depósito Municipal 10 - Para impresos que durante el mes puedan necesitarse en Secretaría (durante el mes) 50 - Para efectos de sueldos 50 - Para gratificación a Vicente Navarro que suple la plaza de Alguacil 15 =

El Excmo. Sr. Presidente examina y aprueba la cuenta correspondiente al primer semestre del año de la fecha suada por los Excmos. en Padajin Señores Hijos de Sierra

acordándose tambien se devuelve a los concurrentes un exemplar de la misma con diligencia de aprobacion.

En el estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Señor Alcalde y de todo ello como se creyere certifico. Entre paréntesis = durante el mes = no vale =

Felipe Calvo

José María Fructuoso

Juan Calvo

Antonio Belandier

Teodoro Pérez

Diligencia = La ponga yo el Secretario, para acreditar que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores concejales, y de ellos artificios. Hecho en la villa de las Torres 21 Julio de 1901.

Yo el Sr.

Al Alcalde

Felipe Calvo

El Secretario

José de los Reyes

Ordinaria del 21 de Julio de 1901

Presidente

Don Felipe Calvo Villar  
concejales

" Teodoro Pérez Saldaña

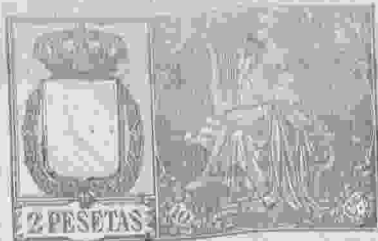
" Juan Calvo Lepsiana

" Antonio Belandier Forcella

" Teodoro Pérez Saldaña

" José María Fructuoso Pérez

En la villa de Medina de las Torres, a veinte y ocho de Julio de mil novecientos uno, reunidos en la sala capitular de estas Casas Comunitarias los Señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Calvo Villar, así



N.º 527.693 23

tidos de mi el Secretario para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y siendo las diez de la mañana hora designada, dicho Señor la declara abierta, daídole lectura del acta de la anterior que es aprobada y haciéndole constar no concurrir los de mis Señores bouce para sin que justifiquen la causa.

El Señor Presidente ordenó para dada lectura de los números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a las dos ultimas semanas, y de la correspondencia recibida acordando la correspondencia cumplimentar cuanto se ordena.

El Ayuntamiento acuerda nombrar auxiliar temporero de esta Secretaría, con el haber diario de dos pesetas, a Don Vicente Sanchez Vazquez, al que le sera comunicado este nombramiento por medio de oficio.

Igualmente es acordado nombrar Alguacil del Ayuntamiento a Don Abrahamo Simon Vazquez, con el haber de una peseta diaria, y que se le haga saber por medio de oficio mencionado acordado.

Tambien se acuerda nombrar boconejado para que siga el ingreso en baja de los sueros de este pueblo y otros actuales en la Casa de Lapa, al auxiliar de esta Secretaria, Don Felipe

facia bancos, abonau dote cinco puestas en concepto de dietas.

Seguidamente el Señor Presidente expuso que como a los Señores bancajiles constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes a los años económicos de mil ochocientos noventa y seis a mil ochocientos noventa y siete, mil ochocientos noventa y ocho a mil ochocientos noventa y nueve y primer semestre de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Señor Regidor Jurídico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los Señores bancajiles las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo de la primera, en treinta mil, cuatrocientas noventa y seis puestas treinta y ocho centimos y la Data, en veinte y cinco mil, cinco noventa y siete puestas, treinta y cuatro centimos, la segunda, el cargo en treinta mil doscientas trece puestas ochenta centimos, y la Data, en treinta mil doscientas doce puestas cuarenta centimos, y la última, el cargo, en diez y siete mil ciento dos puestas setenta y cuatro centimos, y la Data, en trece mil seiscientos ochenta y nueve puestas cuarenta y seis centimos, acordando al propio tiempo se pague las mismas con toda su documentación y censura a la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y sexta y uno de la Ley Municipal cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edic-

los, a fin de que cada uno pueda presentar por escrito lo que de ellas se le oprimen y paraca.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico. huanmudado = propio =  
nale =

Antonio Blumada Adonoro  
Felipe Castro

Journals

Juan Rubio

Diligencia = Por ella acredito por el Secretario que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por falta de numero de Señores benedictos y de ello certifico. Mediana de las Torres 11 Agosto 1901

1901

1901

Al Valle

Felipe Castro

Al Secretario

José de los Reyes

Otra - La pongo por el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores benedictos y de ello certifico. Mediana de las Torres 11 Agosto 1901

1901

Al Valle

Felipe Castro

Al Secretario

José de los Reyes

Ordinaria del dia 18 de Agosto 1901

Presidente

Don Felipe Castro Villar

En la villa de Mediana de las Torres, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos uno, reunidos los

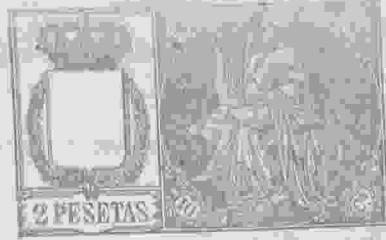
## Concejal

Don Eudoro Rey Caballero  
" Juan Pablo Espinosa  
" (Frustrado) Belmundo Cordellas  
" Gonzalo Fructoso Torres  
" Cesario Barneitas Gil  
" Francisco Hernandez Belmundo

Señores concejales que al margen se expresan en el Salvo capitular de estas bases honoríficas, bajo la Presidencia del Excelentísimo Sr. Don Felipe Pablo Villar, asistido de un Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo hoy día de la mañana hora designada, dicho Señor la declara abierta, haciendo lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario, diere lectura también de la correspondencia recibida y número del Boletín oficial de la Provincia correspondientes a las dos últimas semanas, acordando la incorporación en el expediente en cuanto se ordena.

Como primera sesión del mes, se acuerda la distribución de fondos para el mes en la siguiente forma: Para pago del personal de Secretaría Puerta 286.25 = Para idem de los guardas del Municipio 76.04 = Para idem de los Serenos 76.04 = Para el idem del guarda del Cementerio 30.41 = Para el idem del buargado del Registo Civil 30.41 = Para el idem del Alcalde de la Villa 9.33 = Para la buargada del ayuntamiento de estas bases 3.75 = Para idem del Depositario de fondos del Municipio 31.25 = Para medicamentos a enfermos pobres 500 = Para impresos que puedan necesitarse en Secretaría 50 = Para efectos tributados 50 = Para socorros a pobres Ayuntamiento 5 = Para idem a detenidos en el Depósito Municipal 10 = Para pago del botiguero barcelonés señalado a este pueblo, en el actual trimestre 221.97 = Para idem del idem Provincial, en idem idem 1.426.25 = Para idem de los médicos titulares, en idem 375 = Para el idem de un Practicante de birro



ja menor, Pesetas 4.3.75=

El Ayuntamiento examina y aprueba el Proyecto de Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos, formado para el año mil novecientos dos, por la bonificación respectiva, por encausarlo ajustado a Ley y a las necesidades y recursos de la población, disponiendo se exponga al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de Oficina; anunciándolo así al vecindario por medio edicto.

Se acordado igualmente, que por la mencionada bonificación de Presupuestos se proceda a confeccionar el adicional de esta villa para el año de la fecha, en consecuencia de la urgencia, al objeto de cumplir dicho servicio en el plazo que la Ley determina.

Todo cuenta de una solicitud del vecino Manuel Santos Chaver, pidiendo se le faciliten los necesarios recursos para poder ir a Sevilla con objeto de ingresar en el Instituto del Doctor Abuzga y proceder a su curación por haberle mordido un perro hidrófobo, según comprueba con certificación del vecino titular Señor Macón; el Ayuntamiento acuerda facilitarle la cantidad de cincuenta pesetas, con cargo al correspondiente capítulo de Suplementos, por no haber consignación en el de Beneficencia para ello.

También se acuerda proceder a terminar el arreglo



de la Plaza Pública utilizando para ello la prestación personal, y abo-  
nando los demás gastos que se originen con cargo al correspondiente  
capítulo del actual Presupuesto.

Se acuerda igualmente encargarse por conducto de los Ayentes  
del Municipio en Badajoz, Señores Hijos de Sierra, de cincuenta pe-  
setas en papel de multas municipales, del cual se carece hoy en  
esta Alcaldía, quedando la misma encargada de pedir las clases  
que estime más necesarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la  
sesión y de todo ello como Secretario certifico. = habe paratensis =  
Atusung Belmonte Sordillo = no vale =

José Castro

Teodoro Rey

Rafael García

Diligencia = La ponga yo el Secretario para acreditar que no ha podido  
tener lugar la sesión ordinaria de este día por falta de número de Se-  
ñores Concejales y de ello certifico. Medina de las Torres 25 Agosto  
de 1.901.

4.º 11.º

Al Alcalde  
José Castro

Al Secretario

José de los Reyes

Ordinaria del dia 1.º de Septiembre de 1901  
Alcalde

Don Felipe Calvo Villar  
Concejal

" Donato Francisco Torres

" Juan Calvo Espinosa

" Cesario Barricento Gil

" Rafael Garcia Delgado

" Francisco Remasida Belandier

En la villa de Medina de las Torres, a  
primero de Septiembre de mil novecien-  
tos uno, reunidos en la Sala Capitular  
de estas bases transitorias los Señores  
concejales que al margen se expresan  
bajo la Presidencia del Alcalde Don  
Felipe Calvo Villar, acordaron de un

Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo los diez  
de la mañana hora designada, dicho Señor la declara abierta dando lectura  
na del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordeno tambien fueran dada lectura de los  
numeros del Boletin Oficial y correspondencia recibida, acordando la for-  
poracion cumplimentar cuanto se ordena.

Como primera sesion del mes, el Ayuntamiento acuerda la  
distribucion de fondos para el mes en la siguiente forma: Para pago  
de sus haberes al personal de Secretaria Ptas 351.65 = Para idem de Don  
Torres 46.04 = Para idem de Don Juanes 46.14 = Para idem al Encargado del  
Registro civil 30.41 = Para idem del idem del hotel de la Villa 8.33 = Para idem  
a la Encargada del mes 3.75 = Para idem del Deposition de fondos del esta-  
nicipio 38.25 = Para medicina mental a pobres 100 = Para idem de gastos de in-  
trados 50 = Para idem de los impresos que puedan necesitarse 50 = Para as-  
cosos a detenidos 10 = Para idem a pobres transeuntes 5 =

Se acuerda abonar al Doctor Abrego de Sevilla, cincuenta  
puntas, con cargo al Capitulo de Supersuistas, por sus honorarios en la  
curacion del reumismo de esta Aniceta Santos Chaves, que estan 50

recibido al procedimiento automático en el Instituto de Agrícola que diri-  
ge dicho Señor, por haberle acordado un pens suyo fijo.

En virtud de lo vacante la auxiliaria de la escuela Pública de niños  
de esta, por pose a' otro destino de Don Leandro Alvarez Viana que la se-  
suepiciata, se nombra para dicho cargo con carácter interino y has-  
ta tanto que por la Superioridad se provea, al venio Don Santiago So-  
dru Garcia, de cuyo acuerdo se dara cuenta a la Junta Provincial de  
Instrucción Pública para su conocimiento y que puedan serle acredita-  
dos al nombrado los correspondientes haberes.

Dada cuenta de la renuncia que presenta Don Vicente Salgado  
Sordas, de sus cargos de concejal y Primer Benemérito de Alcalde de  
esta Ayuntamiento, a causa de haber sido nombrado Jefe Municipal de  
plante de esta villa para el venio actual, por cuyo cargo opta, la boypro-  
cion por unanimidad acuerda admitir dicha renuncia, asi como que  
en la primera sesion y en la forma prescrita por la Ley, se cubra la  
vacante en cuanto a la Beneficencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la  
sesion y de todo ello como Secretario certifico.

Felipe Estor

Severo Paz

José Antonio Fructos

Leocadio Gordon

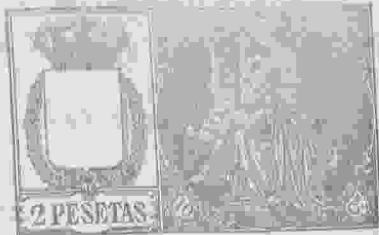
Francisco Ferrer

Rafael Garcia

José Antonio

Antonio Belandier

Secretario



Diligencia = Por ella acredita por el Secretario que la sesión ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por falta de número de Señores concejales y de ello certifica. Medina de las Torres 9 de Septiembre 1901

Yo el Alcalde  
Felipe Calvo

El Secretario  
José de los Reyes

Otra = Tambien acredita por el Secretario que la sesión de hoy tampoco ha podido celebrarse por falta de número de Señores concejales y de ello certifica. Medina de las Torres 15 Septiembre de 1901

Yo el Alcalde  
Felipe Calvo

El Secretario  
José de los Reyes

Ordinaria del día 22 Septiembre de 1901	En la villa de Medina de las Torres, a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos uno, reunido en la Sala capitular de estas honras municipales los Señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Felipe Calvo Villar, así como a mi el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo los
Presidente Don Felipe Calvo Villar	
Concejal " Eudoro Rey Colodras	
" Antonio Delmundo Jardiella	
" Leopoldo Jardiella y Jardiella	
" Rafael Jardiella Delgado	
" Cipriano Zambrana Gil	
" Francisco Hernández Delmundo	

don de la mañana hora designada, dicho Señor la declara abierta a pública lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dióla lectura de los números del Boletín Oficial correspondientes a las dos últimas semanas, y de la correspondencia recibida, acordando la incorporación cumplimentar cuanto se ordena.

El Ayuntamiento acuerda nombrar la comisión encargada de la distribución de los fondos del Puerto de esta villa, entre los labradores necesitados que hagan peticiones para las faenas agrícolas de la próxima siebra, y que se componga del beneficiario don Pedro Rey, y de los vecinos, don Blas Mateo y Mateo, y don León Sancia Domínguez, y que por sus condiciones de idoneidad y honradez, tienen la aptitud necesaria para el buen cumplimiento de las funciones que se le encomiendan.

Se da cuenta de una comunicación que dirige al Ayuntamiento el Señor don Ramón de esta villa, interesando del uso que la casa de la Calle San Miguel <sup>para enfermos pobres del pueblo</sup> su número de gobierno y consagrada por el Hospital se dedique al uso para que fue creada, pues en razón a encontrarse dicho edificio hace unos veinte años en estado ruinoso, fue reedificado por cuenta del Municipio, viéndose infructuoso desde entonces por tal motivo, y quedando así incumplidos los fines que se propusieron al crear dicho establecimiento benéfico, cuya falta se hace sentir grandemente en la población.

Discutido el asunto con la amplitud que su importancia requiere, y resultando de los antecedentes consultados, que efectivamente es exacto cuanto refiere el Señor comunicante; la incorporación por unanimidad acuerda,

que mencionada casa, como establecimiento benéfico que es, se adapte al uso para que fue creada, y puesto que el Señor Sr. D. Marcos por ministerio de la Ley, es vocal nato de la Junta local de Beneficencia; se le haga entrega de la llave del edificio para que interinamente regente el mismo, hasta tanto que constituida la correspondiente Junta, esta se encargue de velar por los intereses del establecimiento.

Inda cuenta de una instancia del vecino Don Felician Peris bardo, solicitando le sea concedido por el Ayuntamiento una porción de terreno que comprenda veinte y cinco metros a lo largo del camino y por la parte Poniente, por banda de anecho, y en dirección al Mediodía, del baldío que existe a la espalda del cerado del solicitante, al sitio llamado Santosi uno basta, y al objeto de verificar ciertas obras para un alumbramiento de aguas, ofreciendo arreglar el camino por aquella parte en concepto de compensación; el Ayuntamiento acuerda conceder el terreno que se solicita, y como dada la insignificancia del mismo y el ningún valor que tiene dicho baldío, pues solo constituye un estorbo para el libre tránsito, se impone al solicitante la obligación de cejar los exornos que salgan de las obras que ejecute, en el hoyo que existe a la espalda de la brumita del Muñilladero, cuyo relleno es de gran utilidad, por ser hoy un peligro para el tránsito de carros, y con el arreglo que el camino necesitare por aquel sitio, resultan grandemente beneficiados los intereses comunales.

El Ayuntamiento acuerda arrendar en el año mil novecientos y el arbitrio de los pueros y medidas en esta villa, nombrándose la comisión que sea de confeccionar el pliego de condiciones, y que la subasta haga

de gustarse, que la comparen dravi los honçajales Señores Rey, Fructuoso  
y Delmundo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de  
lo ello como Secretario certifico = entre renglones = el arbitrio de = su  
mandado = a = todo vale = entre renglones = para exponer pidos del pueblo = vale

Felipe Calvo

Señor Rey

Jornale Fructuoso

Francisco Hernandez

Rafael Garcia

Leocadio Gordon

José

Antonio Beltrudes

José de los Reyes

Secret.

Diligencia = Por ella acordó yo el Secretario que la sesión ordinaria de  
este día no ha podido celebrarse por falta de número de Señores  
honçajales y de ello certifico. Medina de las Torres 29 Septiembre de

1.901.

1.º 11.º

Al Alcalde

Felipe Calvo

Al Secretario

José de los Reyes

Otra = Por la misma hago constar, que la sesión de hoy no ha podido cele  
brarse por falta de número de Señores honçajales, y de ello certifico. Me  
dina de las Torres 6 octubre 1.901

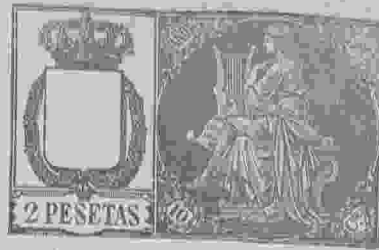
1.º 11.º

Al Alcalde

Felipe Calvo

Al Secretario

José de los Reyes



N. 0.042.748

Ordinaria del día 12 de Octubre de 1901

Alcaldía Prorrogante

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Federico Ley Solórzano

" Antonio Belandier Gordillo

" Juan José Fructos Ponce

" Francisco Hernández Belandier

" Rafael García Celgado

" Leopoldo Jordán García

En la villa de Toluca de las Llamas,  
a trece de Octubre de mil novecientos  
uno, reunidos en la Sala  
particular de estas bases prorrogantes  
los Señores que al margen se expresan,  
bajo la Presidencia del Sr.  
Don Felipe Calvo Villar, asistido  
de un el Secretario, para celebrar la  
sesión ordinaria de este día y se-  
ndo las diez de la mañana hora de

siguiente, dicho Señor Alcalde abrió la sesión, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada y de los negocios del Político Oficial y correspondencia recibida, acordando la corporación cumplidamente cuanto se ordena.

Como primera sesión del actual mes, se acuerda la distribución de fondos para el mismo en la siguiente forma: Para pago del personal de Secretaría Pesetas 312.<sup>65</sup> = Para el idem de los guardas 76.<sup>06</sup> = Para el idem de los Terenos 76.<sup>06</sup> = Para el sueldo del Registrador civil 30.<sup>41</sup> = Para el idem del Alcalde 8.<sup>33</sup> = Para la idem del arca y limpieza 3.<sup>75</sup> = Para el guarda del cementerio 30.<sup>41</sup> = Para idem del Depositario de fondos 31.<sup>25</sup> = Para efectos de imprenta 50 = Para impresos 50 = Para medicamentos a peso 100 = Para socorro a pobres bayonetas 5 = Para idem a defuntos 10 =



Se da cuenta del proyecto de reparto de los fondos del Porito de esta villa, formado por la bonificación del univino, el Ayuntamiento acuerda aprobarlo en todas sus partes, y que se proceda a la distribución entre los peticionarios.

En univino, se aprueba el pliego de condiciones formado por la bonificación respectiva para la subasta del arbitrio de Peas y a Medidas cuenta u lla y años mil novecientos dos, acordando que la subasta dicha, tenga lugar el día treinta del actual, previos los edictos anunciándolo así.

Se acuerda subastar el servicio del alumbrado público de esta villa para el año próximo de mil novecientos dos, y que se encargue de confeccionar el pliego de condiciones, una bonificación compuesta de los bonificales Señores Rey, Belunade y Fructans.

También es acordado abonar al Profesor de la Escuela Pública de educando Savado, setenta y cinco pesetas, para pago del material que durante el actual periodo, se emplee en la escuela de adultos y alumbrado de la misma, y que se haga el pago con cargo al capítulo de Imprevistos del actual Presupuesto, por no existir congruación para ello.

Quisiera la Secretaría de este Ayuntamiento, es acordado proveerla en propiedad, publicándolo así en el Boletín Oficial, y admitiendo solicitudes por término de breves días, a contar del anuncio, de los que aparezcan a obtenerla.

Se da cuenta de un escrito del vecino Valeriano Moreno Calamero, solicitando el solar número doce de la Calle Sagasta, y el Ayuntamiento acuerda concederle <sup>el pago</sup> previo, del canon de costumbre.

El Ayuntamiento acuerda, que la fiesta de San

En la Villa, Cabecera de la Villa, se celebra tal como viene de costumbre, asistiendo a la convocación a la Sesión ordinaria que se celebra así y asistiendo los pastores que esta orgánica, así como los del rectorio, con cargo al correspondiente capítulo del Presupuesto que rige.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico = hacer = registrar = pagar = vale =

Felipe Calvo      Manuel García  
 Jefe de la Oficina      Secretario  
Juanito Fructoso Torres      Fernando      Teodoro Ruiz  
José de los Ríos      Antonio Salazar  
Secretario

Diligencia = La pago por el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener lugar por falta de ministros y de ellos certifico. Hecho en la Villa de las Flores 20 Octubre 1.901.

Y.º B.º  
 El Alcalde  
Felipe Calvo

Jefe de los Ríos  
Manuel García

Ordinaria del día 21 de Octubre de 1.901
<u>Presidente</u>
Don Felipe Calvo Villa
<u>Consejeros</u>
"      Don José Rey Galdras
"      Antonio Peluider, S.º de la
"      Juanito Fructoso Torres
"      Manuel García Galdras
"      Francisco Hermosillo Peluider

En la villa de Medellín de las Flores, a veintidós y siete de Octubre de mil novecientos uno, reunidos en la Sala Capitular de esta Cabecera municipal los Señores concejales que al margen se expresan asistidos de un el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, se por la Presidencia del Alcalde Don

Leíse habido Votos y siendo la hora designada, dióse Voto la lectura sobre la  
segunda lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario, dióse lectura también de los vult-  
mos números del Boletín Oficial y de la correspondencia recibida, acordando la  
proporación complementaria cuando se ordene.

Queda acorda al Ayuntamiento del pliego de condiciones por que  
ha de regirse la subasta de las especies de bonos en esta villa, durante el  
año mil novecientos, confeccionado por la bonificación compuesta de los bonos de  
Señores Rey, Aniceto y Meléndez; la bonificación acciende por una veintidós por  
ciento en todas sus partes, y que el acto de la subasta tenga lugar el día  
diez y seis del próximo Noviembre y hora de las diez a las doce, en estas bases  
bonificatorias, previos los correspondientes edictos que se publicaran en el Boletín Ofi-  
cial de la Provincia y puesta pública, así como en la localidad.

Tramitado y aprobado el pliego de condiciones formado por la bonificación  
repetida para la subasta del alumbrado público en esta villa y año próxi-  
mo venidero, acordándose tenga lugar el acto, el día quince de Noviembre en las  
bases bonificatorias y previos los anuncios reglamentarios.

Para la próxima elección de bonos que ha de tener lugar el día diez  
del próximo venidero mes, se acuerda lo local en que han de admitirse  
se los boletines electorales, siendo el destinado para el primero (Distrito o)  
Sección, las bases de Ayuntamiento, y para el segundo, la Escuela Pú-  
blica de niñas, anunciándose al público a los efectos de Ley, así como que  
las vacantes que han de cubrirse son seis, perteneciendo cuatro, al Cole-  
gio de la Plaza, y dos al denominado Cantón, ó sea al segundo.



N. 0042850

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y de ello como Secretario certifico. - Acta periclitus - Ditib. o = no vale =

Jelpe Calvo

Jornalo Jueves

Rodrigo Ruiz

Jueves 3 de Noviembre

Antonio Romero

Jue de los Rios

Manuel Garcia

Secretario

Diligencia = Por ella acredito por el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar, por estar constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, para la proclamacion de sus electores y candidatos para las proximas elecciones y de ello certifico. Hecho el dia de los Rios 3 Noviembre de 1901.

V. O. P. O.

El Secretario

El Alcalde

Jue de los Rios

Jelpe Calvo

Otra = La pongo para hacer constar que la sesion de hoy no ha podido tener lugar por falta de numero de Electores habuyales y de ello certifico. Hecho el dia de los Rios 10 Noviembre 1901

V. O. P. O.

El Secretario

El Alcalde

Jue de los Rios

Jelpe Calvo

Ordinaria del día 17 de Noviembre de 1901  
A. H. M. A.

Don Felipe Gallo Villar  
Concejil

" Tomás Rey Colodrai

" Antonio Belmuiden Sordillo

" Gonzalo Fructuoso Torres

" Rafael Garcia Delgado

" Leopoldo Jordán Garcia

" Francisco Ansuiter Belmuiden

En la villa de Medinilla de las Torres,  
a diez y siete de Noviembre de  
mil novecientos uno, reunidos en la  
Sala Capitular de esta villa convocada  
antes los Señores concejales que al  
margin se expresan, bajo la Presi-  
dencia del A. H. M. A. Don Felipe Gallo  
Villar, asistido de un el Secretario,  
para celebrar la sesión ordinaria de  
este día y siendo las diez hora designada, dicho Señor la declara abierta  
la segunda lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dicho Señor ordenó al Secretario dicha lectura  
de los números del Boletín Oficial y correspondencia recibida, acordando  
el Ayuntamiento cumplimentar cuanto se ordena.

Se procede al nombramiento de Secretario de la Corpora-  
ción Municipal, acordándose por unanimidad nombrar para dicho plaza  
a Don José de los Reyes Aljizín, que la vacía desempeñada con cará-  
ter interino, y el cual reúne las condiciones que la siguiente Ley determina,  
expidiéndose el oportuno título y participándose al Señor Gobernador de  
esta de la Provincia.

Como primera sesión del mes se procede al distribuido de su-  
dos para el mes en la siguiente forma: Para pago del personal  
de Secretaría Ptas 313.65. Para los guardas 76.04. Para los Señores  
76.04. Para el guarda del Cementerio 30.41. Para el burocrata del A.

pinto azul 30.41 Para el idem del Alhaj. 8. 33 Para la idem del azuc. 2.75  
 Para el idem del Depósito de fondos 31.25 Para media onza de jabón 100 =  
 Para cingones 50 = Para efectos de mudadas 50 = Para socorro a pobres 100 =  
 Para 5 = Para idem a deteni. 10 = Para el bucarado de confeccionar los  
 apudices y Reparto de contribuciones para el año próximo venidero 500 =

Se aprueban las subastas de Pasa y Medidas y bauxenias  
 para el año mil novecientos dos, verificadas ante las comisiones de este Ayuntamiento  
 con arreglo a lo dispuesto en el expediente de la última, al Señor Administrador  
 de Hacienda de la Provincia para su aprobación.

Se examinan y aprueban los Repartimientos de los contribuciones  
 Rústica y Urbana de esta villa para el año mil novecientos dos, ce-  
 rificados a los efectos de Reglamento, al Señor Administrador de Ha-  
 cienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión,  
 y de todo ello como Secretario certifico.

Felipe Calvo

Jornado Jueves 020

Mano de Pedro

Francisco Hernandez

Antonio Sanchez

Lucas de Gordon

Por de los Reg.

Secret.

Diligencia - Por ella acredito yo el Secretario, que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores honrijales y de ellos certificados. Medida de las horas 24 Noviembre de 1901

Y. B.º

H. Alcalde

Felipe Calvo

H. Secretario

José de los Reyes

Diligencia - Por ella hago constar yo el Secretario que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de numero y de ellos certificados. Medida de las horas 1.º Diciembre 1901

Y. B.º

H. Alcalde

Felipe Calvo

H. Secretario

José de los Reyes

Ordinaria del dia 8 de Diciembre de 1901

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Honrijales

Don Pedro Rey Calabro

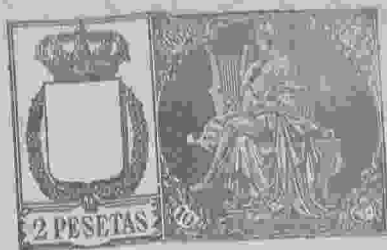
Don Joaquin Fructuoso Porras

Don Antonio Belunida Godillo

Don Rafael Garcia Pelgado

Don Francisco Novas Belunida

En la villa de Medinilla de las Torres, a ocho de Diciembre de mil novecientos uno, reunidos en la Sala Capitular de estos Cayos honrijales los Señores honrijales que al man se expresan, bajo la Presidencia del Il.º Sr. Don Felipe Calvo Villar, asistidos de un Secretario, para celebrar la sesion ordinaria que a este dia corresponde y siendo las diez y hora designada, dicho Ayuntamiento se declara abierto, diendose lectura del acta de la anterior que es apor



hada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dicha lectura de la correspondencia recibida y de los minutos del Boletín Oficial correspondientes a las últimas semanas, acordando la Corporación en cumplimiento cuando se ordena:

Como primera sesión del mes se acuerda la distribución de pesetas para el mes en la siguiente forma: Para pago del personal de Secretaría Letras 24.65 = Para idem de los guardas 76.04 = Para idem de los Sereños 76.04 = Para el idem al bucargado del Registro Civil 30.41 = Para el idem del Boletín 8.33 = Para la bucargada del agua y limpieza 3.75 = Para el guarda del Cementerio 30.41 = Para el Directorio de fondos del Municipio 21.25 = Para pago del actual trimestre a dos médicos titulares 375 = Para idem del idem a un Practicante de cirugía menor 42.75 = Para idem del contingente Provincial asignado a este pueblo en idem 1.426.25 = Para pago de los impuestos que puedan necesitarse durante el mes en la Secretaría 50 = Para idem de efectos timbrados 50 = Para medicamentos a enfermos pobres 100 = Para socorros a detenidos en el Depósito Municipal 20 = Para idem a huérfanos 5 =

Por el Señor Presidente se da cuenta a la Corporación, de un estado comprensivo hasta el día de los ingresos habidos en la Administración Municipal de los pueblos de esta villa en el actual ejercicio, calculando con datos a la vista de años anteriores lo que puede recordarse



en lo que falta de mas, se calcula prudentemente que habra de cerrarse el ejercicio con un deficit de sesenta mil pesos, acordandose por unanimidad solicitar del Excmo Administrador de Hacienda de la Provincia la autorizacion que previene el siguiente Reglamento de fomento, para girar un reparto venial y cubrir mencionado deficit, legalizandose asi la situacion economica del Ayuntamiento.

Se acuerda abonar al maestro carpintero Victoriano Belandier la cantidad de los pesos para pago de una mesa para la sala de sesiones de este Ayuntamiento, y tres por arriendo de dos carros de mano para los obreros, habiendose el abono con cargo a los correspondientes capitulos del actual Presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratarse levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico.

Felipe Calvo

Antonio Belandier

Francisco Hernandez

Jornala Juantero

Teodoro Ruiz

Manuel Garcia

Lucia de los Rios  
Secret.

Diligencia = Por ella hago constar yo el Secretario que la sesion de hoy no ha podido celebrarse por falta de numero y de ello certifico. Medina de los Rios 15 Diciembre 1901. Medina de los Rios 15 Diciembre 1901

17.º 19.º  
H. Mulde

Felipe Calvo

Al Secretario

Lucia de los Rios

ordinario del día 22 de Diciembre 1.901  
Alcalde Presidente

Don Felipe Galves Villar y bouyada

" Gaspar Rey (Bel mundo) Colodras

" Julián Belmuiden Sordeles

" Ezequiel Barrientos Sil

" Jonrals Fructuoso Pomay

" Rafael Garcia Delgado

" Francisco Meruánder Belmuiden

En la villa de Mudeña de los Baños

en el mes de Diciembre

de mil novecientos uno, reunidos

en la Sala Capitular de esta villa

en sus sesiones los señores

regidores que al unir que se expresan

bajo la Presidencia del Alcalde Don

Felipe Galves Villar asistidos de un

el Secretario para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la  
día hora designada dichos señores la declara abierta y a dada lectura del  
acto de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente ordenó al Secretario dicha lectura  
de los números del Boletín de la Provincia y correspondencia oficial recibida  
acordando la incorporación cumplimentar cuanto se ordena.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la comunicación del  
Señor Administrador de Hacienda fecha diez y siete del actual concedien-  
do autorización para verificar un reparto vecinal por la forma parte  
del tipo de bonos señalados a este pueblo al objeto de cubrir el déficit  
que exista en el ejercicio actual en la Administración Municipal  
por el Ayuntamiento se acuerda por unanimidad proponer para que com-  
pongan la Junta repartidora a los ciudadanos siguientes en representación  
de los distintos clanes sociales: Don Blas Malon y Malon, Don  
José Sánchez Sarauillo, Don León Garcia Barreda, Don Manuel Sa-  
berán Salguero, Don Manuel Galves Sarauillo, Don José Barrientos Sa-

ramillo, Don Valentin Calvo Lashoy, Don Domingo Perez Martinez, Don Jose Calvo Villar, Don Luis Simon Hidalgo y Don Casildo Alhijar Larrubano, con poniendo el numero de once igual al de honajales que componen el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico. = buho parientous = Pebrude = no vale =

Felipe Calvo

José Antonio Prucheros

Yrroa. "Vlemendez"

Leocadio Gordon

Teodoro Ruiz

Miguel Gonzalez

Señor de los Reyes

Secretario

Diligencia = La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de señores honajales y de ello certifico. Mediana de las Torres 29 Diciembre 1861

Yo B.

El Alcalde

Felipe Calvo

El Secretario

Señor de los Reyes

Leocadio Gordon

## Indice

- 1º Enero - Ordinaria - Pago de sueldo del mes de Diciembre último - Nombramiento de Comisión p<sup>ra</sup> el destino de la Cámara Real - Consentimiento de una habilitación para depósito de especies de consumo - Aprobación de la lista para elección de Senadores.
- 6 idem - idem - No se celebró por falta de número de Concejales
- 12 idem - idem - Idem idem idem
- 18 idem - idem - Distribución de fondos - Acuerdos de pagos - Reparación de riegos - Admisión de fisco al Orden de Consumo - Rectificación de la lista de pobres - Pedimento en la villa de San Mateo y en España - Abono al Profesor de Instrucción Primaria por material en la escuela de adultos - Consumo - Pago de trabajos del Censo de población - Formación de la Junta de Veces Asociados - Cumento de personal en la Orden de Consumo
- 20 idem - idem - No se celebró por falta de número de Concejales
- 27 idem - idem - No poner sucesos a las cédulas personales - Pago a Sr. Mercedes Peña - Declaración definitiva de las listas para Compravendios - Rectificación del abastecimiento.
- 2 febrero - idem - No se celebró por falta de número de Concejales
- 7 idem - idem - Distribución de fondos - justificación al Vor publico - Pago a Antonio Lopez Idem a Roberto Navas - Idem al Orden de Consumo - renovación de Junta Provincial - Cien definitivo del abastecimiento
- 10 idem - idem - Nombramiento de Agentes en Badajoz - El Ayuntamiento se encuentra parte en diligencias seguidas ante el Juzgado de Instrucción contra dos Concejales
- 12 idem - Extraordinaria - Nombramiento de Orden Municipal de pesos y medidas.
- 17 idem - Ordinaria - No se celebró por falta de número de Concejales
- 22 idem - Extraordinaria - Junta de Veces asociados - Nombramientos de Medico y Tallador para el acto de la declaración de soldados - fijación de lista y Carga en la Cuenta Municipal consagrada al 1º semestre de 1899 e 9ao - Aprobación de la lista de pobres.
- 24 idem - Ordinaria - No se celebró por falta de número de Concejales.
- 3 Marzo - idem - Clasificación y declaración de soldados - Distribución de fondos - Acuerdos de pagos - Recompromiso de Caminos vecinales - Resolución de una solicitud del guarda del Cementerio - Se nombra declarantes en los expedientes de quintos.
- 10 idem - idem - No se celebró por falta de número de Concejales
- 17 idem - idem - Aprobación de cuentas de Sr. Rafael Trujillo - Ser gracias a la Sociedad del Guiso por un donativo - Pagos - Reparación de la casa de Canovas - Nombramiento de Comisionado para el acto de revision ante la Comisión Mixta - Pago al Medico y Tallador revision de exenciones.
- 24 idem - idem - No se celebró por falta de número de Concejales
- 31 idem - idem - Idem idem idem
- 7 Abril - idem - Distribución de fondos - Abonos y pagos - Nombramiento de Habilitados.

- 14 Abril - Ordinaria - No se celebró por falta de número de Concejales
- 21 idem - idem - Idem idem idem
- 28 idem - idem - Idem idem idem
- 5 Mayo - idem - Distribucion de fondos - Oprobacion de cuentas de jornales - Pago de recibos de langosta - Nombromiento de expendedor de cédulas personales - Designacion de locales para eleccion de Diputados
- 12 idem - idem - No pudo celebrarse por falta de número de Concejales.
- 19 idem - idem - Idem idem idem
- 26 idem - idem - Idem idem idem
- 2 Junio - idem - Idem idem idem
- 6 idem - idem - Distribucion de fondos - Acuerdo de pago al farmacéutico Sr. Fernando Sanchez, examen de cuentas de Sr. Antonio Sierra - Pago de jornales - Acuerdo respecto al servicio de los terrenos - Solicitar la creacion de una Notaria - Contratacion de 20 metros.
- 9 idem - idem - No se celebró por falta de número de Concejales
- 16 idem - idem - Idem idem idem
- 23 idem - idem - Oprobacion de Opendios de Justicia y Urbana p<sup>o</sup> 1902 - Nombromiento de Jefe Ejecutivo para colos de descubiertos - Planchas de la Casa-Cuartel - Varios pagos
- 30 idem - idem - No se celebró por falta de número de Concejales
- 7 Julio - idem - Idem idem idem
- 14 Julio - idem - Distribucion de fondos - Oprobacion de cuenta del 1<sup>o</sup> semestre del año vendida por hijos de Sierra
- 21 idem - idem - No se celebró por falta de número de Concejales.
- 28 idem - idem - Nombromientos de Auxilio Temporal y Oficial - Idem de Comisionados para el impreso en Caja de los moros - fijacion definitiva de cuentas Municipales
- 4 Agosto - idem - No se celebró por falta de número de Concejales
- 11 idem - idem - Idem idem idem
- 18 idem - idem - Distribucion de fondos - Oprobacion del proyecto de Presupuesto Ordinario - Confecion del adicional - Obras de 50 posts a Ornicito Joncher para su impreso en el Instituto del Sr. Murga - Compra de la Plaza publica - Pagar 200 posts en papel multa
- 25 idem - idem - No se celebró por falta de número de Concejales
- 1<sup>o</sup> Setie - idem - Distribucion de fondos - Pago al Sr. Murga - Nombromiento de auxilio interino de la Escuela de niños - Comision de la demision del 1<sup>er</sup> Jefe Local Sr. Fuentes, Cellaso por haber sido nombrado Jefe Municipal.
- 8 idem - idem - No se celebró por falta de número de Concejales.
- 15 idem - idem - Idem idem idem
- 22 idem - idem - Se nombra Comision para la distribucion de los fondos del Posito. Estacion a Hospital una casa de la Calle de San Miguel - Concesion a Sr. Julian Perez de una parcela de terrenos en el Hospital - Enmendamiento del Impuesto de pesos y medales y nombromiento de Comision p<sup>o</sup> el plejo de Condoreiras.
- 29 idem - idem - No se celebró por falta de número de Concejales.
- 6 Octubre - idem - Idem idem idem

- 13 Octubre - Ordinaria - Distribucion de fondos - Aprobacion del proyecto de Presupuesto de los fondos del Pósito y del pliego de condiciones para la subasta de perez y medidas - Subasta del Alumbrado publico y nombrar Comision para el pliego - Pago al Profesor de instruccion prim<sup>a</sup> del material p<sup>a</sup> la escuela de adultos - Publicacion de la vacante de Secretario - Concesion de un solar a Valeriano Moreno - Celebracion de la fiesta de H<sup>a</sup> Viruela.
- 20 idem = idem = No se celebró por falta de número de Concejales.
- 27 idem = idem = Aprobacion de los pliegos de condiciones para las subastas de Consumos y Perez y Medidas: finalamiento de locales para la eleccion de Concejales.
- 2 Noviembre = idem = No se celebró por estar constituida la Junta Municipal del Com<sup>o</sup> Electoral.
- 10 idem = idem = Idem por falta de número de Concejales.
- 17 idem = idem = Nombramiento de Secretario - Distribucion de fondos - se aprueban las subastas de Perez y Medidas y Consumos y los repartos de Justicia y Urbana para 1902.
- 24 idem = idem = No se celebró por falta de número de Concejales.
- 1<sup>o</sup> Fiesta = idem = Idem idem idem.
- 8 idem = idem = Distribucion de fondos - se solicita autorizacion para girar un Presupuesto recurf<sup>o</sup> por deficit en Consumos. Pago de los p<sup>tes</sup> a Victoriano Belmuler.
- 15 idem = idem = No se celebró por falta de número de Concejales.
- 22 idem = idem = Nombramiento de Junta repartidora para el deficit de Consumos.
- 29 idem = idem = No se celebró por falta de número de Concejales.

Medina de las Torres 14 de Mayo de 1904

El Alcalde

El Sec<sup>to</sup>

1870



The first part of the report is devoted to a description of the general character of the country. It is a plain, fertile, and well-watered country, with a few scattered hills and mountains. The soil is generally rich and productive, and the climate is temperate and healthy. The population is dense, and the people are industrious and enterprising. The principal occupations are agriculture, stock raising, and commerce. The principal cities are New York, Philadelphia, and Baltimore. The principal exports are wheat, flour, and cotton. The principal imports are sugar, coffee, and tea.

The second part of the report is devoted to a description of the principal cities and towns. It is a list of the names of the cities and towns, with a brief description of each.

The third part of the report is devoted to a description of the principal rivers and streams. It is a list of the names of the rivers and streams, with a brief description of each.

ACTA DEL GOBIERNO

Junta univ. de Medicina de la Univ.

Año 1902

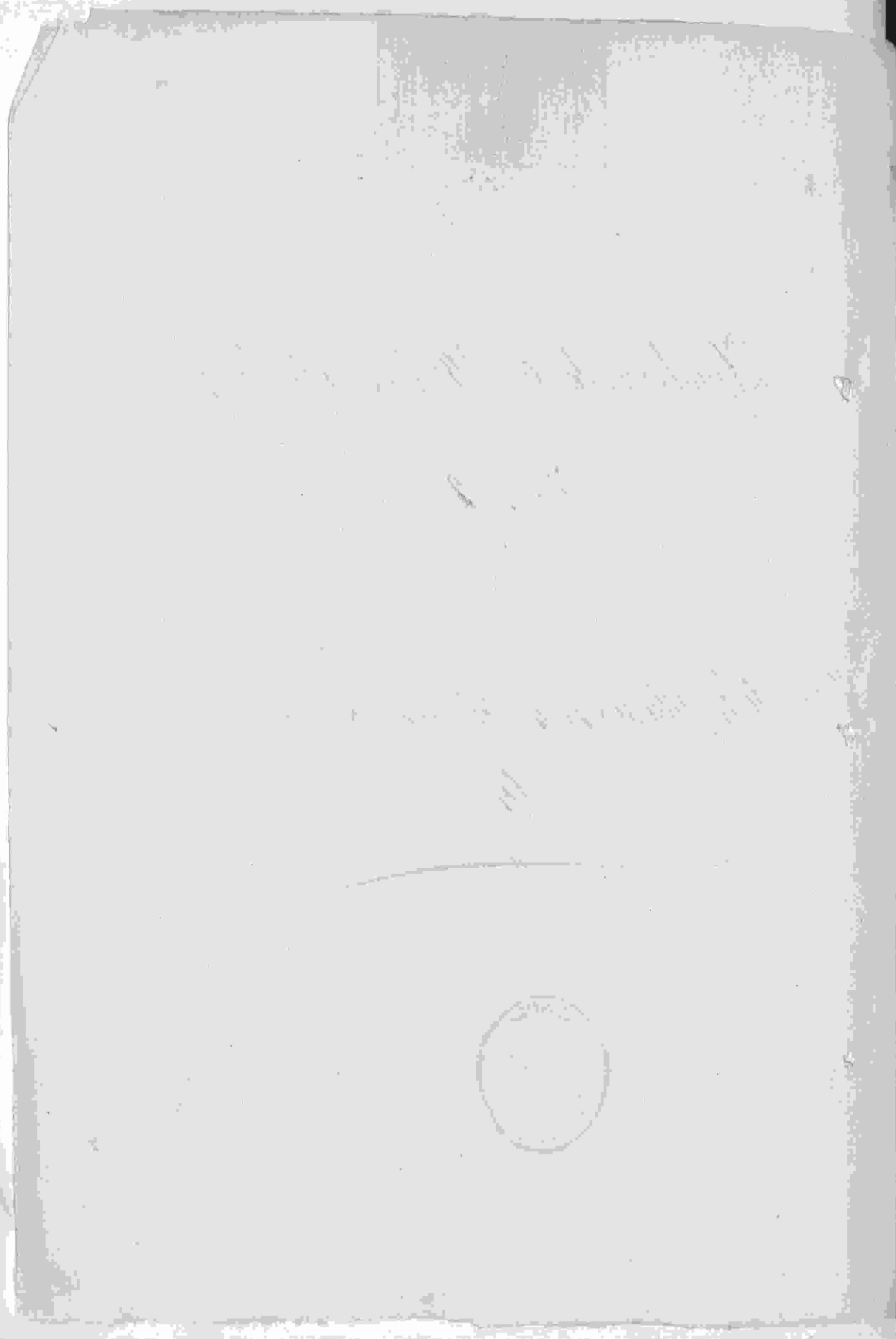
Libro de las actas de Sesiones del año expirado de mil novecientos

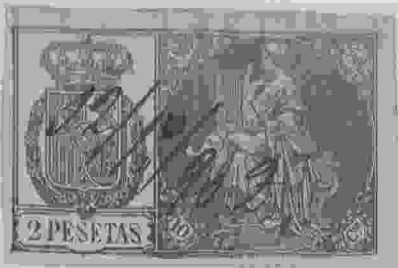
dos

II









# ACTA DEL ALISTAMIENTO

## SEÑORES CONCEJALES

Presidente  
D. *Julian Perez Cardos*  
Concejales  
D. *Genaro Inestrosa Pinos*  
D. *Isabel Garcia Selgado*  
D. *Antonio Delmundo Jordillo*  
D. *Jose Montero Espejo*  
D. *Leocadio Gordon Garcia*  
D. *Vicente Jordillo Jordillo*  
D. *Julian Villos Jimenez*  
D. *Leandero Permana Hejido*  
D. *Belisio Celso Villas*  
Cura Párroco  
D. *Juan Oliva Ramos*  
Jefe Municipal  
D. *Vicente Gallardo Javalde*

En la Villa de Medina de las Torres  
a los *once* dias de *Enero* de  
mil *novecientos dos*; reunido a  
las *once* de su mañana el Ayuntamiento, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde *Juan Perez Cardos*  
, con asistencia de los señores  
Cura párroco D. *Juan Oliva Ramos*  
, encargado del  
Registro civil D. *Vicente Gallardo Javalde*  
del Regidor Sindico D. *Vicente Jordillo Jordillo*  
y demás Sres. Concejales anotados al margen, en sesión pú-  
blica, se leyó por el infrascripto Secretario todo el cap. 4.<sup>o</sup>  
de la ley vigente de Reemplazos, que trata de la formación  
del alistamiento, y teniendo a la vista el padrón general de  
vecinos de este término, las relaciones de los libros parro-  
quiales, los del Registro civil y las listas a que se refieren  
los arts. 28 al 30, se procedió a formar el alistamiento de  
los mozos que, sin llegar a los *veinte* años, hayan  
cumplido ó cumplan *esta edad* desde el  
día 1.<sup>o</sup> de Enero al 31 de Diciembre del año actual, que son  
los que han de concurrir a la quinta para el reemplazo  
ordinario del Ejército, copiando del padrón general los  
nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, pre-  
vias las confrontaciones consiguientes con el resultado de  
los libros de bautismos y los del Registro civil, y compren-  
diendo, además, a los que, pasando de la edad de  
años y no llegando a 40, dejaron de incluirse en los alista-  
mientos y sorteos anteriores, dando esta operación el si-  
guiente resultado:

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN.
		Día	Mes	Año		
1	Pascual Hilario Gallardo Venegas hijo de Manuel y Nicolasa	4	Enero	1882	19	Jeremia
2	Juan Canuto Eraldo Olvera hijo de Juan y Gertrudis	19	"	"	19	Federico
2	José Timoteo Garcia Acebo hijo de Valentín y Solares	26	"	"	19	Plano
4	Angel Juan Gallardo Pedraza hijo de Cipriano y Cecilia	27	"	"	19	Juan Miguel
5	José Gonzales Gomez hijo de Jacinto y Carmen	21	"	"	19	Jeremia
6	José José Gallardo Olvera hijo de Rafaelino y Modesto	4	Febrero	"	19	Callis de Valencia
7	Manuel Ricardo Rocha Olvera hijo de Manuel y Carmen	7	"	"	19	Yunajenes
8	Emeturo Valentín Lorena Olvera hijo de Candido y María	9	"	"	19	Juan Miguel
9	José Antonio Padilla Ponte hijo de José y Francisca	11	"	"	19	Vende en Almendral
10	Joaquín Garcia Olvera hijo de Florentino y Emilia	16	"	"	19	Poromero
11	Venancio Baldomero Gonzales Gallar- do hijo de Domingo y Josefa	27	"	"	19	Palomar
12	Francisco Cametero Perez hijo de Salustiano y Mercedes	2	Marzo	"	19	Dominio Nuevo
12	Ramon Marcos Pribbles hijo de José y Eufemia	2	Abril	"	19	Palomas
14	Carlos Valeriano Sanchez Caraballo hijo de Vicente y Flora	14	"	"	19	Extremos
15	Jesús Hernandez Medina hijo de José y Juvenalia	9	Mayo	"	19	Poromero
16	Juan Antonio Sanchez Olvera hijo de Segundo y Francisca	10	"	"	19	Herena
17	Vicente Supermer Gallardo hijo de Evaristo y Leocadia	9	Junio	"	19	Poromero

Caso del art. 40  
en que están  
comprendidos.

Núm.  
de  
orden

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años.	Calle y número de su casa habitación.
		Día	Mes	Año		
18	Subreite Montero Jordillo hijo de José y Inocencia	8	Junio	1882	19	Palomas
19	Jesús Muñoz Villar hijo de Memud y Victoriana	18	"	"	19	"
20	Antonio Cametero Camero hijo de Antulán y Rosario	22	"	"	19	Peronilla
21	Fernando Cebanillas Domínguez hijo de Vicente y Antonia	22	"	"	19	"
22	José María Jordillo hijo de Rafael y Pilar	16	Agosto	"	19	Peronilla
23	Georgilbo José Antonio Muñoz Bar- ros hijo de Victoriana y Pedro	22	"	"	19	Perilla
24	Antonio Ceballos Arce hijo de Antonio y Felisa	9	Setiembre	"	19	Peronilla
25	Juan Mateo Villar hijo de Ramón y Angélica	14	"	"	19	Grucha
26	Agapito Francisco Muñoz Camer- o hijo de José y María	20	"	"	19	Arriba en Villagracia
27	Miguel Carreras Navarro hijo de Jesús y Rafaela	24	"	"	19	Palomas
28	Antonio Demuntes García hijo de José y Juana	2	Noviembre	"	19	Pedro Dios
29	Pedro Cordero Hurtado hijo de Ambrosio y Petra	9	"	"	19	San Pedro
30	Venancio Vicente del Socorro hijo de Narciso y María	22	"	"	19	Canovas

Y recorridos los barrios sin que aparezca del padrón general, de las relaciones de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el Registro civil ni de las listas de declaraciones hechas por los mozos, más número de éstos concurrentes á la quinta del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fiarlas al público por diez dias, según está prevenido por el artículo cuarenta y seis de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el día veinte y seis del actual 1861, sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los Sres. Concejales que han asistido á la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.

José Luis Páez

José Luis Páez

Vicente Jordillo

Antonio Blázquez

Rafael García

Candelario Carmona

Leocadio Gordon

Fuliano Villar

José Montero

Vicente Gallardo

Felipe Calvo

[Signature]

José de los Ríos

Juan Pina

Secret.

[Signature]



## Acta de rectificación del alistamiento.

### SEÑORES CONCEJALES

En la Villa de Medina de las Torres

a los veinte y seis días de Enero

de mil novecientos dos; reunido el Ayuntamiento en

sesión pública, con asistencia de los señores Concejales ano-

todos al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente

D. Julian Perez Cardos

ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos

concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo las

once de la mañana, hora señalada en el edic-

to publicado con todas las formalidades de la ley, el día

veinte y seis del corriente mes

y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente de-

claró abierta la sesión. De su orden el Secretario infras-

cripto leyó seguidamente en voz alta todo el cap. 5.º de la

vigente ley de Reemplazos, y acto continuo procedió a la lee-

tura del alistamiento general de todos los mozos que, sin

llegar a veinte años, han cumplido ó cumplirán dicha edad

desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre del corriente año

con inclusión de los que, no excediendo de los 40, dejaron

de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como

sigue:

N.º 1- Pascual Hilario Gallardo Venegas hijo de Manuel y Dolora

2- Juan Camilo Finaldo Alvarez hijo de Juan y Justina

3- José Timoteo Garcia Cebedo hijo de Valentín y Dolores

4- Angel Juan Gallardo Belmunde hijo de Cipriano y Casilda

5- José Ferrater Gomez hijo de Ataripio y Carmen

6- Juan José Gallardo Olmos hijo de Faustino y Modesta

7- Manuel Ricardo Trocha Albuja hijo de Manuel y Carmen

8- Justino Valentín Toranzo Albuja hijo de Candido y Maria

9- José Antonio Padilla Forte hijo de José y Francisca

- D. Julian Perez Cardos
- D. Juana Truchado Poy
- D. Vicente Sr. ditto y Jordillo
- D. Felipe Gallo Villar
- " Esteban Pelumido Jorillo
- " Leopoldo Jorillo Garcia
- " Juan Gallo Espina
- " Salvador Barrova Baya
- " José Montos Espina
- " Rafael Sanin Selgado

- 10- Joaquin Garcia Albujar hijo de Florentina y Emilia
- 11- Venancio Baldonazo Surruler Gallardo hijo de Domingo y Josefa
- 12- Francisco Carotero Perez hijo de Salustiano y Mercedes
- 13- Ramon Moreno Peralta hijo de Jose y Eufemia
- 14- Carlos Valeriano Sanchez Caraballo hijo de Vicente y Dolores
- 15- Gregorio Fernandez Merino hijo de Jose y Guadalupe
- 16- Juan Antonio Sanchez Albujar hijo de Segundo y Francisca
- 17- Vicente Superior Gallardo hijo de Vicente y Teodora
- 18- Silvestre Montero Cordillo hijo de Jose y Mercedes
- 19- Gregorio Munier Villar hijo de Manuel y Victoriana
- 20- Antonio Carotero Camero hijo de Antolin y Rosario
- 21- Fernando Cabanillas Dominguez hijo de Vicente y Antonia
- 22- Jacinto Feja de Cordillo hijo de Rafael y Pilar
- 23- Leonigildo Jose Antonio Munier Vazquez hijo de Victoriano y Lidora
- 24- Antonio Caballero Fierro hijo de Antonio y Felisa
- 25- Juan Mateos Villar hijo de Ramon y Brigida
- 26- Agapito Francisco Pineda Camargo hijo de Jose y Maria
- 27- Miguel Carrasco Navarro hijo de Feliciano y Rafaela
- 28- Antonio Ramieros Garcia hijo de Jose y Josefa
- 29- Lidoro Cordova Hurtado hijo de Ombrosio y Petra
- 30- Venancio Vicente Gil Garcia hijo de Venancio y Ines

1852

Dear Mother

I received your kind letter of the 10th and was glad to hear from you. I am well and hope these few lines will find you the same. I have not much news to write at present. I am still in the same place and doing the same work. I have not seen any of the old friends here. I have not time to write you more than a few lines at present. I must close for this time. Write soon. I am your affectionate son

John Smith



No quedando rectificado el alistamiento á las // de la //,  
el Sr. Presidente propuso aplazarlo para el día // de //, acor-  
dándolo así el Ayuntamiento, como también la formación de un apéndice al alista-  
miento rectificado para fijarlo en los parajes de costumbre, anunciando el aplaza-  
miento, para noticia de los interesados, y firman esta acta, de que certifico. Sobre

rapado = Navano = Nali =

Julian Pover

Vicente Godillo

José Antonio

Leocadio Gordon

Juan Nabe

Cándido Camuena

José Montero

Pascual Garcia

Felipe Calvo

Antonio Blumden

José de los Reyes

Secret.

# ACTA DE RECTIFICACION DEFINITIVA

## CIERRE DEL ALISTAMIENTO



SEÑORES CONCEJALES

- 1) Julian Perez Carden
- D. Joaquin Truchado Torres
- 1) Rafael Garcia Algado
- 1) Antonio Delgado Lozano
- " Julian Villar Saura
- " Leopoldo Lopez Garcia
- " Felipe Galero Villar
- " Juan Galero Jimenez
- " Salvador Barrena Leyda

En la villa de Medina de las Torres  
a. ocho de Enero de mil noventa  
y cinco; reunidos bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Julian Perez Carden  
los Sres. Concejales que al mar-

gen se expresan, previo anuncio al público por medio de edicto expresivo del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el infrascripto Secretario el art. 54, pár. 1.º, de la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectificado, uno y otro con clara y alta voz. (1)

El Ayuntamiento acuerda sean excluidos del alistamiento, los sueros siguientes: Juan y Vicente y José del mismo, José Antonio Padilla Cortés y Esteban de la Cruz Jimenez Gamargo, por ignorarse su actual paradero y estar sujetos de esta población más de diez años, así como sus padres, siendo reputados como sueros, por analogía a lo dispuesto en la regla cuarta, del artículo ochenta y ocho, de la vigente Ley de Reemplazos y Reemplazos del Ejército, no habiendo sido producida reclamo alguna.

(1) No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el acto en tal sentido.

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificada, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico.

Jubian ~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~

Antonio ~~\_\_\_\_\_~~ Candido Carmona

Julian Villar

Juan ~~\_\_\_\_\_~~

Felipe Calvo

Manuel Garcia

Leocadio Goveyon

Trinidad

Leopoldo

LISTA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad á lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD años.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA DE HABITACIÓN
		Día	Mes.	Año.			
1	<i>Pascual Hilario Gallardo Venegas hijo de Manuel y Piedosa</i>	4	Enero	1882	20		<i>Sevilla</i>
2	<i>Juan Camuto Linde Olorer hijo de Juan y Gertrudis</i>	19	í	í	20		<i>Zaldivilla</i>
3	<i>José Timoteo Garcia Cipado hijo de Valentin y Dolores</i>	24	í	í	20		<i>Plaza</i>
4	<i>Angel Juan Gallardo Belmonte hijo de Cipriano y Carlota</i>	27	í	í	20		<i>San Miguel</i>
5	<i>José González Pomer hijo de Acropio y Carmen</i>	21	í	í	20		<i>Sevilla</i>
6	<i>Jesus José Gallardo Olmos hijo de Justino y Mercedes</i>	4	Febrero	í	20		<i>Calup de Valencia</i>
7	<i>Manuel Ricardo Rocha Olbujar hijo de Manuel y Carmen</i>	7	í	í	20		<i>Vinajeros</i>
8	<i>Frustrado Valentin Lázaro Olbujar hijo de Candido y Maria</i>	9	í	í	19		<i>San Miguel</i>
9	<i>Joaquín Garcia Olbujar hijo de Florentino y Emilia</i>	16	í	í	19		<i>Poronuevo</i>
10	<i>Venancio Baldomero González Gallardo hijo de Domingo y Josefa</i>	27	í	í	19		<i>Palomas</i>
11	<i>Franco Comitero Perez hijo de Salustiano y Mercedes</i>	2	Marzo	í	19		<i>San Nuevo</i>
12	<i>Ramon Abrens Rabiola hijo de José y Rufemia</i>	2	Abril	í	19		<i>Palomas</i>
13	<i>Carlos Valeriano Sanchez Caraballo hijo de Vicente y Clara</i>	14	í	í	19		<i>Estanero</i>
14	<i>Jesús Fernandez Medina hijo de José y Juvenilda</i>	2	Mayo	í	19		<i>Poronuevo</i>

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			Edad años.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN	
		Día.	Mes.	Año.				
15	Juan Antonio Sanchez Olbujan hijo de Segundo y Paanerea	10	Mayo	1887	19		Glerena	
16	Vicente Supervier Jollozo hijo de Ivarito y Zenario	8	Junio	19	19		Peramita	
17	Silverio Montero Verdillo hijo de Ivi y Inocencia	8	19	19	19		Palomas	
18	Gregorio Munoz Villar hijo de Manuel y Victoriana	18	19	19	19		19	
19	Antonio Cometers Casero hijo de Antolin y Proario	22	19	19	19		Peramilla	
20	Fernando Cabanillas Sominquer hijo de Vicente y Antonia	23	19	19	19		19	
21	Jacinto Fejada Verdillo hijo de Rafael y Pilar	16	Agosto	19	19		Pocomeros	
22	Leovigildo Ivi Antonio Munoz Varquer hijo de Victoriano y Lidona	22	19	19	19		Sevilla	
23	Antonio Caballero Pinco hijo de Antonio y Felice	9	Setias	19	19		Pocomeros	
24	Juan Mateos Villar hijo de Ramon y Brigida	14	19	19	19		Sevilla	
25	Miguel Comens Navano hijo de Feliciano y Napsala	26	19	19	19		Palomas	
26	Antonio Benientos Serice hijo de Ivi y Josefa	2	Novbre	19	19		San Pedro	
27	Isidro Cordova Hurtado hijo de Ambrosio y Petra	9	19	19	19		San Pedro	
28	Venerio Vicente El Serice hijo de Venencia y Ivi	22	19	19	19		Perameros	
<del>Julian Pardo Juarado Juarado</del>		<del>19</del>			<del>19</del>		<del>19</del>	<del>19</del>
<del>Antonio Blauder</del>		<del>19</del>			<del>19</del>		<del>19</del>	<del>19</del>
Caudido Carmona		Juan Salas			Felipe Garcia			
		Ivi de los Reyes						
		19						



# ACTA DEL SORTEO

SEÑORES CONCEJALES

- D. *Julian Pina Carmon*
- D. *Juan José Pruchans Pruchans*
- D. *Rafael Garcia Delgado*
- D. *Antonio Barralosa Bogado*
- Julian Villar Sarrate*
- Juan Carlos Requena*
- Antonio Delmundo Berdillo*
- Leocadio Garcia Sarrate*
- Pelipe Carlos Villar*

En *la villa de Medina de la Cana* a *veinte*  
de *Setiembre* de mil *novecientos*  
*02* . Reunido el Ayuntamiento

en la Sala Capitular y sesión pública, para celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascrito Secretario todo el capítulo 7.º de la vigente ley, que trata de dicho acto. Así se hizo, y en seguida dispuso también que se leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas *veinte y dos* papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquéllos, desde el *uno* al *veinte y dos*, ambos inclusive, para sortearlos

Se cortaron dichas papeletas é introdujeron separadamente en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente, y las segundas por el Concejal D. *Juan José Pruchans Pruchans*

Acto continuo removieronse con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándolas, las de los nombres al Sr. Regidor, y la de los números al señor Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestán-

38447 - Tip. La Minera, Extremadura. - Grupo 14, núm. 20.

dose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron ver-  
las, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á ca-  
da uno á medida que iban subiendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el  
resultado. Lo hizo así el infrascrito Secretario, leyendo también la lista de extracción  
por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

Número del a lista- miento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra).	(En guarismo).
12	Pascual Moscoso Rubiales	once	11
26	Tubasio Barrientos Garcia	diez y ocho	18
11	Francisco Barrientos Perea	veinte y ocho	28
5	José Sourales Sierra	ocho	8
16	Nicolas Sigurdid Sallado	ocho	8
2	Juan Santos Sallado Alvarado	tres	3
18	Gregorio Muñoz Villar	nueve	9
19	Tubasio Barrientos Perea	seis	6
23	Tubasio Barrientos Perea	diez y nueve	19
10	Venancio Pastores Sourales Sa- llado	"	"
"	"	diez	10
1	Pascual Hilario Sallado Yungas	siete	7
3	José Ernesto Garcia Cipredo	veinte y uno	21
13	Carlos Valeriano Sanchez Camballo	doce	12
14	Gregorio Fernandez Alvarado	veinte	20
24	Juan Mateo Villar	diez y siete	17
9	Loquian Garcia Alhijar	veinte y tres	23
4	Angel Juan Sallado Delmundo	trece	13
6	José José Sallado Olmo	veinte y cuatro	24
8	Francisco Valentin Lerano	"	"
"	Alhijar	cinco	5
21	Lucas Cajada Cordillo	quince	15
25	Miguel Barrios Navarro	veinte y tres	23
28	Venancio Nicomeles Garcia	veinte y seis	26
20	Gerardo Caballero Dominguez	veinte y siete	27
22	Leopoldo José Tubasio Al- varado	"	"
"	Alhijar	diez y seis	16
15	Juan Tubasio Sanchez Alhijar	"	"
"	"	cuatro	4





Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fué leída y aprobada en el momento de ultiarse la operación firmándola todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Julián Ponce      Joaquín J. Martínez

Antonio Estrada      Cándido Carrionera

Juliana Vellaz

Juan Salvo

Felipe Calvo

Leocadio Gordonoff

Rafael García

Señor de los Reyes

Secretario

todo  
se la  
co.



# Acta de clasificación y declaración de soldados.

## SEÑORES CONCEJALES

Presidente

D. Conrado Fructuoso Ponce

D. Concejales

D. Nafael Garcia Felgado

D. Juan Celso Espinosa

" Candido Carrona Higuera

" Leocadio Jordan Garcia

" Julian Villar Gonzalez

" Felipe Celso Villar

" Antonio Belmuder Cordillo

Médicos

" Alfredo Chacon Gomez

" Antolin de la Haza Villares

Oficial de Ejército

" Antonio Melmor Sanchez

Tallador

" Antonio Menaya Albujar

En la Villa de Medina de las Torres, provincia de Badajoz; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy dos de Marzo de mil novecientos dos, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde Don Conrado Fructuoso Ponce, Regidor Sindico, D. Leocadio Jordan Garcia, Médico; D. Alfredo Chacon Gomez, Sr. Antolin de la Haza Villares, tallador D. Antonio Menaya Albujar y Oficial del Ejército Sr. Antonio Melmor Sanchez

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el infrascripto Secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que (1) no hubo incompatibilidad alguna

Acto continuo, por los Sres. Concejales, á la vista de los

(1) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos y les nombres de los que, en su caso, les sustituyeren, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

Badajoz. - Tip. La Minera Extremesa. - Grupo 14, núm. 26.

concurrentes y de el tallador, se reconoció la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines á que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, del capitulo noveno de la ley vigente de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento y declaración de soldados, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente á todos y cada uno de éstos inmediatamente después de ser tallados y reconocidos y á medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción que no alegasen entonces, aun cuando se les excluyese como comprendidos en los artículos 80 á 83 de la ley, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Numero uno del alutamiento, siete del sorteo Pascual Rulario Tallado Venegas. Hamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Tallado tuvo la de un metro seiscientos dos milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre y se pagaría á quien mantiene un tercio otra hermana va con soltera. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento despues de oír el parecer del Regidor Indica le concede un plazo de quince dias para que justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.

Numero dos del alutamiento, tres del sorteo Juan Conrado Sinaldo Olvera. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Tallado tuvo la de un metro quinientos sesenta y seis milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Señor Regidor Indica lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Numero tres del alutamiento, veinte uno del sorteo José Timoteo Soria Ciprés. Hamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Tallado tuvo la de un metro quinientos cincuenta y seis milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento despues de oír el parecer del Regidor Indica lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Numero cuatro del alutamiento, tres del sorteo Angel Juan Tallado Delmuder. Hamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Tallado tuvo la de un metro seiscientos sesenta milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó

artículo. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Numero cinco del alistamiento, catorce del sorteo José Lorenzo Jarama llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Hallado tuvo la de un metro seiscientos ochenta y cuatro milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil.

El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Numero seis del alistamiento, veinte y cuatro del sorteo Juan José Galdames llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Hallado tuvo la de un metro seiscientos diez milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil.

El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Numero siete del alistamiento, dos del sorteo Manuel Ricardo Rocha Olbujan. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Hallado tuvo la de un metro quinientos ochenta y dos milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil.

El Ayuntamiento después de oír el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Numero ocho del alistamiento, cinco del sorteo Panchuro Valentin Lorenzo Olbujan. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Hallado tuvo la de un metro quinientos setenta y un milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil.

El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Numero nueve del alistamiento, veinte y tres del sorteo Joaquin Jorico Olbujan. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Hallado tuvo la de un metro seiscientos sesenta y tres milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil.

El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Numero diez del alistamiento, diez del sorteo Venancio Baldames Jarama llamado. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Hallado tuvo la de un metro trescientos cinco milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil.

El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico lo declara totalmente excluido como comprendido en el caso tercero del artículo sesenta de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Numero once del alutamiento y veinte y ocho del sorteo Francisco La  
meters Perez. Llamado se presenta. Preguntado si sabe leer y escribir dijo  
que no. Fallado tuvo la de un metro seiscientos ochenta milimetros. Pre-  
guntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resulta util  
El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indico lo declara soldado.  
Los interesados quedaron conformes.

Numero doce del alutamiento y once del sorteo Ramon Moreno Rubiales.  
Llamado se presenta. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Fallado  
tuvo la de un metro seiscientos setenta milimetros. Preguntado si  
tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resulta util. El Ayun-  
tamiento oido el parecer del Regidor Indico lo declara soldado.  
Los interesados quedaron conformes.

Numero trece del alutamiento y diez del sorteo Carlos Valeriano Sanchez  
Cabello. Llamado se presenta. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que  
si. Fallado tuvo la de un metro cuatrocientos setenta y ocho milimetros.  
Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resulta  
util. El Ayuntamiento despues de oir el parecer del Regidor Indico lo  
declara excluido totalmente por hallarse comprendido en el caso tercero  
del articulo ochenta y tres de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Numero catorce del alutamiento y veinte del sorteo Gregorio Fernandez  
Merino. Llamado se presenta. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que  
no. Fallado tuvo la de un metro quinientos setenta y seis milimetros.  
Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resulta  
util. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indico lo de-  
clara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Numero quince del alutamiento y cuatro del sorteo Juan Antonio Sanchez  
Albuja. Llamado se presenta. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si.  
Fallado tuvo la de un metro quinientos treinta milimetros. Pregun-  
tado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resulta util.  
El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indico lo declara  
excluido temporalmente segun determine el caso segundo del articulo  
ochenta y tres de la vigente Ley. Los interesados quedaron conformes.

Numero diez y seis del alutamiento y ocho del sorteo Vicente Supermer  
Pellado. Llamado se presenta. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no.  
Fallado tuvo la de un metro seiscientos cincuenta milimetros. Preguntado si tiene  
algo que alegar dice que es hijo de padre pobre y sepanario si quien man-  
tiene sin tener otro hermano varon soltero. Reconocido resulta util.  
El Ayuntamiento despues de oir el parecer del Regidor Indico lo

Concede el plazo de quince días para que participe en elección. Los interesados quedaron conformes.

Número diez y siete del Ayuntamiento y veinte y cinco del sorteo. Silvestre Montero Cordillo. Hamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que sí. Fallado tuvo lo de un metro seiscientos noventa y cuatro milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Regidor Andrés lo declara válido. Los interesados quedaron conformes.

Número diez y ocho del Ayuntamiento, nueve del sorteo. Gregorio Abunor Villar Hamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado tuvo lo de un metro seiscientos ochenta milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Andrés lo declara válido. Los interesados quedaron conformes.

Número diez y nueve del Ayuntamiento y seis del sorteo. Antonio Camero Carrero. Hamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado tuvo lo de un metro seiscientos setenta milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dice que está inutil. Reconocido resultó inutil por ser parolítico del lado izquierdo padeciendo hemiplegia del mismo incluido en el número ciento treinta y tres del orden primero de la clase tercera del Cuadro. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Andrés lo declara temporalmente excluido como comprendido en el caso primero del Artº ochenta y tres de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número veinte del Ayuntamiento, veinte y siete del sorteo. Fernando Cabanillas Dominguez. Hamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que sí. Fallado resultó con lo de un metro quinientos noventa y seis milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Andrés lo declara válido. Los interesados quedan conformes.

Número veinte y uno del Ayuntamiento, quince del sorteo. Jacinto López Jordillo. Hamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado tuvo lo de un metro seiscientos veinte y dos milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dice un interesado que es torcido mundo de nacimiento. Reconocido resultó inutil por padecer torcido mundo confirmado incluida en el número ciento treinta y cuatro del orden quinto de la clase tercera del Cuadro. El Ayuntamiento oído

el parecer del Regidor Indio lo declara excluido temporalmente como comprendido en el caso primero del articulo Octenta y tres de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Numero veinte y dos del alistamiento, diez y seis del sorteo Georgilio Jose Antonio Muner Parquer. Hamado se presenta. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado tuvo la de un metro seiscientos cincuenta y cuatro milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resulto util. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Numero veinte y tres del alistamiento, diez y nueve del sorteo Antonio Caballero Finco. Hamado se presenta. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado tuvo la de un metro seiscientos diez milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resulto util. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Numero veinte y cuatro del alistamiento, diez y siete del sorteo Juan Mateus Villar. Hamado se presenta. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Fallado tuvo la de un metro setecientos milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dice que viene padeciendo del pecho hace tiempo. Reconocido resulto util. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. El interesado hace constar que no se conforme con el fallo del Ayuntamiento y apela de el ante la Dama Comision mixta de la Provincia. Todos los demas quedaron conformes.

Numero veinte y cinco del alistamiento, veinte y dos del sorteo Miguel Cammona Navarro. Hamado se presenta. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Fallado tuvo la de un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dice que es hijo de padre pobre e inutil para el trabajo a quien mantiene un teniente sin que otros hermanos vayan. Reconocido el caso resulto util. Reconocido el padre del mismo resulto inutil por parecer opacado y albujo delante de ambas cornas y estar situado dentro del espacio perpendicular de los cuernos por completo dedicarse a sus ocupaciones habituales metidas en el no treinta y dos del orden tercero de la clase segunda del cuadro. El Ayuntamiento despues de oir el parecer del Regidor Indio le concede un plazo de quince dias para justificar su elegacion. Los interesados quedaron conformes.

Numero veinte y seis del alistamiento, diez y ocho del sorteo. Antonio Benito

sercio. Hamado se presenta. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Tallado tuvo la de un metro setecientos veinte y cuatro milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que parece de buena ingeniería doble congénita. Reconocido resulto inútil por parecer de buena ingeniería del doble incompleta incluido en el no enumerada, siete del orden quinto de la clase segundo del cuadro. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Regidor Sindico lo declara excluido temporalmente como comprendido en el caso primero del artículo referente a los de la Ley. Los interesados que daron conformes.

Numero veinte y siete del alijamiento y uno del sorteo. Pedro Cordero Hurtado. Hamado se presenta. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Tallado tuvo la de un metro seiscientos cuarenta y dos milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resulto inútil. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Numero veinte y ocho del alijamiento y veinte y seis del sorteo. Venancio Vicente Gil sercio. Hamado no se presenta haciendo el interesado hermano Angel Gil sercio el que manifiesta que se encuentra actualmente en la Ciudad de Sevilla en el comercio que nada tiene que alegar y que se compromete a presentar en un día los certificados que acrediten haber sido tallado y reconocido facultativamente. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

#### Revisión de 1898

Numero veinte y uno del alijamiento y nueve del sorteo. Luis de los Reyes Jimenez. Hamado se presenta. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Tallado tuvo la de un metro seiscientos setenta y siete milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de viuda pobre a quien man tiene sin tener ningun otro hermano varon mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico le concede el plazo de quince días para que justifique su elegccion. Los interesados quedaron conformes.

#### Revisión de 1899

Numero uno del alijamiento y dos del sorteo. Francisco Ramos Ramirez. Hamado se presenta. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Tallado tuvo la de un metro quinientos veinte y cinco milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado temporalmente como comprendido en el



Caso segundo del artículo ochenta y tres de la Ley. Los interesados que  
deson conformes.

Número dos del alistamiento, diez del sorteo Joaquín Gallardo Olmos.  
llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que sí. Tallado  
tuvo la de un metro quinientos treinta y un milímetros. Preguntado si  
tiene algo que alegar dijo que sí. El Ayuntamiento después de oír  
el parecer del Regidor Jurídico le declara exceptuado temporalmente como  
comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y tres de la Ley. Los  
interesados quedaron conformes.

Número cinco del alistamiento, nueve del sorteo Manuel Cordero  
Arenas. llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no.  
Tallado tuvo la de un metro seiscientos cincuenta y dos milímetros. Pe-  
guntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de viuda pobre a  
quien mantiene sin tener ninguna otra hermana. El Ayuntamiento oído  
el parecer del Regidor Jurídico le concede un plazo de quince días  
para justificar su elegción. Los interesados quedaron conformes.

Número nueve del alistamiento, veinte y cuatro del sorteo Isaac de Me-  
dina Rodríguez. llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir di-  
jo que sí. Tallado tuvo la de un metro seiscientos cuatro milímetros.  
Preguntado si tiene algo que alegar dice que es hijo de padre pobre y  
separado a quien mantiene sin tener otra hermana varón. El Ayun-  
tamiento oído el parecer del Regidor Jurídico le concede un plazo de  
quince días para que justifique su elegción. Los interesados quedaron  
conformes.

Número once del alistamiento, veinte y siete del sorteo Ceferino Premias  
González. llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que sí.  
Tallado tuvo la de un metro seiscientos noventa y ocho milímetros. Pe-  
guntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre  
e inútil para el trabajo a quien mantiene sin tener ninguna otra  
hermana soltera. Muerto el padre del voto resultó inútil por  
padecer de cataratas en ambos ojos incluida en el número cuarenta del  
orden tercero de la clase segunda del cuadro. El Ayuntamiento después  
de oír el parecer del Regidor Jurídico le concede el plazo de quince días  
para que justifique la elegción. Los interesados quedaron conformes.

Número diez y ocho del alistamiento, once del sorteo Pedro Lagares Páez.  
llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que sí. Tallado  
tuvo la de un metro seiscientos noventa y cinco milímetros. Preguntado  
si tiene algo que alegar dice que es hijo de viuda pobre a quien man-

tiene ni tener ningún otro hermano varón. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Indio le concede el plazo de quince días para que justifique su elegción. Los interesados quedaron conformes.

Número veinte y cinco del alistamiento ochos del sorteo Antonio Villar Murgado. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado tuvo la de un metro sesenta y cinco milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de viuda pobre a quien mantiene ni tener otro hermano varón mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Indio le concede el plazo de quince días para que justifique su elegción. Los interesados quedaron conformes.

#### Revisión de 1901

Número tres del alistamiento y cinco del sorteo Alfonso Ordaz Polanco Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado tuvo la de un metro setenta y dos milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre, varagenero a quien mantiene y tiene un hermano varón sirviendo en el ejército activo. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Indio le concede el plazo de quince días para que justifique su elegción. Los interesados quedaron conformes.

Número doce del alistamiento y veinte y dos del sorteo Cosido Caballero Varquer. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Fallado tuvo la de un metro quinientos veinte y cuatro milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Indio le declara exceptuado temporalmente como comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y tres de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número trece del alistamiento y ocho del sorteo Francisco Camero Indio Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Fallado tuvo la de un metro quinientos sesenta y cinco milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre e inútil para el trabajo e quien mantiene ni tener ningún otro hermano varón mayor de diez y siete años. Reconociendo el padre del mero resulta inútil por padecer de hernia inguinal doble incluida en el no cincuenta y siete del orden quinto de la clase segunda del cuadro. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Indio le concede un plazo de quince días para que justifique su elegción. Los interesados quedaron conformes.

Número catorce del alistamiento y quince del sorteo Gerónimo González

Albuzán. llamado se presentó. Preguntado si sabe leer, escribió dijo que sí. Tallado tuvo lo de un metro, quinientos setenta y cuatro milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre y sexagenario e' quien mantiene sin tener ningún otro hermano. El Ayuntamiento visto el parecer del Decisor Jurídico le concede el plazo de quince días para que justifique su alegación. Los intere-  
rados quedaron conformes.

Número veinte y cuatro del Ayuntamiento, día del voto. Antonio San-  
zola. llamado se presentó. Preguntado si sabe leer, escribió dijo que no. Tallado resultó con lo de un metro, quinientos setenta y dos milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre y sexagenario e' quien mantiene sin tener otro hermano  
varón mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento visto el parecer del Decisor Jurídico le concede el plazo de quince días para justificar su alegación. Los interesados quedaron conformes.

and

e

2

2

x

2

2

2

2

2

2

Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente á los interesados de los derechos que les conceden los artículos 96, párrafo 3.º, y 101 de la ley, manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exenciones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.

Jornale Prudencio

Rafael Garcia

Juán Calvo

Cándido Carriona

Julian Villar

Antonio Blumberg

Antonio Muñoz

Antolin de la Rosa

Alfredo Chaves

Antonio Menayo

Señor de los Reyes Leocadio Gordon

Secretario



Señor del día 16 de Marzo de 1902

Presidente

Don Joaquín Fructuoso Borras

Concejales

" Rafael Garcia Delgado

" Julián Villar Soriano

" Felipe Yago Villar

" Rufino Belmudez Jordillo

" Juan de Carruosa Egada

" Leopoldo Jordán García

En la villa de Medina de la Cancha,  
a diez y seis de Marzo de mil no  
vecientos dos, reunidos en la Sala capitular  
de esta honrada corporación, los señores  
concejales comprendidos al margen, bajo la  
Presidencia del Sr. D. Joaquín Fructuoso Borras,  
asistidos de  
mi el Secretario, para proceder a la re-  
visión de las excepciones propuestas en  
el acto de la clasificación y declara-

ción de soldados, previa lectura de los artículos de la Ley perteneciente al caso y de  
la relación de los nombres que han de ser revisados; ordenando el Señor Presidente  
dicha comisión por los del año actual, dando el resultado que se expresa:

Completos de 1902.

Número 1 del alistamiento y 7 del sorteo: Pascual Villar Salgado Venegas,  
que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario al cual mantiene con su  
padre, sin que tenga otro hermano soltero: Visto el expediente justificati-  
vo que presenta el interesado, en el que se justifican convenientemente estas ex-  
cepciones, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer que emite el Señor Regidor  
D. Juan de Carruosa Egada, declara a dicho suceso soldado condicional, como comprendido en el caso  
1.º del artículo ochenta y siete de la Ley, quedando conforme los interesados.

Número 16 del alistamiento y 11 del sorteo: Vicente Superficial Salgado,  
que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario al que mantiene con  
su padre, sin que tenga otro hermano soltero: Visto el expediente justifi-  
cativo que presenta en el que se comprueban las excepciones alegadas, y conforme  
con el parecer del Señor Regidor D. Juan de Carruosa Egada, el Ayuntamiento declara al  
interesado suceso, soldado condicional, por estar comprendido en el caso primero

del artículo ochenta y siete de la Ley, quedando los interesados conformes.

Número 25 del alistamiento y 22 del sorteo. Miguel Carruosa Navarro,  
que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo al cual man-  
tiene con el suyo, sin que tenga otros hermanos varón: Visto el expediente jus-  
tificativo que presenta el interesado, en el que se acreditan los extremos de la  
alegación interpuesta, y de acuerdo con el parecer del Señor Regidor Sindico,  
el Ayuntamiento declara a dicho suero soldado con decisión, como comprendi-  
do en el caso primero, del artículo ochenta y siete de la Ley, quedando los interesa-  
dos conformes.

Año 1901.

Número 3 del alistamiento y 5 del sorteo. Florencio Godens Ballasteros,  
que alegó ser hijo de padre pobre y seraguanario al que mantiene con su  
trabajo, y tener un hermano en el ejército activo. El Ayuntamiento, en ra-  
zón a que dicho suero no presentó expediente justificativo, y a ser público y  
notorio que el hermano del suero no está en activo, de acuerdo con el parecer  
del Señor Regidor Sindico, le declara soldado, quedando los interesados con-  
formes.

Número 13 del alistamiento y 8 del sorteo. Francisco Barrero Lo-dillo, que  
alegó ser hijo de padre pobre e inútil al que mantiene con su trabajo,  
sin tener ninguno otro hermano mayor de diez y siete años: Visto el expe-  
diente justificativo presentado por la parte, en el que se justifican cum-  
plidamente los extremos alegados, y de acuerdo con el parecer del Señor  
Regidor Sindico, el Ayuntamiento declara a dicho suero soldado condicio-  
nal, por estar comprendido en el caso primero, del artículo ochenta y siete de  
la Ley, quedando los interesados conformes.

Número 14 del alistamiento y 15 del sorteo. Fernando Loura la Alhiján,  
que alegó ser hijo de padre pobre y seraguanario al que mantiene con su tra-  
bajo, sin tener otros hermanos varón: El Ayuntamiento examina el expe-  
diente que presenta el interesado, y encontrándose justificado todos los extremos  
de la alegación, de acuerdo con el parecer del Señor Regidor Sindico, declara  
a dicho suero soldado condicional, como es comprendido en el caso primero, del

artículo ochenta y siete de la Ley, quedando los interesados conformes.

Número 24 del alistamiento y 10 del sorteo. Justo José Lora, que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario al que mantiene con su trabajo, sin que tenga otros hermanos solteros mayores de diez y siete años: Visto el expediente justificativo intervido, en el que se comprueban los extremos de la alegación, y de acuerdo con el parecer del Teniente y Regidor Sindico, el Ayuntamiento declara a dicho suceso soldado condicional, por estar comprendido en el caso primero, del artículo ochenta y siete de la Ley, quedando los interesados conformes.

Año 1899

Número 5 del alistamiento y 9 del sorteo. Manuel Mendosa Trujillo, que alegó ser hijo de madre pobre a la que mantiene con su trabajo, sin tener otros hermanos varón: Visto el expediente que presenta y sustentado comprobada la alegación interpuesta, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Teniente y Regidor Sindico, declara a dicho suceso soldado condicional, como comprendido en el caso segundo, del artículo ochenta y siete de la Ley, quedando los interesados conformes.

Número 9 del alistamiento y 24 del sorteo. Leocadio Merino Robles, que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario al que mantiene con su trabajo, sin que tenga otros hermanos varón: Visto el expediente que presenta y sustentado que está probada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Teniente y Regidor Sindico, declara a dicho suceso soldado condicional, como comprendido en el caso primero, del artículo ochenta y siete de la Ley, quedando los interesados conformes.

Número 11 del alistamiento y 27 del sorteo. Cephael Ramirez Lora, que alegó ser hijo de padre pobre y que está inútil, al que mantiene sin que tenga otros hermanos solteros: Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Teniente y Regidor Sindico, le declara soldado condicional, como comprendido en el caso primero, del artículo ochenta y siete de la Ley, quedando los interesados conformes.



Número 18 del albitamiento y 11 del sorteo: Andrés Laguna Poin, que alegó ser hijo de  
muñe pobre a la que mantiene con su trabajo, sin que tenga otro humano soldado. Vio  
el expediente que presenta, y estando su alegación justificada, el Ayuntamiento  
de acuerdo con el parecer del Señor Regidor Sindico, declara soldado condicional  
a dicho suero, como comprendido en el caso segundo, del artículo ochenta y siete de  
la Ley, quedando los intercedidos conformes.

Número 25 del albitamiento y 8 del sorteo. Antonio Villar Morado, que alegó ser  
hijo de muñe pobre a la cual mantiene con su trabajo, sin que tenga ninguno otro hu-  
mano varón mayor de diez y siete años. Vio el expediente que presenta, y estando jus-  
tificada su alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Señor Regidor  
Sindico, declara a dicho suero soldado condicional, por estar comprendido en el caso segun-  
do, del artículo ochenta y siete de la Ley, quedando los intercedidos conformes.

Año 1898.

Número 21 del albitamiento y 9 del sorteo. Luis de los Reyes Soriano, que ale-  
gó ser hijo de muñe pobre a la que mantiene con su trabajo, sin tener otro humano  
varón mayor de diez y siete años. Vio el expediente que presenta, y estando  
de acuerdo con la alegación interpuesta, el Ayuntamiento de acuerdo con el pa-  
recer del Regidor Sindico, declara a dicho suero soldado condicional, como compren-  
dido en el caso segundo, del artículo ochenta y siete de la Ley, quedando los interce-  
didos conformes.

Por habiendo mas expresiones que revisar, el Señor Presidente levanta  
la sesión, y se todo ello como Secretario certifico = buena = ocho = segundo =  
todo vale =

Jornalero Francisco Francisco Garcia  
Antonio Caldera Candido Carruosa  
Julian Villar Jose Castro  
Leocadio Gordon Diego de la Hoya  
Francisco



folio 1º

Sesión inaugural.   N.º 1.ª

Extraordinaria del día 1.º de mayo de 1902 que preside el Alcalde saliente, Don Felipe Calvo Villar, con asistencia de los Señores Don Leonor Rey Calodras, Don Cipriano Puriol, Sr., Don Juan Carlos Rodríguez y Don Francisco Meruanda Belunider, concejales salientes, Don Juan Calvo Quijano, Don Antonio Belunider Gordillo, Don Rafael Sarcia Delgado y Don Leopoldo Sordani Sarcia, concejales que continúan y Don Julián Peris Gardo, Don Gerardo Ferrer Ferras, Don Vicente Gordillo y Gordillo, Don Julián Villar Jovera, Don José Antonio López y Don Cayetano Barrios concejales electos en Noviembre último

en la villa de Medina de las Torres, a primeros de mayo de mil novecientos dos, cumpliendo lo dispuesto en la vigente Ley Municipal, se constituyó en las bases constitucionales el Alcalde saliente Don Felipe Calvo Villar, con asistencia de los Señores expresados al margen y de un el Secretario, al objeto de recibir a los nuevos concejales e instalarlos en sus cargos, y a las diez de la mañana hora designada, dicho Señor declaró abierta la sesión para la lectura del acta de la anterior que es aprobada y firmada por los Señores del Municipio a quienes compete.

Después de haberse leído el acta de la anterior que es aprobada y firmada por los Señores del Municipio a quienes compete, se procedió a la recepción de los concejales electos en Noviembre último que al margen se consignaron, recibiendo de ellos el juramento, retirándose los Señores a quienes corresponde cesar y dejando al Presidente sobre la mesa las insignias del cargo que dejó de ocupar.

Dicho Señor Alcalde, fué recibiendo a los concejales electos en Noviembre último que al margen se consignaron, recibiendo de ellos el juramento, retirándose los Señores a quienes corresponde cesar y dejando al Presidente sobre la mesa las insignias del cargo que dejó de ocupar.

Con lo cual se dio por terminada esta primera parte, firmando

de la presente los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretarios  
certifico.

<u>Felipe Calvo</u>	<u>Gaspar Ruiz</u>
<u>Antonio B. Alvarez</u>	<u>Agustín Barrionuevo</u>
<u>Joaquín Arce</u>	<u>Leocadio Gordon</u>
<u>Juan Latorre</u>	<u>José V. Hernandez</u>
<u>Manuel Garcia</u>	<u>Diego Godollo</u>
<u>Julian Villar</u>	<u>Julian Pava</u>
<u>Candelario Carreras</u>	<u>Jose Montero</u>
	<u>Divino Corto</u>
	<u>José de los Rios</u>
	<u>Teodoro</u>

Parte Segunda.

Seguidamente se constituyó el nuevo Ayuntamiento bajo la Presi-  
dencia interina del concejal que obtuvo mayor número de votos  
que resultó ser Don Julian Pava Pardo, procediéndose a la continuación  
a la elección de Alcalde, cuya votación se hizo por medio de pa-  
peletas que los concejales llamados por orden de votos fueron depositan-  
do en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, en la que tomaron parte todos los Señores  
concejales, fueron escrutados los sufragios, y la urna, mediante de la

lectura de las mismas haber sido elegido Mathe Prudente por once votos  
y sea por una vez más, el señor Don Esteban Erín Barrios, quedando  
en acto continuo posesionado del cargo.

Seguidamente y en igual forma, se procede a la elección de  
Primer Conde resultando elegido el honorable Don Serafín Prudente  
Porras por once votos.

Continuamos la votación para elegir Segundo Conde de Mathe y  
practicada que fué, resultó haber sido elegido Don Rafael García Delgado  
también por once votos, cuando posesionados dichos Señores en sus respectivos cargos por el  
señor Prudente el cual les hizo entrega de las insignias correspondientes.

Después se ocupó el Ayuntamiento del nombramiento  
de Regidor Sindico e Interventor, así como de sus suplentes,  
quedando nombrados para dichos cargos, los señores concejales siguientes:  
Para Regidor Sindico, Don Vicente Sordillo y Sordillo y Suplente,  
a Don Leopoldo Sordino, y para Interventor, a Don Andrés Barrocas  
Beyáza, y Suplente, Don Esteban Villar Jarama.

La Corporación acuerda que las sesiones ordinarias tengan  
lugar los domingos y hora de la día, anunciándose al público  
a los efectos del artículo noventa y siete de la Ley Municipal.

Con lo cual se dio por terminada la presente  
acta, que una vez leída fué aprobada en todas sus partes, y

meando con mijs el Secretario, de lo que certifico, bata renglon - han  
bien por que vota - tal

Juan Paven

Juan de Ponce

Rafael Garcia

Felipe Colon

Vicente Godillo

Juan de los

Antonio Belandier

Julian Villar

Jose Montero

Leocadio Gordon

Candido Carronera

Juan de los Reyes

Genet



folio 3

Extraordinaria del dia 1º de Enero de 1902 con asistencia de los señores:

<u>Presidente</u>
Don Julian Perez Cardos
<u>Vocales</u>
" Donato Pueturo Porras
" Rafael Garcia Delgado
" Vicente Sordillo y Sordillo
" Julian Villar Soraluce
" Candido Carmona Mejada
" Juan Calvo Espinosa
" Leocadio Gordon Garcia
" Antonio Belmudez Sordillo
" Felipe Calvo Villar
" José Montero Sopena

En la Villa de Medina de las Torres a primero de Enero de mil novecientos dos, reunidos en el Pleno Capitulor de estas Casas Concejales los señores al margen expresados bajo la presidencia del señor Alcalde Don Julian Perez Cardos al objeto de celebrar sesion extraordinaria y siendo los once de la mañana, el señor Presidente declaró abuelto el acto y manifestó a los concurrentes que el objeto de este era dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 25 de la Ley Electoral para tenedores de 8 de Febrero de 1877 por el que se ordena que el dia de hoy sean formadas y publicadas las listas de los individuos que componen la Corporacion Municipal y cuadruplo numero de vecinos

que sean los que paguen mayor cuota de Contribuciones directas y que tendran derecho a votar Compromisarios para la eleccion de tenedores. Oido lo cual la Corporacion acordó dar cumplimiento a lo indicado por el señor Presidente procediendo a la ultimacion de las citadas listas y dando el resultado siguiente: Señores que componen el Ayuntamiento Don Julian Perez Cardos, Don Donato Pueturo Porras, Don Felipe Calvo Villar, Don Rafael Garcia Delgado, Don Juan Calvo Espinosa, Don Leocadio Gordon Garcia, Don Antonio Belmudez Sordillo, Don Vicente Sordillo y Sordillo, Don Julian Villar Soraluce, Don José Montero Sopena y Don Candido Carmona Mejada. Señores Contribuyentes. Don Antonio Puchner Florio, Don José Pimentes Vela, Don Manuel Valera Saramillo, Don Gabriel Garcia Delgado, Don José Pimentes Saramillo, Don Cesario Pimentes lit, Don Manuel Subiran Salguero, Don Ramon Mateos Salguero, Don José Sanchez Saramillo, Don Vicente Vorners Lid, Don Juan Antonio Gordon Belmudez, Don Francisco Soraluce Colas, Don Antonio Vrubiales Carmona, Don Emilio Vazq Vela, Don Vicente Manecera Cabrera, Don Ilvestre Durandz Vezes

Don José Murdallo Vrubiales, Don Eugenio Cabrera Vivaldo, Don Agustín Hurtado  
 Rodríguez, Don Manuel Moreno Vrubiales, Don José Pimentel del, Don Barnaso  
 Pérez Martínez, Don José Vivaldo Larrea, Don Blas Mateos y Mateos, Don Polanco  
 González Larrea, Don Gabriel London London, Don Rafael Selgado Larrea, Don  
 Felipe Larrea Canseco, Don Manuel London Selgado, Don Felipe Vrubiales  
 y Vrubiales, Don José Londillo Hervas, Don Faustino Murdallo Vrubiales, Don  
 Victoriano Belmunder Albujar, Don Faustino González Larrea, Don Juan An-  
 tonio Selgado London, Don German Murdallo Larrea, Don Valentín Larrea  
 Caraballo, Don Tomás Ramírez Carmona, Don Modesto Belmunder Londillo  
 Don Alejandro Villar Selgado, Don Antonio Villar Selgado, Don Leon Larrea  
 Hernaldez, Don Valentín Calvo Vestroj, Don Eduardo Brando Larrea.

Con lo cual el Señor Presidente dió por terminado el acto y se levantó  
 la sesión, firmando todos la presente de que yo el Secretario certifico

Guillermo Jover      José de los Ríos

Rafael García      Felipe Calvo

Antonio Bujanda      Juan Calvo      Alcántara Gordillo

Candido Carmona      José Montero

Isidoro Villar      Leocadio Agordón

Mi de los Ríos

Secretario

Ordinaria del dia 5 de mayo de 1902

Alcalde Presidente

Don Julian Ponce Barrios

Concejales

" Juvenal Fructos Torres

" Rafael Garcia delgado

" Vicente Sordillo Sordillo

" Julian Villar Jorralen

" Felipe Gallo Villar

" Casimiro Camuna Egido

" Antonio Belunuda Sordillo

" Juan Gallo Espinosa

" Jose Montano Moya

En la villa de Medina de las Torres, a cinco de mayo de mil novecientos dos, reunidos en la Sala capitular de estas Cortes con asistencia de los Señores concejales comparecidos al margen, bajo la Presidencia de don Julian Ponce Barrios, alcalde de esta villa, y de mi el Secretario, para celebrar sesión ordinaria de este dia y siendo las horas designadas, dicho Señor la declaró abierta, leyó el libro del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar cuenta de las noticias del Boletín Oficial y correspondencia recibida en la última semana, acordando la corporación cumplir lo ordenado.

Cumpliendo lo que dispone el artículo 60 de la vigente Ley Municipal, el Ayuntamiento para a constituirse en Sección, quedando formadas en la siguiente forma: Propuestas - Señores concejales, Gallo Villar, Sordillo Garcia y Belunuda Sordillo - Hacienda - Señores Fructos Torres, Villar Jorralen y Garcia delgado - Obras Publicas - Montano Moya, Camuna Egido y Sordillo y Sordillo - Comisiones Propuestas y Agudas - Sordillo Garcia, Gallo Villar y Garcia delgado.

Acto seguido para a ocuparse el Ayuntamiento de la distribución de fondos para el actual mes, acordando sea la sexta parte del Presupuesto de gastos que rige, distribuida entre los distintos capitulos y articulos del mismo, e importante la cantidad de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesetas noventa y tres centimos.



Se acuerda nombrar Inspector Municipal del Matadero, al veterinario Don Domingo Babanillas y Babanillas, con el haber anual de ciento cincuenta pesos, cuya plaza estaba vacante.

En univino, se nombra Oficial de esta Secretaría con el sueldo anual de novecientos noventa y nueve pesos, al que lo es temporero actualmente, Don Vicente Sánchez Viquez, en la vacante producida por renuncia de Don Felipe García Baureco.

Se admiten las dimisiones que presenta el Embraio Viquez Lora, guarda del Cementerio Municipal, Rufino Naranjo de la Fuente, encargado del Regio de la Villa, Benarío Folleras Montesinos, Practicante de cirugía menor y José Villar delgado, Depositario de fondos de este Municipio.

El Ayuntamiento acuerda nombrar para el cargo de guarda del Cementerio, al vecino Juan Pablo Alvarado (76) con el haber anual de noventa y cinco pesos, para el de encargado de regir el Regio de la Villa, a Marcos Rodríguez Rey, con el sueldo de cinco pesos anuales, para el de Practicante de cirugía menor, a Don José Alvarado Alvarado, con ciento setenta y cinco pesos al año, y para Depositario de fondos del Municipio, a Don Benito Alvarado Larubiano, con el haber anual de noventa y cinco pesos y poria prestación de la correspondiente fianza, participando a los nombrados por medio de comunicaciones los cargos para que han sido designados.

En univino acuerda la Corporación Municipal nombrar Agente de la Municipalidad en la ciudad de Badajoz, al Sr. Don Rafael Brizuela y Sánchez, vecino de dicha Capital, apoderándole oficialmente, para el cobro de los tributos que corresponden al Municipio en Badajoz, y de los percibidos de la Diputación



laría Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, confi-  
 riéndole el poder más amplio y cual en derecho se requiera, para que en  
 nombre de este Ayuntamiento, perciba los intereses que tengan devengados las  
 inscripciones emitidas al mismo por el ochenta por ciento de sus bienes de  
 Propiedad enagenados, y los que devenguen en los sucesos, así como los que  
 por dicho concepto u otros diferentes se le emitan de nuevo; autorizándole  
 á la vez, para el recibo de estas y las que ya existieren emitidas, así  
 como para cobrar los intereses que devenguen y puedan devengar, los res-  
 guardos de la Caja General de Depósitos que correspondan á este Ayunta-  
 miento, y los que en adelante puedan corresponderle, para que perciba  
 los premios de contribuciones u otros conceptos que pueda ó deba reci-  
 bir el mismo, y las cantidades que por Recargos Municipales de Terri-  
 torial e Industrial le correspondan; pues para todo cuanto queda ex-  
 presado, se le confiere el poder especial que fuere necesario, acordándose  
 expedir copia certificada de este particular, para remitir al Jefe de un-  
 tado á los usos que se precisasen.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el dero y las atendi-  
 bles razones expuestas por los mayores contribuyentes de esta villa, acuer-  
 da aumentar en tres plazas el número de los guardas municipales que en

ten, pues con los dos que actualmente hay, resulta indolente en absoluto ser-  
vicio tan importante como el de la guardia rural, así como que cada uno  
de dichos <sup>cinco</sup> guardas tenga el haber de cuatrocientas cincuenta y seis pue-  
tas veinte y cinco centavos anuales, y que el déficit que por tal congre-  
to resultare al liquidar el actual Presupuesto, sea cubierto por medio  
de reparto recíproco, y como con arreglo al parágrafo segundo del  
artículo setenta y cuatro de la vigente Ley Municipal, dichos nom-  
bramientos son de la exclusiva competencia de la Alkalde, el Señor  
Presidente hará la designación de los individuos que a bien fuere  
para cubrir dichos cargos; extendiéndoles las oportunas credenciales.

Cumpliendo lo que determina el artículo setenta de las  
Ordenanzas Municipales, acuerda el Ayuntamiento nombrar un ba-  
pellán para el cementerio general de esta villa, con la retribución  
anual de seiscientos veinte y cinco puestas, cuyo nombramiento se im-  
pone, pues resulta indispensable é indispensable, el que los cadáveres vayan  
desde las afueras de la población sin sacerdote alguno que los acompa-  
ñe hasta el campo Santo.

Asimismo es acordado, que los gastos originados por la creación de  
la Plaza de Bapellán, así como los que ocasionen el embellecimiento  
y plantación de árboles en dicho cementerio, los supragen  
los ingresos propios del establecimiento.

El Ayuntamiento acuerda elevar a diez y ocho puecos, el precio del arriendo por cinco años de cada nicho en este Ayuntamiento Municipal, así como la propiedad de los mismos, que será en adelante, cien puecos por nicho, y que empiece a regir mencionado acuerdo tan luego sea ejecutivo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de todo ello como Secretario certifico. = Entre paréntesis =

no vale = entre renglones = cinco = Malé =  
Julian Pizarro José Montero Vicente Godillo  
José Montero Rafael García  
Felipe Castro Antonio Palomares Leocadio Gordon  
Julian Pizarro Leocadio Carmona

Juán de los Ríos  
Secretario

Ordinaria del día 12 de Enero de 1902
Presidente
Don Julian Pizarro Gordon
Concejales
" José María Fructuoso Pizarro
" Rafael García Delgado
" Vicente Godillo y Godillo

En la villa de Medina de la Sierra a doce de Enero de mil novecientos dos, reunidos en la Sala Capitular de estas Cortes, transitoria, los Señores concejales en su nombre al margen, bajo la Presidencia del Excmo Don Julian Pizarro Gordon

Don Julian Villar Lomas
" Felipe Gallo Villar
" Casimiro Carrasco Leyda
" Antonio Delamuda Gordillo
" Leopoldo Sordán Larrea
" Froil Montoro Rojas

mitidos de mi el Secretario, para albrar la sesión ordinaria de este día, y siendo las diez hora designada, dicho Señor le declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar lectura de los minutos del Boletín Oficial y correspondencia recibida en la última semana, acordando la Corporación cumplimentar lo requerido.

Da cuenta de la presentada por los Señores Rojas de Sierra, Agentes del Municipio en Padujir, correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado; el Ayuntamiento acuerda aprobarla, formalizando los oportunos cargamentos y libramientos con cargo a los correspondientes capítulos del Presupuesto del año mil novecientos uno, y su período de ampliación a cuyo ejercicio se refiere mencionada cuenta, devolviendo un ejemplar de la misma a los cuantadantes con nota de aprobación.

Se acuerda conceder a los vecinos Don Vicente Gallardo Gordillo y Don Joaquín Peña Peña, los solares número veinte y veinte y tres que respectivamente solicitan en la Calle Castelar, para el pago del canon de costumbre y para edificaciones habitables.

Se acordó construir una Sección de veinte y un nichos en el cementerio Municipal de esta villa, sirviendo de tipo la cantidad de diez y siete, noventa y cuatro, propuesta con



tal fin, verificándose la obra por subasta que tendrá lugar el día  
sue y nueve del actual y hora de las once, en estos bajos requisitos  
y ante la comisión respectiva, previos los anuncios reglamentarios  
llamando licitadores, y bajo las condiciones establecidas en el pliego que se  
hará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante las horas  
de Oficina todos los días laborables.

Terminada la lista de familias pobres que en el año actual  
tienen derecho a medicina y asistencia familiar gratuitamente,  
el Ayuntamiento acuerda que sea expuesta al público por ocho días para  
ver <sup>o</sup> <sup>las</sup> reclamaciones que contra las mismas puedan formularse.

En unius es acordado, que por la comisión respectiva, se forme  
una relación a la brevedad posible, de los caminos vecinales existentes en  
el término municipal, a los usos que en su día pudieran convenir.

Después de lo expuesto, el Ayuntamiento pasa a ocuparse del análisis  
municipal de moros para el año de la fecha, levantando acto apar-  
te que después es unido a la presente.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, el Señor Presidente levanta la sesión y se da

ello como Secretario certifico = habe repleto = las = vale =

Juan Ponce

Antonio Belmudez

Juan de Fructuoso

Leocadio Gordon

Presente god. M.

Jose Montero

Felipe Castro

Jose de las Rivas

Secret.

Extraordinaria del dia 18 Enero de 1902

Presidente

Don Julian Poin Carde

Vocales

" Juan de Fructuoso Poma

" Felipe de la Villa

" Nicolas Sordella Sordella

" Antonio Belmudez Sordella

" Leocadio Gordon Garcia

" Jose Montero Agre

En la villa de Medina de las Torres, diez y ocho de enero de mil novecientos dos recuando el Ayuntamiento en las horas convenientes a la hora de las once para celebrar sesión extraordinaria a la que fue con vocado y con asistencia de los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Julian Poin Carde asistidos de mi el Secretario de la rando mencionado Señor abierta la sesión.

El Señor Presidente dió cuenta a la corporación de haber sido autori-

zada por Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha tres del actual mes para retirar de la circulación de los procariles de Madrid a Logroño y a Alicante el capital de los veinte y cinco obligaciones mineras

7  
un millón doscientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y dos, al un millón  
doscientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y seis, importando quinientos pe-  
setas cada una que en la misma tienen depositadas y que en su consecuencia  
procedia acordar:

Primero: Que se recogen las quinientos cuarenta y cinco obligaciones que el Ayun-  
tamiento tiene depositadas en la Caja central de la citada Compañía.

Segundo: Que se vuelvan a depositar en la misma Caja las quinientos veinte  
no amortizadas cambiando el actual certificado nominativo de Depósito número  
no veinte y siete expedido con fecha primero de Septiembre de mil ochocien-  
tos ochenta y cinco por otro nuevo, expresión y garantía de las obligaciones que  
nuevamente se depositan.

Tercero: Suvenir el capital de dos mil quinientos pesetas cobado de la Compañía  
en títulos de la Deuda perpetua del cuatro por ciento inferior por  
medio de Agente de Cambio y Bolsa.

Cuarto: Procurar estos títulos en la Dirección General de la Deuda pública  
para su conversión en una inscripción nominativa intransferible del gran  
libro de la Deuda pública a favor de este Ayuntamiento de Medina  
de las Torres.

Quinto: Aceptando el Ayuntamiento en Madrid de persona que pueda  
practicar todas estas operaciones y operen de la mejor completa confianza  
los Señores Don Juan Vía y Linares y Don Juan Vía y Santhou, acuer-  
da así mismo apoderar a ambos para que juntos o separadamente  
cada uno de por si, representen al Ayuntamiento en la gestión de  
este asunto obrando a cabo todas las operaciones indicadas y para que



recojan tanto el certificado nominativo del número depositado de las restantes obligaciones que conservara en su poder para cobrar los intereses de las mismas, como la suscripción intransferible a favor de este Ayuntamiento que enviara al mismo en cuanto la recoja. Dichos Señores podran acreditar su personalidad al Apoderado del Ayuntamiento mediante la oportuna certificación que al efecto expedira el Señor Secretario de este Ayuntamiento con todos los requisitos necesarios y que ira sellada y firmada en regla.

Leos: Dirigir a los Señores Don Juan Vila y Llover y Don Juan Vila y Lathou la cantidad de besantes puestas como hanran por las consultas en arades, correspondencia, gastos, realradas y por realizar.

Septimo: Se autoriza expresamente a los Señores Apoderados: Primero para que satisfagan a la baja de la bonparida la cantidad que correspondia a tenor del articulo septimo de las disposiciones esta vigadas al dorso de los certificados nominativos y los impuestos rigentes: Segundo para que satisfagan los derechos de corretaje y polras al Agente de Bolsa que haga la compra de los titulos de la Deuda y boneros para que de esas cantidades y de sus intereses se reintegren y cobren al hacer el cobro de los intereses que devengan las obligaciones veinte obligaciones que quedan depositadas en el presente que viene en treinta de Junio del año actual y octavo que el Secretario expida certificación de los acuerdos primero, segundo y quinto de esta sesión que sera enviada al Señor Director de los ferros carriles de Madrid a Langara y a Alicante al efecto de que haga a dichos Señores por Apoderados del Ayuntamiento y ota certificación de los citados y



todos los demas para que los Señores Vña puedan acreditar en lo  
de caso su carácter de Ayudados y sus derechos con respecto a este  
Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente le  
vanta la sesión firmando con los demas Señores, de los lo cual como  
Secretario certifico = lute reghum = a = vale =

Juan de los Rios      Antonio Belmonte  
Juan de los Rios      Leocadio Gordon      Jose Montes  
Vicente Gordillo      Jespe Calvo  
Juan de los Rios  
Secret.

Ordinaria del dia 19 de mayo de 1902
<u>Presidente</u>
Don Julian Peris Cardos
<u>Concejales</u>
" <u>Juan de los Rios</u>
" <u>Vicente Gordillo y Gordillo</u>
" <u>Jespe Calvo</u>
" <u>Antonio Belmonte Gordillo</u>
" <u>Leocadio Gordio Garcia</u>
" <u>José Montes</u>

en la villa de Medina de las Torres a  
diez y nueve de mayo de mil novecientos  
dos, reunidos en la Sala Capitular de estas  
cuerpo municipal los Señores compo-  
nidos al margen, bajo la Presidencia del  
Alcalde Don Julian Peris Cardos, asis-  
tidos de mi el Secretario para celebrar la  
sesion ordinaria de este dia y siendo las

diez hora designada dicho Señor la declara abierta dándose lectura del ac-  
ta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dicha lectura de  
la correspondencia recibida y números del Boletín oficial de la última se-  
mana acordándose complementarlo ordenado.

Por la comisión respectiva se presenta y es aprobada por el  
Ayuntamiento la siguiente relación de carmines rurales y municipales exis-  
tentes en el término: Carmines rurales = El de Lapa, por donde por el Sa-  
lado y término de Puebla de Lucha Prios = El de Puebla de Lucha  
Prios, que se separa del de Lapa en las Viñas de base Blanca = El de San  
Luis, en dirección Nte, hasta la salida del <sup>terminio</sup> (pueblo) por el de balradilla de  
los Barros = El de balradilla de los Barros, en dirección S. E. atravesando la  
Sierra de Mayá, y por la Huerta de Maspués sale al término de dicho  
balradilla = Carmines de Sevilla, que por la zona de San Miguel y barru-  
pello cubre en el término de Fuente de Lantes = Carmines de Fuente de  
Lantes que se separa del de Sevilla en la bajada Real y por medio del  
Cañal conduce a dicho pueblo = Carmines de Valencia del Ventoso, que pa-  
sando por el arroyo, busancho y la Orden conduce al pueblo mencionado =  
Carmines de la Malaya, que se separa del de Valencia en la fuente de  
los Secos y por los barruques y arroyo Norte de la Orden va a dicho  
pueblo = Carmines de la Alcazara, que por el Pilar de las bandas, barruque  
los bras y Viñas de Abogados de San Miguel Sanchez conduce al pue-  
blo mencionado = Carmines municipales = 1.º El que por el lado y ba-  
sante, atravesando dos veces la Via Jérica, conduce al balneario de

Camino de Mérida = 2.º camino de Mérida del Tuyo, que por las Abadías sale  
al término de Puella de Sancho Fern = 3.º camino de las batidas que  
sigue hasta la barriera de Mérida a Terilla = 4.º camino del Morro  
ro que por el Monte Viejo se une a la Vereda de los Vinateros = 5.º ca-  
mino a Lapa por el balcón de los Olivos y Delgada del Prado = 6.º camino  
de la Plata, que de Lapa conduce a Frente de Santos, atravesando este  
término en su parte N. E. sin pasar por el pueblo = 7.º Vereda de los Vinate-  
ros, que sin pasar por este pueblo, atraviesa el término por la parte S. O. y  
8.º camino de Purquillas, que se separa del de la Alconera en cuando las  
bras y sale de este término por Valfrío.

Se acordó que el Ayuntamiento siguiendo la tradicional costumbre  
que existe concurre con su dependencia a la fiesta religiosa de la bandola-  
ria y que los gastos que ocasiona la compra de la cera que se precisa para  
abonar en cargo al correspondiente capítulo del Ayuntamiento que rige.

También se acuerda que por la bonificación respectiva acordada de  
los puntos prácticos. Capítulos Aljibar Lavatras y Terria Lavatras Sancho  
se practique la sustracción y destrucción de los bidos y berrachas comunales  
presentando relación de ellos en como de las fincas y abonos públicos.

También es acordado conceder al Oficial de esta Secretaría Don Vi-  
cente Sánchez Vázquez, una gratificación de cien pesetas, por los trabajos espe-  
ciales que en la repudiación de expedientes al amillaramiento ha llevado a ca-  
bo, haciendo el abono en cargo al correspondiente capítulo del Ayuntamiento  
del año próximo pasado y su período de ampliación, por referirse a dicha  
época citados trabajos.

Se aprueba una vez examinada con la debida atencion la lista de  
 sobras recibidas de esta villa, que en el año de la fecha tienen derecho a  
 medicamentos y asistencia facultativa gratuitamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la se-  
 sion y de todo ello como Secretario certifico. habe rogatus = scripsi  
no = vale = habe paratus = puto = no vale =

Julian Pever Reciente Godillo Jovane Jovane

Juan Salas Candido Armoua Lucadio Gordon

Rafael Garcia B. José Montero #

Antonio Palomares Felipe Calvo

Qui de los Regs

Secret.

Ordinaria del dia 26 de mayo de 1922

Presidente

Don Julian Pever Carides

Concejales

" Jovane Jovane Jovane

" Rafael Garcia Delgado

" Vicente Sordillo y Sordillo

" Felipe Calvo Villar

" Juan Calvo Aguirre

" Lucadio Gordon Garcia

" Antonio Palomares Sordillo

" Candido Armoua Aguirre

" José Montero Aguirre

En la villa de Medina de las Torres, a  
 veinte y seis de mayo de mil nove-  
 cientos dos, reunidos en la Sala regular  
 de estas Casas municipales los se-  
 ñores concejales comprendidos al margen  
 bajo la Presidencia del Alcalde Don Ju-  
 lian Pever Carides, asistidos de mi el Se-  
 cretario, para celebrar la sesion que a  
 este dia corresponde y siendo las diez ho-  
 ras designada dicho Señor la declaro  
 abierta dando lectura del acta de



la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario diere lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial correspondientes a la última semana acordándose cumplimentar lo ordenado.

Dada cuenta al Ayuntamiento de los afijos de existencias en los establecimientos públicos de venta verificadas en primer del actual por las Administraciones de consumo acompañadas de la bonificación que previene el Reglamento del Ramo, e importando dichas existencias la cantidad de cuatro mil trescientas setenta y tres pesetas veintiocho céntimos, acuerda la Corporación sea abonada al mismo Permatante Don Luis Simón Thi dalgo y con cargo a la Administración Municipal del año próximo pasado a cuyo ejercicio se refiere mencionada cuenta.

En virtud a no haberse presentado reclamación alguna se declara definitiva la lista de mayores contribuyentes que en unión del Ayuntamiento tienen derecho a votar corporación municipal para la elección de Senadores, remitiendo un ejemplar al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

Se acuerda dividir los contribuyentes vecinos en cuatro secciones para el sufragio universal de la Junta Municipal en el año

de la fecha y en la siguiente forma: 1.<sup>o</sup> Sección, contribuyentes de una  
por tres cuotas, cinco vocales, 2.<sup>o</sup> contribuyentes por cuotas medias, tres voca-  
les, 3.<sup>o</sup> contribuyentes por cuotas mínimas, una vocal y 4.<sup>o</sup> industriales, dos  
vocales, que en junta componen el número de once, igual al de boveya-  
les que tiene esta corporación, publicándose el resultado para conocimiento  
de los interesados.

El día siguiente comienza la rectificación del padrón de sueros  
para el actual Recopilado, levantando acta aparte que luego se unida  
a la presente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión  
y de todo ello como Secretario certifico.

Julian Perez                      Jovane Jovane

Vicente Godínez

Antonio Blanco

Cándido Carrmona

Manuel Jarrín

Julian Villar

Leocadio Gordon

Juan León

José Montero

José de los Reyes

Secret.

Ordinaria del día 2 Febrero de 1902

Presidente

Don Julian Perez Cardo

En la villa de Medina de las Torres, a dos de Febrero de mil no-  
vecientos dos, reunidos en la Sala Ca-

Concejales

- Don Joaquin Fructos Ponce
- " Rafael Garcia Delgado
- " Vicente Sordillo y Sordillo
- " Julian Villar Sordillo
- " Juan Carlos Espinosa
- " Antonio Pedraza Sordillo
- " Candido Gormena Espada
- " Leopoldo Sordillo Garcia
- " Don Mateo Espinosa

particular de estas bases constitucionales, los Señores Concejales comparecieron al margen bajo la Presidencia del Sr. Don Julian Ponce, para asistir de un al Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia y hora de las diez hora designada, dicho Señor la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada,

el Señor Presidente ordenó al Secretario dicha lectura de la correspondencia recibida y de los números del Boletín Oficial que corresponden a la ultima semana, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto se ordena.

Como primera sesion del mes, la corporacion acuerda tenga lugar la distribucion de fondos para el mismo, y que los gastos sean la horava parte del Presupuesto que rige.

Se acuerda abonar al auxiliar interino de la escuela Publica de niños de esta, Don Candido Sordillo Garcia, nombrado por el Ayuntamiento, sus haberes desde el dia primero de Septiembre del año proximo pasado, hasta que cese en el cargo, y a razon de ochenta y ocho centimos de peseta diaria, y que se haga el pago con cargo al capitulo de Suplementos del actual Presupuesto, por no haber consignacion especial para ello.

Tambien se acuerda no imponer recargo municipal alguno a las deudas Personales en esta villa y año de la fecha, y que se comunique dicho acuerdo al Señor Administrador de Hacienda de la Provincia.



Le examinó y aprobó la cuenta corriente dicha al presente pasada por de bueno, que rindan los exagentes de este Municipio en Padayón Tenorio Hijo de Lima, acordando devolver á la cuenta dante un exemplar de mencionada cuenta, con nota de aprobación.

Two habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y de todo ello como Secretario certifico.

<u>Juliano Villan</u>	<u>José de los Ríos</u>
<u>Antonio B. Amador</u>	<u>Cándido Carrmona</u>
<u>Juliano Villan</u>	<u>Francisco Gordillo</u>
<u>Felipe Cabos</u>	<u>Juan Salas</u>
<u>Rafael García</u>	<u>Leocadio Gordon</u>
	<u>José de los Ríos</u>
	<u>Secret.</u>

Ordinaria del día 9 de Febrero de 1882.

Presidente

Don Juliano Peris Carides

Concejales

" José de los Ríos

" Rafael García Delgado

" Francisco Gordillo y Gordillo

" Juliano Villan

" Felipe Cabos

En la villa de Medina de la Cruz, a nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en la Sala capitular de estas partes con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juliano Peris Carides, asistidos de un el Secretario, se



Don Juan Calvo Espinosa  
 " Candido Barrena Legada  
 " Antonio Delunido Sordillo  
 " Leopoldo Sordillo Garcia

ra celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y siendo las diez de la mañana hora designada, dicho Señor la de clara abierta dando lectura del acta de la

autoridad que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar lectura de los números del Boletín Oficial y correspondencia recibida en la última semana, acordando la incorporación cuantitativa cuanto se ordena.

En atención a las necesidades de la clase jornalera, que efecto de las continuas lluvias se encuentra sin jornal hace bastantes días, el Ayuntamiento acuerda proceder al arreglo de los caminos vecinales que en este término existen, autorizando al Señor Alcalde para el empleo de los brazos libres de familia que figuren en la lista de pobres que formó la corporación y abonándose los gastos que por tal concepto puedan originarse con cargo al correspondiente capítulo del actual Presupuesto.

Se procede al sorteo de los contribuyentes de esta villa, que como vocales asociados han de componer en unión del Ayuntamiento la Junta Municipal de la misma en el año de la fecha, dando el siguiente resultado: Por la Sección 1.ª los contribuyentes = Don Blas Mateos y Mateos = Don Manuel Delgado Garcia = Don Francisco Garcia Sordillo = Don José Villar Delgado = Don José Sordillo Maras = Por la Sección 2.ª = Don Juan Melgarejo Iboreno = Don José Calvo Villar = Don Rafael Garcia Raurin = Por la Sección 3.ª = Don Juan

Louis Albiñan Lordillo y por la Sección 11ª Don Luis Juan Hidalgo Don  
Valentín Gallo Bastos, comprando en junta el número de once igual  
al de individuos que forman el Ayuntamiento.

Así mismo se acuerda que se publique el resultado anterior en el  
Boletín Oficial de la Provincia y por medio de edicto en la población, como  
previene el artículo veinte y ocho de la Ley Municipal, y a los elegidos  
por medio de oficio.

El Ayuntamiento acuerda retirar los poderes que tenía conferidos  
al Abogado del número en Madrid Don Juan Viza y Lozano, y que se le co-  
munique este acuerdo.

Así mismo acuerda la Corporación Municipal, nombrar al  
procurador de la villa en Madrid, a Don Esteban de Vargas y Larcia, facul-  
tándole para que como tal, represente al Ayuntamiento en cuantos asun-  
tos y gestiones deban practicarse en las oficinas y bancos de la Villa y Corte,  
y especialmente, para el cobro de los intereses que devenguen las quinientas  
veinte obligaciones hipotecarias que este Ayuntamiento posee en la compra  
ción de ferro carriles de Madrid, a Logroño y a Alicante, remitiendo con-  
flicción de este particular al Señor Director de mencionada compra  
para que tenga al Señor Vargas y Larcia como Apoderado del Ayun-  
tamiento de esta villa, y obra al usubrado para que pueda acreditar  
su carácter de tal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se levanta la sesión y de todo ello como Secretario se

Oficio =

~~Julian y Laver~~  
~~Rafael Garcia~~

~~Antonio de la Cruz~~

~~Jose Montero~~

~~Jose de la Cruz~~

~~Felipe Calvo~~

~~Mi de los Reyes~~

~~Vicente Godillo~~

~~Surit~~

Ordinaria del dia 16 Febrero 1902.

Presidente

Don Julian Poir Cardos

Consejales

" Rafael Garcia Pelgado

" Antonio Belandier Godillo

" Vicente Godillo y Godillo

" Felipe Calvo Villar

" Jose Montero Lopez

En la villa de Medina de los Camos a  
diez y seis de Febrero de mil novecien-  
tos dos reunidos en la Sala Capitular de  
estas bases convocadas los Señores conce-  
jales que al margen se expresan bajo la  
Presidencia del Alcalde Don Julian  
Poir Cardos, asistidos de un el Secretario  
para celebrar la sesion ordinaria de este

dia, y siendo las diez hora designada dicho Señor la declara abierta dan  
por lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar lectura  
de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial de la Provin-  
cia correspondientes a la última semana, acordando la incorporación a un  
pliego cuanto se ordena.

Le nombra sellador para el acto de la clasificación y declara-  
ción de soldados que deba tener lugar el dia dos del próximo mes de  
Marzo, al sargento licenciado Antonio Moya Alujas, al que

se abstraxerán diez pesetas en concepto de honorarios y para el reconocimiento facultativo de los sucesos, se nombra á los médicos titulares Don Alfredo Masón y Don Fabián de la Rosa, participará uno á los otros por medio de oficio.

Vista la solicitud de la vecina Doña Rodríguez Sabatino para que le sea concedido el solar número 1113 de la calle Sagasta, el Ayuntamiento acuerda conceder mencionado solar previo pago del canon establecido y para edificar desde luego habitáculo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, y de todo ello como Secretario certifico

Juliana Sierra

Antonio Belandier

Rafael García Delgado

José Prudente

Felipe Calvo

Julian Villar  
Sindico Mayor

Ordinaria del día 23 de Febrero de 1902

Presidente

Don Julian Peris Cardos

Concejales

" José Prudente Pomas

" Rafael García Delgado

" Julian Villar Sumiller

" Felipe Calvo Villar

" Antonio Belandier Sindico

En la villa de Medina de las Torres, á veinte y tres de Febrero de mil novecientos dos, reunidos en la sala capitular de estas cosas comunes los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Julian Peris Cardos, asistido de mi el Secretario, para cele



por la sesión ordinaria de este día y siendo las diez hora designada, dicho Señor la declara abierta dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dicha lectura de la correspondencia recibida y de los números del Boletín Oficial correspondientes a la última semana, acordando la honrosísima cumplimiento cuando se ordena.

Dicho Señor manifestó también que necesitando ausentarse de esta población por treinta días, solicitaba del Ayuntamiento la conveniente licencia que le es concedida, acordando comunicarlo al Señor Gobernador civil de la Provincia, así como que el encargado de recopilar al Alcalde Presidente, es don Juanato Fructuoso Torres, Primer Concejale, y que dicha licencia cupiera a contarse desde el día veinte y cinco del corriente.

Después de haberse más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de todo ello como Secretario certifico.

Jornada Fructuosa Rafael García

Juan Salvo

Felipe Castro

Antonio Blum

Julian Villan

Leocadio

Gordon

Candido Carrion

Diego de los Rios

Francisco

Diego

Ordinaria del día 2 de Marzo de 1902

Presidente

Don Joaquín Fructuoso Rojas  
Concejales

" Rafael García Celado

" Julián Villar Lora

" Felipe Salvo Villar

" Juan Balbo Espinosa

" Bautista Barrena Cejeda

" Sebastián Belmudez Sedillo

" Leocadio Jordán García

En la villa de Mérida a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos dos, reunidos en la Sala Capitular de esta Real Audiencia y los Señores Concejales congregados al margen, bajo la Presidencia accidental del Excmo. Sr. Don Joaquín Fructuoso Rojas, asistidos de un Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las diez

hora de la tarde, dicho Señor la declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordena al Secretario de lectura de la correspondencia recibida y de los números del Boletín Oficial de la última semana acordando la exposición cumplimentar lo ordenado.

Como primera sesión del mes, es acordada la distribución de fondos del mismo, importante la dorada parte del actual Presupuesto de gastos, distribuida entre los distintos capitales y artículos del mismo, su importe dos mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas, noventa y tres centimos.

Se da cuenta y es admitida, la dimisión presentada por el auxiliar interino de la biblioteca pública de mérida don Bautista Jordán García, acordando también le sean abonadas veinte y cuatro pesetas cincuenta centimos, por su haber del proximo pasado mes de Febrero y con cargo al

16

Capítulo de Ayerovistas por no haber conyugia civil especial para ella.

Se acuerda así mismo abonar al maestro herrero Pedro Rodríguez <sup>cinuenta cuñidos</sup> <sup>Rey</sup>, <sup>Requinta</sup> <sup>puetas</sup>, para pago de una caucela, dos repillos y dos cruces para el herrería Municipal de esta villa, que suministró el Ayuntamiento y un par de puetas, para abonar al mismo, dos cañaderas y cinco docenas cubocadas que contribuyó para las obras de las cañerías nuevas.

También se acordó se abonen quinientos diez y ocho puetas cincuenta cuñidos, por jornales invertidos en los caminos racionales durante los dias once, catorce, quince, dieciséis y diez y siete y veinte y ocho del presente mes de Febrero, para dar jornales a la clase jornalera en la época de lluvias, abonándose con cargo al correspondiente capítulo del actual Ayuntamiento.

Se acuerda dar las gracias a la Sociedad del Opido por su donativo de Requinta sebrata y cinco puetas, que facilitó al Ayuntamiento para subsistir a las necesidades de la clase jornalera, dirigiendo al efecto el correspondiente oficio al Presidente de dicha Sociedad.

Seguidamente para la incorporación a ocuparse de la clasificación y declaración de soldados del Reglamento actual, y revisión de los años anteriores, levantándose acta aparte que luego es unida a la presente.

Por no haber más asuntos de que tratar se levantó



la la sesión y de todo ello como Secretario certifico.

En unius certifico tambien, que el Ayuntamiento cuando lo que previene el articulo sesenta y tres del Reglamento de Locales, acuerda nombrar testigos para declarar en los expedientes de exención y expe-  
ción que se formen, a los uros del actual Recuplaro, Juan Antonio  
Sánchez Miján y Joaquín García Miján, y Suplente para que actue  
en los casos de incompatibilidad que pudiere haber, al uro Fernando Sa-  
banellos Domínguez, certifico. Sobre renglones = argumentos certifi- =

Juan Antonio Sabanellos

José María Villar

Felipe Cabro

Antonio Blázquez

Rafael García

José Montero

Vicente Gordillo

Cándido Corcuera

José de los Reyes

Diligencia = La pongo yo el Secretario para acreditar que la sesión ordina-  
ria de este día no ha podido tener lugar por falta de un uro de Se-  
ñores concejales y de ello certifico. Medicina delos Reyes 9 Marzo de  
1902.

yo yo

el Alcalde

Juan Antonio Sabanellos

El Secretario

José de los Reyes



<p> Sesión del día 16 de Marzo de 1902.</p> <p> <u>Presidente</u></p> <p> Don Joaquin Fructuoso Porras</p> <p> <u>Concejales</u></p> <p> " Rafael Garcia Delgado</p> <p> " Julián Villar Jovera</p> <p> " Felipe Gallo Villar</p> <p> " Esteban Belmudez Sorullo</p> <p> " Leopoldo Gordon Garcia</p> <p> " Andrés Barrena Bayada</p> <p> " José Antonio Lopez</p>	<p> villa de Medina de la Torre, a diez y seis de Marzo de mil novecientos dos, reunida en la Sala capitular de esta Casa municipal los señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde accidental Don Joaquin Fructuoso Porras, asistido de mí el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las diez, hora designada, dicho Señor la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.</p> <p> El Señor Presidente ordenó al Secretario, dar lectura de los números del Boletín y correspondencia recibida durante los últimos siete dias, acordando la correspondencia cumplimentar cuando se ordene.</p> <p> Se examinaron y aprobaron los cuantos correspondientes al año mil novecientos uno, que presenta a los señores públicos de esta villa, acordando comunicarle este acuerdo.</p> <p> Se acordó abovar al Señor Lledo, de Sevilla, la cantidad de veinte pesetas cincuenta céntimos para pago de diez y seis palmas que ha suministrado al Ayuntamiento, para las festividades religiosas a que asistirá el pueblo el Domingo de Ramos.</p> <p> Este seguido para el Ayuntamiento a ocuparse de la</p>
--	--

Señor la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario, dar lectura de los números del Boletín y correspondencia recibida durante los últimos siete dias, acordando la correspondencia cumplimentar cuando se ordene.

Se examinaron y aprobaron los cuantos correspondientes al año mil novecientos uno, que presenta a los señores públicos de esta villa, acordando comunicarle este acuerdo.

Se acordó abovar al Señor Lledo, de Sevilla, la cantidad de veinte pesetas cincuenta céntimos para pago de diez y seis palmas que ha suministrado al Ayuntamiento, para las festividades religiosas a que asistirá el pueblo el Domingo de Ramos.

Este seguido para el Ayuntamiento a ocuparse de la

revisión de excepciones de los votos del actual Recopilero y años anteriores, levantando acto aparte, que luego es unida a la presente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de todo ello como Secretario certifico = buena fe = reunido = valiente

Jurado proctor no Rafael Garcia

Antonio Belmonte

Candido Carmona

Secretario y oídito José Montero

José Montero

Secretario

Extraordinaria del día 21 de Marzo de 1902

Presidente

Don Juan Francisco Porras

Concejales

" Rafael Garcia Delgado

" Vicente Sorullo y Sorullo

" Julián Villar Sorullo

" Felipe Gallo Villar

" Antonio Belmonte Sorullo

" Candido Carmona Sorullo

" José Montero Sorullo

Mayores contribuyentes

" Rafael Garcia Delgado

" Felipe Gallo Villar

" Jesús Garcia Sorullo

En la villa de Medina de las Torres, a veinte y uno de Marzo de mil novecientos dos, reunidos en la Sala capitular de estas Cortes Municipales, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales y mayores contribuyentes expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia accidental del Sr. Juan Francisco Porras, asistido de un el Secretario, y siendo las diez y seis horas de la tarde, se abrió la sesión con la lectura de la

Don Manuel Saborido Salgado
" Manuel Vitoriano Zamudio
" Blas Matos y Matos

claró abierta manifestando: Que con ruego de a lo ordenado de este Municipio comisionar a persona competente para que proce-

lique los litigantes y gestiones necesarias en el Ministerio de Hacienda, Dirección General de la Deuda Pública, Delegación e Intendencia de Hacienda de esta Provincia y todas las demás dependencias y oficinas del Estado, así como en Bancos y Sociedades de crédito hasta conseguir la total liquidación de lo que resta por cobrar a este Ayuntamiento del ochenta por ciento de sus bienes de Propiedad, Bienes de Hacienda e Instrucción Pública vendidos por el Estado; la sesión tenía por objeto de seguir dicha persona, acordándose por unanimidad, nombrar a don Pedro Bayo y Megias, broncel bondadante retirado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Lagasca, número diez y siete principal, para que en nombre de este Municipio gestione por los expresados conceptos.

En último se acordó que se autorice especialmente al Señor Don Pedro Bayo y Megias para retirar de las Oficinas de Hacienda de esta Provincia, las inscripciones subscritas de la Deuda perpetua del cuatro por ciento que se cuentan y remanen por la Dirección General de la Deuda Pública, desde esta fecha, a favor de este Ayuntamiento y sobre cuantos intereses hagan abonos hasta el término corriente de la liquidación y entrega de las inscripciones, formalizando y autorizando en nombre del Ayuntamiento cuantos documentos, recibos y facturas sean necesarios, a la consecuencia de este especial cometido.

En se acordó, en virtud de esta acta, de lo que se libraron dos copias certificadas remitiendolas al Excmo. Sr. Diputado para que las presente en su

dia en las Oficinas donde hayan de serlo efectos.

houbos cual se dió por terminado la sesión y de todos ellos es  
nro Secretario certifico.

Vicente Gardillo

Juan de Ancha

Rafael Garcia

Gabriel Garcia

Leopoldo Barrionuevo

Antonio Belandier

Leon G. Hernandez

Julian Vellon, José Montero

Manuel Sabirang

Claudilo Carruena

Manuel Valera

[Signature]

[Signature]

Felipe Calvo

José de los Reyes

Ordinaria del dia 23 de Mayo 1902
Presidente
Don Juanales Fructuoso Porras
Concejales
Rafael Garcia Velgado
Vicente Gardillo y Gardillo
Julian Belandier Gardillo
Claudilo Carruena Velgado
José Montero Reyes

Secretaria  
 en la villa de Medina de las Torres, a veinti  
 te y tres de Mayo de mil novecientos dos,  
 reunidos en la Sala capitular de estas bases  
 constitucionales los señores concejales expresados  
 al margen, bajo la Presidencia del Alcalde  
 accidental Don Juanales Fructuoso Porras,  
 asistidos de miel Secretario, para celebrar la

sesion ordinaria de este dia, y siendo las diez hora designada, dichos señores la  
declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordeno al Secretario dicha lectura de los puntos

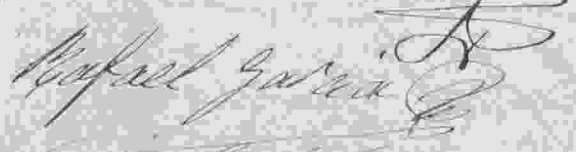



res del Boletín Oficial y correspondencia recibida, acordando la liquidación en cumplimiento de lo ordenado.


Seguidamente se acordó que en remuneración a los trabajos, viages y gastos que han de ocasionarle a don Pedro Baus y Megias, vecino de Madrid, la comisión que este Ayuntamiento le confió en la sesión celebrada el día veinte y uno del actual mes; le conceda el cincuenta por ciento de los intereses de las cantidades y valores que por sus gestiones ingresen en el Municipio, cuyo cincuenta por ciento le será abonado, tan luego que por las Oficinas del Estado se hagan los pagos ó entrega de valores, sin que pueda en absoluto exigir a este Ayuntamiento ninguna otra clase de indemnización por estos trabajos, facilitándosele copia certificada de este particular al mencionado Agente.


No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de todo ello como Secretario certifico. A veinte y dos de

Jornada proclama  

  
 Rafael Garcia
 

  
 Candido Larrosa

  
 José Montero
 

  
 Irene de los Reyes  
 Secret.º

Sección del 30 Marzo de 1.902

Presidente

Don Juan de los Rios

Concejales

" Rafael Garcia Pelgado

" Vicente Sordillo y Sordillo

" Julian Villar Sordillo

" Antonio Belunier Sordillo

" Candido Carrasco Pelgado

En la villa de Medina de las Torres, a  
veinte de Marzo de mil novecientos dos,  
reunido en la Sala Capitular de estas Torres  
personales, los señores concejales expresados  
al margen, bajo la Presidencia accidental  
del Excmo. Don Juan de los Rios,  
asistido de un secretario, para celebrar

la sesión ordinaria de este día, y siendo las diez hora designada, se declara  
abierto, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dicho Señor ordenó al secretario diere lectura de la corres-  
pondencia recibida y de los números del Boletín Oficial de la última se-  
mana, acordándose cumplimentar lo ordenado.

Y no habiendo asuntos de que tratar en el orden del día,  
el Señor Presidente levanta la sesión, y de todo como secretario certifi-

co.

Juan de los Rios

Vicente Sordillo

José Montero

Rafael Garcia

Candido Carrasco

José de los Rios

Antonio Belunier

Secret.

Ordinaria del dia 6 de Abril, 1932

Presidente

Don Juan de Fructos Porras

Concejales

„ Rafael Garcia Delgado

„ Vicente Sordilla y Sordilla

„ Antonio Belmilla Sordilla

„ Claudio Carrasco Gajada

„ Jose Montero Rojas

En la villa de Medina de las Torres, a seis de Abril de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala Capitular de estas Casas Municipales los señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia accidental del Sr. D. Juan de Fructos Porras, asistido de un secretario, y siendo las diez y tres cuartas de la noche, dicho señor la declara abierta para la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente ordenó al Secretario dicha lectura de la correspondencia y minutas del Boletín Oficial correspondientes a la última semana, acordando la Corporación cumplir con lo mandado.

Como primera sesión del mes de la fecha, es acordada la distribución de fondos para el mismo, importante dos mil ochocientos cuarenta y seis pesetas noventa y tres céntimos, o sea la dorada parte del actual Presupuesto de Gastos, distribuida dicha cantidad entre los diferentes capítulos y artículos del mismo.

Es acordado abonar a Eugenia Sordilla, la cantidad de diez pesetas, como gratificación por cantar la Misiva el Señor Santo, con cargo al capítulo de Suplementos, enviando copia de este acuerdo al librantero respectivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. D. Juan



deute levanta la sesión y de todo ello como Secretario certifico.

~~Julian Pover~~

Jornada Provisoria

~~Antonio Belandier~~

~~Felipe Galvo~~

José Montero

Vicente Godillo

Candido Larmona

Rafael Garcia

~~...~~

~~...~~

Señor de los Reyes

~~...~~

Ordinaria del día 13 Abril de 1902

Presidente

(Don Sourab Fructuoso Pomas  
Concejales)

Don Julian Pover Cardos  
Concejales

" Sourab Fructuoso Pomas

" Rafael Garcia Pelgado

" Felipe Galvo Villar

" Vicente Sor dullo y Sordillo

" Antonio Belandier Sordillo

" Candido Larmona Goda

" José Montero Lopez

En la villa de Toluca de las Bomas,  
a trece de Abril de mil novecientos  
dos, reunidos en la sala capitular de  
estas cosas municipales, los señores  
concejales expresados al margen, bajo la  
Presidencia del Alcalde Don Ju-  
lian Pover Cardos, asistido de un el  
Secretario, para celebrar la sesión ordiná-  
ria de este día y siendo las diez hora  
designadas, dichos Señores la declaran abier-  
ta dando lectura del acta de la anterior que es aprobado.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dicha lectu-  
ra de los números del Boletín Oficial correspondientes a la últi-  
ma semana y correspondencia recibida, acordando la incorporación



folio 21

cumplimentar cuanto se ordena.

El Ayuntamiento cumpliendo lo que dispone el artículo veintenta y cuatro del vigente Reglamento de Fiestas, acuerda nombrar honorarios para conducir a los señores que han de comparecer ante la Honorable Comisión Mixta de Reclutamiento de la Provincia, el día tres del próximo Mayo, a Don Gerardo Fructuro Torres, que es interesado en el Reclutamiento, abonándole la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al correspondiente capítulo del actual Presupuesto, para gastos de viaje e indemnización de los perjuicios que le origine mencionada comisión.

Asi mismo, es acordado no concurrir a dicho acto el Señor Regidor Sindico de este Ayuntamiento por creerse innecesario.

El Señor Presidente manifestó: que habiendo gozado una visita a los locales de las escuelas públicas, había observado que tanto en la de niños como la de niñas, las aulas, salas habilitadas para clases son insuficientes a todas luces para contener a los alumnos actualmente matriculados, resultando tambien hincapié en los libros y en ninguna de las condiciones que la pedagogía aconseja en dicha clase de edificios y es por el Ayuntamiento cumpliendo la comisión que la ley le encarga de velar por el fomento de la primera enseñanza en la localidad, deba ocuparse preferentemente de procurar los medios para procurar otros lo

cal que reuniera las condiciones debidas, someterá este punto á la consideración de los individuos del Municipio.

Dijando el punto suficientemente, el Ayuntamiento por una unánime acordó: Nombrar una comisión compuesta de los señores Señores D. Carlos de Nar, Francisco y Señor Presidente, para que asociados del maestro Don Esteban Rey Lago, visiten los locales de muelas para proceder á su reforma y su amueblamiento si esto fuera posible, y caso contrario, examinen otro local donde puedan visitarse en las condiciones debidas los muelas y habitaciones para los Señores Propietarios, presentando el correspondiente proyecto á la Corporación Municipal.

Seguidamente el Señor Presidente expuso, que como á los Señores vecinos constaba, el objeto era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, por las que se pagan al año mil novecientos, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellos por el Señor Regidor Sindico. En su virtud y por la lectura de los artículos de la Ley, se examinaron por los Señores vecinos las cuentas referidas y determinaron fijar el pago veinte y ocho mil, novecientos cincuenta y siete puntas cuarenta y cinco centesimos, y la Data en veinte y siete mil, ciento sesenta y cinco puntas sesenta y dos centesimos, acordando al mismo tiempo se pasen los mismos con toda su documentación á la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cinco y sesenta y uno de la Ley Municipal, ampliándose por lo mismo lo dispuesto en el apartado tercero de dichos artículos, para lo cual debe darse

conociendo al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda procurar por escrito lo que de ellos se le ofrezca y parezca.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico. = entre parentesis = Concejal = Don  
Journals Fructoso Ponce = No vale =

Julian Ponce

Journals Fructoso

Juan Salvo

Jose Montero

Jose Lator

Candido Carrasco

Vicente Godillo

Don Rafael Garcia  
Secr.

Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por ser el señalado para la rectificasion del Censo Municipal y de ello certifico.

Medina delas Torres 20 Abril de 1.902

Yo B<sup>no</sup>

El Secretario

Al Alcalde

Don Rafael Garcia

Julian Ponce

Vicente Godillo  
Rafael Garcia

Sesion del dia 24 Abril de 1902
suplenria de la ordinaria del 20 idem
Presidente
Don Julian Ponce Lator

en la villa de Medina delas Torres, a veinte y cuatro de Abril de mil nove cientos dos, reunidos los señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia

Concilio

- Don Joaquin Inestrosa Torres
- " Rafael Garcia Delgado
- " Vicente Sordillo y Sordillo
- " Felipe Galva Villar
- " Rufino Beluniden Sordillo
- " Gaudio Larrosa Bayada

del Alcalde Don Julian Perin Barba, asistido de mi el secretario, para celebrar la sesion de hoy suplente de la ordinaria del dia veinte del actual, que no pudo celebrarse por tener lugar el mismo la rectificacion del libro electoral, y siendo las diez hora de seguida, dicho Señor la declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dia lectura de los números del Boletín y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordando la incorporación cumpliendo los mandados.

El Ayuntamiento pasa a ocuparse de los asuntos que constan en el orden del dia, y acuerda abonar al maestro albañil Tuboño Rey Lopez, la cantidad de doscientos veinte y cinco pesetas, por las obras hechas en este Ayuntamiento Municipal y que expone su cuenta fecha veis del actual, y doscientas ochenta y nueve pesetas, al mismo, por trabajos hechos en el mismo edificio y que se consignaron en cuenta del dia diez y seis acordando se expidan certificaciones de estos particulares para mostrar a los libreros respectivos.

Se da cuenta y lectura del informe de la Comision nombrada por este Ayuntamiento, en sesion del dia tres proximo pasado, para visitar



los locales huérfanos y proponer su reforma o edificación de otros nuevos, el cual es como sigue: "La Comisaría nombrada por este Ayuntamiento, cumpliendo el mandato que le fué en su día dado, ha visitado asimismo del maestro albañil don Antonio Rey Lago, los locales en que están instalados los huérfanos Públicos de esta villa, observando a primera vista, que dada la miseria de los mismos, pues no son otra cosa que depósitos de las bases capitulares; toda reforma que en ellos se practicara sería insignificante y muy costosa, opinando por lo tanto, debe rechazarse el pensamiento de hacer obra alguna en mencionados locales, pues como ya se dice se han de saquear edificios pecuniaros sin lograr la finalidad que se persigue.

En vista a lo expuesto, la Comisaría opina procede levantar nuevos edificios, que reuniendo las condiciones que la Ley determina y la pedagogía aconseja, entre que los niños estén como actualmente haciéndolo en locales miserables y malparados, y al efecto, ha examinado los sitios que juzgó más adecuados para el objeto, conplaciendo en manifestar al Ayuntamiento que en un huerto propiedad de la vecina Doña Sabina Herrera, adaptado a la población y equidistante por igual de todos los puntos de la villa, podrían levantarse merqueses locales y con costo relativo reciente no muy

grande, dada la holgura y condiciones del sitio que nos ocupa, autorizando la compra del terreno en cuestión y dejando los demás detalles relacionados con la parte técnica de la obra a cargo del Señor Arquitecto Provincial. El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime más procedente. Medida de los  
Bores 19 Abril de 1902 = Julian Pina = Soralbo Fructos = Felipe Bahr.  
Antonio Rey =

El Ayuntamiento después de discutir extensamente el dictamen leído, acuerda por una unanidad lo que en el mismo se propone, autorizando a la misma Comisión para ultimar los detalles precisos.

Se da cuenta por el Señor Alcalde de un escrito del Señor Director de la Compañía del Fermo carril de Vapa a Huecha, solicitando de la Corporación el abono de mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas setenta y seis centésimas, que se le adeudan por el Municipio desde el año mil ochocientos noventa, por la falta de piedras para la construcción de la barretora del pueblo a la estación.

Como de dicho escrito no tiene noticia alguna el Ayuntamiento, se acuerda nombrar una Comisión compuesta de los señores Soralbo Fructos, Belandier y Larcia delgado, para que en unión del Secretario de la Corporación examinen cuantos antecedentes existan en el archivo respectivo al particular, al objeto de resolver lo que proceda sobre la reclamación formulada.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion  
y de los ello como Secretario certifico =

Julian Perez

Jornales Fructuosos

Felipe Calvo

Candido Carruana

Jose Montero

Juan Calvo

JL

Vicente Godillo Rafael Garcia

Se de los Regs

Secretario

Sesion del dia 27 de Abril 1902

Presidente

Don Julian Perez Godillo

Concejales

" Jornales Fructuosos Perras

" Rafael Garcia Godillo

" Felipe Calvo Teller

" Juan Calvo Espinosa

" Vicente Godillo y Godillo

" Candido Carruana Espinosa

" Jose Montero Espinosa

En la villa de Medina de las Torres, a vein-  
te y siete de Abril de mil novecientos dos,  
reunidos en la Sala Regulator de estas cosas  
públicas, los señores concejales, expone-  
dos al margen, bajo la Presidencia del Al-  
calde Don Julian Perez Godillo, asistidos de  
mi el Secretario, para celebrar la sesion or-  
dinaria correspondiente al dia de hoy y  
siendo las diez hora de la tarde, dicho Señor  
la declara abierta, dando lectura del acta

de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordeno al Secretario dicha lectura de la  
correspondencia recibida y enviados del Político oficial correspondien-  
tes a la ultima sesion, acordando la corporacion en cumplimiento cuando



se ordena.

Para que tenga lugar el cubro de los demeritos y procedimientos del reparto  
quiere para la extinción de la langosta en la villa y año de la fecha, se comen-  
da al agente ejecutivo el vecino Juan Sánchez Menayo, expedido por la co-  
respondiente credencial.

Se da cuenta de las solicitudes presentadas por los vecinos Marcelino  
Barros Rivera y Luis Abuján Moreno, pidiendo le sean concedidos res-  
pectivamente, los salarios mínimos doce y quince de la balde kastelar.

Al Ayuntamiento se acuerda le sean concedidos mencionados salarios para con-  
strucción de edificios habitables y pronto pago del canon establecido.

En razón a los beneficios que a la Provincia puede reportar la celebración  
de la Exposición Ombú Interamericana, se acuerda subvencionarla con la cantidad de  
cinco mil pesos, que serán abonados con cargo al capítulo de Suplementos del  
actual Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de todo ello

como Secretario certifico

Julian Plaza

Manoel Garcia

Julian Villar

Juan Salas

José Montero

Antonio Belmudes

Señal de los Señores

Junta



N. 0.212.155

Folio 25

Sesión del día 4 de Mayo 1902

Presidente

Don Julián Peris Gardo

Vicepresidente

" Rafael Garcia Delgado

" Julián Villar Somarriba

" Felipe Gallo Villan

" Candido Garmona Oyada

" José Montero Lopez

En la villa de Medina de los Campos a cuatro de Mayo de mil novecientos dos, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Compositivas los Señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Excmo. Don Julián Peris Gardo, asistidos de un el Secretario, para celebrar

la sesión ordinaria de este día y siendo las diez hora designada, dicho Señor le declara abierta dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar lectura de los números del Boletín Oficial correspondientes a la última semana y correspondencia recibida, acordando la Corporación cumplimentar lo ordenado.

Como primera sesión del mes, se acordada la distribución de fondos para el mes, importante la cantidad de dos mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas noventa y tres cuartos, o sea la dorada parte del Presupuesto de Gastos que rige.

El Señor Presidente dió cuenta a la Corporación de haber sido autorizada por Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha tres de Mayo último, para retirar de la boveda de los ferros cariles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, el capital de las rentas y otros obligaciones que

unos un millón doscientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y dos, al un millón doscientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y seis, importando quinientos puntos cada una, que en la misma tiene depositadas y que en su consecuencia proceda acordar y así se hizo.

Primero: Que se recojan las quinientas cuarenta y cinco obligaciones que el Ayuntamiento tiene depositadas en la caja de la Compañía.

Segundo: Que se vuelvan a depositar en la misma caja las quinientas veinte no autorizadas, cambiando el actual certificado nominativo de depósitos un millón veinte y siete, expedido con fecha primero de Septiembre de mil ochocientos ochenta y uno, por otro nuevo, expresión y garantía de las obligaciones que nuevamente se depositan.

Tercero: Aumentar el capital de doce mil quinientas pesetas cobradas de la Compañía, en títulos de la Deuda Perpetua del cuatro por ciento interior, por medio de Agente de Cambios y Bolsa.

Cuarto: Presentar estos títulos en la Dirección General de la Deuda Pública para su conversión en una inscripción nominativa intransferible del gran libro de la Deuda Pública, a favor de este Ayuntamiento de Madrid de las Cortes.

Quinto: Mandando el Ayuntamiento en Madrid de persona que pueda practicar todas estas operaciones, y ofreciéndole la más completa satisfacción los señores don Juan María Linares y don Juan María y Soriano, acordada así mismo apoderar a ambos, para que juntos o separadamente cada uno de por sí, representen al Ayuntamiento en la gestión de

Folio 26.

este asunto llevado a cabo todas las operaciones indicadas y para que recojan  
tanto el certificado nominativo del nuevo depósito de las restantes obligacio-  
nes que conservara en su poder para cobrar los intereses de las mismas, como  
la inscripción intransferible a favor de este Ayuntamiento, que enmienda al  
mismo en cuanto sea recogida. Dichos Señores, podran acreditar su per-  
sonalidad de Ayudados del Ayuntamiento mediante el oportuno poder  
notarial, a cuyo efecto el Ayuntamiento designa a los Señores Don Ju-  
an Pina Barrios y Don Vicente Ardilla y Lo-dillo, Procurador y Regidor  
de cada respectiva parte de la Corporación Municipal para que en su nom-  
bre y representación lo otorguen ante Notario a favor de los Señores Don  
Juan María Linares y Don Juan María y Sarthou, Abogados y vecinos de  
Madrid, haciendo en el copia literal de esta acta en los extremos que  
a este particular se refieren.

Textos: Se autoriza expresamente a los Señores Ayudados: Primero,  
para que satisfagan a la baja de la bonificación, la cantidad que correspon-  
da exterior del artículo séptimo de las disposiciones citadas, al tanto de  
los certificados nominativos y los siguientes vigentes: Segundo, para que sa-  
tisfagan los derechos de corralaje y policía al Agente de Bolsa que ha-  
ga la compra de los títulos de la deuda: y tercero, para que de esas canti-  
dades y de sus honorarios, se reintegren y cobren al hacer el cobro de los in-  
tereses que devengan las quinientas veinte obligaciones que quedan sus-  
tituidas, en el semestre que vence el treinta de Junio del año actual

Legitimó: Segun a don Juan M<sup>ta</sup> Soñer y don Juan M<sup>ta</sup> y Sarrhoa,  
la cantidad de quinientas puestas, como lo usaron por las consultas ences  
das, correspondencia, gestiones realizadas y por realizar.

Otras: Que el Sr. Obispo expida certificación de los acuerdos por uno, segundo  
y quinto de esta sesión, que sea enviada al Señor Director de los fe  
reos de Madrid a Logroña y a Alicante, al efecto de que tenga  
a dichos Señores por Jueces del Ayuntamiento, y otra certifica  
ción de los citados y todos demas, para que los Señores <sup>x M<sup>ta</sup></sup> puedan acordi  
tar sus derechos respecto a este Ayuntamiento.

La Corporación acuerda sea abogada al Ayuntamiento ejecutivo de  
contribuciones del Partido, la cantidad de mil quinientas cuarenta y cinco  
puestas cinco cuartos y un centimo, por el concepto de contribución de Mili  
tades que corresponden al Municipio en los años mil novecientos y  
mil novecientos uno.

Asimismo se acuerda arreglar el cuajado de la Calle Mancera  
de esta población que se encuentra muy mal, y que se utilice para ello la  
prestación personal como obra que es de utilidad general.

No ha habido mas asuntos de  
que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión y se



1.º de ellos como Secretarios certificados = habe reemplazados = Quinto = Valle = Sabre  
rasgado = habe reemplazados = Sexto = Valle =

7.º de ellos Juanito Fuentes Jose Montero  
Antonio Sandoz Felipe Calvo candidato  
Julian Villar Pascual Garcia Vicente Sordillo

Presidencia - Por ella acordado por el Secretario que la sesion ordinaria de hoy no ha podido tener lugar por falta de numero de Señores bonajales y de ellos certificados. Meduna de las Comas 11 de Mayo de 1.902

1.º B.º H. Secretario  
H. Meduna Jefe de los Reges  
7 de mayo Jose Montero

Ordinaria del dia 18 Mayo de 1.902
<u>Presidente</u>
Dn Julian Perin Garcia
<u>Bonajales</u>
" Lourdes Fuentes Gomez
" Pascual Garcia Delgado
" Vicente Sordillo y Sordillo
" Julian Villar Souvaster
" Felipe Calvo Villar

en la villa de Meduna de las Comas, a diez y ocho de Mayo de mil novecientos dos, reunidos en la Sala capitular de estas bonajales, los Señores bonajales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. calde Dn Julian Perin Garcia, asistidos de un el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria que a este dia corresponde y viene

Don Antonio Belmudez Gordillo  
" Leoncio Jordán García  
" Basilio de la Cruz  
" José Antonio López

de las diez hora designada, dicho Señor lo se-  
claro abierta su propia lectura del acta de  
la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al  
Secretario dicha lectura de la correspondencia recibida y de los números del  
Boletín Oficial de la Provincia, acordando cumplimentar cuanto se ordena.

El Ayuntamiento acuerda sea abonada al depositario de fon-  
dos municipales don Basilio de la Cruz, la cantidad de quince pesos, que  
importan los jornales invertidos en la recuperación del ayuntamiento de los ballejos  
Llorona, Sevilla, Moravia y Benchar, de esta villa, durante los días uno  
al doce del actual, y que fueron aceptados por dicho Señor, expediriéndose  
el correspondiente libramiento de pago con cargo al capítulo correspondiente  
del Presupuesto de factos que rige, al que se remitirá copia certifi-  
cada de este particular como justificante.

Se da cuenta del informe emitido sobre la reclamación  
formulada por la Compañía del Ferrocarril de Lapa a Muelva, que recla-  
ma de este Ayuntamiento el pago de mil cuatrocientos cuarenta y ocho pes-  
tos setenta y seis cuartos, por acarreo de piedras para la construcción de  
la barrotera que conduce a la bitación de esta villa.

Dicha Compañía, compuesta de los Señores Fructuoso  
Belmudez y García delgado, informa debe denegarse la reclamación in-  
terpuesta, en razón a no existir en los informes Municipales antecedente  
alguno que conste ni aun tratase siquiera del crédito reclamado,  
lo cual han podido constatar por el propio examen de la documen-

folio 28

la sesión que llaman a cabo auxiliados del Secretario de la corporación.

Punto a' discusión memorandos dictaminados, fué aprobado tras largo debate por mayoría, votando en contra los señores Señores Kammoua, Villar Lo urate, Lordillo y Lordillo y el Señor Presidente, total cuatro votos, contra seis, acordándose también comunicarlo a la Compañía reclamante.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión y de todo ello como Secretario certifico.

<u>Juan J. Perea</u>	<u>Juan de los Rios</u>	<u>Felipe Calvo</u>
<u>Vicente Godillo</u>	<u>Miguel Garcia</u>	
<u>Julian Villan</u>	<u>Antonio Belmonte</u>	
	<u>José de los Rios</u>	

*Secretario*  
Ostension = Por esta acreditada yo el Secretario que la sesión de hoy no ha podido celebrarse por falta de numero de señores honregales y de ello certifico. Medinaceli los baños 25 Mayo de 1907

v.º d.º  
El Alcalde  
J. J. Perea

El Secretario  
José de los Rios



Señal del día 1.º Junio de 1902

Presidente

Don Julián Peris Cardos

Concejales

" Juvenal Fructos Ferraz

" Rafael Sarcia Delgado

" Julián Villar Soriano

" Felipe Gallo Villar

" Vicente Sordillo y Sordillo

" Teodoro Belandier Sordillo

En la villa de Medina de las Torres, a  
principios de Junio de mil novecientos II,  
reunidos en la Sala Capitular de las Casas  
Comunitarias los Señores Concejales expre-  
sados al margen, bajo la Presidencia del  
Ilustre Don Julián Peris Cardos, asis-  
tidos de un el Secretario, para celebrar la se-  
sión ordinaria de este día y siendo las

seis hora designada, dicho Señor la declara abierta, dando lectura del  
acto de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar lectura de  
la correspondencia recibida y minutos del Boletín Oficial correspondien-  
tes a las últimas semanas, acordándose por el Ayuntamiento cumplir lo  
así lo ordenado.

Como primera sesión del mes la Corporación acuerda la distribución  
de fondos para el mismo, importante la cantidad de dos mil cuatrocientas  
cuarenta y seis pesetas noventa y tres centimos, o sea la tercera parte del  
actual Presupuesto de los tres, distribuida entre los distintos Capítulos y arti-  
culos.

También se acuerda, que por la Ilustre Presidencia se requiera a los  
Señores de honras de fogos y cadrollos aculturados en terrenos de dominio



publicas, para que presenten los documentos en que acrediten la concecion que les hizo este Ayuntamiento, a fin de conocer en la forma que tuvo este lugar, con hoy ignorada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion y de todo ello como secretario certifico.

Julian Garcia

Francisco Godella

Julian Villar

Rafael Garcia

Antonio Hernandez

Jose Montero

Candido Carruana

Señal de los Reys

Señal

Ordinaria del dia 8 Junio 1902

Presidente

Don Julian Peris Garcia

Concejales

" Sourals Francisco Porras

" Rafael Garcia Delgado

" Vicente Godella y Godella

" Julian Villar Sourals

" Candido Carruana Leyda

" Jose Montero Lopez

En la villa de Medina de las Torres a ocho de Junio de mil novecientos dos, reunidos en la sala capitular de estos ayuntamientos, los señores concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Ilustre Don Julian Peris Garcia, asistidos de mi el secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez hora siguiente, dicho Señor le declaro

se abrió dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario, dicha lectura de los minutos del Boletín Oficial y correspondencia recibida, acordando la hora porción cumplimentar lo ordenado.

Se examina y aprueba el anuncio al amillaramiento de la riguera urbana, formado por esta Junta Provincial para el año mil novecientos tres, acordando se exponga al público por término de quince días, anunciando esta localidad por medio de edictos, remitiendo otro al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

El Señor Alcalde manifestó, que cumplimentado el acuerdo de la hora porción de primos del actual mes, había requerido a los dueños de los dos hornos de tejas y ladrillos cuclavados en terrenos de dominio público, José Guisaco Camargo y Manuel Guisaco Camargo y herederos de Francisco Guisaco Camargo, para que presentaran los títulos de dominio de la concesión que en su día debió hacerse este Ayuntamiento, para (hacer) la construcción de munituadas fabricas, lo cual no han podido efectuar los interesados por carecer de los mismos, así como de los recibos de estar satisfechos el canon establecido sobre cada hornada, consistente en dos cargas de ladrillos, el dueño del horno llamado Pilar de los Laureles y una y media del mismo material, el denominado del Verde.

El Señor Alcalde manifestó también, que ha mandado mensurar el terreno que ocupan las edificaciones dichas, dando el siguiente resulta

do: El llamado del Verde, tiene una extensión de treinta y dos uetas por su parte Norte, cuarenta, por el Sur, cincuenta y cinco, por el Este, y cincuenta y seis, por Oeste y el del Pilar de las Lanchas, cuarenta uetas, por la parte Norte, nueve, por el Sur, sesenta y ocho, por Este y setenta, por Oeste, teniendo en cuenta, que en dicha manzana no están deducidos los cañavies que abarcan el perímetro ocupado por mencionados hornos.

En su virtud el Ayuntamiento acuerda, que provisionalmente e interinamente se presenten por los interesados los títulos de concepción, caso de que esta exista, conceder a los dueños de dichos hornos el usufructo de los mineros, facultados para que utilicen las aguas sobrantes del Pilar de las Lanchas y del Verde, debiendo satisfacer en concepto de canon o paga, dos cargas de labritas por hornada, el primero; y una y media carga del mismo material el segundo, así como los abarcos que por dicho concepto tengan los interesados con el Municipio, para lo cual se practicarán las investigaciones necesarias, quedando nula y sin valor alguna esta concepción provisional, en el caso de que por los poseedores se faltó a alguna de las condiciones establecidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente le levantó la sesión, y de todo ello como Secretario certifico, sobre parámetros de color - No vale -

Juan Pizarro  
 Antonio B. Durander

José María Pruit  
 Vicente Gordillo  
 Rafael García

Ordinaria del 15 de Junio de 1862  
Presidente

Dn Julian Peria Gardo

Concejales

" Joaquin Francisco Pizarro

" Rafael Garcia Delgado

" Vicente Sordillo y Sordillo

" Eusebio Carrasco Bayada

" Antonio Belandier Sordillo

En la villa de Medina de las Canoas, a quince de Junio de mil novecientos dos, reunidos en la sala capitular de las bases transitorias los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia de Alcalde Dn Julian Peria Gardo, a las diez de la noche acordó para celebrar la sesion ordinaria de este dia y desde las diez hora designada, dicho Señor lo debia abrir dando lectura del acta de la anterior que es aprobada,

El Señor Presidente ordenó al Secretario dicha lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial correspondientes a la última semana, acordando cumplimentarla.

Se examina y aprueba el apéndice al anullamiento de la rigurosa Renta formada por esta Junta Provincial para el año mil novecientos tres, acordando que expuesto de agraves por término de quince dias, anunciándolo así por medio de edictos en la localidad y Boletín Oficial de la Provincia.

Se acuerda así mismo abonar al Parque de Artillería de Madrid, mil cuarenta doce pesetas setenta y cinco centimos, por doce carbunas Mauser con sus mecanismos y doce sables que suministró al Ayuntamiento unido, para la dependencia armada del mismo. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico.

Julian Peria

Pelipe Castro

Rafael Garcia

Vicente Sordillo

Joaquin Francisco

Antonio Belandier

Antonio Belandier

En la villa de

Secret.



Diligencia = La pongo po el Secretario, para acreditar que la sesión ordinaria del día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de número de señores concejales, y de dos certíficos. Me dió el Sr. Correo 22 de Junio de 1902

N.º 2.º

El Alcalde

7 de Junio

El Secretario

Sr. de los Reyes

Ordinaria del día 29 de Junio 1902

Presidente

Don Julián Peris Gardo

Concejales

" Journalo Fustinos Perros

" Rafael Sarasa Delgado

" Vicente Sordeño y Sordeño

" Antonio Pedruñedo Sordeño

" Felipe Carlos Villar

En la villa de Medina de las Torres, a veintinueve y nueve de Junio de mil novecientos dos, reunidos en la Sala capitular de estas Torres, conyuntamente los señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Julián Peris Gardo, asistidos de mi Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las diez hora designada, dió el Sr. la lectura de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario dió lectura de la correspondencia recibida y de los números del Boletín Oficial correspondientes a la última semana, acordando la Corporación cumplir con lo

ordenado.

El Señor Alcalde da cuenta de una solicitud de la Dirección del ferrocarril de Lapa a Huella, fecha diez y ocho del actual, en suplica de que quede sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de diez y ocho de Mayo último, que dispuso la expropiación de mil cuatrocientas cuarenta y ocho pie-  
tas setenta y seis centímetros de mancomunidad bonapartista, por suministro de piedra en el año milnovecientos noventa, para construir la carretera que conduce a esta Estación.

Como en citados expedientes se aducen razones por la bonapartista reclamante con referencia a documentos oficiales, el Ayuntamiento acuerda que la bonapartista comparezca en veinte y cuatro de Abril próximo pasado para entender en dicho asunto, concurra de los bonapartistas Leñeros, Fructuoso, García Delgado y Belmuiden, auxiliada por el Secretario de la Corporación, hecha a practicar las convenientes indagaciones en las Oficinas Municipales y proceder en su consecuencia previo el informe que emita.

Acordándose asimismo de esta población para ir a la de Sevilla al arreglo de asuntos particulares, el Secretario del Ayuntamiento Don Julián de los Ríos, y acordado concederle a propuesta del Señor Alcalde, una licencia de quince días, así como que con carácter accidental se encargue de la Secretaría, el Oficial primero de la misma Don Vicente Sánchez Viquez.

Como habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion  
y de los dho. como Secretario certifica Vicente Jordillo

J. Perez José de los Rios

Rafael Garcia Julian Villar  
Antonio Belmuder

Felipe Cobos José de los Rios  
Secret.

- Ordinario del día 6 de Julio de 1902
- Presidente  
Sr Julian Perez Cordos
- Concejales
- Sr José de los Rios
  - " Vicente Jordillo Jordillo
  - " Rafael Garcia Felgado
  - " Antonio Belmuder Jordillo
  - " Felipe Cobos Villar
  - " Julian Villar Condeles

En la Villa de Medina de las Torres a seis  
de Julio de mil novecientos dos reunidos en la Sala  
Capitular de estas Cortes Constitucionales los tres  
Concejales expresados al margen bajo la presidencia  
del Alcalde Sr Julian Perez Cordos asistidos de  
mi el Secretario al objeto de celebrar la sesion  
ordinaria de este dia siendo las diez hora al  
efecto designado, el Sr. Presidente lo declara  
abierto, dando lectura del acta de la anterior  
que es aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario dicha lectura de la correspondencia re-  
cibida y de los números del Boletín Oficial correspondientes a la última semana, acor-  
dando la Corporacion cumplimentar cuanto en los mismos se ordena.

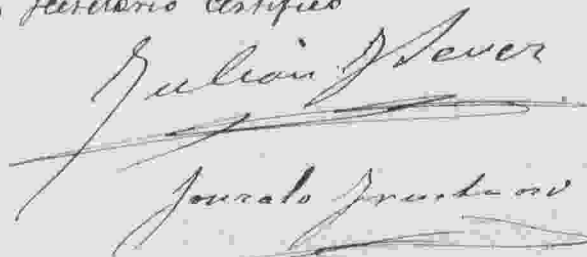
Despues seguido es acordado la distribución de fondos para el actual mes importante  
dos mil cuatrocientos noventa y seis pesetas noventa y tres centimos distribuidos  
por diversas partes entre los diferentes Capítulos y Entendos del presupuesto de  
gastos que sigue.

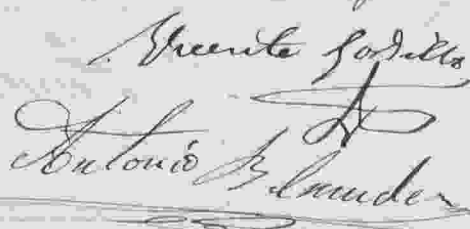
La Comision encargada de entender en la reclamacion de Sr Pedro Jato como represen-  
tante de la Compañia de Fers-carril de Zoba a Huelva sobre el pago de mil cuatrocientas



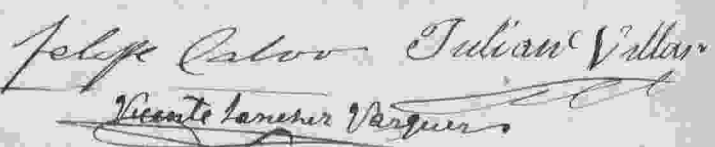
Cuarenta y ocho pesetas setenta y seis centimos, habiendo examinado las certificaciones que se acompañan en las cuales no consta absolutamente nada que se refiera a lo que dicho reclamante solicita, opino que se este a lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de diez y ocho de Mayo último pasado o sea quede desestimada la reclamación reproducida y el Ayuntamiento así lo acuerde por unanimidad salvo el Presidente que se abstenga, y acordando sea comunicado este acuerdo a la Compañía reclamante por conducto de su representante.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y de todo ello como Secretario certifico

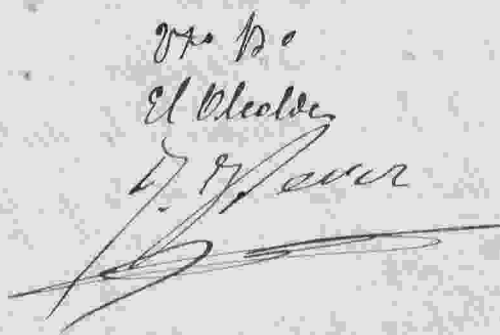
Julian Sever  


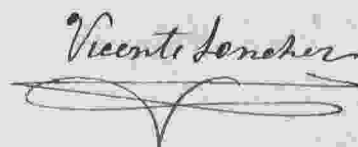
Vicente Godella  


Jouanol Jrueta  


Jespe Calvo Julian Villar  
Vicente Sanchez Vazquez  


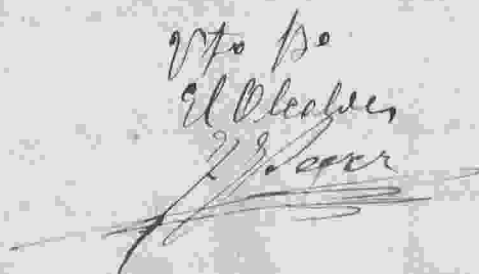
Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario accidental que la sesión ordinaria de hoy no ha podido tener lugar por falta de número de tres Concejales y de ello certifico. Medini de las Tomas a 12 de Julio de 1902

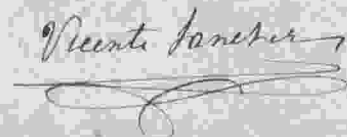
Yo D.  
El Alcalde  
J. Sever  


Vicente Sanchez  


Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario accidental, que la sesión ordinaria de hoy no ha podido tener lugar por falta de número de tres Concejales y de ello certifico.

Medini de las Tomas a 20 de Julio de 1902

Yo D.  
El Alcalde  
J. Sever  


Vicente Sanchez  




Ordinaria del 27 de Julio de 1902

Presidente

Don Julian Perez Cardos

Concejales

Don Gonzalo Fructuoso Pinos

Nasael Lorea Selgado

Vicente Jordillo Jordillo

Jelije Calvo Villar

Antonio Delmuder Jordillo

En la Villa de Medina de las Torres a veinte y siete de Julio de mil novecientos dos reunidos en la Sala Capitular de estas Cortes Constitucionales los Jues Concejales expresados al al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Perez Cardos asistidos de mi el Secretario accidental al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez y hora al efecto designada el Tenor Presidente lo declara abierta dando lectura del acta de la ultima celebrada que es aprobada.

El Tenor Presidente ordena al Secretario diese lectura de la correspondencia recibida y de los numeros del Boletin Oficial recibidos desde la

ultima sesion acordando la Corporacion cumplimentar cuanto en los mismos se ordena.

Otro seguido y por indicacion del Tenor Presidente se acuerda nombrar Comisionado para que verifique el ingreso en Caja de los ramos de este pueblo y año actual en la Plaza de Zafra al Sr. Teniente Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Pinos abmandole cinco pesetas en concepto de dietas.

Asi mismo el Ayuntamiento acuerda efectuar los siguientes pagos con cargo a los correspondientes capitulos del Presupuesto que se expusieron copia certificada de este particular para revista a los libramientos respectivos.

Al maestro Albano José Lorea Cortuba cuarenta y nueve pesetas por el blerguero general de la Casa-Cuartel. Al mismo siete pesetas cincuenta centimos por el idem de las Escuelas y Casas de Ayuntamiento. Al carpintero Angel Pinos cincuenta pesetas por la carpinteria de diez sillones. Al idem Antonio Gallardo diez pesetas setenta y cinco centimos por el arreglo de la

presente de la Comision. El Ojento de este Ayuntamiento en Madrid son Esteban Varza trescientos pesetas por asignacion y gastos de la expresada representacion en el semestre pasado. Y el mismo tanto pesetas cincuenta centimos por quebranto de giro de los intereses de las obligaciones hipotecarias correspondientes al semestre último. Y el mismo por pago a Don Juan Viana de sus honorarios y gastos efectuados en la inversion del capital de veinte y cinco obligaciones hipotecarias propiedad de este Ayuntamiento, que se amortizaron en el porteo de dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve trescientas veinte y seis pesetas ochenta y cinco centimos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesion y se dió por terminado el acta de todo lo cual certifico.

Goñevar  
Felipe Calvo  
Claudio Carrion  
Señt.

Antonio Salcedo  
 Jorraldo Jorraldo  
Señt. Rodolfo  
Señt.

Diligencia = La pongo yo el Secretario para acreditar que la sesion de hoy no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores concejales y de ellos certifico.

Medina de las Torres 3 Agosto de 1902

Goñevar                      Señt. Rodolfo  
 el Alcalde                      el Secretario

Diligencia = La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión <sup>= 34 =</sup> de hoy, no ha podido celebrarse por no concurrir número bastante de Señores Concejales y de ellos certíficos.

Medina de las Torres 10 Agosto 1.902

N.º 9.º

El Alcalde

J. J. Saver

El Secretario

Fru de los Reyes

Ordinaria del día 17 Agosto de 1.902

Presidente

Don Julian Perea Caridos

Concejales

" Gonzalo Fructoso Perras

" Rafael Garcia Delgado

" Vicente Sordillo y Sordillo

" Felipe Gallo Villar

" Antonio Belmuda Sordillo

" Gañudo Carrusna Leyda

En la villa de Medina de las Torres, a diez y siete de Agosto de mil novecientos dos, reunidos en la Sala capitular de estas Casas Municipales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Julian Perea Caridos, asistidos de un el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este

día y siendo las diez hora designada, dicho Señor la declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dicha lectura de la correspondencia recibida y un número del Boletín Oficial de las tres últimas semanas, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Su

penión del ordena.

Como por una sesión del mes, es acordada la distribución de fondos para el mes, importante dos mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas noventa y tres centimos, o sea la tercera parte del actual Presupuesto de Gastos distribuida entre los diferentes Capítulos y artículos del mismo.

El Ayuntamiento acuerda se proceda a la reorganización del cuerpo de la calle barrios que se encuentra en muy mal estado y que se recorra a la prestación personal, abouándose los demás gastos que para ello fueren precisos con cargo al correspondiente Capítulo del Presupuesto que rige.

En este acto, abandona la Presidencia y se retira del local el Señor Alcalde Don Julián Peris Barrios, por ir a tratarse de un asunto que afecta al mismo, siendo ocupada por el Primer Concejale Señor Francisco Torres.

Se da lectura acto continuo de una solicitud que dirige al Ayuntamiento el vecino Don Julián Peris Barrios, que como dueño de una locomoción fuera de doce caballos, para mover una máquina trilladora trinquadrada de cereales, solicita le sea permitido de instalarla en un cobertizo edificado en el Puerto Blanco.



Señor, con entradas por el frenal de la calle Lerona y por la parte de dichos  
Muros que dá al bñido.

La Corporación examina los documentos que á la solicitud acompa-  
ña el Señor Poiré Bardos, y teniendo en cuenta que la construcción  
de la locomóvil y la prueba oficial practicada alguna todo peligro; no hay  
ninguna recusa alguna en conceder la autorización pedida, comunicando  
este acuerdo al interesado.

Volvió á entrar de nuevo en el Salón de Sesiones el Alcalde  
Don Julián Poiré Bardos, ocupando la Presidencia, y el Ayuntamiento  
acuerda sean colocadas las parillas en los caminos de Sabadilla y Bien-  
venida, en las paradas de los arroyos que en los mismos existen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la  
sesión y de todo ello como Secretario certifico

Julián Sever

Rafael García

Felipe Castro

Agustín Gordillo

Cándido Larraona

José Montero

Señor del Rey

Secretario

Ordinaria del día 26 Agosto de 1902

Presidente

Don Julián Perin Carides

Concejales

" Rafael Garcia Delgado

" Vicente Sordilla y Sordilla

" Julián Villar Jaramila

" Felipe Galva Villar

" Efraim Garza y Garza

" José Antonio Lopez

En la villa de Medina de las Bo  
ras a veinte y cuatro de Agosto de  
mil novecientos dos, reunidos en la Sala  
Capitular de estas Casas Comunitarias  
los Señores Concejales expresados  
al margen, bajo la Presidencia del  
Alcalde Don Julián Perin Carides,  
asistidos de vez el Secretario, pa

ra celebrar la Sesión ordinaria de este día y siendo la diez hora designada, dicho Señor la declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario diere lectura también de la correspondencia oficial y municipal del Policia correspondientes a la ultima semana, acordando la incorporación como siguiente cuando la Superintendencia ordene.

Queda cuenta de una solicitud del vecino Esteban Rey Sa  
ramullo, para que le sea concedida cierta porción de terreno en la hu  
sanda del Pilar de la delera, al objeto de establecer una fabrica de  
cerámica, estúpica dicha autorización a tomar las aguas sobrantes de  
mencionado Pilar y el Ayuntamiento por unanimidad acuerdo. despues  
la pretension formulada, en razón a la necesidad y utilidad que re  
porta al comun de vecinos, el terreno comprendido en la huenda

cha de que se trata, conueniendo este acuerdo al solicitante.

Le da' lectura el Proyecto de Presupuesto ordinario de ingresos y gastos de esta villa, para el año mil novecientos tres, formado por la Comision respectiva con informe del Regidor Indio, y estendiendolo con pome y arreglado a las necesidades de la poblacion, a las disminuciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda el Ayuntamiento: Que se fije al publico por quince dias, segun dispone el articulo cinco cuarenta y seis de la vigente Ley Municipal, y transcurrida con diligencia en que los acreditos y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y resolucion definitiva de esta Junta Municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, y de todo ello como Secretario certifica.

Julian Saver *Jurado promotor*

Manuel Garcia C. *Excmo. Jefe de la Junta*

Candido Carmona      José Montero

*Qui de los Rps*

*Secret.*

Diligencia = La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores benedictos, y de



ello certifico. Medinilla de las Torres, a 21 de Agosto de 1922

Yo D<sup>o</sup>

el Alcalde  
D<sup>o</sup> Sever

El Secretario

Don de los Rios

Ordinaria del dia 7 Septiembre  
de 1922.

Presidente

Don Julian Pavia Cardos

Concejales

" Jovials Fructuoso Pomas

" Rafael Garcia Delgado

" Vicente Sordillo y Sordillo

" Felipe Galas Villar

" Candido Barmona Bayada

En la villa de Medinilla de las Torres,

a siete de Septiembre de mil no

veintidos, reunidos en la Sala

Capitular de estas Casas Municipales

los señores concejales expresados al man

gan, bajo la Presidencia del Alcalde

Don Julian Pavia Cardos, asistidos de

un el Secretario, para celebrar la sesion

ordinaria de este dia y siendo las diez hora designada, dicho Señor la de  
clara abierta, daudose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordeno al Secretario dicha  
lectura de la correspondencia oficial y minutas del Bolku de la  
Provincia, correspondientes a la ultima semana, y el Ayuntamiento  
una vez verificado, acuerda cumplimentar cuanto la Superioridad  
ordena.

Como primera sesion del mes, es acordada la distribu



N. 0.362.709

folio 31

ción de fondos para el mismo, cuyo importe la cantidad de dos mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas noventa y tres centimos, distribuida entre los diferentes capítulos del actual Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, y de todo ello como Secretario certifico.

Julian Sever

Jornada fructosa. Amalindo Larrosa

Rafael Garcia

Vicente Godollo

Felipe Castro

José de los Rios

Secret.

Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria del día de hoy, no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales y de ello certifico.

Medina de las Torres 14 Septiembre 1902

Y. S. P.

M. Malde  
Julian Sever

Al Secretario  
José de los Rios

Otra = Hago constar yo el Secretario por esta diligencia, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por faltar

ta de unum de Senores leales y de ella certifico. Medina de las Torres  
21 septiembre de 1902.

V.º J.º  
El Alcalde accidental  
Joaquín Fructuoso

El Secretario  
José de los Ríos

Ordinaria del 28 de Setiembre de 1902

Presidente

Don Joaquín Fructuoso Porras

Concejales

Don Rafael Garcia Selgado

Don Vicente Verdillo Verdillo

Don Antonio Belmunder Verdillo

Don Felipe Calvo Villar

Don Candido Carmona Fegada

En la Villa de Medina de las Torres a veinte y ocho de Setiembre de mil novecientos dos, reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Joaquín Fructuoso Porras al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día y siendo las diez de la mañana, hora designada al efecto y asistidos de mi el Secretario, el Señor Presidente declaró abierta la sesion ordenando se diese lectura del acta de la anterior que es aprobada, como así mismo de la correspondencia y papeles recibidos durante la semana y una vez verificada acuerda la Corporacion complementos cuanto ordena la superioridad.

Seguidamente el Señor Presidente manifiesta a los reunidos que para cumplir lo dispuesto en el artículo veinte del N.º del actual mes procede acordar la propuesta para el nombramiento de vocales que han de formar parte de esta Junta local de primera enseñanza a fin de elevarla al Señor Gobernador Civil de la Provincia, acordando la Corporacion conforme a lo propuesto en la forma siguiente: Vocales Municipales = Don Alfredo Chacón y Jover y Don Esteban de la Haza Villar = Padres de familia = Don Rafael Selgado Garcia = Don José Domínguez Gil = Don Samuel Peña Villar = Don Fernando Sanchez Varquer = Don Cesario Domínguez Gil y Don José Cenata Belmunder = Madres de familia = Doña Josefa Garcia

Rejada = Doña Antonia Pérez Martínez - Doña Catalina Lorea Espinosa.

Seguidamente se procede al nombramiento de la Comisión encargada del reparto de los fondos del Ponto de dicha Villa para las necesidades que ha de ocasionar la siembra del año actual y una vez discutido el asunto acuerda la Corporación queda formada por el Concejal Don Rafael Lorea Selgado y los vecinos Don Blas Motus y Motus y Don Gen Lorea Bernabé, que a fin de los convenientes reunir las condiciones de honorader y conocimiento de las necesidades indispensables para que el reparto resulte justo y equitativo, acordando además que sea anunciada públicamente esta disposición a fin de que los vecinos formulen los convenientes peticiones en tiempo oportuno.

Acto seguido se da cuenta al Ayuntamiento del proyecto de presupuesto adicional para el año de la fecha formado por la Comisión respectiva siendo aprobado por el Ayuntamiento en todas sus partes y acordando se publiquen los correspondientes edictos en la localidad y Boletín Oficial de la Provincia de esta expuesta al público por término de quince días.

Asimismo se acuerda abonar al Cantero Manuel Correa vecino de la Oleonesa las cantidades de doscientos ochenta pesetas y ciento doce pesetas cincuenta centavos por cuarenta y dos pañeros y cien metros lineales de adagines respectivamente que ha facilitado al Ayuntamiento acordando que se expidan certificaciones de este particular para que se unan a los libramientos respectivos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró terminada el acto y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico; así como que el Ayuntamiento acuerda imponer a la Contribución de Industria Industrial de esta

Villa en el año mil novecientos tres en concepto de sueldo  
municipal el diez y seis por ciento. Certifico:

Jornalero Francisco Rafael Garcia

Vicente Gordillo Claudido Carmona

Felipe Calvo Antonio Belmudez

Pre' de los Reyes

Diligencia = Por ello hago constar <sup>señal</sup> al Secretario que la sesion ordinaria  
de hoy, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de los señores  
concejales y de ello certifico. Medinilla de las Torres 5 Octubre 1.902

yo el

Alcalde

Francisco

Vicente Gordillo

el Secretario

Pre' de los Reyes

Sesion del dia 12 de Octubre de 1.902

Presidente

Don Julian Perez Carden

Concejales

" Jornalero Francisco Porras

" Rafael Garcia Delgado

" Vicente Gordillo y Gordillo

" Felipe Calvo Villar

" Antonio Belmudez Gordillo

" Claudido Carmona Egada

en la villa de Medinilla de las Torres, a  
doce de Octubre de mil novecientos dos,  
reunidos en la Sala capitular de estas Ca  
sas Municipales los señores Concejales expresa  
dos al margen, bajo la Presidencia del  
Alcalde Don Julian Perez Carden, asisti  
dos de un el Secretario, para celebrar la

sesion ordinaria de este dia y siendo las diez hora designada, dichos



La declara abierta deudora lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dicha lectura de la correspondencia oficial recibida y Boletines de las últimas semanas, acordando la incorporación ampliatoria cuando la Superioridad ordene.

Como primera sesión del mes, es acordada la distribución de fondos para el mes, unipartite la cantidad de dos mil cuatrocientos una real y seis pueros noventa y tres cuartos, ó sea la dozava parte del Presupuesto de Gastos que rige, distribuida entre los diferentes capitulos y artículos de que se compone.

Acordado por esta Junta Municipal el acuerdo a' venta libre de las especies gravadas en la tarifa del Presupuesto de Gastos, excepto las cereales, y aprobado el acuerdo por la Administración de Hacienda, se nombra la Comisión que haya de redactar el pliego de condiciones por que la mencionada se basta ha de regirse, <sup>en</sup> el año próximo venidero de mil novecientos tres, y que se componga de los señores Jueces, Procurador, Alcalde y Cabos y Villar.

Tambien se nombra la Comisión que redacte el pliego

de condiciones para la subasta del arbitrio de Pesas y Medidas, durante  
se el año mil novecientos tres, compuesto de los señores Leto y  
Delamida, Fructos y Sordillo.

Igualmente se nombra para formar la bonificación que redacte  
el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público, en di-  
cho año mil novecientos tres, a los señores Leto y García Delgado, An-  
tonio López y Barahona Vejada.

A todas las bonificaciones nombradas anteriormente, es recomen-  
dada la urgencia en el despacho de los expedientes que se le confían, por  
estar la época muy avanzada y ser indispensable la ultimación de  
repetidas subastas.

El Ayuntamiento acuerda los siguientes pagos: al Sr. Antonio  
Leto y León, cuatrocientas ochenta pesetas, por el alquiler del año  
recorrido en el mes de Junio último, de la casa de su propiedad que  
habita la Plaza de San Juan de este Pueblo; al alcaide Antonio López López,  
ciento quince pesetas, por jornales y materiales invertidos en el arreglo  
del local de la escuela pública de niños; al Sr. José García Casti-  
llo, la cantidad de doscientos diez y seis pesetas, por los jornales y ma-  
teriales invertidos en la reconstrucción del capedrado de la calleja de

= 40 =

las calles barriera y Parada, y al mismo San Jacinto, quince pesos  
 sesenta y cinco cuilines, por gastos ocasionados en la Limpieza de las funcio-  
 nes publicas.

Proxima la fiesta de Santa Ines, patrona de la Villa, el Ayuntamiento acuerda como usual de antiguo numeracion de festejar dicha so-  
 lemnidad con la funcion religiosa que de antiguo se hace y un  
 repeso, pagandose los gastos que por ello se originen con cargo al  
 actual Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratarse levanta  
 la sesion y de todo ello como Secretario certifico. = entre renglos  
 me = en = vale = humorado = temeridad = vale =

J. J. Rivero

Antonio Blumberg  
 Claudio Larmona

Felipe Castro

José María Jarama  
 Vicente Gargallo

Rafael Garsini

San Juan de los Rios  
 San Juan



Ordinaria del día 19 de Octubre de 1902

Presidente

Don Julián Pico Caridos

Concejales

" Juanab Fructoso Porras

" Rafael Socria Delgado

" Vicente Sordillo y Sordillo

" Felipe Gallo Villar

" Teodoro Delmider Sordillo

En la villa de Medinilla de los Torres, a  
diez y nueve de Octubre de mil nove-  
cientos dos, reunidos en la Sala Capitular  
de estas Casas Municipales, los Señores  
Concejales expresados al margen, bajo  
la Presidencia del Alcalde Don Julián  
Pico Caridos, asistidos de un el Seceta-

rio, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las diez hora  
designada, dicho Señor la declara abierta, dando lectura del acta de  
la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dicha lectura  
de los números del Boletín Oficial y de la correspondencia recibida en  
la última semana, acordando la corporación cumplir cuanto la  
Superioridad ordena.

Se examina y aprueba el pliego de condiciones formado por la  
Comisión respectiva, para la subasta del Impuesto de consumos en esta  
villa y año mil novecientos dos, acordándose que el acto tenga lugar  
el día cinco del mes de Noviembre y hora de diez a once, en la Sa-  
la Capitular, previa la correspondiente anuncio en el Boletín Oficial,  
en la localidad y pueblos limítrofes de Naturaleza del Vecindario, Pueblo de



Sancho Perin y Malayo y Lapa.

Constitucion y aprobado el pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de Puar y Medida, del mismo año, y se acuerda que se celebre el dia cinco de Noviembre de once a doce, y que se publiquen anuncios en el Bolletin y la localidad llamando licitadores.

En el mismo se aprueba el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado publico, que se celebrara el dia citado y hora de doce a tres, anunciandolo asi.

Dada cuenta del proyecto de reparto formado por la Comision del Puerto de esta villa, para la distribucion de los fondos existentes entre los labradores necesitados de la misma, el Ayuntamiento acuerda aprobar mencionado reparto en la forma propuesta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente acordó dar por terminada la sesion, y de todo lo expuesto anteriormente como Secretario con

Oficio

7.º de Avero

[Signature]

Antonio Belandier

Candidato Larmona

José Montero #

[Signature]

Rafael García

Felipe Calvo

José de los Ríos

Vicente Gadjillo

[Signature]

Ordinaria del día 26 de Octubre 1932

Presidente

Don Julian Pérez Carda

Vocales

" Rafael García Delgado

" Felipe Calvo Villar

" Vicente Gadjillo y Gadjillo

" Rufino Belmuides Gadjillo

" Candido Larmona Espada

En la villa de Medina de la Torre, a  
veinte y seis de Octubre de mil nove-  
cientos treinta y dos, reunidos en la Sala Capitular  
de estas Casas Consuevales y los Señores bancal-  
ales expresados al margen, bajo la Presiden-  
cia del Alcalde Don Julian Pérez Carda

aprobados de unánime Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día y  
siendo las diez hora designada, dicho Señor la declara abierta dando lectura  
al acta de la anterior que es aprobada.

Tras la lectura de la correspondencia y números del Boletín Ofi-  
cial correspondientes a la última semana, acordando la Corporación cumplir  
mientras cuanto en los sucesivos se ordena.

Se acordó abonar al maestro relojero Don Vicente Forcurani la cantidad de setenta y cinco pesetas, por reparación del reloj de la Villa, que sea pagada con cargo al capítulo de Suplementos.

Se acuerda autorizar al Señor Presidente para emplear algunos jornales en la reparación de los caminos vecinales que están en muy mal estado.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que recibido en esta Alcalía el proyecto para la construcción de las escuelas Públicas municipales de esta villa, formado por el Arquitecto Provincial de conformidad a lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del día veinte y cuatro de Abril último, se estaba en el caso de dicha ciudad respecto a los medios de realizar mencionados proyectos, por lo que se el punto a discusión.

Petida por la palabra por el Señor Concejal Luchas, y concedida que le ha dicho: Que esta es un todo conforme con el proyecto de que se trata; pero que a su juicio y al objeto de no gravar tanto los intereses municipales, conveniria pedir una subvención al Gobierno, maxime cuando a su parecer, está el Ayuntamiento en condiciones legales para solicitarla.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda de conformidad a la manifestación del Señor Luchas y en su virtud se hace constar:

Primero: Se aprueba la construcción de los locales escuelas que se describen en el proyecto del Señor Arquitecto Provincial, y cuyo costo según el

Presupuesto por metros, asciende a la cantidad de noventa y tres mil, seiscientos treinta y tres pesetas veinte y dos céntimos.

Segundo: Que en razón a la carencia de recursos para llevar a cabo obra de tal magnitud como la que se proyecta, se solicita del Gobierno de S. M. la subvención del cincuenta por ciento del costo total de la obra.

Tercero: Que para atender a los gastos que ocasiona la obra mitad de la construcción, se enagenen los títulos de impuestos intransmisibles que posee el Municipio en cantidad suficiente.

El Señor Alcalde hizo presente que habiendo de la enajenación de sus expansiones intransmisibles, se había reunido el acuerdo de la Junta Municipal y que por lo tanto había de comparecer a dicha Junta a sesión ordinaria con el fin indicado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de todo ello como Secretario certifico. Dado para que sirva por - no vale -

J. Sever

Felipe Calvo

Rafael Garcia

Antonio Barredo

Quente Cordeiro

~~Antonio Barredo~~

Candido Lacunona

Eni de la Cruz

Secretario



Ordinaria del día 2 de Noviembre 1902.

Presidente

Don Julián Perin García

Concejales

" Joaquín Fructoso Porras

" Rafael García Delgado

" Felipe Gabo Villar

" Antonio Belmudez Sordillo

" Vicente Sordillo y Sordillo

" José Muñoz Rojas

En la villa de Medina de las Torres, a 2 de Noviembre de mil novecientos dos, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Julián Perin García, asistido de mi el Sr. Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las diez hora designada,

se declara abierta la sesión de lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Se da orden del Sr. Presidente, lectura de la correspondencia recibida y de los números del Boletín Oficial, la Corporación acuerda cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Como primera sesión del actual año, se acordó la distribución de fondos para el mismo, ascendente a la cantidad de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesetas noventa y tres centimos, distribuida entre los diferentes capítulos y artículos del Presupuesto que rige por diversas partes.

Se da cuenta y es aprobado, la demarcación y arrendamiento hecho a los cultos comunales de Sordillo de Sevilla, Pinar de Sordillo, Calatrada y del rural cosecho por Verde de Ugre, una vez recolectas por la ho-

misión respectiva de este Ayuntamiento, las quejas formuladas por varios vecinos y denegadas por infructuadas, quedan confirmados los trabajos primeramente llevados a cabo; excepto en la propiedad de Marceliano Alhijar, en el camino de Sordilla, que fue necesaria la rectificación.

Dada cuenta de las solicitudes que han presentado los vecinos Juan Soñer Hidalgo y Eugenio Alhijar Soñer, para que le sean concedidos respectivamente los solares números diez y siete y diez y nueve, de la calle Castelar, para edificación habitable; el Ayuntamiento acuerda que previo el pago del canon correspondiente sean concedidos dichos solares a los solicitantes.

No habiendo más asuntos de que tratar es levantada la sesión y de todo ello como Secretario certifico.

~~J. Jover~~ Felipe Calvo  
~~Juan Soñer Hidalgo~~  
Rafael García Antonio Belmonte  
~~Candelario Larumana~~ Eusebio Gordillo  
~~Miguel del Rey~~

Diligencia = La pongo yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria de hoy, no ha podido tener lugar por falta de número de Señores concejales y de ello certifico. Mediana de las Horas 9 de Noviembre 1902

M. D.º  
El Alcalde  
Juan Soñer Hidalgo

El Secretario  
Miguel del Rey

Ordinaria del día 16 Noviembre 1932
<u>Presidente</u>
Don Julian Peris Gaido
<u>Concejales</u>
" Jovane Fructoso Porras
" Rafael Garcia Delgado
" Vicente Sordillo y Sordillo
" Felipe Galvo Villar
" Antonio Belmidea Sordillo

En la villa de Medina de las Torres, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consuevales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Julian Peris Gaido, asistido de un el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia y sien-

do las diez, hora designada, dicho Señor la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario diga lectura de los números del Boletín Oficial y correspondencia recibida, acordando la Corporación cumplir lo que se ordena por la Superioridad.

Se da cuenta de una solicitud del vecino Pablo Chavira Muñoz, para que le sea concedido el solar número uno de la Calle Sagasta, para edificar, y el Ayuntamiento acuerda como se solicita, previo pago del canon establecido.

Tambien se da cuenta de una solicitud del vecino Eugenio Cabreria y Calle, pidiendo el deslinde y señalamiento del camino rural llamado de la Baranera, por las perjuicios que le ocasiona la actual situacion del camino y el Ayuntamiento en razon a lo expuesto, acuerda que por la comision respectiva formada del Señor Regidor Sr. Sordillo, se proceda al deslinde que se inicie, haciendo publico por edicto el dia que haya de efectuarse para con-



ciudad del vecindario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de  
esto el Sr. Secretario certifica. Humillado = Fwáldo = Nale =

J. J. Jover

Felipe Castro

Rafael García P.

Journals Francisco

Cándido Carruana

Antonio Pedreros

J

Vicente Jordillo

José de los Reyes

Jard

Ordinaria del día 23 de Noviembre 1902

Presidente

Don Julián Perá Barón

Concejales

" Journals Francisco Torres

" Rafael García Pedraza

" Vicente Jordillo y Jordillo

" Felipe Castro Villar

" Antonio Pedreros Jordillo

" Cándido Carruana Bayada

En la villa de Medina de los Torres, a  
veinte y tres de Noviembre de mil  
novecientos dos, reunidos en la Sala Ca-  
pitular de esta villa convocados los  
Señores Concejales expresados al margen,  
bajo la Presidencia del Alcalde Don Ju-  
lián Perá Barón, apoderado de un el Secre-  
tario, para celebrar la sesión ordinaria de  
este día y siendo las diez horas de la mañana, dicho Señor la declara abierta, dan-  
do lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario dicha lectura de

El Sr. Presidente ordenó al Secretario dicha lectura de



la correspondencia recibida y número del Boletín oficial correspondiente a la última semana, acordándose por el Ayuntamiento cumplir con lo dispone la Superioridad.

Dicho Señor Presidente hace presente a la Corporación, que teniendo necesidad de aumentarse de la población por sus días, quedaba encargado de la Alcaldía el Primer Benemérito Don Juanato Fructuoso Torres.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y leído el curso Secretario certifica.

J. Sever Felipe Castro Juanato Fructuoso  
Claudio Larrosa  
Antonio Palomares  
 Pri de los Rios  
 Secret.

Diligencia = Por ello hago constar por el Secretario, que la sesión del día de hoy no ha podido tener lugar por falta de número de señores beneméritos, de ello certifica. Meduna de los Rios 30 Noviembre 1903

19.º 7.º  
 El Alcalde ausente  
 Juanato Fructuoso

El Secretario  
 Pri de los Rios

Diligencia = Por ella acredita qe el Secretario, que no ha podido tener lugar la  
sesión ordinaria de este día, por falta de número de Señores concejales y  
de ello certifica. Meduna de las Torres 7 Diciembre 1.902

17.º 18.º  
M. Malde  
17.º Secer

M. Secretario  
Tru de las Torres

Ordinaria del día 14 de Diciembre 1.902  
Presidente  
Don Julian Peris Carido  
Concejales  
" Juvenal Fructos Torres  
" Rafael Garcia Delgado  
" Vicente Sordillo y Sordillo  
" Felipe Galis Villar  
" Rufino Belunido Sordillo

En la villa de Meduna de las Torres, a  
cañete de Diciembre de mil novecientos dos,  
reunidos en la Sala capitular de estas Cortes  
Constitucionales los Señores concejales expresados  
al margen, bajo la Presidencia del Excmo.  
Don Julian Peris Carido, ayuntamiento de un el  
Secretario, para celebrar la sesión ordina-  
ria de este día y siendo las diez, hora designada, dichos Señores la declara  
abierto, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dicho Señor ordenó al Secretario, dar lectura de los  
números del Boletín Oficial, correspondientes a la última semana, acordando  
la incorporación cumplimentar los ordenados, así como los dispuestos en la correspon-  
dencia recibida, que tambien se leyó.

Como primera sesión del mes, es acordada la del

tribución de sudor para el usus, importante la cantidad de dos mil, cuatrocientas cuarenta y seis pueblas noventa y tres cuñidos, ó sea la porción parte del actual Presupuesto, distribuida entre los distintos Capítulos y artículos del usus.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, y de todo ello como Secretario certifico.

<del>7.º Sever</del>	Salvador	José Montenegro
Vicente Gardillo	Rafael García	José Montenegro
	Señalado	

Diligencia = La pongo por el Secretario, para acreditar que la sesión de hoy no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales, y de ello certifico.

Medina de los Torres 21 Diciembre 1.902

7.º 2.º	El Secretario
M. Alcalde	Señalado
7.º Sever	

Ordinaria del día 21 Diciembre 1.902
Presidente
Don Julian Perera Carda
Concejales
" Gonzalo Fructuoso Borra
" Rafael García Delgado
" Vicente Gardillo y Gardillo
" Felipe Galvo Villar
" Fabian Belmonte Gardillo
" Candido Hermosa Oyada

En la villa de Medina de los Torres, a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos dos, reunidos en la Sala Capitular de estas bases Constitucionales los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Julian Perera Carda, asistidos de un el Secretario, para celebrar sesión ordinaria de este día y siendo las diez hora designada, dicho Señor la

declara abierta dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Jefe Presidente, ordenó al Secretario dicha lectura de la correspondencia oficial recibida y números del Boletín de la Provincia que corresponden a las últimas semanas, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Cumpliendo lo que preceptúa el artículo veinte y cinco de la Ley Plural de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, procede el Ayuntamiento a formar la lista de los individuos que lo componen y cuadruple número de vecinos mayores contribuyentes, que en unión del mismo tienen derecho a votar es representarios para la elección de Tenientes, quedando ultimada en la siguiente forma: Senores del Ayuntamiento = Don Julián Peris Garita = Don Soresano Truchans Bonas = Don Rafael Garcia Delgado = Don Vicente Sordillo y Sordillo = Don Julián Villar Sornala = Don Felipe Salvo Villar = Don Antonio Belmudez Sordillo = Don Leonadio Sordis Garcia = Don Juan Salvo Espina = Don Juan de Dios Barruena Bayada y Don José Montano Lopez = Senores contribuyentes. Don Antonio Saborra Llois = Don Manuel Valero Saramillo = Don Gabriel Garcia Delgado = Don José Barrueta Saramillo = Don Ygoris Barrieta Gil = Don Manuel Saborra Salgado = Don Ramón Mateu Salgado = Don José Sánchez Saramillo = Don Vicente Rosano Gil = Don Juan Antonio Sordis Belmudez = Don Francisco Sornala Galas = Don Antonio Rubiales Barrueta = Don Juan de Dios



go y Vela - Don Vicente Manera Cabrera - Don Esteban Pardoallo Rey - Don José  
 Pardoallo Rutiáiz - Don Eugenio Cabrera Sorialdo - Don Agustín Herlado Rodríguez -  
 Don Manuel Moreno Rutiáiz - Don José Barriantes Sil - Don Domingo Peris Mar  
 tín - Don José Sorialdo Jaimes - Don Blas Matos y Matos - Don Wolmar José  
 Rater Sarcia - Gabriel Jordán y Jordán - Don Rafael Delgado Sarcia - Don Felipe Sarcia  
 Zamora - Don Felipe Rutiáiz y Rutiáiz - Don José Foradillo Navas - Don Faustino Dur  
 dallas Rutiáiz - Don Victoriano Belmúnder Alhijar - Don Faustino Sauraín Sarcia -  
 Don Juan Teodoro Delgado Jordán - Don Jerónimo Pardoallo Sarcia - Don Valentin Sarcia  
 Garaballo - Don Camilo Ramirez Garmona - Don Modesto Belmúnder Foradillo - Don  
 Hyndro Villar Delgado - Don Teodoro Villar Delgado - Don León Sarcia Borrallón - Don  
 Valentin Sabro Rortajo - Don Eduardo Fraud y Sarcia - Don Francisco Sarcia Foradillo y  
 Don Vicente Sallado Sorialdo.

En unirse, se acuerda que en primero de mayo próximo venidero, se expon  
 ga al público numerada lista, remitiendo un ejemplar al Sr. D.º lo bonado  
 civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, a fin de  
 que puedan hacerse las oportunas modificaciones.

El Ayuntamiento unido en virtud de lo dispuesto en la Real orden de doce de Junio

de mil novecientos dos dictado por el Ministerio de la Gobernación, referente al  
nombraamiento de Agentes para procurar hacer efectivos los créditos contra el Estado,  
por venta de los bienes de Propios; acuerdo por unanimidad revocar el poder que  
con tal fin conferió esta Corporación en veinte y uno de Mayo próximo pasado al  
señor de Madrid, don Pedro Bana y Megias; acordándose tambien dar traslado de  
este acuerdo a dicho Agente por medio de certificación literal del particular, para  
que cumpla en las gestiones que viniera practicando.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión y  
de todo ello como Secretario certifico.

<u>J. Rivera</u>	José de Fructos	Rafael García
Vicente Godillo	Felipe Calvo	José Montero
		Leocadio Gordon
	<u>Secretario</u>	







# Índice

- 1º Enero 1902 Extraordinaria - Constitución del nuevo Ayuntamiento indicando hora de sesiones
- 1º Enero 1902 Extraordinaria - Formación de listas para Compromisarios
- 5 Enero 1902 Ordinaria - Constitución de Jeciones - Distribución de fondos - Nomenclamiento de Inspector del Matadero - Nombramiento de Oficial de Secretaría - Se admiten las dimisiones del Encargado del reloj, Jueces del Cementerio, Practicantes de Cruz y depositarios de fondos - Nomenclamiento de los que han de sustituirlos - Nomenclamiento de Agente en Madrid - Aumento de tres plazas de guardas - Nombramiento Capellan del Cementerio - Aumentan los derechos de enterramientos.
- 12 Enero 1902 Ordinaria - Aprobación de cuenta de los tres hijos de tierra - Concesión de dos solares a Vicente Galland y Joaquin Perez - Constitución de 20 nuevos - Exposición al publico de la lista de vecinos pobres - Selección de caminos vecinales - Abastecimiento de morros para el año de la fiesta
- 18 Enero 1902 Extraordinaria - Acuerdo para retirar 25 obligaciones del ferrocarril M. 2.ª y D.
- 19 Enero 1902 Ordinaria - Aprobación de la relación de caminos vecinales - Celebran la fiesta de Candela de San José y Ensamblas - Concesión de 100 puros al Oficial de Secret. por trabajos de repuntación - Aprobación de la lista de vecinos pobres con derechos a asistencia facultativa gratuita.
- 26 Enero 1902 Ordinaria - Abonar al Rematante de Consumos las exentencias en los establecimientos - Aprobación de la lista de Compromisarios - División de Contribuyentes en sesiones por la Junta Municipal Rectificación del catastro.
- 2 Febrero 1902 Ordinaria - Distribución de fondos - Abonar al auxilio interno de la Escuela de niños 28 cent. diarios desde 1º de febrero pasado hasta que cese en el cargo - No imponer recargo a los Cédulos personales - Se aprueba la cuenta de los tres hijos de tierra.
- 7 Febrero 1902 Ordinaria - Arreglo de caminos - Fortes de vocales por la Junta Municipal y publicación del resultado - Cese de Don Juan Vena Agente en Madrid y nombramiento por el de Don Esteban Vergas.
- 16 Febrero 1902 Ordinaria - Nomenclamiento de Tallador - Concesión de un solar a D.ºna. Rodríguez -
- 22 Febrero 1902 Ordinaria - Concesión de licencia por 30 días al Alcalde, encargándose Sr. Jovete Practicante
- 2 Marzo 1902 Ordinaria - Distribución de fondos - Se admite la dimisión del auxilio de la Escuela de Candela Gordon - Pago de 200'50 puto a Victorino Rodríguez por una cancha, rejillas y cruces por el Ayuntamiento y 9 puto por dos coradinas - Adem de 518'50 puto para formales en caminos - Precios a la Sociedad del Ejido por donativo de 275 puto - Clasificación y declaración de soldados - Nomenclamiento de testigos para declarar en los expedientes de exenciones y excepciones.
- 7 Marzo 1902 Ordinaria - No se celebró por falta de número de Concejales
- 16 Marzo 1902 Ordinaria - Aprobación de cuentas de Muebles de 1901 - Abono de 20'50 puto para los palmas de San José de tierra - Revisión de excepciones de morros.
- 24 Marzo 1902 Extraordinaria - Nombramiento de Don Pedro Vivas Mejias para que gestione la liquidación de los bienes de Propios de esta Villa - en Madrid -
- 29 Marzo 1902 Ordinaria - Concesión a Don Pedro Vivas del 50% de los intereses de las cantidades y valores que por sus gestiones ingresen en el Municipio
- 30 Marzo 1902 Ordinaria - No hubo asuntos de que tratar

- 6 Abril 1902 - Ordinaria = Distribucion de fondos: Abono de lo pactado p<sup>a</sup> la Nochebuena.
- 13 Abril 1902 - Ordinaria = Nombromiento de Comisionado para la conduccion de muros, ante la Comision mixta. No concurre ante la misma el Regidor Jimico: Nombromiento de Comision para la mejora de los edificios Escuelas. Fijacion de las Cuentas de 1900.
- 20 Abril 1902 - Ordinaria = No se celebró por tener lugar la rectificacion del Censo Electoral.
- 24 Abril 1902 Supletoria de la anterior = Abonos a Antonio Vez 223 p<sup>tos</sup> por obras del Cementerio y 289 id<sup>o</sup> por trabajos en el mismo. Oprobacion del dictamen de la Comision para levantar edificios p<sup>a</sup> Escuelas. Nombromiento de Comision p<sup>a</sup> que dictamine sobre solicitud del Director del ferrocarril Zepa a Huelva.
- 27 Abril 1902 - Ordinaria = Nombra Ojente ejecutivo p<sup>a</sup> el cobro de desahucios por reparto de langostas. Concesion de dos solares a Marcelino Carreira y a Luis Olbujan. Subvencion de 30 p<sup>tos</sup> a la Exposicion. Obras Externas.
- 4 Mayo 1902 - Ordinaria = Distribucion de fondos: Reservas referentes a la retirada del ferrocarril No. 2 y O. de 23 obligaciones y nombromiento de Ojentes en Madrid. Abono al Ojente de Contribuciones del Partido 1345'31 p<sup>tos</sup> = Arreglo del empuseado de la calle Manera.
- 11 Mayo 1902 - Ordinaria = No se celebró por falta de numero de Concejales.
- 18 Mayo 1902 - Ordinaria = Abono de quinientos p<sup>tos</sup> p<sup>a</sup> jornales de empuseado. Se aprueba el dictamen de la Comision que desestima la reclamacion del Director del ferrocarril de Zepa a Huelva.
- 23 Mayo 1902 - Ordinaria = No se celebró por falta de numero de Concejales.
- 1<sup>o</sup> Junio 1902 - Ordinaria = Distribucion de fondos: Acuerdo referente a duenos de hornos de tegos.
- 8 Junio 1902 - Ordinaria = Oprobacion del Expediente de Urbana 1902. Acuerdo referente a item id<sup>o</sup>.
- 15 Junio 1902 - Ordinaria = Oprobacion del Expediente de Ventas. Abono de 1.112'71 p<sup>tos</sup> al Parque Botánico.
- 22 Junio 1902 - Ordinaria = No se celebró por falta de numero de Concejales.
- 29 Junio 1902 - Ordinaria = Se vuelve a dictaminar la Comision respecto a reclamacion del Director de el ferrocarril de Zepa a Huelva. Concesion de licencia por 15 dias al Secretario del Ayuntamiento.
- 6 Julio 1902 - Ordinaria = Distribucion de fondos. Se desestima la reclamacion del Director del ferrocarril de Zepa a Huelva.
- 13 Julio 1902 - Ordinaria = No se celebró por falta de numero de Concejales.
- 20 Julio 1902 - Ordinaria = Item item item.
- 27 Julio 1902 - Ordinaria = Nombromiento de Comisionado para el ingreso en Caja de los muros. Acuerdo de pago a José Garcia Castilla, a Cayetano Suarez, a Antonio Gallardo y don Esteban Vargas.
- 3 Agosto 1902 - Ordinaria = No se celebró por falta de numero de Concejales.
- 10 Agosto 1902 - Ordinaria = Item item item.
- 17 Agosto 1902 - Ordinaria = Distribucion de fondos = Arreglo de empuseado en calle de Honoras. Instalacion de una trilladora de Sr. Julian Perez. Colocacion de pasideros en caminos de Caladilla y Bienvenida.
- 24 Agosto 1902 - Ordinaria = Concesion de terreno a Antonio Vez para fabrica de ceramica. Fijacion al publico del Presupuesto de Ingresos y gastos Ordinarios para 1902.
- 31 Agosto 1902 - Ordinaria = No se celebró por falta de numero de Concejales.
- 7 Setbr 1902 - Ordinaria = Distribucion de fondos.
- 14 Setbr 1902 - Ordinaria = No se celebró por falta de numero de Concejales.
- 21 Setbr 1902 - Ordinaria = Item item item.

28 Setembre 1902 = Ordinaria = Propuesta de vocales de la Junta de 1.<sup>a</sup> enseñanza = Nominamiento de Comisión para el reparto de los fondos del Pósito = Oprobacion del Presupuesto ordinario = Pago a Manuel Conca por picaderos y aduquinos = Recargo del 16% a la Contribucion Industrial.

5 Octubre 1902 = Ordinaria = No se celebró por no estar Concejales.

12 Octubre 1902 = Ordinaria = Distribucion de fondos = Nominamiento de Comisiones para las subastas de Consumos, Pesas y Medidas, Alumbrado publico = Pagos a Don Ant. Justenier, Antonio Rey, y José Garcia = Festivos para la fiesta de Santa Ursula.

19 Octubre 1902 = Ordinaria = Oprobacion de los pliegos de condiciones para las subastas de Consumos, Pesas y medidas y Alumbrado publico = Idem del reparto de los fondos del Pósito

26 Octubre 1902 = Ordinaria = Pago por Comptura del tuloj de la Villa = Recompensacion de Caminos = Recuentos referentes a la construccion de locales para escuelas.

2 Noviembre 1902 = Ordinaria = Distribucion de fondos = Amarcacion de Caminos vecinales = Concesion de dos solares a Jesus Gomez y Ingenio Albuja.

9 Noviembre 1902 = Ordinaria = No se celebró por falta de numero de Concejales

16 Noviembre 1902 = Ordinaria = Concesion de un solar a Pablo Chermiro = Solventud de Eugenio Cabrera para el deslinde del camino de la Comareca.

23 Noviembre 1902 = Ordinaria = Ausencia por 3 dias del Alcalde Presidente.

30 Noviembre 1902 = Ordinaria = No se celebró por falta de numero de Concejales

7 Diciebre 1902 = Ordinaria = Idem idem idem

14 Diciebre 1902 = Ordinaria = Distribucion de fondos

21 Diciebre 1902 = Ordinaria = No se celebró por falta de numero de Concejales.

28 Diciebre 1902 = Ordinaria = Formacion de la lista para Compromisarios y expuncion de la misma al publico = Revocacion del poder al Ajente en Madrid Sr Pedro Sans Mejias.

Medina de las Torres a 4 de Marzo de 1904

El Alcalde

El Secreto.

José de los Angeles

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

2. The second section covers the process of reconciling accounts. It explains how to compare the internal records with the bank statements to identify any discrepancies. Regular reconciliation is crucial for catching errors early and preventing them from becoming more significant.

3. The third part of the document addresses the issue of budgeting. It provides guidelines on how to set realistic financial goals and allocate resources accordingly. A well-defined budget helps in controlling expenses and ensuring that the organization stays on track.

4. The fourth section discusses the role of technology in financial management. It highlights the benefits of using accounting software to streamline processes, reduce manual errors, and improve data accuracy. Modern tools also offer advanced reporting capabilities that provide valuable insights into the organization's financial health.

5. The fifth part of the document focuses on risk management. It outlines strategies to identify potential financial risks and implement measures to mitigate them. This includes diversifying investments, maintaining adequate insurance, and staying informed about market trends.

6. The sixth section covers the importance of regular financial reviews. It suggests that management should conduct periodic assessments of the organization's financial performance. These reviews should involve all relevant departments to ensure a comprehensive understanding of the current situation.

7. The seventh part of the document discusses the role of the finance department in strategic planning. It explains how financial data is used to inform long-term decisions and set the overall direction of the organization. The finance team provides critical input on the feasibility of various projects and initiatives.

8. The eighth section covers the importance of communication in financial management. It stresses that clear and timely communication is essential for ensuring that all stakeholders are aware of the organization's financial status and the actions being taken to address any challenges.

9. The final part of the document provides a summary of the key points discussed. It reiterates the importance of accuracy, transparency, and proactive financial management. It concludes by encouraging the organization to continue to refine its financial processes and seek opportunities for improvement.

Fuenteaview de Medina de las Torres

---

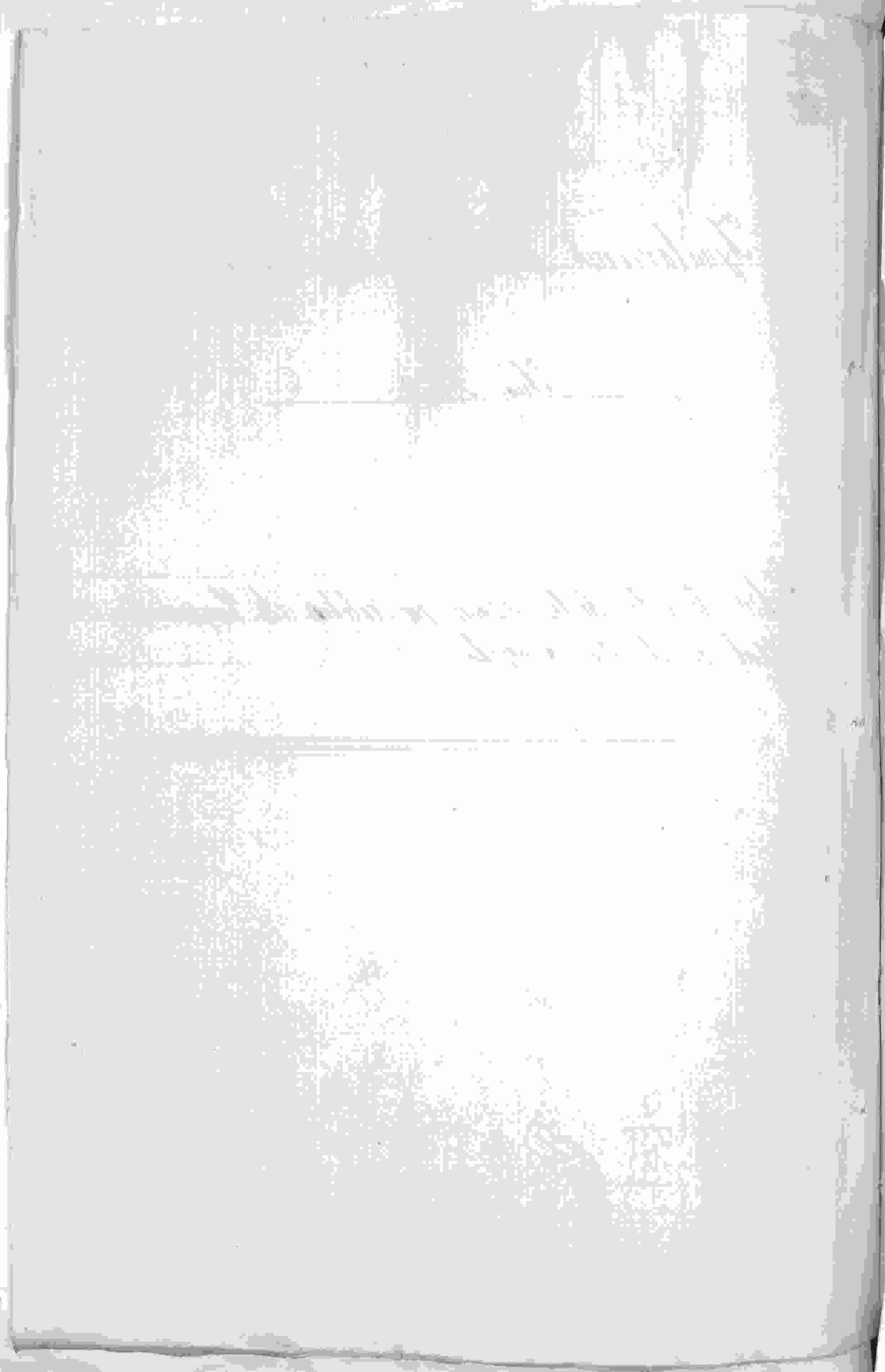
Año 1923

---

Libro de actos de las sesiones que celebró esta Corporación Municipal en el año expresado

---

---



11 2

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.006.603\*

Completar el reintegro del libro de acuerdos del año mil  
novecientos tres



V.º D.º  
Hotel Cade  
Felipe Calvo

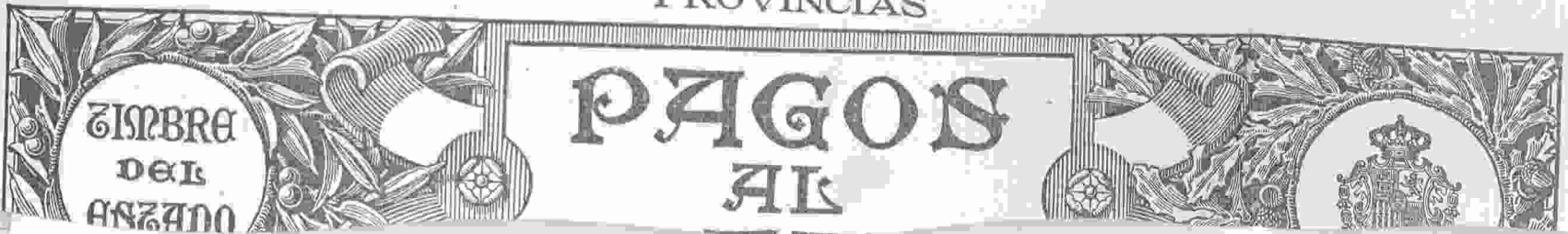
Medina 12 A - 1904

El Secretario

San Sebastián

*[Signature]*

PROVINCIAS







ORE

an  
do  
est  
adio  
Mu  
pe G  
ente  
Co  
on l  
me

Leon Pa  
Jose de la



# ACTA DEL ALISTAMIENTO

## DONOS CONCEJALES

en Perez Carbon  
de Francisco Ponce  
del Sr. de Selgado  
de Gordon Garcia  
Montero Lopez  
de Galve Villar  
de Jordillo Jordillo  
Cura Parroco  
de Oliva y Ramos  
de Municipal  
de Leon Garcia Demaldes  
Secretario  
de los Reyes Albuja

En Medina de los Torres  
 a los cuatro dias de 14 de Enero de  
mil novecientos tres; reunido á  
 las diez de su mañana el Ayuntamiento, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde don Julian Perez Carbon  
 , con asistencia de los señores  
 Cura párroco D. Juan Oliva Ramos  
 , encargado del  
 Registro civil D. Leon Garcia Demaldes  
 del Regidor Sindico D. Vicente Jordillo Jordillo  
 y demás Sres. Concejales anotados al margen, en sesión pú-  
 blica, se leyó por el infrascripto Secretario todo el cap. 4.º  
 de la ley vigente de Reemplazos, que trata de la formación  
 del alistamiento, y teniendo á la vista el padrón general de  
 vecinos de este término, las relaciones de los libros parro-  
 quiales, los del Registro civil y las listas á que se refieren  
 los arts. 28 al 30, se procedió á formar el alistamiento de  
 los mozos que, sin llegar á los veinte años, hayan  
 cumplido ó cumplan dicha edad desde el  
 día 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año actual, que son  
 los que han de concurrir á la quinta para el reemplazo  
 ordinario del Ejército, copiando del padrón general los  
 nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, pre-  
 vias las confrontaciones consiguientes con el resultado de  
 los libros de bautismos y los del Registro civil, y compren-  
 diendo, además, á los que, pasando de la edad de veinte  
 años y no llegando á 40, dejaron de incluirse en los alista-  
 mientos y sorteos anteriores, dando esta operación el si-  
 guiente resultado:

Y recorridos los barrios sin que aparezca del padrón general, de las relaciones de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el Registro civil ni de las listas de declaraciones hechas por los mozos, más número de éstos concurrentes á la quinta del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según está prevenido por el artículo cuarenta y seis de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el día veinte y cinco del actual mes, sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los Sres. Concejales que han asistido á la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.

~~J. Herrero~~ ~~Journals practicos~~ Leon I<sup>o</sup> Bernaldo  
Rafael Garcia ~~Ricardo~~ Vicente Gordillo  
Jose Montero ~~Jose~~ Felipe Latino  
Juan Oliva ~~Juan~~ Leocadio Gordon  
~~Juan~~ ~~Juan~~ ~~Juan~~ ~~Juan~~  
Miguel ~~Miguel~~  
Ferdinand



# Acta de rectificación del alistamiento.

## SEÑORES CONCEJALES

- D. *Julian Pérez Cortés*
- D. *José María Fructos Pérez*
- D. *Vicente Gordillo y Gordillo*
- D. *Leopoldo Gallo Villar*
- D. *Julian Villar Soveral*
- D. *Antonio Belandier Gordillo*
- D. *José Montero Rojas*

En *la villa de Mediana de la Sierra*  
 á los *veinte y cinco* días de *Noviembre*  
 de mil novecientos *tres*; reunido el Ayuntamiento en  
 sesión pública, con asistencia de los señores Concejales ano-  
 tados al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente  
 D. *Julian Pérez Cortés*  
 ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos  
 concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo las  
*diez* de la mañana, hora señalada en el edic-  
 to publicado con todas las formalidades de la ley, el día  
*diez y seis del actual mes*  
 y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente de-  
 claró abierta la sesión. De su orden el Secretario infras-  
 crito leyó seguidamente en voz alta todo el cap. 5.º de la  
 vigente ley de Reemplazos, y acto continuo procedió á la lec-  
 tura del alistamiento general de todos los mozos que, sin  
 llegar á *veinte* años, han cumplido ó cumplirán *veinte*  
 desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre del corriente año  
 con inclusión de los que, no excediendo de los 40, dejaron  
 de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como  
 sigue:

- Número 1. Pablo Martín Marhuero, hijo de*  
*Pablo y Juliana.*
- Número 2. Francisco Urbano*  
*Pérez, hijo de Valentín y Lora.*
- Número 3. Fernando Santos Soveral, hijo de*  
*Antonio y Angela.*
- Número 4. Juan Gallardo Guillén hijo de*  
*José y Luciana.*
- Número 5. Victoriano Bayón Soveral, hijo de*  
*Juan y Ana.*

- Número 6. José Leonardo Saballos, hijo de Esteban y Luisa.  
 Número 7. Jacinto Bueta Salas, hijo de Crispulo y Manuela.  
 Número 8. José Pedrillo Soruata, hijo de Leopoldo y Cecilia.  
 Número 9. Cipriano Románides Soruata, hijo de Francisco y Francisca.  
 Número 10. Julián Rodríguez Vidales, hijo de Eugenio y Catalina.  
 Número 11. José María Ruiz, hijo de Santiago y Trinita.  
 Número 12. José Ramón Menaya, hijo de Luis y Trinita.  
 Número 13. Juan González Rodríguez, hijo de Ezequiel y Gabriela.  
 Número 14. Justo Palacios Jordán, hijo de Joaquín y Eugenia.  
 Número 15. Victoriano Beema Pedraza, hijo de Juan y Hipólita.  
 Número 16. Juan José Carreras Manueta, hijo de Hilario y Trinidad.  
 Número 17. Miguel Viquez Ogeda, hijo de Gabriel y Andrea.  
 Número 18. Rafael Huertas Villar, hijo de Faustino y Francisca.  
 Número 19. Juan Albujar Lagares, hijo de Hipólito y Rafaela.  
 Número 20. Narciso González y González, hijo de José y Trinidad.  
 Número 21. Francisco Antonio Manueta, hijo de Francisco y Dolores.  
 Número 22. Rogelio Bueta Porro, hijo de Sergio y Elena.  
 Número 23. Justo Salgado Moreno, hijo de Felipe y Lucrecia.  
 Número 24. Miguel Antonio Santos, hijo de Antonio y Concepción.  
 Número 25. Jerónimo Rodríguez Menaya, hijo de Angel y Manuela.  
 Número 26. Primitivo Soruata Rutiada, hijo de José y Saraña.  
 Número 27. Antonio Lagos Murado, hijo de Antonio y Estebana.  
 Número 28. Esteban Soruata Gordon, hijo de Julián y Comana.  
 Número 29. Juan Cortés Rey, hijo de Manuel y Comana.  
 Número 30. Vicente Menaya Albujar, hijo de José y Rosario.  
 Número 31. José García y García, hijo de Francisco y Eugracia.  
 Número 32. Manuel Cívica González, hijo de Francisco y Francisca.  
 Número 33. Adolfo Ocasio Cabrera, hijo de Alfredo y María.  
 Número 34. Esteban Soruata Soruata, hijo de Esteban y Dolores.  
 Número 35. Antonio Viquez Sayago, hijo de Ramón y Juana.  
 Número 36. Ricardo José de Abreón, hijo de Juan y Gertrudis.

Le eliminan del alijamiento, a los nombres que figuran abajo en el mismo.  
 Daniel Antonio Saballos, Pedro Palacios, Simón y Miguel San Juan  
 Peris, que fallecieron respectivamente en esta villa, en 7 de Junio de 1891,  
 25 de septiembre de 1893 y 14 de Junio de 1894, como se comprueba con  
 copia de este Registro Civil.

Trí unguis sou' eliminados de dicho aljibe unguis, los unguis Manuel  
Lara de la Pena, Maximino Padilla Sábido y Esteban Gualdo Bepino,  
por figurar aljibes respectivos unguis, con unguis unguis, en Catradilla de los  
Damos, Garmona y Borlanga, segun comunican los señores Maestre de  
dichas localidades.

Se incluye en este act a los unguis Pablo Martín Martínez y Narciso  
Lombrán, que le solicitaron al efecto, por residir en esta ciudad unguis,  
y a los que se accede una vez han sido eliminados del aljibe unguis de  
la ciudad de Lapa, de donde sou' natural y unguis unguis.

No quedando rectificado el alistamiento á las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_  
el Sr. Presidente propuso aplazarlo para el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, acor-  
dándolo así el Ayuntamiento, como también la formación de un apéndice al alista-  
miento rectificado para fijarlo en los parajes de costumbre, anunciando el aplaza-  
miento, para noticia de los interesados, y firman esta acta, de que certifico.

<u>J. J. Aves</u>	Jornalero Justo
<u>Diego Godillo</u>	José Montero #
<u>Antonio Blaudes</u>	Julian Villan
<u>Felipe Calvo</u>	Luis del Rey
	<u>Secret.</u>

# ACTA DE RECTIFICACION DEFINITIVA

## Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

D. Julian Porio Carides

D. Joaquin Francisco Tomas

D. Julian Villar Saura

D. Felipe Gallo Villar

" Jose Manuel Lopez

" Rafael Garcia Delgado

" Vicente Sorolla y Sorolla

" Rufino Pelaez Sorolla

En Medina de las Torres

a veinte de Febrero de mil no

veinte tres; reunidos bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Don Julian Porio Carides

los Sres. Concejales que al mar-

gen se expresan, previo anuncio al público por medio de edic-

to expreso del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presi-

dente leyó el infrascripto Secretario el art. 54, pár. 1.º, de

la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectifica-

do, uno y otro con clara y alta voz. No habiendo

quien en dichos actos, reclamación alguna

de inclusión ni exclusión

(1) No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el acto en tal sentido.



Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificad, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico.

~~7. 7. 1800~~  
~~Felipe Calvo~~

~~Julian Villac~~

~~Rafael Garcia~~

~~Jose Montero~~

~~Vicente Godilla~~

~~Juan de los Reyes~~

~~Juan de los Reyes~~ Antonio Blumier

~~Secretario~~

LISTA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad á lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

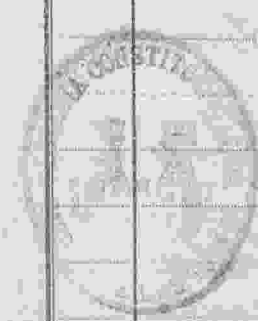
Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD AÑOS	Casos del art. 40 en que están comprendidos	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes.	Año.			
1	Pablo Martín Martín, hijo de Pablo y Julia	4	Junio	1889	20	2.º	Muerta Arguaya
2	Franjico Urbas Pico de Valentin y Luján	23	"	"	20	5.º	Galvaris
3	Fernando Sastre Serrate de Hipólito y Angela	31	"	"	20	5.º	Genilla
4	Juan Gallardo Guillén, de José y Luciana	2	Julio	"	20	5.º	Urcue
5	Victoriano Cyeda Serrate de Juan y María	22	"	"	19	5.º	San Pons
6	José Fernández Caballero de Julián y Luján	27	"	"	19	5.º	Compueros
7	Cipriano Cuyta Salas de Cipriano y Manuela	4	Marzo	"	19	5.º	Galvaris
8	José Jordillo Serrate de Leopoldo y Cecilia	5	"	"	19	5.º	Galvaris
9	Cipriano Horrañá de Jorja de Francisco y Francisca	6	"	"	19	5.º	Subacalle
10	Feliciano Rodríguez Urbas de Eugenio y Catalina	9	"	"	19	5.º	Galvaris
11	José Puerto Pini de Santiago y Josef	19	"	"	19	2.º	Alca
12	José Ramón Muga de Luis y Josef	20	"	"	19	5.º	Caladilla
13	Juan Serrate Rodríguez de Cipriano y Sabida	27	"	"	19	5.º	Genilla
14	Agustín Palacios Pico de Joaquín y Eugenia	30	Mayo	"	19	5.º	Damis Suero
15	Victoriano Becerra Pedraza hijo de Juan y Ruperta	5	Junio	"	19	5.º	Galvaris
16	Juan Tubois Carrero Mancera de Hilario y Trinidad	29	"	"	19	5.º	Compueros
17	Miguel Vaquer Cyeda de Sabido y Juana	5	Julio	"	19	5.º	Galvaris
18	Manuel Huerto Villan de Esteban y Francisca	30	"	"	19	5.º	Salman
19	Juan Mújica Lagar, de Hipólito y Rafaela	5	Agosto	"	19	5.º	Genilla
20	Marcelo Serrate y Serrate de León y Trinidad	5	"	"	19	2.º	Galvaris

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			Edad años.	Casos del art. 10 en que están comprendidos	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes.	Año.			
21	Francisco María Charro, hijo de Francisco y Juana	9	Abril	1883	19	5.º	Parada
22	Basilio María Peró de Sargos y Clara	27	"	"	19	5.º	Intermedia
23	Agustín Salgado Ibarras, de Felipe y Juana	28	"	"	19	5.º	Yerba
24	Miguel Muñoz Sando, de Antonio y Concepción	28	"	"	19	5.º	Alva
25	Leónidas Rodríguez Maza, de Manuel y Manuela	14	Septiembre	"	19	5.º	Piramide
26	Primitivo Jordillo Muriel, de José y Juana	23	"	"	19	5.º	Cauasay
27	Antonio López Hurtado, de Julián y Julia	24	"	"	19	5.º	Cabaris
28	Enrique Javier Godero, de Julián y Juana	5	octubre	"	19	5.º	Cuigeros
29	Juan Víctor Rey de Manuel y Juana	20	"	"	19	5.º	Intermedia
30	Vicente Maza Muñoz, de José y Juana	22	"	"	19	5.º	Piramide
31	Josefina y Jacinto, de Faustino y Juana	29	"	"	19	5.º	Poronero
32	Manuel José Jordillo de Francisco y Juana	5	Noviembre	"	19	5.º	Yol
33	Roberto María Cabra de Alfredo y María	12	"	"	19	5.º	Cauasay
34	Estanislao Jordillo, hijo de Blas y Juana	13	"	"	19	5.º	Pelauco
35	Antonio Viquez Sando, de Antonio y Juana	7	Diciembre	"	19	5.º	Cuigeros
36	Reinaldo José Maza, de Juan y Juana	19	"	"	19	5.º	Voladilla

Medida de los boques 7 Febrero de 1883

M. Alcalde  
 J. J. Pérez

M. Secretario  
 José de los Ríos





# ACTA DEL SORTEO

SEÑORES CONCEJALES

- D. Julian Perez Garcia
- D. Joaquin Sanchez Parra
- D. Vicente Jordillo y Jordillo
- D. Don Manuel Lopez
- " Felipe Villar Jordillo
- " Felipe Luis Villar
- " Juan Carlos Jordillo
- " Felipe Luis Jordillo
- " Rafael Garcia Delgado
- " Manuel Jordillo
- " Cecilio Jordillo Garcia

En Medina de la Torre a ocho  
de Febrero de mil novecientos  
veinte y una. Reunido el Ayuntamiento de esta  
villa en la Sala Capitular y sesión pública, para  
celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército  
del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascrito  
Secretario todo el capítulo 7.º de la vigente ley, que trata de  
dicho acto. Así se hizo, y en seguida dispuso también que se  
leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser com-  
prendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas veinte y  
una  
papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad  
de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el  
número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la  
otra mitad se escribieron tantos números como son aquéllos,  
desde el uno al veinte y uno  
ambos inclusive, para sortearlos

Se cortaron dichas papeletas é introdujeron separadamen-  
te en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto,  
en uno la de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de  
la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron  
también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente,  
y las segundas por el Concejal D. Joaquin Sanchez  
Parra.

Acto continuo removiéronse con fuerza los globos para que  
se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores  
de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándolas,  
las de los nombres al Sr. Regidor, y la de los números al  
señor Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido  
de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestán-

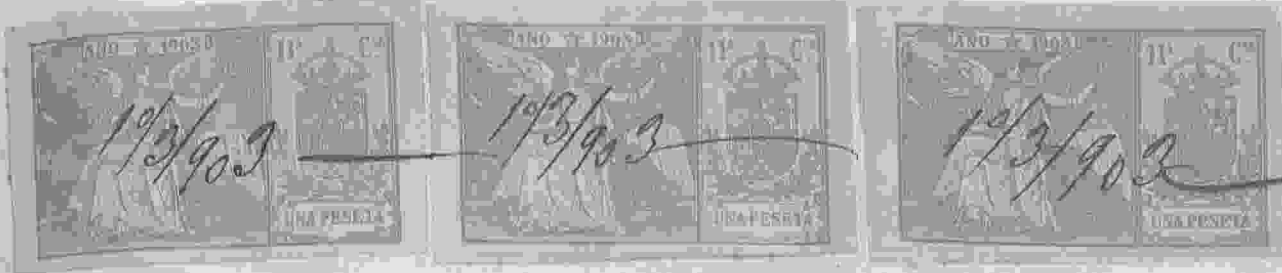
dose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron verlas, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á cada uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascrito Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

Número del alista miento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra).	(En guarismo).
31	José María y María	diez	10
32	Manuel Biosa Lavata	veinte y ocho	28
16	Juan Tubus Gardes Maura	trece	13
23	Agustín Gallardo Moreno	diez y seis	16
3	Fernando Smith Lavata	veinte y dos	22
5	Victoriano Cujada Lavata	veinte y uno	21
13	Juan Lavata Rodríguez	trece	14
19	Juan Mijar Lagares	cuatro	4
1	Pablo Martín Martínez	once	11
28	Joaquín Bona Borden	veinte y nueve	29
10	Julian Rodríguez Urbano	veinte y cuatro	24
2	Francisco Urbano Perin	siete	7
7	Carpentero Bunta Salas	veinte y tres	23
33	Adolfo Bona Cabana	treinta	30
14	Agustín Palauy Borden	cinco	5
29	Juan Cortes Rey	dos	2
17	Miguel Viquez Geda	diez y siete	17
4	Juan La Clarks Jus Uen	nueve	9
11	José Puerto Bona	veinte y siete	27
30	Wicente Maura Mijar	quince	15
26	Recardo Borda Maura	treinta y cinco	35
35	Tubus Viquez Cayas	treinta y cuatro	34
12	José Ramon Maura	seis	6
18	Carlos Bunta Villar	ocho	8
27	Tubus Lago Bunta	veinte y cinco	25
24	Francisco Maura Maura	treinta y tres	33
6	José Fernando Caballero	uno	1
34	Estanislao Lavata Borda	treinta y uno	31
22	Pablo Bunta Perin	veinte y seis	26

Número del alistamiento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MUJOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra).	(En guarismo).
24	Miguel Muñoz Santos	veinte	20
20	Francisco Saurate y Saurate	tres	3
8	José Sordella Saurate	diez y nueve	19
25	Francisco Rodríguez Meneses	treinta y seis	36
26	Primitivo Sordella Tubiolo	diez y ocho	18
15	Victoriano Guerra Pedraza	treinta y dos	32
9	Leopoldo Hermandes Garcia	doce	12





# Acta de clasificación y declaración de soldados.

## SEÑORES CONCEJALES

- D. *Sulian Perez Cardos*
- D. *Gonzalo Fructuoso Pomas*
- D. *Bosafael Garcia Delgado*
- D. *Picente Gordillo Gordillo*
- „ *Juan Calvo Cipinosa*
- „ *Felipe Calvo Villar*
- „ *Sulian Villar Gonzalez*
- „ *Antonio Belmudez Gordillo*  
*Médico*
- „ *Antolin de la Rosa Villares*  
*tallador*
- „ *Francisco Gordillo Matamoras*  
*Oficial de Ejército.*
- D. *Juan Sanguino Blanco*  
*Secretario*
- D. *Jose de los Reyes Albiyar*

En la villa de *Medina de las Torres*, provincia de *Badajoz*; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy *primero* de *Marzo* de mil *novecientos tres*, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde *Don Sulian Perez Cardos*, Regidor Sindico, D. *Picente Gordillo Gordillo*, Médico D. *Antolin de la Rosa Villares*, tallador D. *Francisco Gordillo Matamoras*

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el infrascripto Secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que <sup>1)</sup> *no hubo incompatibilidad alguna*

Acto continuo, por los Sres. Concejales, á la vista de los

<sup>1)</sup> Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos y los nombres de los que, en su caso, les sustituyeren, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

Bib. La Minerva Baronesa. - Grupo 14, num. 23.



concurrentes y de el tallador —, se reconoció la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines á que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, del capítulo noveno de la ley vigente de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento y declaración de soldados, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente á todos y cada uno de éstos inmediatamente después de ser tallados y reconocidos y á medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción que no alegasen entonces, aun cuando se les excluyese como comprendidos en los artículos 80 á 83 de la ley, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

N.º 1 del alistamiento y 11 del sorteo - Pablo Martin Martiniz. Llamado se presentó - Tallado tuvo un metro quinientos ochenta y nueve milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no, alegando ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo al que mantiene con el suyo un que tenga otro hermano varón mayor de diez y siete años. Reconocido el moro resultó útil y el padre inútil por padecer contractura permanente de los músculos del hombro derecho que impiden en gran parte el uso del miembro correspondiente incluido en el número 113 orden 1.ª clase 2.ª del cuadro. El Ayuntamiento oído el parecer del Señor Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para comprobar la pobreza del padre. El interesado Don Alfredo Chacon manifestó que no estando inútil para el trabajo el padre del moro Pablo Martin apela del fallo que en su día diere el Ayuntamiento si este es favorable al moro en cuestion, ante la Exma Comision mixta de la Provincia. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 2 del alistamiento y 7 del sorteo - Francisco Urbano Perez. Llamado no se presentó manifestando el interesado Don Alfredo Chacon que dicho moro por estar demente se encuentra recluido en el manicomio de Mérida. El Ayuntamiento oído el parecer del Señor Regidor <sup>Sindico</sup> acuerda pedir al Ayuntamiento de dicha Ciudad se reconozca dicho moro por los médicos municipales para resolver lo que proceda en virtud de la certificación que capidan - Los interesados quedaron conformes.

N.º 3 del alistamiento y 22 del sorteo. Fernando Santos Gonzalez. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Tallado tuvo la de un metro quinientos noventa y tres milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 4 del alistamiento y 9 del sorteo. Juan Gallardo Guillen. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Tallado tuvo la de un metro seiscientos treinta y seis milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 5 del alistamiento y 21 del sorteo. Victoriano Cejeda Gonzalez. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Tallado tuvo la de un metro quinientos ochenta y cuatro milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre y se agenciara a quien mantiene un tener mas que un hermano solo. Tercero que vive independiente. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para que justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 6 del alistamiento y 3 del sorteo. José Fernandez Caballero. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Tallado tuvo la de un metro quinientos sesenta milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 7 del alistamiento y 23 del sorteo. Casimiro Cuesta Salas. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Tallado tuvo la de un metro quinientos noventa y seis milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 8 del Alistamiento y 19 del sorteo. José Gordillo Gonzalez. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Tallado tuvo la de un metro seiscientos sesenta y cuatro milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo es hijo de padre <sup>pobre</sup> inútil para el Trabajo a quien mantiene un tener otro hermano varón mayor de diez y siete años. Reconocido el mozo resultó útil. Reconocido el padre resultó inútil por padecer de hernia inguinal derecha incluida en el n.º 57 orden 5.º clase 2.ª del cuadro. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince días para que pruebe la pobreza del padre y los demás extremos de su alegación. Los interesados quedaron conformes.

N.º 9 del Alistamiento y 12 del sorteo. Ceferino Hernandez Garcia. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Tallado tuvo la de un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre sexagenario a quien mantiene un tener otro hermano varón soltero. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince días para que justifique los extremos alegados. Los interesados quedaron conformes.

N.º 10 del Alistamiento y 24 del sorteo. Julian Rodriguez Urbano. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Tallado tuvo la de un metro quinientos ochenta y cuatro milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

N.º 11 del Alistamiento y 27 del sorteo. José Puerto Ruiz. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Tallado tuvo la de un metro setecientos ~~cinco~~ milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

N.º 12 del Alistamiento y 6 del sorteo. José Ramirez Menaya. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Tallado tuvo la de un metro seiscientos treinta y un milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de viuda pobre a quien man

Tiene sin tener otro hermano varón mayor de diez y siete años.  
Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Regi-  
dor Sindico le concede un plazo de quince días para que justifi-  
que los extremos alegados. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 13 del Alistamiento y 11 del sorteo. Juan Gonzalez Rodriguez. Lla-  
mado se presentó. Preguntado si sabe leer escribió dijo que si. Fallado tu-  
vo la de un metro quinientos cincuenta milímetros. Preguntado si  
tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El  
Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico lo declara  
soldado. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 14 del Alistamiento y 5 del sorteo. Augustin Palacios Gordon  
Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no.  
Fallado tuvo la de un metro seiscientos setenta milímetros. Pre-  
guntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resul-  
tó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico  
lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 15 del Alistamiento y 32 del sorteo. Victoriano Becerra Pedrero  
Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no.  
Fallado tuvo la de un metro seiscientos quince milímetros. Pregunta-  
do si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil.  
El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico lo declara  
soldado. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 16 del Alistamiento y 12 del sorteo. Juan Ant.º Caratero Moan  
Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no.  
Fallado tuvo la de un metro cuatrocientos noventa milímetros. Pregunta-  
do si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil.  
El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico lo declara  
totalmente excluido por hallarlo comprendido en el caso tercero  
del artículo ochenta de la vigente Ley de Reclutamiento. Los in-  
tereados quedaron conformes. =

N.º 17 del Alistamiento y 17 del sorteo. Merquel Varquer Ojeda. Lla-  
mado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fa-  
llado tuvo la de un metro quinientos cincuenta <sup>y cinco</sup> milímetros. Pregunta-  
do si tiene algo que alegar dijo que padece de la vista. Reconocido  
resultó inútil por padecer una mancha de la cornea situada en la  
parte inferior del campo pupilar que estorba en gran parte

la vision por el ojo derecho incluido en el número treinta y dos orden  
tercera clase segunda del cuadro. El Ayuntamiento oido el parecer  
del Regidor Sindico lo declara excluido temporalmente por hallarlo  
comprendido en el caso primero del articulo ochenta y tres de la  
Ley. El interesado Sr. Francisco Garcia Gordillo apela de este fallo  
ante la Exma. Comision mixta de la Provincia por considerars util  
al moro de referencia. Los interesados conformes. =

N.º 18 del Alistamiento y 8 del sorteo Casildo Hurtado Villar. Lla-  
mado se presento. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Hallado  
tuvo la de un metro seiscientos treinta y tres milimetros. Pregun-  
tado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resulto util.  
El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico lo declara sol-  
dado. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 19 del Alistamientos y 4 del sorteo. Juan Mbuycas Lagares. Llama-  
do se presento. Preguntado si sabe leer y escribir <sup>dijo que si</sup> hallado tuvo la de  
un metro setecientos siete milimetros. Preguntado si tiene algo  
que alegar dijo que no. Reconocido resulto util. El Ayunta-  
miento oido el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado.  
Los interesados quedaron conformes. =

N.º 20 del Alistamiento y 3 del sorteo. Narciso Gonzalez Gonzalez  
Llamado se presento. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Halla-  
do tuvo la de un metro quinientos treinta y cinco milimetros. Pre-  
guntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resulto  
util. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico lo de-  
clara temporalmente excluido por hallarlo comprendido en el caso  
segundo del articulo ochenta y tres de la ley. Los interesados  
quedaron conformes. =

N.º 21 del Alistamiento y 33 del sorteo = Francisco Merino Charnis-  
zo. Llamado se presento. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no  
Hallado tuvo la de un metro seiscientos siete milimetros. Pregun-  
tado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resulto util.  
El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico lo de-  
clara soldado. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 22 del alistamiento y 26 del sorteo Basilio Cuente Peru. Llamado  
se presento. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Hallado tuvo  
la de un metro seiscientos sesenta milimetros. Preguntado si tiene algo

que alegar dijo que es hijo de viuda pobre a quien mantiene sin tener ningun otro hermano. Reconocido resulto util. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para que pruebe su alegacion. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 23 del Alistamiento y 16 del sorteo. Agustin Gallardo Moreno llamado se presento. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Callado tuvo la de un metro seiscientos cincuenta milimetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resulto util. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 24 del Alistamiento y 20 del sorteo. Miguel Muñoz Santos llamado se presento. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Callado tuvo la de un metro seiscientos setenta y cinco milimetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resulto util. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 25 del Alistamiento y 36 del sorteo. Gerónimo Rodriguez Menaya. llamado se presento. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Callado tuvo la de un metro seiscientos sesenta y cinco milimetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre sexagenario a quien mantiene sin tener ningun otro hermano soltero. Reconocido resulto util. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para que justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 26 del Alistamiento y 18 del sorteo. Primitivo Gordillo Probiales. llamado se presento. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Callado tuvo la de un metro seiscientos sesenta y seis milimetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resulto util. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 27 del Alistamiento y 25 de sorteo. Antonio Lagos Hurtado llamado se presento. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Callado tuvo la de un metro seiscientos sesenta y cinco milimetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resulto util. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados que-

son conformes. =  
N.º 28 del Alistamiento y 27 del sorteo. Joaquín Gómez Bordero. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Tallado tuvo la de un metro quinientos ochenta milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 29 del Alistamiento y 2 del Sorteo. Juan Cortes Poy. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Tallado tuvo la de un metro seiscientos cuarenta y nueve milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre y es genario a quien mantiene sin tener ningun otro hermano varon. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para justificar su alegacion. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 30 del Alistamiento y 15 del Sorteo. Vicente Menaya Albijas. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Tallado tuvo la de un metro quinientos sesenta y cuatro milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 31 del Alistamiento y 10 del sorteo. José García García. Llamado no se presentó haciéndolo su padre D. Francisco García Gordillo, manifestando que el moro está ausente que sabe leer y escribir que nada tiene que alegar y que en su día presentará las certificaciones de reconocimiento y menurad. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

N.º 32 del Alistamiento y 28 del sorteo. Manuel Ceinos Gonzalez. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Tallado tuvo la de un metro seiscientos veinte y cinco milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de viuda pobre a quien mantiene sin tener ningun hermano mayor de diez y siete años. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para que justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.

N.º 33 del Alistamiento y 30 del sorteo. Adolfo Chacon Cabrera. Llamado no se presentó haciéndolo su padre D. Alfredo Chacon Gomez que dice que el moro está ausente, que sabe leer y escribir, que nada tiene que alegar y que presentará en su día las certificaciones de reconocimiento y mensura. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 34 del Alistamiento y 31 del sorteo. Estanislao Gonzalez Gordillo. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Tallado tuvo la de un metro seiscientos treinta y tres milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 35 del Alistamiento y 34 del sorteo. Antonio Varquez Gayago. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Tallado tuvo la de un metro quinientos ochenta milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre reagenérico a quien mantiene sin tener ningún hermano varón. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince días para que compruebe los extremos alegados. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 36 del Alistamiento y 35 del sorteo. Ponceardo Giraldo Alvarez. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Tallado tuvo la de un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene y el único hermano soltero mayor de diez y siete años que tiene se encuentra en servicio activo. Reconocido el moro resultó útil. Reconocido el padre resultó inútil por padecer de miopia incluida en el n.º 112º Orden 2.º Clase 3.º del cuadro. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince días para justificar la pobreza del padre y demás extremos alegados. Los interesados quedaron conformes. =

Revisión de 1899.

N.º 18 del Alistamiento y 11 del sorteo. Fidoro Lagares Perez. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Tallado tuvo la de un metro seiscientos noventa y cinco milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de viuda pobre a quien mantiene sin tener otro hermano soltero. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince días para que justifique los extremos alegados. Los interesados quedaron conformes. =



### Revisión de 1901.

N.º 12 del Alistamiento y 22 de Sorteo. Casildo Caballero Varquez. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Tallado tuvo la de un metro quinientos treinta milímetros. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico lo declara excluido temporalmente por hallarlo comprendido en el caso segundo del Artículo 83 de la Ley. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 13 del Alistamiento y 3 del sorteo. Francisco Carrero Gordillo. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Tallado tuvo la de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene sin tener otro hermano varon mayor de diez y siete años. Reconocido el padre resultó inútil por padecer de hernia inguinal del lado izquierdo incluida en el n.º 57. orden 5.º de la clase 2.ª del cuadro. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince días para justificar su alegación. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 14 del Alistamiento y 11 del sorteo. Fernando Gonzalez Albuja. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Tallado tuvo la de un metro quinientos setenta y cuatro milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre secagenario a quien mantiene sin tener otro hermano varon. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico le concede el plazo de quince días para que justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 24 del Alistamiento y 10 del sorteo. Antonio Gonzalez Rivera. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Tallado tuvo la de un metro quinientos setenta y dos milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre secagenario a quien mantiene sin tener ningun hermano varon soltero mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince días para justificar su alegación. Los interesados quedaron conformes. =

### Revisión de 1902.

N.º 5 del Alistamiento y 7 del sorteo. Pascual Gallardo Venegas. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Tallado tuvo la de un metro seiscientos doce milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre secagenario a quien mantiene sin tener ningun hermano varon soltero. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor

Sindico le concede un plazo de quince dias para justificar su alegacion  
Los interesados quedaron conformes. -

N.º 15 del Alistamiento y 14 de sorteo. Juan Sanchez Albuja. Llamado se pre-  
sento. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Tallado tuvo la de  
un metro quinientos treinta y ocho milímetros. Preguntado si tiene al-  
go que alegar dijo que no. El Ayuntamiento oido el parecer del Re-  
gidor Sindico lo declara excluido temporalmente por hallarlo compren-  
dido en el caso segundo del articulo ochenta y tres de la ley. Los in-  
teresados quedaron conformes. -

N.º 16 del Alistamiento y 8 del sorteo. Vicente Superior Gallardo. Llamado  
se presento. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Tallado tuvo la  
de un metro seiscientos cincuenta milímetros. Preguntado si tienes algo  
que alegar dijo que es hijo de padre pobre regenerario a quien man-  
tiene sin tener ningun hermano soltero. El Ayuntamiento oido el  
parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias  
para que justifique su alegacion. Los interesados quedaron confor-  
mes. -

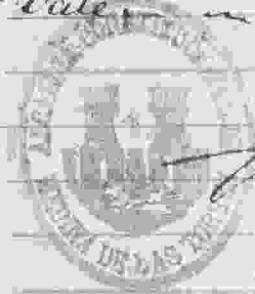
N.º 19 del Alistamiento y 6 del sorteo. Antonio Carrero Carrero. Lla-  
mado se presento. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Tallado  
tuvo la de un metro seiscientos catorce milímetros. Preguntado si tiene  
algo que alegar dice que es inutil para el trabajo. Reconocido re-  
sultó inutil por padecer parálisis completa del lado izquierdo incluido  
en el n.º 133 orden 1.º clase 3.ª del cuadro. El Ayuntamiento oido el pare-  
cer del Regidor Sindico lo declara excluido temporalmente por hallarlo com-  
prendido en el caso primero del articulo ochenta y tres de la ley. Los inte-  
resados quedaron conformes. -

N.º 21 del Alistamiento y 18 del sorteo. Jacinto Ejecida Gordillo. Llama-  
do se presento. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Tallado tuvo  
la de un metro seiscientos sesenta y dos milímetros. Preguntado si tiene al-  
go que alegar dijo que esta inutil. Reconocido resultó inutil por pa-  
decer sordo mudo incluido en el n.º 164 orden 1.º clase 3.ª del cuadro.  
El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico lo declara exclu-  
ido temporalmente por hallarlo comprendido en el caso primero del ar-  
ticulo ochenta y tres de la ley. Los interesados quedaron confor-  
mes. -

N.º 25 del Alistamiento y 22 del sorteo. Miguel Carmona Navarro.  
Llamado se presento. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Tal-  
lado tuvo la de un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros. Pregunta-  
do si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre e inutil para

el trabajo a quien mantiene sin tener ningun otro hermano varon.  
Reconocido el padre resulto inutil por padecer glaucoma de ambos ojos  
enfermedad incluida en el n° 37 orden 3.º clase 2.ª del cuadro.  
El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico le concede un  
plazo de quince dias para que justifique su alegacion. = Los inte-  
resados quedaron conformes. =

Y no habiendo otros moros a quien llamar, el Sr. Presidente, des-  
pues de advertir nuevamente a los interesados de los derechos que les conceden  
los articulos 96, parrafo 3.º, y 101 de la Ley, manifesto que se daba por termi-  
nado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno,  
la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para  
fallar sobre las exenciones y excepciones propuestas y que han quedado  
sin resolver, asi como a los moros que tienen numeros siguientes, por  
medio de papeletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad lo  
firmaron todos los señores Concejales, y yo lo certifico. = Entre ven-  
glonas = Sindico = pobre = y cinco = dijo que si = vale = enmendado = cinco =  
vale.



J. J. Sever Rafael Garcia

Vicente Godilla  
peluquero

Antonio Balmudes

Julian Villar

Francisco Godilla

Juan Salvo

José María Puerto

Juan Sanguinero  
platero

Antolin de la Rosa  
Medico

José de los Rios  
Sindico



THE UNIVERSITY OF CHICAGO



Señora del día 13 de Marzo de 1903

Presidente

Son Señores Secretarios Pocos

Concejales

Son Rafael Garcia Belgado

Vicente Jordilla Jordilla

Felipe Calvo Villar

Antonio Belmuser Jordilla

José Montero Espejo

En la Villa de Medina de las Torres a quince de Marzo de mil novecientos tres, reunidos en la Sala Capitular de estos Casos Constitucionales los Señores Concejales comprendidos al margen, bajo la presidencia del Oñalder accidental Son Señores Secretarios Pocos asistidos de mi el Secretario para proceder a la revision de las excepciones propuestas en el acto de la clasificacion y declaracion de sol-

dados, previa lectura de los articulos de la Ley pertinentes al caso y de la relacion de los moros que han de ser revivados ordenando al Señor Presidente diera comienzo por los del año actual dando el resultado siguiente:

Exemplares de 1903

Número 1 del alistamiento y 11 del sorteo Pablo Martin Martinier que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varon mayor de diez y siete años. Manifiesta que no puede presentar el expediente justificativo de su alegacion por no haber tenido tiempo para proveerse de algunos documentos y por ello no esta terminado. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Andrés le concede un nuevo plazo de ochos dias para que presente el citado expediente, quedando conformes los interesados.

Número 2 del alistamiento y 7 del sorteo Francisco Urbano Perez que alegó ser inútil. Vista la certificacion expedida por Don Pedro Romero Moreno y Don Julian Largo Ormaza Medicos del Manicomio del Correo de la Ciudad de Merida donde se encuentra recluido, en la que dicen que padece gran epilepsia con imbecilidade confirmada. El Ayuntamiento de acuerdo

con el parecer del Regidor Jindico lo declara soldado condicional por hallarlo comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 5 del alistamiento y 21 del sorteo Victoriano Fejada González. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario al que mantiene con su trabajo y el único hermano varón soltero que tiene vive independiente. En su presentación en este acto expone justificativo alguno; El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Jindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Número 8 del alistamiento y 19 del sorteo José Corral González que alegó ser hijo de padre pobre e inútil a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos varón mayor de diez y siete años. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Jindico lo declara soldado condicional por hallarlo comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 9 del alistamiento y doce del sorteo Celerino Hernández Sorcia que alegó ser hijo de padre pobre sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos varón soltero. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Jindico lo declara soldado condicional por hallarlo comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 12 del alistamiento y 6 del sorteo José Ramírez Menoza que alegó ser hijo de padre pobre e inútil a quien mantiene con su trabajo y el único hermano que tiene es menor de diez y siete años. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Jindico lo declara soldado condicional por hallarlo comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 22 del alistamiento y 26 del sorteo Basilio Cuarta Pérez que

alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Indio lo declara soldado condicional por haberlo comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 23 del alistamiento y 26 del sorteo. Jeronimo Rodríguez Menaya, que alegó ser hijo de padre pobre repaginario a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos vivos. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Indio lo declara soldado condicional por haberlo comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 29 del alistamiento y 2 del sorteo. Juan Cortés Vey que alegó ser hijo de padre pobre repaginario a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos vivos. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Indio lo declara soldado condicional por haberlo comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley. El interesado Tiburcio Contreras Colón apela de este fallo ante la Junta Comision mixta de la Provincia. Los interesados quedaron conformes.

Número 32 del alistamiento y 28 del sorteo. Manuel Fines Contreras, que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos vivos de diez y siete años. No presentando el interesado expediente que justifique su alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Número 33 del alistamiento y 31 del sorteo. Antonio Varguez Bayo que alegó ser hijo de padre pobre repaginario a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos vivos. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Indio lo declara soldado condicional por haberlo comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 36 del alistamiento y 23 del sorteo. Pascual Gualdo Alvarez que alegó ser hijo de padre pobre e inútil al que mantiene con su trabajo y tener



en el Ejército activo su único hermano soltero. El interesado no presenta expediente y manifiesta que este no ha podido terminarse por falta de algunos documentos. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Indio le concede un nuevo plazo de seis días para que lo presente quedando conformes los interesados.

### Resemplero de 1902

Número 1 del alirramento, 7 del sorteo. Pascual Collado Venegas que alegó ser hijo de padre pobre sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Indio lo declara solvado condicional por hallarlo comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 16 del alirramento, 8 del sorteo. Vicente Supercuer Collado que alegó ser hijo de padre pobre sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos solteros. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Indio lo declara solvado condicional por hallarlo comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 23 del alirramento, 22 del sorteo. Miguel Carrasco Navarro que alegó ser hijo de padre pobre e inútil a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos varón. Examinado el expediente que presenta y comprobada su alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Indio lo declara solvado condicional por hallarlo comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

### Resemplero de 1901

Número 13 del alirramento, 8 del sorteo. Francisco Carrero Jordillo que alegó ser hijo de padre pobre e inútil a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos varón mayor de diez y seis años. Examinado el expediente que presenta y comprobada su alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Indio lo declara solvado condicional por hallarlo comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 14 del alijamiento y 13 del sorteo Fernando Zorrater Albujón que alegó ser hijo de padre pobre sexagenario e quien mantiene con su trabajo sin tener ningún hermano varón. Examinado el expediente que presenta y comprobada su alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Jindico lo declara soltero condicional por hallarlo comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 24 del alijamiento y 20 del sorteo. Antonio Zorrater Rivera que alegó ser hijo de padre pobre sexagenario e quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero mayor de diez y siete años. Examinado el expediente que presenta y comprobada su alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Jindico lo declara soltero condicional por hallarlo comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Preemplara de 1899

Número 18 del alijamiento y 11 del sorteo Vicente Gagores Perea que alegó ser hijo de viuda pobre e quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Examinado el expediente que presenta y comprobada su alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Jindico lo declara soltero condicional por hallarlo comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

No habiendo mas excepciones que revisar el Señor Presidente levanto la sesión y de todo ello como Secretario certifico = Sobrescrita = varon = Vale =

José de los Ríos

Felipe Calvo

Vicente Godillo

Rafael García

José Montero

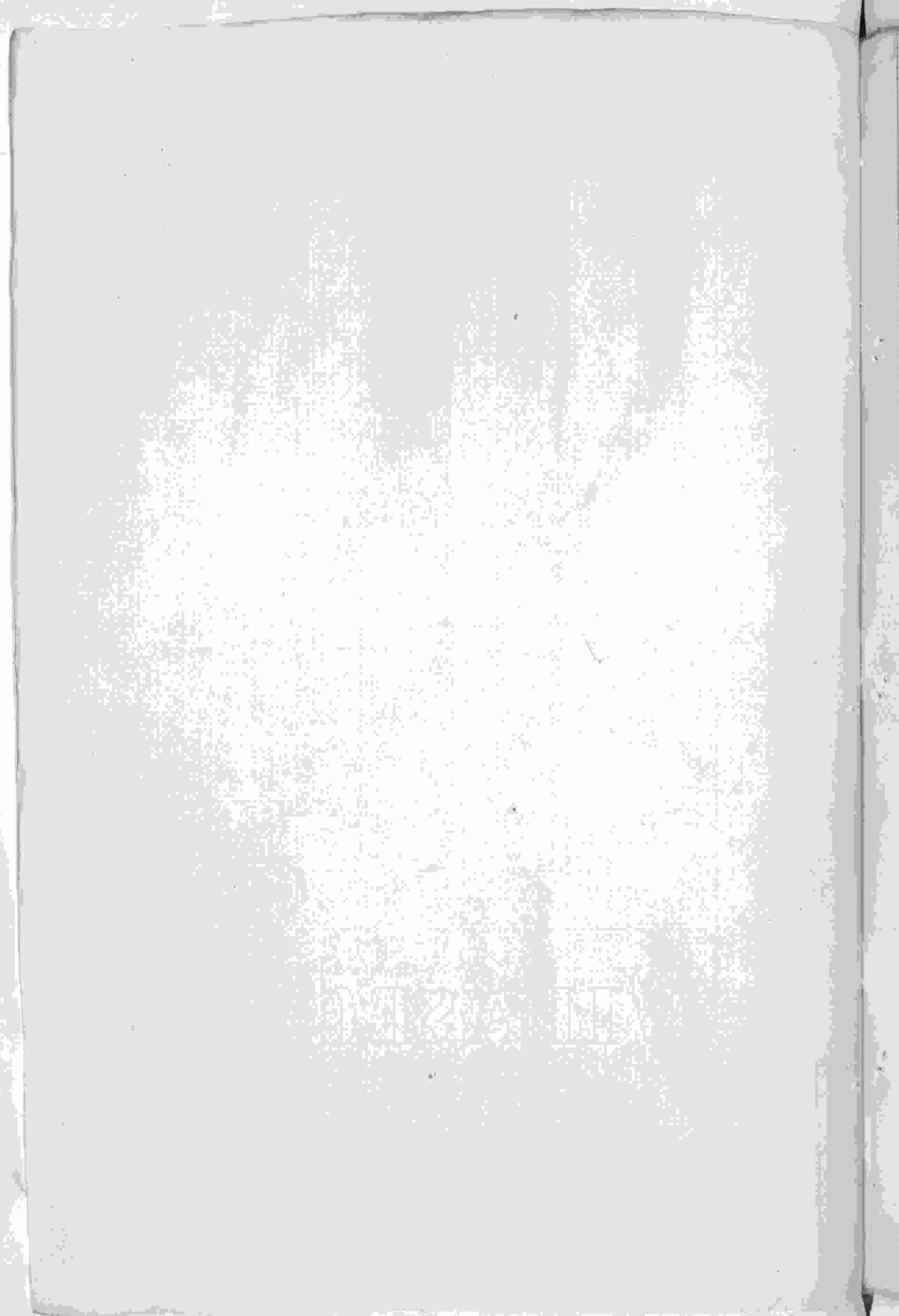
José de los Ríos

Antonio Belandier

~~\_\_\_\_\_~~  
Jesús

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to be a continuous block of text covering most of the page.







Ordinaria del día 4 de Enero de 1903.

Presidente

Don Julian Perez Cardos

Concejales

" Juanas Fructuosos Porras

" Rafael Garcia Delgado

" Vicente Sordillo y Sordillo

" Felipe Gallo Villar

" Leonadis Sordos Garcia

" Candido Carmona Bayada

" Jose Montero Bayas.

En la villa de Medina de las Torres, a cuatro de Enero de mil novecientos tres, reunidos en la Sala Capitular de estas Cortes municipales, los Señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Julian Perez Cardos, asistidos de un Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez, hora designada, dicho Señor la declara abierta, dando lectura

del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordena al Secretario dicha lectura de los números del Boletín oficial y correspondencia recibida en la ultima semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Se acuerda nombrar con carácter interino, Inspector Municipal de carne de esta villa, con el haber anual de cinco cincuenta pesetas, al Veterinario Don Fructuosos Gabanillas y Gabanillas, en la vacante producida por fallecimiento del que la venia desempeñando.

Surarán a los servicios extraordinarios que actualmente esta prestando

la guardia rural y a la ineficiencia de los sueldos que disfruta, se acuerda que durante el año de este Presupuesto y con cargo al Capítulo de Gastos de Mantenimiento, se gratifique mensualmente a cada uno de los cuatro guardas, con siete pesetas cincuenta centimos, y al cabo de ellos, con quince pesetas al mes.

Se acordado que no se imponga recargo municipal a las cédulas personales en el año de la fecha, comunicando este acuerdo a la Superioridad a los efectos reglamentarios.

Como primera sesión del mes, se acuerda la distribución de fondos para el mes, importando esta cantidad de dos mil ciento diez y siete pesetas setenta y nueve centimos, o sea la decava parte del actual Presupuesto, distribuida entre los diferentes artículos y capítulos del mismo.

Después seguido, se procede a formar el albitaniento de sueros que han de concurrir al Recupero de este año, levantado esta aparte que luego se unida a esta. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de todo ello como Secretario certifico.

Alcaldete Bogdillo  
José Montero  
J. R. Moya Jefe de Fructuoso  
Miguel García  
Felipe Calvo  
José del Ros  
Secretario

Diligencia = Por ella acreditado por el Secretario, que la sesion ordinaria del dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero de señores concejales y de este certificado. Meduna de los Correy 11 de mayo 1903.

Prop.  
El Alcalde  
D. Sever

El Secretario  
Juan de los Rios  
Jose Montero #

Ordinaria del dia 11 de mayo de 1903.
<u>Presidente</u>
Don Julian Pizar Gardo.
<u>Concejales</u>
" Gonzalo Fructos Pizar
" Rafael Garcia Delgado
" Vicente Sordillo y Sordillo
" Felipe Salas Villar
" Jose Montero Lopez.

En la villa de Meduna de los Correy, a diez y ocho de mayo de mil novecientos tres, reunida en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Julian Pizar Gardo, asistido de un el Secretario, y siendo de las diez hora designadas, dicho

Señor la declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.  
El Señor Presidente ordenó al Secretario dicha lectura de la correspondencia oficial recibida y asuntos del Político de la Provincia, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Excmo. Real Cédula ordena.  
Para que pueda tener lugar la designación de Vocales asociados, que con el Ayuntamiento constituyan la Junta Municipal de esta villa en el año de la fecha: es acordado dividir los contribuyentes vecinos en cuatro Secciones, asignando a la primera, o sea a los de cuotas máximas, cinco vocales,



a la segunda, cuotas medias, dos, a la tercera, cuotas minimas, uno, y a la cuarta, o sea la industrial, tres, exponiendole al publico para redimacion, cual dispone el articulo sesenta y siete de la Ley Municipal.

Despues de lo referido se procedio por via del Secretario, a la lectura del siguiente dictamen: La Comision de Caminos de este Ayuntamiento, auxiliado del Reparto Judicial del mismo, ha procedido en virtud a instancia del vecino Eugenio Sabrom Sordito y por mandado del Ayuntamiento, a la demarcacion del camino rural llamado de la barasona, que continua hasta Puella de Sancho Peron, dandole el ancho de cinco varas que dispone la Ordenanza Municipal en su articulo ciento tres, no encontrandose otra reforma que hacer por estar expedido el resto, que en la propiedad del vecino don Ramon Mateo Salguero, donde han anejados el camino, cambiando la direccion que anteriormente hacia a su juicio, y dandole el ancho legal.

El Ayuntamiento por unanimidad, hace suyo el dictamen leído que se notifica a los interesados en dicho camino, para que recurran del auto si lo estimaren oportuno.

Se examina y aprueba la lista de vecinos pobres que en el actual año tienen derecho a medicinas y asistencia facultativa gratuitamente, de la que se extendieron exemplares para los medicos titulares a fin de



folio 3

que dichos turnos se practique con la atencion y regularidad debidas.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico. = habe parentisij = en = no vale =

D. Navar Jornalero

Vicente Godilla José Montero

Antonio Blumder Julian Villar

Felipe Calvo José de los Reyes  
Secretario

Ordinario del dia 25 de mayo de 1903
<u>Presidente.</u>
Dn Julian Perin Carides
<u>Concejales.</u>
" <u>Jornalero</u> <u>Fruelans Porras</u>
" <u>Vicente</u> <u>Godilla</u> <u>y</u> <u>Godilla</u>
" <u>Julian</u> <u>Villar</u> <u>forzador</u>
" <u>Felipe</u> <u>Calvo</u> <u>Villar</u>
" <u>Antonio</u> <u>Blumder</u> <u>Godilla</u>
" <u>José</u> <u>Montero</u> <u>hoyos</u>

en la villa de Medinilla de las Torres, a  
veinte y cinco de mayo de mil nove  
cientos tres, reunidos en la Sala Capitular  
de estas bases concurridos todos los señores  
concejales expresados al margen, bajo la  
Presidencia del Alcalde Dn Julian  
Perin Carides, asistidos de un Secretario

para celebrar la sesion ordinaria que a este dia corresponde y siendo

las diez, hora designada, dicho Señor la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dicha lectura de la correspondencia oficial y ministerial del Politécnico correspondientes a la semana última, acordando la incorporación de cumplimiento cuanto la Superioridad dispone.

El Ayuntamiento acuerda asistir con su dependencia, a la función religiosa de la banderaria, como reusé de costumbre, y que con cargo al correspondiente capítulo del actual Presupuesto, se cubra la suma necesaria para dicho acto.

Acto seguido, procede el Ayuntamiento a la rectificación del abastecimiento de los ramos que han de concurrir al Acapulco del año actual, levantando acta aparte que luego se unida a la presente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y se le da el como Secretario certifico.

J. Jover *Jornada practica*

Agente Godalla *Candido Acuña*

Antonio Blumberg *José Montero*

Judicio Villan *Rafael García*

José de los Reyes

Diligencia - La pongo yo el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria de hoy no ha podido tener lugar por falta de numero de concejales y de elts certific. Medua de las Corras 1º Febrero de 1903.

70990  
El Alcalde  
J. J. Ferrer

Al Secretario  
En las Corras

Ordinaria del dia 8 de Febrero de 1903.
<u>Presidencia</u>
Don Julian Perez Gardon
<u>Concejales</u>
" Joaquin Fructuoso Porras
" Rafael Garcia Delgado
" Vicente Sordillo y Sordillo
" Julian Villar Lavraña
" Felipe Galvo Villar
" Juan Galvo Espinosa
" Ruben Belmonte Sordillo
" Leopoldo Sordina Garcia
" Casimiro Garuena Bayada
" Sixto Muntes Bayada

En la villa de Medua de las Corras, a ocho de Febrero de mil novecientos tres, reunidos en la Sala capitular de estas Corras Concejales, los señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Julian Perez Gardon, auxiliador de mi el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez y hora designada, dicho Señor la declara abierta, dando lectura del acta de lo anterior que es aprobada.

El Sr. + Presidente, ordeno al Secretario dicha lectura de lo correspondiente a las veintinueve semanas, acordando la Corporacion cumplir con lo dispuesto por la Ley de Municipalidad.

Como primera sesion del actual mes, el Ayuntamiento acuerda la distribucion de fondos para el mismo, importante la cantidad de dos mil seiscientos diez y siete pesetas setenta y nueve centimos, distribuida entre los diferentes capitulos y articulos del actual Presupuesto por diversas partes.

Por no haberse formulado reclamacion alguna, contra la lista presuposicional de individuos del Ayuntamiento y cuádruplo minimo de contribuyentes vecinos, que en union del mismo, tienen derecho a votar con proporcion para la eleccion de Senadores; se declara definitiva dicha lista, acordando remitir un ejemplar al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su insercion en el Boletin Oficial de la misma.

Se da cuenta de una solicitud del vecino don Ramon Mathos Salguero, para que se deje sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento, fecha diez y ocho de Mayo ultimo, referente al canchis rural llamado de la barajera.

Examinada la solicitud y una escritura que acompaña a nombre de su <sup>padre</sup> Sr. don Juan Francisco Mathos, para probar que no es ni ha sido nunca canchis rural, y como de dicho documento no puede deducirse la no existencia del que nos ocupa, pues abarcando este la finca del Sr. don Mathos, no puede serlo como landas, y aunque aprueba el reclamante que no ha



N. 0094561

= 5 =

existido nunca en caminos, es un hecho real y verdadero que antes de su  
destrucción ahora, ha existido en forma de calleja intransitable; no ha  
sido marcado los límites a causa de estar abierto todo el año sin obstáculos  
algunos, pues los dueños de terrenos colindantes no impiden el paso, excepto en  
la propiedad del reclamante, y aunque el Ayuntamiento desuocce la his-  
toria antigua del camino, y por eso deduce, que después de construido el fe-  
rrocarril de Lapa a Huebra, hace diez y ocho años, y colocados en el camino  
dos parras a nivel, sin oposición de ningún particular y con la autori-  
dad de la Corporación Municipal; no existe otra vía para ir a Puebla de  
Sancho Peña y fincas linderas con el camino, y en cuanto a su anchura, el  
Ayuntamiento se ha atemperado a lo dispuesto en el artículo cinco tres  
de estas Ordenanzas Municipales, omitiendo la vuelta que en la finca del Señor  
Mateo caprichosamente tenía, por ser inútil para el paso, y cuya obra  
llevó a cabo sin autorización alguna, su finado padre.

En razón a lo expuesto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda

dejar subsistente en todas sus partes el acuerdo que respecto a dichos caminos adopte en diez y ocho de Enero próximo pasado, y que se notifique el presente al solicitante don Ramon Abator, para que pueda utilizar contra el mismo las acciones procedentes.

Ado seguido, acuerda la Junta municipal, se una a la presente el acta la del sorteo de uinos celebrados los.

Los habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion y de todo ello acuso Secretario certifico, = entre renglones = padre = vale =

J. Ferrer  
Felipe Calvo

Laudido Carranova  
Jourola Fructoso

Julian Villar

Vicente Gordillo

Maria Garcia  
Secret.

Qui del Rey  
Secret.

Ordinaria del dia 15 Febrero 1903

Presidente. Don Julian Perez Garcia  
Bancalés.

Don Jourola Fructoso Pomas

" Rafael Garcia Delgado

" Vicente Gordillo y Gordillo

" Felipe Calvo Villar

" Teodoro Belandier Gordillo

" Laudido Carranova Bayada

en la villa de Medinilla de las Torres, a quince de Febrero de mil novecientos tres, reunidos en la Sala capitular de estas bases Comunitarias los señores bancalés expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Julian Perez

Caridos, asistidos de un el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez hora designada, dicho señor le declaró abierta dandoze lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario diese lectura de la correspondencia recibida y de los números del Boletín Oficial correspondientes a la última semana, acordando la corporación complimentar la diputado por la Supremacía.

Cumpliendo lo que determina el artículo sesenta y ocho de la Ley, se procede al sorteo de Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento, han de constituir la Junta Municipal de esta villa en el año de la fecha, dando el siguiente resultado: Por la Sección Primera = Don Blas Mateos y Mateos = Don Francisco Garcia Sordeillo = Don Fermán Bordallo Garcia = Don Juan Luis Villar Delgado = Don Socio Sordeillo Novas = Por la Sección Segunda: Don José Galvo Villar = Don Juan Mijar Moreno = Don Rafael Garcia Ramirez = Por la Sección tercera = Don Antonio Mijar Sordeillo = Por la Sección cuarta = Don Valentín Galvo Parboji = Don Antonio Lagares Bordallo =

Se acuerda en uniuo, exponer al público el resultado del sorteo y que se anuncie en el Boletín Oficial, participandole por medio de oficio



a los designados.

El Ayuntamiento acuerda designar como tallador para que concurre al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día primero del próximo venidero mes de Marzo; al Sargento retirado, Don Francisco Forcella Matamoros, abonándole quince pueros en concepto de gratificación, y para el reconocimiento facultativo de los sueros, al médico titular, Don Nicolás de la Torre Villarey, haciendo saber sus nombramientos a los interesados por medio de oficio.

Mi último, se acuerda invitar para que concurra al acto dicho, al Primer Comisario de la Guardia Civil, retirado en esta, Don Juan Sanguino Planes, pasando al efecto a toda comunicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, y de todo ello como Secretario certifico.

Don J. J. Ferrer      Felipe Calvo      Claudio Claveros

José de Fructos      Julian Villar

Vicente Godilla      Antonio Belmonte

Juan Galso      Miguel de los Rios      Rafael Garcia  
Juan



= 1 =

Diligencia - La ponga yo el Secretario, para acreditar que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por falta de número de Señores Concejales y de ello certifico. Medina de las Torres 22 Febrero 1903.

N.º N.º

Al Alcalde

Al Secretario

Jefe de los Regis

Ordinaria del 1.º de Marzo de 1903

Presidente

Don Julián Peris Carden

Concejales

" Joaquín Fructoso Torres

" Rafael García Delgado

" Vicente Sordeño y Sordeño

" Julián Villar Sordeño

" Felipe Gallo Villar

" Julián Beltrán Sordeño

" Juan Gallo Espinosa

" Casimiro Carrasco Pejada

En la villa de Medina de las Torres, a primero de Marzo de mil novecientos tres, reunidos en la Sala capitular de estas Casas Comunitivas los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Julián Peris Carden, asistidos de mí el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día, principiando los diez y seis de la mañana, se abrió la Sesión, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

ta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario lea también el acta

ra de la correspondencia recibida y enviados del Político Oficial correspondiente a las dos últimas semanas, acordado el Ayuntamiento cumplidamente cuanto la S.ª Señoría ordena.

En su próxima sesión del mes, acuerda la Corporación se verifique la distribución de fondos para el mes, importante la cantidad de dos mil cinco to diez y siete pesetas setenta y nueve centimos, ó sea la dorada parte del Presupuesto de factos, distribuida entre los diferentes Capítulos y artículos del mismo.

El Ayuntamiento acuerda conceder gratuitamente y por espacio de cinco años, el nicho que ocupa en este Cementerio Municipal el cadáver del vecino José Raballeros Abantos, acaudado así a la desgracia acaudado.

Para la próxima elección de Diputados Provinciales, que ha de tener lugar el día ocho del actual mes, se acuerda instalar las mesas, la del primer colegio, en la casa bonaventurales y la del segundo, en la casa Pública de niños, presidiendo la primera, el benévolo Alcalde Sr. Fructos y la segunda mesa, el Sr. Sr. Sancio Delgado.

Para que declare en los expedientes de quincenas, nombra el Ayuntamiento a los señores Tiburcio Lago Borrato y Leopoldo Sr. de los batagana, por ser de mayor del actual Recopilador, y como suplente, al también interino

do, Biburoi Luna la Golaj.

Se acordado tambien por la corporacion, se una a la presente acta, la de la clasificacion y declaracion de soldados, que seguidamente cuprimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion y desde esto como Secretario certifico.

<u>Juanalo Juncos</u>	<u>Rafael Garcia</u>	
<u>Antonio Chandez</u>	<u>Felipe Calvo</u>	<u>Jose Montero</u>
<u>Epicente Gordillo</u>	<u>Francisco Lopez</u>	
	<u>Secretario</u>	

Diligencia = Por ella acredita por el Secretario que la sesion de hoy no ha podido tener lugar por falta de numero de Senores bonijala y de ellos como Secretario certifico. Medua deby Cores 8 Marzo de 1903

N.º 9.  
El Alcalde  
y Jefe  
[Signature]

El Secretario  
[Signature]

Ordinaria del día 15. Marzo 1902

Presidente

Dn Joaquin Encarnacion Porras

Concejales

" Rafael Garcia Delgado

" Vicente Jordillo y Jordillo

" Felipe Galvo Villar

" Tiburcio Belmonte Jordillo

" José Antonio Lopez

En la villa de Medina de las Torres, a quin-  
ce de Marzo de mil novecientos dos, reunie-  
dos en la Sala Capitular de estas Casas Comu-  
nales los Señores Concejales que al margen  
se expresan bajo la Presidencia accidental  
del Sr. Don Joaquin Encarnacion Porras  
ayudados de un Secretario para celebrar la sesion ordinaria de

este dia y siendo las diez hora designada dicho Señor la declara abierta  
dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Alcalde ordenó al Secretario dicha lectura de la correspon-  
dencia recibida y en su caso del Boletín Oficial correspondiente a las dos últi-  
mas semanas, acordando el Ayuntamiento cumplir lo mandado por la  
Superioridad.

Despues, se ocupa el Ayuntamiento de la revision de expedien-  
tes propuestos en el acta de la clasificacion y declaracion de soldados, levantando  
acto aparte, que luego se une a la propuesta; y no habiendo mas asuntos de  
que tratar, se levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico.

J. J. Lopez

Felipe Galvo Ayudante Jodillo

Antonio Belmonte

José Montero

Candido Casanova

José del Rey

Secretario



Ordinaria del día 22 de Marzo de 1903

Presidente

Dña. Juliana Pérez Caridos

Concejales

" Rafael García Delgado

" Vicente Sordillo y Sordillo

" Felipe Gabo Villar

" Julián Delmundo Sordillo

" Sr. Manuel López

En la villa de Medina de las Torres, a veinti y dos de Marzo de mil novecientos tres reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales o jorales al margen bajo la Presidencia del Alcalde Dña. Juliana Pérez Caridos, asistidos de un Secretario, para celebrar la sesión

ordinaria de este día y siendo las diez y una de la mañana, dicho Señor la declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Alcalde ordenó al Secretario dar lectura de la correspondencia recibida y de los números del Boletín Oficial correspondientes a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda fallar las excepciones propuestas por varios del actual Receptor, y que estaban pendientes de resolución dando el siguiente resultado.

Seis de los admitidos y once del resto. Pablo Martín

Martín, que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo al que mantiene con el suyo, sin que tenga otros hermanos varón mayor de diez y siete años. Visto el expediente instruido y encontrado justificada la alegación propuesta; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Señor Regidor Sindico, declara a dicho nuevo soldado condicional, como comprehendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley. Los interogados quedaron conformes.

Número treinta y seis del alistamiento y treinta y cinco del sorteo. Recuerdo de Francisco Alvarez, que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo al que mantiene con el suyo, y el único hermano soltero que tiene y está en el ejercicio activo. Visto el expediente justificativo que presenta y encontrado probada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Señor Regidor Sindico, le declara soldado condicional por estar comprehendido en el caso decimo del artículo ochenta y siete de la Ley. Los interogados quedaron conformes.

El Ayuntamiento acuerda la cesión a los vecinos de una caballería de familia, de un terreno en el Barrio Nuevo, para edificar exclusivamente viviendas, que tendrán cuartos habitables en los dos pisos por un

ras, destinadas para personas y todas ellas con la ventilación necesaria al exterior y altura minima, de dos y medio metros, y la fachada cuartos. La construcción ha de ser perfectamente a línea, con el primer metro y las esquinas de piedra teniendo obligación el constructor de avisar al Municipio quince dias por delante del terreno, y comunicar la terminación de la obra para su reconocimiento, por la persona que designe la corporación.

Si las construcciones no se llevasen a cabo segun lo preceptuado en este acuerdo, o la edificación se dilatase por mas de un año, plazo máximo que para ello se fija; el Ayuntamiento, declarará nula la conveni6n hecha y hará suyo el terreno sin indemnizaci6n alguna, pudiendo disponer el concejorario de los materiales movibles, quedando así nungun prohibido en todo tiempo la <sup>x de</sup> venta, solaris.

Tambien es acordado, que la nueva calle se denomine de las bras, y que todos estos acuerdos se hagan publicos por medio de bando, para el mejor conocimiento del vecindario.

Se da lectura de una solicitud del vecino Don Jose Carrizosa para sueldo, reclamando contra la ruina Josefa Frauers, por la pagua que la denunciada hace esta blecida en calle Pedro Diaz, cuya industria con los grandes ruidos que produce especialmente en los trabajos de forja y



obros propios de la misma, perjudicia al vecindario notablemente y en parti-  
cular al real cuando por vivir en casa mediana, perjudicado por lo tanto,  
se aplique lo dispuesto en el artículo cuarenta y dos de estas ordenanzas.

El Ayuntamiento acuerda se cumplan lo dispuesto en citado arti-  
culo y que se comuniquen el acuerdo al solicitante, no pudiendo adoptar nin-  
guna otra disposición en el caso de unido, por no ser de la competencia de  
la corporación la cuestión de derechos que la reclamación del Sr. Pamiño  
entraña.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión  
y de todo ello como secretario certifico. Lupe Vengorria = de = Vale =

R. P. Vengorria

Antonio Calderin Presente Gerardo

Claudio Carrasco

José Montero

Julian Guillen

Agustín Garcia

San de los Reyes

Jorge

Diligencia = La ponga por el Secretario para acreditar que la sesión con-  
sistente al día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de unido  
no y de ello certifico. Medina de los Camos 29 Marzo 1903.

R. B.

H. Alcalde

J. P. Vengorria

Vicente Jordillo

Jorge

El Secretario

San de los Reyes



Ordinaria del día 5 Abril de 1903.

Presidente

Dn. Julián Pérez Carido.

Concejales.

" Rafael García Delgado.

" Vicente Jordillo y Jordillo

" Antonio Belmudez Jordillo

" Julián Villar Souriles

" Casildo Larrea y Goyada

" José Montoro Agrepi

En la villa de Medina de las Torres, a cinco de Abril de mil novecientos tres, reunidos en la Sala Capitular de estas Cortes Municipales los señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Dn. Julián Pérez Carido, asistido de un el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día y cinco de los diez hora designada, dicho Señor la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Alcalde ordenó al Secretario dicha lectura también de la correspondencia oficial recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la semana última, acordando la Corporación cumplir con lo ordenado.

Como primera sesión del mes, se acordó la distribución de fondos para el mismo, importando la cantidad de dos mil cuatrocientos pesetas setenta y nueve céntimos, distribuida por diversas partes entre los capítulos y artículos del Presupuesto corriente.

Se acuerda conceder al vecino Francisco Navarro Rodríguez, el solar número uno de la Calle de las Torres, para construir vivienda para perso

nos bajo las condiciones establecidas en la sesion del dia veinte y dos del presente mes pasado Mayo, y por el pago del canon de quince pesos, este Decido por este Ayuntamiento.

En razon a la escasez de tierra, es acordado por la corporacion que la M<sup>ca</sup> caldia señale una faja <sup>x de</sup> terreno para extraer la que necesiten los vecinos para edificaciones solamente del barrio de esta villa.

Tambien se acuerda, que en razon a la estrechez del camino llamado del barrio, se ensanche en la parte que limita con la finca del mismo nombre, abonando los gastos que puedan ocasionarse con cargo al capitulo sexto del Reglamento que rige.

Es acordado asi mismo señalar y arrendar las cuatro varas de la Vereda llamada del Laurelillo, y que va del barrio al barrio de Parquillo, a causa de la solicitud presentada por el vecino Jose Peron Galea.

Fue habiendo enaj asunto de que tratar, se levanta la sesion y de todo ello como Secretario artistico.

J. Peron

Rafael Garcia

Guillermo Godillo

José Peron Galea

Candido Carrmona

José Montero

Mercedes Remy

Antonio Blum

Secretario

Ordinaria del día 12 Abril de 1903

Presidente

Don Julian Perin Carides

Concejales

" Juvenal Fructuoso Porras

" Rafael Garcia Delgado

" Vicente Sordillo y Sordillo

" Julian Villar Jorrala

" Julián Peluitero Sordillo

" José Montero Lopez

12  
En la villa de Medina de las Torres, a doce de  
Abril de mil novecientos tres, reunidos en la  
Sala Capitular de esta casa consistorial, los  
señores concejales expresados al margen, bajo la  
Presidencia del Excmo. Sr. Julian Perin Carides,  
asistido de un el Secretario, para celebrar  
la sesión ordinaria de este día, y siendo la  
dicha hora designada, dicho Señor la declara  
abierto dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dicar lectura de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial correspondiente a la última semana, acordando la incorporación cumplidamente cuando la Superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda que los mesas electorales para la votación de Diputados a Cortes, que ha de tener lugar el día veinte y seis del actual mes, se instalen la del 1.<sup>er</sup> colegio, en esta casa de Ayuntamiento No. 7 la del Segundo, en la escuela Pública de niñas y que sean presididos respectivamente, por los señores, Sr. Fructuoso y Garcia Delgado, en razón a la conveniencia de que la Alcaldía Municipal, pueda dedicarse a la conservación del orden, tan fácil de albrar en esos días.

Tambien es acordado, que compare a la Capital de Badajoz.

en concepto de honrijados, con los sueros del actual Recopilado y la facultad  
reunida ordenada por la Ley, para la revisi3n de excusaciones y excepciones  
ante la Comisi3n Mixta, a' don Fernando Fructuoso Torres, abansido el mismo  
ta puestas, por evidenciacion para gastos de viage, que le seran abonados  
con cargo al correspondiente capitulo del actual Presupuesto.

Igualemte se acuerda, que a' dichos actos se comparen por escrito unice  
ceranos, el Seior Regidor Auditor de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesi3n  
y de todo ello se certifica.

Y yo aver Antonio Belandier Manuel Garcia  
Vicente Gardillo Jose Montero

Jurado Fructuoso  
Qui de los Reyes  
Secret.

Diligencia - La falta de el Secretario para acreditar que por falta de numero  
de Seiores honrijados, no ha podido tener lugar la sesi3n ordinaria  
de este dia y de ello certificar. Hecha de los Seiores 19 Abril de 1893

Y. P.  
H. Hualde  
Y. Yever

H. Secretario  
Qui de los Reyes



Diligencia - Por ella acredito yo el Secretario que la sesion de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero de señores concejales y de los respectivos. Meduina de las Bomas 26 Abril de 1903.

M. D. P.  
M. Alcalde  
7. Secre

El Secretario  
Jui de las Bomas

- |                                  |
|----------------------------------|
| Ordinaria del dia 3 de Mayo 1903 |
| <u>Presidente</u>                |
| Don Julian Perea Carden          |
| <u>Concejales.</u>               |
| " Rafael Garcia Delgado          |
| " Vicente Cordillo y Cordillo    |
| " Felipe Calvo Villar            |
| " Esteban Belauder de los        |
| " Jose Montano Lopez             |

hula villa de Meduina de las Bomas, a tres de Mayo de mil novecientos tres, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias, los señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia acci'dual del Primer Concejale Don Severo Fructoso, asistido de un el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez

hora designada, dicho señor la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordeno al Secretario dicha lectura de la correspondencia recibida, y numero del Boletín Oficial correspondiente a las últimas semanas acordando la Corporación cumplimentarlo mandado.

Como primera sesión del mes, se acuerda la distribución de fondos para el mes, im-  
portante la cantidad de dos mil ciento diez y siete pesos, setenta y nueve centavos  
distribuida entre los diferentes artículos y capítulos del Presupuesto que rige, por diver-  
sas partes.

Se comedia encargada para la expedición de las cédulas Personales en esta villa,  
al oficial de la Secretaría Don Vicente Sánchez, anunciándole al público por medio  
de bando para conocimiento del vecindario.

El Ayuntamiento acuerda serabonem al maestro albañil Don Francisco Costa  
ellos, la cantidad de doscientos cincuenta pesos, para pago de los jornales inverti-  
dos en la reconstrucción del Camino del Breyto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de  
todo ello como Secretario certifico.

J. Sever

Jornalero practico

José Montero

Vicente gadita

Leocadio Gordonoff

Felipe Salvo

San Mateo Reyes

Secret.

Obligación = La p[ro]p[os]t[os]i[ón] p[or] el Secretario para acreditar que en la sesión de hoy no ha habido número bastante de señores concejales y por dicha causa no ha tenido lugar.

Medina del Campo, 10 Mayo de 1903

V.º D.º

M. Malde

Journals Fructuoso



El Secretario

Juan de los Rios



Otra = La p[ro]p[os]t[os]i[ón] p[or] el Secretario para acreditar que la sesión de hoy no ha podido celebrarse por falta de número y de este certificar. Medina del Campo 11 Mayo 1903

Mayo 1903

V.º D.º

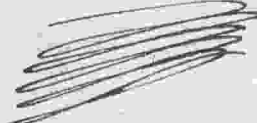
M. Malde

J. Sever



El Secretario

Juan de los Rios



Ordinaria del día 24 Mayo de 1903.

Presidente

Don Julian Perez Carides

Concejales

" Journals Fructuoso Gomez

" Rafael Garcia Delgado

" Vicente Gordillo y Gordillo

" Felipe Calvo Villar

" Trupuni Doluñider Gordillo.


En la villa de Medina del Campo a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos tres, reunidos en la sala capitular de estas Casas Comunitivas los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Julian Perez Carides, asistidos de un el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día por un

do las diez hora designada, dicho cuerpo la declara abierta con el acta del anterior que es aprobada.



El Sr. Alcalde ordenó al Secretario dicha lectura de la correspondencia recibida y mineros del Boletín oficial correspondientes a las reuniones últimas acordando la proposición sea cumplimentada cuando la Superioridad ordene.

Y no habiendo mejor asunto de que tratar, se levantó la sesión y de todo ello como Secretario certifico, así como que el Ayuntamiento en este acto, aprobó las transcripciones de dominio pedidas por los contribuyentes vecinos y forasteros, para que figuren en el expediente que por Urbana y Justicia han de formarse para el año mil novecientos cuatro, y que acordó la Junta Provincial de este valle en el día de la fecha, y de todo ello como Secretario certifico.

J. J. Sever *Jornado Francisco* Jose Montoro  
Juanito Godilla Leocadio Goveador  
Felipe Colvo *Lo*  
Sre de los Reyes  
  
Secret.

Diligencia = La sesión de hoy no ha podido tener lugar por falta de mineros de los vecinos banijales y de ello como Secretario certifico. Medida de los Bores 21

Mayo de 1.903  
V.º P.º  
M. H. Galde  
J. J. Sever

El Secretario  
Sre de los Reyes  




Ordinaria del día 7 de Junio de 1903.

Presidente

Don Julián Peris Gaidas

Concejales

" Salvador Truchano Peras

" Vicente Jordillo y Jordillo

" Felipe Galvo Teller

" Julián Belmúder Jordillo

" José Montero Gueja

" Leocadio Jordillo Garcia

En la villa de Medinilla de las Torres, a siete de Junio de mil novecientos tres, reunidos en la Sala Capitular de estos Cabos Concejales los Señores Concejales expedidos al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Julián Peris Gaidas, asistido de un el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las diez hora designada, dicho Señor la declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario diere lectura de la correspondencia recibida y envueros del Boletín oficial correspondiente a las últimas sesiones, acordando la Corporación cumplimentar lo ordenado.

Como primera sesión del mes, y acordado la distribución de fondos para el mismo, importante la cantidad de dos mil ciento diez y siete pesetas setenta y nueve centavos, distribuida por diversas partes entre los distintos capítulos y artículos del Boletín que sigue.

Como por deviendo en el año de la fecha la renovación de la Junta Prorogal de esta villa, y debiendo ser unanimes seis pesetas, el Ayuntamiento acuerda unirse para cubrir los vacantes que le corresponde, a los contribuyentes, Don Sa

Don Francisco Delgado, Don Francisco Garcia for dolls, y Don Francisco Buellos Rubiales  
y como suplente de los mismos a Don Juan Pedro Garcia Gallo.

Igualmente acuerda, que para el nombramiento de los joritos que corresponden  
de a la Administracion de contribuciones, se requieran a la misma las siguientes personas:  
Por cuotas maximas - Don Severin Buellos Garcia Don Modesto Delgado for  
dolls y Don Eugenio Cabrera Foralls - Por cuotas medias - Don Mariano Sabido  
Lomater - Don Horacio Garcia Morales y Don Segundo Sancho Mancera - Por cuotas  
minimas - Don Tubasio Alhijar Perez - Don Tubasio Alhijar Sordillo y Don  
Francisco Gallo Villar - Para suplentes - Don Maximino Villar Ramirez - Don Se-  
bastian Villar Rubiales y Don Manuel Valero Lavanderos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion y de todo  
ello como Secretario certifico.

7 de Enero 1900

Candido Ramirez

José Villar

Felipe Calvo, Seci delos Regis

Secret.

Miguel Garcia

José Montero

- Ordinaria del día 14 Junio de 1939
- Presidente
- Dn. Julian Pavia Cardas.
- Concejales
- " Juanab. Fructos. Pomas
  - " Rafael Garcia Delgado
  - " Felipe Calvo Villar
  - " Julian Villar Saura ler
  - " Antonio Delmundo Sordilla
  - " San Martin Lopez

En la villa de Medina de los Camos, a catorce de Junio de mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la sala capitular de estos Camos Concejales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Dn. Julian Pavia Cardas, asistido de un el Secretario para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las diez horas de la mañana, dióse inicio a la lectura abierta de la

lectura del acto de la autorización que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dicha lectura de la correspondencia recibida y de los minutos del Pleno oficial de la última sesión, acordando la proposición cumplimentar cuanto se ordena. Se examinaron y aprobaron la ordenación de Justicia y Urbania para el año mil novecientos cuarenta.

El Ayuntamiento acuerda con en el cargo de Agente del mismo ayuntamiento, Don Esteban de Lopez y Garcia, que desempeñaba dicho cargo, por haber trasladado su residencia a Salamanca, renunciando dicho Señor.

En su virtud, se acuerda nombrar Diputados del Ayuntamiento de esta villa en Madrid, a los Señores Don Juan Pina y Saura y Don Juan Pina y Saura, Regalado y vecino de la villa, para que juntos o separadamente cada uno de por sí, lo representen en cuantos asuntos le conciernen y radiquen en las Oficinas y burocracia de la misma, y especialmente para el efecto de los autos que derogan las quincenas venidas.

le obliga como hipotecarias, que por el Ayuntamiento de esta en la Compañía de ferrocarril de Madrid a <sup>Madrid</sup> Lagosora y Alicante, remitiéndome certificación del presente acuerdo a los señores D.ª y D.ª Director de mencionada Compañía, para que los tenga como tales Excedidos.

Igualmente se autoriza a los señores D.ª Don Juan María y Simón y Don Juan María y Sartou, para que cobren también juntos o separadamente, los intereses que también devengan la inscripción nominativa intransferible, de la Deuda Pública anterior, con intereses del cuatro por ciento anual, un número dos mil quinientas veinte y cinco, de diez y siete mil quinientas partes nominales, que por el Ayuntamiento de esta se devían.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de todo ello como Secretario certifico, entre cuyos = a = Me =

J. J. Sever

Jurado, Juan de

Antonio Blum

Felipe Calvo

Rafael García

Julian Gilbey

José Montero

Señor de los Reyes

Señor

Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario, que la sesión de hoy no ha podido celebrarse por falta de número y de ellos certifico, Madrid a los 21 de Junio de 1.903.

1.903. J. J. Sever

El Secretario  
Señor de los Reyes



Extraordinaria del día 25 Junio 1903.

Presidente

Dn Juan Pérez Gardes

Concejales

" Goualdo Fructuoso Pomas

" Rafael Loraia Delgado

" Felipe Cabro Villar

" Vicente Bordillo y Bordillo

" Julián Palencia de Bordillo

" Don Montano Suesi

En la villa de San Juan de los Rios, a veinte y cinco de Junio de mil novecientos tres, reunió en la Sala Capitular de estas Casas Concejales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Dn Juan Pérez Gardes, asistido de mi el Secretario, para celebrar la sesión extraordinaria a que previamente ha sido citado, y siendo las diez hora de la

noche, dicho Señor la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los Señores Concejales le constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos tres, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico.

Después de haber leído de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el importe en veinte y seis mil setecientos ochenta y tres pesetas dos cuartos y la data en veinte y cuatro mil cuatrocientos veinte y tres pesetas quince cuartos, acordando al

al propio tiempo se paven las mismas con toda su poca sujeción a la Junta Municipal para su revisión y censura, de cuyo resultado como lo dispuesto en el artículo cinco de la Ley Municipal, conyuntamente se dispondrá en el apartado tercero de dichos artículos, para lo cual debe darse curso inminente al recuento por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y parezca.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y desde ello como Secretario certifico.

J. Sever Jorale fruitoso

Felipe Calvo

Julian Gallardo

Mi delos Herr

Secret.

José Montero H.

Rafael Garcia L.

Antonio Belmonte

Vicente Jurdilla

Leocadio Gordon

Ordinaria del dia 28 Junio de 1903

Presidente

Don Julian Perez Cardas

Concejales

" Jorale Fruitoso Pomas

" Rafael Garcia Delgado

" Felipe Calvo Villar

" Jose Montero Lopez

" Vicente Jurdilla y Jurdilla

" Julian Belmonte Jurdilla

En la villa de Medina de las Torres a veinte y ocho de Junio de mil novecientos tres, reunidos en la Sala Capitular de estas Cortes Municipales los Señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Julian Perez Cardas, asistidos de un Secretario, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

y siendo las diez hora de la tarde, dicho Señor la declara abierta dando

Lectura del acta de la anterior que es aprobada.

- 19 -

De orden del Señor Presidente, fue dada lectura de la correspondencia y minutos del Boletín oficial, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

Se dió cuenta de una solicitud del vecino Sr. don Domingo Serrano, que pide al Ayuntamiento licencia para establecer en esta Plaza Pública un kiosko de madera, para la venta de bebidas y refrescos en las épocas del año adecuadas al caso.

La Corporación, teniendo en cuenta que con la concesión al Señor Domingo, del punto fijó que solicita, no se levantan intereses algunos de carácter general ni particular; acuerda le sea concedido, autorizando al Señor Presidente para que señale el sitio en donde haya de ser emplazado el kiosko, disponiendo cuanto estime necesario para la instalación de la obra dicha.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de todo ello como secretario certifico.

~~Ypecor~~ ~~José Montero~~

~~Felipe Calvo~~ ~~Antonio Blaudon~~

~~Rafael Garcia~~ ~~Vicente Gudiño~~

~~Felipe Calvo~~ ~~José Montero~~

~~Mi del Rey~~

~~Felipe~~



Diligencia = Por ella acredita por el Secretario, que la sesión de hoy no ha podido celebrarse por falta de número de Señores concejales, y de ello certifica. Medua de los Bares 5 Julio de 1903

V.º P.º  
Al Alcalde  
y J.º P.º  
~~Al Secretario~~  
Señor de los Bares  
~~Señor de los Bares~~

Otra = La sesión de hoy tampoco ha podido celebrarse por falta de número de Señores concejales y de ello certifica. Medua de los Bares 12 Julio de 1903.

V.º P.º  
Al Alcalde  
y J.º P.º  
~~Al Secretario~~  
Señor de los Bares  
~~Señor de los Bares~~

Ordinaria del día 19 Julio de 1903.

Presidente

D.º Julián Peris Carden

Concejales

" Joaquín Frutos Peris

" Rafael Garcia Xipada

" Vicente Padilla y S.º dilla

" Felipe Gallo Villar

" Sebastián Delmundo S.º dilla

En la villa de Medua de los Bares, a diez y nueve de Julio de mil novecientos tres, reunidos en la Sala Capitular de estos Bares concejales y los Señores concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Alcalde D.º Julián Peris Carden asistido de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria

de este día y siendo las diez hora de la tarde dicho Señor la declara abierta para dar lectura del acta del acta de la anterior que es aprobada.



El Sr. Presidente ordenó al Secretario dicha lectura de la com-  
pendia recibida y cumeros del Polku Oficial de las últimas semanas acordán-  
dose cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Se acordó la distribución de fondos para el mismo curso próxima sesión  
del mes actual importante la cantidad de dos mil cinco diez y siete pesetas  
setenta y nueve céntimos distribuida por doce partes entre los diferentes ca-  
pitulos y artículos del Presupuesto que rige.

Se acuerda aprobar el Proyecto de Presupuesto adicional de esta villa para  
el año mil novecientos tres y que se exponga al público por quince días para  
oir reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de-  
jado el curso Secretario certifico.

J. Pever *Jurado Jurado*

Antonio Blumberg

Felipe Calvo

Vicente Goda

Benigno Jara

Julian Villar

Andrés López

Secretario

Ordinaria del día 26 de Julio de 1903

Presidente

Don Julian Peris Carides

Honorables

" Juan Antonio Ferras

" Rafael Garcia Delgado

" Vicente Forcadell y Forcadell

" Felipe Galas Villar

" Julian Villar Soriano

" Jose Antonio Lopez

En la villa de Medina de las Torres a veinti  
seis y seis de Julio de mil novecientos tres,  
reunidos en la Sala Capitular de estas Cortes mu  
nicipales los Señores Honorables expresados al  
margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don  
Julian Peris Carides, asistidos de un Secretario,  
para celebrar la sesión ordinaria de este

día y siendo las diez horas designada, dicho Señor la declara abierta, dando  
lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario, se hiciera tambien  
lectura de la correspondencia recibida y un número del Boletín oficial, acordando la  
formación consiguiente lo ordenado por la Superioridad.

Para la cuba en baja el día primero del próximo mes de Agosto,  
de los sueros del actual Recumplero; se nombra beneficiario al vecino Don Benito  
Albujar Landrau, abonándole en concepto de dietas cinco pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de  
do ello como Secretario certifico. Igualmente certifico, que el Ayuntamiento  
acorda conceder un mes de licencia al Señor Alcalde Presidente Don  
Julian Peris Carides, que la solicita para atender a sus asuntos particulares,  
sustituyéndole durante su ausencia, el Primer Concejil Don Juan Antonio Ferras

20  
1o Pmas. comunicando este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la P. N. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cinco de la Ley Municipal.

En virtud, es acordado se conceda una licencia de un mes al Secretario del Ayuntamiento Don Prudencio Reyes Alvarado, para atender a asuntos particulares y que durante su ausencia, lo reemplace el Oficial Don Vicente Sanchez Vique.

Se levantó la sesión por no haber mas asuntos de que tratar, de los cuales como Secretario certifico

J. J. Sever

José Montero #

Jurado Jurado

Julian Villar

Vicente Padilla

Rafael Garcia

Vicente Sanchez

Diligencia por ella acredito yo el Secretario, que la sesión debió no haberse de tener lugar por falta de número de señores concejales y de ella certifico.

Medina de la Torre 2 Sept. de 1903

J. J. Sever

El Secretario

J. J. Sever

Don Prudencio Reyes

Ordinaria del 9 de Agosto de 1903

Presidente

Don Julian Perez Cordos

Concejales

" Gonzalo Pructuro Ponce

" Rafael Garcia Selgas

" Vicente Jordillo Jordillo

" Felipe Calvo Villar

" Julian Villar Gonzalez

" Jose Montero Espejo

En la Villa de Medina de las Torres a nueve de Agosto de mil novecientos tres reunidos en la Sala Capitular de estas Cortes Conjuratorias los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Julian Perez Cordos asistidos de mi el secretario accidental para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez hora designada, dicho señor lo declaró abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobado.

El señor Presidente ordenó al secretario se diese tambien lectura de la Correspondencia recibida y números del Boletín Oficial acordando la Corporacion cumplimentar lo ordenado por la Superionidad.

Seguidamente y por indicacion del señor Presidente, la Corporacion tomó unanimemente los acuerdos que siguen.

Primero. Colocar pasileras en los caminos de Bienvenida y Calredilla que atraviesan respectivamente el Arroyo de Matasanos y la Vivera de Olarja por hacer imposible el paso por dichos caminos en tiempo de invierno.

Segundo. Oreglar el embaldosado de la Escuela pública de niños que se halla en muy malas condiciones

Tercero. Oreglar el Motadero Municipal que tambien se encuentre en malas condiciones.

Cuarto. Reparar el piso de las calles que mas lo necesitan destruido en parte por el continuo paso de carros y caballerías.

Asi mismo acuerda que los gastos que ocasionen las obras a que se refieren los anteriores acuerdos se hagan con cargo a los capitulos correspondientes al presupuesto corriente, utilizando tambien la prestacion personal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y se levantó la sesion firmando todos los presentes, de todo lo cual



N. 0.094.661

= 21 =

yo el Secretario accidental certifico

*J. River*

*Donato Jimenez*

*Rafael Garcia*

*Vicente Jordillo*

*Candido Carruana*

*Julian Villar*

*Vicente Jimenez*  
*Secretario accidental*

Diligencia: Por esta acredito yo el Secretario accidental que la sesion del dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de numero de Concejales y de ello certifico

Medina de las Torres a 16 de Agosto de 1903

*Vto. Pto*  
*El Alcalde*

*El Secretario accidental*  
*Vicente Jimenez*

- Ordinaria del 23 de Agosto de 1903
- Presidente
- Don Donato Jimenez Jimenez
- Concejales
- " Rafael Garcia Belgado
  - " Vicente Jordillo Jordillo
  - " Felipe Calvo Villar
  - " Julian Villar Jimenez
  - " Jose Montano Espejo
  - " Antonio Beltrame Jordillo

En la Villa de Medina de las Torres a veinte y tres de Agosto de mil novecientos tres, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Donato Jimenez Jimenez por asistidos de mi el Secretario accidental para celebrar la sesion de este dia y siendo las diez de la mañana hora designada, dicho Señor lo declaró abierto, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario se diesen

Tambien lectura de la correspondencia recibida y numeros del Boletin Oficial

acordando la Corporacion cumplimentar cuanto ordena la Superiores,  
seguidamente y por indicacion del Señor Presidente la Corporacion toma uni-  
nimente los acuerdos que siguen;

Se acuerda conceder al vecino Modesto Pinedo Becerra, viudo en soltería,  
un solar en la nueva calle de las Eras marcado con el número veinte y tres  
y en las condiciones generales que constan en el expediente.

Se dió lectura del proyecto de presupuesto adicional de ingresos y  
gastos del año de la fecha formado por la Comision respectiva  
con informe del Regidor Indio y encontrandole conforme a las  
necesidades de la poblacion y a las disposiciones vigentes, se aprobó  
en todas sus partes acordandose en cumplimiento de lo que dispone  
el artículo 146 de la vigente Ley Municipal se fije al publico por  
terminos de quince dias numerandole convenientemente, sometiendole  
a la discusion y votacion de la Junta Municipal trascurrida que  
sea el expresado plazo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion fir-  
mando todos los presentes de que go el Secretario accidental certifico

Juanato Pructore

José María Villar

Manuel José

José Montero

Antonio Clavero

José delgado

Vicente Sanchez

Secret.

Diligencia: Por ella acredito yo el Secretario accidental que la sesion  
del día de hoy no ha podido celebrarse por falta de numero de Concejales y  
de ello certifico

Yo el  
El Alcalde,

Medina de los Torres 20 de Agosto de 1903

El Secretario accidental

Vicente Sanchez

Juanato Pructore

Ordinaria del dia 6 de Septiembre 1903

President

Don Joaquin Fructos Pomas

Concejales

" Rafael Garcia Segade

" Julian Vallejo Sarmiento

" Francisco Lopez

" Leoncio Poma Garcia

" Basilio Barrios Segade

En la villa de Medusa de la Com. a las 10 de Septiembre de mil novecientos tres, reunidos en la Sala capitular de esta villa, con asistencia los señores concejales expresados el mayor, bajo la Presidencia accidental del Sr. D. Joaquin Fructos Pomas, asistidos de un il. Secretario, para celebrar la sesion de hoy

procedo hoy a las 10 hrs designada, siendo Sr. la declaro abierta, dando lectura del act de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordeno al Secretario dicha lectura de la corres pondencia recibida y de los minutos del Plenario Oficial correspondientes a la ultima sesion, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Como por una sesion del mes, se acordada la distribucion de fondos para el mes, en importe de la cantidad de dos mil ciento diez y siete pesetas setenta y nueve centimos, distribuida entre los departamentos capitales y articulos del actual Presupuesto, por diversas partes.

Y habiéndose <sup>deliberado en este</sup> Pleno y examinado <sup>en este Ayuntamiento</sup>, el proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado por la Comision nombrada al efecto, para el año mil novecientos cuatro, y enterado de lo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la Ley Municipal, y baje en



inici. con diligencia que lo acredite y recibidas las que se presenten, se someten  
a la deliberacion y votacion de esta Junta Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y despues  
ello como Secretario certifico. = habeo verbum = debidamente = vale =

J. Sever

José Calvo

José Montero

Bicente Godillo

Candido Lacuona

San de las Barras

Journals Fructuos

Secret.  
Diligencia: La ponga yo el Secretario, para acreditar que la sesion de hoy no ha po-  
dido celebrarse por falta de un numero de Señores concejales y de ella certifico. Hecho  
en San de las Barras, 13 de Septiembre de 1903

17.º 11.º

M. Hualde

J. Sever

Secretario

San de las Barras

Ordinaria del dia 2 de Septiembre de 1903

Presidente

Don Julian Porca Carden

Concejales

" Jovane Fructuoso Porca

" Rafael Garcia Delgado

" Felipe Galvo Villar

En la villa de Media de las Barras, a veinte de  
Septiembre de mil novecientos tres, reunidos en la Sala  
la capitular de este Ayuntamiento los Señores  
concejales expresados al margen, bajo la Presi-  
dencia del Alcalde Don Julian Porca Carden,  
asistido de un Secretario, para celebrar la



N. 0.389.325

= 23 =

Don Vicente Jordillo y Jordillo
„ Julian Villar Sordillo
„ Luis Mampues Lopez

sesion ordinaria del dia de hoy y siendo las diez  
hora designada, dióse Señor la lectura abierta, dándose  
lectura del acto de la auto que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dióse lectura de  
la corporacion de una recibida y minuta del Partido oficial corporacion dióse a las dos ul  
finas sumadas, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Corporacion ordena.

La corporacion acuerda tambien, se publique el oportuno bando  
haciendo saber al vecindario se va a proceder al reparto de los fondos del Partido de  
esta villa entre los Caballeros vecindario que lo soliciten, para atender a los gastos de la pre  
sente reunion; nombra para al efecto la Comision encargada de formular el oportuno  
proyecto de reparto, y componiendose esta del Comisario don Felipe Cabas Villar y ve  
cinos, don Blas Mateo y Mateo y don Beron de Sotomayor y Sotomayor.

Despues de haberse tratado de que tratar, se levantó la sesion y se tomo el acta como  
Secretario certifico.

*[Signature]*

Juanito Juncos

Vicente Jordillo

Rafael Garcia

Julian Villar

Antonio Belmonte

Señor don...

*[Signature]*

Diligencia = Por ella acredita yo el Secretario que la sesión de hoy no ha  
podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales y kello certifi-  
co. Medida de las Comas 27 Septiembre de 1903.

N.º 10.

El Alcalde

J. J. Jover

El Secretario

Juan de los Rios

Otra = Consigno yo el Secretario por esta diligencia que la sesión de hoy por falta  
de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse. Medida de las  
Comas 4 Octubre de 1903

N.º 11.

El Alcalde

J. J. Jover

El Secretario

Juan de los Rios

Ordinaria del día 11 de Octubre de 1903

Presidente

D.º Julián Peris Caridos

Concejales

" Juanato Fructoso Porras

" Vicente Sardillo y Sardillo

" Julián Villar Sencala

" Julián Peluquillo Sardillo

" José Montano Riquelme

" Casimiro Carreras Legido

huela villa de este día de los Comas a once de oc-  
tubre de mil novecientos trece, reunidos los Señores  
Concejales expresados al margen, bajo la Presiden-  
cia del Alcalde D.º Julián Peris Caridos, en la  
Sala Capitular de esta villa, han acordado y acordado  
de unánime e ínter para celebrar la misma ordinaria  
de este día y siendo las diez horas siguientes de  
dicho día la declara abierta, clausura Costura del

acta de la anterior que es aprobada.

=24=

Dicho Señor ordenó al Secretario dar también lectura de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial de las últimas semanas, acordando la Corporación dar cumplimiento a cuanto la Superioridad ordena.

En su primera sesión del mes, es acordada la distribución de fondos para el curso, importante la cantidad de dos mil cincocientos y veinte pesetas setenta y nueve cuartos, distribuida por diversas partes, entre los diferentes departamentos y artículos del actual Presupuesto de gastos.

Se da lectura del proyecto de reparto de fondos del Puerto de esta villa formado por la Comisión respectiva, y acordado en el equitativo y ajustado a Ley, el Ayuntamiento acuerda se proceda a la distribución conforme en un todo <sup>con los que</sup> propone citada Comisión.

La Corporación acuerda nombrar la Comisión que ha de confeccionar el pliego de condiciones, a que ha de ajustarse la subasta del Presupuesto de Gastos para el año mil novecientos <sup>y cuatro</sup>, y que la compongan los señores Fructuoso Calvo Villar y Belandier y Sordillo.

En su mismo, es acordado también sustentar el arbitrio de Pedro y Medinas cuenta villa y expresado año de mil novecientos cuatro, y para la redacción del oportuno pliego de condiciones, se nombra la Comisión prevista, que comprenderán los señores Calvo Villar, Fructuoso y Sordillo y Sordillo.

Para la confección del oportuno pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del alumbrado público de esta villa, en el próximo año, se nombra a los

Concejales, Señores Delmundo, Jodillo y Abogados.

Por la Prendencia se acuerda a las honrras unidas, la urgencia en la concepción de los respectivos pliegos de subasta, teniendo en cuenta lo acordado de la época, y la multiplicidad de trabajos que pesan ahora sobre las Oficinas Municipales.

Próxima por la festividad de Santa Ursula, Pásose desde Junta suelta, el acuerdo solemnizando como viene de costumbre inmemorial, con una función religiosa y un repaso, a cuyos efectos serán invitadas el clero y autoridades locales; abrensiéndose los gastos que por tal concepto se originaren, con cargo al correspondiente capítulo del Presupuesto que rije.

Después de haberse debatido otros asuntos, por no constar en el orden del día, se levanta la sesión y de todo ello como Secret. certifico. Entre renglones  
cuales que = cuantos = vale =

J. Sever Jurado Jurado

Vicente Jodillo

Antonio Blandin

Jodillo Carreras

Rafael García

Señor Rey  
Secret.



Extraordinaria del día 15 de Octubre de 1903

Presidente

Don Julian Peris Carden

Concejales

" Juvenal Francisco Ponce

" Rafael Garcia Delgado

" Vicente Sordillo y Sordillo

" Felipo Balas Villar

" Candido Carrusua Mejada

En la villa de Toluca del Estado de Mexico, a quince de octubre de mil novecientos tres, reunido en la Sala Capitular de las Cajas Municipales, los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del H. C. de Don Julian Peris Carden, asistido de un el Secretario, para celebrar la

sesion extraordinaria a que habian sido previamente citados, y siendo la hora señalada, dicho señor la declara abierta, dan por lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Ayuntamiento despues de examinar detenidamente los expedientes de presupuesto, Peticiones y Medidas y algunos bandos publicos formados por las Comisiones respectivas <sup>y para el año mil novecientos cuatro.</sup> acuerda por unanimidad aprobarlos en todas sus partes y que dichas su bandos se verifiquen el día treinta y uno del actual mes de diez a once, de once a doce, y de doce a una de la tarde respectivamente, aminorables ante por escrito en la localidad, de los que se reunirán ejemplares a los Alcaldes de Puebla de Sancho Ponce, Atlixpa, Palmaria del Centro y La

ha para que se autoricen en dichas localidades, y al Señor Secretario Civil de la Provincia para su inspección en el Político Oficial de la misma.

Y no habiendo otro asunto de que tratar segun la papelita de convocatoria, se levanta la sesión y de todo ello como Secret.º certifico. - Entre renglos

no = para el año mil novecientos cuatro = Vale =

~~J. J. Sever~~  
J. J. Sever  
Felipe Castro

~~Rafael Garcia~~  
Rafael Garcia

~~Candido Carrmona~~  
Candido Carrmona  
Vicente Gordillo

~~José de los Rios~~  
José de los Rios  
Joaquín Juchino

~~Secret.~~  
Secret.

Diligencia = La presente por el Secretario, para acreditar que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por falta de número de Señores Concejales, y de ellos certifico.

Medida de la bona 19 octubre de 1.903

N.º 10

El Alcalde

J. J. Sever

El Secretario

José de los Rios

Sección del día 25 de octubre de 1862
<u>Presidencia</u>
Dn. Esteban Perin Cordey
<u>Concejales</u>
" Juan Antonio Fructoso Torres
" Rafael Garcia delgado
" Nicolo Jordillo y Jordillo
" Elipio Galan Villar
" Felipe Belunider Jordillo
" Juan de los Rios y Legido

en la villa de Medina de la Torre, a veinte y cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos en la capítular de estos Reynos de España, los Señores Concejales expusieron al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Dn. Esteban Perin Cordey, asistido de sus otros coelectores, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las diez horas designadas, dichos señores la sesión abierta, dando lectura del nota de la anterior que es como sigue.

es como sigue.

El Señor Presidente ordenó al Secretario, dicha lectura de la correspondencia recibida y memoria del Boletín Oficial correspondiente a la última semana, acordando el Ayuntamiento se cumpliere cuanto la Superioridad ordena.

En cumplimiento de lo que prescriben la vigente Ley Electoral se señalaron los locales en que han de instalarse las mesas para la Elección de Concejales que se celebrará el día ocho del próximo Noviembre, acordándose, por la mesa del Primer Colegio, se instale en las Casas de Ayuntamiento, y la del Segundo, en la tienda Pública de vino, habiéndose sabido al público por medio de edictos, acordándose que dichos mesas sean por el día respectivo, por los señores, Juan Fructoso y Rafael delgado, y que el Señor Alcalde Presidente se encargue de la conservación del orden público.

Se acordó un pagar como recargo municipal a la contribución ni distribuída en el caso mil novecientos sesenta, el diez y seis por ciento, y que se expida certificación de este acuerdo para insertar a la matrícula que se forma.

El Ayuntamiento examina los Repartimientos de los contribuciones



Justicia, Hacienda y Abasco de esta villa, formado por la Junta Municipal de esta villa para el año mil novecientos cuatro, y en su virtud expedidos a ley y autos dichos, asi como dictados para su expedicion por la Administracion de Hacienda de la Provincia, asi como aprobar dichos documentos, anunciados al publico por el medio que se publicaron en la Gaceta de Madrid, y Boletín Oficial de esta expedicion por termino de ocho dias para en su reclamacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion y

de todo ello como Secretario certifico.

José Castro

J. J. Jover

José de Jover

Julian Villar

Presidente de dicho

Antonio Beltrán

José Montero

mi del Rey

~~Secretario~~

Diligencia = Por ella hago constar por el Secretario, que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse, por reunirse la Junta Municipal del cuerpo electoral, para la designacion de interventores y proclamacion de candidatos, para las proximas elecciones municipales y de ello certifico. Medina del Campo 1.º Noviembre de 1.902.

J. J. Jover

El Alcalde

J. J. Jover

El Secretario

mi del Rey

~~Secretario~~



Diligencia = Por ella hay constancia por el Secretario que la sesion o reunion correspondiente al dia de la fecha, no se celebró por haber tenido lugar en dicho dia la eleccion de concejales y de ellos certifica. Medunia de las Torres 15 Noviembre de 1903

1.º P.º  
 M. Alcalde  
 y Secor

El Secretario

Sesion del dia 15 de Noviembre de 1903
<u>Presidente</u>
Dn Julian Pavia Cordes
<u>Concejales</u>
" Encarnación Francisco Torres
" Rafael Garcia Segado
" Vicente Rodriguez y Rodilla
" Felipe Galan Villar
" Antonio Belunida Rodilla

En la villa de Medunia de las Torres a quince de Noviembre de mil novecientos tres, reunidos en la sala capitular de las Cortes municipales, los señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Dn Julian Pavia Cordes, asistidos de un Secretario, para celebrar la sesion o reunion que a este dia correspondia y siendo las diez horas de la noche, dicho señor le declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario dar lectura de la correspondencia recibida y de la reunion del Boletín Oficial correspondiente a las ultimas sesiones, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Como primera sesión del mes, se acuerda la distribución de fondos para el mes, mejorando la cantidad de dos mil cuatrocientos y setenta y nueve centavos, distribuida por igual por partes entre los diferentes hospitales y artículos del Presupuesto que rige.

Se acuerda emplear cincuenta pesos en limosna para que puedan ser vacunados las familias pobres de la localidad, en razón a que la proporcionada gratuita por el Gobierno Civil de la Provincia es insuficiente, abonándose dicha cantidad con cargo al Capítulo de Anuncios del actual Presupuesto, por no haber migración especial para ello.

Para la mejor conservación de los caminos vecinales del término, se acuerda proceder a abrir caminos entre algunos, abonándose los gastos que estos trabajos puedan ocasionar con cargo al Capítulo sexto, artículo segundo del Presupuesto que rige.

Se acuerda no imponer Recargo Municipal alguno a los Habidos Personales en el año mil novecientos cuatro, dando cuenta de este acuerdo al Señor Administrador de Hacienda de la Provincia, a los efectos reglamentarios.

Se aprueba la sujeción del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año mil novecientos cuatro, adjudicada provisionalmente a Don Juan Saura Hidalgo, por la bonificación que prescribió el acto. Los habidos mas oportunos de que habrán de levantarse la sesión y desde ella en sus sucesivos conflictos.

J. Saura

Juliano Villar

Blasente Gordillo

Jose Montero

Felipe Castro

Antonio Belmonte

José de los Ríos

José de los Ríos

Secretario

Sección del día 22 Noviembre del 1903

Presidente

Don Julián Perin Carter

Vicejefe

" Don Juan Bautista Perera

" Vicente Forcadell y Forcadell

" Felipe Galas Villar

" Julián Palumbo y Forcadell

" Julián Villar Forcadell

" Los Señores Regis

En la villa de The de una de las Casas a las once y media de la noche de mil novecientos tres, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Comunes a las Señores benéficas expresadas al margen, bajo la Presidencia del Excmo Don Julián Perin Carter, conitidos de un el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de hoy, y siendo las diez hora de la noche, dicho Señor la declara abierta, da lectura

al acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordena al Secretario diga tiene bien la hora de la correspondencia oficial recibida y un número del Boletín Oficial recordándole cumplimentar cuando la Superioridad ordena.

El Ayunta me auto acuerda conceder una licencia de quince días al Excmo Presidente Don Julián Perin Carter, que le autoriza para atender a asuntos particulares, debiendo ser reemplazado durante su ausencia, por el Primer Benéfico Don Juan Bautista Perera, y comunicando este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la Provincia.

En un voto, es concedida también una licencia de quince días, para atender a asuntos particulares al Secretario de este Ayuntamiento Don Juan de los Rios, y que le reemplaza con carácter sustituto, el Oficial de Secretaría, Don Vicente Sánchez Viqueo.

Los señores regis acuerda de que haber se levan

ta la sesión y debe el Sr. Secretario certificar, avisando de que el Ayuntamiento  
 ha acordado conceder para la institución de una parada de caballos remontales en esta  
 villa durante el año mil novecientos veinte, en auxilio de D.º Gregorio. Certifico: =

acordado = Sr. Alcalde = José María  
 Sr. Secretario = José Montero  
 Sr. Alcalde = Rafael García  
 Sr. Secretario = Vicente Godillo  
 Sr. Alcalde = José María  
 Sr. Secretario = Antonio Blumstein  
 Sr. Alcalde = José María  
 Sr. Secretario = José María

Diligencia = La presyo p.º el Secretario para acreditar que la sesión de hoy no  
 ha podido celebrarse por falta de un número de ellos certificar. Medusa de los  
 Lomas 29 Noviembre de 1.903.

Sr. Alcalde = José María  
 Sr. Secretario = José María  
 Sr. Alcalde = José María  
 Sr. Secretario = José María

Ordenanza del día 6 de Diciembre de 1.903  
 Presidente. Don Julián Porcu Caridos  
 Concejales.  
 Don Juan Francisco Porcu  
 " Rafael García Delgado  
 " Vicente Godillo y Godillo  
 " Felipe Castro Villar  
 " Antonio Blumstein Godillo  
 " José Montero Luján

En la villa de Medusa de los Lomas a 29  
 de Diciembre de mil novecientos 03, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas  
 Municipales los señores Concejales expresados  
 al uso legal, bajo la presidencia del Alcalde  
 Don Julián Porcu Caridos, auxiliado de un  
 Secretario, para celebrar la sesión de



día y siendo las diez hora designada, dióse seña la declama abierta, dándose lee  
 hora del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario, dióse lectura de la correspon  
 dencia recibida y un número del Boletín Oficial correspondiente, a las dos últi  
 mas semanas, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Como primera sesión del día, se acordada la distribución de fondos  
 para el mes, unportante la cantidad de setecientos diez y siete pesetas setenta  
 y nueve centimos, distribuida por decimas partes entre los diferentes Regulares del  
 actual Presupuesto.

Al Ayuntamiento en sesión a la denuncia de edificios ruinicosos que con  
 tienen la población, hecha por el maestro albañil Sr. García Bañillo, comisionado  
 al efecto por la Alcaldía; cuando se usó sigue a los vecinos Sr. Felipe García Casares,  
 Sr. Bañillo de la Partida, Sr. Baltasar Villar, Sr. M.º Felipe Hernández, Sr.  
 Julio Pego Aurell, Sr. M.º Juan Pérez y Sr. Juan Salguero Sánchez; para que en térmi  
 no de ocho días, procedan al derribo de las paredes que respectivamente le han si  
 do denunciados en cuanto balleja del buen tercio, casa de la casa de Navarro, buer  
 to en la misma balleja, casa en la de Barranco, casa calle Sol, casa en casa  
 en casa en calle Proveniens, advertidos que de no verificarlo en el plazo señalado,

La Maldita ordenara el ferrito por cuenta de los denunciados, sui perjuicio de las  
demas responsabilidades a que tuviere lugar por constituir un peligro para la  
seguridad del vecindario, extensivo tambien el anterior acuerdo, a los vecinos  
Seferino Ramirez Salan y Sebastian Sallado Muios, a quienes por el mismo mo-  
tivo se han sido denunciados los pinedos de sus casas en Calle Llerena y de Serralta  
respectivamente.

Al cumpliendo lo dispuesto en el articulo 115 de la Subsc-  
cion de 26 Abril de 1900, queda clasificados de civitables los descubiertos por contribucion  
Pública y Pecunia, que no han podido hacerse efectivos durante el periodo de ejecucion  
segun relacion presentada por el Agente de la Loma y son los siguientes: Manuel Mijar  
Morero, Manuel Benito Vally, Felipe Sallado Loma, Paulina Garcia Torres,  
Benito Sallado Pedro, Maria Maba Salinas, Joaquin Lopez Barbeta, Pablo Martin  
Llorca, Celestina Masmas Manera, Domingo Villa, (Juan Mijar Morero) Fran-  
cisco Sordani Soriano, Vicente Maba, Antonio Lopez Rocha, Jose Santos Rocha, Lucas Fi-  
gueroa, Rogelio de la Hita, Juan Sanchez Vally, Jose Santos, Rufo Sebastian Salamanca,  
Manuel Sordani y Sordani, Manuel Sordani Leutella, Antonio Simancas Morano, Vi-  
cente Loma Sanchez, Francisco Sordani, Francisco Sordani Pavia, Juan Maza Sordani,  
Mariana Pineda, Jose Mijar Morero, Jose Santos Loma, Gaspari Barroso, Anibal  
Vally, Jose Bartolo Lopez, Jose Bartolo Mijar, Vicente Barretos Rodriguez, An-  
tonio Sordani Pava, Domingo Sordani, Felipe Sordani Barroso, Segon Sordani Marti

don. Mariano Sordella Alujar. Nicolás Sordella Sordella, Manuel Hurtado Ramirez, Fabián  
 Hurtado, Juan Manuel Hurtado, Joaquín Morala, José María Peláez, Manuel Ma-  
 ría Caballero, Francisco Palacios Sordella, Cipriano Pedro, Juan Feliciano Vázquez, Mateo  
 José Santos Carrasco, Manuel Villar Caballero, María de Manuel Sordella, Juan Manuel  
 de Sordella, Juan Sordella Hidalgo, Fabián Sordella Sordella, Luis María Vázquez, Julián  
 Sordella Sordella, José María Sordella y José María Sordella.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión  
 y se dales de los asuntos secretarios' actas, lute pariter = Juan Alujar Moreno  
no vale =

J. Perera      Jovane Jovane      Rafael García  
 Felipe Calvo      Vicente González  
 Antonio Beltrán  
 José de los Reyes  
 Secret.

Acta Continúa del día 12 de Diciembre de 1902 Presidente: Don Julián Pérez Cordos Concejales Don Jovane Jovane Perera " Rafael García Sordella " Vicente González Sordella " Felipe Calvo Villar " Antonio Beltrán Sordella " José Montero Sordella	En la Villa de Medina de las Torres a tres de Diciembre de mil novecientos tres, reunidos en la Sala Capitular de estas Cortes Constitucionales los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Alcalde Don Julián Pérez Cordos asistidos de mí, el secretario accidental, para celebrar la sesión de este día y siendo los diez horas designada, dicho señores la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada. El señor Presidente ordena al secretario que lea tura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial correspondientes a la semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la superioridad
--	---

En la Villa de Medina de las Torres a tres de  
 Diciembre de mil novecientos tres, reunidos en la  
 Sala Capitular de estas Cortes Constitucionales los  
 señores Concejales expresados al margen bajo la  
 presidencia del Alcalde Don Julián Pérez Cordos  
 asistidos de mí, el secretario accidental, para  
 celebrar la sesión de este día y siendo los diez horas  
 designada, dicho señores la declara abierta, dándose  
 lectura del acta de la anterior que es aprobada.  
 El señor Presidente ordena al secretario que lea  
 tura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial correspondientes  
 a la semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la superioridad



ordena.

Habiendo estado expuesta al público por espacio de cinco días la relación de Contribuyentes de este Distrito por territorial que no han satisfecho sus cuotas en el período voluntario y que se expresaron en el acta de la sesión anterior sin que se haya producido reclamación alguna, el Ayuntamiento acuerda, declarar incoobrables las pérdidas comprendidas en la mencionada relación, que a efectos reglamentarios se entregue la misma al teniente Jefe ejecutivo de esta Zona.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acta y se levantó la sesión de la que yo el Secretario accidental certifico

J. J. Sever      Juntas Jueces      Rafael Garcia

Felipe Celso

Vicente Godifredo

Antonio Blumstein

Vicente Sanchez

Diligencia: Por ella acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido tener lugar por falta de número y de ella curso tal cédula.      Medida de ley 2.ª Diciembre de 1903

N.º 1.º

M. Alcalde

M. Secretario

Mi delos R.º

J. J. Sever

Otra: Por igual causa no se celebró la correspondiente al día de hoy y de ella curso tal cédula.      Medida de ley 2.ª Diciembre de 1903.

N.º 1.º

M. Alcalde

M. Secretario

Mi delos R.º

## Índice

- 4 Enero 1903: Ordinaria: Nombramiento interno de Inspector de Carnes: Gratificación a los guardas municipales: No imponer recargo municipal a las cédulas personales: Distribución de fondos: Formación del alruntamiento de moros.
- 11 Enero 1903: Ordinaria: No se celebró sesión por falta de número de Concejales.
- 18 Enero 1903: Ordinaria: Revisión de contribuyentes en recibos para la designación de vocales asociados: Aprobación de el dictamen de la Comisión de Caminos en virtud de solicitud presentada por Eugenio Cabrera Javalde: Aprobación de la lista de vecinos pobres con derecho a asistencia facultativa.
- 25 Enero 1903: Ordinaria: Acudir a la función de la Candelaria, que se cumple lo necesario para dicho acto: Rectificación del alruntamiento de moros.
- 1º Febrero 1903: Ordinaria: No se celebró sesión por falta de número de Concejales.
- 8 Febrero 1903: Ordinaria: Distribución de fondos: Declaración definitiva de la lista de Compañeros: Acreditación de expediente en solicitud por Don Ramon Mateos respecto a un camino vicinal y se atiene el Ayuntamiento lo acordado en 18 de Enero: Firmo a la presente el acta del sorteo de moros.
- 15 Febrero 1903: Ordinaria: Sorteo de vocales asociados, exposición al público del resultado: Designación de Tallador y Medidor para el acto de clasificación y declaración de solares: Invitar para el mismo al Sr. Don Juan Abanguino.
- 22 Febrero 1903: Ordinaria: No se celebró sesión por falta de número de Concejales.
- 1º Marzo 1903: Ordinaria: Distribución de fondos: Conceder por cinco años el mesa que ocupa el caserío de José Caballero Montero: Mutación de mesas para la elección de Diputados Provinciales así como las designaciones de Presidentes: Nombramiento de declarantes en los expedientes de quintos y en su plante: Unión a esta del acta de clasificación y declaración de solares.
- 8 Marzo 1903: Ordinaria: No se celebró sesión por falta de número de Concejales.
- 15 Marzo 1903: Ordinaria: Revisión de excepciones de moros propiamente en el acta de la clasificación.
- 22 Marzo 1903: Ordinaria: A fallen las excepciones propiamente por moros que estaban pendientes de resolución: Concesión de terreno para edificar una calle que se llamará de las Eras en Barrio Nuevo Terremullos sobre solicitud presentada por Don José Bermejo Terremullos respecto a la compra de un terreno.
- 29 Marzo 1903: Ordinaria: No se celebró sesión por falta de número de Concejales.
- 5 Abril 1903: Ordinaria: Distribución de fondos: Concesión de un solar a Francisco Chamorro: Señala lamiento de sitio para extraer tierra para edificar: Encomendamiento del Camino del Cristo: Comarionamiento de la Vereda del Zancillo.
- 12 Abril 1903: Ordinaria: Designación de los mesas y Presidentes para la elección de Diputados a Cortes: Acta del Comisionado que ha de ir a Madrid a la reunión de excepciones de moros. Acuerdo de que a dicho acto se compare el Regidor Pineda.
- 19 Abril 1903: Ordinaria: No se celebró sesión por falta de número de Concejales.
- 26 Abril 1903: Ordinaria: Idem idem idem.
- 3 Mayo 1903: Ordinaria: Distribución de fondos: Se nombra encargado para expender las cédulas personales: Abonar a José Jarcia 250 ptes para jornales en el Camino del Cristo.
- 10 Mayo 1903: Ordinaria: No se celebró sesión por falta de número de Concejales.

- 17 Mayo 1903 - Ordinaria - No se celebró sesion por falta de numero de Concejales
- 24 Mayo 1903 - Ordinaria - Aprobacion de trasmisiones para los Expedios de Puertica y Urbana
- 31 Mayo 1903 - Ordinaria - No se celebró sesion por falta de numero de Concejales.
- 7 Junio 1903 - Ordinaria - Distribucion de fondos - Nomenclamiento de seis puestos y un suplente para la Junta Pericial. Se acuerda remitir a la Orden de Contribuciones las ternas de puestos.
- 14 Junio 1903 - Ordinaria - Se aprueban los Expedios pa 1904 - los del cargo de Ajente en Madrid de Esteban Vergas. Nomenclamiento para el mismo de Don Juan Viera Jerez y Don Juan Viera Sorthou
- 21 Junio 1903 - Ordinaria - No se celebró sesion por falta de numero de Concejales.
- 25 Junio 1903 - Extraordinaria - Fijacion definitiva de los cuentes del Municipio pertenecientes a 1904.
- 28 Junio 1903 - Ordinaria - Concesion de terreno a Prudencio Serriguera para establecer un kiosko.
- 5 Julio 1903 - Ordinaria - No se celebró por falta de numero de Concejales
- 12 Julio 1903 - Ordinaria - Idem idem idem
- 19 Julio 1903 - Ordinaria - Distribucion de fondos. Se aprueba el proyecto Presupuesto adicional 1903
- 26 Julio 1903 - Ordinaria - Nomenclamiento de Consumeros para la entrega en Caja de los moros. Concesion de un mes de licencia al Alcalde y Secretario, nomenclamiento de los que han de sustituirlos.
- 2 Agosto 1903 - Ordinaria - No se celebró sesion por falta de numero de Concejales.
- 9 Agosto 1903 - Ordinaria - Colocacion de pasileras - Colegio de la Escuela de niñas - Idem del Matadero - Reparacion del piso de calles, todo con cargo al Presupuesto y utilizandose la prestacion personal.
- 16 Agosto 1903 - Ordinaria - No se celebró por falta de numero de Concejales
- 23 Agosto 1903 - Ordinaria - Concesion de un solar a Prudencio Jiraldo. Aprobacion del Presupuesto adicional de ingresos y gastos del año de la fecha.
- 20 Agosto 1903 - Ordinaria - No se celebró por falta de numero de Concejales.
- 6 Setiembre 1903 - Ordinaria - Distribucion de fondos - Fijacion al publico del proyecto de Presupuesto Ordinario
- 13 Setiembre 1903 - Ordinaria - No se celebró por falta de numero de Concejales
- 20 Setiembre 1903 - Ordinaria - Se nombra la Comision para formar el proyecto de Reparto de los fondos del Pósito
- 27 Setiembre 1903 - Ordinaria - No se celebró por falta de numero de Concejales.
- 4 Octubre 1903 - Ordinaria - Idem idem idem
- 11 Octubre 1903 - Ordinaria - Distribucion de fondos - Distribucion de los fondos del Pósito segun propone la Comision. Se nombra la Comision para subastar el Impuesto de Consumos. Idem para el arbitrio de Pesos y medidas. Idem para el alumbrado publico. Se acuerda celebrar como de costumbre la fiesta de St. Ursula.
- 15 Octubre 1903 - Extraordinaria - Aprobacion de los expedientes de Consumos, Pesos y medidas y alumbrado publico y fijacion del día en que se verificará la subasta.
- 18 Octubre 1903 - Ordinaria - No se celebró por falta de numero de Concejales.
- 25 Octubre 1903 - Ordinaria - Signacion de locales, Presidentes para las elecciones de Concejales. Recargo Municipal de Industrial pa 1904. Aprobacion de los Repartos de Puertica y Urbana para idem.
- 1º Noviembre 1903 - Ordinaria - No se celebró por tener que reunirse la Junta Municipal del Centro Electoral.
- 8 Noviembre 1903 - Ordinaria - Idem por haber tenido lugar las elecciones de Concejales.
- 15 Noviembre 1903 - Ordinaria - Distribucion de fondos - Impulsar 50 puestos en tinta pa vacunas. Abrir Carreteras en los caminos. No imponer recargo a las cédulas pa 1904. Aprobar la subasta de pesos y medidas pa idem.

22 Noembre 1903 = Ordinaria = Concesion de licencia por 15 dias al Alcalde y Secret del Ayuntamiento.

Conceder los auxilios de Reglamento para una Prueba de Caballos remountados.

29 Noembre 1903 = Ordinaria = No se celebró por falta de número de Concejales.

6 Dizebre 1903 = Ordinaria = Distribucion de fondos. Se acuerda notificar a varios vecinos que en termino de 8 dias presenten e describan personas denunciadas. Se clasifican incoables desentendidos de Contribucion Pivística y Pensión.

13 Dizebre 1903 = Ordinaria = Se declaran incoables las portadas correspondientes a los individuos relacionados en la sesion anterior.

20 Dizebre 1903 = Ordinaria = No se celebró por falta de número de Concejales.

27 Dizebre 1903 = Ordinaria = Idem idem idem.

Medina de las Torres a 4 de Mayo de 1904

El Alcalde

Felipe Calvo

El Secreto

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

Ayuntamiento de Medina de las Torres

Año 1934

Libro de actas de las sesiones que celebra esta Corporación Municipal  
en el año de mil novecientos treinta y cuatro



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 351

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Completada el remitego del acta de posesion  
del Alcalde de 1.º turno del año corriente

A.O.010.289\*

Medina 12 4 - 1904

N.º N.º

El Secretario

M. Halla

San Martín

José Castro

PROVINCIAS







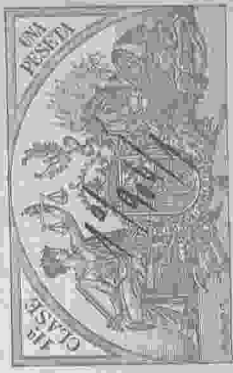
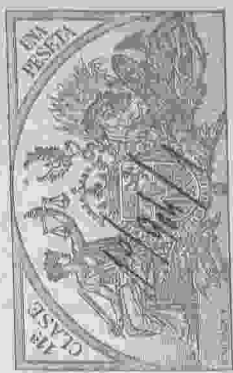
PROVINCIA

PRAGUE

18



*[Handwritten text on the right edge of the page, partially cut off]*



sesion inaugural

parte primera

Intervencion del dia 1º de Enero de 1904  
 que preside el Alcalde saliente Don Julian  
 Perez Cardos con asistencia de los señores:  
 Don Rafael Garcia Sotelo, Don Juan Calvo la  
 primera, Don Gerardo Gordon, Don Gerardo  
 salientes, Don Gonzalo Fructuoso Ponce, Don  
 Julian Villan, Don Vicente Verdillo,  
 Verdillo, Don Jose Montero Exepa, y Don Len-  
 dido Carruona Regada concejales que conti-  
 nuan procedentes de la eleccion del año 1902, y  
 Don Teodoro Rey Colado, Don German Brundetto  
 Garcia, Don Emilio Albuja Verdillo, Don Felipe  
 Carlos Villan, Don Antonio Admundo Verdillo,  
 concejales electos en Noviembre ultimo, y de  
 jios los dos ultimos.

En la Villa de Medina de las Torres a primero  
 de Enero de mil novecientos cuatro, reunidos en  
 la Sala Capitular de estas Cortes Comarcales los  
 señores expresados al margen, bajo la presiden-  
 cia del Alcalde saliente Don Julian Perez Cardos  
 asistidos de mi el secretario, para recibir a los  
 nuevos Concejales e instalarlos en sus cargos,  
 cumpliendo lo dispuesto en la vigente Ley Mu-  
 nicipal, y siendo las diez, hora designada, dicho  
 señor Alcalde abre la sesion, dando lectura  
 del acta de la anterior que es aprobado, y  
 firmandole los señores del Ayuntamiento a  
 quienes corresponde hacerlo.  
 Dicho señor Alcalde fué recibiendo a los Concejales  
 electos en Noviembre ultimo, tomándoles el

oportuno juramento, retirándose acto seguido los señores a quienes corresponde cesar  
 y dejando el Presidente sobre la mesa los insignias del cargo que dejó de ocupar, dan-  
 dose por terminada esta primera parte que forman los asistentes de todo lo cual certifico

*Y. Perez* *Vicente Verdillo* *Gerardo Rey*  
*Antonio Brundetto* *Emilio Albuja* *Rafael Garcia*  
*Felipe Colado* *Julian Villan*  
*Lendido Carruona* *Gerardo Gordon*  
*Gonzalo Fructuoso* *Juan Calvo*  
*Jose Montero* *Felipe Carlos Villan*  
*German Brundetto* *Antonio Admundo Verdillo*  
*Teodoro Rey Colado*

## Parte segunda

seguidamente se constituyó el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal Don Julián Pérez Cardos que resultó ser el de mayor número de votos, procediéndose acto continuo a la votación de Alcaldes Presidentes, cuya votación se hizo por medio de papuletas que los Señores Concejales llamados por orden de votos iban introduciendo en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación en la que tomaron parte todos los Señores asistentes, fueron sacados las papuletas de la urna, resultando de la lectura de las mismas haber sido elegido Alcalde Presidente Don Felipe Colva Villar por once votos, ó sea por una mayoría, posesionándose acto continuo del cargo.

seguidamente y en igual forma, se procedió a la elección del primer Teniente, resultando elegido para dicho cargo, el Concejal Don Antonio Beltrán Jorjido, también por once votos.

Continuó la votación para elegir segundo Teniente Alcalde y practuada que fue resultó elegido por igual número de votos que los anteriores, el Concejal Don José Montero Espino, siendo posesionados dichos Señores en sus respectivos cargos por el Señor Presidente, el cual les hizo entrega del bastón insignia de sus cargos.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó el nombramiento de Regidor Jindico e Interventor, así como de sus suplentes resultando elegidos para el primero de dichos cargos el Concejal Don Teodoro Rey Colodras y para el de Interventor el Concejal Don German Durovallo Jorjido, y para suplentes de los mismos, los Concejales Don Tomás Olbujar Jordán y Don Candido Cermena Fijada.

Se acuerda así mismo consignar en esta acta la forma en que queda constituido el Ayuntamiento actual, consultándose al efecto los expedientes generales de las elecciones verificadas en Noviembre último y en el bienio anterior, dando el

siguiente resultado: Alcalde Presidente: Don Felipe Calvo Villar: Primer  
 Teniente Alcalde: Don Antonio Belmudez Jordillo: Segundo Teniente Alcalde:  
 Don José Montero Espiño: Regidor Indio: Don Teodoro Rey Colador: Idem,  
 Interventor: Don German Boudallo Jarece: Suplente del Regidor Indio:  
 Don Emilio Albuján Jordillo: Interventor suplente: Don Candido Larmona  
 Tejeda: Concejales: Don Julian Perez Cardos, Don Julian Villar Jorraler,  
 Don Juanelo Jorretuero Pomas, Don Vicente Jordillo Jordillo.

La Corporacion acuerda que las sesiones ordinarias se celebren los Domingos y  
 hora de las diez anunciandose al publico e los efectos del articulo noventa  
 y siete de la vigente Ley Municipal.

Y en lo cual se dio por terminado el acto firmando los señores que asis-  
 ten de todo lo cual como Secretarios certifico.

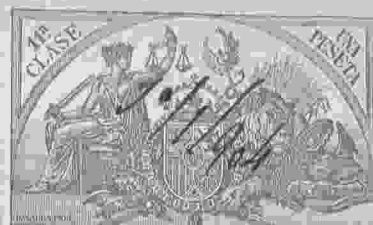
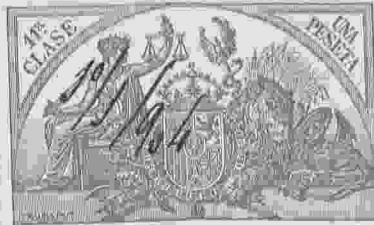
	Vicente Jordillo	Teodoro Rey
Emilio Albuján		
Julian Villar	Candido Larmona	
Juanalo Jorretuero	José Montero	
German Boudallo		
Jordillo		

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script. The text is significantly faded and difficult to decipher.

Bottom section of handwritten text, appearing as a few lines of cursive script. Some words are more legible than others.





Extraordinaria del día 1º de Enero de 1904 con asistencia de los señores:

- Presidente  
 Don Felipe Calvo Villas
- Concejales
- 1º Antonio Belmuser Jordillo
  - 2º José Montero Espejo
  - 3º Julian Perez Cardos
  - 4º Julian Villas Jorrelar
  - 5º Jonrulo Farieturoz Pomas
  - 6º Vicente Jordillo Jordillo
  - 7º Teodoro Vey Coladas
  - 8º Candido Cermena Fejeda
  - 9º German Bardallo Jarcia
  - 10º Emilio Albujar Jordillo

En la Villa de Medina de los Torres a primero de Enero de mil novecientos cuatro reunidos en el pleno Capitular de estas Cortes Constitucionales los señores al margen expresados bajo la presidencia del Señor Obispo Don Felipe Calvo Villas al objeto de celebrar sesion extraordinaria y siendo las once de la mañana el Señor Presidente declaró abierto el acto y manifestó a los coneventos que el objeto de este era dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877 por el que se ordena que el día de hoy sean formadas y publicadas las listas de los individuos que componen la Corporacion Municipal y cuadruplo numero de vecinos que sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas, que tendran derecho a votar Compromisarios para la eleccion de Senadores. Vido lo cual la Corporacion acordó dar cumplimiento a lo indicado por el Señor Presidente procediendo a la ultimacion de las citadas listas y dando el resultado siguiente:

de Contribuciones directas, que tendran derecho a votar Compromisarios para la eleccion de Senadores. Vido lo cual la Corporacion acordó dar cumplimiento a lo indicado por el Señor Presidente procediendo a la ultimacion de las citadas listas y dando el resultado siguiente:

Señores del Ayuntamiento

- Don Felipe Calvo Villas
- 1º Antonio Belmuser Jordillo
- 2º José Montero Espejo
- 3º Julian Perez Cardos
- 4º Julian Villas Jorrelar
- 5º Jonrulo Farieturoz Pomas
- 6º Vicente Jordillo Jordillo
- 7º Teodoro Vey Coladas
- 8º Candido Cermena Fejeda
- 9º German Bardallo Jarcia
- 10º Emilio Albujar Jordillo

Señores Contribuyentes

- Don José Camentos Jaramillo
- 1º Ceperino Camentos Gil
- 2º Manuel Tubiron Salguero
- 3º Ramon Meteor Salguero
- 4º José Sanchez Jaramillo
- 5º Vicente Romero Cid
- 6º Juan Antonio Jordan Belmuser
- 7º Francisco Jorrelar Cebal
- 8º Antonio Puñales Cermena
- 9º Emilio Vayo Vela
- 10º Vicente Manera Cabrera
- 11º Silverio Bardallo Viquez
- 12º José Bardallo Puñales
- 13º Eugenio Cebasa Jirello
- 14º Agustín Hurtado Rodríguez
- 15º Manuel Morona Puñales

- 1º Antonio Jutaner Herio
- 2º Manuel Valero Jaramillo
- 3º Gabriel Jarcia Salgado

Don José Wamontes Gil  
 " Samoro Peter Mortimer  
 " José Nicolás Jemer  
 " Blas Mateos Mateos  
 " Dolores Jureles Garcia  
 " Gabriel Jordon Jordon  
 " Rafael Selgado Garcia  
 " Felipe Garcia Carrero  
 " Felipe Rubiales Rubiales  
 " José Jordillo Navas  
 " Pascual Boudalle Rubiales  
 " Victoriano Belmunder Albujer  
 " Pascual Jureles Garcia

Don Juan Antonio Selgado Jordon  
 " Rafael Garcia Selgado  
 " Valentin Garcia Caraballo  
 " Tomas Ramirez Cermona  
 " Modesto Belmunder Jordillo  
 " Alejandro Villar Selgado  
 " Antonio Villar Selgado  
 " Leon Garcia Bernales  
 " Valentin Calvo Portajo  
 " Eduardo Jureles Garcia  
 " Francisco Garcia Jordillo  
 " Vicente Jallerdo Gillo

Así mismo acuerda la Corporacion que se exponga al publico la referida lista a los efectos de la Ley y remitan un ejemplar de la misma al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletín Oficial. Con lo cual el Señor Presidente dió por terminado el acto y se levantó la sesion firmando todos los presentes de que yo el Secretario certifico.

Felipe Calvo

Juliana Villar

J. J. J. J.

Cándido Carrerona

José Jureles

Edoardo Ríz

Vicente Jordillo

Antonio Belmunder

Emilio Alaya

Antonio Belmunder

José Montero

German Boudalle Juán de los Ríos  
 Secret.<sup>o</sup>

Ordinario del 3 de Enero de 1904 con  
asistencia de los Señores:

Presidente

Don Felipe Calvo Villas

Concejales

Don Julian Perez Cardos

" Jonrulo Fructuoso Porras

" Teodoro Vez Colodras

" Josi Montero Espejo

" Julian Villar Jonraler

En la Villa de Medina de las Torres a tres de Enero  
de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala Capitular  
de estos Coros Constitucionales los Señores Concejales expro-  
resos al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde,  
Don Felipe Calvo Villas, asistido de mi el Secretario,  
al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente  
a este dia y siendo las diez de la mañana, para el  
efecto designada, el Señor Presidente declaró abierta  
la sesion, dando lectura del acta de la anterior  
que es aprobada.

Ocho seguido el Señor Presidente manifiesta a la Corporacion que siendo esta la segunda  
sesion que celebra el Ayuntamiento despues de constituido, debia proceder al nombramiento  
de las distintas Comisiones que han de actuar en el año de la fecha, procediendose inmediata-  
mente a su nombramiento y dando el resultado siguiente:

Comision de Obras Publicas: Señores: Don Felipe Calvo Villas, Don Julian Perez Cardos y

Don Jonrulo Fructuoso Porras: Comision de Presupuestos: Señores: Don Antonio Delmuler

Jordillo, Don Emilio Albuja Jordillo y Don Vicente Jordillo Jordillo: Comision de Hacienda: Don

Teodoro Vez Colodras, Don Julian Villar Jonraler y Don Candido Cerrona Fijado: Comision

de Beneficencia: Don German Durvallo Garcia, Don Julian Villar Jonraler y Don Julian Perez Cardos.

Seguidamente el Señor Presidente da cuenta al Ayuntamiento de las dimisiones presentadas  
por Don Carlos Albuja Lambreno, Victorio Rodriguez Vez y Juan Munoz Vezos, Seposi-  
tario de fondos, encargado del reloj y guarda del Cementerio respectivamente, acordan-  
dose admitirlos.

Inmediatamente se procede al nombramiento de personal que sustituye a los anteriores  
dimisionarios dando el siguiente resultado: Para Sepositorio de fondos Don Juan Felix  
Villar Nubiales: Para encargado del reloj: Don Sebastian Navas de la Fuente = Para  
Para guarda del Cementerio: Don Antonio Iglesias.

Asimismo se procede al nombramiento de Procticante de Cruzia interino por falle-  
cimiento de Don Josi Munoz Montano que lo desempeñaba en propiedad, reazendo  
dicho nombramiento en Don Cesario Follaret Matamoros, acordando la Corporacion  
que los expresados nombramientos sean comunicados por oficio a los interesados.



Seguidamente se procede a la distribución de fondos para el mes de la fecha destinando a este fin la cantidad de dos mil ciento treinta pesos setenta y dos centimos o sea la decava parte del actual presupuesto de gastos distribuidos entre los diferentes Capítulos y Artículos del Presupuesto que rige.

Se acuerda también proceder al arreglo de Caminos vecinales para subvenir a las necesidades de la clase jornalera, abonándose los gastos que por tal concepto se originen con cargo al Capítulo sexto artículo segundo del actual Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto y se levanta la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Felipe Calvo

José Montero

Vicente Jordillo

Leodoro Rej

Juliano Sever

Juliano Villar

José María Fructoso

Emilio Moya

Señor don Felipe

Secret.

Ordinaria del día 16 de Mayo de 1906

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" José Montero Lepe

" Leodoro Rej

" Juliano Pavia Caride

" Juliano Villar Lora

" José María Fructoso Lora

" Vicente Jordillo y Jordillo

" Emilio Moya

En la villa de Medina de la Torre, a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en la Sala capitular de las Cortes Municipales, los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. don Felipe Calvo Villar, asistidos de un el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las diez horas designadas, dióse lugar a la lectura de la

Actura del acta de la anterior que es aprobada.



El Señor Presidente ordenó al Secretario dar lectura de la correspondencia recibida y un informe del Político Oficial correspondiente a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar lo ordenado por la Superioridad.

El Ayuntamiento acuerda señalar locales para la instalación de mesas para la elección de un Diputado Provincial que tendrá lugar el domingo diez y siete del actual mes, designando para la Sección 1.ª el piso principal de las casas de número 12 y 14, y la del 2.ª colegio, en el piso bajo de dicho local, anunciando al público por medio de edictos y comunicados al Presidente de la Junta Provincial del Banco Nacional, a los efectos de Ley.

Para la festividad religiosa de la San Sebastián a que tiene costumbre asistir el Ayuntamiento, es acordado cubrir la copa que sea precisa, abonándose en cargo al capítulo correspondiente del actual Presupuesto.

También se acuerda reformular las listas de veedores pobres que durante el año de la fiesta tienen derecho a que se le facilite un día número 7, asistencia facultativa gratuitamente, comunicados al veedor para su debido cumplimiento.

El Ayuntamiento acuerda cubrir el cargo de Agente del Excmo. en Pedagogía, el Procurador don Rafael Bruguillo Sánchez, por medio

deghis al interado para su debida consciencia.

El Ayuntamiento acordó acordar para que lo representen en la capital de Badajoz unidamente y mancomunadamente, a Don Francisco y don Antonio Sierra y Mercado, bajo la razón social "Hijos de Sierra" así como para que a nombre de este Municipio, perciban los intereses que tengan devengados y devengan en los sucesos las usuras e intereses del o deuda por cuenta de Populacion emittidas al mismo, y que en adelante se le emitan por este u otros conceptos, reconociendo estos del tanto donde se ocurran, para que reciban los intereses que le correspondan tambien a los regardingos de la Caja de Depósito de que es dueño este Municipio, previendo de cobranza por todas las clases de contribuciones, y cuantas percibir debe por todos conceptos, para para todo se les confiere el poder mas amplio que en derecho se requiera, facultándose la certificación de este acuerdo para los fines que se expresan, y puedan ostentar la representación dicha en las Oficinas del Estado. Hecho segun lo, para a ocuparse el Ayuntamiento (a ocuparse) del abtamiento de unos para el cumplimiento del año actual, levantado acto aparte que luego se unida a la presente. Dado habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de todo ello como Secretario certifica. lunendado - unius - vale - hntre parentesis - a ocuparse - no vale.

Felipe Calvo

Julian Perez Quente y Ordillo

José Antonio

Teodoro Ruiz

José Montero

Julian Villar

Juan de los Rios

Secretario

Diligencia = Por ella acredita qe el Secretario que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores concejales y de ello certifica. Hecha de las 6 de las 11 horas de 1.904

1.º P.º  
Don Felipe Calvo  
Felipe Calvo

El Secretario  
Julian Perez

Ordinaria del 24 de Enero de 1904 con asistencia de los Señores:
Presidente
Don Felipe Calvo Villan
Concejales
Don Julian Perez Cordos
" Don Justo Fructuoso Pomas
" Vicente Jordillo Jordillo
" Juli Montero Espino
" Antonio Belmuner Jordillo

En la villa de Medina de las Torres a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cuatro reunióse en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales los señores Concejales al margen expresados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Calvo Villan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo las diez de la mañana hora al efecto designada, el Señor Presidente declaró abierta la sesion, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Segundamente fue leida por mi el Secretario la correspondencia recibida y los Partes Oficiales, acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto la superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda declarar definitivas las listas de Contribuyentes que en union del mismo tienen derecho a votar Compromisarios en rason a no haberse presentado reclamacion alguna contra la dicha lista, remitiendo un ejemplar de la misma al Señor Gobernador Civil para su insercion en el Parten Oficial de la Provincia.

Asi mismo acuerda admitir la dimision presentada por el Inspector Municipal de Carnes Don Fructuoso Cabezillas Cabezillas, nombrando para sustituirlo al Veterinario Don Vicente Gallardo Jirado con el haber anual de cinco cincuenta pesetas que es el consignado en el Presupuesto.

ay

no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto y se levanta la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

Felipe Calvo

José de los Rios

Julian Rivero

Teodoro Vez

Vicente Jordillo

Antonio Belauder

José Montero

Julian Villar

Laudido Carmona

José de los Rios

Secretario

Ordinario del día 31 de Enero de 1906 con asistencia de los señores

Presidente

Son Felipe Calvo Villar

Concejales

Son Antonio Belauder Jordillo

" José Montero Espino

" Teodoro Vez Colodras

" Julian Rivero Cordos

" Jonrulo Jonrulo Porras

" Julian Villar Jonrulo

" Laudido Carmona Tejedo

" Vicente Jordillo Jordillo

En la Villa de Medina de las Torres a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en la Sala Capitular de las Casas Conventuales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Calvo Villar al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día y siendo las diez de la mañana, hora al efecto designada, el Señor Presidente declara abierta la sesion dandose lectura del acta de la anterior que es aprobada. Seguidamente dicho Señor ordenó que por su Secretario fuese leida la correspondencia y

protecciones oficiales recibidos y una vez efectuados, se acordó cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda satisfacer al depositario de fondos la cantidad de setecientos noventa y cuatro pesetas empleadas en jornales para arreglo de caminos, con objeto de subvenir a las necesidades por que atraviesa la clase jornalera.



Orí mismo se acuerda abonar a Don Antonio Pinar Hernandez la cantidad de ochenta y una peseta para pago de la cera que ha suministrado al Ayuntamiento para la fiesta de la Consularia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Ayuntamiento procede a la rectificación del Ayuntamiento de mozos para el cumplimiento del actual año, levantando acta aparte, que luego es unida a la presente, de todo lo cual como Secretario certifico.

Felipe Castro

Julian Sever

José María Juchero

Francisco Verdillo

Antonio Belandier

Severo Rey

José Montero

Sei delm Rey

Secretario

Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido tener lugar por falta de número de concejales y de ello certifico.

Medina del Campo 17 Febrero de 1904

17.º 0.º

H. H. Calle

Felipe Castro

H. Secretario

Sei delm Rey

Ordinaria del día 14 de Febrero de 1906

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Antonio Belunida Jordillo

" José Antonio Espigó

" Eudoro Rey Caldeira

" Julián Peris Carada

" Julián Villar Saura

" Fermán Barreda Sorcia

" Emilio Alhijar Jordillo

En la villa de Medina de las Torres a catorce de  
Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, reunido en la  
sala capitular de las Casas Consuevadas los  
Señores concejales expresados al margen, bajo la  
Presidencia del Excmo. Don Felipe Calvo Villar,  
asistido de un el Secretario, para celebrar la sesión  
ordinaria de este día y siendo las diez y seis de  
mañana, dichos Señores la declara abierta haciendo  
lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente, ordena al Secretario que lea también de los números del Boletín de la Provincia y correspondencia oficial recibida, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

Como primera sesión del actual mes, es acordado la distribución de  
puntos para el mes, importando la cantidad de dos mil ciento treinta y cuatro  
y dos céntimos, o sea la tercera parte del actual Presupuesto distribuida en igual forma  
entre los distintos Capitales del municipio.

Es acordado abonar al depositario de fondos de este Ayuntamiento la canti-  
dad de doscientos tres pesetas, que suplen para pago de jornales mensuales en la ca-  
minas mensuales en la primera decena del actual mes, para dar ocupación a los  
dichos jornaleros. expedición copia de este particular para unirlo al libranche res-  
pectivo.

Así mismo, se acuerda abonar al plateero don José María Muñoz la  
cantidad de treinta y cinco pesetas, para pago de dos meses de plate para

los libros de los Cuentos de Millas de este Ayuntamiento, y que se una copia de  
este acuerdo al libro en que en su día se expida. -8-

Segunda cuenta el Señor Presidente expuso que se iban a fijar de  
nuevo las cuentas del Municipio pertenecientes al año mil novecientos dos,  
que está hechas sobre la suma con el dicho número de cuentas sobre ellas por el Regidor Sindico,  
por su virtud, y propia lectura de los artículos de la Ley pertinentes al caso, se examinaron  
por los Señores honrados las cuentas referidas, y determinaron fijar el cargo en sume  
de siete mil novecientos setenta y tres pesetas por cuenta y la falta en sume de  
siete mil novecientos cincuenta y cinco pesetas treinta y cuatro centimos, acordando al pro  
pio tiempo se pague de unidas con toda su documentación a la Junta Municipal pa  
ra su revisión y cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y uno  
de la Ley Municipal, cumpliendo por lo tanto lo dispuesto en el apartado ter  
cer de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio  
de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas  
se le opona y pague.

A los efectos del artículo veinte y ocho de la vigente Ley Municipal,  
se verificó el sorteo de Vocales especiales que en unión del Ayuntamiento han de compo  
nir la Junta Municipal de este año el año de la fecha, dando el resultado que se  
expone: Por la 1.<sup>a</sup> Sección = Don Meli Mator y Mator = Don Juan Prosperia Sabo  
Don Francisco Foradillo = Don Manuel Salgado Forcia = Don Leandro Villar del  
gado = Por la Sección 2.<sup>a</sup> = Don Mateo Luena Santillo = Don Juan Alhijar Moreno  
Don Antonio Alhijar Foradillo = Por la Sección 3.<sup>a</sup> = Don José Carlos Villar =



Por la Sección 4.<sup>a</sup> Don Juan Linau Hidalgo - Don Benigno Tellerat Mataueron

Se acuerda participar a los interesados por medio de oficio sus correspondientes  
y expresando al público dicha lista a los efectos de Ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y despacha  
ello como Secretarios certíficos.

Felipe Calvo

Jornales Fructuoso

Julian Perin

Teodoro Perin

Antonio Blandon

Ordinaria del día 21 de Febrero de 1904

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Antonio Delmundo Sordillo

" Julian Perin Caridos

" Jornales Fructuoso Porras

" Vicente Sordillo y Sordillo

" German Blandillo Sarcia

En la villa de Medina de las Torres a veinte  
y uno de Febrero de mil novecientos cua-  
tro reunidos en la Sala Capitular de estas  
Cortes territoriales los señores Concejales ex-  
poniendo al margen bajo la Presidencia del Sr.  
calte Don Felipe Calvo Villar asistidos de un  
Secretario para celebrar la sesión ordinaria  
de este día y siendo las diez hora de la ma-  
ñana de dicho Señor la declara abierta dando  
lectura del acta de la anterior que es apro-  
bada.

Dicho Señor ordena al Secretario diga tambien lectura de la correspondencia



cia recibida y unidos del Político Oficial correspondiente a la última reunión acordando la incorporación cumplimentar cuanto la superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda proveer la plaza de capellán del Cementerio Municipal de esta villa, vacante desde su creación, en el Presbítero Don Cipriano delgado, único solicitante de la misma, con el haber anual de quinientos cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos, y como no existe consignación especial para pago de este servicio, se abonará durante el año del actual Procurando un cargo al capítulo de Regulares, debiendo presentarse el nombrado en primer de Mayo próximo venidero previa las formalidades correspondientes; y comunicándole este acuerdo por medio de oficio.

Para el acto de la clasificación y declaración de soldados que han de tener lugar el día seis del próximo Mayo se nombra tallador de los usos al sargento retirado vecino de esta villa Don Juan Padilla y Sordillo, abonándole quinientas pesetas en concepto de honorarios pagadas con cargo al correspondiente Capítulo del Ayuntamiento que rije.

Para el mismo acto de la clasificación y reconocimiento facultativo de los usos del actual Regulares, se nombra a los señores Militares

Señores Urcivia y Rosa Millan, invitándose tambien al acto dicho al oficial retirado de ejército, mediante carta con Juan Sanguino Blanco, por medio de atenta comunicacion.

No habiéndose mas asuntos de que tratar, se termina la sesion y de todo ello como Secretario certifico.

Jelye Calvo      Journalo Juchano

Sebastian Paj      Julian Sever

Antonio Blauder      German Dindalle

Sei dehi Rey?

Secret.

Diligencia = Por ella acredita yo el Secretario que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por falta de numero y de ello certifico. Mediana de las Parroq 29

Febrero de 1964

1.º 11.º

M. Malhe

Jelye Calvo

El Secretario

Sei dehi Rey?

Ordinaria del dia 6 de Marzo de 1904 con asistencia de los señores:

- Presidente  
Don Felipe Calvo Villar
- Concejales
- " Antonio Belmudez Jordillo
  - " José Montero Espiña
  - " Federico Rey Colodras
  - " Julian Villar Gonzalez
  - " Vicente Jordillo Jordillo
  - " Candido Carmona Fajana
  - " German Durvalle Garcia
  - " Emilio Albuja Jordillo

En la Villa de Medina de las Torres a seis de Marzo de mil novecientos cuatro, reunidos en la sala Capitular de las Cajas Concejales, los señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Calvo Villar asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora designada, el Señor Presidente la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Seguidamente se procedio a la lectura de la Correspondencia Oficial y numeros del Boletin recibidos, acordando la Corporacion cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Acto seguido y como primera sesion del mes se acuerda la distribucion de fondos para el mismo importante dos mil ciento treinta pesetas setenta y dos centimos distribuida entre los diferentes Capítulos y Artículos del Presupuesto actual.

Para que declaren en los expedientes de quintas de este año y revisiones de los anteriores, el Ayuntamiento nombra a los interesados Ferns Gonzalez Garcia y José Cenato Belmudez, padres de mozos y como suplente a Francisco Hernandez Gualdo.

Acto seguido el Ayuntamiento para a ocuparse de la clasificacion y deslance de soldados levantándose acta aparte que luego es unida a esta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de talo lo que yo el Secretario certifico.

*Antonio Belmudez*  
*Julian Gonzalez*  
*Vicente Jordillo*

*Felipe Calvo*  
*Juanalo Juantero*  
*José Montero*  
*Francisco Hernandez Gualdo*  
*Secret.*

Diligencia = Por ella hago constar q el Secretario que la sesión de hoy se ha podido celebrar por falta de ninguno de Señores honrados y de ellos cutipis. Medusa de los

hoyes 13 Mayo de 1964

V.º P.º

El Health

Felipe Calvo

El Secretario

Antonio Rojas

Ordinario del día Lo de Mayo de 1964

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejal

" Antonio Delmundo Jordillo

" Don Montano Rojas

" Donato Rey Saldaña

" Donato Fructuoso Rojas

" Vicente Jordillo y Jordillo

" Julian Perin Cardin

En la villa de Medusa de los Hornos, a veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en la Sala capitular de estos Caballeros honrados y bajo la Presidencia del Health Don Felipe Calvo Villar asistido de un el Secretario los Señores honrados expresados al margen para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las diez hora designada dicho Señor

la declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordena al Secretario dar lectura también de la correspondencia recibida y un informe del Político Oficial de la Promoción de la última semana acordando la cooperación cumplimentar lo ordenado.

El Ayuntamiento para si ocuparse de la revisión de las exigencias propuestas por los usuarios del actual Recuplato y de los tres años anteriores levantando acta aparte que luego se unida a la presente.



Yo he habido mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y de todo ello como Secretario certifico.

Felipe Calvo

Antonio B. Linares

Teodoro Rey

Candido Carrascosa

German Buedallo

Julian Villar

Jose Montero

Señalado Rey

Secretario

Ordinaria del día 27 Marzo de 1904

Presidente

Dn Felipe Calvo Villar

Concejales

" Julian Pedumiller y su dilla

" Jose Montero Rey

" Carlos Rey Calvo

" Julian Villar y su dilla

" Fernando Fructoso Pozo

" German Buedallo Garcia

" Candido Carrascosa y su dilla

" Vicente y su dilla y su dilla

En la villa de Medina de las Torres, a veinte y siete de Marzo de mil novecientos cuatro, reunidos en la sala capitular de las Cortes convocadas por Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Dn Felipe Calvo Villar, asistidos de un secretario, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy y a las diez horas de la tarde, dicho Señor le dio lectura abierta

dándole lectura del acta de la anterior que se aprobó.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar también lectura de la correspondencia recibida y reunión del Pleno Oficial de la última semana acordando la incorporación complementaria cuando la Superioridad ordena.

Señalado por la Excelentísima Comisión Mixta de Reclutamiento el día veinte y nueve del próximo mes de Abril para la ruta de la reunión de ocupaciones y exenciones de este pueblo, se acuerda pagar en los meses en concepto de bonificaciones, Don Juan Mosquera Kaysi, aborigen indio un monto y cinco pesos en concepto de deudas, y un cargo al hospitalario primero, artículos sexto del actual Presupuesto.

En reunión, se acordó que a dichos indios no comiencen por emprenderlo sino cuando el Señor Indio de este Ayuntamiento.

Por el Señor Alcalde, se da cuenta a la Corporación de una solicitud del mismo Don Juan Barrionuevo Saranillo, pidiendo sea levantada una fogata que se comience Don Juan Lorenzo López tiene establecida en Calle Pedro Ruiz de esta población, explorada en casa mediana con el recta miente, manifestando que no solo perjudica a la tranquilidad e higiene del vecindario, y especialmente al recurrente; si no que afecta de la higiene natural en dicha clase de trabajos, se han requerido los padres y bvedas de la casa de su propiedad, por lo cual se desista cuando el Sr. Alcalde lo denuncia.

El Ayuntamiento en su virtud, acuerda denegar la solicitud del Sr. Barrionuevo en cuanto al levantamiento de la fogata que pretende, para no perjudicar la

Alcaldía obra facultades que les deba ser cumplidas las Ordenanzas Municipales, no tiene de su arrogarse atribuciones que no le competen, ordenar la clausura de una iglesia por el solo hecho de perjudicar intereses de un vecino, pues el caso entra en una cuestión de derechos, que no es el Ayuntamiento el llamado a decidir, sino que este acuerdo trate de proteger la casa que pueda existir al Señor Barrio, por si sus intereses se encuentran lesionados por el motivo que reclama, acordándose también, se notifique esta resolución al interesado para que pueda hacer uso del derecho que la Ley le concede.

Se acuerda también abonar al Presbítero Don Eduardo Vera, la cantidad de quinientos cincuenta pesetas por su servicio como Capellán del Ayuntamiento Municipal de esta villa, durante el año mil novecientos noventa y uno, trienio de mil novecientos noventa: habiéndose el pago con cargo al presupuesto de Suplementos del actual Presupuesto.

En testimonio mas apunto de que Bator, se levanta la sesión y de todo ello como secretario certifico.

Felipe Castro

Antonio B. Sánchez

Receinte Godice

Emilio Albaya

German Burellallo

Jose Montero

San Pedro Rey

Sebastiano Rey

Secretario



Ordinaria del día 2 de Abril de 1904

Presidente

Dou Felipe Labrador Villar

Concejales

" Antonio Delmundo Sordeña

" Jaci Montero Lopez

" Andres Rey Soladras

" Saturno Truchano Porras

" Germano Pineda de la Jara

" Julian Villar Formate

" Candido Carrasco Bayle

En la villa de Medina de las Torres a los veintidós de abril de mil novecientos cuatro reunidos en la Sala Capitular de esta villa los honorables señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Felipe Labrador Villar, asistido de un el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las diez hora designada, dicho Señor Alcalde abrió dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordena al Secretario de lectura de la correspondencia recibida y uniones del Boletín Oficial de la última semana acordando la incorporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Como primera sesión del mes, es acordada la distribución de fondos para el mismo, importante la cantidad de dos mil ciento treinta pesetas setenta y dos céntimos, distribuida por diversas partes entre los distintos Capítulos y artículos del Presupuesto.

Después de haberse reunido a las once y de haberse leído el acta de la sesión anterior, se levantó la sesión y de todo ello como Secretario certifica.

Felipe Castro

Antonio B. Bayle

Emilio Alayón

Agustín Godella

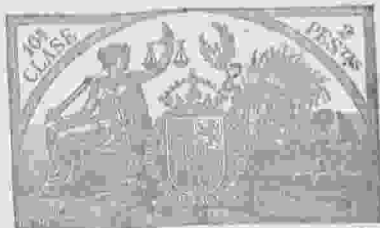
Germano Pineda de la Jara

José Montero

Julian Villar Formate

José de los Reyes

Secretario Bayle



Ordinaria del día 10 de Abril de 1905

Presidente

Dn Felipe Calvo Villar

Concejales

" Julián Belmudes Gordillo

" Julián Muñoz López

" Isidoro Rey Cordero

" Juanito Fructuoso Porras

" Vicente Fructuoso y Gordillo

" Juanito Pineda y Fructuoso

En la villa de Medina de las Torres a diez de Abril de mil novecientos cinco, reunidos en la sala capitular de las honras consistoriales de su honrada corporación al margen bajo la Presidencia del Excmo Dn Felipe Calvo Villar asistido de un el Secretario para celebrar la sesión ordinaria de este día grande las diez horas de la mañana

de este día se declara abierta para su lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario que lea también lectura de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial correspondientes a la última semana acordando la corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda que por la Junta Local se proceda a la confección de los expedientes al amparo de las riquesas de Castilla, Navarra y Aragón para el año mil novecientos cinco, concediendo para la admisión de solicitudes un plazo de quince días a contar del veinte de este mes próximo bando en la cabecera y anuncio en el Boletín Oficial.

Después de haberse tratado de que tratar se levanta la sesión de

Holo cual como Secretario certifico.

Felipe Calvo

Teodoro Rojas

Juanato Pructau

Antonio Blasquez

Julian River

~~\_\_\_\_\_~~

Diligencia: Por ella acredito yo el Secretario que la sesion de hoy no ha podido tener lugar por falta de numero de Concejales y de otros certificados.

Medina del Campo 17 Abril de 1904

Yo el Sr.

El Alcalde

Felipe Calvo

El Secretario

Juanito Rojas

~~\_\_\_\_\_~~

Otra: Por la misma acredito yo el Secretario que tampoco ha podido celebrarse la sesion de hoy por falta de numero de Señores Concejales y de otros certificados.

Medina del Campo 24 Abril de 1904

El Alcalde

Felipe Calvo

El Secretario

Juanito Rojas

~~\_\_\_\_\_~~

Secret.

Ordinaria del dia 1.º de Mayo de 1864

Presidente

Dn Felipe Calvo Villar

Concejales

„ Antonio Belmudez Verdillo

„ José Montero Rospig

„ Julian Pina Gordy

„ Federico Rey Calbay

„ Tomas Fructuoso Goray

„ Vicente Verdillo Verdillo

En la villa de Medina de la Torre, a primera de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en la Sala capitular de las Casas Consistoriales los señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Excmo Dn Felipe Calvo Villar, asistido de mi el Secretario, para celebrar la sesion de hoy y siendo las diez hora designada, dicho Señor la declara abierta, dando

lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dicho Señor ordeno al Secretario que lea tambien lectura de la correspondencia recibida y minutas del Polkin Oficial correspondientes a las ultimas sesiones, acordando el Ayuntamiento cumplir cuanto a la Superioridad ordena.

Como primera sesion del mes, se acordada la distribucion de fondos para el mes de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, y de continuar dicha cuenta por una vez partes entre los diferentes Capitulo y articulos del Presupuesto.

Despues de haberse mas asuntos de que haberse levantado las minutas y se todo ello como Secretario anterior.

Felipe Calvo

Antonio Belmudez

José Montero

Candido Carmona

Federico Rey

Vicente Verdillo

Julian Pina

José de los Rios

Secretario

Diligencia - La ponga yo el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria que debia celebrarse el dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero de Señores burgueses y de ella certifico. Meduna de las Pomas 8 Mayo del 1904.

V.º P.º  
 El Alcalde  
 Felipe Calvo

El Secretario  
 Juan de los Rios

Ordinaria del dia - 15 de Mayo de 1904

Presidente

Dn Felipe Calvo Villar

Concejales

" Julián Belandier Sordillo

" José Montero Ruy

" Julian Villar Sordillo

" Andres Rey Sordillo

" Vicente Sordillo Sordillo

En la villa de Meduna de las Pomas, a quince de Mayo de mil novecientos cuatro, reunida en la sala capitular de estos Señores burgueses y señores burgueses expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Dn Felipe Calvo Villar, asistido de mi el Secretario para celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo las diez de la tarde, dió el Señor la lectura abierta de un documento lectura del acta de la anterior que es

aprobada. El Señor Presidente ordenó al Secret. dicha lectura de la correspondencia recibida y un informe del Político Oficial, acordando la corporacion cumplimentar cuanto la personalidad ordena. Puso fin a este punto de que tratarse levanta la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

Acedo

Felipe Calvo

Juan de los Rios

Presente Sordillo

Candido Claramona

Juan de los Rios

Julian Villar

José Montero

Julian Villar

Juan de los Rios

Secret.



Ordinaria del día 22 Mayo de 1904

Presidente

Don Felipe Gallo Villar

Consejeros

" Antonio Belandier Soñillo

" José Montano Rojas

" Julian Perin Cordero

" Eudoro Rey Calderas

" Juan de Fructuoso Porras

En la villa de Medinilla de las Torres, a veinte y dos de Mayo de mil novecientos cuatro reunidos en la Sala Capitular de las Casas Reales, los señores concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Excmo. Don Felipe Gallo Villar asistido de un Secretario para celebrar la sesión del día de hoy y siendo

las diez hora designada dicho señor la declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El señor Alcalde ordenó al Secretario dar también lectura de la correspondencia recibida y movimiento del Boletín Oficial correspondiente a la última semana acordando la incorporación cumplimentar cuanto la superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda una vez más unánimemente aprobar las solicitudes de traslación de riqueza Punitiva y Urbana pedidas para el año mil novecientos cuatro y que se remitan con relación duplicada al Excmo. Administrador de Hacienda de la Provincia para una vez aprobadas puedan figurar en el apéndice del año expresado.

Y habiendo acordado de que haber servando la sesión y de lo

de ello como secretario certifico.

Felipe Calvo

Journals Fructos

Juan Jose

Vicente Godillo

Claudio Calvo

Jose Montero

Julian Villar

San Juan

San Juan

Diligencia: Por ella acredito por el secretario que la sesion de hoy no ha podido celebrarse por falta de numero y de ello certifico.

Medina de las Torres 29 Mayo de 1904

N.º

El Secretario

El Alcalde

San Juan

Felipe Calvo

San Juan

Ordinaria del dia 5 de Junio de 1904

Presidentes

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Jose Montero Lopez

" Gerardo Rey Galadraj

" Julian Perez Carido

" Journals Fructos Poyas

" Vicente Godillo y Godillo

En la villa de Medina de las Torres, a cinco de Junio de mil novecientos cuatro, reunida en la sala capitular de estas Torres convocadas en sesiones convocadas expresadas al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Felipe Calvo Villar, asistidos de un secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez hora señalada, dicho señor la declara abierta, da inicio a la lectura del acta

de la anterior que es aprobada

El Señor Presidente ordena al Secretario dar tambien lectura de la

correspondencia oficial recibida y de los recibidos del Político que corresponden a las dos ultimas semanas, acordando la Corporación complimenter lo ordenado por la Superioridad.

Como primera sesion del actual mes se acordó la distribución de fondos para diversos trabajos de los mil cuarenta y siete pesetas setenta y tres centimos, distribuida por diversas partes entre los diferentes capitulos y articulos del actual Presupuesto.

Se acordó edificar una pavilón en la Riera de Marja, por el paso llamado barranco de Valencia, cuya obra es de necesidad absoluta, abreniendo los gastos que la misma pueda originar con cargo al correspondiente capitulo del Presupuesto que rige.

Despues de haberse mas conatos de que haberse levantado la sesion y de lo de ella como Secretario certifico, asi como que se acordó: declarar unos trabajos los señores por contribucion politica, de Antonio Sordillo, por un mes Mateo, Juan Vellido, Manuel Corral, Juan Sando, Manuel Sordillo, Sevilla, Juan y Francisco Sanchez, Mucaya, Juan Mariano Garcia, Juan Manuel Lopez y Juan Garcia de la Haza, y los de Valencia, Juan Sordillo, Valentin Garcia, Pedro Murillo, Juan Torri, Manuel, Juan Martin Caballero Juan Pons y Juan de Felipe Villar, de todo lo cual por el secretario certifico.

<u>Felipe Calvo</u>	Juan de Juncos	Teodoro Rey
<u>Juan Sando</u>	Recreta Godin	
<u>Antonio Sando</u>	Juan de los Reyes	

Diligencia = La porra por el secretario para acreditar que por la lista de recibidos no ha podido celebrarse la sesion ordinaria del dia de hoy.

Medina de la Torre 12 Junio 1864

<u>El Alcalde</u>	<u>El Secretario</u>
<u>Felipe Calvo</u>	<u>Juan de los Reyes</u>



Ordinaria del día 19 de Junio de 1904

Presidente

Dn. Felipe Calvo Villar

Concejales

" Antonio Belunza y Rodillo

" Cecilio Rey Galdras

" Esteban Fern Cabidos

" Juan de la Cruz y Borrás

" Vicente Rodillo y Rodillo

En la villa de Medina del Rio Seco, a  
diez y nueve de Junio de mil novecien-  
tos cuatro, reunido en la Sala Capitular  
de esta Casa Comunal, los señores conce-  
jales expresados al margen, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Dn. Felipe Calvo Villar,  
asistido de un Escribano, para celebrar

la sesión ordinaria de este día y siendo las diez hora siguiente, dióse lectura la declara-  
ción de validez del acta de la anterior que se aprobada.

El Sr. Presidente ordena al Secretario, dióse también lectura del correo  
poderencia recibida y un número del Boletín oficial correspondiente a las dos  
últimas semanas, acordada la incorporación cumplidamente lo ordenado.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de  
este Ayuntamiento fecha cinco del actual mes, relativo a la declaración de un cobro  
por de varias cuotas de contribución territorial y tributo de este distrito Municipal, se  
acuerda declarar por parte de fallidos a los contribuyentes que componen el acuerdo men-  
cionado, que los son por nombre: Antonio Fern Ferrás, Valentin Garcia Peruáñez, Pedro  
ro Hurtado Lago, Antonio Fern Ferrás, Juan Antonio Caballero, Juan Práxedes  
rey y Viuda de Felipe Villar y por hereditario, Antonio Rodillo y Rodillo, Ferrás y Ferrás



Maten Rodriguez, Don Alvaro Ramirez, Manuel Herrero, Eduardo Prados Garcia, Ma-  
nuel de la Cruz, Don Juan de Dios, Florentino Sanchez Moya, Don Navarro Sa-  
ria, Carmen Lopez, Pardo de Tago y Francisco Garcia de la Maza.

Yo habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion y de lo  
de ello como Secretario certifico.

<u>Felipe Calvo</u>	Jurado practico
<u>Julian Rivero</u>	Medico
<u>Guillermo Godillo</u>	Medico
<u>Antonio Blasco</u>	Medico
<u>Don Felipe Calvo</u>	Secretario

Ordinaria del dia 26 de Junio de 1904.

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Antonio Belunider (Albajar)

" Carlos Rey Galindas

" Julian Perez Garcia

" Jurado Practico Poyas

" Emilio Albajar Godillo

Se celebró en la sala de sesiones de la Real Academia de Medicina de Sevilla, a las once y media de la tarde, el día veintiseis de junio de mil novecientos y cuatro, reuniéndose en la sala capitular de esta Real Academia de Medicina de Sevilla, para celebrar la sesión ordinaria de esta Real Academia de Medicina de Sevilla, presidida por el Sr. D. Felipe Calvo Villar, asistiendo de mi el Secretario, para

celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la día hora señalada, dicho señor la  
debe abrir dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente o su secretario dará lectura de la correspondencia re-  
cibida y un número del Boletín Oficial correspondiente a la última semana, acordando  
de la corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

El Ayuntamiento examina y aprueba los expedientes de Bomberos y Policía  
formados por la Junta Provincial de esta villa para el año mil novecientos cinco, acordando  
darsele publicidad correspondiente en esta localidad y Boletín Oficial  
de la Provincia, de estar expuestos al público por término de quince días.

Tras haberse más asuntos de que tratar, se levanta la sesión  
de todo lo cual como Secretario certifico. = Ante mí = Alfajar = un valle =

José Castro

José María de los Ríos

José María de los Ríos

Francisco Gordillo

Medardo

Antonio Beltrán

Ante mí

Secretario

Diligencia = La poseo yo el Secretario para acreditar que la sesión de hoy, no ha po-  
dido celebrarse por falta de número de señores concejales y se cede certifico. Me  
dada de las horas 3 de Julio 1.º 94

1.º 94

El Alcalde  
José Castro

El Secretario  
Ante mí

Ordinaria del dia 20 de Julio de 1794

Presidentes

Dn Felipe Galbo Villar

Concejales

" Leonor Rey Galbaraj

" Juan Perea Gaido

" Joaquin Francisco Pomas

" Juan Bautista Jordillo

" Vicente Jordillo y Jordillo

En la villa de Medina de la Torre a dia de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Reales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Excmo Dn Felipe Galbo Villar, reunidos desde el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez

hora designada, dicho Señor la declara abierta con su lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordena al Secretario diga tambien lectura de la correspondencia recibida y un informe del Peltin Oficial acordando la proporcion que el mismo autor cuente la Superioridad ordena.

Como por nueva sesion del mes de la fecha, es acordada la distribucion de fondos para el sufragio, en primer lugar la cantidad de dos milcientos treinta y siete y dos cuartillos, distribuida entre los diferentes Capítulos y artículos del Presupuesto que rige por las dhas partes.

El Ayuntamiento acuerda con abonados a Diferentes Nombres de la Fuente, cincocientos treinta y siete y dos cuartillos, para pago de la compra de la Plata de la Villa y primitiva de la cofradia del sufragio, obra de imprescindible necesidad, acordando se verifique el pago con cargo al Capítulo de Anuncios del Presupuesto que rige por no haber consignacion para ello, y no poder demorar la obra dicha por el mal estado en que dicho Peltin se encontraba.





Diligencia: Lo pongo yo el Secretario accidental para acordar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de numero de Concejales.

Medina de las Torres a 24 de Julio de 1944

Vto. po  
El Alcalde,  
Felipe Castro

Vicente Sanchez

Ordinaria del dia 31 de Julio de 1944

Presidente

Dn. Felipe Castro Villar

Concejales

" Manuel Del muelle yordillo

" Don Montano Lopez

" Teodoro Rey Colodras

" Juanan Barallo Garcia

" Vicente yordillo y yordillo

En la villa de Medina de las Torres a  
veinte y uno de Julio de mil nove  
cienta y cuatro, reunidos en la Sala capi  
tular de estas Cortes Municipales los Se  
ñores Concejales expresados al margen, bajo  
la Presidencia del Excmo. Dn. Felipe Castro  
Villar, asistido de un Secretario, para

celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy y siendo las diez de la mañana hora de  
usar, dicho Señor la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es  
aprobada.

El Señor Presidente ordeno al Secretario dar tambien lectura de  
la correspondencia recibida y del numero del Publico Oficial de la ultima  
semana, acordando la Corporacion en cumplimiento lo ordenado.

No habiendo asuntos de que tratar, se levanta la = 20 =  
sesion y debto ello como Secret.º confesio.

Felipe Calvo      Jose Montero      Vicente Goddilla

Juan de los Rios      Antonio Caldera

Secret.º

Ordinaria del dia 7 Mayo 1804.

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Vocales

« Antonio Caldera

« Juan de los Rios

« Pedro de los Rios

« Antonio Caldera

« Juan de los Rios

En la villa de Medina de las Torres, a siete de Mayo  
de mil ochocientos cuatro, reunidos en la sala  
Capitular de esta Real Corporacion de Su Magestad  
proveyales expresada al margen, bajo la Presidencia  
del Excmo. Don Felipe Calvo Villar, conido de  
su il.º Secretario, para celebrar la sesion ordinaria  
de este dia y siendo las diez hora designada, dióse

Señor la declara abierta, leyóse la parte del acta de la anterior que es como  
sigue.

El Señor Presidente ordenó al Secretario que lea la lectura de la  
correspondencia recibida y un ramo del Publico Oficial de la ultima semana,  
acordando la suspension cumplimentar quanto la Supremacia ordena.

Como primera sesion del mes, es acordada la distribucion de foros  
por el margen, en la cantidad de dos mil cuarenta y cinco reales.



señala y se continúan, desde luego, por diversas partes entre los diferentes capitulares  
y señores del Ayuntamiento que rigen.

En habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y desde este  
caso se certifica así.

Felipe Calvo

José Montero <sup>Ep</sup> Vicente Jordillo

Juan de los Rios

Federico Ruiz

Antonio Belmuder

Eni de los Rios  
Secret.

Diligencia - La sesión del día de hoy no ha podido tener lugar por haber  
faltado algunos de los señores y de ellos certifica. Medina de las Torres, 14 de Mayo  
de 1894.

N.º N.º

Al Alcalde

Felipe Calvo

Al Secretario

Eni de los Rios

Ordinaria del día 21 de Agosto de 1904

Presidente

Don Felipe Calvo Villan

Concejales

" Antonio Belmuder Jordillo

" José Montero Injejo

" Federico Ruiz Coladras

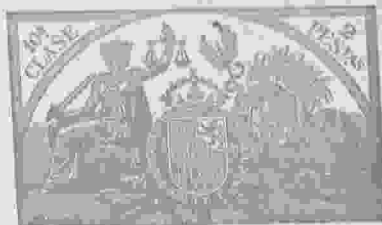
" Juan de los Rios Pinar

" Julian Villan Jorrelan

" Vicente Jordillo Jordillo

En la Villa de Medina de las Torres a veintey uno  
de Agosto de mil novecientos cuatro reunidos en la  
sala Capitular de estos Casos Consistoriales los señores  
Concejales expresados, al margen, bajo la presidencia  
del Alcalde Don Felipe Calvo Villan asistidos de mi  
el Secretario accidental, para celebrar la sesión ordi-  
naria de este día y siendo las diez y hora designada,  
dicho tenor lo declara abierto dando lectura del  
acto de la anterior que es aprobado.

El tenor Presidente ordenó se diese lectura de la  
Correspondencia recibida y números del Boletín  
Oficial de la última semana acordando las



Corporación, cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Acto seguido el Señor Presidente hizo presente a la Corporación, que por el Médico Titular interino de esta Villa Don Antolin de la Hosa Villares, se le habia manifestado que teniendo necesidad de ausentarse de esta poblacion, dimitiese el cargo dicho; aunque podria si lo estima conveniente el Ayuntamiento continuar sirviendolo hasta el treinta y uno del actual fecha señalada para su traslado.

El Ayuntamiento en su virtud, acuerda admitir la dimision presentada, por el Médico Titular interino Don Antolin de la Hosa Villares, y que siga prestando sus servicios profesionales como tal, hasta el dia treinta y uno del mes de la fecha, comunicandole esta resolucion por medio de Oficio.

Asi mismo es acordado anunciar la vacante dicha para su provision en la forma que determina el Reglamento de 1891, en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la Provincia, comunicando tambien la vacante a la Junta de Patronato de Médicos Titulares cumpliendo lo dispuesto en la vigente Instruccion de Sanidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado, el acto y se levantó la sesion de todo lo que se el Secretario accidental certifico.

Felipe Cabro

Jose Montero

Vicente Godillo

Antonio Amador

Teodoro Rey

José Villar

Vicente Sanchez Vazquez

Siligencia: - Lo pongo yo el Secretario accidental para acreditar que la sesion correspondiente al dia de hoy no ha podido tener lugar por falta de numero de Concejales y de ello certifico. Medina de las Torres a

28 de Agosto de 1904

Esta No

El Alcalde

Felipe Celvo

El Secretario accidental

Vicente Sanchez

Ordinaria del día 4 de Setiembre de 1904

Presidente

Don Felipe Celvo Villan

Concejales

- .. Antonio Belmuser Jordillo
- .. José Montero Espejo
- .. Federico Vez Coladras
- .. Joaquín Fructuoso Pomas
- .. Julián Villan Jorraler
- .. Vicente Jordillo Jordillo

En la Villa de Medina de las Torres a cuatro de Setiembre de mil novecientos cuatro, reunidos en la sala capitular de estos Cerros Constitucionales, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Felipe Celvo Villan asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este día, y siendo las diez horas designada, dicho Señor la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada;

El Señor Presidente ordenó se diese lectura de la

Correspondencia recibida y numero del Boletín Oficial de la última semana, acordando la Corporacion cumplimientos cuanto ordena la Superioridad.

Como primera sesion del mes, es acordada la distribucion de fondos para el mismo, importante la cantidad de dos mil ciento treinta pesetas, setenta y dos centimos distribuidos por docenas partes entre los diferentes Capítulos y Artículos del Presupuesto que rije.

Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el año de 1905, y estimandolo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince días, segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Acto segundo fue acordado por la Corporacion abonar al Maestro Contino Antonio Silva el importe de los pariteras que ha construido para edificarlos en la posada del Camino de Valencia, debiendo recome certificacion de este particular para unirlo al libramiento de su valor.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente

esta por terminada el acto y se levanta la sesion de todo lo cual yo como  
Secretario certifico

Felipe Castro

Juan Villar

José Montero

Alfonso Sordillo

German Bendalla

Leodoro Piz

Juan de los Rios  
Secret.

Candido Clavero

Diligencia = La pongo yo el Secretario para acreditar que la sesion de hoy  
no ha podido tener lugar por falta de un numero de Concejales y de ello certifi-  
co. Medina de las Torres 11 Septiembre de 1.904

V.º D.º

El Secretario

Al Alcalde  
Felipe Castro

Juan de los Rios

Otra = Por ella acredito yo el Secret.º que tampoco ha podido tener lugar  
la sesion de hoy por falta de un numero de Concejales y de ello como Secret.  
certifico. Medina de las Torres 18 Septiembre de 1.904.

V.º D.º

El Secretario

Al Alcalde  
Felipe Castro

Juan de los Rios

Ordinaria del 25 de Setiembre de 1904

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

.. Antonio Belmunder Cordillo

.. José Montero Espeso

.. Julian Perez Carras

.. Donato Juanetura Pomas

.. Vicente Cordillo Cordillo

.. Julian Villar Conreder

En la Villa de Medina de las Torres a veinte y cinco de Setiembre de mil novecientos cuatro reunidos en la sala Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Felipe Calvo Villar asistidos de mi el secretario para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez hora designada, dieno tener la decelera abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente ordena, se diere lectura de la correspondencia recibida y numeros del Boletín Oficial acordando la Corporacion cumplimentar cuanto ordena la superioridad.

Ocho seguido el señor Presidente manifiesta a la Corporacion, que debiendo procederse a la distribucion de los fondos del punto de esta Villa entre los labradores vecinos que los necesitan para el año agrícola proximo venidero, se estaba en el caso de nombrar la Comision que ha de formar el proyecto del expresado reparto para que despues sea sometido a la aprobacion definitiva del Ayuntamiento, acordando por unanimidad la Corporacion nombrar para que formen la referida Comision, al Concejal Don Antonio Belmunder Cordillo y a los vecinos Don Leon Garcia Bernales y Don Blas Mateos y Mateos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, dictado lo cual yo como secretario certifico.

Felipe Calvo

José Montero

Acodaro Ruiz

Antonio Belmonte

Vicente Godínez

Arch. by [unclear]  
Seal



Ordinaria del día 2 de Octubre de  
1904 con asistencia de los señores

Presidente

Don Felipe Calvo Villan

Concejales

.. Antonio Belmunder Jordillo

.. José Montero Espejo

.. Julián Pérez Cardos

.. Juarela Jonetruos Porras

.. Vicente Jordillo Jordillo

.. Julián Villan Jonraler

En la Villa de Medina de las Torres a dos  
de Octubre de mil novecientos cuatro reunidos  
en la Sala Capitular de estas Cortes Constitucionales,  
los señores Concejales expresados al margen, bajo  
la presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Calvo  
Villan, a fin de celebrar la sesion ordinaria de  
este día, y siendo las diez, hora señalada, el efecto,  
dicho Señor la declara abierta dándose lectura del  
acto de la anterior que es aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente hace presente a  
la Corporacion, que siendo esta la primera sesion

que se celebra en el mes se estaba en el caso de proceder a la distribucion de fondos  
para el mismo, acordandon la misma, importante la cantidad de dos mil ciento  
treinta pesetas setenta y dos centimos repartidas con arreglo al presupuesto que sigue.

Tambien se acuerda conceder a Pablo Martin Inaer, el solar número tres de  
la calle de las Eras de esta Villa, mediante el pago del canon establecido  
y con las condiciones expuestas por el Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente, dió por  
terminado el acto y se levantó la sesion de todo lo cual yo el secretario certifico

Felipe Calvo

José Montero

Julián Pérez

Antonio Belmunder

Feodaro

Juan de Dios

Vicente Jordillo

Secret.

Ordinaria del día 9 octubre de 1906

Presidente

Dn. Felipe Gabo Villa

Concejales

" Antonio Pichu de Sordillo

" José Morales López

" Julián Poiré Castro

" Fermín Fructuosa Ponce

" Fermán Ballesteros

En la villa de San Juan de los Rios, a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, reunido en la sala capitular de esta Real Audiencia de San Juan, conyuntamente los señores concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Felipe Gabo Villa, para dar fe de un acuerdo para celebrar la misma ordinaria de este día y siendo la hora designada dicho Sr. Presidente abrió la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Excmo. Presidente ordenó al Secretario dicha lectura sea con la prudencia recibida y número del Boletín Oficial correspondiente a la misma como se acordó laorporación cumplimentar cuanto la Excmo. ordena.

El Excmo. Presidente acordó que interinamente provea en propiedad la vacante de médico de esta villa, producida por dimisión presentada por don Julián de la Peña, se nombra para el cargo de este facultativo don P. Manuel Guzmán, que lo ha solicitado, con las circunstancias y condiciones que el regente del Reino determina.

Laorporación examina y aprueba el proyecto de reparto de los fondos del Pósito de esta villa, formado por la dimisión unificada al efecto, entre los labradores que han solicitado prestancia acordando se proceda inmediatamente

ment a la distribució de les cantidats sol·licitades.

Després de haver-se llegit i discutit el que antecedeix, se levanta la sessió i rebuda dels meus secretaris certificats.

Felipe Castro

Antonio Balmori

José Montero

Modesto Peris

Vicente Sordilla

Juan de los Rios

Señalada de

Secret.

Diligencia = La pongo por el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria del día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de un número y de ellos certificar. Medida una de las horas 16 octubre de 1904

V.º P.º  
H. Malle  
Felipe Castro

El Secretario  
Señalada de

Ordinaria del día 23 octubre de 1904
<u>Presidente</u>
Don Felipe Castro Villar
<u>Concejales</u>
" Antonio Balmori Sordilla
" José Montero Riego
" Julián Peris Carides
" Juan de los Rios
" Vicente Sordilla Sordilla

En la villa de Medinilla de las Torres, a veinte y tres de octubre de mil novecientos cuatro, reunidos en la sala capitular de estas Casas Consistoriales los señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Felipe Castro Villar, asistido de un el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las diez hora designada



dicho Señor le declara abierta a pública lectura del acta de la anterior que es agendada,

el Señor Presidente o Secretario, dicha lectura también a la correspondencia recibida y un número del Boletín Oficial correspondiente a la última semana, acordando el Ayuntamiento cumplir en todo la Superioridad ordena.

La Corporación examina y aprueba el Repartimiento de la Contribución Urbana de esta villa, formado por esta Junta Provincial para el año mil novecientos cinco, acordando exponer dichos documentos al público por término de ocho días, anunciándolo en el Boletín Oficial y por edicto en la localidad para oír reclamos.

Comúnmente se acuerda no imponer Recargo Municipal alguno a los de los personales del año mil novecientos cinco, remitiendo certificado de este acuerdo a la Administración de Hacienda de la Provincia.

En virtud de acuerdo por el Ayuntamiento requirir certificación de no imponer Recargo alguno municipal a los carruajes de lujo del año expirado, a expensas de Hacienda.

En habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de los

ellos como Secretarios certíficos

José Castro

Teodoro Ríos

Francisco Jover

Vicente Gordillo

José Montero

Jesús Benítez

En el Ayuntamiento

Secretario



Diligencia = La p. 1.º del Secretario para acreditar que la sesión de hoy. no ha podido tener lugar por falta de número de Señores concejales y de ello certificar. Med. de la Ley. 30 de Octubre 1914

V.º M.º  
El Alcalde  
Felipe Calvo

El Secretario  
Felipe Calvo

Ordinaria del día 6 de Noviembre 1914	en la villa de Med. de la Ley. a seis de Noviembre
<u>Presidente</u> Don Felipe Calvo Villar	de mil novecientos catorce, reunida en la Sala Capitular de estos Cab. Concejales, los Señores concejales es
<u>Concejales</u>	punto al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don
" Julian Perez Carido	Felipe Calvo Villar, asistido de un el Secretario, para el
" Antonio Pulmidera Sordillo	brar la sesión de hoy y siendo las diez de la mañana
" Vicente Sordillo y Sordillo	hora designada, se dio lugar a la lectura abierta de la
" Antonio Alajar Sordillo	lectura del acta de la anterior que es aprobada.
" Andres Rey Galdras	

El Sr. Presidente ordena al Secretario dar tambien lectura de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial, acordando la Corporación cumplir mentar cuanto la Superioridad ordene.

Como primera sesión del actual año, se acordó la distribución de fondos para el próximo, importante la cantidad de dos mil cuatrocientos pesetas setenta y dos centimos, distribuida por diversas partes entre los diferentes Capítulos y artículos del Presupuesto.

El Ayuntamiento examina y aprueba el Repartimiento de la

Contribución territorial de esta villa para el año mil novecientos cinco, acordando publicar  
este haciendo saber queda expuesto al público por término de ocho días.

En unánime se acordó aprobar el Presupuesto adicional de esta villa para el  
año actual refundido con el ordinario el cual más y examinado debidamente por este  
Ayuntamiento y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las dispo-  
siciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije el público por quince días según  
ordena la Ley Municipal, y transcurrido, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se  
proceden, se remeta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Se da lectura de una instancia de D. Gregorio Soriano Madrid, ex parte del vecino Mariano  
Alfonso Pina, en solicitud de que se le unifique como vecino de esta villa, por reunir las con-  
diciones que determina el artículo diez y seis de la vigente Ley Municipal para reside en la pobla-  
ción hace más de un mes, a cuya solicitud acordó el Ayuntamiento, conceder la vecindad  
a la peticionaria, facultada a tal certificación de este particular a fin de que pueda acreditarlo  
donde le convenga.

Por haberse unido a unirse que haber se levantó la sesión y debió de ello como

Secretario certifico

José Calvo

Guillermo Pover

Guillermo Godollo

Antonio Blaudin

Señalado

Secret.

Acordado

Enilio Albaya

German Duraballe

Diligencia: La prosiga se el Secretario para acordar que la sesion de hoy no ha podido tener lugar por falta de numero de Concejales y de ello certificar. Meduna de las Pomas 12 Noviembre de 1904

V.º P.º

Al Alcalde  
Felipe Castro

El Secretario

Mi de los dias

Otra: Campesino ha podido tener lugar la sesion de hoy por igual causa que la anterior y de ello certificar. Meduna de las Pomas 20 Noviembre de 1904

V.º P.º

Al Alcalde  
Felipe Castro

El Secretario

Mi de los dias

Otra: La sesion de hoy no ha podido celebrarse por igual causa que la anterior y de ello certificar. Meduna de las Pomas 27 Noviembre de 1904.

V.º P.º

Al Alcalde  
Felipe Castro

El Secretario

Mi de los dias

Acta ordinaria del dia 2 de Diciembre de 1904

Presidencia

Don Felipe Castro Villar

Concejales

" Antonio Pedraza de Sotillo

" Don Martin Lopez

" Ventura Lopez Solano

" Vicente Sordillo y Sordillo

" Julian Perez Castro

En la villa de Meduna de las Pomas a 2 de Diciembre de 1904 se reunió el ayuntamiento en la sala capitular de estas honras consistoriales los señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Castro Villar asistido de un secretario, para celebrar la sesion ordinaria a que previamente se habian sido citados y sin embargo de haber hora designada, habiendo sido la declaracion de apertura y se da lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente una vez que con la papellita de convocatoria de la sesión tenia por objeto, acordar el nombramiento de la Comisión que ha de inspeccionar los pliegos de condiciones por qui' hayan de regirse los subastas de los Impuestos de Puas y Medidas y tomar nota de esta villa para el año mil novecientos cinco.

El Ayuntamiento en su virtud acuerda que la Comisión que inspeccione el pliego de condiciones para las subastas del Impuesto de Puas y Medidas, la compongan los Señores Sotero Belandier, Rey y Sardilla.

En un caso se acuerda que la Comisión de honorarios la compongan los Señores Sotero, Belandier y Sardilla, encargando a los Señores nombrados la consignación en razón a lo acordado de la epíscia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que certifica  
 el Secretario =

Felipe Calvo

Vicente Sardilla

Antonio Belandier

Teodoro Rey

Julian Sotero

Juan Belandier

Señalado

Secret.

Ordinaria del día 4 de Diciembre de 1904

Presidente

Dn. Felipe Calvo Villar

Concejales

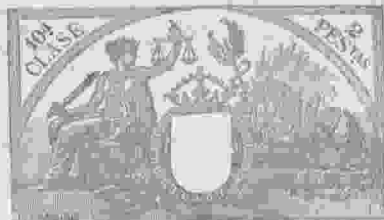
" Julián Belandier Sardilla

" Teodoro Rey Calvo

" Julián Sotero Calvo

" Vicente Sardilla y Sardilla

En la villa de Medana de los Pozos, a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala Municipal de estos lugares honorables señores concejales representados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Felipe Calvo Villar, ayuntamiento de este Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora designada dicho Señor la declara abierta, deviendo



lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordena al Secretario dicha lectura de la correspondencia recibida y número del Boletín oficial, correspondiente a las semanas celtimas, acordando el Ayuntamiento se cumpla estrictamente cuanto la Superioridad ordena.

La Corporación, accede a aprobar en todas sus partes el pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta de bienes inmuebles de esta villa y año mil novecientos cinco, formado por la bonificación respectiva, y que el acto de la subasta, tenga lugar el día diez y seis del corriente y de diez a doce de la mañana, en esta casa de ayuntamiento, previos los correspondientes edictos que se publicaran en el Boletín oficial de la Provincia y pueblo bien trofado.

En virtud, es aprobado el pliego de condiciones para la subasta del Inmueble de Casas y Medidas que formó la bonificación en subasta, cuyo acto ha de celebrarse el día diez y seis del actual y hora de diez a doce de la mañana del mismo, en esta casa de ayuntamiento, previos edictos que se publicaran en la localidad e insertaran en el Boletín oficial de la Provincia. Se acuerda exponer al público la relación de partidas fallidas presentada por el Recaudador de la Zona. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y se toman los votos secretos, habiendo comparecido de diez a doce de la mañana - Votos: bonificados - de once a doce - Votos:

Felipe Calvo  
 Vicente G. Pardo  
 Gerardo Ruiz  
 Gerardo Pardo  
 German Pardo  
 Antonio Pardo  
 Mi d. de Agosto  
 Secret.

Quilguena - Por falta de asistencia en el Hospital que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido tener lugar por falta de número y de ella certifica. Medicina de los Pinos 11

Quilguena de 1904

v.º 18.  
M. Valle  
Felipe Calvo

Al Secretario  
Don Don Rey

Ordinaria del día 18 Diciembre de 1904

Presidencia

Don Felipe Calvo Villar

Vocales

" Don Juan Pedruca Pedruca

" Don Juan Antonio Lopez

" Don Juan José Carón

" Don Juan José de la Cruz

" Don Juan José de la Cruz

abierta durante la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dicho Señor ordenó al Secretario dicha lectura de la correspondencia recibida y número del Boletín oficial correspondiente a las últimas sesiones acordando la incorporación complementaria cuando la Superioridad ordena.

Se acordó la distribución de fondos para el mes actual, importante la cantidad de dos mil ciento treinta y seis pesetas y dos cuartos, distribuida por igual parte entre los diferentes hospitales y artículos del Presupuesto corriente.

huela villa de Medicina de los Pinos, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala Capitular de estas Pinos bajo presidencia del Señor Don Juan Antonio Lopez, bajo la Presidencia del Señor Don Felipe Calvo Villar, asistidos de mil Secretarios, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las diez horas designadas, se declaró

su virtud a los haberos presentado real cédula alguna, se acuerda declarar partidas  
 fallidas a los contribuyentes por terrenos de este término, Nictoriano Llanusa, Anto-  
 nio Jimenez, Juan José Jordillo, Antonio Poy, Juan Villa Llanusa, Pedro Juchem, Anto-  
 nio Jordillo Jordillo, Luis Garcia Vaquer, Francisco Lagares, Juan José Mator, Propios de la  
 Villa, Eugenio Mijar, Antonio Andrés Pons, Luis Jimenez, Juan José Mator, Juan Mora  
 no Garcia, Teodoro Vinaso Soriano y Miguel Romero delgado.

Asimismo y por el mismo motivo, se acuerda declarar partidas falli-  
 das, a los contribuyentes por Urbana, Juan José Mator, Juan Mator batallero, Anar-  
 do Pinofalea, Antonio Pons Soriano y Antonio Llanusa Soriano.

Se da cuenta de una solicitud del vecino Don Blas Mator y Mator, como  
 apoderado de Don Gregorio Murgoray, propietario y gauden de este terreno, en suplico  
 de que se le manifieste, que anchura y la que debe considerarse tiene el sitio de su finca  
 de huanda del Baupillo, a fin de evitar que los ganados que por dicho terreno pastan por  
 sus cultivos en dominio particular con perjuicio de propietarios y gauden.

El Ayuntamiento en su virtud acuerda se comuniquen al solicitante, que  
 dicha anchura como ser el nombre existente de paso para ganado que es y ha sido, tiene  
 una anchura de veinte varas, contada desde el agua ordinaria del Pozo de Babilon.

Por haberse mas cuenta de que antes se levanta la copia  
 de que go el sacro certifica =

Felipe Calvo      Antonio Poy      German Bendalla  
 José Montero      Antonio B. Llanusa      Vicente Jordillo  
 Teodoro Vinaso      Juan de los Rios  
 Secret.



Excmo. Sr. D. Juan de Medina de los Rios

Presidente

D. Felipe Gallo Villar

" Consejo

D. Antonio Belandier

D. José Manuel López

D. José Belandier

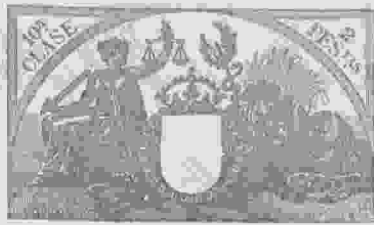
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios

En la villa de Medina de los Rios, a veinte de Diciembre de mil novecientos cuatro, reunido en la Sala Capitular de esta casa, concurriendo los Señores Concejales que al fin se expresan, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Felipe Gallo Villar, asistido de un Secretario, para celebrar la misma extraordinaria a que previamente habian sido citados, y siendo las siete de la noche, hora designada, dicho Señor la declara abierta, para dar lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente manifestó, que como ya se decía en la papelada de convocatoria, la misma tenía por objeto acordar lo que procediera respecto a la subasta del arbitrio de Puercos y Mestizas para el año mil novecientos cinco, que tuvo lugar el día diez y seis del actual mes, y en la que fue por tres mil pesetas, Don Antonio Muñoz Magro, subastando en aquel acto dicho Señor, un plazo de tres días para la prestación de las fianzas pecuniaria y personal que previene el respectivo pliego de condiciones; a cuya petición por equidad accedió la Comisión del Ayuntamiento que entendió en dicha subasta, no habiendo el Rematante presentado dicha garantía en el plazo que para ello se le concedió.

Tambien fue dada cuenta al Ayuntamiento mismo de una solicitud de dicho Sr. Muñoz, con fecha y presentación de hoy, en la que pide hacer la consignación de la quinta parte de la cantidad en que se remató el arbitrio, y proponiendo como fiador personal, a Don José Roda o Don Luis Carreras Zambrano, de estos vecinos.



El Ayuntamiento una vez examinada la cuestión y discutida convenientemente, acuerda por unanimidad, se declare válida la subasta de que se hace mención, con pérdida del depósito de cien pesos que migrará en otros Municipales, constituido por don Antonio Múñiz, por no haber presentado este en el plazo que para ello se le concedió, la garantía provista en el pliego de condiciones, y además, por que ninguno de los fiadores que propone, reune a juicio de la corporación, la suficiente responsabilidad para garantizar el contrato, justificando al recurrente este acuerdo."

En su mismo es acordado, se proceda a celebrar una subasta del arbitrio que en su día se ocupó, señalando para ello el día veintiocho <sup>ante la bonificación que actúo anteriormente</sup> del actual, y hora de las diez a once de la mañana, previos los correspondientes anuncios, quedando subsistente el pliego de condiciones a probado para la primera; en razón a la premura del tiempo. No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta <sup>la sesión</sup> y de ello como Secretario certifica. Todo reemplazado - ante la bonificación que actúo anteriormente - la misma - todo vale -

Felipe Cabero      Julian Pover      German Bandolet  
 Antonio Blauder      Jose Montero  
 Acodero      Vicente Judiles      Juan Lopez  
 Ferrer

Diligencia - Por ella acredita yo el Secretario que la misma se hoy no ha podido tener lugar por falta de número y de otro certificar. Hecho en la Torre 25 de junio de 1794

N.º 10.

El Alcalde  
José Calvo

El Secretario

Juan de los Rios



D.  
D.  
D.  
D.



# ACTA DEL ALISTAMIENTO

## SEÑORES CONCEJALES

- D. Felipe Calvo Villas
- D. José Montero España
- D. Ferrero Rey Coladras
- D. Julian Perez Cortes
- .. Julian Villas Conrater
- .. Ferrero Fructuoso Ferrer
- .. Vicente Jordillo Jordillo
- .. Emilia Olbujan Jordillo
- Cura Parroco
- .. Juan Oliva Ramos
- Inca Municipal
- .. Cefesina Calredilla Jomera

En la villa de Medina de las Torres  
 a los diez dias de enero de  
 mil novecientos cuatro; reunido a  
 las diez de su mañana el Ayuntamiento, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde José Felipe Calvo Villas  
 , con asistencia de los señores  
 Cura párroco D. Juan Oliva Ramos  
 , encargado del  
 Registro civil D. Cefesina Calredilla Jomera  
 del Regidor Sindico D. Ferrero Rey Coladras  
 y demás Sres. Concejales anotados al margen, en sesión pú-  
 blica, se leyó por el infrascripto Secretario todo el cap. 4.<sup>o</sup>  
 de la ley vigente de Reemplazos, que trata de la formación  
 del alistamiento, y teniendo a la vista el padrón general de  
 vecinos de este término, las relaciones de los libros parro-  
 quiales, los del Registro civil y las listas a que se refieren  
 los arts. 28 al 30, se procedió a formar el alistamiento de  
 los mozos que, sin llegar a los veinte años, hayan  
 cumplido ó cumplan dicha edad desde el  
 día 1.<sup>o</sup> de Enero al 31 de Diciembre del año actual, que son  
 los que han de concurrir a la quinta para el reemplazo  
 ordinario del Ejército, copiando del padrón general los  
 nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, pre-  
 vias las confrontaciones consiguientes con el resultado de  
 los libros de bautismos y los del Registro civil, y compren-  
 diendo, además, a los que, pasando de la edad de veinte  
 años y no llegando a 40, dejaron de incluirse en los alista-  
 mientos y sorteos anteriores, dando esta operación el si-  
 guiente resultado:

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años	Omas del art. 40 en sus castas españolas.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN.
		Día	Mes	Año			
1	Victoriano Florencio Perez Cuervo hijo de Teresa y José	12	Enero	1884	19	50	Calvario
2	José Ceferino Moreno Ramirez de Juan y Ceferina	20	id	id	19	50	Palomas
3	Eugenio Olbujan Zambrano de Victorio y Pilar	26	id	id	19	20	Serecha
4	José Marino Palacios de José y Antonia	27	id	id	19	50	Sevilla
5	Joaquín Carrero Muñoz de Celedón y Dolores	29	id	id	19	50	Hlerena
6	Severiano Hernandez Nativales de Francisco y Emilia	6	Febrero	id	19	50	San Miguel
7	Juan Tomás Villar Ramirez de José y Vicente	12	id	id	19	50	Palomas
8	Angel Poro Olvarez de Juan y Celestina	10	Marzo	id	19	50	San Pedro
9	Francisco Varquer Ojeda de Julian y Anastasia	7	id	id	19	50	Calvario
10	Antonio Portales Moreno de José y Basilia	18	Abril	id	19	20	Plaras
11	José Garcia Sanchez de Antonio y Carmen	12	Mayo	id	19	50	Mancera
12	Juan Dominguez Fernandez de Epifanio y Remedios	22	id	id	19	20	Coledillo
13	Francisco Luis Lerata Jirella de José y Carmen	10	Junio	id	19	50	Comoras
14	Salustiana Perez Cuervo de Constantino y Dolores	8	id	id	19	50	Hlerena
15	José Santos Corata de Julian y Marcela	11	id	id	19	50	Sevilla
16	Manuel Valeriano Ferron Moreno de Juan Antonio y Concepcion	17	id	id	19	50	Parada
17	Climaco Casero Caballero de Cuatrim y Antonia	26	id	id	19	50	Parada

fall  
13 ago 1885

19 ago 1885

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años.	Causa del art. 40 en que se comprueba.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN.
		Día	Mes	Año			
18	Juan Jonson Salom de Juan y Julia	2	Setiembre	1894	19	30	5 Piramilla
19	Juan Jonson Salom de Jesus y En- gracia	7	3	3	19	30	Sancho
20	Juan Ferrnandez Carrero de Rafael y Guadalupe	9	3	3	19	30	San Pedro
21	Juan Cuarta Obregon de Miguel y Isabel	15	3	3	19	30	Castellon
22	Antonio Rocha Obregon de Manuel y Leonora	25	3	3	19	30	Sanjeron
23	Gregoria Montero Inalco de Antonio y Rufina	28	Marzo	3	19	30	Calvario
24	Antonio Iglesias Plenas de Nicolas y Isabela	29	3	3	19	30	Fuente Nueva
25	Juan Manuel Villalobos de Joaquin y Dolores	6	Setiembre	3	19	30	Piramilla
26	Juan Mariano Macias de Angel y Dolores	18	Marzo	3	19	20	Perra Jora



Y recorridos los barrios sin que aparezca del padrón general, de las relaciones de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el Registro civil ni de las listas de declaraciones hechas por los mozos, más número de éstos concurrentes á la quinta del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según está prevenido por el artículo cuarenta y seis de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el día hoy y uno del actual, sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los Sres. Concejales que han asistido á la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.

José Cator Julian River José María

Donato Galarraga

José María

Emilio Albaya

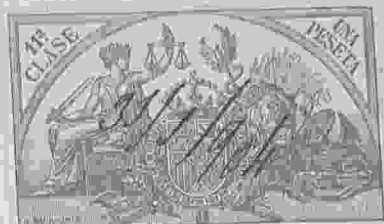
José Montero

Diego Ruiz

Julian Villar

Vicente Godollo

José María  
~~Secretario~~



# ACTA DE RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

## SEÑORES CONCEJALES

- D. Felipe Salas Villar
- D. Federico Belandier Sr. dellos
- D. Sr. Muntero Segura
- D. Julian Pina Carde
- D. Carlos de Aldean
- D. Julian Villa Somailler
- D. Somailler Francisco Pina
- D. Vicente Sr. dellos Sr. dellos
- D. Candido Sarriena Eyzaga
- D.

En la villa de Medina de la Torre  
 a los treinta y uno dias de Enero  
 de mil novecientos cuatro; reunido el Ayuntamiento en  
 sesion publica, con asistencia de los señores Concejales ano-  
 tados al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente  
 D. Felipe Salas Villar  
 ser el objeto de la sesion rectificar el alistamiento de mozos  
 concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo las  
 diez de la mañana, hora señalada en el edic-  
 to publicado con todas las formalidades de la ley, el día  
 quince del actual mes  
 y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente de-  
 claró abierta la sesion. De su orden el Secretario infras-  
 cripto leyó seguidamente en alta voz todo el cap. 5.º de la  
 vigente ley de Reemplazos, y acto continuo procedió á la lec-  
 tura del alistamiento general de todos los mozos que, sin  
 llegar á cuarenta años, han cumplido ó cumplirán desde  
 desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre del corriente año  
 con inclusion de los que, no excediendo de los 40, dejaron  
 de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como  
 sigue:

- N.º 1 - Victoriano Florencio Perez Jimello  
 hijo de Teresa y José
- N.º 2 - José Ceperino Moreno Ramires  
 hijo de Juan y Ceperina
- N.º 3 - Eugenio Olbujan Zambrano hijo  
 de Victoria y Pilon
- N.º 4 - José Merino Palacios hijo de  
 José y Dionisia

Nº 5. Severiano Hernandez Pablos hijo de  
Francisco y Emilia

Nº 6. Juan Tomas Villar Ramirez, hijo de  
Jose y Vicenta.

Nº 7. Angel Pore Alvaraz, hijo de Juan y Cele-  
stina.

Nº 8. Antonio Portales Moreno hijo de Jose y  
Basilio

Nº 9. Jose Garcia Sanchez hijo de Antonio y Car-  
men.

Nº 10 Juan Dominguez Hernandez, hijo de Epifanio  
y Remedios.

Nº 11 Francisco Luis Cerrato Jirado hijo de Jose  
y Carmen.

Nº 12. Salustiano Perez Cuesta hijo de Crisostomo  
y Dolores.

Nº 13 Jose Santos Cerrato hijo de Julian y  
Marcela.

Nº 14. Manuel Valeriano Perez Moreno hijo de  
Juan Antonio y Ascension.

Nº 15 . Climaco Cordero Caballero hijo de Agustín  
y Antonia

Nº 16. Pedro Jordan Jolan, hijo de Juan  
y Julia.

Nº 17 . Julian Gonzalez Celso hijo de Jesus y  
Ingracia.

Nº 18 Juan Ferrnando Carrero hijo de Rafael  
y Leocadia.

Nº 19 . Juan Cuesta Alvaraz, hijo de Miguel  
y Pabel.

Nº 20 . Antonio Noche Albuja hijo de Manuel  
y Carmen.

Nº 21 . Juan Navarro Macias hijo de Angel  
y Dolores.

Nº 22 . Gregorio Montero Jirado hijo de Antonio  
y Rafaela.

Número 23. Antonio Iglesias Blanco hijo de  
Miguel y Josefa

Nº 24. Francisco Manero Vilca hijo de  
Joaquin y Felipe

Al Ayuntamiento acuerda disminuir en este acto a los  
20 comprendida en el abastecimiento, Joaquín Larrea Nuñez  
hijo de Baltazar y Pedro y a Francisco Varquey hijo de Esteban  
y Juliana números 5 y 9 respectivamente, fallando en favor de  
Jorge de un octavo de cada uno, y el día y siete de Julio  
de expreso año seguirse campo basión, practica y auto cedentes  
recogidos del Fungido Municipal de esta villa

No quedando rectificado el alistamiento à las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_,  
el Sr. Presidente propuso aplazarlo para el dia \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, acor-  
dándolo así el Ayuntamiento, como también la formación de un apéndice al alistamien-  
to rectificado para fijarlo en los parajes de costumbre, anunciando el aplazamiento,  
para noticia de los interesados, y firman esta acta, de que certifico. humillado = bu-  
no = vale =

Sebastián Calvo

Juan de los Rios

Sebastián Ruiz

Sebastián Sordillo

José Montero

Sebastián Villar

Sebastián Perea

Candido Laviana

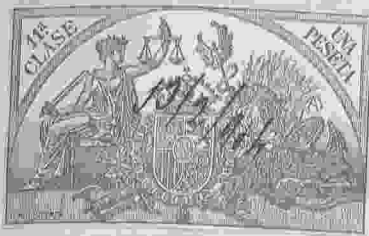
Sebastián Riera

Antonio Caldera

Sebastián

# ACTA DE RECTIFICACION DEFINITIVA

## CIERRE DEL ALISTAMIENTO



SEÑORES CONCEJALES

- D. Felipe Calvo Villar
- D. Agustín Delamida Gordillo
- D. José Montero Grijó
- D. Isidoro Rey Colodras
- D. Julián Villar Sosa
- D. Vicente Gordillo y Gordillo
- D. Juan Pardo de Soria
- D. Emilio Albajar Gordillo

En la villa de Medina de las Torres  
a once de Enero de mil noventa  
cinco años; reunidos bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Felipe Calvo Villar

los Sres. Concejales que al mar-  
gen se expresan, previo anuncio al público por medio de edic-  
to expresivo del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presi-  
dente leyó el infrascripto Secretario el art. 54, pár. 1.º, de  
la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectifícu-  
do, uno y otro con clara y alta voz. ~~No habiéndose pro-~~

~~ducido en este acto reclamación algu-  
na de exclusión ni inclusión.~~

~~Se acuerda rectificar el segundo apartado  
del mismo número siete del alistamiento, según  
Pres. que a Carros en su de Alvario como figuraba.~~

(1) No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el ac-  
to en tal sentido.

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificadada, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico. =

siguen las firmas:

Julio Castro

Antonio Salmeida

José Montero #

Gregorio Godínez

Acoduro Paz

Judicio Villan

Emilio Albaya

José de los Ríos

German Baydalle

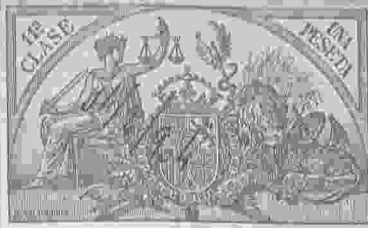
Secret.

LISTA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad a lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD AÑOS	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes.	Año.			
1	<i>Victoriano Florencio Perez Jimble</i> hijo de José y Teresa	12	enero	1884	19	5º	Colvario
2	<i>José Cefesino Moreno Ramirez,</i> hijo de Juan y Cefesino	20	idem	idem	19	5º	Palomas
3	<i>Eugenio Olbujan Zambrano</i> hijo de Victoria y Pitan	26	idem	idem	19	2º	Descehan
4	<i>José Merino Palacios</i> hijo de José y Dionisia	27	idem	idem	19	5º	Sevilla
5	<i>Ferriano Hernandez Pabialis</i> hijo de Francisco y Emilia	6	Febrero	idem	19	5º	San Miguel
6	<i>Juan Tomas Villar Ramirez,</i> hijo de José y Vicenta	13	idem	idem	19	5º	Palomas
7	<i>Angel Poro Carrero</i> hijo de Juan y Celestina	10	Marzo	idem	19	5º	San Pedro
8	<i>Antonio Portales Moreno</i> hijo de José y Basilia	18	Abril	idem	19	2º	Plaza
9	<i>José Garcia Sanchez</i> hijo de Antonia y Carmen	12	Mayo	idem	19	5º	Mancera
10	<i>Juan Dominguez Fernandez</i> hijo de Epifanio y Remedios	27	idem	idem	19	2º	Faldirillo
11	<i>Francisco Luis Cerato Jimble</i> hijo de José y Carmen	10	Junio	idem	19	5º	Canoves
12	<i>Salustiana Perez Cueta</i> hijo de Cristobal y Dolores	8	idem	idem	19	5º	Herena
13	<i>José Santos Cerato</i> hijo de Julian y Marcia	11	idem	idem	19	5º	Sevilla
14	<i>Manuel Valeriano Ferrer Moreno</i> hijo de Juan Antonio y Antonia	17	idem	idem	19	5º	Parada







# ACTA DEL SORTEO

SEÑORES CONCEJALES

- D. *Juan Delgado Sorullo*
- D. *José Muñoz Lopez*
- D. *Sebastián Lopez Colmenero*
- D. *Julian Pérez Carden*
- D. *Julian Villar Soria*
- D. *Vicente Sorullo y Sorullo*
- D. *José María Sorullo Sorullo*
- D. *Antonio Hijos Sorullo*

En la Villa de Medina de las Torres a catorce  
 de Febrero de mil novecientos  
 cuatro. Reunido el Ayuntamiento de la  
 villa en la Sala Capitular y sesión pública, para  
 celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército  
 del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascrito  
 Secretario todo el capítulo 7.º de la vigente ley, que trata de  
 dicho acto. Así se hizo, y en seguida dispuso también que se  
 leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser com-  
 prendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas veinte y cuatro

papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad  
 de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el  
 número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la  
 otra mitad se escribieron tantos números como son aquéllos,  
 desde el uno al veinte y cuatro  
 , ambos inclusive, para sortearlos

Se cortaron dichas papeletas é introdujeron separadamen-  
 te en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto,  
 en uno la de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de  
 la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron  
 también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente,  
 y las segundas por el Concejal D. *Vicente Sorullo y Sorullo*

Acto continuo removiéronse con fuerza los globos para que  
 se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores  
 de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándola-  
 las, las de los nombres al Sr. Regidor, y la de los números al  
 señor Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido  
 de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestán-

dose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron ver-  
las, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á ca-  
da uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el  
resultado. Lo hizo así el infrascrito Secretario, leyendo también la lista de extracción  
por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

Número del alista- miento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra).	(En guarismo).
7	Juan Pico Almaraz	seis	6
16	Juan José Salas	ocho	8
6	Juan Comas Villar	quince	15
2	José Rafael Moreno	tres	3
10	Juan Dominguez Ferrer	veinte y tres	23
23	Antonio Galán	diez y seis	16
17	José María Galán	uno	1
18	Juan Comas	diez	10
15	Elisaco Galán	dos	2
19	Juan Comas	diez y siete	17
5	Severino	veinte y dos	22
24	Francisco	veinte y uno	21
13	José	trece	13
20	Antonio	cuatro	4
22	Gregorio	doce	12
12	Salustiano	veinte y cuatro	24
1	Victoriano	veinte	20
14	Manuel	diez y nueve	19
8	Antonio	cinco	5
9	José	nueve	9
4	José	siete	7
11	Francisco	once	11
3	Eugenio	diez y ocho	18
21	Juan	trece	13

Número  
del alista-  
miento.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO

(En letra).

(En guarismo).

*[The table contains several large, handwritten, curved lines that appear to be scribbles or marks, possibly indicating a specific selection or a large number, but they are not legible.]*

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación, firmándola todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. En

Madrid - Carrero - Vale -

Antonio Blaudin, José Montero. A

Emilio Olvera

German Burdallo

[Signature]

Julian Waver

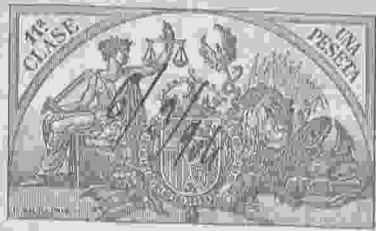
Julian Villan

Diego Gerdillo

Ferdinando Piz

[Signature]

[Signature]  
Secretario



# Acta de clasificación y declaración de soldados.

## SEÑORES CONCEJALES

- D. Antonio Belmunder Jordillo
- D. José Montero Espiño
- D. Teodoro Rey Colodrón
- D. Julian Villar Gonzalez
- " Vicente Jordillo Jordillo
- " German Buardillo Garcia
- " Cándido Carmona Fijada
- " Emilio Albujar Jordillo  
Medicinas
- " Alfredo Chacon Gomez
- " Antolin de la Cruz Villana  
Oficial de Ejército
- " Fran Janguino Blanco  
Tallador
- " Juan Jordillo Jordillo  
Secretario
- " José de los Reyes Albujar

En la Villa de Medina de las Torres, provincia de Badajoz; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy 14 de Marzo de mil novecientos cuatro, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde accidental José Antonio Belmunder Jordillo, Regidor Sindico, D. Teodoro Rey Colodrón, Médicos D. Alfredo Chacon y Gomez y José Antolin de la Cruz Villana, tallador D. Juan Jordillo Jordillo

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el infrascripto Secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que <sup>1)</sup> no hubo incompatibilidades

Acto continuo, por los Sres. Concejales, á la vista de los

<sup>1)</sup> Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos y los nombres de los que, en su caso, les sustituyeren, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

concurrentes y de el tallador \_\_\_\_\_, se reconoció la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines á que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, del capítulo noveno de la ley vigente de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento y declaración de soldados, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente á todos y cada uno de éstos inmediatamente después de ser tallados y reconocidos y á medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción que no alegasen entonces, aun cuando se les excluyese como comprendidos en los artículos 80 á 83 de la ley, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Año de 1904

Número uno del alistamiento y veinte del sorteo. Victoriano Florencio Páez Jimeno. Hernando se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado resultó con lo de un metro sescientos ochenta milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Jefe de la Policía lo declara solvado. Los interesados quedaron conformes.

Número dos del alistamiento y tres del sorteo. José Cefirino Moreno Ramirez. Hernando se presentó preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado resultó con lo de un metro sescientos cuarenta y un milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es imbecil. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Jefe de la Policía lo declara solvado no conformándose el interesado con este fallo y apelando de el ante la Exma Comisión Mixta de la Provincia. Los interesados quedaron conformes.

Número tres del alistamiento y diez y ocho del sorteo. Eugenio Albujar Zambrana. Hernando se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado tuvo lo de un metro sescientos cuarenta y un milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Jefe de la Policía lo declara solvado. Los interesados quedaron conformes.

Número cuatro del alistamiento y siete del sorteo. José Mariano Palacios. Hernando se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado tuvo lo de un metro sescientos setenta milímetros. Preguntado

si tiene algo que alegar dice que es hijo de padre pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener hermanos mayores de diez y siete años. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento despues de oír el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para que justifique por medio de expediente los extremos alegados. Los interesados quedaron conformes.

Número cinco del alistamiento y veinte dos del sorteo Severiano Hernandez Rubiales. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Hallado tuvo lo de un metro setecientos diez milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento despues de oír el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Número seis del alistamiento y quince del sorteo. Juan Tomas Villan Ramirez. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Hallado tuvo lo de un metro quinientos setenta y ocho milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dice que es hijo de padre pobre sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener ningún hermano soltero. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento despues de oír el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para que justifique por medio de expediente los extremos alegados. Los interesados quedaron conformes.

Número siete del alistamiento y seis del sorteo. Angel Pora Carrero. Llamado se presentó preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Hallado tuvo lo de un metro seiscientos veinte y nueve milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento despues de oír el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Número ocho del alistamiento y cinco del sorteo. Antonio Portales Moreno. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Hallado tuvo lo de un metro setecientos milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento despues de oír el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Número nueve del alistamiento y nueve del sorteo. José Garcia Sanchez. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Hallado tuvo lo de un metro seiscientos un milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento despues de oír el parecer del Regidor Sindico lo declara



Abogado. Los interesados quedaron conformes.

Número diez del alistamiento, veinte y tres del sorteo. Juan Dominguez Hernandez. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado tuvo lo de un metro quinientos ochenta y seis milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento despues de oír el parecer del Regidor Indico lo declara solvado. Los interesados quedaron conformes.

Número once del alistamiento, once del sorteo. Francisco Luis Cerrato Gualbo. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Fallado tuvo lo de un metro quinientos setenta y cinco milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento despues de oír el parecer del Regidor Indico lo declara solvado. Los interesados quedaron conformes.

Número doce del alistamiento, veinte y cuatro del sorteo. Salustiano Perez Cueto. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado tuvo lo de un metro seisientos nueve milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de viuda padre a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos varon. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento despues de oír el parecer del Regidor Indico le concede un plazo de quince dias para que justifique por medio de expedientes los extremos alegados. Los interesados quedaron conformes.

Número trece del alistamiento, catorce del sorteo. José Santos Cerrato. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado tuvo lo de un metro seisientos diez milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de madre padre casado con suagenario tambien padre a quienes mantiene con su trabajo sin tener ningun hermano varon. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento despues de oír el parecer del Regidor Indico le concede un plazo de quince dias para que justifique por medio de expediente los extremos alegados. Los interesados quedaron conformes.

Número catorce del alistamiento, diez y nueve del sorteo. Manuel Valeriano Perez Moreno. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado tuvo lo de un metro seisientos diez milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento despues de oír el parecer del Regidor Indico lo declara solvado. Los interesados quedaron conformes.

Número quince del alistamiento, dos del sorteo. Olimaco Cordero Caballero.

llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado tuvo la de un metro quinientos cincuenta y cuatro milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Regidor Jurídico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Número diez y seis del alistamiento y ocho del sorteo. Pedro Gordon Jalar. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado tuvo la de un metro seiscientos setenta milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Regidor Jurídico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Número diez y siete del alistamiento y uno del sorteo. Julián González Celso. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que sí. Fallado tuvo la de un metro seiscientos quince milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Regidor Jurídico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Número diez y ocho del alistamiento y diez del sorteo. Juan Carrizo Carrero. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado tuvo la de un metro seiscientos cincuenta milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Regidor Jurídico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Número diez y nueve del alistamiento y diez y siete del sorteo. Juan Cueto Álvarez. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que sí. Fallado tuvo la de un metro seiscientos treinta y seis milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Regidor Jurídico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Número veinte del alistamiento y cuatro del sorteo. Antonio Rocha Allujes. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que sí. Fallado tuvo la de un metro seiscientos ochenta milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre a quien mantiene con su trabajo y el único hermano varón mayor de diez y siete años que tiene se encuentra en el Ejército Activo. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Regidor Jurídico, le concede un plazo de quince días para que justifique por medio de ex-

parante los extremos alegar. Los interesados quedaron conformes.

Número veinte y uno del alijamiento, trece del sorteo. Juan Navarro Macías. llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado tuvo la de un metro setecientos milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Regidor Jindico lo declara salvado. Los interesados quedaron conformes.

Número veinte y dos del alijamiento, doce del sorteo. Gregorio Montero Jiraldo. llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado tuvo la de un metro quinientos cinco milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Regidor Jindico lo declara temporalmente excluido por hallarlo comprendido en el caso 2º del artículo 83 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número veinte y tres del alijamiento, diez y seis del sorteo. Antonio Iglesias Blanco. llamado no se presentó, haciéndolo su madre Josefa Blanco, lo que manifiesta que se halla ausente, que sabe leer y escribir y que se encargará de remitir desde el pueblo donde se encuentre certificaciones de talla y reconocimiento. Manifiesta además que nada tiene que alegar. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Regidor Jindico lo declara salvado. Los interesados quedaron conformes.

Número veinte y cuatro del alijamiento y veinte y uno del sorteo. Francisco Manera Villar. llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado tuvo la de un metro setecientos treinta y un milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Regidor Jindico lo declara salvado. Los interesados quedaron conformes.

Terminada la clasificación y declaración de salvados de los mozos pertenecientes al templete de 1904 se procede a la de los enteros en la forma siguiente:

Año de 1901

Número dos del alijamiento, veinte y dos del sorteo. Celedonio Caballero Barquer. llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que sí. Fallado tuvo la de un metro quinientos diez y seis milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento después

de ser el parecer del Jefe del Registro Judicial lo declare Temporalmente excluido por haberlo comprendido en el caso 2º del artículo 83 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número tres del alistamiento y ocho del sorteo. Francisco Carrero Jordillo. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que sí. Fallado tuvo la de un metro quinientos cincuenta milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre e inútil a quien mantiene con su trabajo sin tener ningún hermano varón mejor de diez y siete años. Reconocido el padre resultó inútil por parecer herencia supponible incluida en el no 57 del Orden 5º de la Clase 2ª del Censo. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Jefe del Registro Judicial le concede un plazo de quince días para que justifique por medio de expediente la pobreza del padre. Los interesados quedaron conformes.

Número catorce del alistamiento y quince del sorteo. Fernando González Albujes. Llamado se presentó preguntado si sabe leer y escribir dijo que sí. Fallado tuvo la de un metro quinientos veinte y tres milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre y exagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos varón. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Jefe del Registro Judicial le concede un plazo de quince días para que justifique por medio de expediente los extremos alegados. Los interesados quedaron conformes.

Año de 1902.

Número uno del alistamiento y siete del sorteo. Pascual Jellario Venegas. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado tuvo la de un metro seiscientos quince milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre y exagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos varón. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Jefe del Registro Judicial le concede un plazo de quince días para que justifique por medio de expediente los extremos alegados. Los interesados quedaron conformes.

Número quince del alistamiento y cuatro del sorteo. Juan Sánchez Albujes. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que sí. Fallado tuvo la de un metro quinientos treinta y dos milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre y exagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos varón. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Jefe del Registro Judicial lo declara Temporalmente excluido por falta de toda justificación.

en el caso 2º del artículo 83 de la Ley, le concede un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los extremos alegados. Los interesados quedaron conformes.

Número diez y seis del alistamiento, ocho del sorteo. Vicente Superino Jallardo. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado tuvo la de un metro seiscientos cincuenta y nueve milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón coltero. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Regidor Indio le concede un plazo de quince días para que justifique por medio de expediente los extremos alegados. Los interesados quedaron conformes.

Número diez y nueve del alistamiento, seis del sorteo. Antonio Carrero Carrero. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado tuvo la de un metro seiscientos once milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es inútil. Reconocido resultó inútil por parecer parálisis incompleta del lado izquierdo incluida en el numeral 133 del Orden 1º de la Clase 3ª del Cuadro. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Regidor Indio le declara excluido temporalmente por hallarlo comprendido en el caso 1º del artículo 83 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número veinte y uno del alistamiento, quince del sorteo. Jacinto Tejada Jordilla. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Fallado tuvo la de un metro seiscientos sesenta y un milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar manifestó un interesado que es sordo-mudo. Reconocido resultó inútil por parecer sordo-mudo incluida en el no 164 del Orden 3º de la Clase 2ª del Cuadro. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Regidor Indio, le declara excluido temporalmente por hallarlo comprendido en el caso 1º del artículo 83 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número veinte y cinco del alistamiento, veinte y dos del sorteo. Miguel Carrero Navarro. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que sí. Fallado tuvo la de un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre e inútil a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. Reconocido el padre resultó inútil por parecer leucomas y manchas de bombas corneas incluida en el no 32 del Orden 3º de la Clase 2ª del Cuadro. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Regidor Indio le concede un plazo de quince días para que justifique por medio de expediente la pobreza del padre. Los interesados quedaron conformes.

Año de 1903

Número dos del alistamiento y siete del sorteo. Francisco Urbano Perez. Llamado no se presentó preguntado el interesado José Ramirez que dice mora se encuentra recluido en el Manicomio del Carmen de Mérida hace mucho tiempo por encontrarse demente. El Ayuntamiento acuerda oficiar al Alcalde de dicha Ciudad para que por los médicos Municipales sea reconocido el citado mora interesándole tambien la fe de existencia para proveer. Los interesados quedaron conformes. El anterior acuerdo fue tomado despues de oír el parecer del Regidor Sindico.

Número ocho del alistamiento y diez nueve del sorteo. José Jordillo Jorralera. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Tallado tuvo la de un metro seiscientos ochenta milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre e inútil a quien mantiene con su trabajo sin tener hermana varon mayor de diez y siete años. Puesto cido el padre resultó inútil por parecer de hernia inguinal derecha completa incluida en el no 57 Orden 5º de la clase 2ª del Cuadro. El Ayuntamiento despues de oír el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para que justifique por medio de expediente la pobreza del padre. Los interesados quedaron conformes.

Número nueve del alistamiento y doce del sorteo. Ceprino Hernandez Garcia. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Tallado tuvo la de un metro seiscientos sesenta y seis milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre repaginario a quien mantiene con su trabajo y no tener otra hermana varon soltero. El Ayuntamiento despues de oír el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique los extremos alegados. Los interesados quedaron conformes.

Número diez del alistamiento y seis del sorteo. José Ramirez Munoz. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Tallado tuvo la de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo y el único hermano varon que tiene es menor de diez y siete años. El Ayuntamiento despues de oír el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique los extremos alegados. Los interesados quedaron conformes.

Número veinte del alistamiento y tres del sorteo. Narciso Jorralera Jorralera. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Tallado

tuvo la de un metro quinientos treinta y dos milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento despues de oír el parecer del Regidor Indico lo declara excludo temporalmente por hallado conforme a lo en el caso 2º del artículo 8º de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número veinte y dos del alistamiento, veinte y seis del sorteo. Donilia Cueta Perez. Llamado no se presentó, haciéndolo su madre Clara Perez la que manifiesta que está ausente, que sabe leer y escribir, y que es hija única de su padre a quien mantiene con su trabajo. El Ayuntamiento despues de oír el parecer del Regidor Indico le concede un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique los extremos alegados. Los interesados quedaron conformes.

Número veinte y cinco del alistamiento, treinta y seis del sorteo. Jeronimo Rodriguez Menage. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Hallado tuvo la de un metro seiscientos ochenta y dos milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento despues de oír el parecer del Regidor Indico lo declara solido. Los interesados quedaron conformes.

Número veinte y nueve del alistamiento, dos del sorteo. Juan Cortés Neg, Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Hallado tuvo la de un metro seiscientos cincuenta y un milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre y extranjero a quien mantiene con su trabajo sin tener ningun hermano varon. El Ayuntamiento despues de oír el parecer del Regidor Indico, le concede un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique los extremos alegados. Los interesados quedaron conformes.

Número treinta y cinco del alistamiento, treinta y cuatro del sorteo. Antonio Vazquez Lazaga. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Hallado tuvo la de un metro seiscientos un milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre y extranjero a quien mantiene con su trabajo sin tener hermanos varones. El Ayuntamiento despues de oír el parecer del Regidor Indico le concede un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique los extremos alegados. Los interesados quedaron conformes.

Número treinta y seis del alistamiento, treinta y cinco del sorteo. Pascual Giraldo Alvarez. Llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Hallado tuvo la de un metro seiscientos setenta y nueve milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no.

El Ayuntamiento despues de oír el proceso del negocio Américo  
lo declara solvado. Los interesados quedaron conformes.



Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente á los interesados de los derechos que les conceden los artículos 96, párrafo 3.º, y 101 de la ley, manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exenciones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.

Antonio Sánchez

Vicente Gaitillo

José Montero

Julian Villar

Alfredo Casas

Antolin de la Rosa

Mi del Rey  
Secret.

Manuel Lamina

Emilio Alaya

German Bendaly

Teodoro Rojas

Juan Sanguino y  
Llanes

Juan Cordellu Cordellu



Sesion del dia 20 de Marzo de 1904 con asistencia de los señores

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

.. Antonio Belmudez Jordillo

.. Julian Perez Cordos

.. Gonzalo Fructuoso Porras

.. Jose Montero Espejo

.. Vicente Jordillo Jordillo

Regidor Sindico

.. Teodoro Rey Colodras

En la Villa de Medina de los Rios a veinte de Marzo de mil novecientos cuatro reunidos en la Sala Capitular de estos Cabos Constitucionales los señores Concejales comprendidos al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Calvo Villar asistidos de mi el secretario para proseguir a la revision de excepciones propuestas en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados por la lectura de los artículos de la Ley pertinentes al caso y de la relacion de los moros que han de ser revisados, ordenó el señor Presidente diera comienzo por los del año actual dando el resultado siguiente:

### Resemplars de 1904

Numero 4 del alistamiento y 7 del sorteo. Jose Merino Palacios que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener hermanos mayores de diez y siete años. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional por hallarlo comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Numero 6 del alistamiento y 13 del sorteo. Juan Tomas Villar Ramirez que alegó ser hijo de padre pobre sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener ningun hermano soltero. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional por hallarlo comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Numero 12 del alistamiento y 24 del sorteo. Salustiana Perez Cueta que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos varon. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional por hallarlo comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Numero 13 del alistamiento y 14 del sorteo. Jose Santos Cerrato que alegó ser hijo de madre pobre casada con sexagenario tambien pobre a quienes mantiene con su trabajo sin tener ningun hermano varon mayor de diez y siete años. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional por hallarlo comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 20 del alistamiento y 4 del sorteo. Antonio Noche Albuja que alegó ser hijo de padre pobre a quien mantiene con su trabajo y el único hermano varón mayor de diez y siete años que tiene se encuentra en el Ejército activo. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional por hallarlo comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Decemplares de 1901

Número 13 del alistamiento y 8 del sorteo. Francisco Carrero Jordillo que alegó ser hijo de padre pobre e inútil a quien mantiene con su trabajo sin tener ningún hermano varón mayor de diez y siete años. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional por hallarlo comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 14 del alistamiento y 15 del sorteo. Fernando González Albuja que alegó ser hijo de padre pobre sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener ningún hermano varón. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional por hallarlo comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Decemplares de 1902

Número 1 del alistamiento y 7 del sorteo. Pascual Gallardo Venegas que alegó ser hijo de padre pobre sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional por hallarlo comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 15 del alistamiento y 4 del sorteo. Juan Sánchez Albuja que alegó ser hijo de padre pobre sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional por hallarlo comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 16 del alistamiento y 8 del sorteo. Vicente Supermin Gallardo que alegó ser hijo de padre pobre sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional por hallarlo comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 23 del alistamiento, 22 del sorteo. Miguel Carrasco Navarro que alegó ser hijo de padre pobre e inútil e quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos varones. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Indico lo declara solvente condicional por hallarlo comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Decreto de 1903

Número 2 del alistamiento, 7 del sorteo. Francisco Urbano Pérez que se encuentra recluido en el Manicomio de Mérida. Habiendo sido remitidos a esta Alcaldía por la dicha Ciudad los documentos que acreditan la existencia y reconocimiento facultativo del expresado moro, pedidos a la misma con oportunidad y examinados que fueron, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Indico lo declara excluido temporalmente por hallarlo comprendido en el caso 1º del artículo 83 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 3 del alistamiento, 19 del sorteo. José Jordillo González que alegó ser hijo de padre pobre e inútil e quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos varones mayor de diez y siete años. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Indico lo declara solvente condicional por hallarlo comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 9 del alistamiento, 12 del sorteo. Ceperino Hernandez Garcia que alegó ser hijo de padre pobre extranjero e quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos varones solteros. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Indico lo declara solvente condicional por hallarlo comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 12 del alistamiento, 6 del sorteo. José Hermenegildo Menage que alegó ser hijo de viuda pobre e quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos varones mayor de diez y siete años. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Indico lo declara solvente condicional por hallarlo comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 22 del alistamiento, 26 del sorteo. Domicilio Cuarta Pérez en cuyo nombre alegó su madre, que es hijo único de viuda pobre e quien mantiene con su trabajo. Examinado el expediente que presenta la interesada y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Indico lo declara solvente condicional por hallarlo comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 29 del alistamiento, 2 del voto. Juan Cortés Rey que alegó ser hijo de padre pobre sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Indio lo declara soltero condicional por hallarse comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 35 del alistamiento, 31 del voto. Antonio Vargas Sagago que alegó ser hijo de padre pobre sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Indio lo declara soltero condicional por hallarse comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Y no habiendo mas excepciones que revisar, el Señor Presidente dió por terminado el acto y se levantó la sesión firmando la presente todos los Señores concurrentes que ensillaron la misma, de tres lo cual como Secretario certifico

José Castro      Julián Pava      José Montero  
Vicente Gudiño      Neodaro Pava  
Antonio Beltrán      Joaquin Pruchuro  
Juan del Valle  
Seco

## Indice

- 1<sup>o</sup> de Enero = inagurac = Constitucion del nuevo Ayuntamiento = acuerdo que las sesiones ordinarias se celebren los domingos = folio 1<sup>o</sup>
- 1<sup>o</sup> de Enero = extraordinaria = Formacion de las listas de los individuos que tienen derecho a votar compromisarios para la eleccion de Senadores folio n<sup>o</sup> 3
- 3 de Enero = ordinaria = Nombres de comisiones admision de dimisiones y sustitucion de estas distribucion de fondo. Arreglo de caminos vecinales folio 4
- 10 de Enero = ordinaria = Señalamiento de locales para la eleccion de un diputado provincial = compra de cera para la Candelaria = lista de pobres para la asistencia facultativa gratuita = cese del cargo de Agente de D<sup>o</sup> Rafael Trujillo y nombramiento para el mismo de los tres hijos de Sierra = abastecimiento de mora. folio 5
- 24 de Enero = ordinaria = Se declaran definitiva las listas de los individuos que tienen derecho a votar compromisarios = Se admite la dimision del inspector de carne D<sup>o</sup> Francisco Cabanillas y se nombra a D<sup>o</sup> Vicente Gallardo = folio 6
- 31 de Enero = Ordinaria = Se acuerda el pago de jornales para arreglo de camino idem de cera para la Candelaria = folio 7
- 14 de Febrero = Ordinaria = Distribucion de fondo pago de jornales para los caminos idem de dos puños de plata para bastones fijacion definitiva de las cuentas municipales de 1792 = sorteo de vocales asociados folio n<sup>o</sup> 8
- 21 de Febrero = Ordinaria = Provison de la plaza de capellan del cementerio, nombramiento de tallador y medidor que han de actuar en el acto de la clasificacion de soldados folio 9.
- 6<sup>o</sup> Marzo = Ordinaria = Distribucion de fondo nombramientos de individuos para que declaren en los expedientes de quinta folio 10
- 20<sup>o</sup> Marzo = Ordinaria = Provison de expedientes de quinta folio 10
- 27 de Marzo = Ordinaria = Nombramiento de Comisionado para que acompañe a los mozos a la capital = se acuerda de utimas una solicitud de D<sup>o</sup> Jose Damiano Laramilla respecto al levantamiento de una fragua idem abonar a D<sup>o</sup> Eduardo Oliva 250 ptes como capellan del cementerio folio 11
- 3 de Abril = Ordinaria = Distribucion de fondo folio 12
- 10 de Abril = Ordinaria = Confeccion de Apéndices de la riqueza rustica pecuaria y urbana = folio 13
- 1<sup>o</sup> de Mayo = Ordinaria = Distribucion de fondo folio 14
- 22 de Mayo = Ordinaria = Se aprueban las solicitudes de traslacion de riqueza rustica y urbanas = folio 15
- 1 de Junio = Ordinaria = Distribucion de fondo = se acuerda colocar una paublera en la ribera de alajar, idem declarar incobrables varios descubiertos por contribucion rustica y urbana folio 16
- 19 de Junio = Ordinaria = Se declaran partidos fallidos a los contribuyentes que comprende el acuerdo anterior = folio 16 =

26 de Junio = Ordinaria = Se aprueban los Apéndices de Territorial y urbana. fo 17  
10 de Julio = Ordinaria = Distribucion de fondos, acuerdo de pago a visionaba por  
comportura y pintura del reloj idem a Gerapio Rey para jornales por  
limpieza de fuentes, se aprueba cuenta de los Gestores hijos de Sierra del pri  
mer semestre del año actual = fo 18 =

17 de Julio = Ordinaria = Pago a Gerapio Rey por jornales de material invertidos en las  
Casas Comisionales, se concede licencia de quince dias ab Secretaris del Ayuntamiento  
folios 19

7 de Agosto = Ordinaria = Distribucion de fondo = folios 20

21 de Agosto = Ordinaria = Se acuerda admitir la dimision presentada por el medico ti  
tular D. Antolin de la Rosa y que se anuncia la vacante para su provision = folios 21

14 de Septiembre = Ordinaria = Distribucion de fondo, se acuerda fijar ab publicos por quince  
dias el proyecto de presupuesto municipal para 1905, idem el pago a Antonio Yelva  
del importe de las penitencias, folios 21

28 de Septiembre = Ordinaria = Se nombra la Comision que ha de formar el proyecto de  
reparto de los fondos del Pónte = fo 22

2 de Octubre = Ordinaria = Distribucion de fondo, se concede a Pablo Merten un  
solar en la calle de las Eras = folios 23 =

9 de Octubre = Ordinaria = Se acuerda sea nombrado interinamente medico titular D.  
Manuel Guzman se aprueba el reparto de los fondos del Pónte = fo 23 =

23 de Octubre = Ordinaria = Se aprueba el reparto de la contribucion urbana y acuerda  
no imponer recargo a las cédulas personales = folios 24 =

6 de Noviembre = Ordinaria = Distribucion de fondo, se aprueba el reparto de la contri  
bucion Territorial se aprueba el presupuesto adicional se concede la vicencia a Gregorio  
Garcia Madrid = folios 25 =

2 de Diciembre = Extraordinaria = Se nombra comisiones para confeccionar los pliegos  
de condiciones para las subastas de Pesa y Medidas y Consumos = fo 26 =

4 de Diciembre = Ordinaria = Se aprueban los pliegos de condiciones de Pesa y Medidas y  
Consumos, se acuerda exponer ab publicos relacion de partidas fallidas presentada por  
el Recaudador de la Zona = folios 27 =

18 de Diciembre = Ordinaria = Distribucion de fondo y declaran partidas fallidas a  
varios contribuyentes por Territorial y urbana, resolucion de una coleccion respecto  
ab ensanche del Campillo = folios 27 =

20 de Diciembre = Extraordinaria = Se acuerda declarar nula la subasta de Pesa y Medidas  
y la perdida del depósito de cien pesetas constituido por D. Antonio Meng y acuer  
da la celebracion de nueva subasta = folios 28 =

Siguen las Actas de quintas

7.º de  
El Alcalde  
Felipe Calvo

Medina de las Torres 31 Diciembre 1904

El Secretario  
Juan del Rio

to 17

not

in

les

to

te

to 21

ince

lva

de

in

An

da

ntis

reus

igor

ay

a

to

adidas

amel







